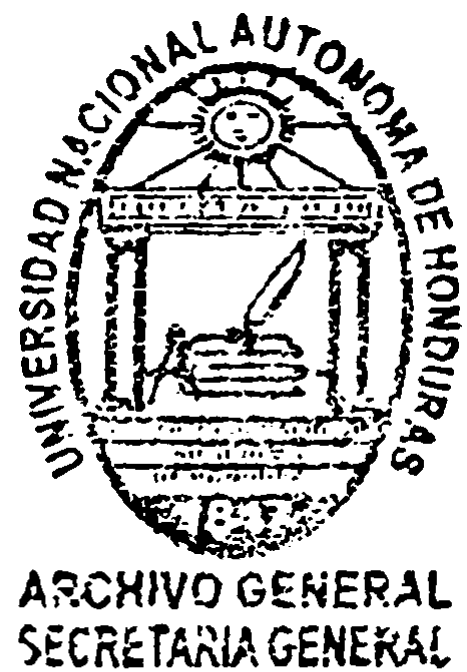


MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

1960-1961



TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

DEGT-UNVAH

CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORIA



DEGT-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

PresidenteDr. Hernán Corrales P.
Rector
Lic. Roberto Suazo Tomé
Secretario General

Facultades

Decanos

Ciencias Jurídicas y SocialesLic. Roberto Ramírez
Ciencias MédicasDr. J. Adán Cueva
Ciencias EconómicasLic. Rubén Mondragón
Ciencias Físicas y Matemáticas ...Ing. Arturo Quesada
Ciencias Químicas y FarmaciaDr. Cástulo Tróchez
OdontologíaDr. Manuel Gómez Carías
Ciencias Económicas S. P. Sula ...Lic. Rodolfo A. Berlioz

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras:

Br. Vicente Fernández Cuéllar
Br. Neftalí Alvarenga
Br. Francisco Portillo Batres

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Br. Fernando Montes Matamoros

Facultad de Ciencias Médicas

Br. Danilo Fajardo

Facultad de Ciencias Económicas

Profa. y P. M. Isolina Torres

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Br. Carlos Chang Vásquez

Facultad de Química y Farmacia

Br. Luis Munguía G.

Facultad de Odontología

Br. Víctor Adrián Orellana

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE SECCION

JEFE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MATRÍCULA E INFORMACION

Oficial MayorBr. José Arturo Duarte P.
SecretariaSria. Com. Elida de Alonzo

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL

JefeTrab. Soc. Irma Falck de Abrego
SecretariaP. M. Gladys Tablada

Servicio Social

Trabajadora SocialMagdalena Bonilla
Trabajadora SocialEva Dolores Zapata

Consultorio Médico

DirectorDr. Ramón Custodio

Departamento de Sicología

DirectorProf. Luis Baires
Asistente TécnicoDra. Marina v. de Quesada

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA CENTRAL Y CENTRAL DE INFORMACION BIBLIOGRAFICA

JefeProf. Francisco Lagos h.

DEPARTAMENTO DE EDITORIAL Y PUBLICACIONES

JefeBr. Oscar Acosta

DEPARTAMENTO TECNICO DE PLANIFICACION

Comisión de Reforma Universitaria

Dr. Hernán Corrales Padilla
Ing. Arturo Quesada
Dr. Carlos Galeano h.
Lic. Policarpo Callejas
Lic. Rodolfo Aguiluz Berlioz
Lic. Jorge Arturo Reina
Asesor TécnicoDr. Rudolph P. Atcon

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS
GENERALES**

DirectorIng. Edgardo Sevilla Idiáquez
SecretaríaSra. Mariana Castellanos

TESORERIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Tesorero GeneralLic. Serapio Hernández C.
ContadorBr. Irene Castro Reyes
Auditor InternoP. M. Carlos Hernández Díaz

LIBRERIA UNIVERSITARIA

AdministradorBr. Juan Ramón Funes

CENTRO SOCIAL UNIVERSITARIO

EncargadoSr. Gonzalo Alvarenga Cerrato

TEATRO UNIVERSITARIO *

DirectorBr. Francisco Salvador
Encargada ActualSrita. Norma Miller

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

Consejo de Administración

SecretarioDr. Marco Antonio Batres
Lic. René Cruz
Lic. Arturo Pineda Leiva
Ing. Fernando Molina García

DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES Y JEFES
DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Decano	Lic.	Roberto Ramírez
Secretario	Lic.	Coronado Rivera Trejo
Vocal Sociedad de Aboga-		
dos	Lic.	Armando Molina
Vocal Personal Docente	Lic.	Héctor Chavarría
Vocales Estudiantiles:	Br.	Efraín Moncada Silva
	Br.	Armando Aguilar
	Br.	Enrique Flores
	Br.	Lérida Conedera

*Consultorio Jurídico**

Encargado	Br.	José Salvador Aguilar
Asistente	Br.	Fernando A. Fúnes

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Decano	Dr.	J. Adán Cueva
Vice-Decano	Dr.	Gilberto Osorio Contreras
Secretario	Dr.	César A. Zúniga
Pro-Secretario	Dr.	Cornelio Corrales P.
Vocal por el Claustro del		
Profesorado	Dr.	Gilberto Osorio C.
Vocal por la Unión Médica		
Hondureña	Dra.	Zulema Canales Z.
Vocales Estudiantiles:	Br.	Rafael Zelaya
	Br.	Gustavo Adolfo Zúñiga
	Br.	Ramón Sarmiento
	Br.	Francisco Nelson

Consejo Técnico:

Director	Dr.	Ramón Larios Contreras
----------------	-----	------------------------

Departamento de Enseñanza Médica:

Director	Dr.	Shibli Canahuati
----------------	-----	------------------

Departamento de Enseñanza Quirúrgica:

Director	Dr.	Ramón Larios Contreras
----------------	-----	------------------------

Departamento de Ginecología y Obstetricia:

DirectorDr. René Carranza

Departamento de Pediatría:

DirectorDr. Carlos A. Delgado

Departamento de Ciencias Morfológicas:

DirectorDr. César A. Zúniga

Comité de Bibliotecas:

PresidenteDr. Ramiro H. Lozano

Sociedad Pro Educación Médica:

PresidenteDon Juan Elías Fléfil

SecretarioLic. Víctor M. Padilla

TesoreroDon Eduardo Fiallos

FiscalLic. Coronado Rivera Trejo

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

DecanoDr. Cástulo Tróchez

Vice-DecanoDr. Guillermo Durón

SecretarioDr. Marcio Gómez Robelo

Consejero por los CatedráticosDr. Guillermo Durón

Consejero por los ProfesionalesDr. Ramón Vásquez Alvarado

Consejeros EstudiantesBr. Marco Antonio Cueva h.

Prof. Margarita Valladares

Prof. Aída de Lizardo

Prof. Yolanda de Mendoza

Departamento de Química:

JefeIng. Félix Gómez y Gómez

Departamento de Farmacia:

JefeDr. Jospe Reina Valenzuela

Departamento de Ciencias Biológicas:

JefeDr. Gustavo Barahona

Departamento de Investigación Científica:

JefeDr. Miguel Fiallos Silva

Sección de Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas:

JefeDr. Rafael López y López

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Decano	Dr.	Manuel Gómez Carías
Vice-Decano	Dr.	Enrique Guilbert
Secretario	Dr.	Carlos Galeano h.
Vocal Primero por los Ca- tedráticos	Dr.	Rainel Fúnes R.
Vocal Segundo por los Pro- fesionales	Dr.	Ramón Rosa Figueroa
Vocales Estudiantiles:	Br.	Angel Gabriel Cardona
	Br.	Hernán Mejía Nieto
	Br.	Oscar Ayes
	Br.	Salvador Larios Mejía

Departamento y Secciones Docentes:

Técnico Fotógrafo	Sr.	José G. Medina
-------------------------	-----	----------------

Departamento de Gabinete Dental:

Instrumentalista de Opera- toria	Sra.	Concepción Zepeda
Instrumentalista de Exo- doncia	Sra.	Victoria Morales Atala

División de Medicina Oral:

Director	Dr.	Angel V. Matute
Asistente Dental	Sra.	Martha Elvir
Jefe de Personal	Srita.	Olga Mendoza
Proveedor	Sr.	Alfredo Cerrato

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

Decano	Ing.	Arturo Quesada
Vice-Decano	Ing.	Raúl Lardizábal
Secretario	Ing.	Roberto C. Valenzuela
Vocal Primero por los Ca- tedráticos	Ing.	Roberto Domínguez A.
Vocal Segundo por los Pro- fesionales	Ing.	Fausto Gómez Romero
Vocales Estudiantiles:	Br.	Luis J. Asfura
	Br.	Marco Tulio Ochoa
	Br.	Yvo Lionel Mass
	Br.	Mario Zelaya Nájeza

Personal Técnico:

Departamento de Suelos:
LaboratoristaIng. Angel Andrés Casco

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
(TEGUCIGALPA)

DecanoLic. Rubén Mondragón
Vice-DecanoLic. Jorge Osorio Pavón
SecretariaLic. Marina O. de Napky
Representante Colegio de
EconomistasLic. Marcial Solis h.
Representante del Personal
DocenteLic. René Cruz
Representantes Estudianti-
lesP. M. Mario Rietti
P. M. Carlos Enrique Cáceres
P. M. Mario Batres Pineda
P. M. Waleska Pastor

Instituto de Investigaciones Socio Económicas:

DecanoLic. Virgilio Carías

Departamento de Desarrollo Económico:

JefeLic. Hugo Valladares

Departamento de Estadística:

JefeLic. Gustavo Fú Peñalva

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
(SAN PEDRO SULA)

DirectorLic. Rodolfo Aguiluz Berlioz
Lic. Pedro Pineda Ayala

Departamento Técnico y Administrativo:

JefeLic. Andrés Felipe López



I RECTORIA

I-1 Informe General del Rector

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1961

INTRODUCCION

Honorables Miembros del Claustro Pleno:

Constituye un honor para mí dar cumplimiento al Art. 16, letra d) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que manda al Rector presentar la Memoria Anual al Claustro Pleno y que vosotros me concedéis el privilegio de conocer, conforme al Art. 9, letra b), de la misma.

Por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha 19 de mayo de 1960, me hice cargo de la Rectoría de la Institución en carácter de Rector por la Ley y posteriormente en sesión del 2 de agosto de ese mismo año, celebrada por el Claustro Pleno, fui electo Rector en propiedad.

El Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de noviembre de 1959, resolvió que la Memoria del Rector comprendiera las actividades desarrolladas por la Institución, desde el inicio de clases hasta la conclusión de las actividades escolares con los exámenes extraordinarios.

Es así que los exámenes extraordinarios del presente año académico concluyeron en los primeros días de mayo, y el lapso comprendido desde esa fecha hasta hoy, sir-

vió para que las respectivas dependencias terminaran sus informes, involucrando el de los exámenes, y para organizar e imprimir esta memoria. La impresión en nuestro medio de cualquier documento como éste toma algún tiempo y nosotros hemos procurado que se empleara el menor posible.

El Claustro Pleno, en su sesión del 4 de junio de 1960, resolvió destituir al Dr. Lisandro Gálvez, de su cargo de Rector de la Universidad, habiendo acordado en esa misma sesión recomendar al Consejo Universitario que se abstenga en lo sucesivo de conceder licencia indefinida, no solicitada, a Funcionarios de la Universidad. En dicha sesión se acordó convocar a elecciones de Rector de la Universidad, conforme al Art. 15 de la Ley Orgánica y que previo a la elección del mismo, se determinara el período durante el cual ejercerá sus funciones. “Se acordó llamar al Vice Rector, Dr. Hernán Corrales Padilla, para que desempeñe la Rectoría, en tanto este Organismo elija el nuevo Rector en propiedad”.

Según consta en Acta N° 4 de la sesión extraordinaria del Claustro Pleno, punto N° 1, este Organismo acordó elegir Rector de la Universidad al Dr. Hernán Corrales Padilla, por un período de tres años, a partir de la fecha de su elección.

I-2.—RESOLUCIONES DEL CLAUSTRO PLENO Y TRAMITE DADO A LAS MISMAS



He aquí las resoluciones más importantes:

El Honorable Claustro Pleno se reunió el 4 de mayo de 1960 y discutió los siguientes Acuerdos de Consejo Universitario: 1) Acuerdo creando el Departamento de Ciencias Básicas; 2) Acuerdo autorizando al Consejo de Administración para la organización financiera y presupuestaria de dicho Departamento y 3) Acuerdo sobre el ingreso de alumnos al indicado Departamento. Estos acuerdos fueron discutidos ampliamente y aprobados, siendo los siguientes:

Resolución del Consejo Universitario creando el

Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Autónoma

Artículo 1º—Créase el Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Autónoma, como organismo docente y de investigación dependiente de la Rectoría.

Artículo 2º—Las finalidades del Departamento son:

- a) La elevación del conocimiento de los estudiantes en las Ciencias Básicas, a fin de que puedan ingresar a estudios superiores en las Facultades universitarias;
- b) La formación del Cuerpo Docente Universitario en el ramo de las Ciencias Básicas;
- c) Creación de incentivos para la investigación científica de alumnos y docentes;
- d) El estudio especializado sobre las ciencias puras por parte de alumnos y docentes;
- e) Las demás finalidades que en atención a la estructuración dinámica del Departamento, y al grado de desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma, se estime oportuno encomendarle a este organismo.

Artículo 3º—El Departamento de Ciencias Básicas estará estructurado en la siguiente forma: a) Consejo Técnico; b) Director; y c) Cuerpo Docente.

Artículo 4º—El Consejo Técnico estará formado por los Decanos de las Facultades de Medicina y Cirugía, Ciencias Químicas y Farmacia, Odontología y de Ingeniería, un representante nombrado por el Consejo Universitario y el personal docente titular del Departamento.

Artículo 5º—El Consejo Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Formular los programas de estudio y de prácticas del Departamento;
- b) Seleccionar el Cuerpo Docente del Departamento y someter los candidatos al Consejo Universitario para su contratación;
- c) Evaluar constantemente la calidad de la docencia impartida y controlar la realización de las prácticas;
- d) Dirigir la formación de una biblioteca especializada de las Ciencias Básicas, y de dos laboratorios;
- e) Proponer al Consejo Universitario una política de becas para la formación de cuadros docentes;
- f) Formular proyecto de presupuesto de gastos; y
- g) Las demás atribuciones que se derivan de la naturaleza del órgano.

El Consejo Técnico tendrá esencialmente un carácter consultivo y deliberante. Carecerá de funciones administrativas o ejecutivas.

Artículo 6º—El Consejo Técnico se reunirá ordinariamente una vez por mes.

Artículo 7º—El Director del Departamento será el órgano ejecutivo de este organismo, y le corresponderá la orientación y coordinación de las labores administrativas del mismo.

Será, asimismo, el órgano ejecutor de los proyectos y resoluciones formulados por el Consejo Técnico.

Formará parte del Consejo Técnico con voz pero sin voto, y presidirá las reuniones del mismo.

Artículo 8º—Para ser Director se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado universitario;
- b) Tener la suficiente capacidad científica y docente para la orientación del Departamento; y
- c) Tener cualidades administrativas.

Artículo 9º—El Director será el jefe de todo el personal administrativo del Departamento, y a proposición suya hará los respectivos nombramientos el Consejo Universitario.

Artículo 10.—El Director tendrá la autorización para firmar las órdenes de pago y hacer los pedidos de compra, con el refrendo del Rector o del Secretario General de la Universidad.

Artículo 11.—El Cuerpo Docente del Departamento lo formarán todas aquellas personas que sean nombradas por el Consejo Universitario, previa proposición del Consejo Técnico, para impartir la docencia, y realizar la investigación.

En cada materia podrá haber varias personas dedicadas a la enseñanza del programa establecido, pero el Consejo Universitario designará a una de ellas como titular de la materia, la cual formará parte del Consejo Técnico.

Artículo 12.—La estructura de la docencia en cada materia deberá adoptarse en forma dialéctica, a fin de establecer un régimen de emulación entre los llamados a impartir la docencia en cada materia.

El personal docente prestará sus servicios mediante contratación.

Artículo 13.—Se establecen como materias esenciales del curriculum del Departamento, las siguientes:

Matemáticas

Biología

Química

Física

Idiomas (Castellano e Inglés)

Humanidades (Historia Nacional y Principios de Filosofía)

Cursos de cultura general.

Artículo 14.—Las dos últimas materias serán aprobadas con la asistencia del 80% de las clases dadas, sin requerir pruebas de conocimiento.

Artículo 15.—Se encomienda a los Decanos de las Facultades de Medicina y Cirugía, Ciencias Químicas y Farmacia y Odontología para que dicten las órdenes necesarias para poner a funcionar el Departamento, actuando el Decano de Medicina y Cirugía como coordinador.

Artículo 16.—El Consejo Universitario será el organismo competente para resolver las controversias que puedan suscitarse en relación con el Departamento.

Artículo 17.—El Consejo Universitario, determinará la fecha de iniciación del primer curso académico del Departamento de Ciencias Básicas.

Artículo 18.—El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Dado en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

HERNAN CORRALES P.
Rector, por la ley

EDMOND L. BOGRAN
Secretario General

EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Considerando, que se necesita el funcionamiento inmediato del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Autónoma;

Considerando, que el aspecto financiero del funcionamiento de dicho organismo es esencial;

POR TANTO

El Consejo Universitario,

ACUERDA :



Artículo 1º—Facultar y pedir al Consejo de Administración la organización financiera y presupuestaria del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Autónoma;

Artículo 2º—Autorizarlo para que efectúe las transferencias que estime convenientes;

Artículo 3º—Debiéndosele dar conocimiento a este Consejo Universitario de los acuerdos que adopte;

Artículo 4º—El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Dado en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

HERNAN CORRALES P.

Rector, por la ley

EDMOND L. BOGRAN

Secretario General

EL CONSEJO UNIVERSITARIO,

Considerando: que el estado actual del estudio de las ciencias básicas en la Universidad Nacional Autónoma, no es satisfactorio;

Considerando: que es deber ineludible la organización sistemática del estudio de las ciencias básicas en el plazo más corto;

Considerando: que el conocimiento previo de las ciencias básicas es indispensable para el ingreso al estudio y a las carreras profesionales;

POR TANTO

El Consejo Universitario,

A C U E R D A :

Artículo 1º—Establecer como obligatorio el ingreso al Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad a todos los aspirantes a iniciar sus estudios profesionales de Medicina y Cirugía, Ciencias Químicas y Farmacia y Odontología, debiendo el Consejo Técnico del Departamento, determinar las normas de admisión;

Artículo 2º—Cancelar todos los primeros cursos de las Facultades antes mencionadas para el año académico de 1960;

Artículo 3º—Exigir como requisito previo para el ingreso a las Facultades Profesionales antes mencionadas, en el año académico de 1961, el certificado de aprobación del Departamento de Ciencias Básicas.

Artículo 4º—El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Dado en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

HERNAN CORRALES P.
Rector, por la ley

EDMOND L. BOGRAN
Secretario General

Los dos primeros Memorandums parciales entregados por el Dr. Rudolph P. Atcon, Asesor Técnico de la Universidad, sirvieron de base para la creación de dicho Departamento.

En virtud del arreglo que personalmente efectué con el Dr. Atcon en mi calidad de Jefe de la Delegación de Honduras a la III Reunión de la Unión de Universidades de América Latina, arreglo llevado a cabo en la Univer-

sidad de Concepción, en donde se encontraba el indicado Asesor Técnico, él llegó a Honduras en febrero de 1960, contratado por la Universidad, y con nuestra constante asistencia, verificó la labor inicial de observación de nuestra máxima Casa de Estudios.

Ya en sesión del 28 de abril de 1960, el Consejo Universitario había aprobado la creación del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Autónoma y aprobó asimismo un proyecto de resolución elaborado por el Secretario General en aquel entonces, Lic. Edmond L. Bográn, con quien compartimos desde el principio la responsabilidad de cooperar con el Doctor Atcon en la planeación de la Reforma Universitaria.

La organización del Departamento se ha verificado mediante el estudio de curriculums, horarios y reglamentos, así como mediante el establecimiento de una filosofía que se está llevando a cabo entre los Catedráticos, asesorados por el Doctor Atcon.

Creemos de importancia estudiar el curriculum de este Departamento, en su memoria especial, por cuanto se ve a través de él, el fundamento de la enseñanza universitaria que se inicia. Solamente las Facultades de Medicina, Química y Farmacia y Odontología formaron parte del Departamento en 1960. La Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, resolvió con posterioridad incorporarse al Departamento de Ciencias Básicas, a partir del año lectivo de 1961. Se tiene el propósito de irlo integrando con las otras Facultades paulatinamente.

Es imponderable la importancia del paso dado y su lógica consecuencia es la estructuración de la Unidad Universitaria en que habremos de impartir en el futuro la enseñanza para la preparación general, en nivel universitario, que formará elementos con conocimientos necesarios para promover el progreso de Honduras, pues está demostrado que la preparación general universitaria de los ciudadanos es altamente útil al país, no debiendo ser

nuestra misión formar únicamente elementos técnicos en determinada disciplina profesional.

He aquí algunas reflexiones sobre el Centro Universitario de Estudios Generales, (nombre que se dio posteriormente a esta unidad Universitaria en enero de 1961) que puntualizan nuestro criterio al respecto:

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES Y LAS HUMANIDADES

Se creó el Centro Universitario de Estudios Generales, con sus objetivos, estructura y organización, para llenar específicamente el gran vacío educacional que hasta ahora ha obrado en contra de la buena y equilibrada marcha de la Universidad. Sin embargo, además de proponerse resolver este problema, enriqueciendo nuestra enseñanza superior de manera apropiada, seria y funcional, el Centro Universitario de Estudios Generales ofrece también otras ventajas concretas al mundo universitario hondureño. Se resumirá en seguida lo que es el Centro, lo que ya ha hecho y lo que pretende hacer.

Una de las más sentidas necesidades de nuestro medio ha sido y sigue siendo la de proporcionar a nuestra ciudadanía una oportunidad para educarse bien en las Humanidades y, al mismo tiempo, lograr que ningún universitario carezca de una cultura humanística bien arraigada en las tradiciones de nuestra historia y civilización. La Universidad no ha sido insensible a esta necesidad ni esquivado su responsabilidad de buscar y encontrar una solución. Desde el primer momento que la Reforma Universitaria empezó su labor renovadora, se ha preocupado intensivamente por la creación de un órgano universitario apropiado para el desempeño y desarrollo de una buena educación humanística.

La apremiante necesidad de ofrecer al País las carreras profesionales comúnmente proporcionadas por una

Facultad de Humanidades o de Filosofía, Ciencias y Letras, llevó a la creación de una institución universitaria que necesariamente contendrá las más variadas asignaturas en todos los campos del conocimiento, dirigidas tanto al Magisterio como a los demás sectores de la enseñanza: Filosofía, Historia, Geografía, Cultura, Arte, Sociología, Antropología, Etnología, Arqueología, Psicología, etc., y las Ciencias Naturales, de Matemática, Física, Química, Biología y Geología.

La razón que llevó a la Universidad a crear el Centro en lugar de una tradicional Facultad de Humanidades, fue la de proporcionar, a través de una nueva unidad universitaria, no solamente todas las funciones que en una Facultad normalmente se encuentran, sino también una gran variedad de otros servicios y ventajas para la Universidad y la comunidad misma.

El Centro Universitario de Estudios Generales, además de proporcionar estudios y carreras en los campos humanísticos y científicos para sus propios fines, proporciona también la enseñanza de estas mismas materias como servicio a todas las demás Facultades profesionales que así lo desean o lo necesitan. Estas materias, impartidas de manera integral, centralizada y sin costos adicionales, sirven a toda la Universidad. Los fines de una buena educación son no sólo plenamente sino aún mejor entendidos sin tener que recurrir a extravagantes multiplicaciones de idénticos servicios académicos en distintas dependencias universitarias. Bajo la estructura de una Facultad independiente, este tipo de centralización docente y administrativa no sólo sería difícil de realizar sino tal vez hasta imposible.

El Centro Universitario de Estudios Generales, además de proporcionar estudios y carreras en los campos humanísticos y científicos para sus propios fines y como servicio a las demás Facultades, también desarrollará los campos propios de estas materias, para objetivos que has-

ta ahora tampoco habían sido atendidos por la Universidad. Si bien es innegable la necesidad de que la Universidad proporcione a la comunidad carreras universitarias propias del Magisterio en áreas como las de Sociología, de Biología, de Filosofía, de Química, de Historia, de Idiomas, etc. también es cierto que el País necesita desarrollar el estudio de las materias propias de estos campos del conocimiento: Sociología como Sociología, Biología como Biología, Filosofía como Filosofía, Química como Química, Historia como Historia, Idiomas como Idiomas, etc. Esta flexibilidad para el desarrollo de los campos del conocimiento humano *en sí*, por lo general no la posee una Facultad dirigida como está a la preparación profesional.

El Centro Universitario de Estudios Generales, además de proporcionar estudios y carreras en los campos humanísticos y científicos para sus propios fines y como servicio a las demás Facultades, también proporcionará en el futuro un ambiente favorable para el desarrollo de la investigación científica original. Dado que el Centro pone el debido énfasis en el cultivo de los distintos campos del conocimiento *en sí* y centraliza en un solo local todos los elementos académico-científicos de un determinado campo del conocimiento, es justo esperar que estos factores facilitarán el desarrollo de la Ciencia como tal. Esto, sin la necesidad de recurrir a la costosa creación de nuevos institutos de investigación científica cada vez que se pretenda cultivar o desarrollar cualquier campo del conocimiento.

La experiencia de América Latina ha demostrado que dentro de la estructura vigente de una Facultad de Humanidades, las ciencias y los estudios científicos normalmente se ven obligados a recurrir a este poco recomendable mecanismo. Es bien conocida, por todos los que se han dedicado al estudio de la realidad universitaria de nuestro continente, la

innecesaria proliferación de instituciones científicas de esa naturaleza. Considerando las limitaciones económicas de nuestro país, se decidió evitar este error creando una organización universitaria más simple y más funcional, adaptada a nuestras necesidades, pero sin que ella careciera de ninguna de las atribuciones tan esenciales para nuestro futuro desarrollo.

El Centro Universitario de Estudios Generales, además de proporcionar estudios y carreras en los campos humanísticos y científicos para sus propios fines y como servicio a las demás Facultades, representa —y cada día lo hará más— una gran economía para toda la Universidad, porque integra y concentra los recursos humanos y materiales de tal manera que queden:

Todos los servicios afines en *un* sólo lugar;

Todos los profesores de un campo del conocimiento en *un* sólo departamento;

Todos los estudiantes que tomarán una determinada materia, en *una* sola asignatura.

Esta economía sería difícil de lograr con una Facultad independiente de las demás y con las mismas características que ellas tienen, donde quiera que existen.

En resumen, esto es lo que se pretende hacer en nuestra Universidad mediante la creación de la nueva unidad. Es la descripción y definición del Centro Universitario de Estudios Generales, que da una medida de su extraordinaria flexibilidad y de los amplios objetivos que abarca para el futuro desarrollo de la Universidad y de la Patria.

Lejos de ser un factor contribuyente a nuestra *des-humanización*, como alegan los que todavía no han comprendido su real naturaleza y finalidad, el Centro Universitario de Estudios Generales está organizado precisamente de la mejor y más económica manera, a fin de *poder atender a la humanización de nuestra enseñanza*. Es justamente el primer intento que hace la Universidad,

por dar al desarrollo de las Humanidades la misma importancia que al de las Ciencias. Es el primer intento de proporcionar asignaturas humanísticas no solamente a los estudiantes que se especializarán en estas materias, sino *también* a los demás estudiantes de la Universidad, que optan por una u otra de las carreras profesionales ya existentes, donde, hasta ahora, no se había incluido en sus respectivos planes de estudio materias de esta naturaleza.

Considerando las limitaciones de recursos humanos y materiales, no se ha podido lograr en un sólo año todo lo que eventualmente se pretende hacer. Los resultados positivos no han dejado de mostrarse ya, a pesar de lo corto del tiempo y lo difícil de la tarea. Es obvio que el desarrollo de los citados campos del conocimiento en la forma descrita no puede ser asunto a corto plazo, ya que las limitaciones apuntadas son de innegable realidad. Las materias, para su desarrollo y ampliación a carreras integradas y en niveles cada vez más elevados, no dependen de la estructura escogida, sino de nuestros recursos tan restringidos. No hay ni que decir que idénticas dificultades se hubieran encontrado de haber sido una Facultad de Humanidades la nueva unidad universitaria creada, puesto que, como ya se ha dicho, las limitaciones son de orden material y humano.

Por otra parte, la Universidad, para poner en marcha el nuevo sistema, se vio obligada a empezar en algún punto. Por consideraciones técnicas y razones prácticas se empezó con el establecimiento de laboratorios en las Ciencias Básicas Naturales. Esto, por ningún motivo, debe ser interpretado como menosprecio hacia las asignaturas humanísticas, las cuales también, en su hora y su lugar, recibirán la atención que merecen por parte de las Autoridades Universitarias. Desgraciadamente no nos es posible hacer todo de una sola vez, tal como habría sido lo ideal.

Las mismas consideraciones regirán en el futuro pa-

ra cada paso que se dé en la mejoría y ampliación de las asignaturas ya existentes en la Universidad o ya incorporadas al Centro. De la misma manera también se procederá para la incorporación de nuevas materias, en niveles más avanzados, de los cuales la Universidad todavía carece. Sin embargo, ya se le puede asegurar al pueblo hondureño, quien en última instancia sufraga nuestra asistencia y a quien rendimos nuestro producto académico, que estamos en el camino que conduce hacia la realización de nuestros anhelos para una mejor Universidad. La Reforma está en marcha y la Universidad, con sacrificio y perseverancia, ha emprendido su propia renovación institucional, dirigida sobre todo hacia la satisfacción de las necesidades hondureñas por hondureños y adaptada plenamente a la realidad nacional.



DICTAMEN SOBRE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL DR. LISANDRO GALVEZ

El Claustro Pleno, en sesión celebrada el 4 de mayo de 1960, según consta en el Acta N° 6, punto N° 3, nombró una Comisión Dictaminadora sobre la Memoria presentada por el Rector Doctor Lisandro Gálvez. El dictamen es el siguiente:

*Dictamen sobre el informe presentado por el Doctor
Lisandro Gálvez, Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras, correspondiente al
año lectivo 1959-60*

Honorables Miembros del Claustro Pleno:

Los suscritos miembros de la comisión encargada de dictaminar sobre el informe anual presentado por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio y después del estudio correspondiente se permiten poner en vuestro conocimiento las siguientes consideraciones.

1.—Nuestra satisfacción por la labor meritoria verificada por el Dr. Hernán Corrales Padilla, en lo concerniente a relaciones internacionales de la Universidad; en la colaboración para desvanecer los cargos presentados por la Contraloría General de la República y el apoyo que ha prestado en unión del Sr. Atcon para impulsar la Reforma Universitaria.

2.—Encontramos deficiente el informe en lo que respecta a la falta de datos estadísticos en cada una de las facultades y de los otros organismos por lo que esta comisión sugiere al Claustro Pleno tomar las medidas necesarias para que se haga la recopilación, tabulación y presentación de los datos mencionados, los cuales son de suma importancia para poder en el futuro planear, desarrollar y evaluar los programas de la Universidad.

3.—Que la labor desarrollada por los Decanos de las diversas Facultades es meritoria siendo plausible aquellos que están llevando a cabo las reformas de los planes de estudio, poniéndolos a tono con los principios que requiere una Universidad moderna.

4.—Que los dos proyectos presentados por el Dr. Rudolph P. Atcon, en cuanto a la Reforma Universitaria, merecen el apoyo del Claustro Pleno para lograr su realización.

5.—Que es necesaria la participación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en los cónclaves internacionales que se celebren, pero se recomienda que las delegaciones que se envíen no sean tan numerosas, como ha ocurrido con las que nos han presentado en el período al cual nos estamos refiriendo.

6.—Que se debió dar mayor importancia sobre las labores del Departamento de Bienestar Universitario y detalles más amplios en lo que se refiere al informe del Auditor Interno.

7.—Que los futuros informes de la Rectoría contemplen el estado financiero de cada una de las Facultades y de los otros organismos de la Universidad, para poder evaluar si la función que prestan está en relación con el gasto que ocasionan.

En esta forma creemos haber cumplido con la comisión que nos ha sido encomendada.

Tegucigalpa, D. C., 12 de Mayo de 1960.

DR. VIRGILIO BANEGAS M.

VILMA YOLANDA MENA

RIGOBERTO MERINO

ING. LUIS ULLOA

AMPLIACION DE PARTIDA PARA LOCAL QUE OCUPA EL CENTRO UNIVERSITARIO

En resolución N° 15, de sesión del Claustro Pleno del 6 de julio de 1960, este Organismo aprobó la ampliación de la Partida 10-G, reparación, mantenimiento y adiciones del edificio del Centro Universitario, Capítulo I, Diversos Gastos de la Universidad, en L 25.000.00, tomando en cuenta los conceptos de la Nota del P. M. Fausto Cáceres, Secretario del Consejo de Administración, que a la letra dice.

4 de mayo de 1960

Señor Secretario General de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Señor Secretario:

Por su digno medio nos permitimos recordar al Claustro Pleno que este Consejo al elaborar el proyecto de presupuesto para 1960 se atuvo más que todo a los recursos probables y a las necesidades actuales de la Universidad, proyecto que fue modificado y aprobado en forma deficitaria en L. 31.651.00. En nuestra exposición manifestamos que la experiencia de los dos últimos años son acontecimientos que no pudieron preverse de carácter económico, laboral y político, influyeron en que los ingresos fiscales fueran menores que los previstos en el presupuesto, y que un optimismo exagerado de parte de las Autoridades Universitarias en este respecto, pudiera ocasionar que al final del año la Universidad se viera confrontada con un déficit con el cual se encontrará en dificultades para atender sus erogaciones. En el Presupuesto para el año de 1959, se consignó como transferencia del Estado L 507.878.75. Los ingresos reales por transferencias ascendieron a L 1.410.000, existiendo una diferencia de menos de L 97.878.75.

Asimismo recordamos que en nuestro proyecto consignamos L 40.000.00 para Imprevistos, cantidad que no fue considerada al aprobar el presupuesto de 1960, y existiendo la necesidad de ampliar el Capítulo II. Diversos Gastos de la Universidad. Partida 10-G Reparaciones, mantenimiento y adiciones del edificio del Centro Universitario, en la cantidad de L 25.000.00, que sumados a L 20.000.00 aprobados en el Presupuesto arroja la cantidad de L 45.000.00 costo de la reparación total del edificio del Centro Social Universitario, sugerimos al Claustro Pleno considere la Partida de Imprevistos en L. 40.000.00 cantidad que eleva a L 71.651.00 el déficit.

Según datos obtenidos en la Tesorería, el saldo en Caja al cerrar las operaciones del año pasado asciende a L 267.104.24, a cuya cantidad se reduce el déficit presupuestario, quedando un neto de L 195.453.24, que formará el fondo de la Universidad, fondo del cual se hará uso solamente en caso de estricta necesidad.

Toda la información anterior la suministramos a efecto de que el Claustro Pleno la considere y que tome en cuenta que la mayor fuente de ingresos es el aporte del Estado el cual está sujeto por los motivos anteriormente indicados a disminuir sustancialmente.

Del Señor Secretario atentamente,

FAUSTO CACERES

Secretario

Constituye una satisfacción informar que la remodelación del edificio que ocupa el Centro Universitario de Comayagüela, se llevó a feliz término y ha venido a contribuir al mejor desenvolvimiento de las actividades de las Facultades que en él se alojan, en un ambiente

más adecuado. Ha sido una verdadera realización de la Universidad. (*)

RENUNCIA DEL LIC. EDMOND L. BOGRAN, COMO SECRETARIO GENERAL DE LA UNI- VERSIDAD Y ELECCION DEL LIC. ROBERTO SUAZO TOME

El Claustro Pleno, en su sesión del 30 de agosto de 1960, aceptó la renuncia interpuesta por el Lic. Edmond L. Bográn, de su cargo de Secretario General de la Universidad. La renuncia del Lic. Bográn fue aceptada previamente por el Consejo Universitario, en sesión del 15 de agosto, habiéndosele concedido licencia indefinida para ausentarse de su cargo, hasta elegir el sustituto legal.

En la misma sesión del Claustro Pleno se eligió Secretario General al Lic. Roberto Suazo Tomé.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA

El Claustro Pleno, en resolución tomada en su sesión del 6 de julio de 1960, acordó la creación de la residencia estudiantil universitaria, asignándole una partida de L. 25.000.00. Se acordó nombrar una Comisión para hacer los estudios correspondientes y elaborar el presupuesto de la Residencia Estudiantil universitaria, la cual quedó integrada por el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras; por el P. M. Fausto Cáceres, en aquel entonces Secretario del Consejo de Administración y por el Lic. Marcial Solís h., Miembro del Claustro Pleno. Se aprobó asimismo que el Presupuesto que elaborara esa Comisión se presentaría a la consideración del Consejo Universitario para su discusión y aprobación.

* En la misma sesión de Claustro Pleno del 6 de julio de 1960, se fijó la Partida de Imprevistos en la cantidad de L. 60.000.00, atendiendo a los conceptos de la nota aludida del Secretario de Administración.

Esta cantidad de L 25.000.00 fue fijada nuevamente en el presupuesto de 1961 y puedo informar que la Comisión evacuó informe sobre el costo y mantenimiento de la residencia universitaria, lo cual conoció el Consejo Universitario, en sesión del 19 de enero de 1961 y ha sido pasado a dictamen de una Comisión integrada por dos Universitarios, como son la Lic. Alba Alonzo de Quesada y el Br. Carlos Chiang Vásquez, la cual, lo aprobó íntegramente.

También encomendó a la misma Comisión un proyecto para Comedor Universitario, con vistas a prestar más amplio servicio a los estudiantes que tienen más urgencia de alimentación en mayor número. Esto lo ha considerado el Consejo como el inicio de la residencia universitaria.

La Rectoría ha preparado un proyecto de reglamento que ha de conocer el Consejo. Como la discusión de este proyecto se hará en sesión del Consejo inmediatamente posterior al término del período a que se contrae la presente Memoria, no se consignó en este volumen.



PRESUPUESTO DE 1961

Desde el mes de noviembre, el Consejo de Administración comenzó a trabajar en la preparación del proyecto de presupuesto de la Universidad y este Organismo lo hizo bajo una política de austeridad, que armonizara las múltiples y grandes necesidades de la Universidad con el presupuesto de ingresos que se había previsto.

El Consejo Universitario en varias sesiones estudió el proyecto y éste fue objeto de varias modificaciones, comprensibles pues allí concurren los Representantes profesionales y estudiantiles de las Facultades de la Universidad, quienes desean siempre el incremento de sus labores. Posteriormente, el Claustro Pleno en varias sesiones también lo debatió con amplitud y aprobó en sesión del 14 de diciembre de 1960. Después se sometió a través de una última Comisión de Revisión a recortes de partidas, algunos de los cuales podemos calificar de exagerados, pero la Rectoría reconoce en todo caso, que presidió el espíritu de austeridad y de armonía entre los gastos y los ingresos previsibles para 1961.

Se puso especial interés en que aquellas partidas destinadas a inversiones fueran dotadas con la mayor amplitud posible. El Presupuesto fue aprobado definitivamente en sesión del Claustro Pleno del 29 de diciembre de 1960.

REUNIONES CON LOS SEÑORES DECANOS

Establecimos la política de reunirnos con los Señores Decanos un día de la semana para despachar los asuntos urgentes y para ponernos de acuerdo sobre los problemas que atañen por igual a todas las Facultades e incluso considerar en conjunto los problemas de cada una de ellas, con objeto de incrementar la visión total que es necesario tener sobre toda la Universidad.

El día 27 de mayo de 1960 y en las Oficinas de la Rectoría se iniciaron estas Reuniones formales de las Autoridades Centrales con los Señores Decanos de las Facultades. En esta reunión se trataron los asuntos relacionados con la fundación y organización del Centro Universitario de Estudios Generales y nos pusimos de acuerdo sobre el equipo de laboratorio y muebles que deberían aportar cada una de las Facultades para dicho Departamento. Se encargó al Decano de Ingeniería elaborar una lista de Candidatos a Profesores y Becarios del Departamento, en las ramas que les son afines. En la indicada Reunión se contó con la presencia del Dr. José Martínez Cross, Asesor Técnico de la UNESCO, quien ha prestado su colaboración en la organización del Departamento aludido.

En la segunda reunión celebrada el día 4 de junio de 1960, se consideró la necesidad de llevar al Consejo Universitario el problema relativo a la Facultad de Economía de San Pedro Sula, la cual se encontraba en una situación irregular, ya que su Decano había renunciado y confrontaba problemas en su funcionamiento. Se convino en enviar una Comisión a investigar dicha situación con el fin de presentar un informe al Consejo Universitario, organismo que debía determinar la conducta a seguir.

En la tercera reunión se acordó sugerir al Consejo Universitario hacer un Contrato especial de trabajo para Docentes, para estipular las obligaciones y derechos de los Catedráticos que sirven más de dos horas consecutivas de una misma materia en las diferentes Facultades, tal como se presenta el caso en la Facultad de Odontología. Se acordó asimismo recomendar al Consejo Universitario que se firmen Contratos de trabajo con los Catedráticos a tiempo completo del Departamento de Ciencias Básicas u otros Catedráticos a tiempo completo que en el futuro presten sus servicios a otras dependencias, en

los que se estipularán las vacaciones y la remuneración de las mismas, en la misma forma que corresponde al Personal Administrativo de la Universidad.

El sábado 16 de julio de 1960 reunido el Rector de la Universidad con el Sr. Tesorero, el Secretario del Consejo de Administración y los Catedráticos de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, Lics. Arturo Pineda Leiva y Pedro Pineda Madrid, respectivamente, y con la presencia del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Doctor Cástulo Tróchez, se acordó recomendar al Consejo Universitario que adopte como norma de conducta en lo referente a los remanentes del presupuesto de la Universidad, que se consideren como intocables e invertirlos por ejemplo en bonos, con el objeto de ir acumulando fondos para destinarlos a la construcción de la Ciudad Universitaria.

Fueron consultados los Catedráticos a que se ha hecho mención, porque con alguna razón el Secretario del Consejo de Administración expresó ese punto de vista.

Asimismo se acordó recomendar al Consejo Universitario considerar como deuda de Gobierno para con la Universidad, la cantidad no percibida por la misma de la cuota que le corresponde según se consigna en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de 1959.

El día 23 de agosto de 1960 se discutió el problema de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, en vista de solicitud de reforma al plan de estudios presentada por el sector estudiantil de aquella Escuela, habiendo resuelto los Señores Decanos integrar una Comisión Dictaminadora sobre el proyecto de reforma presentado, formada por los señores Doctor Jorge E. Zepeda, Ramón Custodio, Cástulo Tróchez, Edmundo Poujol, Raúl Durón, y Rudolph P. Atcon, en calidad de Asesor. La Comisión propondrá las modificaciones que considere adecuadas,

Al referirse los Señores Decanos al problema de la asistencia de alumnos a clases, se resolvió lo siguiente:

- a) Se constituyeron los Decanos en Comisión Elaboradora del Proyecto de Normas que reglamenten la asistencia y práctica de exámenes de alumnos en la Universidad.
- b) Los Decanos por separado en su respectiva Facultad podrán realizar encuestas sobre este problema con los alumnos, sin hacer referencia más que al promedio de asistencia que ellos consideran conveniente para tener derecho a final de curso.

Se conoció la solicitud de aumento de asignación que presenta el Abogado Santos Tercero Palma, quien es Representante de la Universidad en el juicio que lleva la misma contra el ex Administrador del Gabinete Dental, P. M. Antonio Vallejo Jereda. Tal solicitud pasó al Consejo Universitario.

El Rector se puso de acuerdo con los Señores Decanos sobre el control con respecto a la aplicación del Reglamento de Bienestar Estudiantil Universitario, el cual para los fines del otorgamiento de becas y préstamos, contempla no sólo el aprovechamiento del alumno, sino también su conducta y la necesidad que tenga en el momento de solicitar la ayuda económica.

El Rector relató a los Señores Decanos que existen casos de estudiantes que no son tan buenos alumnos como antes, debido a las dificultades económicas que padecen, por lo que este aspecto debe tomarse muy en cuenta, siendo evidente que la Universidad en estos casos tiene que prestarles su ayuda dentro de las posibilidades actuales. Los Decanos estuvieron de acuerdo en que se continúe la práctica señalada por la Rectoría, sin descuidar siempre que fuera posible, la investigación del aprovechamiento del alumno, pero en principio se acordó que no solamente fuera éste el factor determinante para otorgar la prestación.

AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

En sesión del Consejo Universitario del 5 de mayo de 1960, se acordó entregar al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras, en aquel entonces el Br. Carlos Falck, la cantidad de L 4.000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS), como ayuda económica para la celebración del Primer Congreso de Estudiantes de Centro América y Panamá. Se encargó al Br. Falck presentara todos los comprobantes de gastos una vez que el Congreso hubiera finalizado, así como la devolución del saldo a la Tesorería de la Universidad, en caso de que la cantidad no fuera utilizada íntegramente.

Posteriormente el Consejo Universitario, en sesión del 16 de junio del año 1960, aprobó la suma de L 200.00 a favor de la Asociación de Estudiantes de Odontología, solicitada por la misma, por intermedio del Sr. Decano de la Facultad respectiva. Dicha Asociación pidió esta cantidad con el fin de que los Miembros de la misma pudieran desarrollar un programa de acción estudiantil, que incluye la formación de Mesas Redondas Estudiantiles de Odontología de Centro América y Panamá, formación en pequeña escala del Fondo de Ahorro Estudiantil de la Asociación, publicación de la Memoria Anual de las Actividades Estudiantiles de la Asociación, incremento del estudio para la mejor comprensión de los problemas interuniversitarios, etc.

En la misma sesión del indicado Organismo se aprobó la erogación de L 200.00 a favor de la Asociación de Estudiantes de Derecho, para sufragar los gastos en que ésta incurrió en la celebración de la Semana del Abogado, conforme solicitud presentada por los Bachilleres Fernando Montes e Hipólito Pavón, Presidente y Secretario de dicha Asociación.

El Consejo Universitario, en sesión verificada el 1º

de septiembre de 1960, facultó al Sr. Rector, para que una vez que se le presente documento por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, con dictamen favorable para que la Asociación de Estudiantes de dicha Facultad se haga representar en el Primer Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Económicas, que se celebrará en Porto Alegre, Brasil, verifique los trámites necesarios para la entrega de dos pasajes de Tegucigalpa a Porto Alegre, Brasil, para dos Representantes de dicha Asociación al indicado Congreso. Se acordó que los Representantes presentarán a su regreso un informe por escrito.

Se concedió asimismo ayuda económica a los estudiantes de Química y Farmacia, con el fin de que verificaran un viaje de estudio a Costa Rica, para observar el funcionamiento de la Universidad de aquel país y especialmente de su Facultad de Farmacia.

Se acordó una ayuda económica de L 3.060 a favor de los estudiantes del Quinto Curso de la Facultad de Ingeniería, para la realización de viaje de estudio a las ciudades de Miami y Puerto Rico.

En la sesión del Consejo Universitario del 23 de mayo de 1961, se aprobó la erogación de L 500.00 para atender a los gastos de los Delegados de la Asociación de Estudiantes de Odontología, para concurrir a un Congreso estudiantil que se celebrará en México.

I-3—RELACIONES INTERNACIONALES

Se acordó la representación de la Facultad de Medicina en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Medicina, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1960, conforme resolución tomada en sesión del Consejo Universitario del 20 de octubre de 1960. Se encomendó al Sr. Decano de dicha Facultad la presentación de una estimación de gastos, para determinar el número de delegados que asistirían a la misma. Con posterioridad y en sesión del Consejo Universitario del 5 de noviembre del mismo año, se autorizó el envío de dos Representantes de la Facultad indicada, un profesional y un estudiante, a dicha Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Medicina.

En la misma sesión del 5 de noviembre del año recién pasado, se acordó el envío de dos Delegados de la Facultad de Química y Farmacia al V Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, que se celebró en Santiago de Chile, del 12 al 19 de noviembre de 1960.

La Universidad se hizo representar asimismo en las Jornadas Internacionales de Derecho Fiscal, celebradas en Buenos Aires, Argentina, siendo su Delegado el Lic. René Cruz, conforme proposición de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa quien además asistió a un seminario que el Consejo estimó útil para dicha cátedra.

La Universidad acreditó como Delegados a la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Jurídica, que se celebró en la ciudad de Guatemala, durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 1961, a las siguientes personas: al Lic. Roberto Ramírez, en calidad de Presidente de la Delegación, y a los Licenciados Miguel R. Ortega, Alberto Galeano y Coronado Rivera Trejo, en calidad de Asesores. Esta representación fue aprobada previamente por la

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En la sesión del Consejo Universitario en que se aprobó esta Delegación, se acordó consultar el Reglamento de dicha Mesa Redonda con el fin de saber si se permite la asistencia de un estudiante a la misma y sobre esta base, resolver la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad indicada, relativa a la inclusión de un representante estudiantil en dicha Delegación.

Con fecha 26 de enero de 1961, el Consejo Universitario aprobó que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se haría representar por un Delegado profesional y un Delegado estudiantil a la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, que se celebró en la Universidad Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, Perú, del 8 al 15 de abril de 1961. Posteriormente se autorizó a dicha Facultad a nombrar más Delegados, en el caso que ellos pudieran sufragar los gastos por su propia cuenta.

Se autorizó el envío de dos Delegados por parte de la Facultad de Química y Farmacia al VI Congreso Centroamericano de Farmacia, a verificarse en Panamá, del 10 al 17 de abril de 1961 conforme resolución del Consejo Universitario, del 23 de marzo de 1961.

I REUNION TECNICA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

Desde el 10 de agosto de 1960 el Rector, en unión del Asesor Técnico, Dr. Rudolph P. Atcon y el Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, inició los trabajos para la elaboración de unos enunciados generales sobre la I Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, los cuales se hicieron llegar a los Rectores de las restantes Universidades de Centro América, con el fin de que emitieran su opinión. Dichos

enunciados generales contenían los puntos sobresalientes que se discutirían en dicha Reunión, con vistas a la integración universitaria Centroamericana, conforme acuerdo tomado en la V Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en San Salvador, en los términos contenidos en Ponencia que al efecto presentó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El día 20 de septiembre de 1960 llegó nuevamente a Tegucigalpa, el Secretario General del CSUCA, Dr. Tunnermann Bernheim, para cooperar con el Rector y el Secretario General, en los últimos preparativos de la Reunión Técnica indicada. Al día siguiente llegaron los Delegados de las Universidades de Costa Rica, Nicaragua y San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes :Lic. Rodrigo Facio y Lic. Carlos Caamaño, por la Universidad de Costa Rica; Doctor Mariano Fiallos Gil, Doctor Alfonso Urroz Martínez y Doctor Modesto Armijo, por la Universidad Nacional de Nicaragua; Lic. Hugo Cerezo y Edmundo Vásquez, por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los Delegados de la Universidad de Honduras a dicha Reunión Técnica fueron el Dr. Hernán Corrales Padilla, Rector, y el Ing. Arturo Quesada, Vice Rector, conforme resolución del Consejo Universitario del 8 de septiembre de 1960. Asistió en calidad de Asesor de la Delegación de Honduras el Dr. Rudolph P. Atcon.

La Primera Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana se realizó en Tegucigalpa, del 22 al 24 de septiembre de 1960. Fue incorporado el Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín, como Delegado por la Universidad de El Salvador, en su carácter de Catedrático y Miembro del Consejo Universitario de la misma, exilado a la sazón en Honduras, por razones políticas. Esta resolución fue tomada de común acuerdo por todos los Delegados. El otro Representante de la Universidad de El Salvador fue el propio Secretario General del CSUCA,

Dr. Tunnermann Bernheim, en representación del Rector de la misma, Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz.

La primera solución de la Reunión Técnica consistió en que inmediatamente después de clausurar las actividades técnicas, se realizaría un viaje por parte de los Rectores de las Universidades de Nicaragua, Costa Rica y Honduras y un Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de visitar al Rector de la Universidad de El Salvador, Doctor Napoleón Rodríguez Ruiz, en ocasión de los acontecimientos políticos suscitados en aquel país, y por las vejaciones cometidas en las personas del Rector y Secretario General de dicha Universidad, así como en las personas de Catedráticos y alumnos, lo que originó la protesta de las Universidades Centroamericanas.

He aquí el informe rendido por los Delegados de la Universidad de Honduras a la Reunión Técnica, el cual fue presentado en sesión del Consejo Universitario del 29 de septiembre de 1960:

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Los suscritos, Delegados por la Universidad de Honduras a la I Reunión de la Comisión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, tienen el honor de elevar al conocimiento del Honorable Consejo Universitario el Informe de su participación en la mencionada reunión durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente mes de septiembre, en la forma siguiente:

1º Asistieron a la reunión, por la Universidad de Costa Rica, los Lics. Rodrigo Facio y Carlos Caamaño; por la Universidad de Nicaragua, Drs. Mariano Fiallos Gil, Alfonso Urroz Martínez y Modesto Armijo; por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lics. Hugo Cerezo y Edmundo Vásquez; por la Universidad de El Salvador, Dres. Carlos Tunnermann Bernheim y Alejandro

Dagoberto Marroquín; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Hernán Corrales Padilla, Ing. Arturo Quesada y Dr. Rudolph P. Atcon, como Asesor; el Dr. Tunnermann Bernheim, participa, además, en su carácter de Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, actuando como Secretario de la Reunion.

2º Los señores Delegados de las Universidades hermanas iniciaron su ingreso a esta capital el día 21 por la mañana y por la tarde, habiendo sido recibidos en el aeropuerto por el Señor Rector, el Secretario General y el Asesor, alojándoseles en el Hotel Savoy. Los Delegados por Nicaragua, Fiallos Gil y Armijo vinieron acompañados por sus respectivas esposas.

3º La Comisión Técnica se constituyó en el Salón de conferencias del Banco Central de Honduras, el día jueves 22 de septiembre a las nueve horas. El Dr. Hernán Corrales Padilla, en nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dio la bienvenida a los Miembros de la Comisión, y acto seguido el Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, en su carácter de Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, explicó los objetivos señalados a la Comisión, en cumplimiento de lo acordado por la V Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

4º A propuesta de la Delegación de Nicaragua se inició la discusión en relación a la actitud que debería adoptar la reunión con vistas a los acontecimientos suscitados en la Universidad de El Salvador, habiéndose acordado que los Rectores de las Universidades de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, y un representante del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala se hicieran presentes en la ciudad de San Salvador, a fin de encontrar una solución al grave problema universitario planteado en aquella Casa de Estudios.

Se envió un mensaje al Presidente Lemus en el que se le pedía audiencia para conversar sobre la crisis universitaria salvadoreña, y, además, facilidades y garantías suficientes de aquel Gobierno para la seguridad de los comisionados. Posteriormente, se recibió contestación del Presidente Lemus en el sentido de autorizar el ingreso de los Rectores a El Salvador, conceder las facilidades pedidas, acordando los señores Rectores y el representante por el Rector de la Universidad de San Carlos, trasladarse a la ciudad de El Salvador el día domingo 25 de septiembre de 1960 (se anexa informe del Dr. Corrales relativo a su visita a San Salvador).

5.—El Dr. Corrales Padilla sometió a la consideración de la Comisión el Temario remitido con la Convocatoria y acto seguido se concedió la palabra al Dr. Rudolph P. Atcon, Asesor de la Universidad de Honduras, quien hizo un planteamiento general en torno a los puntos del mencionado Temario. Anexo N° 2.

Los Señores Delegados acordaron aprobar la siguiente AGENDA.

- (a) Principio de los estudios generales o educación general.
- (b) Departamentalización (organización de la enseñanza universitaria por Departamento).
- (c) Integración regional de la enseñanza superior.
- (ch) Educación al nivel postgraduado.
- (f) Implicaciones legales, financieras y de personal en los planes de integración.
- (g) Nuevas carreras profesionales y carreras técnicas de corta duración.
- (h) Profesionalización de la enseñanza universitaria.
- (i) Gobierno Universitario.
- (j) Organización, orientación y bienestar estudiantil.
- (k) Investigación científica.
- (l) Inventario de necesidades de profesionales en cada país.

(ll) Vinculación de la enseñanza media con la universitaria.

(m) Extensión universitaria.

Los puntos enumerados se resumieron en la siguiente forma:

PROGRAMA DE TRABAJO

JUEVES 22:

Tarde: El principio de la educación general. Concepto. Experiencias y proyectos en relación con este principio de las Universidades Centroamericanas.

VIERNES 23:

Mañana: Integración regional de la enseñanza superior. Niveles donde se recomienda hacer integración. De implicaciones legales, financieras y de personal en relación con la integración regional.

SABADO 24:

Mañana: Esbozo de un plan de integración regional.

Tarde: Sistema de trabajo a seguir en el futuro próximo y estudios que podrán encargarse a los Miembros de la Comisión, y a la Secretaría General. Sede y fecha de la próxima reunión de la Comisión. Aprobación del Acta Final

DESARROLLO

JUEVES 22:

Tarde: Intervino el Dr. Rudolph P. Atcon, haciendo una exposición sobre el concepto de la Educa-

ción General y seguidamente los Rectores explicaron a los Delegados las experiencias de cada una de las Universidades sobre el problema de los estudios generales. En el ánimo de que la discusión se resumiera a trabajo concreto se nombró una Subcomisión para que elaborara los principios generales o recomendaciones que la Comisión Técnica podría presentar al Consejo Superior Universitario Centroamericano en cuanto a los estudios generales, habiendo integrado la Comisión así: Lic. Hugo Cerezo, por la Universidad de Guatemala; Lic. Carlos Caa-
maño por la Universidad de Costa Rica; y Rudolph P. Atcon, por la Universidad de Honduras.

VIERNES 23:

Mañana: Se aprobaron las siguientes recomendaciones a ser elevadas al CSUCA:

- (a) Que la integración regional deberá hacerse en el nivel postgraduado para las carreras profesionales que ya se imparten en las Universidades Centroamericanas y en el nivel profesional para aquellas que aún no han sido establecidas y tratar de aprovechar conjuntamente aquellas escuelas que sólo existen en algunas de las Universidades.
- (b) Integración en cuanto a la creación de Institutos de Investigación, cuya fundación se considera de urgente necesidad, especialmente en el campo de investigación de recursos naturales.
- (c) Que por todo ello, se hace necesario que las Universidades hagan una evaluación

(ll) Vinculación de la enseñanza media con la universitaria.

(m) Extensión universitaria.

Los puntos enumerados se resumieron en la siguiente forma:

PROGRAMA DE TRABAJO

JUEVES 22:

Tarde: El principio de la educación general. Concepto. Experiencias y proyectos en relación con este principio de las Universidades Centroamericanas.

VIERNES 23:

Mañana: Integración regional de la enseñanza superior. Niveles donde se recomienda hacer integración. De implicaciones legales, financieras y de personal en relación con la integración regional.

SABADO 24:

Mañana: Esbozo de un plan de integración regional.

Tarde: Sistema de trabajo a seguir en el futuro próximo y estudios que podrán encargarse a los Miembros de la Comisión, y a la Secretaría General. Sede y fecha de la próxima reunión de la Comisión. Aprobación del Acta Final

DESARROLLO

JUEVES 22:

Tarde: Intervino el Dr. Rudolph P. Atcon, haciendo una exposición sobre el concepto de la Educa-

ción General y seguidamente los Rectores explicaron a los Delegados las experiencias de cada una de las Universidades sobre el problema de los estudios generales. En el ánimo de que la discusión se resumiera a trabajo concreto se nombró una Subcomisión para que elaborara los principios generales o recomendaciones que la Comisión Técnica podría presentar al Consejo Superior Universitario Centroamericano en cuanto a los estudios generales, habiendo integrado la Comisión así: Lic. Hugo Cerezo, por la Universidad de Guatemala; Lic. Carlos Caa-
maño por la Universidad de Costa Rica; y Rudolph P. Atcon, por la Universidad de Honduras.

VIERNES 23:

Mañana: Se aprobaron las siguientes recomendaciones a ser elevadas al CSUCA:

- (a) Que la integración regional deberá hacerse en el nivel postgraduado para las carreras profesionales que ya se imparten en las Universidades Centroamericanas y en el nivel profesional para aquellas que aún no han sido establecidas y tratar de aprovechar conjuntamente aquellas escuelas que sólo existen en algunas de las Universidades.
- (b) Integración en cuanto a la creación de Institutos de Investigación, cuya fundación se considera de urgente necesidad, especialmente en el campo de investigación de recursos naturales.
- (c) Que por todo ello, se hace necesario que las Universidades hagan una evaluación

de sus recursos materiales y humanos y manifiesten en qué campo de la enseñanza estiman estar en posibilidad de especializarse, formulando solicitudes concretas en tal sentido a la Comisión Técnica, para que ésta en su próxima reunión, y en presencia de sus informes, pueda elaborar en debida forma un plan de integración regional en los distintos niveles de la educación superior Centroamericana.

- (ch) Especialización de las revistas que actualmente publican las Universidades para lo cual la Secretaría presentará un Informe a la Comisión en su próxima reunión.
- (d) Estudiar la posibilidad de incrementar los seminarios de educación Universitaria y el establecimiento de una editorial Universitaria Centroamericana.

VIERNES 23:

Tarde: Se conoció del Informe de la Sub-Comisión que preparó las recomendaciones que la Comisión hará al CSUCA para el establecimiento de los estudios generales. Fue leído por el Lic. Hugo Cerezo, de la Delegación de Guatemala, y aprobado con pequeñas observaciones, anéxase al presente Informe como anexo N°3. Asimismo se acompañan el proyecto de los estudios de filosofía acordados por la Universidad de Guatemala (Anexo N° 4) y los programas del Departamento de Estudios Generales de 1960 aprobados por la Universidad de Costa Rica (Anexo N° 5)

SABADO 24:

Tarde: Se conoció del Punto de agenda: Implicaciones financieras, legales y personales en un plan de integración regional. Se emitieron los siguientes acuerdos:

- (a) Recomendar a las Universidades Centroamericanas se suscriba un convenio que garantice la efectividad de las especializaciones en Centro América.
- (b) Que las Universidades cuando proyecten el establecimiento de nuevas Escuelas, soliciten a las otras Universidades Centroamericanas sus experiencias en el campo donde las nuevas escuelas pudieran operar, para reducir a un mínimo la multiplicación de servicios educacionales semejantes.
- (c) Se recomienda a las Universidades Centroamericanas su intervención ante los respectivos poderes legislativos a fin de que cuando ellos preparen proyectos de leyes generales de Universidades Privadas, se incluya en los mismos un artículo por virtud del cual no se permita a las Universidades Privadas estorbar o destruir el plan de integración que las Universidades Autónomas Centroamericanas han dispuesto establecer; que la Universidad de San Carlos de Guatemala en la próxima reunión de la Comisión Técnica presente un estudio o memorandum sobre los puntos que deben contener las leyes generales de las Universidades privadas, con especial consideración los que se refieren al punto anterior. Que la Universidad de Nicaragua presente en la próxima reunión de la Comisión Técnica

un plan de unidad de nomenclatura empleadas por las Universidades, en cuanto los grados o títulos que expiden, de acuerdo con la nomenclatura clásica.

- (d) Que las gestiones para la financiación del programa de integración regional deben encomendarse a la Secretaría General Permanente del CSUCA, las que no deberán iniciarse hasta que el mismo esté debidamente elaborado, en la forma correcta.
- (e) Comunicar a las Universidades Centroamericanas oficialmente que la Comisión Técnica nombrada por el CSUCA, ha decidido proponer a este Organismo la integración de la educación superior en Centro América, en la forma y niveles acordados en la resolución N° 1 de la sesión del viernes 23.
- (f) Que la Comisión recomienda al CSUCA, el cumplimiento de la resolución aprobada por la V reunión de aquel organismo, en el sentido de que cada una de las Universidades señale en su presupuesto partidas especiales destinadas al financiamiento del intercambio centroamericano de profesores y estudiantes, cuyo objetivo será orientado hacia la integración.
- (g) Que las Universidades Centroamericanas remitan a la Secretaría Permanente un número suficiente de ejemplares de todo reglamento o estatuto que emitan para su organización interna, a fin de que la Secretaría General distribuya una copia de esas disposiciones o estatutos a cada una de las Universidades.

- (h) Que toda ayuda económica que se solicite en el futuro para el mejoramiento de la enseñanza Universitaria en Centro América sea en lo posible solicitada en plan regional, sin que ésto implique un estorbo o perjuicio a las gestiones particulares que ya tienen hechas o que podrían hacer las distintas Universidades para estudios no comprendidos en el plan de integración.
- (i) Que las Universidades deben actuar corporativamente frente a los organismos bi y multilaterales de asistencia técnica, para que éstos establezcan una filosofía coherente y consistente de colaboración en el campo de la educación regional.

SABADO 24:

Tarde: Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (1) Una vez leída fue aprobada el acta final de esta primera reunión de la Comisión Técnica.
- (2) Se fijó como sede de la II reunión de la Comisión Técnica la Universidad de San José de Costa Rica, señalándose las fechas para ésta, en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 1960.

COMENTARIO FINAL

Los delegados por la Universidad de Honduras tienen la firme convicción de que la I Reunión de la Comisión Técnica de Planificación de la Educación en Centro América, ha dejado resultados provechosos para todas las Universidades que componen el CSUCA, especialmente la Universidad de Honduras queda ampliamente

beneficiada por los acuerdos adoptados, primero porque se ha entrado en un plan de ayuda regional de cuyos beneficios participará nuestra Universidad y segundo porque a través de la Comisión Técnica se conocerán las experiencias de las Otras Universidades Centroamericanas, con lo que nuestra Universidad dejará ya de actuar en forma improvisada, por cuanto los errores que otras Universidades hayan cometido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no los cometerá más, tratando de que en un futuro cercano los estudiantes hondureños y los jóvenes postgraduados tengan la oportunidad de realizar estudios de especialización en escuelas de Postgraduados dependientes de las otras Universidades Centroamericanas.

Y así tenemos por presentado este Informe.

De ustedes atentamente,

DR. HERNAN CORRALES PADILLA
Rector

ING. ARTURO QUESADA
Vice-Rector

Se incluye a continuación el Boletín emitido por la Universidad, contentivo de los puntos que los Rectores de las Universidades Centroamericanas, de Común acuerdo con el Rector de la Universidad de El Salvador, sometieron al Presidente de aquella República. Teniente Coronel José María Lemus, tratando de resolver la crisis de la Universidad hermana:

B O L E T I N

En ocasión de la Primera Reunión de la Comisión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, en esta ciudad capital, los Rectores de las Universidades

del istmo, acordaron previamente al inicio de las labores de dicha Comisión, viajar a San Salvador, al concluir las labores aquí, para cambiar impresiones con el Sr. Rector de la Universidad de aquél país, sobre la crisis por la que atravieza aquella alta Casa de Estudios y de la que se ha informado ampliamente.

Esta actitud da cumplimiento a una resolución tomada en la V Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en San Salvador.

La primera visita de los Señores Rectores fue para el Rector Napoleón Rodríguez Ruiz, quien expresó su agradecimiento y calificó de muy oportuna la determinación de los Rectores Centroamericanos, pues tenía la seguridad de que respaldaría ampliamente a la Universidad que él dirige.

De acuerdo con el Rector de la Universidad de El Salvador, se formularon los puntos que se sometieron a la consideración del Sr. Presidente de la República, Teniente Coronel José María Lemus, para lograr la reanudación de las actividades docentes en la Universidad hermana. He aquí el documento:

Los Rectores de las Universidades Centroamericanas, consideran esencial para el País, para su juventud y para la realización de los planes de integración universitaria centroamericana que se hallan bajo la responsabilidad del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la reanudación de las actividades docentes de la Universidad de El Salvador, a la mayor brevedad posible, para lo cual someten a la consideración del Señor Presidente de la República de El Salvador, los siguientes puntos:

1.—Que el Gobierno de la República conceda amplias garantías a las Autoridades Universitarias, Catedráticos y alumnos, y lo manifieste así públicamente.

2.—Que esas mismas garantías se extiendan a los catedráticos y estudiantes que se encuentran fuera del país,

como consecuencia de los últimos acontecimientos, a fin de que puedan retornar y reintegrarse a sus labores.

3.—Que los daños materiales causados a la Universidad con motivo de los últimos sucesos, sean totalmente resarcidos.

4.—Que como acto de justicia se desagravie a la Universidad en las personas de sus más altas autoridades.

Los Rectores puntualizaron al Ciudadano Presidente que no llegaban a tratar temas políticos, sino a abordar, desde un punto de vista universitario, la crisis de la Universidad Salvadoreña.

Los puntos sometidos a la consideración del Presidente fueron aceptados por él y serán desarrollados subsecuentemente en Conferencias con las Autoridades de la Universidad de El Salvador.

El desagravio fue ejecutado en presencia de los Señores Rectores y de la prensa. El Rector, el Secretario, así como algunos Catedráticos y estudiantes, con quienes los Rectores Centroamericanos cambiaron impresiones, manifestaron su agradecimiento por las gestiones de los Rectores visitantes, ya que hasta la fecha no había ningún hecho concreto que hiciera pensar en la posibilidad de una normalización de la Universidad Salvadoreña.

OFICIALIA MAYOR

Depto. de Información de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras

II REUNION TECNICA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

El Sr. Rector informó a los Miembros del Consejo Universitario, en sesión del 20 de octubre de 1960, que del 27 al 29 de octubre de ese año, se celebraría en San José de Costa Rica, la Segunda Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, a la cual asis-

tirían como Delegados de la Universidad de Honduras, el Rector, el Vice Rector y el Asesor Técnico de la Universidad, Dr. Rudolph P. Atcon, y en la cual se abordarían asuntos relacionados con la integración de la enseñanza universitaria centroamericana, al nivel de postgraduado y profesional.

Expresó que los Miembros de la Delegación de Honduras han dispuesto hacer hincapié en los estudios generales y en los asuntos relacionados con las solicitudes de ayuda a los organismos internacionales para fortalecer económicamente dichos estudios, manifestando que como punto de segunda categoría se proyecta que en esta Reunión se determine que cada Universidad publicará en colaboración con las otras Universidades, una Revista especializada en determinada rama del saber.

El Consejo Universitario, en dicha sesión, encomendó al Lic. Roberto Ramírez consultar con la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y con el Lic. Rubén Mondragón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, para determinar si la Universidad de Honduras puede especializarse en la publicación de una revista económico-jurídica.

Los Delegados de la Universidad de Honduras a la Segunda Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, Dr. Hernán Corrales Padilla, Ing. Arturo Quesada y el Asesor Técnico, Dr. Rudolph P. Atcon, presentaron el siguiente informe:

INFORME DE LOS DELEGADOS A LA II REUNION DE LA COMISION TECNICA PARA LA PLANIFICA- CION REGIONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN CENTRO AMERICA

La Segunda Reunión de la Comisión Técnica para la planificación regional de la enseñanza superior en Centro América, se verificó en la Ciudad Universitaria de

Costa Rica. Se inició a las 11 horas del 27 de octubre de 1960, en el Salón de sesiones de la Facultad de Ciencias Económicas, con la asistencia de los siguientes Miembros:

*UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS*

Dr. Hernán Corrales Padilla, Rector
Ing. Arturo Quesada
Dr. Rudolph P. Atcon

UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA

Prof. Nassere Habed López
Dr. Alfonso Urroz Martínez

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Dr. Hugo Cerezo
Lic. Edmundo Vásquez

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Lic. Rodrigo Facio, Rector
Lic. Carlos Caamaño Reyes
Lic. Oscar Chávez Esquivel
Lic. Guillermo Chavarri Benavides

Y el Dr. Carlos Tunnnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Faltó la representación de la Universidad de El Salvador debido a los acontecimientos políticos suscitados en ese hermano país, que obligaron al Representante de dicha Universidad, Dr. Favio Castillo, a volver a su país a

fin de asumir su cargo como uno de los 6 Miembros de la Junta de Gobierno.

Presidió las sesiones el Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. El Primer tema fue "Aspectos sugeridos por la Universidad de Costa Rica como base para la discusión de los requisitos mínimos para el establecimiento de cursos postgraduados en las Escuelas Centroamericanas".

Fue nombrada una Sub Comisión integrada por el Rector de la Universidad de Honduras, el Lic. Hugo Cerezo y el Profesor Nassere Habed, para que dictaminara sobre los requisitos mínimos presentados por la Universidad de Costa Rica la cual llegó a cuatro conclusiones que fueron aprobadas por el pleno, y que serán elevadas por la Comisión Técnica a la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para que éste determine en última instancia.

Se conoció el documento de trabajo intitulado "Informe de la Secretaría Permanente sobre las Revistas y Publicaciones periódicas que actualmente editan las Universidades Centroamericanas y sus posibilidades de integración".

En este documento se reseñan las Revistas que a juicio de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centro Americano son susceptibles de integración, habiéndose acordado que cuando la Universidad de Honduras establezca el Instituto de Derecho Comparado, adscrito a la Facultad de Leyes, la Revista que edite dicho Instituto se convierta en Revista Centroamericana de Derecho Comparado, lo cual significa que tendrá la asistencia de los escritores centroamericanos de esa materia a través de un Consejo Editorial, que tendrá un Representante en cada Universidad. A la Universidad de Costa Rica se le asignó la Revista de Biología Tropical, para que adquiriera carácter de Revista Centroamericana en esa materia.

Se trató acerca de los Informes de las Universidades sobre la evaluación de los recursos materiales humanos y los campos de enseñanza en donde estiman estar en la capacidad de establecer cursos especializados. La Universidad de Costa Rica presentó un Informe sobre recursos humanos y materiales en varias Escuelas y Departamentos, con miras a la planificación de la integración regional y sugirió integración en el nivel postgraduado en su Escuela de Microbiología y en su Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Por diversas razones, las Universidades de Guatemala, Nicaragua y Honduras, manifestaron no poder presentar una evaluación de tal naturaleza, con vistas a establecer cursos postgraduados en sus respectivos planteles. La primera adujo que el tiempo que se le había asignado para tal evaluación era muy corto, pero que ya se están recogiendo los datos. La segunda expuso la imposibilidad para aspirar a una especialización en cualquier carrera, ya sea en el nivel de postgraduado y aún en el nivel profesional. La Universidad de Honduras, manifestó que está dispuesta a cooperar con las Universidades Centroamericanas que estuvieren en capacidad de dar un paso concreto hacia la integración en nivel postgraduado o en el nivel profesional y que espera una actitud recíproca por parte de las demás Universidades Centroamericanas en lo referente a la integración en nivel de los estudios generales, en cuya labor está actualmente empeñada, lo que fue aceptado unánimemente. Manifestó que presentará una evaluación de recursos materiales y humanos en el nivel de los estudios generales. Se decidió nombrar una Sub Comisión, para que con base en el documento presentado por Costa Rica redactara una especie de formulario para establecer los puntos de comparación.

En una de las sesiones y ante los acontecimientos de últimas fechas ocurridos en la República de El Salvador y en consonancia con la actitud de las Universidades Cen-

troamericanas relativa a la Universidad de El Salvador, frente a los referidos acontecimientos, se dispuso enviar un mensaje al Rector de la Universidad Salvadoreña, expresándole la complacencia de las Universidades Centroamericanas, por la reanudación de las labores universitarias que ya anunciaba la prensa centroamericana.

El Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano informó de algunos pasos que ha dado relativos a la obtención de ayuda técnica y financiera para las Universidades del istmo y se acordó asimismo enviar a la Secretaría General todos los reglamentos y estatutos que en materia docente universitaria están aprobados o llegaran a aprobarse para mantener amplia información en la Secretaría General para los fines consiguientes.

Se conoció el anteproyecto de "Acuerdos de las Universidades Centroamericanas para la integración regional de la enseñanza superior". Se estableció la conveniencia de que todas las Universidades Centroamericanas suscriban un Convenio por medio del cual, se garantice la integración regional de la enseñanza superior. Se consignó claramente que este documento ha de servir como base a discusión y en él se han incluido todas las ideas presentadas en la Reunión celebrada en Tegucigalpa. Se analizó cada párrafo por separado y se hicieron las enmiendas pertinentes. El documento contiene los puntos siguientes: 1) Niveles donde procede la integración; 2) Integración en el nivel postgraduado; 3) Integración en el nivel profesional; 4) Integración para la creación del Instituto de Investigación; 5) Unificación de los títulos o diplomas profesionales y grados académicos; 6) Financiamiento de los planes de integración; 7) Intercambio; 8) Integración de las Revistas publicadas por las Universidades Centroamericanas; 9) Mesas Redondas Centroamericanas de educación universitaria; 10) Los planes de inte-

gración y las Universidades Privadas; 11) Depósito de ratificaciones; 12) Vigencia y 13) Denuncia.

Es oportuno mencionar que la Universidad de Honduras hizo hincapié, basada en la realidad de la necesidad de una integración al nivel de los estudios generales, como una obligación consignada aparte, sin perjuicio de la integración en todos los otros niveles, los cuales pueden llevarse a cabo en las Universidades que ya tengan posibilidad para ello y paulatinamente se llevarán a cabo en las que vayan adquiriendo las características necesarias. Fue así como una Sub Comisión integrada por los Rectores de las Universidades de Costa Rica y Honduras, introdujo modificaciones al punto 1º del proyecto de Convenio, al cual se agregó una frase que contiene el concepto de que se entiende también como parte esencial del plan de integración regional de la enseñanza superior, los esfuerzos efectuados o que se efectúen en el futuro, para el establecimiento y ampliación de los estudios generales, como medida conducente a la eventual integración de los sistemas universitarios en este campo. Se agregó también al punto 5 que las Universidades signatarias declaran de urgente necesidad el establecimiento de los estudios generales y para ese efecto, preparen de manera coordinada un estudio completo de las necesidades de ese campo, a fin de que el plan regional de integración pueda concretarse para cada una de las Universidades en el nivel de desarrollo que cada una de ellas presenta. Y por último, se logró introducir, un agregado que consigna que toda ayuda que en el futuro se solicite para las Universidades signatarias ante los Organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica, económica, deberá preferentemente solicitarse para la realización del plan de integración regional, incluyendo desde luego, los planes para el establecimiento de los estudios generales, al nivel de las necesidades y posibilidades de cada una de las Universidades signatarias.

Es necesario repetir que este Anteproyecto de Acuerdo interuniversitario será elevado por la Comisión Técnica al Consejo Superior Universitario Centroamericano, el cual una vez discutido lo debe remitir a las diversas Universidades, para que los Organismos respectivos emitan su resolución.

Por este Convenio las Universidades signatarias se comprometerán a señalar en sus respectivos presupuestos, partidas especiales destinadas al financiamiento del intercambio centroamericano de Profesores y estudiantes. Se auspiciarán visitas de Profesores y estudiantes universitarios centroamericanos y la Secretaría General, a través de un intercambio de informaciones, coordinará esa labor, así como la de Conferencias, Cursosillos y Cursos especiales que se proyecten para cada año lectivo de nacionales y extranjeros, a los efectos de permitir a todas las Universidades centroamericanas la utilización de tales oportunidades.

Se discutió el Memorandum presentado por la Universidad de Guatemala "Puntos que deben contener las Leyes Generales de Universidades Privadas", al cual se le hicieron sustanciales modificaciones y cuyo documento conocerá el Consejo Superior Universitario Centroamericano, el cual lo hará del conocimiento de las Universidades Miembros para que emitan su opinión.

El Rector Facio, de Costa Rica, presentó a la Comisión Técnica y al Director y Coordinador de Programas del ICA Punto 4, quienes contestaron diversas preguntas que les fueron formuladas, para analizar debidamente las posibilidades de ayuda técnica por parte de este Organismo, para las Universidades Centroamericanas. Se verificó que las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y el ICA sean efectivas, y la ayuda proporcionada substancial.

Se llegó al acuerdo de no discutir en esta Reunión el interesante anteproyecto presentado por la Universidad

de Nicaragua, en relación con la unificación de la nomenclatura de títulos y grados que expiden las Universidades Centroamericanas y tratarlo en la próxima Reunión a celebrarse, posiblemente en abril. Se propusieron los siguientes puntos esenciales de discusión para aquella fecha: 1) Distinción entre grados y títulos profesionales; 2) Cuáles son los grados académicos; 3) Determinación de las condiciones académicas para cada uno de estos dos grupos; 4) Relación existente entre los grados académicos y el aspecto profesional.

Se acordó que cada Universidad estudie estos cuatro temas y que las conclusiones a que llegue, se envíen al Secretario Permanente, a fin de que éste prepare un Memorandum único que se discutirá en la próxima Reunión y que pasará al conocimiento del Consejo Superior Universitario y de cada una de las Universidades del istmo.

DR. HERNAN CORRALES PADILLA

Rector

ING. ARTURO QUESADA

Vice-Rector

DR. RUDOLPH P. ATCON

Asesor

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

Con fecha 28 de mayo de 1960 la Rectoría se dirigió al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresándole la simpatía de la Universidad de Honduras por la pronta suscripción por los Gobiernos de Centro América, de la Convención para el ejercicio de profesiones universitarias en los términos contenidos en el proyecto elaborado por el Consejo Superior Universitario Centro Americano.

En la sesión del Consejo Universitario del 2 de junio de 1960 se aprobó la posición de la Universidad de Honduras a la V Reunión del CSUCA, que se celebró en San Salvador del 23 al 25 de junio de 1960. Dicha posición fue elaborada por una Comisión integrada por el Doctor Hernán Corrales Padilla; el Secretario, Lic. Edmond L. Bográn; el Pro Secretario, Lic. Roberto Suazo Tomé y el Br. Alfonso Lacayo. La posición de la Universidad de Honduras es la siguiente:

POSICION DE LA UNIVERSIDAD DE HONDURAS EN
LA PROXIMA REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, EN
SAN SALVADOR, A CELEBRARSE DEL 23 AL
25 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

P O N E N C I A

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el ánimo de contribuir a la transformación del Consejo Superior Universitario Centroamericano en un organismo que promueva una más estrecha cooperación de las Universidades Miembros, desea expresar sus puntos de vista a efecto de que aquél adquiriera características de cuerpo técnico educacional, en funcionamiento pleno.

A este efecto, la Universidad de Honduras aspira a que se establezca el principio de la educación general como una actividad universitaria legítima en todas las Universidades Miembros.

Reconoce lo difícil de estructurar todas las escuelas profesionales de nuestras Universidades hasta el punto de que todas adquieran el mismo grado de perfeccionamiento docente, por tanto, cree que el establecimiento de centros regionales en materia de enseñanza profesional, es una necesidad común y altamente beneficiosa para cada una de nuestras Casas de Estudios.

Un análisis minucioso y sereno, efectuado por personas altamente calificadas y competentes de la necesidad que tiene la Universidad Centroamericana de promover una planificación educacional integral, cuyos resultados sean sinceramente expuestos en una asamblea futura, daría los elementos de juicio necesarios para trazar un plan conducente al logro de este fin

PROPONEMOS:

- a) Una reunión extraordinaria del CSUCA, en Tegucigalpa, a la cual asistieran el Rector, el Secretario General y una tercera persona de cada Universidad Miembro. Esta tercera persona, deberá ser la que demuestre mayor capacidad e interés en emprender un trabajo integral de planificación educacional dentro de cada uno de nuestros ámbitos universitarios.
- b) El Secretario General del CSUCA, que hemos de elegir en esta V Reunión, deberá llenar además de los indispensables requisitos de capacidad en alto grado y dedicación a tiempo completo, el deseo de promover un verdadero trabajo de equipo en el seno del CSUCA.
- c) Esto implica el compromiso de nuestras Casas de Estudio de elevar los aportes económicos para el presupuesto de la Secretaría General Permanente, puesto

que el funcionario de que hacemos mérito necesitará estudiar, exhaustivamente, en unión del Asesor que la Universidad investigada determine, y con la cooperación plena de sus autoridades respectivas, en el propio terreno, las características de cada una de nuestras Universidades y sus Escuelas Profesionales.

La Delegación de la Universidad de Honduras a la V Reunión del CSUCA, fue nombrada en sesión del Consejo Universitario del 8 de junio de 1960, habiendo sido integrada de la siguiente manera: Dr. Hernán Corrales Padilla, Lic. Edmond L. Bográn, Lic. Roberto Suazo Tomé y Br. Alfonso Lacayo.

En sesión del 14 de julio de 1960 se aprobó el informe de la indicada Delegación, siendo el siguiente:

I N F O R M E

DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD DE HONDURAS ANTE LA V REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO QUE TUVO VERIFICATIVO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR LOS DIAS 23, 24 Y 25 DEL PROXIMO PASADO MES DE JUNIO, 1960

Nosotros los Miembros integrantes de la Delegación de la Universidad de Honduras ante la V Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano celebrado en San Salvador, en el mes de junio, elevamos al Consejo Universitario el siguiente INFORME:

- 1.—Se aprobó la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano durante el período comprendido entre el primero de junio de 1959 y el 31 de mayo de 1960. Asimismo se aprobó la

liquidación del Presupuesto de la Secretaría durante ese mismo período.

2.—Se discutió y aprobó la creación de los siguientes Institutos:

- a) Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales, con sede provisional en la ciudad de San José, Costa Rica y a cargo del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas de la Universidad de Costa Rica.
- b) Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, con sede permanente en Tegucigalpa, estando su dirección a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- c) Instituto Centroamericano de Ciencias Penales. La sede de este Instituto es la ciudad de San Salvador, pero se encargó a la Universidad de Honduras para que elaborara todo lo concerniente al funcionamiento del mismo.

3.—Se aprobó la ponencia de la Universidad de Honduras en el sentido de la integración de los Estudios Universitarios en el plano centroamericano. Al efecto se dispuso el nombramiento de una Comisión Técnica que se reunirá próximamente en Tegucigalpa con el fin de proyectar todo lo relativo a este asunto

El acuerdo del Consejo Superior Universitario Centroamericano, literalmente dice:

“EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO

A C U E R D A ·

1º) Declarar que:

- a) Es de conveniencia para las universidades miembros, la necesidad de elaborar un proyecto de pla-

neación de la educación superior en escala centroamericana.

- b) Se reconozca la educación general como propósito esencial de las Universidades centroamericanas.
 - c) Las Universidades Centroamericanas deben realizar programas de estructuración docente y científica, en forma conjunta, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos y elementos.
- 2º) Que la Secretaría General Permanente integre una Comisión Técnica que, juntamente con la Universidad de Honduras, estudie y elabore un proyecto relacionado con el numeral primero”.
- 4.—El profesor Julián S. Duncan de la Universidad de Nuevo México presentó dos estudios, uno sobre la evaluación de los recursos naturales de Centro América, y otro sobre la creación de Institutos de Ciencias Básicas. Se adoptó el acuerdo de que sea la Comisión Técnica que se reunirá en Tegucigalpa, la que determine el proyecto que ha de adoptarse.
- 5.—En vista de la penuria económica por la que atraviesan las Universidades centroamericanas, se adoptó el Acuerdo de solicitar préstamos y ayudas a Instituciones Internacionales, especialmente al Banco Interamericano de Desarrollo, gestiones que se harán por medio de la Secretaría General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 6.—La Universidad de Honduras y las otras Universidades Centroamericanas firmaron un Acuerdo Interuniversitario relativo al compromiso de seguir las líneas marcadas en los Pactos de Washington, 1923, para el Ejercicio de Profesiones Universitarias en Centro América. En virtud de este Acuerdo se harán facilidades a los graduados en Universidades Centroamericanas para el reconocimiento de sus títulos y la incorporación.

- 7.—Fueron recibidos los planes básicos mínimos de estudio elaborados por las Universidades Centroamericanas. La Universidad de Honduras presentó el Plan Básico para la carrera de Ingeniero Civil. Se determinó estipular unas normas generales comunes a todos los planes, que son:
- 1º—Exposición de motivos;
 - 2º—Descripción sintética de cursos;
 - 3º—Memorándum de horas de trabajo de campo, laboratorio, de extensión universitaria, servicio social, etc.
- 8.—Se recibieron los siguientes trabajos:
- a) Tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en América Central, presentado por el Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales con sede en San José de Costa Rica;
 - b) Estudio de la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, presentado por la Universidad de Guatemala en colaboración con el ICAITI.
- 9.—El observador Delegado de la Universidad de Panamá, agradeció la invitación que le hiciera el Consejo Superior Universitario Centroamericano para asistir a su V Reunión en la Ciudad de San Salvador, manifestando su entusiasmo para que en fecha próxima la Universidad de Panamá se integre definitivamente al Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 10.—Se aprobó el plan de acción de la Secretaría General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, así como el presupuesto para el período comprendido entre el mes de junio de 1960 a mayo de 1961.
- 11.—Fue nombrado el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim como Secretario General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano. El Dr.

Tünnermann había desempeñado con éxito el mismo cargo, pero en forma interina, durante el mes pasado.

12.—El Lic. Roberto Suazo Tomé, Miembro de nuestra delegación, fue nombrado integrante de la Comisión de estilo para elaborar los Acuerdos correspondientes.

Tegucigalpa, D. C., julio 1º de 1960.

HERNAN CORRALES P.
ROBERTO SUAZO TOME

ROBERTO RAMIREZ
ALFONSO LACAYO

La Delegación de Honduras a la V Reunión Ordinaria del CSUCA permaneció en San Salvador del 21 al 25 de junio de 1960 y asistió a todas las sesiones de Trabajo y actos sociales, que estructurarán una más estrecha relación entre las Universidades del Istmo Centroamericano.

I N F O R M E

DE LOS DELEGADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA A LA TERCERA REUNION DE LA COMISION TECNICA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA CELEBRADA EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATAMALA, GUATEMALA, LOS DIAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DEL MES DE ABRIL DE 1961

1.—ANTECEDENTES

En el mes de junio de 1961, por convocatoria de la Secretaría General, se reunirá, en sesión extraordinaria, el Pleno del Consejo Superior Universitario Centroameri-

cano. El objeto de esta reunión es el de conocer el resultado de los trabajos de la Comisión Técnica de Planificación e Integración Universitaria que, por ponencia de la Universidad de Honduras, fue creada por la V Reunión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (San Salvador, junio de 1960).

La Comisión Técnica, como fue concebida en la ponencia de Honduras, debería llenar el objetivo de planificar toda la educación superior universitaria en Centro América e integrarla a fin de evitar quintuplicaciones de trabajos y obtener ayudas en plan regional.

Esta Comisión Técnica ha tenido 3 reuniones: Tegucigalpa (Septiembre de 1960), San José de Costa Rica (Octubre de 1960) y Guatemala (Abril de 1961). El informe de los delegados a la Tercera Reunión de la Comisión Técnica será ampliado con las resoluciones adoptadas en la primera y segunda reuniones a fin de dar a las nuevas autoridades universitarias de las Facultades y del Consejo Universitario, así como a los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria, un panorama completo del proceso en que está empeñada actualmente nuestra Universidad para lograr la integración en nivel superior de la cultura, debemos advertir que en su oportunidad la Comisión rindió los informes concernientes a las dos primeras reuniones. Con ánimo de dar una impresión general de las tres reuniones de la Comisión Técnica, copiamos el presente Informe.

La Universidad de Honduras a través de las distintas reuniones, ha logrado crear una mística de trabajo Centroamericanista, de lo que se enorgullece, creyendo con ello cumplir con una de las obligaciones que la ley de la Universidad le señala como es la de procurar la formación de profesionales que tiendan a la solución de los problemas universales de orden científico y cultural que afecten especialmente a Centro América y de modo particular a Honduras. En consecuencia los representantes por la Uni-

versidad de Honduras a las reuniones de la Comisión Técnica, se sienten satisfechos de la labor cumplida.

La Primera Reunión Técnica celebrada en la ciudad de Tegucigalpa elaboró un plan de trabajo que debería ser evacuado por la Comisión Técnica, en distintas reuniones que al efecto habrían de celebrarse. Se aprobaron como puntos a considerarse los siguientes:

- 1.—El principio de la educación general. Concepto. Experiencias y proyectos en relación con este principio en las Universidades Centroamericanas.
- 2.—Integración Regional de la Enseñanza Superior. Niveles donde se recomienda esa integración. Implicaciones legales financieras y de personal en relación con la integración regional. Esbozo de un plan de integración regional.
- 3.—Departamentalización. (Organización de la enseñanza Universitaria por departamentos).
- 4.—Educación a nivel post-graduado.
- 5.—Nuevas carreras profesionales y carreras técnicas de corta duración.
- 6.—Profesionalización de la enseñanza Universitaria
- 7.—Gobierno Universitario.
- 8.—Organización, orientación y bienestar estudiantil.
- 9.—Investigación científica.
- 10.—Inventario de necesidades de profesionales en cada país.
- 11.—Vinculación de la enseñanza media con la Universitaria.
- 12.—Extensión Universitaria.

TEMA PRIMERO

RECOMENDACION A LAS UNIVERSIDADES DE CENTRO AMERICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS GENERALES

CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1º—De acuerdo con la resolución aprobada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, la cual derivó a encomendar a la Secretaría Permanente del Consejo, la formación de una Comisión Técnica, ésta fue integrada con miembros designados por cada Universidad. Esta Comisión se reunió en Honduras, auspiciada por su Universidad, para tratar, como uno de los temas fundamentales, el establecimiento de los Estudios Generales en las Universidades de Centro América.
- 2º—Por unanimidad, los miembros integrantes de la Comisión Técnica aprobaron la conveniencia de recomendar a cada Universidad el establecimiento de los Estudios Generales.
- 3º—Se estimó que los Estudios Generales son el medio más eficaz para la integración científico-humanística de todos los estudiantes que ingresan a la Universidad, y que es un medio directo de propiciar una reforma universitaria.
- 4º—Se analizaron las experiencias realizadas en el campo de los Estudios Generales por cada una de las Universidades de Centro América, y se estimó como muy valiosa y aconsejable para servir de norma la experiencia realizada por la Universidad de Costa Rica.
- 5º—Finalmente, partiendo de un sentido de flexibilidad para que cada Universidad estudie y haga las adaptaciones que juzgue convenientes la Comisión Técnica, presenta a estudio de las autoridades universi-

tarias el siguiente proyecto para establecer los estudios generales, el cual después de ser sometido a los juicios particulares, obtendrá su aprobación definitiva en la próxima reunión de la Comisión Técnica.

ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión Técnica recomienda a cada Universidad el establecimiento de la Escuela de Estudios Generales (el apelativo será definido por cada Universidad) con base en los siguientes criterios fundamentales:

- 1º—La Escuela de Estudios Generales se creará como una estructura que coordinará los departamentos que imparten las disciplinas básicas de la Universidad.
- 2º—Los planes de estudio serán el resultado de una acción coordinada entre las escuelas profesionales y los departamentos correspondientes.
- 3º—Toda persona que aspire a ingresar a la Universidad deberá obligatoriamente aprobar el *pensum* de la Escuela de Estudios Generales.
- 4º—En ningún caso la Escuela de Estudios Generales será un complemento o ampliación de la escuela secundaria.

FINES DE LOS ESTUDIOS GENERALES

- 1º—Desarrollar la personalidad integral del estudiante.
- 2º—Fundamentar un interés permanente por la cultura humanística y científica.
- 3º—Proporcionar una cultura armónica básica a todo futuro profesional.
- 4º—Formar hábitos académicos de estudio e investigación en los campos del conocimiento científico y humanístico.

71 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

- 5°—Propiciar el conocimiento científico a fin de formar hombres de ciencia interesados en las realidades centroamericanas.
- 6°—Facilitar con efectividad los medios adecuados para la orientación vocacional.
- 7°—Desarrollar la convivencia universitaria
- 8°—Formar en el universitario conciencia y responsabilidad de una vida integralmente académica.
- 9°—Procurar una concepción adecuada en la vida estudiantil del vínculo de los conocimientos y práctica de lo humanístico y científico.
- 10.—Proporcionar un mayor rendimiento para la sociedad a través de una diversificación del hecho educacional en nivel no graduado y no especializado profesionalmente.
- 11.—Fundamentar los conocimientos para los ulteriores estudios científicos o humanísticos no propios de la especialidad del actual estudiante y futuro profesional.
- 12.—Ser el centro y semillero de nuevas formas docentes para el desarrollo permanente de la superación universitaria.

El plan tentativo para el logro de los anteriores fines estableció así:

- a) *Materias Comunes*: Lenguaje, Filosofía e Historia de la Cultura.
- b) *Materias Optativas*: Sociología, Biología y Matemáticas.
- c) *Materias de Area en Ciencias Biológicas*: Biología General, Matemáticas Generales y Física General.
- d) *Area de Ciencias Físicas y Matemáticas*: Matemáticas Generales, Física General y Química General.
- e) *Area de Ciencias Sociales*: Cultura Centroamericana. Principios de Economía y Sociología

Se recomendó completar estos curriculums con actividades estéticas (Verbigracia: Apreciación musical, artes plásticas, teatro, etc.) y deportes.

El anterior plan fue completado con las recomendaciones respecto al Departamento de Estudios Generales, al profesorado y al Bienestar Estudiantil.

En el punto referente a la Integración Regional de la Enseñanza Superior, se aprobaron las siguientes recomendaciones:

- 1º—Que la integración regional deberá hacerse en el nivel post-graduado para las carreras profesionales que ya se imparten en las Universidades Centroamericanas y en el nivel profesional para aquellas que aún no han sido establecidas y tratar de aprovechar conjuntamente aquellas escuelas que sólo existen en algunas de las Universidades.
- 2º—Integración en cuanto a la creación de institutos de investigación, cuya fundación se considera de urgente necesidad, especialmente en el campo de la investigación de recursos naturales.
- 3º—Que para todo ello, se hace necesario que las Universidades hagan una evaluación de sus recursos materiales y humanos y manifiesten en qué campos de enseñanza estiman estar en capacidad de especializarse, formulando solicitudes concretas en tal sentido a la Comisión Técnica, para que ésta en su próxima reunión y en presencia de tales informes, pueda elaborar en debida forma un plan de Integración Regional en los distintos niveles de la Educación Superior Centroamericana.
- 4º—Especialización de las revistas que actualmente publican las Universidades, para lo cual la Secretaría prepara un informe a la Comisión en su próxima reunión.

5º—Estudiar la posibilidad de incrementar los seminarios de educación universitaria y el establecimiento de editorial universitario Centroamericano.

Concluida que fue esta parte del programa que se fijó para las reuniones de la Comisión Técnica, la Comisión dispuso que su segunda reunión se verificará en la Universidad de Costa Rica durante los días 27, 28 y 29 del mes de octubre de 1960.

SEGUNDA REUNION TECNICA

La segunda Reunión de la Comisión Técnica, como había quedado dispuesto, se verificó en la ciudad de San José, Costa Rica los días 27, 28 y 29 del mes de octubre de 1960, fijándose el siguiente temario:

I.—Integración de la Enseñanza Superior:

- a) Informes de las Universidades Centroamericanas sobre la evaluación de sus recursos materiales y humanos y los campos de enseñanza donde estiman estar en capacidad de establecer cursos especializados;
- b) Estudio por la Comisión Técnica de las solicitudes concretas que en tal sentido formulen las Universidades, previo señalamiento por parte de la misma Comisión de los requisitos mínimos para que una escuela profesional pueda pretender el establecimiento de cursos post-graduados;
- c) Formulación por la Comisión Técnica de un plan de Integración Regional en el nivel post-graduado, de acuerdo con el estudio de los informes presentados por las Universidades;
- d) Integración en el nivel profesional, aprovechamiento conjunto de escuelas ya establecidas e integración para la creación de institutos de investigación. Estudiar las solicitudes concretas que en tal sentido presenten las Universidades.

- II.—Especialización de las revistas que actualmente publican las Universidades Centroamericanas. Informe de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano sobre este punto.
- III.—Elaboración de un proyecto de convenio que la Comisión Técnica propondrá al Consejo Superior Universitario Centroamericano, para garantizar la efectividad de los planes de integración regional. La Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano prepara un anteproyecto.
- IV.—Estudio de los criterios que debe presidir la formulación de las leyes generales para las Universidades privadas. La Universidad de San Carlos de Guatemala, prepara un esquema sobre este punto.
- V.—Unificación de los títulos y grados que las Universidades Centroamericanas expiden. Informe de la Universidad Nacional de Nicaragua.

Las Recomendaciones aprobadas por la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centro América en su segunda reunión son las siguientes:

1º—INTEGRACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Recomendación: En vista de que por diversas razones, sólo la Universidad de Costa Rica presentó a la Comisión Técnica la evaluación de sus recursos materiales y humanos solicitados, se acordó:

- a) Encargar a la Secretaría Permanente la preparación de formularios especiales que serán remitidos a las Universidades que no presentaron su evaluación, a fin de que la elaboren de acuerdo con tales formularios. La preparación de los mismos, se recomendó a la Secretaría Permanen-

te, tomando como base el formulario que sirvió para elaborar el informe presentado por la Universidad de Costa Rica.

- b) Pedir a dichas Universidades que presenten la evaluación solicitada en el mes de abril de 1961, con motivo de la Tercera Reunión de la Comisión Técnica.
- c) Incluir en la evaluación de los recursos humanos y materiales los siguientes puntos:
 - 1º—Capacidad docente de las escuelas, o sea el número de alumnos que puede aceptar según sus posibilidades.
 - 2º—Requisitos generales de ingreso a la escuela.
 - 3º—Requisitos para ingresar en cada una de las especialidades.
 - 4º—El presupuesto actual con que cuenta.
 - 5º—La especialización a que podrían aspirar.
- d) La evaluación que se pide a las Universidades no es total, sino referida a aquellas escuelas o departamentos donde estiman que podrán aspirar a esta especialización de rango Centroamericano.

2º—RECURSOS MINIMOS PARA QUE UNA ESCUELA PROFESIONAL PUEDA PRETENDER EL ESTABLECIMIENTO DE CURSOS POST-GRADUADOS.

Resolución: La Comisión Técnica aprobó como requisitos mínimos los siguientes:

- I.—Existencia de personal docente, técnico y administrativo, en número suficiente y con atestados académicos adecuados, a juicio de la Comisión Técnica, dedicado exclusivamente a la escuela, departamento o sección de que se trate, durante la totalidad de la jornada de dichas entidades.

-
- II.—Existencia de equipo científico y material didáctico de calidad y en concentración adecuada a juicio de la Comisión Técnica.
- III.—Existencia de facilidades biológicas adecuadas para la docencia y la investigación, a juicio de la Comisión Técnica.
- IV.—Existencia de un órgano internacionalmente acreditado de información y divulgación.
- V.—Cuando alguna Universidad Centroamericana solicite la creación regional de cursos para post-graduados la solicitud deberá ser sometida al juicio de la Comisión Técnica y de los asesores que se juzgue conveniente. En esta forma se determinará el nivel superior que rige a un fin de esta naturaleza.
- VI.—En la creación de cursos para post-graduados pueden presentarse los dos casos siguientes:
- a) Que una Universidad cuente con los elementos humanos y materiales que le permita solicitar la creación de cursos para post-graduados, en esta situación sólo se requerirá el dictamen de la Comisión Técnica y el apoyo del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de las otras Universidades para la obtención de los recursos necesarios;
 - b) Que cualquier Universidad solicite la creación, por necesidades imperiosas, de cursos para post-graduados, aún cuando no cuente con las condiciones humanas y materiales. En este caso la colaboración de las otras Universidades Centroamericanas sería en diversos sentidos: gestiones comunes para la obtención de los recursos necesarios, intercambio de personal docente especializado, formación de una Comisión Técnica para el estudio y planeamiento de los cursos que se proyecten establecer, etc.

TEMA SEGUNDO

ESPECIALIZACION DE LAS REVISTAS QUE ACTUALMENTE PUBLICAN LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS

RECOMENDACIONES:

a) *Fines de las Revistas Centroamericanas*

Las revistas que se conviertan en órganos de difusión en Centro América, dentro de los Planes de Integración, serán órganos de expresión de la cultura en su más amplia acepción de la palabra.

b) *Criterios para determinar la selección de las revistas que pudieran servir como órgano de difusión en Centro América.*

1.—La revista debe ser patrocinada, de preferencia, por una Escuela, Departamento o Instituto altamente calificado, para garantizar su seriedad, periodicidad y continuidad.

2.—En igualdad de circunstancias, se tomarán en cuenta: La antigüedad, la función científica y el prestigio de que la publicación goce en el ámbito internacional.

c) *Requisitos a que deben ajustarse las revistas Centroamericanas.*

1.—*Dirección y Redacción*

Las revistas que se seleccionen como órgano de difusión en Centro América, continuarán publicándose bajo la responsabilidad de la Universidad que actualmente la edita.

La dirección debe encomendarse a un cuerpo directivo integrado por un Director, que será un investigador de reconocido prestigio, y un Director asociado por cada país, quien será responsable de

la calidad y originalidad de los trabajos que por su medio se envíen.

Tendrá además, un Consejo de Redacción integrado por especialistas. Tanto el Director como los miembros del Consejo de Redacción serán designados por la Universidad que patrocina la revista, y los Directores asociados serán nombrados por su respectiva Universidad. El Consejo de Redacción estará facultado para rechazar los trabajos que a su juicio no se ajusten a las normas y propósitos de la revista

2.—*Requisitos que debe tener el material de la revistas:*

Los artículos que se publiquen en ellas deben ser originales e inéditos; si se trata de artículos vertidos al castellano debe tratarse dentro de lo posible, de la primera traducción. La revista deberá preferentemente contar con secciones permanentes. La publicación adoptará el sistema de separatas.

d) *FINANCIAMIENTO*

Se recomienda a las Universidades Centroamericanas señalar en sus presupuestos una partida específica para adquirir un número suficiente de ejemplares de las revistas cuya integración se acuerde.

e) *ADVERTENCIA*

La existencia del tipo de revistas a que se refieren estas recomendaciones, no excluyen en manera alguna la publicación por cada Universidad de órganos nacionales de contenido y propósitos semejantes.

f) *Revistas que se proponen para el Plan de Integración*

La Comisión Técnica para la Planificación Regional para la Enseñanza Superior en Centro América recomienda las siguientes revistas para su conversión en órganos de expresión y difusión en Centro América, en sentido de integración:

- 1.—*En el Campo Jurídico*: La de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2.—*En el Campo Social*: La de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica.
- 3.—*En el Campo Biológico*: La “Revista de Biología Tropical” de la Universidad de Costa Rica.
- 4.—*En el Campo Filosófico*: La “Revista de Filosofía” de la Universidad de Costa Rica.
- 5.—*En el Campo Humanístico*: La Revista “Humanidades” de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SE RECOMIENDA ASIMISMO

- 1º—Que al crearse el Instituto de Derecho Comparado en Honduras, se inicie la publicación de una revista especializada en dicho campo.
- 2º—Que la Universidad de Nicaragua, adecuándose a las normas básicas de selección, realice los pasos iniciales para la creación de una revista Centroamericana de arte y literatura.
Asimismo se incluirá que la puerta se deje abierta para la inclusión de otras revistas que llenen los requisitos indispensables.

TEMA TERCERO

ELABORACION DE UN PROYECTO DE CONVENIO QUE LA COMISION TECNICA PROPONDRA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE INTEGRACION REGIONAL

La Comisión Técnica después de estudiar y discutir el Anteproyecto de convenio elaborado por la Secretaría Permanente; aprobó el siguiente proyecto, que será sometido a la aprobación del Consejo Superior Universitario Centroamericano en su próxima reunión:

Proyecto de acuerdo de las Universidades Centroamericanas para la Integración Regional de la Enseñanza Superior

Las Universidades de Costa Rica, El Salvador, San Carlos de Guatemala, Nacional Autónoma de Honduras y Nacional de Nicaragua, animadas de un profundo espíritu Centroamericanista, y en el deseo de fortalecer y mejorar la educación superior en la región Centroamericana; permitir una mayor diversificación de los estudios Universitarios, extendiéndolos hasta el nivel post-graduados; atender más eficientemente las necesidades de profesionales y personal capacitado que demanda el desarrollo económico y social del área Centroamericana; fomentar las investigaciones y contribuir al incremento del progreso cultural, tecnológico y científico de los países del Istmo, mediante la concentración de recursos y un mejor aprovechamiento de sus disponibilidades materiales y personales, convienen en integrar su enseñanza en escala regional, de acuerdo con los siguientes puntos:

PRIMERO: *(Niveles donde procede la integración)*

La Integración Regional de la Enseñanza Superior se hará en el nivel post-graduado para las carreras profesionales que ya se imparten en las Universidades Centroamericanas, y en el nivel profesional para aquellas que aún no han sido establecidos, tratándose de aprovechar en forma conjunta aquellas escuelas que sólo existen en algunas de las Universidades.

Se entenderá también como parte esencial del Plan de Integración Regional de la Enseñanza Superior, los esfuerzos hechos o que se propongan hacer en el futuro las cinco Universidades para el establecimiento y ampliación de los Estudios Generales, como medio conducente a la eventual integración de los sistemas Universitarios en este campo.

SEGUNDO: *(Integración en el nivel post-graduado)*

De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Comisión Técnica constituida por el Consejo Superior Universitario Centroamericano para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior, los cursos para estudios post-graduados serán impartidos por las Escuelas que ofrezcan condiciones más favorables para su establecimiento, según la evaluación hecha por la misma Comisión, contando con la asesoría que juzgue conveniente. Al acordarse la creación de una especialidad en determinada escuela de una de las Universidades Centroamericanas, las otras Universidades signatarias le prestarán todo su apoyo a la Escuela escogida, utilizando en conjunto los recursos que se funden mediante el envío de becarios, en el número que, de común acuerdo, se determine para cada caso concreto. Los becarios estarán sujetos al reglamento que se formule.

TERCERO: *(Integración en el nivel profesional)*

- I.—Las Universidades Centroamericanas integrarán su educación en el nivel profesional para aquellas carreras que aún no han sido establecidas en ninguna de ellas. Para el cumplimiento de este punto, cuando se proyecte fundar una escuela comprendida en este aspecto de la integración, las Universidades signatarias, por medio de la Secretaría Permanente del Consejo, realizarán las consultas pertinentes y estudiarán en cada caso si la nueva carrera puede ser aprovechada por estudiantes de los cinco países Centroamericanos. Para todo esto la Secretaría Permanente podrá convocar una reunión especial de carácter Técnico de representantes de las Universidades Centroamericanas. El principio de la utilización conjunta y el apoyo común a las nuevas Escuelas que así se establezcan, presidirán estos acuerdos concretos.
- II.—Cuando se trate de escuelas que sólo existen en algunas de las Universidades signatarias, éstas procurarán aprovecharlas en conjunto, mediante el envío de becarios que estarán exentos del pago de escolaridad. Este principio se adopta en forma lo suficientemente flexible para que no constituya una traba o un obstáculo al afán de cada Universidad signataria de completar sus propios estudios universitarios, especialmente en aquellos campos donde las necesidades de cada país exigen el establecimiento de Escuelas nacionales.
- III.—Cuando alguna de las Universidades signatarias proyecte el establecimiento de Escuelas similares a las que ya funcionan en otra u otras de las Universidades Centroamericanas, se declara conveniente que lo comunique así a esas Universidades, para aprove-

char las experiencias que ellas tengan en el campo donde se proyecta establecer la nueva Escuela y deducir de esas experiencias si es o no conveniente su establecimiento.

CUARTO: *(Integración para la creación del Instituto de Investigación)*

Las Universidades signatarias declaran de urgente necesidad la creación de Institutos de Investigación. Para ello aunarán sus esfuerzos a fin de crear dichos Institutos con carácter Centroamericano. Las gestiones y acuerdos para la creación de tales Institutos se tramitarán a través del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

QUINTO: *(La Integración en el establecimiento de los Estudios Generales)*

Las Universidades signatarias declaran también de urgente necesidad el establecimiento de los Estudios Generales, y para ese efecto, prepararán de manera coordinada un estudio completo de sus necesidades en ese campo, a fin de que el plan regional de integración pueda concretarse, para cada una de las Universidades, en el nivel de desarrollo que cada una de ellas presente.

SEXTO: *(Unificación de los títulos o diplomas profesionales y grados académicos)*

Para facilitar la realización de los planes de integración, las Universidades signatarias se regirán por los acuerdos específicos que en cuanto a títulos y diplomas profesionales aprueben.

SEPTIMO: *(Financiamiento de los planes de Integración)*

I.—Las gestiones para la financiación del programa de Integración Regional de la enseñanza superior, de-

berán realizarse en conjunto por las Universidades signatarias, por medio del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de su Secretaría Permanente.

- II.—Toda ayuda que en el futuro se solicite para las Universidades signatarias ante los organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica y económica, deberá preferentemente solicitarse para la financiación del Plan de Integración Regional, incluyendo desde luego los planes para el establecimiento de los Estudios Generales al nivel de las necesidades y posibilidades de cada una de las Universidades signatarias.
- III.—Lo dispuesto en el párrafo anterior no deberá perjudicar las gestiones particulares ya emprendidas por cualquiera de las Universidades signatarias para la financiación de proyectos nacionales así como tampoco las gestiones que las mismas inicien en el futuro para estudios y proyectos no comprendidos en el plan de Integración. Sobre estas últimas gestiones informarán a las demás Universidades por medio de la Secretaría Permanente del Consejo.
- IV.—Las Universidades signatarias se comprometen a actuar corporativamente frente a los organismos bi y multi laterales de asistencia técnica, para que estos establezcan una filosofía coherente y consistente de colaboración en el campo de la educación regional.

OCTAVO: (*Intercambio*)

- I.—Las Universidades signatarias se comprometen a señalar, en sus respectivos presupuestos, partidas especiales destinadas al financiamiento del intercambio Centroamericano de profesores y estudiantes. Dicho intercambio estará orientado hacia los fines perseguidos por la integración de la educación superior,

- tratándose de lograr un auténtico intercambio de experiencias, por medio del auspicio de visitas de profesores y estudiantes centroamericanos a las diferentes Universidades Centroamericanas, con propósitos de entrenamiento, observación y estudio.
- II.—Las Universidades signatarias mantendrán, a través de la Secretaría Permanente del Consejo, un constante intercambio de informaciones, especialmente en cuanto a los nuevos reglamentos y estatutos que aprueben en materia universitaria, para lo cual enviarán un número suficiente de ejemplares a la Secretaría Permanente para su distribución.
- III.—Las Universidades signatarias se comprometen también a informar, con la debida anticipación, por medio de la Secretaría Permanente, de las conferencias, cursillos y cursos especiales que proyecten para cada período lectivo, y de las invitaciones que formulen a profesores y conferencistas extranjeros, a los efectos de permitir a todas las Universidades Centroamericanas la utilización de tales oportunidades. La Secretaría Permanente será el órgano coordinador de este aspecto.

NOVENO: *(Integración de las revistas publicadas por las Universidades Centroamericanas)*

- I.—Las Universidades signatarias, de acuerdo con las recomendaciones concretas que en tal sentido les presente la Comisión Técnica, reforzarán algunas de las revistas que actualmente publican, tratando de convertirlas en órganos de divulgación especializados y preparados con la colaboración de todas las Universidades Centroamericanas.
- II.—Las Universidades signatarias se comprometen a estudiar las posibilidades de establecer una editorial Universitaria Centroamericana.

DECIMO: (*Mesas Redondas Centroamericanas de Educación Universitaria*)

Las Universidades Centroamericanas se comprometen a prestar todo su apoyo a las Mesas Redondas Centroamericanas de Educación Universitaria que la Secretaría Permanente del Consejo auspicie, especialmente para el estudio y discusión de los Planes Básico-Mínimos de Estudio comunes para las Facultades Centroamericanas.

UNDECIMO: (*Los Planes de Integración y las Universidades Privadas*)

Las Universidades signatarias se comprometen a dictar, o a recomendar, en su caso, que se dicten leyes o estatutos generales para las Universidades privadas que pretendan establecerse en cualquier país Centroamericano, con especial inclusión de disposiciones que impidan a tales Universidades privadas estorbar o entorpecer el Plan de Integración.

DUODECIMO: (*Depósito de Ratificación*)

El depósito de las ratificaciones del presente convenio se harán en la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la cual lo hará saber a cada una de las Universidades signatarias.

DECIMO TERCERO: (*Vigencia*)

El presente convenio entrará en vigor tan pronto como todas las Universidades signatarias efectúen el correspondiente depósito.

DECIMO CUARTO: (*Denuncia*)

El presente convenio regirá por tiempo indeterminado, pudiendo cualesquiera de las Universidades signata-

rias hacerlo cesar, por lo que a ella respecta, un año después de haberlo denunciado formalmente a las otras.

TEMA CUARTO

ESTUDIO DE LOS CRITERIOS QUE DEBEN PRESIDIR LA FORMULACION DE LAS LEYES GENERALES PARA LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

La Comisión Técnica aprobó los siguientes puntos que recomienda se incluyan en las leyes generales de Universidades Privadas.

Introducción: Las condiciones humanas y materiales de Centro América no hacen de ninguna manera necesario el establecimiento de otras Universidades a la par de las Universidades nacionales ya existentes. En todo caso sería política más recomendable reforzar a las instituciones actuales y unificar materiales y esfuerzos para lograr su mayor eficiencia y adecuación a las necesidades del tiempo y del medio.

Ahora bien, si por circunstancias extrañas a la Universidad Centroamericana actual, se plantea como un hecho jurídicamente posible el establecimiento de Universidades privadas, es obvio que surjan problemas que toca a las Universidades nacionales en cada caso resolver. Estas resoluciones admiten en el ámbito Centroamericano tratamiento uniforme.

Si se hiciera un catálogo de problemas se vería que casi invariablemente se repiten en cada uno de los países de Centro América, y por ello, las soluciones tienden también a ser las mismas. Tomando en consideración lo anterior y ante la eminente creación de Universidades privadas en casi todos los países de Centro América, es natural que la Universidad Nacional busque a través de las leyes generales de Universidades privadas dos cuestiones fundamentales:

- a) La garantía plena de la propia Universidad Nacional, desde el punto de vista de la pre-eminencia y privilegios que por múltiples títulos les corresponde, y,
- b) La garantía de que la enseñanza superior que se imparta por las Universidades privadas responda con eficacia al mínimo de las Universidades nacionales, sea adecuado al medio Centroamericano y fiel a las tradiciones del mismo.

I.—*Exclusividad de la Universidad Nacional respecto de:*

- a) Determinación de grados académicos y títulos profesionales de acuerdo a su propia nomenclatura.
- b) Planes mínimos para las diversas carreras profesionales.
- c) Programas mínimos de cada una de las asignaturas.

II.—La creación y funcionamiento de Universidades privadas debe estar subordinada en todo caso al principio de que sus recursos económicos y otras formas de ayuda de ninguna manera deben provenir de fondos públicos, incluyendo los provenientes de organismos descentralizados del Estado.

III.—a) Las gestiones para la creación de las Universidades Privadas deben hacerse ante el organismo máximo de la Universidad Nacional.

- b) Corresponde a las Universidades Nacionales establecer los requisitos mínimos que deben llenarse para obtener la autorización para crear una Universidad Privada, estos requisitos en ningún caso serán superiores a los exigidos a la Universidad Nacional.
- c) El personal docente y directivo o académico de las Universidades Privadas deberá llenar los mis-

mos requisitos establecidos para el personal de la Universidad Nacional.

- d) Una vez concedida la autorización para fundar una Universidad Privada corresponde a la Universidad Nacional, por medio del organismo que al efecto se designe, establecer las condiciones mínimas que la Universidad Privada debe cumplir para conservar vigente dicha autorización.
- e) La Universidad Privada estará permanentemente sujeta al control de la Universidad Nacional sobre cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas y especialmente sobre su eficiencia.
- f) Las Universidades Privadas no podrán obstaculizar los planes de integración Centroamericana de la Educación Superior que auspicia el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

- IV.—a) Toda Universidad Privada, para ser considerada como Universidad, funcionará por lo menos con dos escuelas de las reconocidas o existentes en la Universidad Nacional.
- b) Para que se conceda la autorización de funcionamiento de una Universidad Privada deberán garantizarse las óptimas condiciones físico-técnicas de los edificios e instalaciones.
 - c) La práctica de los exámenes y en su caso las evaluaciones que los sustituyan serán aprobadas por la Universidad Nacional, mediante el sistema que crea conveniente.
 - d) Los problemas de equivalencia de estudios y de validez de títulos y diplomas serán de la exclusiva competencia de la Universidad Nacional.

TEMA QUINTO

UNIFICACION DE LAS TITULOS. GRADOS QUE LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS EXPIDEN

RESOLUCION

En relación con este punto, la Comisión Técnica resolvió:

- a) Por lo delicado del tema se deja su discusión para la próxima reunión de la Comisión Técnica (abril de 1961).
- b) Se adopta como base para la futura consideración de este punto el memorándum presentado por la Universidad Nacional de Nicaragua.
- c) Se solicita a cada una de las Universidades Centroamericanas envíen a la Secretaría Permanente, antes del 31 de enero de 1961, un estudio sobre los siguientes puntos:
 - 1.—Distinción entre grados y títulos profesionales.
 - 2.—Cuáles son los grados académicos (Licenciatura y Doctorado).
 - 3.—Determinación de las condiciones académicas para cada uno de estos dos grupos.
 - 4.—Relación existente entre los grados académicos y los títulos profesionales.
 - 5.—Qué título o certificado darían las Universidades a los egresados de carreras cortas, como por ejemplo las de aplicación industrial que el Consejo Superior Universitario Centroamericano ha recomendado establecer.
 - 6.—Definición y distinción de los términos diploma, título y certificado.
- d) Se recomienda a la Secretaría Permanente, prepare durante el mes de febrero un informe con todos los es-

tudios remitidos por las Universidades, a fin de que sea distribuido en el mes de marzo de 1961.

TERCERA REUNION DE LA COMISION TECNICA

Los delegados por la Universidad de Honduras Ing. Arturo Quesada y Lic. Roberto Suazo Tomé, viajaron a la ciudad de Guatemala el día martes 25 de abril; el Dr. Hernán Corrales, viajó el día miércoles 26 del mismo mes.

Asistieron las siguientes delegaciones: Por la Universidad de El Salvador: Ing. Baltazar Perla y Dra. Isabel Rodríguez; por la Universidad Autónoma de Honduras, Dr. Hernán Corrales P., Ing. Arturo Quesada y Lic. Roberto Suazo Tomé; por la Universidad de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, Dr. Alfonso Urroz Rodríguez y Prof. Nasere Habed López; por la Universidad de Costa Rica, Lic. Carlos Caamaño R., y Lic. Oscar Chávez Esquivel; por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Martínez Durán, Lic. José Mata Gavidia, Dr. Francisco R. Rodas, Arq. Roberto Aycine-Echeverría, Lic. Hugo Cerezo Dardón, Lic. Raúl Sierra Franco, Lic. Edmundo Vásquez Martínez; por la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano el Dr. Carlos Tunnermann Bernheim.

Se estableció por la Universidad de San Carlos de Guatemala el siguiente programa:

MARTES 25

18 horas Bienvenida a los Delegados
Aeropuerto de La Aurora
Reunión Preliminar
Hotel Pálace.

MIERCOLES 26

8.30 a 13 horas Sesión de Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas
Visita al Museo Nacional de Arqueología y Etnología.

VIERNES 28

8.30 a 11 horas Trabajo de comisiones:
Facultad de Ciencias Económicas.
11 horas Salida a la ciudad de Antigua
13.30 horas Almuerzo en la Posada Belén de Antigua.
21 horas Representación de la obra el Proceso de Jesús de Diego Fabri, por el Teatro de Arte Universitario.

SABADO 29

9 a 13 horas Sesión de Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas
Tarde libre.
20 horas Cena ofrecida por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su residencia Chalet Leuconoe, Km. 19 Carretera a San José Pinula.

La Primera sesión de la Tercera Reunión de la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centro América se celebró en una de las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Después de ser declarada abierta la sesión por el Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de expresar éste la bienvenida a

todos los delegados se procedió a recibir los documentos que fueron encargados por la Segunda Reunión de la Comisión Técnica al Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano y fueron los siguientes:

- a) Un memorándum con los grados y títulos profesionales, cuyo tema fue dejado para la Tercera Reunión. Este memorándum fue preparado con base en los trabajos que le fueron presentados por las distintas Universidades.
- b) Anteproyecto de Convenio para el fomento del Intercambio Centroamericano de estudiantes, graduados, profesores y personal administrativo. En la Segunda Reunión se manifestó que este intercambio es uno de los aspectos de integración y en el proyecto que se aprobó para la integración de los cursos se hizo hincapié en que el intercambio era también indispensable para el uso común de las Escuelas y Facultades de rango Centroamericano que se lleguen a crear y en consecuencia este documento sería un complemento del que se elaboró en San José.
- c) Memorándum sobre la política a seguir para la asistencia técnica y económica del Plan de Integración Regional de la Educación Superior. La Secretaría se limitó a presentar algunas sugerencias o ideas que podrían orientar la discusión del tema IV de esta reunión.

Aparte de lo anterior la Secretaría informó haber realizado algunas gestiones, entre ellas las siguientes: Notas a los organismos bi y multi laterales que prestan asistencia técnica a fin de que establezcan una filosofía de cooperación de tipo regional, visita del Secretario General a algunas instituciones de los Estados Unidos en donde trabó contacto con organismos de estructura regional para la Educación en aquel país, así como con instituciones de asistencia técnica y científica a las que interesó a fin

de que colaboren en el desarrollo de la Educación Superior en Centro América con un criterio de asistencia regional acorde con los planes y proyectos que la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano ha elaborado; sobre la recomendación de propiciar mesas redondas para la educación, manifestó el Secretario General que ya se celebró otra más de estas reuniones en la ciudad de Guatemala sobre la Educación Jurídica en Centro América, habiéndose esbozado un Proyecto de Plan Básico Común para las Facultades Centroamericanas, que no fue posible elaborar totalmente porque se necesita el contenido de cada materia, labor que requiere algunos meses de trabajo, para luego convocar a una segunda reunión. En mayo próximo, con sede en la Universidad de Honduras, se va a celebrar una Mesa Redonda sobre la Educación Médica la que permitirá intercambiar experiencias entre los profesores, haciendo más efectivo el acercamiento entre los mismos; en cumplimiento también de una de las resoluciones de la Segunda Reunión, de auspiciar institutos de Centro América dedicados a investigaciones en común, fue constituido en forma definitiva, en San José de Costa Rica, el Instituto Centroamericano de Investigaciones Socio-Económicas con sede provisional en la Universidad de aquella República.

TEMA PRIMERO

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó a discusión *el informe de las Universidades Centroamericanas sobre la evaluación de los recursos humanos y materiales de las escuelas o departamentos donde estiman que podrían aspirar a una especialización de rango centroamericano.*

Con relación a este tema la Tercera Reunión de la Comisión Técnica recibió las siguientes evaluaciones.

a) *Universidad de San Carlos de Guatemala:*

- 1) Evaluación de la Facultad de Arquitectura.
- 2) Evaluación de la Facultad de Humanidades en sus departamentos de: Filosofía, Letras, Historia, Pedagogía, Psicología y Escuela Facultativa de Humanidades de Occidente, Quezaltenango.
- 3) Evaluación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

b) *La Universidad de El Salvador presentó:*

- 1) Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, en sus departamentos de Química y Farmacia, Química Industrial y Química Biológica.
- 2) Evaluación de la Escuela de Geología.

c) *Universidad de Costa Rica:*

La Universidad de Costa Rica presentó evaluación sobre sus siguientes unidades:

- 1) Escuela de Microbiología.
- 2) Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.
- 3) Instituto de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.
- 4) Escuela de Ciencias y Letras: Departamento de Química.
- 5) Escuela de Ciencias y Letras: Departamento Física y Matemáticas.
- 6) Facultad de Química.

Las anteriores evaluaciones fueron puestas a discusión por la Comisión Técnica y en virtud de ponencia de

la delegación de Nicaragua se integró una subcomisión para que preparara dictamen, que se anexa al presente informe como anexo "A".

La Comisión fue integrada de la siguiente manera:

Ing. Arturo Quesada.....	Honduras
Prof. Nasere Habed López.....	Nicaragua
Ing. Baltazar Perla.....	El Salvador
Lic. Carlos Caamaño.....	Costa Rica
Lic. Hugo Cerezo.....	Guatemala
Arq. Roberto Aycinena.....	Guatemala
Dr. Francisco Rodas.....	Guatemala

TEMA SEGUNDO

En la sesión del día miércoles se puso a discusión el *"Convenio de las Universidades Centroamericanas para el fomento del intercambio de profesores, investigadores, estudiantes, graduados y personal administrativo"*.

Este convenio se anexa al presente informe como anexo "B".

TEMA TERCERO

UNIFICACION DE LOS TITULOS Y GRADOS QUE EXPIDEN LAS UNIVERSIDADES CENTRO- AMERICANAS

Con relación a este tema la Universidad de Honduras elaboró un proyecto que junto a los presentados por las Universidades de Costa Rica, Nicaragua y Guatemala, sirvió como base de discusión. En términos generales las opiniones de las Universidades concordaron en el sentido de que deberían expedir únicamente dos gra-

dos académicos: Licenciatura y Doctorado según los planes que elaborará cada Universidad en su régimen interno; asimismo, se resolvió que los títulos que ampararan estos grados fueran expedidos únicamente por las Universidades.

La Tercera Reunión Técnica elaboró el siguiente proyecto de resolución:

I.—Distinción entre grados y títulos profesionales.

- a) *Grado Académico*: El grado se alcanza al concluir los estudios en Escuelas o Facultades Universitarias correspondientes a un ciclo determinado previamente por pensum o plan de estudios y después de cumplir con los requisitos que los reglamentos señalan.
- b) *Título Profesional*: Es el documento legal para el ejercicio autorizado de una profesión otorgado por la Universidad.

II.—*Cuáles son los Grados Académicos*: (Licenciatura y Doctorado)

El grado de Licenciado se alcanzará después de haber llenado los requisitos señalados por los planes básicos mínimos aprobados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, y los que establezcan los reglamentos respectivos de cada Universidad. Para alcanzar el grado académico de Doctorado será preciso de previo haber obtenido la Licenciatura.

El Grado de Doctor representa la máxima categoría en la docencia Universitaria.

Para alcanzar el grado de Doctor se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- a) Haber hecho los cursos monográficos que determinen cada una de las Universidades.
- b) Haber cumplido con los seminarios que determine cada una de las Universidades.
- c) Presentar una tesis de investigación original.

TITULO O CERTIFICADO EN EL CASO DE CARRERAS CORTAS:

Para las carreras cortas se otorgarán solamente diplomas.

Definición: Distinción de los términos: Diploma, título, certificado.

Diploma: Significa la credencial expedida por la Universidad en reconocimiento a hechos, o a estudios que no comportan la obtención de un grado o de una profesión Universitaria.

Título: Significa la credencial expedida por la Universidad dando fe de la obtención de un grado o de una profesión Universitaria y que autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente.

Certificado: Es equivalente a certificación, y significa el instrumento en que se asegura la verdad de un hecho. Sería otorgable cuando haya de dejarse constancia de estudios realizados parcialmente.

GRADUACION, INCORPORACION Y RECONOCIMIENTO:

Graduación: Es el acto en virtud del cual se dan por buenas las pruebas presentadas para la obtención de un grado o de una profesión Universitaria.

Incorporación: Es el procedimiento por el cual una Universidad acepta como bueno o valedero un título otorgado por otra Universidad, autorizando al poseedor del mismo a ejercer la profesión o reconociéndole el grado obtenido.

Reconocimiento: Es el examen cuidadoso de personas o cosas para enterarse de su identidad, naturaleza y circunstancias.

Aplicado a los títulos o diplomas, significaría el llegar a determinar la autenticidad del mismo y la aplica-

ción de las leyes y reglamentos que pueden regir al respecto.

TEMA CUARTO

RECOMENDACIONES SOBRE LA POLITICA A SEGUIR EN LAS GESTIONES PARA OBTENER ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL PLAN DE INTEGRACION REGIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR

Con relación a este punto el Secretario General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano Dr. Carlos Tunnermann Bernheim presentó un proyecto que fue objeto de amplia discusión por parte de todas las delegaciones, habiéndose llegado a adoptar la resolución que se incluye en este informe como anexo "C".

OTRAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNION DE LA COMISION TECNICA

- I.—En virtud de proposición del Dr. Corrales, por Honduras, se aprobó el siguiente acuerdo: "Se autoriza a la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano para que haga las gestiones que estime convenientes para el financiamiento y ayuda que sea necesaria para el desarrollo de los programas aprobados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano".
- II.—En virtud de protesta presentada por la Universidad de Nicaragua con relación a la reciente instalación en aquel país de una Universidad privada que impropiamente se ha dado en llamar Centroamericana, y como un acto de solidaridad la Tercera Reunión de la Comisión Técnica aprobó la siguiente resolución: "La Comisión Técnica del Consejo Su-

perior Universitario Centroamericano, ve con honda preocupación el funcionamiento de la llamada “Universidad Centroamericana”, instalada recientemente en Nicaragua, la cual fue creada sin intervención de la Universidad Nacional de ese país y sin que al parecer haya llenado los requisitos mínimos de docencia, de material didáctico y de equipo; exigidos para que esta clase de establecimientos desarrollen una enseñanza superior eficiente, careciendo, además, algunos de sus directivos de título Universitario y de la incorporación a la Universidad Nacional.

Considerando estos antecedentes, la Comisión Técnica recomienda al Consejo Superior Universitario Centroamericano:

- 1.—Hacer un estudio completo sobre el funcionamiento de la llamada “Universidad Centroamericana” con base a lo resuelto en la Segunda Reunión de esta Comisión Técnica celebrada en Costa Rica y contenido en el tema cuarto con el título “Estudios de los criterios que deben presidir la formulación de leyes generales de las Universidades Privadas.
- 2.—Expresar su desacuerdo por el uso que dicha Universidad hace de la denominación “Universidad Centroamericana” por cuanto carece de este carácter, y además, dicha denominación puede prestarse a confusiones en cuanto a la realización de los planes de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana en que está empeñado el Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 3.—Gestionar el control de la Universidad Nacional de Nicaragua sobre las autoridades y personal docente, los planes y programas de estudio, requisitos de ingreso, etc., de la llamada

“Universidad Centroamericana”, de conformidad con la resolución antes citada de la Comisión Técnica.

4.—Gestionar ante el Gobierno de Nicaragua la ayuda económica exclusiva para la Universidad Nacional, a fin de evitar dispersión de esfuerzos y bienes; y

5.—Que ningún título o grado emanado por la Universidad particular, como la llamada “Universidad Centroamericana”, tenga valor alguno en Centro América, mientras no sea incorporado debidamente a la Universidad del país correspondiente.

III.—El Dr. Francisco R. Rodas, delegado por la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó moción que fue aprobada por unanimidad en el siguiente sentido: “Solicitar a los Ministerios de Agricultura y Salud Pública de los distintos países de Centro América para que las becas para médicos veterinarios que dispongan se dediquen a la Facultad Nacional de Veterinaria y Zootecnia.

IV.—La Comisión Técnica fue invitada, a visitar la Antigua donde tuvo asiento la primera Universidad de la Provincia de Centro América, en esa visita se pudo constatar el ultrajante descuido en que se mantienen joyas de nuestra cultura tradicional y que han sido convertidas en centros de reuniones de carácter frívolo autorizados por el actual Gobierno de Guatemala. Ante esta situación y sinceramente condolidos por el atentado a la cultura Centroamericana universal la Tercera Reunión de la Comisión Técnica de Planificación e Integración Centroamericana adoptó el siguiente acuerdo: “La Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano en su visita a la casa solariega de la cultura superior de Centro América, la multisecular Univer-

sidad de San Carlos, en cuyo recinto está instalado el museo colonial, rico en joyas artísticas de valor universal y orgullo del patrimonio cultural de Centro América. Ante los daños constatados objetivamente, acuerda el siguiente: "Censurar la manifiesta irresponsabilidad e incapacidad de la persona que so pretexto de restaurarlas causó irreparables daños a valiosas obras de arte colonial.

- 1.—Manifestar a Centro América, en defensa de su acerva cultura, que ha sido un acto de lesa cultura permitir semejante atentado a dichas obras artísticas. El asesoramiento previo de institutos especializados en el campo de las ciencias y de las artes hubiera impedido tan graves daños.
- 2.—Expresar su sorpresa ante el hecho insólito de que el museo colonial instalado funcional y técnicamente por el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, haya sido desorganizado y se lo arrumbe, temporalmente, para servir como sala de congreso y reuniones nacionales e internacional, como si fuera aceptable alterar sus auténticas funciones en pro de reuniones ocasionales que pueden realizarse en otros locales, sin detrimento de las propias de un organismo de esta índole.

Por todo lo cual la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano respetuosamente solicita al Gobierno de Guatemala, que el edificio colonial de la Universidad de San Carlos, en Antigua Guatemala, sede histórica de la formación Universitaria de los países Centroamericanos, pase a ser propiedad como le compete de derecho y por misión histórica, de la Universidad de San Carlos, la cual velará con permanente celo por el cum-

plimiento de los elevados fines que corresponden a una institución de esta categoría.

Damos por seguro que el Gobierno de Guatemala colaborará en esta misión histórica de defensa del haber cultural de que es rica la nación guatemaltense y cuyo patrimonio lo es también de Centro América y de la cultura universal.

V.—Se resolvió convocar al Pleno de Rectores del Consejo Superior Universitario Centroamericano, a una sesión extraordinaria en el mes de junio de 1961, para que conozca oficialmente de los trabajos de la Comisión Técnica y les den su sanción definitiva. Se aceptó el ofrecimiento de la Universidad de Costa Rica para servir de sede de esta Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Asimismo se recomendó a la Universidad que a la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, los Rectores fueran acompañados de las mismas personas que han asistido a las anteriores reuniones de la Comisión Técnica

R E S U M E N

Los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica en sus reuniones de Tegucigalpa (I), San José (II) y Guatemala (III), contienen, en su naturaleza y esencia, el germen de la integración Universitaria Centroamericana. Las resoluciones que ella ha adoptado serán motivo de discusión y aprobación en la reunión extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano que tendrá por sede la Ciudad Universitaria de San José de Costa Rica.

La Delegación de Honduras ha laborado intensa y eficientemente durante el transcurso de las reuniones y

se ha mantenido permanentemente interesada en el progreso del proceso de integración; los resultados los conoceremos en fecha muy próxima, sobre todo por lo que se refiere a la cooperación que instituciones Norteamericanas otorgarán a toda la región Centroamericana. Los Planes Básicos Mínimos que se elaboren a través del Consejo Superior Universitario Centroamericano; el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y personal administrativo de todas las Universidades; la creación de Facultades de tipo regional para especialización de los postgraduados; el fortalecimiento de Facultades que sólo aparecen en una Universidad a fin de que los estudiantes de las otras vayan a ella a cubrir sus ciclos de estudios hasta la profesionalización; la solidaridad que se ha despertado entre todas las Universidades Centroamericanas, son resultados ya visibles de este proceso que se inició bajo la responsabilidad de una ponencia de Honduras, presentada en la V Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (San Salvador, junio de 1960) y será mantenida como una luz de superación mientras las Universidades sean, que no dejarán de serlo, el foco de la cultura Centroamericana.

Tegucigalpa, D.C., 22 de mayo de 1961.

DR. HERNAN CORRALES PADILLA
Rector

ING. ARTURO QUESADA
Vice-Rector

LIC. ROBERTO SUAZO TOME
Secretario General

Relator: *Lic. Roberto Suazo Tome*

ANEXO "A"

III REUNION DE LA COMISION TECNICA DE PLANIFICACION E INTEGRACION CENTROAMERICANA

TEMA I RECOMENDACIONES DE LA COMISION TECNICA AL C. S. U. C. A. PARA EL PLAN DE INTEGRACION REGIONAL EN EL NIVEL PREGRADUADO Y POSTGRADUADO

La Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centro América, después de examinar las evaluaciones presentadas por las Universidades de Costa Rica, Guatemala y El Salvador, formula las siguientes recomendaciones para un plan de integración regional en el nivel pre-graduado y post-graduado:

- a) Para el nivel pre-graduado las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la de Arquitectura de Guatemala, así como la Facultad de Microbiología de Costa Rica, ofrecen las mejores condiciones docentes, instalaciones, equipos, etc. para ser elevadas al rango de Escuelas Regionales.

También se fundamenta esta recomendación en el hecho de que las Escuelas nombradas sólo están establecidas en una o dos de los países centroamericanos, lo cual facilita la concentración de esfuerzos humanos y económicos al darles carácter regional.

- b) Para el nivel post-graduado, por las mismas razones, las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guatemala; la Facultad de Microbiología de Costa Rica, y la Facultad de Medicina de El Salvador. También la Facultad de Humanidades de Guatemala en sus Departamentos de Filosofía, Letras, Historia, Pedagogía y Ciencias de la Educación y Psicología. En el caso de la Facultad de Humanidades es necesario advertir que

no todos los Departamentos tendrían el carácter de regionales simultáneamente, sino que se establecerían las conveniencias, según la demanda de las Universidades Centroamericanas, para empezar con uno de ellos.

Al considerarse las Escuelas de Medicina Veterinaria de Guatemala y la Facultad de Microbiología de Costa Rica para la integración regional en los dos niveles, es porque sus condiciones actuales lo permiten y no habrían mayores dificultades en organizar el nivel post-graduado cuando ya poseen las condiciones docentes y materiales suficientes y eficaces en el nivel pre-graduado.

- c) En vista de que las Universidades de Costa Rica y El Salvador solicitaron la Facultad de Ciencias Químicas para el nivel post-graduado, en las ramas de Química Industrial y Química Pura, la Comisión estima necesario para poder decidir cuál de ellas es la que más conviene regionalmente, recomendar a la Secretaría Permanente del CSUCA designar una Comisión para que elabore un estudio al respecto.
- d) En forma muy enfática la Comisión recomienda que a la mayor brevedad el Secretario General del CSUCA solicite, por medio de la Universidad respectiva, a las Facultades y Departamentos que han sido recomendados para servir regionalmente a los niveles pre y post-graduados, que formulen un plan en el cual se consignan, detalladamente, los rubros (docentes, equipos, etc.) en los cuales necesitaría ayuda para prestar su concurso regional. Este plan tiene por objeto fundamental poseer la base para solicitar ayuda económica nacional e internacional.

Aprobado en la sesión del 29 de abril de 1961.

ANEXO "B"

III REUNION DE LA COMISION TECNICA DE PLANIFICACION E INTEGRACION CENTROAMERICANA

Guatemala, abril de 1961

CONVENIO DE LAS UNIVERSIDADES CENTRO- AMERICANAS PARA EL FOMENTO, DEL INTER- CAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, GRADUADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las Universidades de Costa Rica, El Salvador, San Carlos de Guatemala, Nacional Autónoma de Honduras y Nacional de Nicaragua, con el deseo de formar una corriente espiritual, cultural y científica que lleve de unas Universidades a otras el fruto de experiencias, ansias de mejoramiento y continua superación, y en cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por el Primer Congreso Universitario Centroamericano sobre el intercambio de profesores, estudiantes, graduados y personal administrativo de las Universidades Centroamericanas, así como también de lo establecido en el punto Octavo del Acuerdo suscrito por estas mismas Universidades para la Integración Regional de la Enseñanza Superior, convienen en establecer un programa de intercambio de acuerdo con los siguientes puntos:

PRIMERO.

Fines del Programa de Intercambio: El programa estará orientado hacia los fines perseguidos por la integración de la educación superior centroamericana y tratará de lograr un auténtico intercambio de experiencias

entre las Universidades signatarias, procurando un mayor acercamiento y conocimiento de los profesores, graduados y alumnos de las Universidades Centroamericanas para su mejor compenetración.

SEGUNDO.

Financiamiento: Para el financiamiento del programa, cada Universidad incluirá en su Presupuesto una partida específicamente destinada a cubrir los gastos que demande el cumplimiento de lo aquí establecido, y que será señalada anualmente de común acuerdo. De estos fondos se tomará también para cubrir los gastos de las iniciativas que en materia de intercambio proponga la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, siempre que tales iniciativas sean aprobadas por las Universidades y respondan a los fines perseguidos por el programa.

La Secretaría General queda además autorizada para iniciar las gestiones que estime oportunas ante instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para obtener ayuda financiera para el programa. El intercambio de becarios se regulará en principio por un sistema de Cuentas de Compensación, cuyo reglamento aprobarán las Universidades signatarias oportunamente.

TERCERO:

Amplitud de Programa: El programa comprenderá el intercambio de profesores, graduados, estudiantes y personal administrativo. El orden de prioridades estará determinada por la necesidad de atender primero el aspecto del intercambio que se relacione más directamente con los planes de integración de la enseñanza superior.

CUARTO:

Intercambio para el cumplimiento de los planes de integración:

a) Integración en el nivel Post-graduado:

I.—La utilización en común de los cursos de post-graduados, que de acuerdo con los planes de integración se establezcan, se hará por medio del envío de becarios de las Universidades signatarias a la Universidad donde se establezcan los cursos, en el número que de común acuerdo se determine para cada caso concreto. Los gastos de traslado de los becarios y de los de alojamiento y alimentación, correrán por cuenta de la Universidad que los envíe, pero ellos estarán exentos del pago de derechos de escolaridad y de cualquier otro pago en concepto de enseñanza.

II.—La Universidad en donde se acuerde abrir un curso de post-graduado regionalmente integrado, deberá recibir además un número de graduados igual para cada país centroamericano, en condiciones similares a las que exige a sus estudiantes nacionales. Este número será establecido de común acuerdo para cada caso concreto.

b) Integración en el nivel de estudios profesionales (pre-graduados): El aprovechamiento conjunto de las Escuelas profesionales que se establezcan dentro del plan de integración, se hará mediante el sistema de becas, exoneración de derechos, y aceptación de alumnos centroamericanos en condiciones similares a las de los nacionales del país sede de la Escuela.

QUINTO:

Intercambio de Profesores:

- I.—Cada una de las Universidades signatarias invitará anualmente por lo menos un profesor de una de las otras Universidades parte de la presente Convención, para dictar, cursos como profesor extraordinario o visitante. Los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y perdiem, correrán por cuenta de la Universidad invitante. La Universidad en donde trabaja el profesor visitante le reconocerá su sueldo ordinario durante el período que dure su ausencia. Si se trata de profesores que no son de jornada completa, la Universidad invitante le reconocerá los honorarios que se acuerden y que serán de una cuantía tal que compensen la ausencia temporal de las actividades normales. Cuando los profesores visitantes por acuerdo entre las Universidades fueren incorporados a los cursos regulares, la Universidad invitante cubrirá los honorarios correspondientes.
- II.—La Universidad a la cual pertenezcan los profesores visitantes tendrá derecho a su vez a invitar igual número de profesores de la Universidad invitante, condiciones iguales a las antes mencionadas.
- III.—La Universidad que recibe un profesor visitante podrá enviar uno de sus profesores, no para enseñar, sino para perfeccionarse, siendo en este caso de su cuenta todos los gastos que demande el traslado. La Universidad que recibe un profesor en plan de perfeccionamiento, brindará al mismo todas las facilidades del caso para el mejor cumplimiento de su cometido.
- IV.—Las Universidades signatarias seleccionarán sus invitados y determinar la disciplina, cátedra, o centro

de investigación donde deseen una colaboración por medio del plan de intercambio.

- V.—Anualmente cada una de las Universidades signatarias enviarán grupos de profesores a las otras Universidades partes de la presente Convención, en plan de observación y estudio. Los gastos serán por cuenta de la Universidad que auspicia el viaje, comprometiéndose la Universidad que recibe la visita a proporcionar a los visitantes las facilidades del caso, poniendo a sus órdenes los elementos que aquellos necesiten para cumplir su misión. La Secretaría Permanente coordinará estas visitas a solicitud de las Universidades. Dentro de este aspecto de intercambio quedan comprendidas las visitas a aquellas instituciones fuera de la Universidad que interesen académica y técnicamente a los visitantes.

SEXTO:

Intercambio de Investigadores: Las Universidades signatarias, de común acuerdo promoverán el intercambio de Investigadores al servicio de las mismas, el cual se regirá por las normas establecidas en el Punto Quinto de este Convenio en lo que respecta al intercambio de profesores.

SEPTIMO:

Intercambio de Estudiantes:

- I.—Las Universidades signatarias disponen la creación por lo menos de una beca de estudio para un estudiante de cada una de las Universidades partes de la presente convención. Estas becas comprenderán: gastos de alojamiento, alimentación, matrícula y pa-

go por enseñanza. La Universidad a la cual pertenece el becario pagará los gastos de traslado.

II.—La beca podrá ser cancelada por la Universidad a la cual pertenece el becario, por información desfavorable de la Universidad en donde cursa sus estudios ya sea por razones de aprovechamiento o conducta. Se justifica la cancelación en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento al pensum de estudios en cada ciclo.
- b) Si el becado no tiene por lo menos un 70% de promedio en el rendimiento académico, de acuerdo con el sistema de calificación que se siga.
- c) Por conducta inconveniente a la categoría de estudiante, y
- d) Por otras causas que cada Universidad puede determinar, haciéndolas primeramente del conocimiento de las otras Universidades.

III.—La Universidad beneficiaria podrá escoger libremente la carrera que más le interese para los becados. La forma y condiciones de seleccionar a los becados queda, asimismo, a juicio de la Universidad beneficiaria.

IV.—El período de la beca debe ser por el tiempo de una carrera completa. Se otorgará a estudiantes que hayan aprobado los cursos de Estudios Generales y que vayan a iniciar una carrera Universitaria. De preferencia no se concederán a estudiantes que van promediando sus estudios.

V.—Las becas a que se refiere esta sección preferentemente se otorgarán para seguir estudios que no podrían hacerse en la Universidad del país del postulante.

OCTAVO:

Intercambio en Materia de Extensión Universitaria:

La Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano queda autorizado para programar jiras por las Universidades Centroamericanas, tales como visitas científicas, círculos de estudios, coros, teatros Universitarios, conjuntos deportivos, musicales, etc. Para organizar estas jiras la Secretaría propondrá el plan de las mismas a las Universidades, las cuales, al aprobarlo, señalarán las facilidades que pueden otorgar para su realización.

NOVENO:

Intercambio de Graduados Universitarios:

- I.—Las Universidades signatarias promoverán la creación de cursos de especialización o de extensión universitaria, dictados por profesores centroamericanos o extranjeros a fin de dar lugar al intercambio de graduado. Esto debe entenderse sin perjuicio de lo dicho en el punto cuarto de este Convenio.
- II.—En todo caso, el intercambio de graduados deberá regirse por los siguientes principios:
 - a) El becario debe comprometerse a servir a la Universidad durante un período determinado;
 - b) Una beca, normal para graduado debe tener, en lo posible, un año de duración.

DECIMO:

Intercambio de Personal Administrativo:

Las Universidades signatarias promoverán el intercambio de su personal administrativo, con fines de superación, de acuerdo con las normas generales de compensación que regulan las otras formas ya establecidas.

UNDECIMA:

Ejecución del Convenio:

La Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano será el órgano ejecutor y administrativo del presente Convenio, y se encargarán de lograr su cumplimiento.

DECIMO SEGUNDO:

Depósito de Ratificaciones:

El depósito de las ratificaciones del presente Convenio se hará en la Secretaría Permanente del CSUCA, la cual lo hará saber a cada una de las Universidades signatarias

DECIMO TERCERO:

Vigencia:

El presente Convenio entrará en vigor tan pronto como todas las Universidades signatarias efectúen el correspondiente depósito.

DECIMO CUARTO:

Denuncia:

El presente Convenio regirá por tiempo indeterminado, pudiendo cualesquiera de las Universidades signatarias hacerlo cesar, por lo que a ella respecta, un año después de haberlo denunciado formalmente a las otras.

Aprobado en sesiones celebradas el 25 y 26 de abril de 1961 por la Comisión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, celebrada en Guatemala.

ANEXO "C"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO.

CONSIDERANDO:

Que en su Reunión Extraordinaria de San José, celebrada en el mes de noviembre de 1958, este Consejo ofreció al Comité la Cooperación Económica del Istmo, colaborar en la ejecución de cualesquiera resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que este Consejo ha resuelto integrar regionalmente la enseñanza superior centroamericana, en el deseo de fortalecer y mejorar la educación superior de la región, permitir una mayor diversificación de los estudios universitarios, extendiéndolos hasta el nivel post-graduado, atender más eficientemente las necesidades de profesionales y personal capacitado que demanda el desarrollo económico y social del área centroamericana y contribuir al progreso cultural, tecnológico y científico de los países del Istmo, mediante la concentración de recursos y un mejor

aprovechamiento de sus disponibilidades materiales y personales,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo ofreció colaborar en los estudios para la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, con el fin de determinar, en primer lugar, si se justifica la creación de tal Escuela como una unidad independiente, o si los servicios que estaría llamada a dar podrían ser realizados por una o varias de las Escuelas Universitarias ya existentes mediante su completo perfeccionamiento,

CONSIDERANDO:

Que entre los planes de integración regional de la educación superior que este Consejo auspicia, y los estudios para la formación del personal técnico y especializado que el proceso de integración y desarrollo económico del Istmo requiere, existe una estrecha relación, por cuanto en ambos casos se trata de utilizar el sistema universitario centroamericano del modo que permita un máximo rendimiento mediante la concentración de recursos, a los efectos de que las cinco Universidades puedan ofrecer a la sociedad centroamericana los cuadros de personal preparado y entrenado que su progreso requiere.

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento de la educación superior de la región es básico para su desarrollo económico y social integrado, correspondiendo a las Universidades la preparación del personal entrenado y capacitado, en cantidad y calidad, que deberá impulsar dicho desarrollo

RESUELVE:

- 1º—Declarar que el plan de integración regional de la educación superior auspiciado por las Universidades de Centro América, es el camino lógico para lograr el establecimiento de los centros de formación profesionales destinados a la preparación del potencial humano que los procesos de integración y desarrollo económico de la región demandan.
- 2º—Que por lo tanto conviene comunicar al Comité de Cooperación Económica del Istmo, que las Universidades Centroamericanas están dispuestas a participar activamente en la formación de los cuadros de personal técnico y científicamente preparado, que el programa de integración y desarrollo requiere, para lo cual han elaborado un plan para integrar la enseñanza superior de la región, a base de concentrar sus recursos y permitir el establecimiento de Escuelas, Facultades y Cursos, accesibles a estudiantes y graduados de toda el área centroamericana.
- 3º—Que entre las Escuelas o Facultades que establecidas o por establecer con este criterio regional se encuentran las de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Microbiología, Medicina, Filosofía, Letras, Historia, Pedagogía y Ciencias de la Educación, Ingeniería Industrial y las Ciencias Básicas, cuya importancia para la formación profesional industrial es evidente.
- 4º—Que en consecuencia cabe solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo, coordine sus actividades con el CSUCA en este aspecto y le otorgue todo su apoyo, a fin de lograr de los organismos internacionales que presten asistencia técnica y económica, el auxilio adecuado para los programas de integración regional de la enseñanza superior que el CSUCA auspicia”.

VISITA DEL PROFESOR DUNCAN

El día 12 de julio de 1960 la Rectoría recibió la visita del Profesor Julián S. Duncan, de la Universidad de Nuevo México, quien visitó las diversas Universidades Centroamericanas, con el objeto de puntualizar la preferencia de estas Instituciones con relación a los puntos que él expuso en la V Reunión del CSUCA, relativos al incremento del estudio de las ciencias básicas y al estudio de los recursos naturales de nuestros países, para realizar el estudio integral de nuestros problemas y obtener ayuda de Fundaciones y Organismos internacionales. Tal como se acordó en la V Reunión del CSUCA, esta materia debe ser tratada en las Reuniones Técnicas del CSUCA.

El Consejo Universitario, en su sesión del 14 de enero de 1961, nombró al Director del Instituto de Investigaciones Socio Económicas como Miembro del Consejo Directivo del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, organizado bajo los auspicios del CSUCA, acordándose la asistencia de dicho Director a una reunión verificada en la Universidad de Costa Rica, el 20 y 21 de enero de 1961, para establecer las líneas generales de las actividades de dicho Instituto.

El Consejo Universitario acordó acoger el criterio de la Universidad de Costa Rica presentado ante el Consejo Superior de Educación de ese país, relativo al proyecto de Convenio Centroamericano de unificación básica de la enseñanza propuesta por la Secretaría General de la ODECA a los Gobiernos Centroamericanos, con respecto a la supresión de la enseñanza de la Lengua Francesa, según se expresa en Nota del Secretario General del CSUCA número SP-CSUCA-03061, del 7 de enero de 1961 y sus anexos. Se acordó elevar la misma solicitud ante las Autoridades de Educación de Honduras, en el sentido de que no se suprima la Lengua Francesa del Proyecto de Convenio Centroamericano de unificación básica de la enseñanza.

El día 26 de mayo de 1960, la Rectoría dirigió un atento Oficio al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, informándole que en una edición de la Revista "Time", correspondiente a mayo de 1960, aparecía un mapa lesivo a la soberanía de Honduras. En dicho Oficio se reconoce la diligencia del Ministerio en la defensa de nuestros derechos territoriales, por lo que se expresó en el mismo, que únicamente se pretendía llamar la atención del Sr. Ministro sobre una publicación más, atentatoria, relativa a nuestros límites con la hermana República de Nicaragua.

La Rectoría envió mensaje cablegráfico al Sr. Presidente de la República de Nicaragua, Sr. Luis Somoza Debayle, protestando en nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el asesinato de universitarios en la misma República, durante el mes de mayo de 1960.

En sesión del Consejo Universitario del 2 de junio de 1960, se acordó manifestar el pesar de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la Universidad de Concepción de Chile, y al pueblo chileno, por las desgracias ocurridas en aquel país con motivo de los movimientos sísmicos que tuvieron lugar en mayo de 1960. Se enviaron mensajes en igual sentido al Encargado de Negocios de Chile en Honduras y al Señor Rector de la Universidad de Concepción, Doctor David Stitchin Branover.

El Consejo Universitario en sesión del 25 de agosto de 1960, aprobó la integración de la Delegación de la Facultad de Odontología al IV Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, por dos Profesionales y un estudiante, acordándose que dicha Facultad propusiera las personas que considerara convenientes. Dicho Congreso se verificó en septiembre de 1960, habiéndose celebrado una Mesa Redonda de Educación Dental, con el fin de discutir el Plan Mínimo de Odontología.

A propuesta del Dr. Corrales, el Consejo Universitario resolvió no enviar Representantes a la V Reunión de la Asociación Internacional de Universidades, que se celebró en México en septiembre de 1960, debido a que inmediatamente después de terminada dicha Reunión, la Universidad de Honduras devendría obligada a hacer gastos fuertes para celebrar en Tegucigalpa la Primera Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centroamericana, acordada por el CSUCA, en su V Reunión, verificada en San Salvador.

En el mes de agosto empezaron a llegar a Tegucigalpa, estudiantes y profesionales de la Universidad de El Salvador, expatriados por motivos políticos, lo cual se hizo del conocimiento del Consejo Universitario en su sesión del 25 de agosto de 1960. Este Organismo autorizó al Señor Rector para que verificara una investigación de la situación de los emigrados salvadoreños, y para que de acuerdo con el Tesorero y el Consejo de Administración, prestara una ayuda inmediata a los mismos, presentando un informe en la próxima sesión del Consejo. En la misma sesión se aprobó solicitar garantías para los exilados salvadoreños y solicitar, en caso de que el Gobierno decida deportarlos, que se les dé oportunidad de que ellos escojan el país que prefieran y hacer lo posible para que puedan regresar a El Salvador. Asimismo se aprobó que la Universidad de Honduras expresaría su solidaridad a la Universidad de El Salvador, con respecto a la posición de la misma frente al Gobierno Salvadoreño, por los acontecimientos políticos ocurridos.

El Consejo Universitario, en su sesión del 1º de septiembre de 1960, ratificó el acuerdo tomado por el Sr. Rector, de prestar una ayuda económica de L 100.00 mensuales, durante dos meses, a estudiantes salvadoreños que se encontraban emigrados por motivos políticos, habiendo sido favorecidos los mismos en número de siete.

Se envió mensaje de protesta al Presidente de El Salvador, Tnte. Coronel José María Lemus, por atentado perpetrado contra la Universidad de El Salvador y mensaje de solidaridad al Rector de la misma, Doctor Napoleón Rodríguez Ruiz. Se remitió a la Secretaría General Permanente del Consejo Superior Universitario Centro Americano, un planteamiento enérgico condenando la actitud del Gobierno de El Salvador frente a la Universidad hermana. Se hicieron llegar mensajes en este mismo sentido, a las Organizaciones universitarias internacionales, a las cuales pertenece nuestra Casa de Estudios.

Fue contratado el Lic. Alejandro Dagoberto Marroquín, Catedrático de la Facultad de Humanidades y de Derecho de la Universidad de El Salvador y que formaba parte del grupo de emigrados salvadoreños, para que dictara un ciclo de Conferencias, acordándose remunerarlo en la forma que fuere posible a la Universidad y compatible con su calidad de Catedrático. El ciclo de Conferencias se desarrolló en el Paraninfo de la Universidad, sobre temas de Sociología y Filosofía.

Con posterioridad, en sesión del Consejo Universitario del 8 de septiembre de 1960, se aprobó enviar una comunicación a las distintas Facultades, excitando a los Catedráticos para que colaboren económicamente a fin de aliviar la situación de los Catedráticos y estudiantes salvadoreños emigrados, autorizándose asimismo al Señor Rector para que tome la debida información y con base a ésta, resuelva en qué otra forma puede prestar ayuda la Universidad, sometiendo su resolución al Consejo Universitario, para la debida ratificación.

En la misma sesión se aprobó el proyecto de Declaración del Consejo Universitario, preparado por el Sr. Rector, en relación a los acontecimientos ocurridos en la hermana Universidad de El Salvador, el cual es el siguiente:

DECLARACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en relación a los acontecimientos ocurridos en la hermana Universidad de El Salvador, durante las últimas semanas y que han llegado a adquirir extrema gravedad

DECLARA :

Que inmediatamente que tuvo conocimiento de los hechos relatados en las Declaraciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, y comentados ampliamente por la prensa salvadoreña y de nuestro país, consistentes en la detención arbitraria de catedráticos y alumnos, y otros atropellos y atentados contra los estudiantes universitarios, envió mensajes enérgicos de protesta al Presidente Lemus y de solidaridad al Rector Rodríguez Ruiz, así como excitativa a la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para que tomara las medidas pertinentes a la brevedad posible.

Que los estudiantes que fueron expatriados y conducidos a nuestro país por las Autoridades Salvadoreñas, han recibido todas las atenciones posibles de parte de nuestra Universidad y se han efectuado las diligencias necesarias para que permanezcan tranquilos en Honduras, mientras se reintegran a su Patria.

Que con ocasión de la subsecuente captura del Rector y Secretario General de la Universidad de El Salvador y la vejación de que fueron objeto así como su conducción como vulgares delincuentes, a las celdas comunes, no obstante la calidad que los reviste como autoridades universitarias superiores, volvió a protestar ante el Presidente de la República de El Salvador y excitó nueva-

mente a la Secretaría General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para que tome una actitud inmediata conforme con la iniciativa de aquella Oficina de integrar una Comisión ad hoc.

Que ha dado a la prensa hablada y escrita copias de los mensajes que ha girado y a los que se ha hecho referencia.

Por todo lo expuesto, el Consejo Universitario,

A C U E R D A :

- 1º—Renovar públicamente su más enérgica protesta y expresar indignación por los actos denunciados y atropellos cometidos contra la hermana Universidad de El Salvador.
- 2º—Ratificar su solidaridad con la Universidad Autónoma de El Salvador y considerar la agresión de que ha sido objeto, como perpetrada contra todas las Universidades que integran el Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 3º—Comunicar esta resolución a la Universidad de El Salvador, a las demás Universidades Centroamericanas, a la Secretaría General Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, a la Unión de Universidades Latinoamericanas y a la Unión Internacional de Universidades, de que forma parte la Universidad de Honduras.
- 4º—Darlo a la prensa de nuestro país.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

En sesión del Consejo Universitario del 20 de octubre de 1960, se acordó una erogación de L 500.00, con el fin de invitar al Dr. William W. Frye, Decano de la

Escuela de Medicina de Louisiana, Estados Unidos de Norte América, para que dictara en la Facultad de Medicina de la Universidad de Honduras, una serie de conferencias sobre organización de Escuelas de Medicina y para que participara en las discusiones que tendría la Junta Directiva de esta Facultad, sobre convenios de ayuda técnica y docente.

Con posterioridad, el Consejo Universitario se solidarizó con la Comisión Ejecutiva Permanente Latinoamericana pro amnistía para los Presos y Exiliados políticos de España y Portugal.

En sesión celebrada por el Consejo Universitario, el 19 de enero de 1961, se aprobó que la Universidad de Honduras se haría representar en la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Jurídica, que se celebró en la Ciudad de Guatemala, durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 1961.

Durante el mes de febrero de 1961, y debido a la situación política de El Salvador, la Rectoría recibió mensajes del Rector de la Universidad de Guatemala, solicitándole su intervención con el Poder Central, para que algunos Catedráticos de la Universidad de El Salvador pudieran obtener visa para ingresar al país, por lo que el Sr. Rector de la Universidad de Honduras hizo las gestiones pertinentes y contestó los telegramas del caso a las Universidades de El Salvador y Guatemala.

La Universidad de Nicaragua solicitó el apoyo moral de la Universidad de Honduras, para hacer valer su autonomía en presencia de un recurso de amparo que un Catedrático de aquella Universidad presentó ante la Corte Suprema de Justicia de su país, debido a una resolución tomada por el Consejo de aquella Universidad, relativa a la fijación de edad a la cual se debería dejar de ser Decano. La Universidad envió un mensaje de solidaridad a la Universidad Nacional de Nicaragua.

La Universidad de Honduras se hizo representar en el Instituto de Verano de Ciencias que por primera vez funcionó durante enero y febrero de 1961, en la Universidad de Costa Rica y que tuvo carácter Centroamericano.

Tres Profesores del Centro Universitario de Estudios Generales viajaron a Costa Rica, con gastos por dicho Instituto de Verano. Ellos fueron el Doctor en Farmacia Rafael López y López; la Asistente de Química, Srita. Vilma Mena; el Asistente de Matemáticas, Sr. Julio A. Cárcamo. El Instituto ofreció tres cursos, uno de Biología, otro de Química y otro de Matemáticas, siendo la primera parte para refrescar conocimientos y la segunda parte para aumentarlos. La política de nuestra Universidad actualmente en este sentido, es la de aprovechar todas las oportunidades que se ofrezcan para que nuestros docentes puedan aumentar su preparación.



I-4—REGLAMENTOS

El Consejo Universitario ha aprobado sucesivamente los siguientes Reglamentos:

En varias sesiones del Consejo Universitario, algunas de las cuales presidimos por ausencia temporal del Sr. Rector Lisandro Gálvez, se aprobó el Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil, mediante fundamentales reformas hechas al proyecto preparado por la Jefe en aquel entonces Doña Laura Mallol de Bermúdez y en atención al Dictamen preparado por los Decanos Lic. Rubén Mondragón e Ing. Arturo Quesada.

En la sesión del Consejo Universitario del 19 de mayo de 1960, se aprobaron las Normas que regularán las ayudas económicas de los estudiantes, que forma parte de la reglamentación del Departamento de Bienestar Estudiantil.

No escapa a nadie la importancia de este último acto que vendrá a resolver en gran medida el problema económico permanente u ocasional de los estudiantes de nuestra máxima Casa de Estudios, cuando tengan derecho a ello. de acuerdo con la Ley aprobada.

En la sesión del 19 de mayo se aprobó el Reglamento de Deportes.

En sesión del 16 de junio de 1960, fueron aprobadas las Normas para la práctica de exámenes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, acordándose con posterioridad y en sesión del Consejo Universitario del 20 de junio de 1960, que se enviarían copias de dichas Normas a las Juntas Directivas de las distintas Facultades, para que una vez que las estudien las apliquen a las mismas, si así lo consideran conveniente. Dichas normas quedaron después en suspenso, conforme resolución tomada por el Consejo Universitario, en su sesión del 14 de julio de 1960, la cual fue la siguiente: "En vista de la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias ju-

rídicas y Sociales elevada al Consejo Universitario, a través del Sr. Rector, este Organismo acordó dejar en suspenso la ratificación de las Normas para la práctica de exámenes en dicha Facultad, consignadas en el Punto N° 22, del Acta N° 50, por haberse expresado opiniones de algunos Consejeros de que no habían sido suficientemente discutidas por todos los sectores afectados y en ausencia del Decano para explicar en detalle los puntos de vista sobre esta materia. Se acordó remitir a la Junta Directiva de la Facultad las indicadas Normas para su nueva discusión”.

El Claustro Pleno en su sesión del 6 de julio de 1960, autorizó al Consejo Universitario, para que discuta y apruebe el Reglamento General de la Universidad y lo ponga en vigencia.

El Reglamento del Instituto de Investigaciones Socio Económicas fue aprobado en sesión del Consejo Universitario del 14 de julio de 1960

El 4 de agosto de 1960 se aprobó el Reglamento de Personal Docente de la Universidad.

En sesión del 25 de agosto de 1960 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En sesión del 7 de diciembre de 1960 del Consejo Universitario, este Organismo acordó encomendar al Consejo de Administración, para que en unión del Lic. Rodolfo Aguiluz Berlioz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, preparen un proyecto de Reglamento para la contratación de personal. En esta misma sesión se aprobó el Reglamento de Incorporaciones.

Fue aprobado asimismo el Reglamento de la Comisión de Reforma Universitaria, en sesión del Consejo Universitario del 16 de diciembre de 1960.

En la sesión del 14 de enero de 1961, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Biblioteca de

Rectoría

la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y acordó autorizar a las distintas Facultades para aprobar sus propios Reglamentos de Bibliotecas y otros Reglamentos de servicios comunes a las mismas, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, si estos Reglamentos no contradicen los Reglamentos Generales existentes o los que se emitan en el futuro.

En la misma sesión del 14 de enero de 1961, se acordó que los Encargados de las Bibliotecas de las distintas Facultades se reunirían con el Jefe de la Biblioteca Central, el Sr. Prof. Don Francisco Lagos h., a fin de que preparen un proyecto general para el funcionamiento de la Biblioteca de la Universidad.

Se aprobó en dicha sesión el Reglamento de la Librería Universitaria.

Se autorizó a la Rectoría para que nombre una Comisión Dictaminadora sobre un proyecto de Reglamento de Deportes, presentado a la consideración del Consejo Universitario, que contiene más detalles que el Reglamento anterior. El Sr. Rector, con posterioridad nombró al Ing. Roberto Valenzuela y al Br. José Salvador Aguilar, como integrantes de dicha Comisión.

El Sr. Prof. don Francisco Lagos h., Director de la Biblioteca Central de Información Bibliográfica, presentó para consideración del Consejo Universitario, un proyecto sobre las actividades de la misma y el proyecto de su Reglamento respectivo, habiendo facultado este Organismo, en su sesión del 27 de enero de 1961, al Señor Rector para nombrar una Comisión Dictaminadora.

Un paso importante en la reglamentación de la Universidad, lo constituye la aprobación por el Consejo Universitario, en sesión del 2 de febrero de 1961, de las Normas para la práctica de la Auditoría Interna de la Universidad, las cuales fueron preparadas por el Consejo de Administración de la misma.

El 23 de marzo de 1961, en sesión celebrada por el Consejo Universitario se aprobó el Reglamento del Paraninfo.

Es evidente que aún quedan muchos Reglamentos que es necesario discutir y aprobar, lo cual es una labor que continúa desarrollando aquel Organismo de Gobierno de la Universidad, como una gran tarea por llenar.

REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Aprobado por el Consejo Universitario

CAPITULO I

Art. 1º—De conformidad con lo estipulado en el Art. 54 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, créase el Departamento de Bienestar Universitario que ejercerá sus funciones de conformidad con lo que determine el presente reglamento.

Art. 2º—El Departamento tendrá como finalidad tomar las medidas necesarias para que el estudiante obtenga el máximo aprovechamiento de su vida escolar, prestando la asistencia adecuada y oportuna con el objeto de prevenir y superar las condiciones adversas que afecten su normal desenvolvimiento en sus actividades estudiantiles.

Para este efecto estructurará programas asistenciales que, en forma integral y correlacionada, satisfagan las necesidades materiales, culturales y espirituales de los alumnos para que logren un nivel de vida compatible con su calidad universitario.

Cumplirá esta función utilizando los recursos de la institución y los de la comunidad, otorgando en forma gradual y progresiva los beneficios establecidos en el Reglamento conforme a las necesidades y a las posibilidades de la Universidad.

Art. 3º—Los Servicios que otorga el Departamento serán sin finalidad lucrativa.

Art. 4º—Tienen derecho a estos servicios todos los alumnos universitarios que acrediten su calidad de tales de acuerdo con las disposiciones del Art. 50 de la Ley Orgánica de la Universidad y que cumplan los requisitos señalados por el presente Reglamento.

Art. 5º—El Departamento de Bienestar ejecutará sus programas de beneficios desarrollando sus actividades en los siguientes campos:

- I.—Investigación Social.
- II.—Información Estudiantil.
- III.—Asistencia Económica.
- IV.—Asistencia Médica y Dental.
- V.—Actividades Recreativas.
- VI.—Asistencia Psicológica y Orientación Profesional.
- VII.—Servicio Social Profesional.

Art. 6º—El Departamento de Bienestar depende del Rector. El Jefe del Departamento deberá ser, de preferencia, un Trabajador Social o psicólogo graduados y de experiencia profesional comprobada, pudiendo sin embargo, designarse a una persona que tenga suficientes conocimientos sistematizados sobre la asistencia social, con experiencia en el ramo, con la suficiente personalidad que le confiera autoridad moral y tenga la necesaria sensibilidad social.

El Departamento contará con el personal técnico y administrativo necesario.

Los nombramientos, traslados, ascensos y remoción del personal se harán de acuerdo con el Reglamento General de Personal de la Universidad.

CAPITULO II

DE LA INVESTIGACION SOCIAL E INFORMACION ESTUDIANTIL

Art. 7.—En lo referente a investigación social e información estudiantil, corresponde al Departamento:

- a) Redactar para su publicación informes periódicos sobre asistencia, trabajos de gabinete y laboratorio, resultados de seminarios y de exámenes parciales y finales, y otros datos concernientes a los alumnos, señalando índices coeficientes de rendimiento que permitan orientar las actividades universitarias en lo referente al aprovechamiento de los estudios.
- b) Investigar los factores que inciden en los fracasos de exámenes y repeticiones de cursos, con expresión porcentual de alumnos graduados en el período reglamentario de estudios en relación con los que lo hacen en períodos mayores y las causas de este atraso, así como las de las bajas en la matrícula que se producen en años sucesivos y las demás irregularidades que se presentan en la actividad académica.
- c) Calcular los costos de los estudios por alumno de las diferentes Facultades o Escuelas.
- d) Preparar material para que el Departamento Editorial y de Publicaciones de la Universidad difunda, tanto en el país como en el exterior, para conocimiento de los candidatos o aspirantes a alumnos, las posibilidades y expectativas de los estudios de la Universidad, establecimientos y planteles existentes y su reglamentación, modalidades de la matrícula y de la vida universitaria, instalaciones y facilidades disponibles, las modificaciones que se produzcan, las prestaciones y beneficios a que el alumno tiene derecho a través del Departamento de Bienestar Universitario y toda otra información pertinente.

CAPITULO III

DE LA ASISTENCIA ECONOMICA

Art. 8º—Las prestaciones económicas a que tiene derecho el alumno a través del Departamento de Bienestar Universitario serán otorgadas sin discriminación alguna de orden político ni religioso ni de ninguna otra índole, sin otra consideración que:

- 1.—Insuficiencia económica;
- 2.—Calidad estudiantil satisfactoria;

Art. 9º—Estas prestaciones son:

A) *Becas*

Integrales
Parciales y
de Estímulo.

- B) Préstamos de emergencia.
- C) Servicios de residencia y comedores Universitarios.
- D) Otras actividades socio-económicas.

Art. 10.—Todas las prestaciones en dinero, así como las recibidas en servicios salvo los que este Reglamento señale como gratuitos, se harán en calidad de préstamo, al alumno beneficiario, quien se comprometerá por escrito a reintegrar su valor cuando esté en capacidad económica para ello, fijándose plazo para dicha devolución.

Art. 11.—El Departamento de Bienestar Universitario procurará que la devolución de los préstamos se inicie por el alumno en cuanto desaparezcan las condiciones económicas que lo motivaron a solicitarlos, haciéndose las cancelaciones de una vez o escalonadamente, procu-

rándose en este caso una periodicidad regular con sumas fijas para los abonos. La muerte del beneficiario extingue la obligación.

Art. 12.—En la Tarjeta que la Tesorería de la Universidad abrirá para el alumno a quien se haya concedido el préstamo, se anotará el monto de éste, la fecha de su concesión, su objeto, y las modalidades de la devolución, así como los abonos o reintegros, todo dentro del método contable de aquella oficina. La Tesorería hará una relación mensual de estas operaciones para el Rector y para el Departamento de Bienestar Universitario, con especificación separada del estado de las cuentas por préstamos de emergencia.

Art. 13.—El Departamento utilizará todas las fuentes de información necesarias para asegurar que la ayuda económica sea otorgada en estricto cumplimiento de los requisitos señalados por este Reglamento.

En caso de fraude comprobado de parte del alumno, el Departamento suspenderá el actual beneficio y cualquier otro, exigirá la devolución del valor del servicio y en caso de no obtenerlo recomendará la cancelación de la matrícula del afectado y quedará sujeto a la jurisdicción de los Tribunales comunes.

Art. 14.—Corresponderá al Rector, por delegación que le hace el Consejo Universitario, otorgar las prestaciones oyendo al Departamento de Bienestar Universitario asesorado aquél por la Junta Directiva de la Facultad o Escuela correspondiente.

Art. 15.—En cada Facultad o Escuela, la Junta Directiva vigilará el cumplimiento de los programas establecidos por el Departamento de Bienestar Estudiantil, estudiará las necesidades de bienestar del plantel y hará al Departamento sugerencias para satisfacerlas.

Art. 16.—La solicitud de prestación se hará por escrito ante el Departamento proporcionado por éste, el cual la calificará de acuerdo con los antecedentes socio-econó-

micos del solicitante contenidos en su ficha social y con la investigación de la situación actual que motiva la solicitud, más la opinión de la Junta Directiva de la Facultad o de la Escuela respectiva. El Departamento, con exposición razonada de su criterio, pasará el expediente al Rector, sugiriéndole la resolución final.

Art. 17.—Las Juntas Directivas de las Facultades tomarán en cuenta la conducta y aprovechamiento del postulante, entendiéndose que es satisfactorio para este efecto cuando no se tiene la calidad del alumno con materias retrasadas y sus calificaciones no sean inferiores al promedio y el hecho de estar o haber estado afecto a medidas disciplinarias impuestas por Autoridades Universitarias.

En lo que se refiere a materias retrasadas la Junta Directiva hará las excepciones de aquéllos estudiantes que lleven materias retrasadas por caso fortuito o fuerza mayor.

B E C A S

Art. 18.—La Beca es una prestación económica periódica y de monto fijo, cuyo carácter de permanencia está acondicionada a la continuidad de los méritos que la motivaron. Se suspende cuando desaparecen dichos méritos.

Art. 19.—La Beca Integral se otorga para cubrir en su totalidad los gastos de administración, vivienda, vestuario y estudios. Su monto se fija en una suma igual al (125%) ciento veinticinco por ciento de la considerada como mínimo vital para el pago de impuesto directo, o sea por ahora de cien lempiras mensuales.

Art. 20.—La Beca Parcial se otorga para complementar un ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades vitales. Su monto se fija de acuerdo con las circunstancias de cada caso, sin que pueda excederse de la suma considerada como mínimo vital para el pago del impuesto directo o sea por ahora de cien lempiras mensuales.

Art. 21.—El Rector podrá otorgar Becas de Estímulo como incentivo para atraer Bachilleres recién graduados a determinadas carreras universitarias que se considere conveniente fomentar como beneficiosas para el desarrollo económico o cultural del país. Los aspirantes a esta prestación deberán acreditar, con sus certificados escolares de Educación Media, y otras autoridades, instituciones o personas representativas, y además de insuficiencia económica, un alto grado de aprovechamiento académico, conducta y moralidad intachable y capacidad de convivencia social y ganar un examen de suficiencia. Estas Becas serán por un año.

Art. 22.—Para el efecto del otorgamiento de las becas, se considerará que existe insuficiencia económica cuando el alumno, sus padres o las personas de las cuales aquél depende económicamente, carecen de recursos suficientes para sufragar por sí solos los gastos de subsistencia del estudiante; y se entiende que se da esta condición cuando al restarse del ingreso mensual la suma de ciento veinticinco lempiras necesarios para aquellos gastos, el saldo no alcanza a cubrir los del resto de la familia.

Dentro de este criterio, y en igualdad de condiciones económico sociales se dará preferencia a los hijos de madre viuda, soltera, abandonada o divorciada que no tenga otros ingresos que los de su trabajo; y a los huérfanos en similares circunstancias.

Art. 23.—Las Becas otorgadas a estudiantes de otras Universidades en razón de intercambio estudiantil, será del monto y con las modalidades que se pacten en los respectivos convenios.

Exención y Facilidades de Pago de Derechos en Matrícula. Exámenes y de Títulos

Art. 24.—El Rector podrá acordar facilidades para el pago de derechos de matrícula.

Las facilidades de pago se darán a corto y largo plazo.

- a) A corto plazo se entiende dentro del período del año escolar;
- b) A largo plazo dentro del período que dure su carrera universitaria.

En el primer caso, al momento de matricularse debe abonar (50%) cincuenta por ciento del valor de la matrícula, derechos de exámenes, etc., y el otro (50%) cincuenta por ciento pagarse en el transcurso del año.

En el segundo, se les exigirá el (25%) veinticinco por ciento del importe de la matrícula, derecho de exámenes, etc., al momento de matricularse. Otro (25%) veinticinco por ciento antes de examinarse, y el (50%) cincuenta por ciento restante de conformidad con lo establecido en el artículo II de estas normas.

Art. 25.—Como parte de las Becas Integrales o Parciales, se podrá conceder la exención inmediata del pago de matrícula, exámenes o títulos.

Los beneficiados con las prestaciones anteriores, deberán restituir el importe de las mismas, en igual forma que el resto de las becas.

De los Préstamos de Emergencia

Art. 26.—Los préstamos de emergencia podrán solicitarse en caso de angustia económica inesperada, como partos, fallecimientos o enfermedades graves, accidentes y otras circunstancias no previsibles que afecten al alumno; para hacer adquisiciones imprescindibles, como la impresión de tesis, o resolver algún otro problema serio del petitionario, y también para cancelar total o parcialmente deudas de alimentación, vivienda u otras contraídas por razones de subsistencia y sin cuya cancelación inmediata

o abono sustancial, el universitario interrumpirá su normalidad escolar.

El Departamento de Bienestar Universitario propondrá al Rector en cada caso, el monto del préstamo a base de las investigaciones de Servicio Social, sin que pueda exceder en ningún caso del valor de dos becas integrales.

Art. 27.—Ningún alumno podrá solicitar más de un préstamo de emergencia en el año, salvo por motivo muy justificado y siempre que hubiere cancelado el cincuenta por ciento por lo menos del préstamo inicial.

Se considera muy justificado cuando, sin haberse modificado favorablemente la circunstancia que motivó el préstamo, fuere inminente en la situación del estudiante un cambio que le permita resolver a corto plazo sus problemas y proseguir regularmente la cancelación de su deuda.

A la solicitud de auxilio económico para impresión de tesis habrá de acompañarse el presupuesto del valor de dicho trabajo; y el Departamento de Bienestar Universitario deberá preocuparse de obtener en lo posible una rebaja o de buscar quien lo realice a menor costo en igual o mejor calidad.

RESTITUCION DE LAS BECAS

Art. 28.—Los estudiantes que gozarán de becas integrales y parciales deberán restituir el valor de las mismas en un plazo no mayor de tres (3) años después de haberse graduado.

Los que hayan gozado de exenciones y facilidades tendrán que pagar en doce (12) letras mensuales después de haber hecho su Examen Profesional. No se les expedirá el Título hasta que no esté solvente con la Universidad.

Los estudiantes que hayan recibido préstamos tienen la obligación de pagarlos un año después de su Examen

Profesional, en caso de mora habrá un recargo del ocho por ciento (8%) de interés anual.

REGLAMENTO DE DEPORTES

APROBADO EN SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de mayo de 1960

- 1º—Se le encomienda al Departamento de Bienestar Universitario la realización de las actividades deportivas.
- 2º—Será nombrado un Encargado de Deportes quien dirigirá las actividades deportivas e incorporará éstas a las actividades docentes.
- 3º—La Tesorería de la Universidad será encargada del control financiero del Departamento.
- 4º—Este Reglamento entra en vigencia el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C. a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS

ORGANIZACION

Art. 1º—El Instituto de Investigaciones Socio-Económicas es un Organismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas.

OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Art. 2º—El Instituto tendrá las siguientes funciones:

Investigación:

- a) De conformidad con el artículo 40 del Capítulo IV de la Ley Orgánica de la Universidad, realizar el estudio científico técnico de los problemas Socio-Económicos de la Nación, recomendando las soluciones Técnicas y prácticas que sean convenientes.
- b) Promover y mejorar la coordinación de la investigación Socio-Económica con la de otras ciencias;
- c) Promover y mejorar la coordinación de la investigación Socio-Económica con otras instituciones estatales y privadas;
- d) Colaborar con las Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales en el estudio de los problemas socio Económicos que tengan importancia para el país;
- e) Asesorar a la Universidad, al Gobierno, a las Municipalidades así como a las otras Instituciones Nacionales, tanto públicas como privadas, cuando sus servicios sean requeridos;
- f) Finalizar estudios y análisis de Empresas tanto públicas como privadas, establecidas y por establecerse; y
- g) Desarrollar nuevos métodos de investigación y mejorar los existentes.

Educación:

- a) Fomentar el interés del estudiantado por la investigación de los problemas nacionales de orden Socio-Económico por medio de seminarios, conferencias y publicación de trabajos y estudios realizados por profesores y estudiantes.

Rectoría

- b) Servir de Laboratorio para que los estudiantes de la Facultad de Economía puedan verificar la práctica necesaria en materias como Problemas Económicos de Honduras, Economía Agrícola, Estadística, Finanzas, etc.
- c) Asesorar tesis de grado.
- d) Facilitar los medios y la orientación necesaria para los graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.
- e) Adiestrar a su personal en el campo de la investigación Socio-Económica, de tipo nacional e internacional.

Divulgación:

- a) Editar y difundir las investigaciones por él realizadas y cualquier otra de interés para el país y para la Universidad;
- b) Promover la edición o editar obras de carácter socio económico que sean de interés para el país y para la Universidad;
- c) Divulgar conocimientos especializados sobre Economía, Finanzas, Estadística, etc. a través de cursillos, reuniones, seminarios y conferencias, y mediante la publicación de trabajo, estudios y obras sobre la materia.

Art. 3º—Los contratos con personas y entidades ajenas a la Universidad para la realización de trabajos de investigación, serán firmados por el Rector de la Universidad a propuesta de la Junta Directiva de la Facultad. El Rector podrá, cuando lo considere procedente recabar la opinión del Consejo Universitario sobre un contrato a firmar.

ORGANIZACION

Art. 4º—El Instituto estará bajo el control de la Junta Directiva de la Facultad de Economía, la que de-

signará a un Director para que atienda las funciones específicas de la Institución.

Art. 5º—El Instituto contará con un Consejo Técnico Consultivo que estará integrado por el Decano de la Facultad de Economía, el Director del Instituto y los Jefes de los Departamentos que integran la Institución.

Art. 6º—El Consejo Técnico Consultivo del Instituto velará por el debido cumplimiento de los fines de la Institución, formulará anualmente los programas de trabajo y el presupuesto el cual será sometido a la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad de Economía; velará por la ejecución de los mismos y por la buena marcha de la Institución. En los casos en que se considere conveniente, el Consejo podrá requerir la Asesoría de personas versadas en las materias correspondientes.

Art. 7º—El Instituto contará inicialmente con las siguientes dependencias:

- 1º—Dirección;
- 2º—Departamento de Estudios Económicos;
- 3º—Departamento de Estadística;
- 4º—Departamento de Estudios Sociales;
- 5º—Departamento de Estudios Administrativos.

Dirección.

El Instituto estará a cargo de un Director que será designado por la Junta Directiva de la Facultad, el cual, preferentemente, deberá ser un Economista graduado con experiencia en investigaciones socio-económicas. Tendrá a su cargo el control administrativo y la coordinación de los estudios a realizarse por los diferentes departamentos del Instituto y servirá de enlace entre la Junta Directiva de la Facultad y los demás organismos con los que tenga relaciones el Instituto. Deberá orientar los estudios e investigaciones y participar en los trabajos que se realicen

debiendo llevar a la práctica el plan de trabajo aprobado por el Consejo Técnico-Consultivo.

Departamento de Estudios Económicos:

Este Departamento tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Realización de estudios, investigación y análisis de problemas de tipo institucional y macroeconómicos directamente vinculados con la Teoría Económica, a fin de ampliar, modificar o contribuir al conocimiento de la ciencia económica;
- b) Estudio y análisis de los problemas internacionales y su repercusión en la Economía nacional y centroamericana; y
- c) Para la mejor realización de los objetivos del punto a) y como primera providencia, deberá dar prioridad al estudio o investigación de la historia económica nacional.
- d) Preparar planes de desarrollo económico especialmente de tipo regional, en colaboración con otras entidades o dependencias.
- e) Preparar planes de escala nacional tanto agrícolas como industriales, en colaboración con otras entidades o dependencias.
- f) Prestar Asesoría en materia de planeación a instituciones tanto públicas como privadas.

Departamento de Estadística:

Este departamento tendrá a su cargo:

- a) La recopilación, preparación y análisis de estadísticas básicas para los trabajos que el Instituto efectúe.
- b) Medir el grado de desarrollo de la economía nacional.
- c) Colaborar con organismos tales como la Dirección General de Estadística, Departamento de Estudios Eco-

nómicos del Banco Central y Consejo Nacional de Economía, con el objeto de preparar índices de la actividad económica.

Completar la enseñanza teórica de la asignatura de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas por medio de ejercicios que los estudiantes deberán resolver en la forma obligatoria

Departamento de Estudios Sociales:

Tendrá a su cargo:

- a) Investigaciones demográficas ya sean en escala nacional o local.
- b) Investigaciones sobre los hábitos de consumo, condiciones sanitarias, educacionales, etc. de la población de Honduras.
- c) Investigaciones sobre la organización de la comunidad rural del país y planificar su desarrollo.
- d) Cualquier otra investigación de tipo sociológico.

Departamento de Estudios Administrativos:

Tendrá a su cargo:

- a) Planificar la organización, ampliación y consolidación de empresas.
- b) Hacer estudios de mercados, fuente de abastecimiento de capital, materias primas, etc.
- c) Realizar estudios sobre la Administración pública del país en sus diferentes campos, y planificar y establecer métodos para su mejor funcionamiento

Financiamiento:

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto obtendrá su financiamiento de la siguiente manera:

- a) Fondos que le asigne la Universidad Nacional dentro del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas.
- b) Subsidios o asignaciones del Gobierno y de Instituciones Autónomas Estatales.
- c) Subsidios asignaciones de organismos, instituciones, Empresas Nacionales, Públicas y Privadas.
- d) Subsidios o asignaciones de Universidades, Organismos entidades científicas e instituciones del Exterior e Internacionales, y
- e) Los ingresos provenientes de trabajos realizados por el Instituto de acuerdo con el Artículo 3º.
El Consejo Técnico Consultivo del Instituto presentará el presupuesto de Ingresos y Gastos durante el mes de octubre de cada año a la Junta Directiva de la Facultad, con el objeto de ser estudiado detenidamente antes de su aprobación.
- f) Todos los recursos de que disponga el fondo del Instituto serán manejados de acuerdo con las normas presupuestarias de la Universidad.

Disposiciones Generales:

Los estudiantes de las asignaturas de Estadística Metodológica, Estadística Económica, Economía Agrícola, Problemas Económicos de Honduras, Organización de Empresas, Administración Pública y Comercio Internacional tendrán la obligación de colaborar con los estudios y trabajos del Instituto, y para poder sustentar examen en las asignaturas mencionadas, deberán presentar una constancia de haber efectuado dicha práctica.

El Instituto procurará obtener becas para los estudiantes de la Facultad ante las autoridades de la Universidad, del país y de organismos extranjeros e internacionales con el objeto de preparar personal para futuros estudios del Instituto.

El Instituto publicará una revista trimestral que contenga información sobre las actividades del mismo, resultados de sus trabajos y comentarios sobre los problemas económicos del país.

Presentar mensualmente a la Junta Directiva de la Facultad un informe sobre la marcha del trabajo del Instituto.

El Director del Instituto preparará un proyecto de Reglamento Interno para ser considerado y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad.

El Instituto asumirá las funciones que en el mismo se le encomiendan, en forma paulatina y de conformidad con la disponibilidad de recursos humanos y financieros que tenga a su disposición, de tal manera que no emprenda trabajos o investigaciones que puedan resultar deficientes e incompletos.

REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 1º—La condición de catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se adquiere por nombramiento del Consejo Universitario a propuesta de la Junta Directiva de la Facultad, Escuela o Departamento respectivo.

Art. 2º—Los catedráticos devengarán los honorarios que el Consejo Universitario determine y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Asistir puntualmente a clase;
- b) Servir la cátedra con imparcialidad ideológica, procurando establecer las mejores condiciones docentes que tengan por objeto despertar el interés en el educando y la mejor aplicabilidad en el medio;
- c) Presentar al Decanato a más tardar el primer mes de clases, un programa sobre la materia a desarrollar, conforme a las bases establecidas por la Junta Directiva, acompañada de una exposición de motivos. Di-

- cho programa deberá ser desglosado en cuanto a los temas y al tiempo de su ejecución;
- d) Revisar en vacaciones docentes los programas de enseñanza, de exámenes, planes de trabajo, distribución de horarios, técnicas de enseñanza, etc., tomando como base la experiencia y el resultado de la materia servida el año anterior y presentar un informe al Decanato para su debida consideración;
 - e) Auxiliar, orientar y asesorar a los estudiantes de su materia;
 - f) Dictar su curso con arreglo a los programas, plan de trabajo y horarios aprobados previamente;
 - g) Practicar las pruebas correspondientes a los alumnos como base para el promedio final de calificación;
 - h) Integrar los tribunales examinadores de su cátedra o de otras en que sean designados por el Consejo Universitario;
 - i) Asistir a las reuniones del profesorado a que hayan sido convocados por las autoridades correspondientes;
 - j) Colaborar en las publicaciones de la Universidad;
 - k) Cumplir con el sistema de control de asistencia de alumnos adoptado por las distintas Facultades, Escuelas o Departamentos;
 - l) Cumplir con las demás obligaciones y deberes que le asignen los reglamentos, autoridades y organismos universitarios.

Art. 3º—Son derechos de los Catedráticos:

- a) Recibir la remuneración correspondiente según la liquidación hecha el día último de cada mes;
- b) Participar en todas las reuniones a que convoque el Decano o Director respectivo y en que se traten problemas que interesen a los catedráticos;
- c) Aparecer en el Directorio General de la Universidad;
- d) A un período de vacaciones no mayor de tres meses. El pago será a un tercio de la remuneración obtenida durante el año lectivo.

- e) Gozará del sistema de privilegios y jubilaciones del personal docente, técnico o administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuando se establezcan;
- f) Al beneficio de los aumentos que acuerde el Consejo Universitario para todo el personal docente;
- g) La inamovilidad en su cargo, sujeta a periódicas revisiones de la labor efectuada para evitar el estancamiento de la actividad científica y al sistema de oposiciones que se establezca.

Art. 4º—Para ser catedrático de la Universidad de Honduras se requiere:

- a) Ser graduado o incorporado en la Universidad de Honduras y colegiado cuando esté establecida la colegiatura;
- b) Haber demostrado aptitud profesional universitaria excelente o en su caso certificados o comprobantes que acrediten una preparación cultural que esté de acuerdo con las exigencias de la docencia;
- c) Tener comportamiento honesto en su vida pública y privada de tal manera, que constituya un ejemplo para el estudiante universitario.

Art. 5º—El Consejo Universitario podrá remover al catedrático, a propuesta de la Facultad, Escuela o Instituto respectivo, en los siguientes casos:

- a) Por incapacidad física manifiesta;
- b) Incapacidad pedagógica o científica comprobada;
- c) Cuando por su conducta no contribuya a la elevación ética de su magisterio y a la dirección de la personalidad de los estudiantes;
- d) Ausencia injustificada de la cátedra por un mes, consecutivamente;
- e) Ausencia injustificada de la cátedra por más del 15 % del número de horas que debe servir durante el curso;

- f) Aprovechamiento de la cátedra para hacer proselitismo anti-universitario o de cualquier otro tipo;
- g) Dejar de pertenecer al Colegio Profesional respectivo.

Art. 6º—Los catedráticos en servicio activo que se imposibiliten para atender su cátedra por motivo de enfermedad debidamente comprobada, podrán obtener licencia del Consejo Universitario por intermedio del Decano, con goce de sueldo completo hasta por dos meses, medio sueldo en los dos meses siguientes. Pasado este período el catedrático podrá obtener licencia, sin goce de sueldo, hasta por un año.

Art. 7º—El Consejo Universitario a propuesta de las Juntas Directivas nombrará catedráticos sustitutos, para que ocupen el cargo de los titulares.

Art. 8º—Las ausencias por enfermedad del catedrático, debidamente comprobadas, serán pagadas en su totalidad. Otras ausencias justificadas serán pagadas al 50% del valor de la hora efectiva de trabajo. En ambos casos dichas ausencias no pueden ser mayores que tres días en un mes.

Art. 9º—Se consideran ausencias justificadas:

- 1.—Enfermedad del catedrático, grave enfermedad de su cónyuge y de algún familiar dentro del segundo grado de consaguinidad y segundo grado de afinidad.
- 2.—Accidente.
- 3.—Cualquier otro que a juicio del Decano sea de evidente justicia tomar en consideración.

Art. 10.—Los catedráticos que en el desempeño de misión universitaria encargada por Autoridad competente, faltaren a su cátedra, serán remunerados en su totalidad.

Art. 11.—No se aceptan como excusa los siguientes casos:

- a) Realización de trabajos ajenos a la Universidad;

- b) Compromisos sociales;
- c) Dificultades en el transporte.

Art. 12.—El catedrático deberá servir un mínimo de 40 minutos por hora de trabajo. Un tiempo menor de clase, será considerado como ausencia del catedrático.

Art. 13.—En casos especiales, el Consejo Universitario, a propuesta de la Junta Directiva, podrá autorizar que los catedráticos impartan más de dos materias.

Art. 14.—El catedrático se sujetará al sistema de control de asistencia de catedráticos que adopte la Junta Directiva de la Facultad, Escuela o Departamento respectivo.

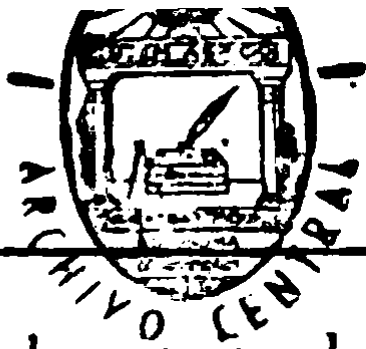
Art. 15.—Las violaciones al presente Reglamento que no tengan señalada una sanción expresa, serán penadas con: amonestación por escrito, suspensión temporal sin goce de sueldo y remoción del cargo. Las sanciones serán impuestas por las Juntas Directivas, atendiendo a la mayor o menor gravedad del caso. La remoción sólo podrá imponerse con la aprobación del Consejo Superior Universitario.

Art. 16.—Se establece una sanción económica equivalente a cuatro horas de clase a los catedráticos que no presenten su curso a examen, debiéndose imponer la misma sanción a los catedráticos que se nieguen a formar parte de los Tribunales Examinadores, estando ellos obligados a integrar los mismos para un número igual de materias a las que sirven en la respectiva Facultad.

Aprobado en sesión del Consejo Universitario del 4 de agosto de 1960.

REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURIDICO Y DE LA PRACTICA PROCESAL DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

Art. 1º—El Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, creado para prestar un ser-



vicio social gratuito de consulta y procuración judicial está formado por los estudiantes de cuarto, quinto y sexto cursos de la Facultad.

Art. 2º—El Consultorio estará regido por un Director, un Vocal y un Secretario con sus respectivos suplentes nombrados por la Junta Directiva de la Facultad de una lista de cinco nombres para cada categoría, a propuesta de la Asociación de Estudiantes de Derecho.

Art. 3º—El Consultorio tendrá su local y mobiliario apropiados y estará abierto todos los días no feriados de 9:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p. m.

Art. 4º—Atribuciones primordiales de la Directiva del Consultorio serán: Atender a los consultantes, calificar si son merecedores del servicio gratuito, designar el alumno que se hará cargo del caso, llevar un registro de sus miembros y de los trabajos distribuidos, recabar informes frecuentes de la marcha del negocio, etc.

Art. 5º—Los catedráticos de las asignaturas de Derecho Procesal, en materia civil, penal, laboral y administrativa y los demás que a excitativa de la Directiva del Consultorio haya aceptado, serán los Abogados Directores. Todos los catedráticos de la Facultad están en el deber de prestar su cooperación al Consultorio.

Art. 6º—Cada Abogado Director, por designación de la Directiva, asesorará a los Procuradores en los asuntos que le encomienden. En la distribución del trabajo entre los Abogados Directores se procurará la mayor equidad, teniendo en cuenta el ramo de su preferencia.

Art. 7º—La práctica en Juzgados y Tribunales que se exige a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, deberá hacerse a través del Consultorio Jurídico de la misma.

Art. 8º—Los estudiantes que tengan a su cargo la procuración de asuntos no designados por el Consultorio, deberán acreditarlo ante éste, para los efectos del artículo siguiente.

Art. 9º.—Para que se considere satisfecho el requisito de la práctica, cada alumno deberá acreditar que ha desempeñado la procuración por lo menos en un juicio, hasta su completa terminación, en cada uno de los ramos del Procedimiento Civil, Penal, Administrativo y Laboral, en todas sus instancias.

Art. 10.—Cuando los juicios en que un estudiante haya intervenido como Procurador, hubieren fenecido en la instancia, o cuando no se hubieren presentado casos que permitan la práctica en algunos de los ramos indicados o en las Cortes, extremos que deberán justificarse debidamente ante el Consultorio, se cumplirá el requisito de la práctica, presentando informes analíticos sobre asuntos del ramo en que no se ha desempeñado la procuración o sobre recursos que se estén tramitando u obren en los archivos de las Cortes de Apelaciones y Casación.

Art. 11.—No obstante lo dispuesto en el Art. 9 se considerará cumplido el requisito de la práctica en la materia respectiva, por parte de los estudiantes que acrediten haber desempeñado los cargos de Secretario, Receptor o Escribiente de Juzgados de Letras, Cortes de Apelaciones o de la Corte Suprema de Justicia y cargos administrativos donde se haga práctica jurídica por un período no menor de un año.

Art. 12.—El Secretario de la Facultad en vista de los informes que le suministre el Consultorio, extenderá la certificación de práctica, documento indispensable en la solicitud de Examen General Privado

Art. 13.—Queda prohibido a los Procuradores exigir emolumentos de sus clientes. No percibirá más que las costas de la parte contraria cuando haya condena en las mismas.

Art. 14.—El presente Reglamento estará en vigor, desde la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.

Aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1960, Acta N° 55, punto N° 15.

REGLAMENTO DE INCORPORACIONES DE PROFESIONALES A LA UNIVERSIDAD DE HONDURAS

Art. 1°—Sólo tendrán validez oficialmente, los títulos de carácter académico otorgados o reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma, única facultada para resolver sobre la incorporación de profesionales egresados de Universidades extranjeras.

Art. 2°—Serán reconocidos además, los títulos que no tengan carácter universitario y cuyo otorgamiento corresponda al Estado. Sólo las personas que ostenten títulos válidos podrán ejercer actividades profesionales. La Ley regulará el ejercicio de profesiones universitarias en Honduras.

Art. 3°—El Consejo Universitario es el Organismo facultado para reconocer equivalencias de estudios y títulos profesionales, de conformidad con las Leyes y los tratados respectivos.

Art. 4°—Para la incorporación de extranjeros no centroamericanos a la Universidad, es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de incorporación;
- b) Dos fotografías tamaño pasaporte;
- c) Certificación del acta de nacimiento;
- d) Título original debidamente legalizado, y copia fotostática del mismo, el que una vez cotejado, se devolverá el original al solicitante;
- e) Constancia de buena conducta expedida por la autoridad civil del domicilio del solicitante, o declaración de tres testigos;

- f) Certificación del plan de estudios que ampara el título académico;
- g) Certificación de calificaciones obtenidas en la carrera profesional;
- h) Comprobación fehaciente de conocer el idioma español a los que no lo tengan como lengua madre;
- i) Acreditar la residencia legal en el país.

Art. 5º—A los Centroamericanos egresados o incorporados en Universidades Centroamericanas, no se les exigirá acreditar la nacionalidad si el título o diploma expresa circunstancias. Tampoco se exigirá la autenticación oficial de éste si las firmas de las autoridades y los sellos de las Universidades Centroamericanas constan en los archivos de la Universidad de Honduras, ya sea de las firmas originales que cubran el título o diploma, o de las nuevas que se pongan para dar fe de la autenticidad de aquellas. La comprobación de la identidad personal podrá ser hecha, si en los títulos o diploma no aparece fotografía del interesado, mediante el documento legal de identidad de cada país, o en su defecto, mediante declaración de dos testigos, certificado del Agente Diplomático o Consular acreditado en Honduras, o de los mismos funcionarios que hubieren expedido los respectivos títulos o diplomas equivalentes

Artículo 6º—A los emigrados o perseguidos políticos centroamericanos que deseen ejercer sus profesiones en Honduras, la Universidad les extenderá licencia provisional, en tanto sea dable al solicitante obtener la documentación del caso, siguiendo para ello información sumaria a fin de establecer los extremos de la solicitud.

Art. 7º—Las solicitudes deberán ser presentadas a la Secretaría General la que revisará su forma correcta. Si faltare algún requisito, será devuelta al interesado para que la corrija o agregue los documentos que falten.

Art. 8º—De cada solicitud de incorporación, la Secretaría General formará un expediente y dará traslado

del mismo a la Junta Directiva de la Facultad o Escuela que corresponda a su título.

La Junta Directiva con vista a los estudios efectuados y aprobados por el solicitante en correspondencia con el plan de estudios vigente, emitirá su dictamen que deberá aparecer en punto de acta y transcribirlo a la Secretaría con el expediente.

Art. 9º.—La Secretaría General fundada en el dictamen de la Junta Directiva preparará un proyecto de acuerdo de incorporación que juntamente con el expediente será sometido al Consejo Universitario para su consideración.

El Consejo Universitario resolverá sobre la solicitud de incorporación, y en caso favorable autorizará a las autoridades universitarias para que extiendan el respectivo acuerdo.

Art. 10.—En caso de resolución desfavorable, que deberá ser fundada, el interesado podrá pedir reposición dentro de los diez días de comunicada la resolución respectiva, la reposición y el expediente serán remitidos nuevamente por la Secretaría General a la Junta Directiva que corresponda, la que emitirá nuevo dictamen en punto de acta.

Art. 11.—Vuelto el nuevo dictamen a la Secretaría General deberá ser conocido por el Consejo Universitario cuya decisión será inapelable.

Art. 12.—Los extranjeros no centroamericanos previa a la emisión de dictamen favorable por la Junta Directiva de la Facultad que corresponda, deberán ser sometidos a una prueba de conocimiento en la forma y tiempo que la propia Junta Directiva determine. La prueba a que se someterá el solicitante será equivalente al Examen General Privado de la respectiva carrera, debiendo estar presente en dicho acto el Secretario General de la Universidad, que dará fe.

La calificación de la prueba será de aprobado o reprobado, se tomará por mayoría de votos de los examinadores, y será inapelable.

En caso de que el dictamen de una Junta Directiva sea el resultado de una prueba de conocimiento, el Consejo Universitario deberá confirmar dicho dictamen.

Art. 13.—Del resultado de la prueba podrá apelar el interesado a la Junta Directiva de la Facultad y ésta podrá designar una nueva terna de examinadores.

Quien fuere reprobado podrá solicitar hasta dentro de un año nuevo examen, tramitándose según el artículo anterior. Nadie podrá tener más de dos exámenes.

Art. 14.—En caso no exista la carrera profesional a que se quiera incorporar el solicitante, lo deberá hacer a aquélla con la cual guarde mayor afinidad y de no ser posible esto, el Consejo Universitario simplemente reconocerá el título como Universitario.

Art. 15.—Para los efectos del presente Reglamento los Centroamericanos serán considerados como hondureños.

Artículos Transitorios

Art. 16.—La Universidad de Honduras mientras se suscribe el proyecto de convención para el ejercicio de profesiones universitarias, se compromete al cumplimiento del acuerdo suscrito en la V reunión ordinaria del Consejo Universitario Centroamericano sobre el ejercicio de Profesiones Universitarias en Centro América de fecha 25 de junio de 1960.

Art. 17.—La incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras faculta para el ejercicio válido de la profesión hasta en tanto no se emitan otras leyes que regulen este ejercicio.

Art. 18.—El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

Art. 19.—Los hondureños serán incorporados llevando los requisitos del Artículo 4, y sin previo examen.

Aprobado en sesión del Consejo Universitario del 7 de diciembre de 1960, según consta en Acta N° 65.

REGLAMENTO DE LA COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Consejo Universitario emite el siguiente Reglamento de la Comisión de Reforma Universitaria:

Art. 1º—En Cumplimiento del Acuerdo del Claustro Pleno del 5 de diciembre de 1958, modificado el 5 de diciembre de 1960, se crea la Comisión de Reforma Universitaria.

Art. 2º—La Comisión tendrá las siguientes finalidades:

- a) Estudiar todos los aspectos vinculados a la reforma integral de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
- b) Trazar una política integral para acelerar el desarrollo futuro de las actividades académicas, científicas, administrativas y financieras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Art. 3º—Son obligaciones de la Comisión:

- a) Presentar al Consejo Universitario los estudios y planes que elabore, preparando informes sobre cada paso dado;
- b) Presentar a través del Consejo Universitario un informe anual detallado de sus actividades para conocimiento del Claustro Pleno;
- c) Vigilar el debido cumplimiento de los proyectos aprobados, y tomar las medidas adecuadas para la efectiva divulgación a fin de que se garantice la aplicación de estas decisiones en la estructura Universitaria.

Art. 4º—Los proyectos o informes que la Comisión presente a la consideración del Consejo Universitario y

que sean rechazados por éste, debén devolverse íntegramente a la Comisión con la exposición por escrito de las razones que justifican el rechazo. La Comisión deberá preparar un nuevo proyecto o informe y someterlo bajo los mismos procedimientos en fecha posterior.

Art. 5º—La Comisión de Reforma Universitaria estará compuesta de no menos de 5 y no más de 7 personas, quienes serán escogidos entre la ciudadanía hondureña por su capacidad y devoción a la causa Universitaria, y serán nombradas por el Claustro Pleno.

Art. 6º—Los Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria durarán en sus cargos un período de tres años y empezarán sus labores a partir de la fecha de su nombramiento. Ningún miembro de la Comisión de Reforma Universitaria puede ser removido sino por razones de orden técnico o notoria mala conducta.

Art. 7º—Cada Miembro de la Comisión se obliga a permanecer en su puesto, aún en caso de renuncia, por el tiempo mínimo de tres meses a partir de su aviso de retiro, o cuando el Claustro Pleno le nombre sustituto.

Art. 8º—El Personal no hondureño que pudiera ser llamado a la Universidad para que desempeñe servicios de asesoría técnica a la Comisión de Reforma Universitaria, será contratado por el Consejo Universitario bajo condiciones y por períodos que la Comisión determinará.

Art. 9º—Cualquier asesoría técnica que en estos términos sea contratada será responsable únicamente ante la Comisión de Reforma Universitaria.

Art. 10.—El Consejo Universitario fijará las condiciones de trabajo y remuneración de los miembros de la Comisión quienes desempeñarán sus funciones de acuerdo con contratos firmados por cada uno de ellos y la Universidad.

Art. 11.—El presente Reglamento tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.



Aprobado en sesión del Consejo Universitario del 16 de diciembre de 1960, según consta en Acta N° 65. *

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 14 de enero de 1961

SU OBJETO Y FINES

Art. 1º—La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tiene como finalidad, facilitar principalmente a los alumnos inscriptos de esta Facultad, a los Catedráticos de la misma y profesionales del Derecho, las obras de consulta, de investigación y de especialización que existen en la misma.

Art. 2º—En el presupuesto anual de la Facultad se consignará una partida suficiente para los gastos de administración de la Biblioteca y adquisición de obras y otras publicaciones jurídicas.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 3º—La Biblioteca estará a cargo de un Bibliotecario y el personal auxiliar necesario que serán nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Decano. Devengarán el sueldo que el presupuesto determine.

Art. 4º—Son atribuciones del Bibliotecario:

- a) Mantener actualizada la existencia de libros, revistas, mobiliario, equipo de oficina y demás enseres asignados a la Biblioteca;
- b) Levantar el inventario anual dentro de los primeros veinte días del mes de enero de cada año;
- c) Llevar las listas de registro con consignación de precio según factura y descripción del material registrado en relación con el inventario y el catálogo diccionario;

- d) Llevar un fichero o catálogo diccionario que contenga un juego completo de fichas con todas las entradas necesarias para cada tipo de material;
- e) Organizar todos los controles que se consideren necesarios para la buena marcha de la Biblioteca;
- f) Organizar el Servicio de Circulación, creando el control necesario y llevando, además un registro de cada lector, usuario del servicio;
- g) Procurar que los lectores guarden compostura y silencio, indicándoles asimismo la mejor manera de usar el material de consulta, amonestándoles en caso de inobservancia reiterada y en casos extremos dar cuenta al Decano para que imponga las sanciones correspondientes;
- h) Abrir puntualmente el local de la Biblioteca de las 9 a las 12 de la mañana; de las 3 a 5 de la tarde; y de las 7 a las 11 de la noche los días hábiles;
- i) Pedir informes sobre obras y precios a las Editoriales de que tenga noticia y comunicar al Decano sobre la posibilidad, necesidad o conveniencia de adquirir una determinada obra o lote de libros;
- j) Solicitar oportunamente a los catedráticos, listas de obras de texto y de consultas, para procurar su adquisición;
- k) Hacer los pedidos de las obras con el visto bueno del Decano y gestionar la correspondiente orden de pago;
- l) Llevar un registro de donantes de libros a la Biblioteca que se publicará periódicamente en la Revista de la Facultad;
- m) Elaborar el boletín bibliográfico mensual;
- n) Las demás que le señale el Decano o la Junta Directiva

Art. 5º—Con el fin de estimular la lectura y consulta de obras jurídicas por los estudiantes, la Junta Directiva de la Facultad, previo informe del Bibliotecario, po-

Rectoría

drá destinar un número de obras, para distribuir tres en cada curso, entre los alumnos que por su perseverancia por la lectura y altas notas obtenidas en los exámenes, se hagan acreedores a ellos.

Artículo transitorio: El bibliotecario que se nombre ya vigente el presente Reglamento, cumplirá con lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4.

Este Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.

REGLAMENTO DE LA LIBRERIA UNIVERSITARIA

(Aprobado en sesión del Consejo Universitario del 14 de enero de 1961, según consta en Acta N° 67).

Art. 1º—La Librería Universitaria es una dependencia de la Tesorería General de la Universidad y ha sido creada especialmente para procurar a los Estudiantes Universitarios, a los Profesores y Personal Administrativo de la Universidad, las obras de texto y demás libros que demanden su Cultura General.

Art. 2º—La Librería Universitaria no persigue fines de lucro con venta de libros. En consecuencia, solo cobrará por los servicios que preste, un precio que no exceda al del costo según catálogo.

Art. 3º—La Librería Universitaria hará servicio de pedidos directos a Casas Editoras Extranjeras por cuenta de estudiantes Universitarios y profesores, en cuyo caso deberán depositar en la Tesorería General y con la anticipación debida, el valor del pedido, más el recargo de gastos de importación y Administración.

Art. 4º—El funcionamiento de la Librería Universitaria estará a cargo de un Administrador y los auxiliares que fueren necesarios, los que serán de nombramiento del Consejo Universitario, a propuesta del Tesorero, y ante quien serán responsables de su manejo.

Art. 5º—El Administrador de la Librería Universitaria hará de Colector bajo la supervigilancia de la Tesorería General, y llevará los ordenamientos de inventario, las entradas y salidas de libros, el registro de pedidos, los ordenamientos de pago, y todo movimiento de valores de la Librería Universitaria. Los libros y formularios que fueren necesarios serán autorizados y firmados por el Tesorero General.

Art. 6º—De las ventas que efectúe la Librería Universitaria, el Administrador que hace las veces de Colector, expedirá recibo de pago con copia a los interesados en formularios numerados correlativamente que le entregará la Tesorería General.

Art. 7º—El producto de las ventas deberá ser entregado a la Tesorería el día inmediato hábil juntamente con copia de los recibos para fines de contabilidad.

Art. 8º—Oportunamente el Administrador tiene la obligación de informarse con los Señores Decanos y Jefes de Dependencias Universitarias sobre el material de enseñanza, libros de texto y de consulta que sean necesarios, para ser pedidos a las Casas Editoras que mejores facilidades ofrezcan.

Art. 9º—Los pedidos de libros o material de enseñanza deberán ser consultados, previamente, con la Tesorería General, para hacer constar que hay saldo disponible para efectuar el pago.

Art. 10.—Con el fin de evitar posibles especulaciones de personas extrañas, el Administrador de la Librería o sus auxiliares cuidarán de identificar a los compradores.

Art. 11.—Identificados los beneficiarios, se les venderá solamente, en lo que a libros concierne, un ejemplar de la obra solicitada. En idéntica forma se procederá en casos de pedidos al extranjero.

Art. 12.—El Administrador, previa autorización de la Tesorería General, podrá conceder crédito hasta por la

mitad del valor de la venta, para ser pagados en forma de cuotas proporcionales a los meses que falten para terminar el año escolar.

Art. 13.—El Administrador de la Librería Universitaria deberá informar detalladamente al Tesorero General de las ventas al crédito.

Art. 14.—El Tesorero General está autorizado para no tramitar el pago de derechos de exámenes finales a los Estudiantes que no estén solventes con la Librería Universitaria y deducirá al Personal Docente y Administrativo en su caso, del sueldo del último mes del año escolar, el valor que por efectos de ventas al crédito tengan pendiente con la Librería Universitaria.

Art. 15.—El Consejo de Administración, dispondrá cuándo y en qué forma pasarán a ser objeto de venta al público en general, las obras y demás existencia de la Librería Universitaria, con fines de realización.

Art. 16.—La existencia no realizable de la Librería Universitaria puede pasar a la Biblioteca Central, siempre y cuando las circunstancias lo requieran, con la autorización del Consejo de Administración, en cuyo caso deberá contabilizar los traslados y transferencias, de todo lo cual se hará del conocimiento de la Tesorería General y Auditoría Interna.

Art. 17.—Cualquiera que fuere el valor del pedido en obras a casas extranjeras está exento de licitación. Los pedidos deberán ajustarse a los más bajos precios que ofrezcan por catálogo las casas extranjeras y a las modalidades exigidas por el régimen interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Art. 18.—La Librería Universitaria estará abierta en el desempeño de sus funciones, todos los días hábiles, de 9 a. m. a 1 p. m., y de 6 a 10 p. m., este horario podrá ser modificado según se considere necesario para el buen funcionamiento de la Librería.

Art. 19.—El Consejo Universitario puede ubicar la Librería Universitaria en otra situación dentro del Organograma de la Universidad.

Art. 20.—El Presente Reglamento entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación, derogando el Acuerdo N° 3 de fecha 26 de enero de 1960, emitido por la Rectoría de la Universidad.

NORMAS DE CONTROL QUE DEBE OBSERVAR LA AUDITORIA INTERNA

1.—El Auditor Interno de la Universidad será el encargado de supervisar la aplicación y ejecución del Presupuesto y de controlar estricta y ordenadamente la realización de gastos, su cancelación, la compra de materiales, útiles y equipos y todo lo que afecte su funcionamiento.

2.—El Auditor deberá revisar todos los ingresos de la Universidad, su cálculo automático y su apertura y debida percepción, así como su correcta contabilización. Cuidará de que todos los gastos pagados sean cargados a la partida propia de su naturaleza, reparará gastos y pagos que hayan sido imputados a un renglón que le sea ajeno.

3.—El Auditor hará llevar en su dependencia los libros y registros necesarios para el control del presupuesto y las demás oficinas y dependencias de la Universidad están obligadas a poner en su conocimiento todos los hechos y referencias necesarias para facilitar su labor, y cualesquiera datos e informes que el Auditor les solicite al efecto en la forma y condiciones que él mismo determine.

4.—El Auditor Interno deberá presentar al Consejo de Administración, liquidaciones trimestrales y una definitiva a más tardar el 15 de febrero, del presupuesto del año anterior la cual debe detallar en columnas separadas:

- a) El monto del presupuesto ordinario anual aprobado originalmente para el año recién terminado.
- b) Las sumas aumentadas o rebajadas mediante presupuestos extraordinarios y transferencias acordadas para el mismo período.
- c) El total o el saldo de las dos columnas anteriores.
- d) El monto de las sumas efectivamente ingresadas y gastadas durante el ejercicio en referencia.
- e) La diferencia entre las columnas D y C.

Dicha liquidación deberá ser lo más detallada posible en cuanto a la clasificación y división de las partidas parciales de ingresos y de gastos, ajustándose en un todo a la nomenclatura y distribución de cuentas adoptadas para el presupuesto liquidado.

5.—La aprobación definitiva del presupuesto anual de ingresos y gastos de la Universidad, ejecutado durante el período financiero anterior corresponde al Claustro, en vista de la liquidación del mismo presentado por el Auditor conforme al artículo anterior. Se hará la remisión por medio del Consejo Universitario.

6.—A fin de controlar estricta y ordenadamente la compra de materiales, útiles equipos y demás inversiones de capital, comprobará personalmente el inventario en todas las dependencias de la Universidad con la debida separación por Facultades, Departamentos o Secciones de bienes muebles, inmuebles y libros de las diferentes bibliotecas universitarias.

REGLAMENTO DEL PARANINFO

Art. 1º—El Paraninfo es el aula magna de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el cual se verifican reuniones académicas, científicas y todos los actos oficiales y solemnes de la Universidad.

Art. 2º—Se verifican también en el Paraninfo:

- a) Reuniones del Honorable Claustro Pleno y del Honorable Consejo Universitario, en caso así lo decidan estos Organismos.
- b) Actos públicos de la Universidad debidamente autorizados por el Consejo Universitario.
- c) Reuniones de organizaciones científicas y pedagógicas para celebrar sesiones solemnes.
- d) Asambleas generales de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras y sesiones solemnes de las Asociaciones Estudiantiles de cada Facultad.

Art. 3º—Todas las solicitudes para el uso del Parainfo deben ser presentadas por escrito, con la debida anticipación, a la Rectoría de la Universidad.

* * *

El Consejo Universitario acordó dejar constancia que este Organismo entiende que en los actos públicos a que se refiere el inciso b) del Reglamento indicado, quedan incluidos los casos de muertes. Se acordó que quedan excluidas para ser celebradas en el Parainfo las reuniones de carácter político.

COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Claustro Pleno, en su sesión del 30 de agosto de 1960, aprobó la moción del Lic. Rubén Mondragón, en el sentido de encomendar al Dr. Rudolph P. Atcon, la formulación de un programa de trabajo que llevá a cabo la Comisión de Reforma Universitaria, debiéndose hacer una planificación de tipo legal, administrativa y económica. Se encargó al Consejo proponer al Claustro Pleno el nombramiento de cuatro candidatos para proceder a la integración de dicha Comisión.

En sesión del Consejo Universitario del 8 de septiembre de 1960, acordó elevar a la consideración del Claustro Pleno el nombramiento del Dr. Hernán Corrales Padilla y del Ing. Arturo Quesada, como Miembros

Propietarios de la Comisión de Reforma Universitaria, acordándose que se estudiarían los Currículums para la proposición de los Candidatos Suplentes de la misma Comisión.

En sesión del Consejo Universitario del 17 de noviembre de 1960, se acordó proponer al Claustro Pleno el nombramiento de los Miembros Suplentes de la Comisión de Reforma Universitaria de la siguiente forma: Primer Suplente, Lic. Policarpo Callejas y Segundo Suplente, Dr. Carlos Galeano h.

El Claustro Pleno, en su sesión del 24 de noviembre de 1960, aprobó la moción del Lic. Aguiluz en el sentido de que se integre la Comisión de Reforma Universitaria con tres personas, en unión del Asesor Técnico y con la intervención de los señores Rector y Vice Rector de la Universidad. Se aprobó la reducción del período de trabajo de los Miembros de la Comisión de cinco a tres años. Se resolvió no modificar el tiempo de trabajo de los mismos, por lo que será a tiempo completo. Fueron electos Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria el Dr. Carlos Galeano h., el Lic. Inf. Jorge Arturo Reina y el Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío. Se encomendó al Consejo Universitario la discusión y aprobación del Reglamento de la Comisión indicada.

El Claustro Pleno en sesión del 5 de diciembre de 1960, aprobó la reconsideración presentada por el Br. Nicolás Cruz Torres, sobre los siguientes puntos:

“El Claustro Pleno aprobó la moción del Lic. Aguiluz, en el sentido de que se integre la Comisión de Reforma Universitaria con tres personas, en unión del Asesor Técnico y con la intervención de los señores Rector y Vice Rector de la Universidad. El Dr. Cueva propuso que se especifique medio tiempo de labores a los Miembros de la Comisión, en vista de la condición económica de la Universidad, pudiéndoseles asignar un sueldo equivalente al sueldo de un Decano. El Claustro Pleno resol-

vió no modificar el tiempo de trabajo de los Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria, por lo que deberán trabajar a tiempo completo. Fueron electos Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria el Dr. Carlos Galeano h., el Lic. Inf. Jorge Arturo Reina y el Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío.

El Claustro Pleno en la sesión indicada el 5 de diciembre de 1960, resolvió integrar la Comisión de Reforma Universitaria de la siguiente manera: Dr. Hernán Corrales Padilla, Rector; Ing. Arturo Quesada, Vice Rector; Lic. Policarpo Callejas, Dr. Carlos Galeano h., Lic. Inf. Jorge Arturo Reina y Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío.

Al tratar el Consejo Universitario sobre la remuneración de los Miembros de la Comisión de Reforma, resolvió en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1960, fijar como sueldo inicial de los mismos la cantidad de L 200.00, acordándose que dichos sueldos se aumentarán progresivamente a medida que aumente el trabajo, de acuerdo con las proposiciones de la misma Comisión y con la aprobación del Consejo Universitario.

Posteriormente, el Consejo Universitario en su sesión del 14 de enero de 1961 acordó encomendar al Consejo de Administración verifique el desglose de la Partida del Capítulo I, Sección 4, Departamento Técnico de Planificación, Partida 2-G, Sueldos a distribuir según resolución del Consejo Universitario, que asciende a la suma de L 45.750.00, tomando en cuenta las siguientes disposiciones: 1) que los Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria devengarán un sueldo inicial de L 200.00; 2) que se establecerá una escala progresiva de sueldos de conformidad con el aumento de trabajo; 3) que el sueldo máximo será de L 500.00; 4) que los Miembros de la misma Comisión empezarán a devengar sus sueldos desde la fecha que ellos comuniquen que han empezado a trabajar.

De conformidad con solicitud contenida en carta enviada desde San José de Costa Rica, fecha 2 de enero de 1961, el Consejo Universitario, con fecha 14 del mismo mes, concedió licencia por dos meses al Lic. Policarpo Callejas, para ausentarse de su cargo de Miembro de la Comisión de Reforma Universitaria.

La remuneración de los Miembros de la Comisión de Reforma Universitaria fue discutida nuevamente por el Consejo Universitario, en su sesión del 19 de enero de 1961, habiéndose aprobado la moción del Br. Fernando Montes, Representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el sentido de que esta remuneración sea en forma progresiva, pero no automática, facultándose a la Rectoría, para que de acuerdo con la evaluación que haga del trabajo de la Comisión, decida si hay lugar para hacer los aumentos respectivos.

Para hacer estos aumentos, se tomará en cuenta la remuneración propuesta por el Consejo de Administración a los Miembros de la Comisión de Reforma, la cual es la siguiente:

1er. mes, 5 miembros a L 200.00	L	1.000.00
2º mes, 5 miembros a L 250.00	,,	1.250.00
3er. mes, 5 miembros a L 300.00	,,	1.500.00
4º mes, 5 miembros a L 350.00	,,	1.750.00
5º mes, 5 miembros a L 400.00	,,	2.000.00
6º mes, 5 miembros a L 450.00	,,	2.250.00
Del 7º, mes en adelante, 5 miembros a L 500.00	,,	15.000.00
TOTAL	L	<u>24.750.00</u>

La Comisión de Reforma se reunió en su primera sesión el día 25 de enero de 1961, a las 9 a. m., en el salón que ocupa el Consejo Universitario y está desarrollando una activa labor.

En la sesión del día lunes 27 de febrero de 1961, el Consejo Universitario conoció de la Nota siguiente de la Comisión de Reforma Universitaria, en que se establecen algunas normas importantes para la matrícula y el inicio del año lectivo en nuestra Universidad. Este documento, sencillo aparentemente, es el resultado de una discusión amplia en el seno de dicha Comisión de Reforma, siendo el siguiente y cuyo contenido aprobó el Consejo Universitario.

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero 1961

Honorable Consejo Universitario,
Universidad Nacional Autónoma
Presente.

Sres. Consejeros:

LA COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA, se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

“EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Considerando que:

1.—El período lectivo de 1961, empezará el día 2 de mayo y se necesita reglamentar la admisión de los que por primera vez ingresan a la Universidad;

2.—La creación de la nueva Unidad académica, denominada “CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES”, impone a la Universidad reglamentar la admisión bajo nuevos criterios administrativos;

3.—Las distintas asignaturas impartidas en el CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES, bajo ningún concepto deben considerarse como pre-universitarias, dado que ellas constituyen materias exigidas por las Facultades en sus respectivos primeros años de carreras profesionales, además de integrar a nuevas carreras no profesionales y por crearse en la Universidad en un futuro próximo;

4.—Las disponibilidades limitadas de espacio, equipo y personal en el CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES, hacen imposible para este período lectivo el ingreso de un número ilimitado de estudiantes del primer año;

5.—Es objetivo de la Reforma Universitaria ampliar la base de la estructura educacional, aumentar el número de estudiantes que puedan ingresar a la Universidad y multiplicar las oportunidades educacionales a las cuales ellos puedan optar, además de uniformar las normas que rigen por la Universidad entera;

POR TANTO RESUELVE QUE:

- 1.—Todos los estudiantes que desean entrar al primer año de las distintas carreras, deberán matricularse directamente en la Universidad Nacional Autónoma, indicando al momento de hacerlo, el curso de su preferencia.
- 2.—La matrícula en el primer año, para el próximo período lectivo no excederá de 400 estudiantes que se propongan seguir las carreras de Medicina, Ingeniería, Odontología o Farmacia. La matrícula para el primer año de los que desean seguir las carreras de Derecho o Economía no excederá de 300.
- 3.—Al terminar con éxito el primer año de estudios, el estudiante podrá optar por su ingreso a aquellas Facultades a que se lo permita el plan de estudios por él seleccionado. Cada Facultad establecerá un criterio de selección de conformidad con sus respectivas necesidades y posibilidades.
- 4.—La matrícula para los que por primera vez ingresan a la Universidad, se abrirá el 13 de marzo y se cerrará el 15 de abril o antes, si se ha llenado el cupo máximo especificado en la disposición N° 2.

5.—Las disposiciones N° 2 y 3 no se aplican a la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

En nombre de la Comisión de Reforma y con el más alto aprecio y consideración.

Muy atentamente,

JORGE ARTURO REINA

DECLARACION DE LA UNIVERSIDAD SOBRE DECOMISO DE LIBROS

El Consejo Universitario, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1961, aprobó la siguiente

DECLARACION

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en vista de las informaciones de prensa del país de que Agentes de la Autoridad están practicando registros en Bibliotecas particulares y decomisando libros y otras publicaciones de determinada filosofía política, siempre atenta a velar por los derechos inalienables de toda la ciudadanía y como rectora de la cultura y encargada de la difusión del conocimiento, llama la atención a las Autoridades correspondientes, para que, de ser ciertas las informaciones, eviten acercarse peligrosamente a la violación de los preceptos consagrados en los Artículos 65, 66 y 83 de la Constitución de la República.

ACUERDO PARA ESTIMULAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA

El Consejo Universitario, en sesión del 8 de junio de 1960, aprobó el siguiente Acuerdo para estimular la

investigación científica, conforme proposición del Lic. Edmond L. Bográn, en aquel entonces, Secretario General de la Universidad, siendo el siguiente:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

CONSIDERANDO:

Que es tarea principal de la Universidad Nacional Autónoma el fomento y estímulo de la investigación científica;

CONSIDERANDO:

Que una de las formas para lograr el estímulo de la investigación es el establecimiento de primas o bonificaciones a favor del personal docente que labora en las diversas dependencias universitarias;

POR TANTO:

A C U E R D A:

1.—Establecer el régimen de primas o bonificaciones a favor del personal docente para estimular la investigación científica;

2.—Las primas o bonificaciones podrán ser hasta por la suma máxima de UN MIL LEMPIRAS (L 1.000.00) más el reconocimiento y pago de los gastos que ocasione la referida investigación;

3.—Los interesados en realizar investigaciones científicas que estén en el campo de aplicación del presente Acuerdo, deberán exponer a las Juntas Directivas de sus respectivas Facultades, y en el caso del Departamento de Ciencias Básicas al Consejo Universitario:

a) La naturaleza de la investigación que se propone realizar;

- b) Estimación del tiempo durante el cual se va a realizar la investigación; y
- c) Cuantía de los gastos que ocasionará la referida investigación.

4.—Las Juntas Directivas o el Consejo Universitario en su caso tomando en consideración la originalidad de la investigación propuesta, la conveniencia Universitaria de la realización de la misma, las aptitudes del solicitante, y las posibilidades de su realización, otorgarán las primas o bonificaciones para la investigación, y así mismo autorizarán los gastos que se ocasionen con este motivo;

5.—Los resultados de la investigación o los trabajos que sean producto de la misma, pasarán a ser propiedad conjunta de la Universidad Nacional Autónoma y del investigador;

6.—Podrán otorgarse primas o bonificaciones a varias personas sobre el mismo tema de investigación, cuando la misma se realice en equipo;

7.—Para las erogaciones de las primas o bonificaciones se afectará la partida de Becas, de la Universidad Nacional Autónoma en el presente ejercicio, y en el próximo ejercicio se consignará partida especial;

8.—No serán incluidas en el presente Acuerdo, aquellas personas cuya función sea la de investigador de la Universidad y que sean remuneradas con cargos a otras partidas del Presupuesto Universitario;

9.—Las Juntas Directivas y el Consejo Universitario en su caso, exigirán un informe detallado de los trabajos realizados en forma periódica;

10.—La prima o bonificación podrá otorgarse globalmente en forma proporcional al tiempo que dura la investigación.

Tegucigalpa, D. C., ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta.

Con respecto a este Acuerdo para estimular la investigación científica, el Consejo Universitario aprobó la resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, en su sesión del 19 de octubre de 1960, relacionada con la preparación de un libro "Problemas Económicos de Honduras", por el Lic. Rubén Mondragón, Decano de dicha Facultad y el financiamiento de los gastos que implique. En la sesión de aquel Organismo de Gobierno de la Universidad, del 16 de diciembre de 1960, se aprobó una bonificación de L 1.000.00 a favor del Lic. Mondragón, para la elaboración del indicado libro.

Posteriormente, en sesión del Consejo Universitario del 14 de enero de 1961, se aprobó la erogación de L. 1.500.00 para cubrir los gastos de la investigación de la enfermedad de Chagas, según solicitud y presupuesto presentado por el grupo de Catedráticos de la Facultad de Medicina que verificará dicha investigación, integrado por los Doctores Alfredo León Gómez h., Armando Flores Fiallos, Lisandro Reyes Quesada, Edmundo R. Poujol, Srita. Dra. Matilde Bonilla, Br. César Gómez Padilla, siendo esta investigación auspiciada por la Facultad de Medicina.

Se aprobó en la misma sesión del 14 de enero de 1961, que toda investigación o publicación que haga un Miembro o Miembros de la Universidad, para cuya realización obtengan la contribución financiera de ésta, aparecerá como trabajo de la misma.

ALGUNAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO, AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES

En la sesión del Consejo Universitario del 5 de mayo de 1960, se nombró Director del Departamento de Ciencias Básicas al Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez y en sesión posterior se le designó Catedrático Titular de Matemáticas.

En sesión del indicado Organismo de Gobierno del 2 de junio de 1960, se nombraron Becarios de Matemáticas y Física, respectivamente, a la Ing. Irma Acosta de Fortín y al Ing. infieri Julio Cárcamo.

En la misma sesión del 2 de junio se facultó al Señor Rector para entrevistarse con los Candidatos a Catedráticos del indicado Departamento, habiendo sido facilitada por la Facultad de Ingeniería una lista de profesionales y recién graduados. Se encomendó asimismo al Director del Departamento verificara entrevistas con los Candidatos.

Se facultó a la Rectoría para contratar los servicios del Dr. Raúl Pardo Boza, físico peruano con entrenamiento en varios países y con magníficas recomendaciones.

Se facultó asimismo al Señor Rector para la realización de gestiones con el Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, con el fin de obtener los servicios de Catedráticos para el Departamento.

PLAN DE ESTUDIOS

En sesión del 16 de junio de 1960, el Consejo Universitario aprobó el siguiente Plan de Estudios del Departamento de Ciencias Básicas.

M A T E R I A S	Nº de clases por semana	
	Prácticas	Teóricas
Matemáticas	2	2
Biología	2	2
Química	2	2
Física	2	2
Castellano	2	—
Inglés	2	—
Historia Nacional	2	—
Principios de Filosofía	2	—
Cursos de Cultura General	1	—
TOTAL	17	8

El Consejo Universitario, en su sesión del 16 de junio de 1960, aprobó los siguientes nombramientos:

Catedráticos de Filosofía: Lic. Manuel Antonio Santos, Lic. Dante Gabriel Ramírez y Dr. Carlos M. Gálvez.

Catedráticos de Historia Nacional: Prof. Víctor Cáceres Lara, Lic. Medardo Mejía y Dr. José Reina Valenzuela.

Catedráticos de Gramática: Prof. Octasiano Valerio, Lic. Miguel R. Ortega y Dra. Laura Gali de Becerra. El último nombramiento quedó en suspenso, hasta que el aumento de la población estudiantil amerite la utilización de los servicios de la Dra. Becerra.

El 16 de agosto de 1960 ingresó a Tegucigalpa el Profesor Raúl Pardo Boza, contratado por la Universidad como Catedrático Titular de Física del Departamento de Ciencias Básicas.

Posteriormente ingresó a Tegucigalpa el Profesor Doctor Ernest J. Baca, contratado para impartir la cátedra de Química en el Departamento indicado, cuyos servicios fueron facilitados a la Universidad por la Embajada de los Estados Unidos de América.

Conforme resolución emitida por el Consejo Universitario, en su sesión del 10 de noviembre de 1960, fueron nombrados Catedráticos de la materia de Cultura del Departamento de Ciencias Básicas, el Prof. Héctor Gálvez y el Ing. Arturo López Rodezno.

Fueron presentados al Consejo Universitario como Candidatos a Catedráticos del Departamento de Ciencias Básicas, las siguientes personas: Química, Doctor Miguel Fiallos Silva; Microbiología, Dra. Matilde Bonilla, Dr. Edmundo Poujol y Dr. Antonio Vidal; Castellano, Dra. Laura Gali de Becerra; Matemáticas, Ing. Angel Bárcenas; Filosofía, Lic. Manuel Antonio Santos, Lic. Coronado Rivera Trejo y Lic. Humberto López Villamil; Cultura General, Dr. Carlos Gálvez, Prof. Héctor Gálvez e Ing. Arturo López Rodezno. Se acordó que se presentarán al Consejo Universitario los Curriculum de los Candidatos y en vista de ellos se emitirán los nombramientos.

Con posterioridad fueron aprobados los siguientes nombramientos de Catedráticos y Profesores Auxiliares del Centro Universitario de Estudios Generales:

Profesor Auxiliar en Química, Dr. Mario Berlío; Profesor Auxiliar en Física, Ing. Francisco Antúnez; Profesor Auxiliar en Matemáticas, Ing. Angel Bárcenas; Catedráticos en Cultura General, Dr. Carlos M. Gálvez, Prof. Héctor Gálvez, Ing. Arturo López Rodezno; Catedrático de Castellano, Dra. Laura Gali de Becerra.

CONTRATO PARA DOCENTES

En sesión del Consejo Universitario del 16 de junio de 1960 fue presentado un proyecto de Contrato para Docentes, el cual fue aprobado por este Organismo de Gobierno, siendo el siguiente:

CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES

Nosotros, el Rector de la Universidad Autónoma de Honduras y el Señor.....
.....
han decidido en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato de Servicios Docentes, que se regirá por las disposiciones que siguen: PRIMERO: El Señor Rector, contrata al Señor..... para que imparta en la Facultad de.....
..... la materia de.....
.....SEGUNDO: El Señor
..... estará en libertad de impartir su materia con absoluta libertad ideológica, procurando establecer las mejores condiciones docentes que tengan por objeto despertar el interés en el educando y la mejor aplicabilidad en el medio. TERCERO: La materia en referencia será servida en..... horas efectivas de clases, salvo las suspensiones legales, durante el año lectivo. Cada clase tendrá una duración no menor de cuarenta minutos procurando que no se pase de cincuenta. CUARTO: El presente Contrato tendrá vigencia durante el corriente año académico pudiendo ser renovado si así lo dispone el Consejo Universitario. QUINTO: La ausencia injustificada por más de tres veces al mes del Señor..... dará lugar a una primera amonestación del Decano de la Facultad de.....
..... la ausencia injustificada por más de seis veces al servicio de la Cátedra en un mes, Facultará a la Universidad para resolver este contrato. SEXTO: Las ausencias justificadas serán acreditadas ante el Decano; la inasistencia involuntaria por más de un tercio de las clases de un semestre, facultará a la Universidad para resolver este Contrato. SEPTIMO: El Señor.....
..... estará en la obligación de presentar a

la Junta Directiva de la Facultad de.....
....., el primer mes de
clases, un programa definitivo realizado sobre las bases
establecidas por la Junta Directiva. Dicho programa de-
berá estar desglosado en cuanto a los temas y el tiempo
de su duración. OCTAVO: Por los servicios contratados,
la Universidad Nacional pagará al Señor.....
....., la suma de (L)
.....por clase im-
partida, las ausencias justificadas no serán pagadas. NO-
VENO: Durante el período de vacaciones del año acadé-
mico, el Señor.....
tendrá el derecho a obtener una remuneración del veinte
por ciento del total devengado durante el año. DECIMO.
El Señor.....
además de las presentes condiciones contractuales se so-
meterá al Reglamento Interno de la Facultad de.....
.....y a cualquier
otra disposición de autoridad competente. DECIMO PRI-
MERO: En casos de incapacidad técnica del Señor.....
.....para el ser-
vicio de la Cátedra el Rector le dirigirá una nota certifi-
cada excitándolo para que en el curso de los siguientes
quince días la corrija. Si la incapacidad no desaparece en
ese lapso, la Universidad y el Señor.....
..... considerarán automática-
mente resuelto este contrato.

Y para constancia firmamos el presente Contrato,
en la ciudad de Tegucigalpa, a los.....
días del mes de.....de mil no-
vecientos sesenta.

* * *

El Consejo Universitario en sesión del 20 de junio
de 1960, aprobó que se estipulará en el Contrato para
Docentes una cláusula que exprese que los Catedráticos

que desarrollen eficientemente su cátedra continuarán prestando sus servicios en el año siguiente, conforme petición hecha por los Señores Decanos, en reunión celebrada en la Rectoría.

En la misma sesión se facultó a las distintas Escuelas a llevar sus propios sistemas de control de asistencia de Profesores para el año lectivo de 1960.

Otra de las resoluciones tomadas en la indicada sesión fue la de pagar a los Catedráticos a tiempo completo y a los Becarios un sueldo mensual fijo durante todo el año, quienes tendrán derecho a 15 días de vacaciones por cada año servido. Asimismo se encomendó al Lic. Mondragón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas la presentación de un proyecto sobre el pago de los Catedráticos que imparten tres o cuatro horas diarias de clase.

Se aprobó que los Profesores a tiempo completo gozarán de los mismos feriados del Personal Administrativo, pudiendo los Técnicos extranjeros acumular sus vacaciones.

Posteriormente el Señor Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y un grupo de Catedráticos de la misma Facultad, en sendas comunicaciones a la Rectoría manifestaron su oposición a la firma del Contrato. El procedimiento posiblemente falló debido a que los Señores Decanos no llevaron este proyecto de Contrato para Docentes a la consideración de los Consejos de Profesores de las respectivas Facultades.

El Consejo Universitario en sesión del 14 de julio de 1960 acordó dejar en suspenso el Punto N° 24 del Acta N° 50, relativo al Contrato para Docentes, por mientras se aprueba el Reglamento respectivo, cuyo proyecto sería enviado en forma de consulta a las Juntas Directivas de las distintas Facultades. Se aprobó que se tomará en cuenta la categoría especial de algunos Catedráticos de Odontología que imparten sus clases durante tres o cua-

tro horas diarias, con el fin de asignarles la remuneración adecuada.

Con respecto a la remuneración de los Catedráticos, el Consejo Universitario, en sesión del 28 de julio de 1960, encomendó al Lic. Rubén Mondragón la realización de un estudio a fin de determinar si pueden afectarse los presupuestos de las distintas Facultades con el pago de los Catedráticos a razón de L 15.00 por hora servida de clase, a excepción de los Catedráticos de medio tiempo y tiempo completo, acordándose de que si esto es posible, el pago se hará en la forma indicada, a partir del 1º de julio.

En sesión del Consejo Universitario del 4 de agosto, fue aprobado el Reglamento del Personal Docente, el cual fue previamente discutido por los Representantes de cada uno de los Consejos de Profesores de las diferentes Facultades, para cuyo efecto el Señor Rector los reunió en la Rectoría actuando él como Coordinador. En esta misma sesión se acordó aumentar la remuneración de los Catedráticos a L 15.00 por hora de clase servida, aprobándose solicitar a los Señores Decanos lleven una vigilancia estricta acerca de la asistencia de los Catedráticos.

La remuneración de los Catedráticos fue reconsiderada en sesión del Consejo Universitario del 19 de enero de 1961, aprobándose el pago de L 12.50 en este concepto por hora de clase servida, cuando las clases son alternas, acordándose encomendar a los Decanos de las Facultades presenten un desglose de sus partidas del Personal Docente en la próxima sesión, especificándose los sueldos de los Catedráticos por hora servida de clases no alternas, para que el Consejo Universitario resuelva lo conveniente y el acuerdo respectivo tenga vigencia a partir del mes de mayo de 1961.

Se acordó en la misma sesión que la Facultad de Medicina continuará pagando sueldos fijos a sus Catedráticos. Con respecto al pago de vacaciones, se acordó que

éstas tendrán lugar durante los meses de febrero, marzo y abril, acordándose que se pagará a los Catedráticos el 33% de lo devengado durante el período comprendido de mayo de 1960 a enero de 1961.

En sesión del Consejo Universitario del 26 de enero de 1961, se aprobó el pago de L 12.50 por hora de clase servida a los Catedráticos que sirven clases alternas o no alternas, durante el mes de enero de 1961, el cual para los efectos de pago se considerará como de 30 días.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SAN PEDRO SULA

Debido a la situación irregular en que se encontraba la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, por haber renunciado el Decanato el Lic. Eduardo Kawas y por otras causas, el Consejo Universitario en sesión del 8 de junio de 1960, nombró una Comisión para que se trasladara a aquella ciudad a fin de investigar en el propio terreno la indicada situación, quedando integrada dicha Comisión por el Lic. Rubén Mondragón, el Lic. Roberto Suazo Tomé y por el Br. Carlos Falck .

En sesión del Organismo de Gobierno indicado, celebrada el 20 de junio del mismo año, se conoció el informe de la Comisión que estudió primeramente el problema de dicha Facultad, suscrito por el Lic. Rubén Mondragón, el Lic. Roberto Suazo Tomé y el Br. Carlos H. Falck, siendo el siguiente:

I N F O R M E

Nosotros los Miembros de la Comisión nombrada por el Rector para investigar los problemas que confronta en la actualidad la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula elevamos al Honorable Consejo Universitario el siguiente informe de lo observado conteniendo al

final sugerencias que a nuestro modo de ver podrían en buena parte, solucionar las dificultades con que se enfrenta aquella Facultad Universitaria.

PRIMERO: La investigación se inició el día lunes 13 del corriente mes de junio con visitas y entrevistas a estudiantes, catedráticos y directivos de la Facultad en forma individualizada. En la misma noche de ese día se provocó en el local de la Facultad una sesión de la Junta Directiva de la misma, a la que asistieron dirigentes estudiantiles de la Facultad y de los cursos en particular. De las intervenciones de estudiantes, catedráticos y funcionarios se desprende lo siguiente.

a) El problema más grave a resolver es el de la deserción estudiantil. No nos fue posible recabar datos respecto a asistencia de estudiantes durante el presente año lectivo, pero tanto catedráticos como funcionarios y estudiantes estuvieron de acuerdo en que la presencia estudiantil en las aulas de clase es muy baja. Según la propia declaración de los estudiantes, la deserción se origina en el poco o ningún interés de éstos en adquirir conocimientos útiles ya que, en última instancia, lo que pretenden es obtener una matrícula universitaria. Los propios estudiantes creen que su actitud ha sido y es en cierta forma irresponsable. Desean que tanto las autoridades universitarias como los catedráticos ejerzan sobre ellos una vigilancia que difícilmente podría darse. Se trata efectivamente en su gran mayoría de estudiantes de alguna edad que desempeñan cargos de importancia y que tiene responsabilidades de orden general, de tal manera que la vigilancia que ellos piden, ni las autoridades ni los catedráticos, se dijo, no estaban en posibilidad de dar. En un principio se atribuyó parte de la deserción estudiantil a la incapacidad técnica y docente de algunos catedráticos; después de algunas intervenciones tanto de catedráticos como de estudiantes, se llegó a la conclusión de que siendo los propios estudiantes quienes de manera libre y abier-

ta escogen al personal docente, ellos deben asumir la responsabilidad de llevar a las cátedras a individuos sin capacidad técnica o docente. En términos generales se pudo comprobar, a base de testimonios, que la mayor parte de los catedráticos son componentes para el servicio de cátedra.

SEGUNDO: De los ocho catedráticos, que sirven quince materias correspondientes a los tres primeros cursos, pudimos comprobar que tres de ellos únicamente han verificado su examen privado como Economistas y uno más, aunque está graduado, no ha sido incorporado por la Universidad de Honduras. De tal manera, que únicamente cuatro de los catedráticos reúnen los requisitos establecidos para la docencia por el Consejo Universitario.

TERCERO: Sólo hay cincuenta y tres alumnos en toda la Facultad. El cuarto año ha desaparecido en virtud de que únicamente hay dos alumnos que podían estar en él. Las autoridades administrativas de la Facultad consideraron que era inconveniente para la Universidad gastar seis y siete mil lempiras en catedráticos únicamente para dos alumnos.

CUARTO: Pudimos comprobar que los catedráticos asistían con cierta regularidad al servicio de sus clases. La Secretaría de la Facultad lleva un registro de asistencia de catedráticos en el cual firma el catedrático cada vez que se presenta a servir su materia, la que a su vez, es autorizada por el Secretario o el Decano de la Facultad. Uno de los estudiantes aseguró públicamente que algunos de los catedráticos faltaban a sus clases y que cuando se presentaban, entonces firmaban por los días que habían faltado. Esta acusación no pudo ser comprobada y la Comisión la considera sin valor alguno.

Para la resolución de los problemas anotados, la Comisión propone:

PRIMERO: Que se ordene a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula la elaboración del Reglamento Interno de la misma, en donde deberán establecerse los siguientes requisitos:

- a) Asistencia obligatoria a clases de parte de los estudiantes, llevándose un record del mismo.
- b) Exámenes mensuales;
- c) Un examen semestral que comprenda todo lo visto; calificación esta última que deberá promediarse con la calificación de fin de año;
- d) Durante el transcurso del año lectivo los catedráticos deberán servir obligatoriamente un número no inferior de sesenta horas de trabajo y el estudiante para tener derecho a examen deberá asistir por lo menos a cuarenta y cinco horas de trabajo;
- e) Para elevar de responsabilidad a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula en la suspensión de derecho de exámenes a los alumnos, las listas mensuales de asistencia deberán ser enviadas a la Oficialía Mayor que llevará un record general de asistencia de estudiantes de aquella Facultad, a fin de año hará el cómputo de horas trabajadas disponiendo qué estudiantes tienen derecho a exámenes y los que lo han perdido por falta de asistencia.

SEGUNDO: El Consejo Universitario debe proceder a la brevedad posible a convocar para la elección de Decano de aquella Facultad, ya que la falta de éste origina en la práctica serios perjuicios.

TERCERO: Deben girarse órdenes estrictas a las autoridades administrativas de aquella Facultad de que se hagan presentes todos los días en su trabajo, ya que varios estudiantes protestaron por la inasistencia del Decano y del Secretario.

CUARTO: Aquella Facultad debe tener el mismo tipo de estudios que la Facultad de Tegucigalpa, atendiéndose a la reforma que en la Facultad de esta ciudad se

inició el presente año. De tal manera que de las tres secciones en que se ha dividido la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa (Economía, Administración Pública y Administración de Negocios), en la Facultad de San Pedro Sula haya únicamente a partir del corriente año Administración de Negocios. Pudimos comprobar que los egresados, aunque no graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, no han mejorado en nada su situación por el hecho de haber recibido conocimientos universitarios, ocupando en su gran mayoría los mismos puestos que tenían cuando iniciaron sus estudios. Por la razón apuntada y después de haber platicado con comerciantes e industriales de aquella localidad, consideramos que la Sección de Administración de Negocios es la más conveniente para la zona de la Costa Norte.

QUINTO: A los Catedráticos debe exigírseles que con la debida anticipación proporcionen a los estudiantes los programas de estudio, para que éstos puedan orientar sus estudios durante el transcurso del año. No obstante lo anterior, debe mantenerse incólume el principio de la libertad de cátedra. Y así tenemos por presentado este informe.

Nuestro regreso a la capital se verificó el día miércoles 15 de junio habiendo la Comisión sesionado para el intercambio de ideas.

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1960.

LIC. RUBEN MONDRAGON
LIC. ROBERTO SUAZO TOME
BR. CARLOS H. FALCK

En la misma sesión del 20 de junio de 1960, se integró otra Comisión para estudiar el problema de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, en la siguiente forma: Lic. Roberto Ramírez, Lic. Rubén Mondragón, Lic. Andrés Alvarado Lozano, Lic. Edgardo Du-

mas Rodríguez, Br. Rolando Valerio y el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

El Claustro Pleno, en su sesión del 6 de julio de 1960 conoció el problema de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula y aprobó la proposición del Lic. Rubén Mondragón, en el sentido de que este Organismo se abstenga de conocer el problema de la Facultad indicada, hasta que se le presente una solución total del mismo.

A este respecto puede informarse que en sesión del Consejo Universitario del 4 de agosto de 1960, y en presencia del Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula y de estudiantes de esta Facultad, se trató ampliamente la situación de la misma y se encomendó a los Licenciados Rodolfo Aguiluz Berlío y Rubén Mondragón, la elaboración de un proyecto de resolución que contenga esencialmente la modificación de la misma, en el sentido de que se conserve la categoría de Facultad, pero que su labor se dirija a preparar profesionales especializados en la Administración de Negocios, que tanto necesita aquella importante zona del país.

En sesión del Consejo Universitario del 15 de agosto de 1960, se presentó el informe preparado por los Licenciados Rodolfo Aguiluz Berlío, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula y Lic. Rubén Mondragón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, el cual es el siguiente:

I N F O R M E

AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Los suscritos, Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula, tomando

en consideración los informes presentados por las Comisiones destacadas a San Pedro Sula por mandato del Consejo Universitario y con base a los puntos de acta de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de San Pedro Sula, se permiten hacer la siguiente exposición:

1.—Situación legal de la Facultad de San Pedro Sula

Por circunstancias que se remontan a la época en que la Universidad inició su vida autónoma, la composición administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula ofrece en la actualidad algunas irregularidades que si acaso encuentran una justificación en la ley orgánica para sostener su validez legal, era necesario e inmostergable adoptarlas a efecto de salvaguardar la autoridad y mantener la administración.

Al momento de elegirse las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, se procedió sin estricto apego a las disposiciones legales, no sólo por lo precipitado del evento sino también por cuanto instituciones que participan en la integración de los organismos electorales no tenían como siguen sin tenerlo, una existencia jurídica conformada. Este es el caso del Colegio de Economistas que, hasta ahora sin existencia jurídica, no ha propuesto en forma sus representantes a la Junta Directiva de aquella Facultad y la cual tampoco ha podido resolver qué profesionales reúnan los requisitos académicos para ser Decano o Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

Debido a la circunstancia anteriormente expuesta, al elegirse las autoridades administrativas de la Facultad de San Pedro Sula se designó como Vice-Decano a una persona de formación en el extranjero que posteriormente, al darse los primeros pasos en la colegiación, resultó no reunir los requisitos mínimos para que se le pudiera in-

corporar como economista, quedando así viciada de nulidad su elección como Vice-Decano y, en consecuencia, con incapacidad manifiesta para sustituir las ausencias temporales o definitivas del Decano electo.

Así es como, al producirse la vacante del Decano producida por la renuncia al cargo del Licenciado Eduardo Kawas, tuvo que asumir la Decanatura, en respecto de disposiciones expresadas de la Ley Orgánica, el Lic. Andrés Alvarado Lozano, como vocal de la Junta Directiva, y al tener lugar la Renuncia irrevocable de éste, sucederlo el actual Decano por la Ley Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío.

La actual Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula la desempeña ad-interin el Lic. Pedro Pineda Ayala, por ausencia definitiva del Secretario y Pro-Secretario electos en su oportunidad de conformidad con la Ley.

2.—Realizaciones de la Facultad

A la fecha han egresado de dicha Facultad 12 estudiantes. La situación de estos egresados es la siguiente:

- a) No han visto compensados sus esfuerzos al no encontrar ocupaciones apropiadas a su carrera en virtud de que la Administración Pública no está en capacidad de absorber a los egresados de las dos Facultades.
- b) Mientras lo anterior sucede, en la Iniciativa Privada se carece de personal capacitado para promover, organizar y administrar empresas.

3.—Modificación Plan de Estudios

- a) Por lo anterior expuesto se consideró la conveniencia de adaptar el Plan de Estudios a las nece-

sidades del País y por consiguiente modificarlo en las dos Facultades para orientarlo en ramas tales como la Administración de Negocios, Administración Pública y Desarrollo Económico.

- b) Que la Facultad de San Pedro Sula tomaría por hoy la orientación de Administración de Negocios por ser esta rama la que cuenta con mayores posibilidades en aquella ciudad por lo que se refiere a personal docente y ocupaciones para los egresados en la industria y el comercio.

En años futuros y de acuerdo con sus posibilidades se irán incorporando las otras orientaciones.

- c) Que la orientación en Administración de Negocios comenzará el próximo año de 1961 en San Pedro Sula con los alumnos que actualmente cursan Tercer Curso. Para la Facultad de Tegucigalpa, las distintas orientaciones comenzarán en el año de 1961 con los estudiantes que actualmente cursan el tercer año.
- d) Las orientaciones tendrán tres años de materias afines y dos de materias especializadas.

4.—Organización

- a) La organización y administración de la Facultad de San Pedro Sula se hará de acuerdo con lo ordenado por la Ley Orgánica de la Universidad.
- b) Para fines electorales, el Colegio de Economistas hondureños, nombrará electores de entre sus miembros los cuales podrán residir o no en San Pedro Sula. El Colegio procurará dar prioridad a los radicados en esta ciudad.
- c) Para la integración de la Junta Directiva de la Facultad se procurará nombrar a un miembro del Colegio en San Pedro Sula.

5.—Reglamentos

- a) Las dos Facultades tratarán de unificar su Reglamento Interno.

6.—Laboratorio

- a) El Laboratorio de la Facultad de San Pedro Sula será una Sección del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales y funcionará de conformidad con el Reglamento de éste.

7.—Exámenes Privados y Públicos

Por lo anterior expuesto, los suscritos se permiten hacer al Honorable Consejo Superior Universitario las siguientes

Recomendaciones:

- 1.—El Consejo Superior Universitario mantiene la categoría académica de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula la que, en su nueva orientación docente, se organizaría y administrará en las condiciones que la Ley Orgánica de la Universidad establece para cada una de las Facultades que la integran.
- 2.—En virtud de que la ausencia definitiva del Decano electo se produjo en la segunda mitad del período para el cual fue electo y siendo a este respecto absolutamente clara la Ley Orgánica, los suscritos recomiendan que el Consejo de la Universidad apruebe lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula en lo que

respecta a no convocar a elecciones para Decano, sino hasta el año próximo en que debe elegirse de conformidad con la Ley al Decano Titular.

Por las mismas circunstancias, los suscritos recomiendan a este Consejo Superior Universitario aprobar la designación del Lic. Pedro Pineda Ayala como Secretario Ad-Interin de aquella Facultad, por el tiempo que le faltaría al Decano electo para concluir su encargo, y a efecto de que el organismo electoral correspondiente elija en el próximo año a todas las autoridades administrativas de la Facultad de San Pedro Sula: Decano, Vice-Decano, Secretario y Pro-Secretario.

- 3.—El Consejo Superior Universitario recomienda que las Facultades de Economía de Tegucigalpa y San Pedro Sula, como centros de Educación Superior para la formación de Economistas, mantengan entre sí un intercambio estrecho y una colaboración dinámica, a fin de aprovechar experiencias, uniformar métodos y sistemas y resolver conjuntamente los problemas de orden académico y docente que se les presenten.
- 4.—La Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula orientará su actividad académica y labor docente a la preparación de economistas especialmente capacitados para el tratamiento y la solución de los problemas específicos del sector privado de la Economía.
- 5.—Los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula, quedan encargados por el Consejo Superior Universitario de elaborar el Plan de Estudios a la que sujetará la nueva orientación que tendrá la Facultad de San Pedro Sula. Dicho Plan de Estudios deberá estar elaborado en lo que falta para que termine el actual año académico, a fin de que en el próximo ciclo principie a observarse.

De esta manera esperamos haber cumplido con el mandato de ese Honorable Consejo Superior Universitario.

Atentamente.

RUBEN MONDRAGON

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
de Tegucigalpa, D. C.

RODOLFO AGUILUZ BERLIOZ

Decano por la Ley de la Facultad de Ciencias Económicas
de San Pedro Sula

En dicha sesión el Consejo Universitario aprobó la moción del Ing. Quesada, en el sentido que la Facultad de Economía de San Pedro Sula continúe funcionando en la misma forma como hasta ahora, nombrándose una comisión de estudio, integrada por los Licenciados Rubén Mondragón y Rodolfo Aguiluz Berlío, para que, con el asesoramiento del Dr. Rudolph P. Atcon, Técnico contratado por la Universidad para la organización de la misma, estudien el problema de dicha Facultad, con el fin de darle una solución definitiva.

Guarda alguna relación con este asunto, la visita que hicieron al Consejo Universitario algunos Miembros de la Sociedad de Bachilleres de San Pedro Sula, quienes en la sesión del Consejo Universitario del 5 de mayo de 1960, leyeron una exposición de motivos y solicitaron la creación de una Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en aquella localidad. La resolución de dicho Organismo de Gobierno fue la siguiente:

“El Consejo Universitario aprobó la moción del Dr. Corrales, en el sentido de dar por recibida la indicada petición de la Asociación de Bachilleres de San Pedro Sula, sobre la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en dicha ciudad, la cual será objeto de discusión

en una sesión especial del Consejo Universitario, que a este efecto se celebrará”.

Como el problema de las Facultades de Economía de San Pedro Sula empleó algún tiempo en tratarse debidamente, por las razones inherentes al medio, el Consejo Universitario no ha creído oportuno tratar aún la solicitud de los Bachilleres Sampedranos y además, tendría que ser objeto de estudio previo de la Comisión de Reforma Universitaria, que aún no ha llegado a abordar temas de esta naturaleza.

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGANICA
DE LA UNIVERSIDAD PRESENTADO AL CON-
GRESO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACTITUD DE LA UNIVERSIDAD

Con fecha 31 de octubre de 1960 la Rectoría recibió el Oficio N° 34 del Soberano Congreso Nacional que a la letra dice:

CONGRESO NACIONAL

República de Honduras, C. A.

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960
N° 34

Sr. Secretario de la Universidad Nacional Autónoma,
Presente.

El Congreso Nacional en sesión celebrada el día de hoy, conoció del punto Octavo de la Agenda enviada por el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, para que éste convocara a Sesiones Extraordinarias y que figura en

el Decreto de Convocatoria de dicha Comisión, Número 11, que se refiere a "Reforma del Art. 6º del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno, y traspase de la Escuela Nacional de Enfermeras a la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social".

En aplicación del Art. 302 de la Constitución de la República y en virtud de moción del Diputado Francisco Lozano España, el Congreso Nacional acordó enviar el Proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo y el Dictamen de la Comisión Especial del Congreso Nacional para que ese Organismo Autónomo emita por escrito su opinión dentro del plazo de dos días a contar de esta fecha.

Con muestras de nuestra consideración y aprecio, nos suscribimos del Señor Secretario, como su Attos. y Ss. Ss.

T. DANILO PAREDES
Secretario

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA
Secretario

CONGRESO NACIONAL

República de Honduras, C. A.

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960
Of. N° 6143.

Señores Secretarios:

Adjunto al presente, tengo el honor de remitir a Uds. el Anteproyecto de Decreto que ha sido enviado a esta

Secretaría de Estado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para establecer Escuelas de Enfermería en la República.

De los Señores Secretarios con toda consideración, atento y seguro servidor.

RAMON VALLADARES h.

A:

Los señores Secretarios del Soberano Congreso Nacional, Su Despacho.

CONGRESO NACIONAL

República de Honduras, C. A.

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1960
Of. N° 1513.

Señores Secretarios:

Con la presente me permito acompañar a ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Decreto, y su correspondiente Exposición de Motivos, tendiente a la reforma del Artículo 6º del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno, a fin de facultar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para establecer Escuelas de Enfermería en la República. De los Señores Secretarios, muy atentamente, (f) Dr. R. Martínez V., Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. A los señores Secretarios del Congreso Nacional. Ciudad. "EXPOSICION DE MOTIVOS. Soberano Congreso Nacional: Haciendo uso de la iniciativa de Ley que la Constitución de la República atribuye al Poder Ejecutivo y en mi carácter de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social comparezco ante Vos a presentar la siguiente Exposición de Motivos. 1º—La Escuela

Nacional de Enfermería ha estado funcionando hasta la fecha bajo los auspicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la asistencia técnica del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. 2º—En consecuencia el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha emitido títulos profesionales a varias promociones de Enfermeras. 3º—A consecuencia de que el Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno incluyó la Escuela Nacional de Enfermeras en la jurisdicción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se vio obligado a ordenar la clausura progresiva de dicha Escuela, emitiendo entre tanto los títulos a los estudiantes que han ido finalizando satisfactoriamente sus estudios. 4º—A pesar de la restricción impuesta por la Ley, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha continuado elaborando planes para la construcción de un edificio moderno para la Escuela Nacional de Enfermeras, contando para ello con el debido asesoramiento. 5º—Igualmente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha solicitado asistencia de ICA para elaborar planes de estudios, reglamentos y técnicas que mejoren substancialmente las condiciones en que ha estado desenvolviéndose nuestra Escuela de Enfermeras. 6º—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cree estar en capacidad de hacer funcionar una Escuela de Enfermeras con producción razonable de enfermeras profesionales que puedan resolver gradualmente el agudo problema que en este aspecto ofrece la asistencia médica del país. Por la anterior Exposición de Motivos, Honorables Señores Diputados, pido a vosotros muy respetuosamente que os dignéis emitir el Decreto cuyo Proyecto os acompaño. (f) Dr. R. Martínez V., Ministro de Salud Pública y Asistencia Social”. — “DECRETO N°.....EL CONGRESO NACIONAL: CONSIDERANDO: que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha estado auspiciando desde varios años

el funcionamiento de la Escuela Nacional de Enfermeras; CONSIDERANDO: que dicho Ministerio ha emitido títulos profesionales de Enfermera a varias promociones posteriores a la emisión del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno; CONSIDERANDO: que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está estrechamente vinculado con la Escuela de Enfermería a través de las necesidades de la asistencia social del país; CONSIDERANDO: que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha continuado interesándose en la construcción de la Escuela Nacional de Enfermeras y en su mejoramiento funcional; POR TANTO DECRETA: Artículo 1°—Se reforma el Artículo 6° del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno que se leerá así: “Artículo 6°—Integran la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las Facultades siguientes: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Médicas, Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Escuela Nacional de Técnicos Laboratoristas. Artículo 2°—La Escuela Nacional de Enfermeras estará bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que organizará sus diferentes funciones y otorgará los títulos de Enfermera Profesional. Artículo 3°—Se reconoce la validez de todos los títulos de Enfermera Profesional expedidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 4°—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda facultado para autorizar la incorporación de Enfermeras graduadas en otras escuelas calificadas, de acuerdo con la reglamentación que al efecto emita el Poder Ejecutivo. Artículo 5°—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda facultado para establecer Escuelas de Enfermería Auxiliar en la República y autorizar a personas o entidades particulares bien calificadas el establecimiento de escuelas similares de acuerdo con los

reglamentos que se emitan. Artículo 6º—Ningún título de Enfermera Profesional o de Auxiliar de Enfermería será válido si no ha sido registrado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y si no lleva la firma auténtica del Ministro del Ramo y el sello del Ministerio. Artículo 7º—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social llevará un registro de las Enfermeras Profesionales y de las Auxiliares de Enfermería diplomadas que hayan llenado todos los requisitos de Ley y reglamentarios. Artículo 8º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación”.

HE AQUI EL DICTAMEN

SOBERANO CONGRESO NACIONAL:

Los suscritos, miembros nombrados para dictaminar la iniciativa de ley del Poder Ejecutivo introducida a la Cámara a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tendiente a reformar el artículo 6º del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno con el objeto de que dicho Ministerio pueda establecer Escuelas de Enfermería en la República emiten dictamen en la forma siguiente:

En la exposición de motivos manifiesta el titular de dicha Cartera, que la Escuela Nacional de Enfermería hasta la fecha ha venido funcionando bajo los auspicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la asistencia técnica del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, que, en tal virtud, el referido Ministerio ha emitido títulos profesionales a varias promociones de enfermeras. Que como una consecuencia del decreto N° 170 mencionado, que incluyó la Escuela de Enfermería bajo la competencia de la Universidad Nacional Autónoma, el Ministerio se vio obligado a ordenar la clausura progresiva de dicha Escuela, emitiendo entre tanto,

los títulos a los estudiantes que han ido finalizando satisfactoriamente sus estudios; que a pesar de la restricción impuesta el Ministerio ha continuado planes para la construcción de un edificio moderno para la Escuela aludida y que el Ministerio ha solicitado asistencia del ICA para elaborar planes de estudio, reglamentos técnicos que mejoren substancialmente las condiciones en que ha venido desenvolviéndose nuestra Escuela de Enfermeras.

La Comisión tomando en cuenta que son muy claras e importantes las razones expuestas por el Ministerio mencionado, y tomando en consideración que la enseñanza de la enfermería es una preparación media y que puede estar mejor bajo la dependencia del Ministerio mencionado, es de opinión porque se reforme el Artículo 6 del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno y traspasarle en consecuencia la competencia y administración de dicha escuela.

En atención a que el articulado que trae el proyecto del Ejecutivo, se sale de la Agenda, la Comisión presenta a consideración de la Cámara un proyecto que resuelve el problema mencionado y está acorde con el decreto de convocatoria de la Comisión Permanente.

En esta forma emiten su dictamen, salvando desde luego la mejor opinión de los Honorables Representantes del Pueblo

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

ERNESTO H. AGUILAR N.

JOAQUIN MEDINA ALVARADO

ILDEFONSO ORELLANA B.

DECRETO N°.....

EL CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo 1°—Se reforma el Artículo 6° del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno que se leerá así: “Artículo 6°—Integran la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las Facultades siguientes:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Facultad de Ciencias Médicas.

Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Facultad de Ingeniería.

Escuela Nacional de Técnicos Laboratoristas.

La Escuela Nacional de Enfermeras estará bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien organizará sus diferentes funciones, y emitirá el reglamento respectivo.

Artículo 2°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional a los.....

En vista de que el plazo que se daba a la Rectoría era de dos días para contestar sobre asunto tan importante y porque esencialmente es de competencia del Honorable Claustro Pleno su resolución, la Rectoría decidió contestar en los términos siguientes:

a 3 de noviembre de 1960

Señores T. Danilo Paredes, y
Francisco Lozano España,
Secretarios del Congreso Nacional.
Presente.

Señores:

Tengo el honor de acusar recibo de su Oficio N° 34 del 31 de octubre de 1960, dirigido al Sr. Secretario General de la Universidad, por el cual Uds. avisan que el Congreso Nacional en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1960, conoció del punto 8 de la Agencia enviada por el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, que se refiere a "Reforma del Art. 6 del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno, y traspaso de la Escuela Nacional de Enfermeras a la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social". El Proyecto de reforma ha sido enviado a la Universidad, para que ésta emita opinión dentro del plazo de dos días, a contar del 31 de octubre de 1960.

Vale decir que la nota a que me refiero fue recibida por el Secretario General hasta el 1° de noviembre, a las 11:30 de la mañana. La Universidad, en esa virtud, no puede emitir en este momento, ninguna opinión sobre la propuesta de reforma presentada al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo.

No es posible que la Universidad emita opinión, en el tiempo que se le ha fijado, respecto a la modificación de la Ley Orgánica propuesta por el Ejecutivo, porque es el Claustro Pleno, por disposición del Art. 8, inciso (g) de la Ley Orgánica de la Universidad la Autoridad competente para decidir respecto a la supresión de Facultades, Institutos y Escuelas. Previo a la decisión del Claustro Pleno este problema deberá ser conocido por el Consejo Uni-

versitario y éste a su vez, lo elevará al Claustro. De la anterior manera, se dará cumplimiento al Art. 302 de la Constitución de la República, que manda conocer la opinión de los Organismos autónomos cuando se trata de reformar la ley que los regula.

El Claustro Pleno es un Organismo de Gobierno de la Universidad que se reúne en sesiones ordinarias dos veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque el Consejo Universitario, y en el caso presente el Consejo Universitario conocerá el asunto en próxima reunión ordinaria.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los Señores Secretarios del Congreso Nacional, las seguridades de mi alta y distinguida consideración,

HERNAN CORRALES PADILLA.
Rector

Como se ve en la contestación que se envió no se abordó el fondo del asunto, limitándose a expresar la imposibilidad de emitir opinión en el tiempo señalado, sobre el contenido del Oficio del Honorable Congreso Nacional. La Rectoría elevó a la consideración del Consejo Universitario la Nota de contestación al Congreso Nacional y ésta fue aprobada.

El indicado Organismo de Gobierno en sesión del 17 de noviembre de 1960 aprobó un proyecto de contestación que el Claustro Pleno debía autorizar, en caso de estimarlo conveniente, para contestar definitivamente al Soberano Congreso Nacional y que fue elaborado por la Rectoría con el debido asesoramiento.

El Señor Rector se avocó con el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social quien le informó el ánimo del Gobierno de no perjudicar a la Universidad en ese sentido y que únicamente debido al deseo de producir en cantidad suficiente y con la preparación adecuada en-

fermeras de que tanta necesidad tiene el país, es que había procedido a solicitar el traslado de la Escuela de Enfermería al Ministerio a su cargo, pero que estaba dispuesto a llegar a un arreglo, retirando su petición del Soberano Congreso Nacional y entablar negociaciones para facilitar el funcionamiento de una Escuela de Enfermería del propio Ministerio de Sanidad.

El Claustro Pleno en sesión del 24 de noviembre de 1960 aprobó el proyecto de opinión presentado por el Consejo Universitario, con relación al proyecto de modificación del Art. 6 de la Ley Orgánica que propone el Ejecutivo, con la modificación expresada por el Lic. Aguiluz con respecto al párrafo quinto, en el sentido de incluir que la autonomía de la Universidad, elevada al rango de garantía social, atribuye a la Universidad la exclusividad de la educación superior. Se encomendó al Consejo Universitario la realización de gestiones con el fin de lograr la mejor solución del problema, acordándose que no formalizará nunca ningún acuerdo, sin traerlo previamente al conocimiento del Claustro Pleno.

Posteriormente el Consejo Universitario autorizó al Señor Rector a integrar una Comisión que se avoque con el Ejecutivo, para la realización de las indicadas gestiones.

La opinión de la Universidad con relación al proyecto de modificación del Art. 6º de la Ley Orgánica que propuso el Ejecutivo, es la siguiente:

**OPINION DEL CLAUSTRO PLENO CON RELACION
AL PROYECTO DE MODIFICACION DEL ARTICULO
6º DE LA LEY ORGANICA QUE PROPONE EL
EJECUTIVO**

Considera el Claustro Pleno oportuno solicitar al Honorable Congreso Nacional que no se modifique la Ley Orgánica de la Universidad, en tanto ésta no haga un estudio exhaustivo de la misma y presente un proyecto

de modificaciones en forma integral. Es evidente que, tal y como está elaborada, la Ley Orgánica no responde a la necesidad de un mayor dinamismo en los aparatos administrativos de la Universidad.

En los planes de reforma que habrán de ser puestos a la consideración de los organismos universitarios y que contendrán las bases generales de su transformación, aparecerán, seguramente, sugerencias respecto a la ampliación de las unidades universitarias ya existentes, y a la creación de nuevas que vengan a satisfacer la demanda de nuevos tipos de enseñanza especializada que requiere el país.

La reforma a la Ley Orgánica como ha sido propuesta por el Ejecutivo y por el Proyecto de Decreto elaborado por la Comisión Dictaminadora del Congreso Nacional, deja a la Universidad en la imposibilidad legal de crear nuevos centros universitarios y de ampliar los existentes, amén de que sustrae a la jurisdicción de la Universidad algunos como la Facultad de Odontología y el recientemente creado Centro Universitario de Estudios Generales que no figuran en la lista del proyecto de Decreto.

Considera el Claustro Pleno que el país necesita de un personal médico asistente altamente calificado, por lo que ve con simpatía la gestión del Ejecutivo en la creación de una Escuela de Enfermeras; sin embargo, no ve la necesidad de reformar la Ley Orgánica de la Universidad para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pueda tener su propia Escuela de Enfermeras, suprimiéndola como unidad universitaria, cuando no existe ninguna disposición legal que le impida hacerlo en forma administrativa, variando, *quizá*, únicamente el nombre.

Por otra parte, la autonomía de la Universidad que consagra el Artículo 146 de la Constitución Política se vería gravemente perjudicada, en virtud de disminuir la

ley, de aprobarse el proyecto del Ejecutivo, la facultad de organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior y educación profesional, y contribuir a la investigación científica, a la difusión general de la cultura, y al estudio de los problemas nacionales, dando lugar posiblemente a un vicio de inconstitucionalidad que desde luego la Universidad se vería obligada a pedir que se corrija ante el organismo jurisdiccional correspondiente. Es evidente que al quitarle la posibilidad legal a la Universidad de ampliarse, se le restringe sensiblemente su autonomía, con lo que se viola el Artículo 146 de la Constitución Política, dando lugar por esa razón, al recurso de inconstitucionalidad.

La Escuela Nacional de Enfermeras por disposición del Artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad, integra a la Universidad, y si bien es cierto que por deficiencia presupuestaria esta unidad ha estado funcionando bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, eso no significa que la Universidad en un futuro próximo no pudiera estar en capacidad de operar la Escuela y de capacitar profesionales enfermeras con título universitario.

El Poder Ejecutivo bien puede crear su propia Escuela, es conveniente que lo haga para los intereses del país, pero no aparece necesario suprimir la que pertenece a la Universidad por disposición legal.

Por todo lo anterior, el Claustro Pleno, opina, en respuesta al oficio girado por el Honorable Congreso Nacional solicitando la opinión de la Universidad, que no debe ser modificada la Ley Orgánica, sino hasta en tanto se haya hecho una evaluación total de ésta y, de manera integral, la propia Universidad proponga al Poder Legislativo las modificaciones que considera oportuno hacerle al mencionado instrumento legal; y al rogar al Honorable Congreso Nacional no modifique la Ley Orgánica de la Universidad, le exprese la seguridad de que en fe-

ratorio para las dos secciones, se recomiendan las dos siguientes soluciones:

- 1.—Utilizar dos aulas vecinas en cualesquiera las tres Facultades y quitar la pared que las separa, con lo cual se obtiene un local suficientemente amplio para ubicar ahí el Departamento.
- 2.—Utilizar el local que ocupa actualmente el Laboratorio de Bromatología de la Facultad de Farmacia, el cual, aunque no es muy amplio, podría alojar a 25 alumnos. Este local tiene, además, una pequeña pieza anexa, que serviría para los fines anotados. En caso de que el Departamento de Microbiología sea incluido como una Sección del Departamento de Estudios Generales de la Universidad, deberá ser ubicado en el edificio destinado a dicho Departamento de Estudios Generales, siempre que se reúnan los requisitos arriba mencionados.

IV.—*El Personal*

A.—En el Departamento de Microbiología se necesita el siguiente personal:

- 1.—En el esquema adjunto se puede ver que se necesitan ocho catedráticos para las clases teóricas. Pagándoseles a razón de L 12.50 por clase servida, resultan aproximadamente L 7,200 en un año, para los ocho catedráticos en conjunto.
- 2.—Tomando en cuenta la dificultad que se presenta para encontrar profesionales especialistas en Microbiología que dispongan de tiempo suficiente para dar clases prácticas de tres horas consecutivas dos veces por semana, se recomienda nombrar un profesor de Prácticas, encargado de dar to-

das las clases prácticas de las dos secciones. Esta persona deberá permanecer en la Universidad todos los días hábiles de 8 a 12 y de 2 a 5 (excepto el sábado por la tarde). Se sugiere un sueldo de L 800.00 mensuales, lo que en un año resulta la suma de L 9.600. Se considera que en esta forma resulta más económico para la Universidad, en lugar de pagar profesores individuales para cada clase práctica o grupo de clases.

3.—En vista de que el Profesor de Prácticas estará la mayor parte del tiempo ocupado en impartir las prácticas, necesita un Ayudante que lo auxilie en la preparación del material de cada clase, hacer medios de cultivo, conservación de cultivos, etc. Esta persona puede ser uno de los Técnicos Laboratoristas ya egresados, para el que se sugiere un sueldo de L 200.00 mensuales, lo que en un año representa L 2.400.

4.—Se necesita, además, un mozo para el aseo del local y la limpieza del material, con L 75.00 mensuales, que representan L 900 al año.

5.—Las cifras anteriores suman un total de de L 20.100, lo que representa la cantidad anual que la Universidad gastaría en sueldos del personal del Departamento.

B.—Actualmente las clases de Microbiología se imparten de la siguiente forma:

1.—Medicina.

a.—Bacteriología (1 año, 3 hrs. sem., L 150 mens., L 1.800 anuales).

b.—Parasitología (1 año, 3 hrs. sem., L 150 mens., L 1.800 anuales).

Se darán por separado, clases de Bacteriología Médica aplicadas a cada carrera en particular, en la siguiente forma:

- a' Bacteriología Médica, para Medicina.
- a'' Bacteriología Médica (con énfasis en Bacteriología oral) para Odontología.
- a''' Bacteriología Médica y Sanitaria, para Farmacia.
- a'''' Microbiología Aplicada, para los Técnicos Laboratoristas.

b.—Práctica.

- b' Se reunirán en una clase de Bacteriología Médica a los estudiantes de Medicina, Odontología y Farmacia, considerando que no existe gran diferencia entre lo que se les puede enseñar a unos y otros en una clase práctica de Bacteriología Médica.
- b'' Los Técnicos Laboratoristas recibirán por aparte las prácticas de Microbiología Aplicada, ya que consistirán, principalmente, en enseñar la forma cómo se realizan los exámenes Bacteriológicos rutinarios.

B.—Sección de Parasitología.

1.—Primer Semestre.

a.—Teoría.

- a' Se dará una clase de Parasitología común a Medicina, Odontología y Farmacia.

a" Los Técnicos Laboratoristas recibirán, por separado, una clase de Protozoología.

b.—Práctica.

b' Una clase de Parasitología común a Medicina, Odontología y Farmacia.

b" Una clase de Protozoología para los Técnicos Laboratoristas.

2.—Segundo Semestre.

a.—Teoría.

Una clase de Helmintología para los Técnicos Laboratoristas.

b.—Práctica.

Una clase de Helmintología para los Técnicos Laboratoristas.

III.—*El Local*

Para que funcione en las condiciones óptimas, el Departamento de Microbiología debería tener:

1.—Un Laboratorio para la Sección de Bacteriología y otro para la Sección de Parasitología, cada uno lo suficientemente amplio para alojar cómodamente a 25-30 estudiantes.

2.—Anexo a cada Laboratorio deberá haber un pequeño local, que servirá para:

a) Almacén, b) preparar el material de cada práctica y c) aseo del material.

3.—Una Oficina con una pequeña biblioteca.

En vista de que el edificio donde se encuentran actualmente las Facultades de Medicina, Odontología y Farmacia no se puede acondicionar un local con los requisitos anotados, y considerando que con una adecuada organización del horario de prácticas es posible utilizar un solo labo-

cha oportuna, la institución le elevará un proyecto de ley que corrija las deficiencias que se han observado en el corto tiempo de su vigencia.

Así tenemos por emitida la opinión del Claustro Pleno.

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA E INTEGRACION DE LA CATEDRA DE ANATOMIA

En sesión celebrada por el Consejo Universitario el 27 de febrero de 1961, se aprobó en principio el proyecto presentado por los Señores Decanos de Odontología y Medicina para la integración de la cátedra de Anatomía y el proyecto presentado para la creación del Departamento de Microbiología, acordándose que dichos proyectos serían enviados nuevamente a los Decanos interesados, con el fin de que los presenten nuevamente con los gastos disminuidos hasta donde sea posible.

El proyecto para la creación del Departamento de Microbiología es el siguiente:

PROYECTO

PARA EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA

I.—Generalidades:

- A.—De este Departamento dependerán las clases de Microbiología de las carreras de Medicina, Odontología, Farmacia y Técnicos Laboratoristas.
- B.—Estará dividido en dos secciones: a) Sección de Bacteriología y b) Sección de Parasitología.
- C.—Se cambiará la organización actual de las clases de Microbiología, se tratará de mejorar los pro-

gramas de las clases teóricas y, sobre todo, se dará especial importancia a las clases prácticas. Cada clase teórica constará de tres horas semanales y cada clase práctica constará de dos sesiones semanales de tres horas cada una.

D.—El Departamento de Microbiología podrá ser considerado simplemente como una integración de todas las materias de Microbiología que se imparten en la Universidad, o bien, podrá ser incluido como una Sección del Departamento de Estudios Generales, según el criterio de la Autoridad correspondiente.

II.—*Organización de las Clases*

A.—Sección de Bacteriología.

1.—Primer Semestre.

a.—Teoría.

Se dará una clase de Microbiología General común a las carreras de Medicina, Odontología, Farmacia y Técnicos Laboratoristas. En caso de que el curso resulte demasiado numeroso, puede dividirse en dos secciones; en este caso, se prefiere que sea el mismo catedrático para las dos secciones.

b.—Práctica.

La práctica de la clase de Microbiología General será también común a las carreras de Medicina, Odontología, Farmacia y Técnicos Laboratoristas, dividiéndose en dos secciones si es necesario.

2.—Segundo Semestre.

a.—Teoría.

2.—Odontología.

a.—Bacteriología y Parasitología.

a' Teoría. (1 semestre, 5 hrs. sem.,
L 250 mensuales).

a'' Práctica (1 semestre, L 250 mensuales, L 3.000 anuales)

3.—Farmacia.

a.—Bacteriología General.

a' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

a'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).

b.—Bacteriología Médica y Sanitaria.

b' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

b'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).

c.—Parasitología.

c' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

c'' Práctica (Supervisada por Jefe Departamento de Biología).

4.—Técnicos Laboratoristas.

a.—Microbiología General.

a' Teoría. (1 semestre, 3 hrs., sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

a'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).

b.—Microbiología Aplicada.

b' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

b'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).

c.—Protozoología.

c' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem.,
L 150 mens., L 900 anuales).

- c'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).
- d.—Helmintología.
 - d' Teoría. (1 semestre, 3 hrs. sem., L 150 mens., L 900 anuales).
 - d'' Práctica (supervisada por Jefe Departamento de Biología).
- 5.—Las cifras anteriores suman un total de L 12,900, lo que representa la cantidad que la Universidad gasta actualmente en las clases de Microbiología.
- 6.—A esta Organización de clases se le puede objetar lo siguiente:
 - a.—En la Facultad de Medicina se han venido dando clases puramente teóricas. Este año se piensa comenzar a dar prácticas.
 - b.—La Facultad de Odontología es la única que da prácticas de Microbiología en forma organizada. Pero estas prácticas son deficientes por no disponerse de un Laboratorio perfectamente equipado; además, es difícil dar en una sola clase Bacteriología y Parasitología.
 - c.—En la Facultad de Farmacia se piensa comenzar a dar prácticas de Microbiología este año, tanto para los Farmacéuticos, como para los Técnicos Laboratoristas. Pero el sistema anotado adolece del defecto de que no habrán Profesores de Prácticas, sino que éstas serán simplemente supervisadas por el Jefe del Departamento de Biología y, cuando menos en Microbiología, los alumnos necesitan constantemente un Profesor e Instructor para vigilarles y

Hernán Corrales Padilla por el Secretario de la Comisión Permanente del Congreso Nacional, don Trinidad Danilo Paredes, “el Decreto en sí representa una resolución de la autoridad que debe ser acompañada del instrumento formal en que se transfiere y acepte el dominio de los inmuebles que menciono. Nuestras leyes señalan los requisitos constitutivos de la donación. Formulo el juicio anterior con el propósito de que el Señor Rector subsane la deficiencia del expediente, que será considerado por el Congreso en su próxima legislatura ordinaria”. Lo anterior significaba que el Congreso para conocer y resolver el asunto, debía tener a la vista la escritura en que el Estado traspasara estos bienes a la Universidad, como cosa previa a la ratificación del Decreto.

Con fecha 20 de julio de 1960, en oficio N° 234, la Rectoría contestó al Secretario de la Comisión Permanente del Congreso Nacional agradeciéndole la información y avisándole que ya se estaban dando los pasos necesarios para cubrir la formalidad que indicaba.

En virtud de que no era posible que el Estado traspasara los bienes a la Universidad en escritura pública sin antes el Congreso haber ratificado el Acuerdo de la Junta Militar de Gobierno, el Rector, con fecha 10 de agosto de 1960, convocó a los Licenciados Marco A. Batres, Alberto Galeano, Roberto Ramírez, Miguel R. Ortega, Guillermo López Rodezno, Serapio Hernández C. y Roberto Suazo Tomé, a una reunión a fin de que emitieran su opinión sobre este problema y aconsejaran a la Rectoría sobre el procedimiento que habría de seguirse.

Los miembros de la Comisión mencionada aconsejaron los siguientes pasos:

- 1.—Que se continúen las gestiones de ratificación del Decreto de donación de los terrenos;
- 2.—Que se encargue al Licenciado Juan Bautista Valladares R., la obtención de todos los antecedentes re-

- lativos a los terrenos invitándosele a desarrollar este trabajo a ritmo acelerado;
- 3.—Que se destaque una comisión a fin de que discuta con la Comisión Permanente del Congreso Nacional, en el sentido de que a la Universidad no le es posible por el momento, obtener título formal de traspaso en vista de que a ésto es previa la ratificación del Decreto de Donación, e indicarle que lo que sí puede hacer la Universidad es acompañar a la solicitud de ratificación del Decreto los antecedentes de los terrenos donados;
 - 4.—Solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación del Decreto de Donación en el sentido de que se autorice al Procurador General de la República para que gestione la tramitación de los terrenos y una vez hecho ésto, otorgue la escritura correspondiente;
 - 5.—La Comisión de redacción del Decreto se le encargó al Licenciado Marco A. Batres.

Atendiendo a la política aconsejada por la Comisión, el Rector se entrevistó con el Presidente de la Comisión Permanente, Lic. Modesto Rodas Alvarado, quien le manifestó que haría todo lo posible porque el Decreto fuera ratificado en la próxima legislatura, pero que la Universidad debería obtener un acuerdo del Ejecutivo autorizando al Procurador de la República para comparecer, a nombre del Estado, otorgando la escritura de donación.

En el mes de septiembre del mismo año de 1960, el Rector se entrevistó con el señor Presidente de la República. En aquella ocasión, el Jefe del Ejecutivo se manifestó anuente a emitir un acuerdo ampliando el de la Junta Militar en el sentido de autorizar al Procurador para comparecer donando los terrenos. Para mayor formalidad a esta solicitud universitaria, con fecha 7 de octubre de 1960, el señor Rector dirigió al señor Presidente de la República el siguiente oficio: "Señor Presidente:

versidad y al Decano de la Facultad de Odontología, para celebrar un contrato con el Ministerio de Sanidad, con el fin de que él mismo compre las clínicas dentales que han sido utilizadas para la práctica del servicio social de dicha Facultad, para destinar la cantidad que se obtenga para financiar en parte la construcción del Departamento de Medicina Oral de la misma Facultad, en el Hospital General San Felipe. Se autorizó a los indicados Funcionarios para solicitar a dicho Ministerio el permiso correspondiente para realizar dicha construcción, habiéndose firmado con posterioridad el respectivo Contrato.

Se acondicionó el edificio ocupado por el Centro Universitario de Estudios Generales así como otro edificio que se ha tomado en arrendamiento para extender las labores del mismo Centro.

DONACIONES

La Universidad recibió las siguientes donaciones: Por parte de la Organización CARE, la Facultad de Ingeniería obtuvo libros y revistas que enriquecieron su Biblioteca; el SCISP donó un lote de libros y revistas a la Facultad de Ciencias Médicas y el Gobierno Mexicano hizo una donación de libros, a través de su Embajada acreditada en nuestro país, para uso de la Universidad.

El Patronato Nacional de la Infancia hizo una donación de L 10.000.00 a la Facultad de Ciencias Médicas, con el fin de mejorar la enseñanza de la Pediatría, mediante adquisiciones de equipo y material didáctico en general y la integración del Personal Docente adecuado. En la sesión del Consejo Universitario del 2 de febrero de 1961, se acordó aceptar tal donación y rendir el agradecimiento de la Universidad al Patronato Nacional de la Infancia.

TERRENOS DONADOS A LA UNIVERSIDAD

Desde que ocupamos el cargo de Vice Rector de la Universidad, nos interesamos por lograr se hiciera efectiva la donación hecha por Decreto de la Junta Militar de Gobierno, de los terrenos de Juana Laínes y alrededores, a la Universidad Nacional Autónoma.

En unión de algunos estudiantes se promovió en los inicios de la autonomía un cambio de impresiones con los Directivos de la Federación Deportiva Extraescolar, debido a que el Estadio Nacional se encuentra en el área donada. El Dr. Corrales asistió a una reunión que se celebró con Representantes del Consejo Universitario y de la Federación Deportiva Extraescolar, habiéndose logrado limar las asperezas que podían haber surgido al abordarse el tema. Se publicaron algunos pequeños artículos en la prensa tendientes a borrar la idea de que la Universidad estaría en discordia con el deporte, dándose la seguridad, antes bien, que siendo una de las finalidades de la Universidad el cultivo de la cultura física, promovería el mayor desarrollo del deporte nacional. Se habló entonces de la posibilidad de crear un Comité conjunto con Representantes de la Federación y de la Universidad.

Las gestiones para el traspaso de los terrenos donados por la Junta Militar de Gobierno a la Universidad en Decreto N° 2 de 18 de diciembre de 1957, se iniciaron con la presentación formal, hecha por el ex Rector Dr. Lisandro Gálvez, al Congreso Nacional de una solicitud en el sentido de que el Congreso ratificara el mencionado Decreto. Este Decreto fue publicado en La Gaceta N° 16374 correspondiente al 23 de diciembre de aquel año.

La solicitud elevada por la Rectoría el 17 de mayo de 1960 al Congreso Nacional, no fue tramitada por razón de que, según el contenido del oficio N° 339 de 29 de junio de 1960, dirigido al señor Rector por la Ley, Dr.

resolverles todos los problemas que en ese momento se les presenten.

C.—La diferencia entre lo que se gastaría anualmente en la organización propuesta en el presente Proyecto y la organización actual es de L 7.200.

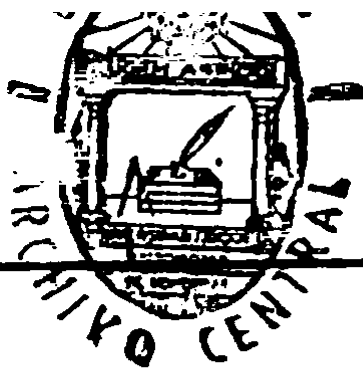
V.—*El Material*

- A.—Es más económico y da mejores resultados tener un solo Laboratorio de Microbiología bien equipado, que tener tres Laboratorios mal equipados, uno en cada Facultad.
- B.—Es necesario reunir el material de Microbiología que tiene cada Facultad actualmente y el que esté por llegar, hacer un inventario y pedir lo que falta. El valor de este pedido se haría con fondos de las tres Facultades por partes iguales.
- C.—Es necesario diseñar un mobiliario adecuado, el cual sería costado por las tres Facultades.
- D.—Se necesitan algunos libros de consulta, y si es posible, una pequeña Biblioteca con publicaciones periódicas (Journals, etc.) especializadas.

ESQUEMA EXPLICATIVO DE LA ORGANIZACION
DE LAS CLASES

Primer Semestre

	TEORIA (3 hrs. sem.)	PRACTICA (Dos Secciones sem. de 3 hrs.)
1. Microbiología General	Común a: Medicina Odontología Farmacia Técnicos Laborat.	Común a: Medicina Odontología Farmacia Técnicos Laborat.



2.—Parasitología	Común a: Medicina Odontología Farmacia	Común a: Medicina Odontología Farmacia
3.—Protozoología	Técnicos Laborat.	Técnicos Laborat.

Segundo Semestre

	TEORIA (3 hrs. sem.)	PRACTICA (Dos Secciones sem. (3 hrs. sem.))
1.—Bacteriología Médica	Común a: Medicina	Común a: Medicina
2.—Bacteriología Médica	Odontología	Odontología
3.—Bact. Médica y Sanitaria	Farmacia	Farmacia
4.—Microbiología Aplicada	Técnicos Laborat.	Técnicos Laborat.
5.—Helmintología	Técnicos Laborat.	Técnicos Laborat.

No fue posible llegar a la integración de dicha cátedra este año, por razones de presupuesto. Se pondrá en marcha el próximo año lectivo.

CONSTRUCCIONES Y AMPLIACIONES

Se terminó la remodelación del Centro Universitario, ubicado en Comayagüela, que aloja las Facultades de Medicina, Química y Farmacia y Odontología.

Se construyó en el interior del edificio que ocupa el Departamento de Bienestar Universitario, una modesta instalación para la Biblioteca Central.

En sesión del Consejo Universitario del 28 de julio de 1960, se autorizó al Señor Rector para que firme un Contrato con el Ministerio de Salud Pública, con el fin de hacer construcciones para ampliar el Anfiteatro del Hospital San Felipe. Se construyó el Departamento de Ciencias Morfológicas y de Cirugía Experimental en terrenos del indicado Hospital. En el Departamento de Ciencias Morfológicas se imparten las cátedras de Anatomía, Fisiología y Microbiología.

El Consejo Universitario, en su sesión del 1º de septiembre de 1960, autorizó al Señor Rector de la Uni-

Hace pocos días tuve la oportunidad de exponerle a usted personalmente, que una de mis primeras gestiones en el desempeño de la Rectoría de esta Universidad, será la de apresurar la tramitación de las diligencias, ya empezadas, para que adquiera plena efectividad jurídica el Decreto N° 2, del 18 de diciembre de 1957, por el cual se acordó donar a la Universidad Autónoma de Honduras los terrenos del Estado situados en el Cerro Juana Laines, el campo de beis-ball Lempira, los terrenos situados al sur de dicho campo, el Estadio Nacional, la Isla y otras áreas circunvecinas. En opinión de varios Abogados a quienes ha consultado esta Rectoría, el citado Decreto omitió dos extremos de relevante importancia jurídica: no menciona con precisión los límites de los inmuebles donados y tampoco autoriza al Procurador General de la República para que comparezca al otorgamiento del documento traslativo de dominio. Es por tales razones, señor Presidente, que acogiéndome a su franco y amplio ofrecimiento de dar todo su apoyo a la Universidad en el referido asunto, me dirijo a usted de la manera más atenta solicitándole la emisión de un nuevo Decreto en Consejo de Ministros, por medio del cual, tomando en consideración las omisiones de que adolece el N° 2, del 18 de 1957, se disponga subsanarlas, autorizando al Procurador General de la República: 1) para que gestione ante la autoridad competente la tramitación de los terrenos donados y 2) para que comparezca en representación del Estado al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de tradición a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”.

Al mismo tiempo que se realizaba la anterior gestión, el Abogado Juan B. Valladares R. obtuvo copia de los títulos de los terrenos donados por la Junta Militar de Gobierno en los que se demuestra que los terrenos pertenecen al Estado, y no al Municipio como sostiene el Concejo del Distrito de Tegucigalpa.

En el mes de noviembre de 1960 se realizó una nueva visita al señor Presidente de la República, quien estaba acompañado de los señores Ministros de Educación, de Gobernación, del Jefe del Distrito y de los Abogados Enrique Medina y Edmundo Pinto Mejía, habiendo asistido por parte de la Universidad el señor Rector en compañía del Vice-Rector Ing. Arturo Quesada, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Roberto Ramírez y del Abogado Juan B. Valladares. Después de un largo cambio de impresiones en que el Abogado del Distrito sostuvo que los terrenos eran ejidales, se convino en integrar una comisión de Abogados, dos por cada parte, para que determinaran si los terrenos realmente pertenecían al Estado o al Municipio. En fecha oportuna el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Gobernación, dio aviso a la Universidad que el representante por el Distrito sería el Licenciado Edmundo Pinto Mejía y por el Ejecutivo el Licenciado Lisandro Valle.

En el mes de noviembre de 1960, y cumpliendo un mandato del Consejo Universitario, el señor Rector nombró a los Licenciados Guillermo López Rodezno y Juan B. Valladares representantes de la Universidad para promover el traspaso de los terrenos que la Junta Militar donó a ella, así como de la formalización del traspaso de los bienes inmuebles que por la ley corresponden a la Universidad. Este nombramiento se formalizó mediante contrato de prestación de servicios.

Con fecha 20 de diciembre de 1960, el Rector presentó formal solicitud al Ministerio de Gobernación y Justicia a fin de que emitiera acuerdo autorizando al Procurador General de la República para comparecer a nombre del Estado en la formalización del traspaso de los bienes inmuebles que por disposición del Decreto N° 170 de fecha 15 de octubre de 1957, Artículo N° 63, pertenecen a Universidad. Esta solicitud ha sido cumplimentada el 17 de marzo de 1961, y ya se procede al traspaso

de: (a) el solar y edificio que actualmente ocupa la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (Escuela de Ingeniería), sitios dichos inmuebles en la segunda avenida de la ciudad de Comayagüela, D. C., de conformidad con el Acuerdo N° 155 emitido por el Concejo del Distrito Central de fecha 1° de febrero de 1956, aprobado a su vez por Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 1629 de 7 de febrero del mismo año; y, (b) el solar y edificio de tres pisos, sitios en la ciudad de Comayagüela, D. C., frente al Parque "La Libertad", entre segunda y tercera avenidas y séptima calle, que actualmente ocupan las Facultades de Medicina y Cirugía, Odontología y Química y Farmacia. Estos inmuebles de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 170 de 15 de octubre de 1957, Artículo 63 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, son parte integrante del patrimonio de la misma. El Consejo Universitario ha sido informado frecuentemente de todos los pasos que la Rectoría ha realizado para formalizar la donación de los terrenos hecha por la Junta Militar de Gobierno a la Universidad y de los que le corresponden por disposición de la ley. Con frecuencia la Secretaría General de la Universidad ha solicitado y obtenido informes de los dos miembros representantes de la Universidad en las gestiones mencionadas, los que han sido hechos del conocimiento del Consejo Universitario.

En la actualidad los representantes de la Universidad, Licenciados Rodezno y Valladares R. han entrado en pláticas con los representantes del Gobierno, Licenciado Pinto Mejía y Lic. Valle, esperándose en fecha muy próxima que el problema quede totalmente resuelto en cualquier sentido.

Tegucigalpa, D. C., abril de 1961.

I₅—ENTREVISTAS Y DISCURSOS DEL SEÑOR RECTOR

*Entrevista del Diario "El Pueblo" al Sr. Rector de la
Universidad,*

Doctor Hernán Corrales Padilla.

1.—*Señor Rector: a qué se debe la introducción de los
estudios de Ciencias Básicas previos a realizar Estudios
Universitarios?*

El Centro Universitario de Estudios Generales (Ciencias Básicas) nació por una necesidad de esta Casa de Estudios y se hace pasar por él a todos los que ingresan a la misma. Es un curso común en el cual estudian Física, Química, Matemáticas, Biología, Filosofía, Castellano, Literatura, Inglés, Cultura General e Historia de Centro América. Se cuenta con Titulares y Adjuntos a tiempo completo. Su creación es producto de resolución previa del Claustro Pleno.

Se está reglamentando debidamente y se está creando el espíritu de grupo y de interés científico y administrativo entre los Catedráticos.

En dicho Centro tienen la oportunidad los alumnos de pasar un año en común antes de dirigirse a las distintas Facultades, así como la de estudiar asignaturas que posteriormente no formarán parte de sus curriculums y pueden por lo tanto adquirir conocimientos necesarios para todo universitario, sea cual fuere la carrera que siga posteriormente.

Además en el Centro de Estudios Generales se integrarán cátedras que sobre una misma materia se han impartido separadamente en distintas Facultades, así como se desarrollarán distintos niveles de cada cátedra, por ejemplo los de Física, lo cual permitirá que un grupo de Catedráticos dedicados a tiempo completo a tal disciplina

evalúen programas, métodos, etc. y distribuyan el trabajo de la manera más porvechosa para los educandos.

Recientemente hemos publicado el primer tomo de "Principios de la Reforma Universitaria", escrito por el Dr. Atcon, Asesor de la Universidad, el cual contiene una amplia explicación sobre el Centro de Estudios Generales, pero la que le estoy dando brevemente, puede servir para dar una idea general del tema.

2.—*Cuáles han sido hasta la fecha los motivos de la no aceptación de los Maestros de Educación Primaria Urbana para realizar estudios universitarios?*

En vista de las diversas peticiones que aisladamente se han recibido de parte de Maestros de Educación Primaria Urbana para realizar estudios en la Universidad y porque además algunos de ellos habían ingresado en una Facultad, mediante Matrícula provisional, para satisfacer las aspiraciones de ellos, decidió el Consejo Universitario elevar al Claustro Pleno el problema de la admisión de Maestros de enseñanza Primaria Urbana, para hacer estudios en la Universidad. El Claustro Pleno resolvió a su vez, encomendar al Consejo la integración de una Comisión, para que mediante un estudio amplio y sereno del problema, evacúe un informe que pueda ilustrar el criterio de aquel alto Organismo de Gobierno de la Universidad, para una resolución definitiva.

Se ha designado la Comisión aludida y el Claustro Pleno conocerá en su oportunidad el informe.

3.—*Si los maestros logran la facultad de ingresar a la Universidad sin necesidad de realizar estudios de Bachillerato, tendrán que ingresar a primer curso de Ciencias Básicas?*

Todo lo relativo al ingreso de los Maestros a la Universidad estará contemplado en la resolución que el Claustro Pleno emita.

4.—*Qué se ha resuelto en cuanto a los terrenos que tenían posibilidades de destinarse para la construcción de la Ciudad Universitaria?*

He cambiado impresiones con las distintas esferas del Gobierno, con competencia para resolver el asunto de los terrenos donados a la Universidad por el Gobierno de la Junta Militar. De una Conferencia entre el Ciudadano Presidente de la República, asistido de sus Ministros de Educación y Gobernación y Seguridad Pública y del Señor Jefe del Consejo del Distrito Central, asistido a su vez por los Asesores Jurídicos del mismo, de una parte, y del Rector de la Universidad, asistido por el Vice Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Lic. Juan B. Valladares, de otra, resultó el nombramiento de una Comisión integrada por cuatro personas, que están estudiando exhaustivamente los documentos pertinentes y todos los puntos de vista de ambas partes para llegar a una resolución definitiva.

Asimismo me he entrevistado con el Señor Presidente del Congreso Nacional, y nos ha manifestado el ánimo de cooperar para la mejor solución de este asunto trascendental para la Universidad, que no debe considerarse como tesis sostenidas por una y otra parte, sino que como un asunto de interés nacional.

La Universidad ha obtenido todos los documentos que le ha sido posible, lo cual significó un trabajo minucioso y confía en la unánime comprensión de que lo que es bueno para ella, lo es para la comunidad dentro de la cual actúa y a la cual sirve y está obligada a servir cada vez mejor.

Confía asimismo en que los Universitarios que en una u otra forma están en capacidad de prestarle su cooperación en este sentido, se identificarán con ella. El Universitario no deja de serlo nunca.

5.—*Cuáles son las principales mejoras que se han hecho en la Universidad?*

Tanto en el Boletín de la Secretaría General de la Universidad, que es una publicación periódica, como en Boletines de prensa emitidos frecuentemente, se ha informado de las principales realizaciones de la Universidad, desde que pasó a ser una entidad autónoma.

Se han continuado aprobando últimamente diversos Reglamentos que normarán sus actividades, se ha incrementado la labor docente y el espíritu de cooperación entre las distintas Facultades y Escuelas, que es indispensable para el desenvolvimiento de la Universidad como unidad. Se han aprobado nuevos Planes de Estudio en diversas Facultades, se han ampliado cátedras y se están integrando otras; se desarrolla la política de Becas tendiente a preparar Catedráticos y se aprovechan las oportunidades de estudio otorgadas por Organismos de Asistencia Técnica y Educacional. Por ejemplo, tenemos Catedráticos en el exterior estudiando materias básicas, como Fisiología, Ingeniería Hidráulica, etc. y se aprovechan los cursillos que ofrecen otras Universidades, tales como los Cursos de Verano en Química Avanzada, Física y Matemáticas que se están realizando actualmente en la Universidad de Costa Rica en cooperación con Universidades de los Estados Unidos de Norte América, organizados por la OEA. Actualmente tenemos allí a cuatro Profesores jóvenes de nuestra Universidad gozando de grandes facilidades otorgadas a nuestra Universidad, a través del permanente intercambio que sostenemos con los diferentes Organismos educacionales internacionales y por la constante información que sostenemos en este campo.

El inicio de la reforma ya es un hecho, el cual se conoce ampliamente por la prensa y en el Centro de Estudios Generales tenemos Profesores a tiempo completo en Física, Química, Matemáticas y en este mes vendrá el Ti-

tular de Biología para prepararnos a nuestros jóvenes Adjuntos.

Solamente en la Facultad de Medicina inauguramos hace dos meses cinco laboratorios debidamente equipados para la enseñanza de la Cirugía Experimental y las Ciencias Morfológicas, y se iniciará en estos días la construcción dentro del mismo Hospital San Felipe de una dependencia de la Facultad de Odontología, cual es el Departamento de Medicina Oral, que será muy beneficioso.

El nuevo Plan de Estudios para Farmacia y la dotación económica capaz de desarrollarlo, que ya han sido aprobados, lográndose la departamentalización y la obtención de importante equipo de laboratorio, son verdaderos logros, dentro de la estrechez económica. Se han recibido nuevos equipos de Laboratorio para Medicina y una importante cantidad de material para prácticas en Odontología.

Ha comenzado a funcionar en forma modesta la Biblioteca Central de la Universidad y se están reglamentando las Bibliotecas de cada Facultad. Se ha reiniciado la publicación de la Revista de la Universidad, que había sido descontinuada por mucho años. Se mantiene el canje rigurosamente a través de la Biblioteca Central y de la Sección de Editorial y Publicaciones. Se han remodelado los edificios del Centro Universitario de Comayagüela y de la Facultad de Ingeniería.

6.—Tiene algún aspecto especial sobre qué informar?

Fuimos sede de la Primera Reunión Técnica de Planificación de la Educación Universitaria en Centro América y hemos asistido a la Segunda Reunión, celebrada en Costa Rica y nuestra Universidad puso en evidencia su seriedad, organizando debidamente la primera y cooperando sustancialmente en la segunda. Por ejemplo, a base de esas relaciones es que tenemos cuatro Catedráticos, con

todos los gastos pagados, asistiendo a los cursos que se verifican en la Universidad de Costa Rica en cooperación con Universidades extranjeras.

Se ha llegado al Acuerdo inter universitario para el ejercicio de profesiones liberales en Centro América.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales asistirá a la Mesa Redonda de Educación Jurídica, que se realizará en Guatemala y realizaremos en Honduras la Mesa Redonda para la enseñanza de la Medicina y Cirugía en mayo próximo.

Se ha integrado la Comisión de Reforma Universitaria y esto es acontecimiento importante.

Señor Periodista, sería sumamente extenso dar una información exhaustiva en una entrevista de prensa sobre las realizaciones de la Universidad en el tiempo que nos ha tocado actuar, contando con la colaboración de todos los que tienen el privilegio de servirla.

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

EL RECTOR Y EL PROBLEMA DE LA REFORMA AGRARIA

Recientemente un diario capitalino entrevistó al Rector de la Universidad, Doctor Hernán Corrales Padilla, sobre el tema de la Reforma Agraria. He aquí el texto completo de la mencionada entrevista.

—“Nuestro pueblo tiene sensibilidad y ha demostrado deseos de aprender. Lo que ocurre es que nuestros campesinos, en buena parte, viven en la miseria y eso no es cabalmente el ambiente apropiado para que la educación y la moral cumplan su función. Los habitantes de nuestros campos se ven obligados a veces a permanecer en la ociosidad y en ésta no pueden brotar gérmenes de superación. Pero una pequeña propiedad, un pedazo de tierra propio,

realizaría el milagro del bienestar, y ambos elementos son factores que educan y moralizan”, *respondió a nuestra primera pregunta el Dr. Hernán Corrales Padilla, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para agregar:*

—“Proporcionar tierras a los que la han perdido o nunca las han tenido es, a mi juicio, no solamente corregir la desigualdad en la distribución de la misma, sino tocar en lo hondo el problema educativo y moralizador de un pueblo. El trabajo de la tierra, el personal trabajo sobre ella, conquista para el hombre el respeto de los demás, y ésto es educar también. La asociación injusta en la explotación de la tierra contiene el germen de la rebelión y preocuparse para que los que no tienen los medios de subsistencia, los adquieran, es darle lo suyo, es justicia y es educación”.

Con base en los conceptos anteriores, pasamos a inquirir sobre su concepción de la Reforma Agraria, lo que él definiría como tal. He aquí la respuesta:

—“Los estudiosos prefieren no definir la Reforma Agraria. En efecto, tal vez no tenga objeto tratar de enmarcar el concepto dentro de una definición para no correr el riesgo de ser inexactos. Si bien puede decirse que es la transformación rápida de ciertos privilegios económicos que evidencian correlativos desequilibrios en el orden social, puede también decirse que es la corrección gradual de la desigualdad entre los que tienen mucho y los que no tienen. Podría explicarse también, como la transformación de los factores económico-sociales TIERRA, CAPITAL, TRABAJO y TECNICA en forma tal, que provea el justo beneficio colectivo”.

Pasamos entonces al terreno práctico, en cuanto a la forma de emprender el programa:

—“La planeación de nuestra Reforma Agraria debe responder a nuestra realidad socio-económica. Los problemas más urgentes y completos deben abordarse con sen-

tido realista y sin vacilaciones cuando el estudio serio y coordinado enseñe el camino. El hombre está fuertemente vinculado a la tierra y por tanto, el desarrollo de una conciencia agraria es indispensable, pues el campesino debe comprender que, al tiempo que conquista derechos, asume grandes responsabilidades de las que debe imponerse a través de una educación política que es misión del Estado, de los Partidos Políticos, de los intelectuales, de los técnicos, etc.

—“La información pertinente debe ser recabada exhaustivamente por el organismo técnico encargado de la reforma: Catastro de tierras que están ocupadas en diversas zonas, levantamiento de las tierras nacionales, baldías; análisis de las mismas, vías de comunicación y transporte, etc., etc. Después hay que evaluar bien los procedimientos que se seguirán para no caer en los llamados “medios ingenuos” de resolución del problema, que desnaturalizarían lo que constituye una necesidad nacional”.

Nuestro entrevistado es uno de los positivos valores jóvenes con que cuenta el país, razón demás para incluirlo entre las personas cuyas opiniones publicamos en esta sección. Y continúa:

—“La planeación correlativa en lo referente a los tipos de cultivos, industria, mercados, etc., etc., es también necesaria. Lo es asimismo un eficiente servicio de crédito, pues éste es un apoyo indispensable de la reforma agraria ya que ella persigue además el desarrollo económico del país y éste, implica demanda de préstamos y ampliación de crédito; los organismos de fomento de la producción deben estar aptos, lo cual significa contar con recursos para desarrollar sus actividades y esto, merece mucha atención. Claro es que la ayuda económica sola no es suficiente para elevar el standard de vida de los grupos rurales, pues las características culturales de los mismos son deficientes y no se ajustan a las actuales exigencias mínimas de una vida normal. Viven dentro de ca-

racterísticas culturales anacrónicas lo cual no les permite ampliar sus necesidades físicas y abstractas; no experimentan necesidad de incorporarse a ideas nuevas que satisfacer. Como no han existido de otra manera, la vida que llevan les es satisfactoria y no ven necesidad de cambiarla por otra cuyos beneficios desconocen. No ven la necesidad de emplear su dinero en tal transformación. He aquí nuevamente el papel de la educación dentro del problema que nos ocupa”.

Su investidura de Rector de la Universidad Nacional Autónoma conduce la conversación, necesariamente, a nuestra Máxima Casa de Estudios y su rol dentro de la implantación de la Reforma Agraria en Honduras:

—“El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales es dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, y le ha dado primordial atención al estudio de los problemas económicos y sociales de la agricultura. Se comenzó el primer estudio en la Aldea de Flores del Municipio de Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, y esa comunidad fue escogida para estudiar una agricultura de casi subsistencia y los efectos que en ella produjera el cambio de tenencia de la tierra y la tecnología, que servirá como elementos de juicio para hacer un planteamiento del desarrollo de la comunidad”.

Más datos sobre el centro:

—“El Instituto ha asesorado a la Dirección de Fomento Cooperativo en el planeamiento del desarrollo de las colonias agrícolas de los Valles de Aguán y Catacamas. Están próximas a publicarse, tanto el estudio de la Aldea de Flores como el de la colonia del Aguán”.

Y llevando el asunto al plano centroamericano:

—“Por resolución del Consejo Superior Universitario Centroamericano se encomendó a cada Universidad prestar su colaboración al estudio de la tenencia de la tierra y condiciones de trabajo agrícola, y es el Instituto

de Investigaciones Económicas y Sociales el que está trabajando en ese campo. También se ha prestado asesoramiento al SITRASFRUCO en el problema laboral suscitado en ocasión de la renovación del contrato colectivo entre la Empresa Standard Fruit Company y el Sindicato de sus trabajadores”.

Y para dar por finalizada la conversación:

—“La Reforma Agraria es problema de todos los hondureños. conviene no desnaturalizarla y todos podemos cooperar en eso. Cuidar de que no se convierta en instrumento político, pues que la tierra hondureña es para todos los hondureños, y el hombre que la trabaja tiene derecho preferente a ella; procurar que en el campo se produzca la paz verdadera, que constituye la base del progreso y no se siembre allí la violencia por hacer prevalecer criterios sectaristas. Guardemos la energía para emplearla en reducir a los que injustamente se opongan a que en la tierra se asiente el hombre que tenga legítimo derecho a explotarla, para que se consolide la estabilidad y la conciencia de nacionalidad”.

Tegucigalpa, D. C., diciembre de 1960.

OPINION DEL SEÑOR RECTOR SOBRE EL
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE ESTADOS
UNIDOS DE NORTE AMERICA:
JOHN F. KENNEDY

(Entrevista de Diario “El Pueblo”)

Reconociendo en escala continental los errores que ha cometido los Estados Unidos de América frente a América Latina, complace a cualquier ciudadano de este continente, oír de boca del Presidente de aquel país, que él también reconoce ese hecho. Es halagador saber que el Gobierno actual de los Estados Unidos de América, en



su más alto nivel, está pensando en saludables rectificaciones y en una nueva era de realizaciones continentales.

Se advierte en el discurso comprensión de los problemas a los que se enfrentan los países de Latino América y eso, unido al respeto hacia sus pueblos, es indispensable para la convivencia.

Ojalá que el buen sentido y los ánimos expresados por el Presidente encuentren expresión práctica sin menoscabar la plena soberanía y los legítimos intereses de los países latinoamericanos.

Ojalá que los anhelos expresados por el Presidente Kennedy de una cooperación continental, no sufran en los Organismos públicos y privados, adulteraciones que transformen la esencia de los verdaderos intereses de nuestros pueblos

Place oír la invitación que extiende el Presidente Kennedy a las Universidades Centro Americanas "para sugerir planes de cooperación que realicen un esfuerzo regional de mayor excelencia y efectividad". El Consejo Superior Universitario Centro Americano está empeñado en un esfuerzo regional de esta naturaleza. Nuestra Universidad siempre ha creído en la cooperación con cualquier entidad que desee colaborar en la superación de la misma, siempre que esto no implique ingerencias o condiciones lesivas a su propia naturaleza y autonomía

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.



INAUGURACION DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES

Señores:

La enseñanza y la educación son distintas actividades, aunque coincidentes.

La enseñanza capacita al hombre para resolver situaciones análogas a las aprendidas, para afrontarlas y

darles soluciones casi automáticas. La enseñanza no elabora su conducta, pero da los elementos para hacerlo. Ayuda a persistir. El hombre elabora su experiencia por la educación. Afrontamos y resolvemos los problemas en formas distintas por la educación, ya que ésta no nos enseña caminos rígidos, sino que nos habilita para actuar en forma variable, según se necesite.

Pero he aquí, que nosotros necesitamos que varíe el ambiente en que nos desenvolvemos para actuar en formas distintas. Variamos nuestras normas de conducta porque varía nuestra relación con el ambiente. El ambiente tiene capacidad para modificar nuestra conducta, por lo tanto, debemos interpretarlo para variar de acuerdo con él.

Es el hombre quien debe vencer en su lucha con el ambiente, debe apropiarse de él y ponerlo a su servicio.

La educación es entonces un proceso ambiental y social. Se puede, pues, educar también por la creación de un ambiente determinado, es decir, educar por acción indirecta.

Debemos crear los ambientes propicios para que nuestra juventud se eduque, para que se desenvuelva y sea útil dentro del ambiente de la Patria, para que lo transforme si es necesario y no se conforme pasivamente con recibir lo que le dé. No hacer el esfuerzo por modificar tal situación, es imperdonable y ni siquiera admisible desde el punto de vista biológico y psíquico, pues una actitud conformista nos llevaría a parecernos a los seres inferiores que llegan a adaptarse tanto al ambiente y aún a las variaciones del mismo en forma tan pasiva, que se conforman recibir lo que les da.

Si aceptamos que la educación es un proceso social, todos los miembros de la sociedad somos responsables en un momento dado; y a la hora de asumir actitud de críticos, debemos recordar esta responsabilidad colectiva que no podemos dejar sin analizar, cuando creamos que ha llegado la hora de juzgar.

Si admitimos que no discurrimos hoy por hoy, por el sendero limpio del mejor canon de acción, estamos obligados a adaptar nuestra propia acción al nuevo clima y propiciar el campo en el que ha de comenzar la reforma universitaria: el Departamento de Ciencias Básicas, que es cabalmente escogido de entre la enorme escala de necesidades nuestras.

Podrán decir unos que hay otras necesidades con prioridad, señalarán otras los que piensen de manera diferente, pero éste ha sido escogido por las autoridades universitarias y es un campo dinámico amplísimo, en el que no tienen cabida, en el que se diluyen por inservibles los gritos estentóreos que solamente están informados de hipocresía.

Este Departamento de Ciencias Básicas que venimos a inaugurar, no es desde luego perfecto, ni mucho menos. Tiene el valor de una realización que aspira a perfeccionarse.

Pronto tendremos a un catedrático de Biología y Física a tiempo completo, que estarán asistidos por becarios de la Universidad, extraídos de entre profesionales graduados o egresados que aspiran a la docencia como actividad principal de su vida. Les llamamos becarios, porque deseamos mantenerlos unidos al Alma Mater hasta por el vocablo; ellos llegarán a ser los titulares cuando ya estén preparados por el entrenamiento y la abnegación. El Director del Departamento, que es un Ingeniero Licenciado en Matemáticas, impartirá la disciplina y tendrá también un docente becario adjunto.

Las otras materias, Idioma Nacional y Literatura, Historia Nacional, Filosofía, un idioma extranjero y las charlas dictadas a través del Departamento de Extensión de la Universidad en el curso de Cultura General, conformarán un clima útil para que los alumnos adquieran la preparación universitaria que legitime su condición de tales y no sean productos culturalmente mutilados, en

quienes el acento de la tecnología anule su preparación para una vida a plenitud, pues la vida a plenitud de un hombre supone el juego amplio de los sentimientos estéticos. No debemos seguir formando hombres que interpreten el mundo únicamente a través de los datos que les provee su profesión. Ese hombre es incompleto, tristemente incompleto.

Estamos pues, creando para el estudiante que se inicie en la Universidad, un ambiente cultural que estimule su espíritu, que le ayude a adquirir la capacidad intelectual que es menester para vivir en el mundo de hoy. Ayudémosle a adquirir la capacidad intelectual que necesita para vivir en el mundo de hoy, pero dotémoslo de la sensibilidad para que su espíritu, el espíritu digno de un universitario, esté presto a absorber las manifestaciones de la cultura en definitiva, dotémoslo de cosmo-visión.

Es verdad que hasta hoy es un curso de Ciencias Básicas de un año, pero ésto puede ser el inicio de la rama de preparación general al nivel universitario, que debe ser preponderante afán futuro de las autoridades de esta Casa de Estudios.

Si es cierto que no tiene actualmente la Universidad capacidad para formar especialistas, cierto es también, que no tiene el derecho de poner en el camino de la especialización en el exterior, un producto que no tenga el conocimiento global y métodos de las diversas materias que deben guardar relación entre sí, aún aquellas ajenas a la disciplina misma del especialista, pues un especialista así, sin este conocimiento global, es inútil y perjudicial.

Tratamos, pues, de contribuir a la formación de hombres útiles a la sociedad, puesto que la sociedad necesita que se le ayude. Sociedad y educación tienen correlación, eso ya está bien dicho por Sociólogos y Teóricos de la Educación.

Durkheim llega hasta decir que todo en la educación es social y cada sociedad tiene un ideal de hombre

educado; ¿de qué sirve, pues, una sociedad cuyo sistema educativo no sirve para conservarla? El sociólogo llega a conocer la sociedad que estudia, en gran medida, a través del sistema educativo; para el que administra la educación es esencial saber de qué sociedad parte y hacia cuál debe ir.

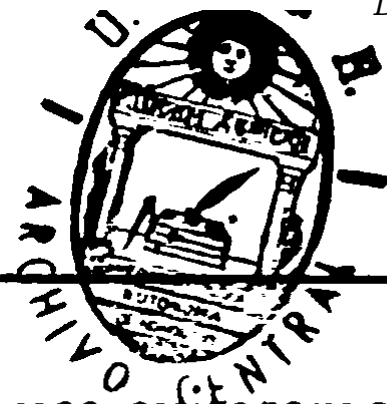
Si nuestra Universidad sabe desde hace varios años que necesita un Departamento o un Instituto de Ciencias Básicas, tiene la obligación de hacerlos posibles; la indiferencia en presencia de ese convencimiento, es no solamente lamentable, sino imperdonable. He aquí por qué nos hemos aplicado con entusiasmo y decisión a esta tarea, desoyendo voces deletéreas que prefieren que no se comience nada si no está rodeado de todas las condiciones que aseguren la perfección desde su inicio. Nosotros estamos convencidos de que hay que empezar, y sabemos que es posible perfeccionar.

Nuestra Universidad viene haciendo esfuerzos notorios por una educación institucionalizada; la única pedagogía compatible con nuestra necesidad actual, es ésta; "Pedagogía es también ciencia de transformar las sociedades". Debemos concebir la educación como algo de una política de misión, como dijera Eugenio d'Ors; no es algo que los mayores imparten a los menores simplemente. Nos esforzaremos para que la especialización científica se torne culta. Quizás con el estímulo que reciba algún talento dentro de este modesto Departamento, pueda iniciarse en la investigación en algún ambiente adecuado, posteriormente.

No aspiramos a producir gente que no sea digno producto de nuestros esfuerzos y acondicionamiento. Proveamos a los jóvenes de un clima, aunque sea incipiente, propicio al estudio de las ciencias y evitemos la proliferación de copiadores de trozos de literatura adecuados a determinadas circunstancias, que éstos deben ir quedando ya reumatológicamente quietos en algún discreto án-

gulo de la sociedad contemporánea. En este otro sentido pues, debemos cuidarnos del falso humanismo, del humanismo tradicional, anticientífico y formal. La responsabilidad social de la universidad contemporánea supone el convencimiento de que la técnica es un esfuerzo muy noble dentro de la cultura, pero de una cultura activa al servicio del hombre para transformar la vida. Los jóvenes estudiantes del Departamento de Ciencias Básicas deben saber que gran parte del éxito les corresponderá, que su constancia y dedicación son fundamentales, pues no deseamos para esta nueva instalación el estado anárquico que introducen los malos estudiantes; los faltistas es mejor que abandonen ésto. “Un estudiante faltista es tan ajeno a la cultura como el mal profesor”.

La tarea es enorme, se deben aumentar los laboratorios, las aulas y el personal para dar cabida a más alumnos cada vez. No debemos cometer el error de aumentar solamente la población estudiantil en afán demagógico hasta hacerlo inútil, pues la ciencia debe enseñarse en la única forma en que debe hacerse: prácticamente. De manera que debemos concentrar los esfuerzos del próximo año. Quienes quiera que estén al frente de la Universidad, deben preocuparse por dotar de un edificio propio a las Ciencias Básicas, aumentar su equipo y su personal y sólo así se dará oportunidad a la mayoría de los jóvenes bachilleres aptos para ingresar a la Universidad. Los más calificados y los más necesitados deberán tener la ayuda que ya ha comenzado a brindar el Departamento de Bienestar Universitario, que es otra dependencia que debe ser reforzada; como que concurren al mismo fin. Con este esfuerzo se elevará en parte, el triste cuadro nacional de injusticia, cual es, el de los jóvenes que por razones económicas no pueden elevarse sobre las condiciones intelectuales de sus progenitores. No habrá valores mejor empleados que los destinados a aumentar la población estu-



diantil en la forma que dejo apuntada, pues evitaremos el despilfarro lamentable de la inteligencia.

Señores, en nombre de las Autoridades Universitarias, declaro inaugurado el Departamento de Ciencias Básicas.

Gracias.

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1960.

TOMA DE POSESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE DERECHO

Caballeros Estudiantes de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales:

Me habéis conferido el honor de invitarme a decir algunas frases en la noche, en que se efectúa el cambio en la dirección de la Asociación Estudiantil que habéis formado desde hace algún tiempo para organizar actividades estudiantiles y culturales de todos vosotros que sois hermanos en el ámbito de la Universidad y en el afán de adquirir cultura y técnica para ponerlos al servicio de la comunidad que os espera y por ende, al de la Patria así como al de vuestro propio espíritu que debe ser el espíritu de un ciudadano de la "Patria de la Cultura" que es la Universidad.

No podré deciros mucho en obsequio del tiempo, pero no puedo dejar de deciros que cada manifestación en este orden, afianza más la estructura de la Universidad; que vuestra sociedad sea el ámbito propicio para la meditación y la actuación serenas, que propenda a consolidar la transvasación de conocimientos que se opera diariamente en las aulas, teniendo vuestros espíritus tensos y receptivos vuestras facultades mentales; que sea hábil

para que se difundan los conceptos, que estallen las ideas y se efectúen los cambios. Cada una de estas cosas que no se realizan, son un nuevo aborto dentro de las sociedades. Cada idea que no se expresa, cada concepto que no se transmite, cada esfuerzo que no se realizó, son otras tantas oportunidades para vivir entre ideas, conceptos y realizaciones nonatas. Son verdaderos suicidios. Vuestra actuación dentro del seno de la A.E.D. tiene que ser culta, bondadosa y serena, porque en ella trasciende, así como en las aulas mismas, la estructura social y espiritual del ámbito familiar y la dimensión de estos conceptos hace más bien o hace más mal, cuanto más amplio es el ambiente sobre el que se proyectan.

Como estudiantes del Derecho tenéis la obligación de ser guías en la sociedad. Hoy toma la dirección de la entidad que formáis, un grupo de compañeros, y otro, lo deja en manos de los primeros. He aquí que para que este acto exista, es necesario que existan los compañeros que lo han hecho posible, que lo han condicionado con su voluntad al elegir a los unos hoy, al haber electo a los otros ayer, y poder continuar eligiendo otros en lo por venir. Si los estudiantes de Derecho que han condicionado y tienen potencialidad para condicionar estos y otros cambios, tanto en la dirigencia como en la esencia misma de la sociedad que formáis, existen, entonces los dirigentes de siempre, se deben a los compañeros que los elevan a la posición rectora, e inmediatamente se convierten en servidores del conjunto total de los compañeros y la mente y el espíritu adquieren, o deben adquirir en el mismo instante, la dimensión necesaria para cumplir con una tarea de tanta significación. Las diferencias intrascendentes entre jóvenes que tienen el corazón de un mismo tamaño, que están uniformados por la inconmensurable dimensión de las aspiraciones, no deben existir, y si han existido, deben desaparecer. Es la única senda compatible con el espíritu de jóvenes y estudiantes.

El antiguo planteamiento de la diferencia entre un derecho obligatorio desde el punto de vista de los que gobiernan, y otro superior, que se fundamenta en la voluntad de los dioses, sustentó el insnaturalismo teológico de Sófocles. Lo “justo natural”, decía el dramaturgo griego. Y puso en boca de Creonte esta frase que sintetiza su pensamiento: “Hay no obstante que ceder ante quien manda” para que le sea contestado: “No, si el que manda es injusto”. Y en el mismo Edipo Rey, el gran trágico hace decir al coro esta frase dirigida a Creonte cuando ya todo se había consumado: “Qué tarde parece que vienes a entender lo que es Justicia!”.

De entonces acá, podríamos seguir abundando en ejemplos sobre concepto de la Justicia y de la metamorfosis de la idea de la misma. Y es muy extensa. Lo importante en este caso es que los Directivos de la A.E.D. encuentren la manera de ser justos, y que los estudiantes todos que constituyen la organización, les hagan posible ser justos y ser buenos dirigentes. El interrogante sobre definición del Derecho puede ser como aquél de la Justicia de que hablaba Kelsen. Los estudiantes que toman la dirección pueden no estar siempre en posesión de la verdad y la justicia en los actos de gobierno que inicien, pero los compañeros todos que no integran la Directiva, pueden hacer mejores preguntas cada vez sobre esos actos de gobierno y ello devendrá en beneficio del problema de la justicia.

Los dirigentes, meditando más sus actos, y los dirigidos, haciendo mejores preguntas sobre esos actos. Es la corrección constante de la pregunta. La sustitución cada vez mejor de los interrogantes, forzará a los dirigentes a actuar mejor, si es que ésto es realmente un ambiente propicio para la justicia. La corrección de la pregunta como instrumento de gobierno. He aquí la idea de Kelsen.

Caballeros estudiantes del Derecho, tenéis el deber de vivir dando a vuestra existencia el contenido más va-

liso posible. No importa lo sombrío que se presente el futuro de la Humanidad. No importan las frases enlutadas llenas de pesimismo que viertan algunos filósofos por nuestro porvenir. Llenos de optimismo dirijamos nuestras inquietudes y afanes hacia el futuro, no importando que ese sea el tiempo que nosotros ya no vivamos. Los saluda el Rector.

Tegucigalpa, D. C., agosto de 1960.

SEMANA DEL ESTUDIANTE DE CIENCIAS MEDICAS

Señoras y Señores:

Caballeros estudiantes de Medicina y Cirugía:

Habéis querido que diga unas cuantas palabras hoy que inicia las festividades de la semana consagrada al estudiante de Medicina. Nada más agradable en mi condición de Rector de la Universidad, Médico y Catedrático de la Facultad de Medicina que asistir a este nuevo régimen de ancha puerta abierta de nuestra Escuela, que se ha venido estructurando desde hace algunos años con el aporte, en su oportunidad, de todos los que han tenido el privilegio de servirla.

El pueblo necesita saber algo más de la Escuela de Medicina que lo que le es sabido hasta hoy: que allí se forman médicos, que allí se fabrican técnicos que cuidan de la salud del mismo. Necesita oír que a través de la inquietud que genera el ansia de cultura, los hombres que está formando la Escuela de Medicina se acercan a él de modo eficiente para transmitirle el hálito de su existencia, en forma de preocupación por su destino y superación. Que ha asumido el empeño de un deber y que las palabras dichas no son todo frivolidad, que ya los programas trazados al iniciarse cada ciclo universita-

rio no son nacidos y muertos en el mismo momento en que se les enuncia. Que el espíritu de esta semana asuma caracteres de perennidad. Necesita saber el pueblo que el estudiante de Medicina se preocupa por la extensión universitaria para mantenerse dentro de la Sociedad que lo está formando y a la que ha de servir. Que la emoción del estudiante de Medicina abra surcos en la superficie del tiempo y que cultive ideas ennoblecedoras. Que no necesite el pueblo acercarse a la Universidad porque ésta se acerca a él, ya en el bullicioso ambiente urbano, ya en la deliciosa y apacible hondureña.

Me llena de satisfacción observar la concurrencia de voluntades de los que enseñan Medicina eficientemente y con amor, la de los que reciben complacidos las enseñanzas que dialoguen y se proyecten; que se oiga la resonancia de caracol que en la sociedad tienen sus programas de puro cultivo espiritual.

Que la tradición secular vaya dando campo a la nueva concepción de la Universidad, que aprendamos que en el recinto universitario no se busca sólo la organización académica que nos va a librar títulos o diplomas, a veces no justificados, para ejercer una profesión, porque eso es, a veces, solo una cédula para entrar al profesionalismo, al arribismo y al utilitarismo. Que instituyamos la ciencia, pero la ciencia desinteresada, la que nos hace grandes, la que es verdadera fuente de progreso.

Por eso llena de satisfacción observar la dedicación que a estas actividades consagra el estudiante de Medicina, porque así va adquiriendo la conciencia de los supuestos básicos sobre los que descansan los distintos tipos del saber, que es lo que da carácter universitario a los estudios. Que vayamos lentamente aprendiendo la filosofía, aunque no haya sido materia específicamente consagrada hasta la fecha en nuestro Curriculum, porque el conocimiento de la filosofía nos da base para el conocimiento organizado.

Luchemos porque la capacitación sea lo más completa posible, que todo el año el estudiante se dedique a recoger sus conocimientos tan sólidamente como le sea posible, pero que al final no sea sólo recipiente de esquemas, principios, datos, fechas, nombres propios, etc. Que el examen no se convierta en el eje central de nuestros cursos, para que no formemos supuestos filosóficos que sostienen viciosas proyecciones docentes. Que sobre la rígida concepción de la cultura y de la estrecha manera de entender la verdad, adquiera, como ya dije en oportunidad de la inauguración del curso de Ciencias Básicas, una visión cósmica, que deje atrás la concepción de la enseñanza como trasvasamiento del saber: el supuesto de que la cultura es estable y fija.

Como quiera que las disciplinas que estudiamos los Médicos son muy intensas, quienes no tengan preparado el espíritu, pueden caer en el grave error de desconocer que la realidad de la vida tiene tal intensidad y tal riqueza, que estamos obligados a reajustar nuestros propios esquemas tanto en el ámbito de la vida ciudadana como en el mundo de la ciencia que estudiamos. Que gran estatua adquirió el Maestro Ignacio Chávez, cuando en un país nórdico dijo la palabra culta del médico latinoamericano, desarrollando una especie de tesis sobre el equilibrio de las ciencias y las humanidades y advierte la necesidad de que en el siglo que corremos el Médico sea más grande y con más conciencia de los estudios y de los conocimientos.

La inquietud que reveláis, jóvenes estudiantes de Medicina, es halagadora, porque si esa misma dinámica preside siempre vuestros actos llegaréis a la concepción de la verdad, ya no como una conquista definitiva, sino que la buscaréis como un proceso creador que no podemos interrumpir. Podréis dialogar dentro del mismo ambiente y hablar en el mismo idioma con los más cultos de nuestro mundo universitario.

Sé que estáis empeñados en cooperar con las autoridades para cambiar la vida de nuestra Escuela y a través de tales afanes comprenderéis plenamente que no se puede formar la personalidad de un estudiante en una institución en donde toda su actividad se reduzca a sacar copias y a hacer esquemas. La actividad del estudiante de Medicina es fundamental para la formación de su personalidad y no me refiero a la actividad caótica de los malos estudiantes y los falsos líderes, sino a la actividad dirigida por el Profesor consciente de las finalidades de la enseñanza que se imparte. No propugnamos porque la dirección del Profesor sustituya la actividad personal del estudiante, sino que la oriente y que le dé sentido. Que el Profesor sepa que lo importante en la enseñanza es conducir al estudiante por caminos adecuados para comprender situaciones determinadas, para que él mismo se esfuerce por buscar una solución, por resolver los problemas por su propia cuenta, por descubrir los principios esenciales. El Profesor no debe olvidar que debe dejar un amplio margen para la actividad espontánea. De tal manera que esto hará que cambien los propios Profesores que todavía no se hayan puesto a tono. Este estímulo terminará con la oratoria ampulosa para entrarle de lleno a las necesidades de los estudiantes, como humanos, que están a su cargo. Explicaciones serenas, unas veces elásticas, que impulsen la actividad estudiantil, he allí una gran labor para el Profesor, encauzar la experiencia de los alumnos, cuidar sus lecturas, interesarse en sus problemas.

Con una posición tal de parte de los Profesores y otra como la descrita para los alumnos, llegará el momento en que el examen no sea la gran meta de Profesores y alumnos y podrá modificarse y sustituirse el gran desgaste emocional e intelectual que constituyen, por tareas muy sólidas de final de año. En una palabra Profesores que sepan averiguar la capacidad y experiencias ad-

quiridas durante el año por sus alumnos; su talento para reaccionar frente a situaciones nuevas y en conocer el resultado de pruebas sobre la capacidad, memoria y perseverancia del estudiante. Los cambios radicales son muy peligrosos como es la estática. Por ello me place observar el cambio progresivo que se opera en la concepción del Universitario estudiante de Medicina, estas manifestaciones que año con año están dando proyección humanística a su actividad en ocasión de la Semana del Estudiante de Medicina.

Para todos los que cultivamos las ciencias médicas es necesario que la Universidad nos dé una formación menos presuntuosa en la estimación de que únicamente vale lo que está respaldado por una gran dosis de ciencia, sino también en una gran base de humanismo bien concebido y mejor aplicado, para que entonces la Universidad que nos forma se afiance en los hombros no solamente del Profesional, sino en los hombros del hombre.

Es duro decirlo, pero conviene a la Sociedad. No debemos enganarla con cosas mal sabidas o mal hechas y nuestra profesión tiene mucho de ciencia y mucho de arte, pero no olvidemos que arte supone creación. No olvidemos que el pueblo cuando demanda nuestros servicios busca al hombre antes que al Profesional. Por eso debemos preparar Profesionales que sean hombres y hombres que sean buenos profesionales, para que el instinto selectivo del pueblo en cualquier momento dé con la persona apropiada. A este respecto cabe recordar, el caso citado por Axel Munthe, en su libro "Historia de Saint Michelle" de un médico extranjero que ejercía en París y que ganaba 200.000 francos al año. Fue denunciado por ejercicio ilegal de la Medicina y presentó a las Oficinas de la Policía su título de Médico de una magnífica Universidad alemana, pero le suplicó al Comisario que lo man-

tuviera en secreto porque le dijo — su inmensa clientela se debía a que le creían ser un simple curandero.

Tegucigalpa, D. C., agosto de 1960.

INAUGURACION DEL “CURSO DE VERANO PARA MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA” PATROCINADO POR LA UNIVERSIDAD

Señores Maestros:

Estoy entre vosotros y diciendo unas palabras que son un mensaje cordial de la Universidad, que os ha invitado a este Paraninfo para que celebremos juntos el inicio del “Curso de Verano para Maestros de Enseñanza Primaria”, que desarrollará. Así desea expresar el espíritu universitario, que vale decir espíritu crítico y discusión, su reconocimiento al Mentor de la niñez y espera hacerlo mejor cada vez para cooperar en la superación cultural del mismo, pues sabe que ello es fundamental para el avance del país todo. Permítasenos un minuto para unas reflexiones en este señalado momento:

Vivimos en una época en que el hombre adivina insondables abismos, en cuyo fondo se precipita un mundo. Si no los ve, su propia mentalidad los abre, y sin embargo, allí mismo presiente que hay algo de su ser que no se puede destruir, y la búsqueda de *eso* no le da reposo y he aquí que la insatisfacción genera una serie de sentimientos que lo angustian. A veces emerge lo instintivo de lo profundo de su ser y la justificación suele realizarse.

Esta preocupación del hombre por sí mismo lo encamina a buscar su futuro; se olvida del pasado, rompe con él; está circuido de algunos datos intrascendentes que le proporcionó aquel pasado, pero no determinan nada en su conducta, le parece una fantasía. Hay en este cuadro un esbozo de destrucción de sí mismo, hay el ol-

vido de Dios. Su singular presencia se desdibuja y entonces el hombre se moldea en tipos diversos que le sugieren o le imponen las circunstancias. Su propia existencia se encamina hacia la existencia colectiva. Para no desaparecer totalmente afirma el sentimiento de sí mismo en el de la colectividad y participa entonces en una fuerza superior, nueva, gigante.

Pero los hay quienes no rompen con el pasado, se solazan en la continuidad de su historia, se creen menos inseguros y creen en una verdad. Estos pues, no creen en la nada, aquéllos se encaminan hacia allá. Y desde luego los hay quienes creen estar situados en el origen mismo del hombre, en su propio origen y toda la historia de la humanidad es cosa que abarca su mente. Viven en la ilusión.

He aquí pues, que el Humanismo significa para algunos una realidad del hombre o la posibilidad de que como tal nunca es perfecto.

Es para otros el punto de contacto con la tradición, y es idea libre del pasado, completamente nueva, actual, para otros. Surge entonces la interrogante de que hacia dónde se encamina preferentemente el humanismo de que tanto se habla en nuestros tiempos, que es lo que le compete. Le competen las personalidades excepcionales o la forma corriente de vida de todos los grupos de población.

Pero el hombre es más de lo que se sabe y puede llegarse a saber de él. Sería mucha pretensión suponer conocerlo únicamente porque los fisiólogos han llegado a estudiarlo como un sistema maravilloso y desde luego incompletamente hasta hoy; porque se conoce algo de su alma, al decir de los sicólogos y porque se han estudiado sus relaciones sociales. Aunque conociéramos mucho más de él, como unidad biológica y nos apasione su historia, hay mucho más que andar en esta búsqueda y lo que falta es mucho

Los siglos están cansados de observar al hombre preocuparse por las cuestiones que le son entrañables: su ser, su ubicación en el cosmos y su destino. Y esta preocupación se torna angustia que lo tortura; que tiene de maravilloso ser origen del progreso y en cierto modo, por qué no también, origen de la cultura

Y el hombre pareció reposar cuando creyó encontrar sistemas filosóficos de explicación total, pero luego supo que sigue siendo un misterio. ¿Qué progresa la Ciencia? Nadie lo niega. Y la gloria de su avance ilumina vastos campos, pero a su paso también se hacen evidentes enormes zonas de ignorancia y la tortura continúa. Pero la Ciencia sigue en su avance portentoso, no importa que el hombre sufra. extiende el conocimiento y la vida del hombre ya no es capaz de absorber todo lo que ella ilumina, y las explicaciones filosóficas de hombres que en su época fueron resumen del saber, se han sucedido incansablemente.

El hombre no se puede completar y la cultura que objetiva su vida, es el conjunto de los valores intelectuales, espirituales, éticos, morales, artísticos que dan el tono a la colectividad, en su expresión como “un todo”, que es distinto de otros conjuntos sociales. El hombre pues, no puede llegar a una actualización de sus potencialidades, que vale decir, completarse, pues ello significaría llegar a la perfección, y eso, sólo es atributo de dioses. Se ve que nadie tiene encontrado para sí y darlo a sus semejantes el ansiado sendero de la infalibilidad.

Por todo lo dicho, en cualquier lugar surge la necesidad de un coloquio, a manera de espíritu de la filosofía, y el ambiente universitario es el más apto para darse a la constante inquietud, en donde la duda es ariete poderoso y no se le disipa con gritos. Es enorme en este sentido la parábola de Rodó en “La despedida de Georgia”: “...he procurado daros el amor de la verdad, no la verdad que es infinita”.

Es justo el regocijo que personalmente me asiste en este momento en que vemos iniciarse un diálogo fecundo, en solidaridad espiritual; porque observamos que dentro del torbellino del mundo actual hay aspiración para que se realice comunicación sincera, que es comunidad con la verdad, como dijera Jaspers. Que nos inquietan los apasionantes senderos de la cultura.

Hagamos la diferencia entre “cultura” y “civilización”. Civilización representa el conjunto del progreso social en lo tecnológico y material, que permite una vida más amena y hasta lujosa. Grandes ciudades de naciones con culturas totalmente diferentes pueden tener civilizaciones muy parecidas, pues las diferentes culturas de los dos conjuntos sociales no les impide apreciar la tecnología y la investigación científica, que los conduce a disfrutar de una vida más amena.

En su tiempo Platón hablaba del “ansia por el Ser”, es decir, por la verdad. Y ya hemos dicho que ha habido siempre pasión por la investigación científica que en los últimos tiempos ha llegado hasta el refinamiento. Pero no ha corrido parejas el proceso de lo que Ortega y Gasset llamó “problemas radicales”, uno de los cuales es nada menos que el de la verdad y su correlato el problema de la “auténtica realidad” y torna a decir Ortega y Gasset que el temor al problema de la verdad, nos impide ver el problema del error.

Ha sido más cómodo para algunos de nosotros, solazarnos en las ciencias naturales, que terminan por fin en técnicas, y nos ha faltado una filosofía. Pero lo cierto es que en general, la filosofía ha venido dejando de ser un componente de la cultura. La ciencia no puede solucionarlo todo y la cultura no se adquiere tecnológica o científicamente. La falta de comprensión de esta verdad en el mundo actual, nos está precipitando al caos.

Que el curso que váis a emprender sea un constante y saludable diálogo con los señores profesores que lo des-

arrollarán; ellos, que indudablemente, saben hacerlo bien, son los primeros mensajeros que la Universidad os envía para que estimulen vuestras facultades y hagan propicias las tareas del espíritu que váis a iniciar.

El Rector de la Universidad formula votos por el éxito del curso y expresa sus fundadas esperanzas de que ello contribuirá al vigoroso desarrollo de la noble profesión que cultiváis.

La formación de maestros es el problema capital de la educación. Hay coincidencia en este punto entre las más diversas doctrinas pedagógicas.

La responsabilidad primordial en el proceso educativo, es la del maestro. Importa mucho su personalidad, su preparación profesional, pero también es sustancial su formación cultural, la cual debe ser motivo de preocupación, pues de todos esos factores, más que de reglamentos y programas, depende la obtención del ansiado producto que la sociedad confía a los maestros.

El problema de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria es enorme y común a toda Latinoamérica. Hay cerca de veinte millones de niños en edad escolar al margen de la escuela en nuestro continente latinoamericano; crecido número de analfabetos en la población adulta y un enorme absentismo y deserción escolares. El proceso de desarrollo económico y social de nuestras patrias encuentra enorme obstáculo en ese bajísimo nivel educativo.

En el mejoramiento cualitativo y técnico de la educación, las universidades que se asocian a proyectos educativos bien meditados, pueden cooperar mucho.

La Universidad, sin festinaciones lamentables, cooperará en la superación del maestro cada vez en mayor ámbito sin llegar a posiciones idealistas que desnaturalicen su empeño y su afán.

La Universidad no cree utópico el mejoramiento de nuestros sistemas de educación en tanto las condiciones

del país, especialmente las económicas, no varíen. Sin embargo, por ello, tampoco cae en la posición idealista de esperarlo todo de la educación. Sabe que un sistema educativo es consecuencia de la estructura y funcionamiento de la sociedad en la cual se desarrolla. Sabe que en esta materia existen muchas verdades a medias y en ellas se parapetan los que no quieren aceptar el imperativo de nuestro tiempo. Esas verdades hay que mostrarlas en su justa perspectiva y el maestro culto estará capacitado para percibir las, para analizar sus consecuencias y poder tomar parte en una acción de trascendencia.

Reconozcamos que no se puede pedir a la educación que obre milagros, pero no olvidemos, que sin ella no puede lograrse ningún cambio social o económico importante; así comienza nuestro aporte a esta gran empresa. Aspira a hacerse más intenso cada vez.

Que el diálogo sea en este ambiente universitario “comunicación sincera, comunidad en la verdad”.

Muchas gracias.

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1961.

II-1 Informe de la Secretaría General

Dr. Hernán Corrales Padilla,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras.

Presente

Tengo el honor de elevar a Ud., el informe de las actividades desarrolladas por esta Secretaría en el período comprendido de mayo de 1960 al mes de abril de 1961. Ese lapso cubre 4 meses (mayo, junio, julio y agosto) en que actué por ministerio de la Ley en la Secretaría, en mi condición de Pro-Secretario. Mi elección como Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se produjo en el mes de agosto de 1960 tomando posesión del cargo, ya en propiedad, el 1º de septiembre de ese año.

Esta Secretaría ha cumplido las obligaciones que le señala el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad, así:

- a) *Desempeñar su cargo en la Rectoría, Consejo Universitario y Claustro.*

En el desempeño del cargo he mantenido íntimo y permanente contacto con el señor Rector resolviendo de común acuerdo un gran número de problemas que atañen a la vida de la Universidad. Las resoluciones que se

adoptan después de haber sido ampliamente discutidas han sido comunicadas por medio de la Secretaría a quienes deben cumplirlas. Asimismo he colaborado con el señor Rector en el despacho de correspondencia al exterior del país en asuntos que interesan a la Universidad, como ser la contratación de profesores, conferenciantes, etc.

He asistido a todas las reuniones que ha tenido el Consejo Universitario en el período que comprende este informe, habiendo adoptado la Secretaría el sistema de comunicar los acuerdos al día siguiente de ser emitidos, cumpliendo así con el Reglamento del Consejo Universitario que manda que los acuerdos adoptados tomen vigencia inmediata, salvo en los casos en que el mismo organismo señale otro sistema.

De la misma manera he asistido a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Claustro Pleno en el período que comprende este informe habiendo de manera particular participado en la confección del Presupuesto de la Universidad sirviendo a la Comisión Dictaminadora de Secretario. En acatamiento de una resolución del Claustro Pleno, fui nombrado por el Consejo Universitario para que en unión del representante del Ministerio de Educación Pública y de la Federación de Maestros, emitiera dictamen respecto a la posibilidad de ingreso de los Maestros de Educación Primaria Urbana a las distintas Facultades de la Universidad. Este informe ya está listo para ser presentado en la próxima reunión ordinaria del Claustro Pleno, que será el organismo que en definitiva resuelva el problema.

b) *El redactar las actas y firmarlas con el Rector.*

Se ha levantado acta de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario y del Claustro Pleno las que con los documentos que les pertenecen obran en poder del archivo de la Rectoría. A fin de lo-

grar un mejor ordenamiento de estos documentos estamos en el proceso de corregir estilo a fin de legajarlos para su guarda en los archivos de la Universidad.

- c) *Autorizar la firma del Rector en títulos, decretos, acuerdos y demás documentos que conforme a la ley lo requiera.*

Como consecuencia de esta obligación la Secretaría elabora los dictámenes y acuerdos del Consejo Universitario, pasándolos a firma del Rector y posteriormente autorizándolos. La Secretaría tiene a su cargo además los trámites de las solicitudes de incorporación de profesionales y de reconocimientos de equivalencias.

- d) *Supervigilar, de acuerdo con el Rector el personal y servicios administrativos de la Universidad y sus dependencias.*

No ha sido posible organizar el servicio de personal administrativo y docente de la Universidad, por carecer de los medios adecuado para ello. Sin embargo, por recomendación de la Comisión de Reforma, se ha logrado obtener la asistencia técnica del Jefe de Personal del Banco Central de Honduras, quien, en unión de 2 personas vinculadas a la Universidad, organizará estos servicios.

- e) *Llevar los libros de actas, registros y archivos que exige la eficiente marcha de la institución.*

Los libros de actas de las sesiones del Consejo Universitario y del Claustro Pleno están en los archivos de la Rectoría. La Oficialía Mayor lleva el registro de alumnos de toda la Universidad.

f) *Desempeñar todas las demás funciones que el Reglamento respectivo le asigne.*

El Consejo Universitario no ha emitido aún el Reglamento de la Secretaría General, sin embargo, me complace manifestar que esto no ha sido necesario puesto que la Secretaría cumple y seguirá cumpliendo con todas las comisiones y trabajos que el propio Consejo Universitario, el Claustro Pleno y el Rector le señalen.

Además del cumplimiento de estas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica, el Consejo Universitario dispuso que el Departamento de Extensión Universitaria esté compuesto por la Sección de Editorial y Publicaciones, el Departamento de Bibliotecas y el Teatro Universitario. Informes parciales de estas dependencias van agregadas a la presente memoria, por lo que me concretaré a dar un breve resumen de las actividades desarrolladas por ello.

a) *Departamento de Editorial y Publicaciones.*

Este Departamento está a cargo del Br. Oscar Acosta y tiene a su cargo la vigilancia de todas las publicaciones de la Universidad, y específicamente el Boletín mensual de la Secretaría General. En vista de lo precario del Presupuesto el boletín de la Secretaría General, durante el presente año se publicará cada 2 ó 3 meses, a fin de dar margen para otro tipo de publicaciones que la Universidad de Honduras tiene por más conveniente.

El encargado de este Departamento, periodista activo, colabora eficientemente en la divulgación de los trabajos que la Universidad desarrolla para su progreso.

b) *Departamento de Bibliotecas.*

Este Departamento está bajo la responsabilidad del Profesor Francisco Lagos h., quien está recogiendo en un

sólo lugar todas las donaciones de libros y el canje a la Universidad, a fin de que esto constituya el primer paso para la Biblioteca Central de la Universidad. Por otra parte el Departamento le ha prestado a las Facultades asistencia técnica para organizar las bibliotecas parciales especializadas que en ellas residen. Asimismo el Departamento que está levantando inventario de los libros de las bibliotecas parciales para ir formando un archivo de todas las obras que son pertenencia de la Universidad, y donde los estudiantes podrán recavar información respecto a sus especialidades.

c) *Teatro Universitario*

El Teatro Universitario como es bien sabido fue organizado por la iniciativa y bajo la responsabilidad del señor Francisco Salvador Aguilar Paz.

El señor Francisco Salvador, se encuentra actualmente gozando de una beca de la Universidad en Francia y Alemania para especializarse en actuación y dirección de teatro; los informes que hemos recibido de sus estudios en aquellos 2 países nos permiten augurar un futuro desarrollo del Teatro Universitario.

En ausencia del señor Francisco Salvador, la Universidad obtuvo los servicios gratis de la Srita. Norma Miller, quien está desarrollando una eficiente labor en su campo. La Srita. Miller ha organizado clases teóricas y prácticas de teatro, y está realizando un verdadero incremento en las inquietudes teatrales de los estudiantes universitarios. En el término que cubre el presente informe el Teatro Universitario ha presentado 4 obras habiendo recibido todas ellas la aceptación por parte del público. Asimismo el Teatro Universitario, como órgano de difusión de la cultura, ha realizado 2 jiras (Comayagua y La Ceiba), y realizará otras al Sur de la República.

Comisión de Becas de la Universidad

Por ministerio de la Ley el Secretario de la Universidad es a su vez Secretario de la Comisión de Becas de la Universidad. Esta comisión ha trabajado bajo el criterio de que las becas que la Universidad otorgue deben ser concedidas a profesionales que sirvan la docencia en una o más Facultades de la Universidad y que tengan el propósito de dedicarse a esta actividad en forma más o menos permanente.

Se tiene personal becado en Estados Unidos, Chile, Perú, Argentina, Francia y Alemania. Los informes de los becados que se han recibido en la Secretaría de la Universidad respecto a los estudios de los becados son satisfactorios, y de esta manera la Comisión de Becas cree que mediante la permanencia de los criterios de selección que ha adoptado, en un futuro cercano la Universidad contará con un buen equipo de docentes hondureños preparados en el extranjero.

Comisión Nacional de Becas

En mi carácter de Secretario de la Universidad, y a pedido del Secretario del Consejo Nacional de Economía, me he hecho presente en varias reuniones de la Comisión Nacional de Becas, organismo éste que labora como una dependencia del Ministerio de Educación Pública y que atiende más que todo la necesidad de preparar individuos en profesiones que no sirva la Universidad de Honduras.

Fundación de Becas "Condell Hull"

Por invitación de la Secretaría de Educación y del Departamento de Cultura de la Embajada de Estados Unidos de América en nuestro país, el Secretario de la Uni-

versidad es miembro de la Fundación de Becas "Condel Hull". Estas becas son ofrecidas por diversas instituciones norteamericanas, para realizar estudios profesionales o de especialización en Norte América, siendo la labor del Comité de Honduras recabar simplemente la información sobre los aspirantes.

Comisión Nacional de Reforma a la Educación Media

La Universidad Nacional Autónoma fue invitada por la Dirección de Educación Media para que enviara a un representante de ella a fin de que se integrara como miembro efectivo de la Comisión Nacional de Reforma a la Educación Media. Por acuerdo del Rector, el Secretario se hizo presente como representante de la Universidad.

Esta Comisión Nacional de Reforma a la Educación Media está laborando intensamente en reformar los Planes de Estudio de Comercio, Secretariado Comercial, Magisterio y Bachillerato.

Por acuerdo de la propia Comisión se integró una sub-comisión de la que es miembro del Secretario de la Universidad, a fin de que se elabore un Plan de Estudios específicos para el Bachillerato. En atención a que esto es de vital importancia para la Universidad ya que los estudiantes de Bachillerato que egresan de los trabajos de secundaria son los que vendrán a formar parte de la población estudiantil Universitaria en un futuro cercano, me he puesto en contacto con los Decanos de las Facultades y con las Juntas Educativas de las mismas, y ya se está discutiendo algunas sugerencias que la Universidad podría llevar al seno de la Comisión Nacional de Reforma a la Educación Media, referente a los Planes de Bachillerato.

La mayoría de los Directores de las unidades Universitarias me han manifestado que la preparación de los estudiantes que llegan al Primer Curso es baja con re-

lación a un óptimo deseable para una mayor facilidad en la captación de los estudios profesionales. Se ha visto que los estudiantes del Bachillerato tienen una baja preparación sobre todo en lo relativo a las Ciencias Naturales, por esa razón probablemente se recomendará un estudio más intenso en estas ramas en la enseñanza del ciclo medio.

Reuniones Internacionales

Como Secretario de la Universidad he asistido en unión del Rector a las siguientes reuniones internacionales:

- a) Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (junio de 1960, San Salvador).
- b) Segunda Reunión de la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano (abril de 1961, Guatemala).
- c) Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (junio de 1961, San José de Costa Rica).

Conferencias

El Departamento de Extensión Universitaria ha logrado la presencia de distintos conferenciantes nacionales y extranjeros en el Paraninfo de la Universidad, actividad ésta que tendrá un fuerte incremento durante el transcurso del presente año

Comentario General

La labor de la Secretaría General de la Universidad se ha enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones que le fija la Ley Orgánica y de los acuerdos del Consejo

Universitario, habiendo participado de manera especial en la estructuración de planes relativos a la mayor divulgación de las actividades de la Universidad. Con este propósito la Secretaría participó activamente en la organización del Curso Universitario de Verano para Maestros de Educación Primaria Urbana, que ha concluido con un verdadero éxito para la Universidad.

Sin otro particular le reitero al Señor Rector las seguridades de mi consideración.

ROBERTO SUAZO TOME
Secretario General



II₂—ACUERDO DE LAS UNIVERSIDADES CENTRO-AMERICANAS SOBRE NORMAS DE APLICACION DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA CONVENCION DE WASHINGTON SOBRE EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

Primero:

El Consejo Superior Universitario Centroamericano, mientras los Gobiernos Centroamericanos suscriban el proyecto de Convención, para el ejercicio de profesiones universitarias aprobado por este Consejo en su IV Sesión Ordinaria dicta las siguientes normas para la práctica efectividad de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales suscrita por los países centroamericanos en Washington el 7 de febrero de 1923 con el propósito de aplicar de manera uniforme las estipulaciones allí contenidas.

Segundo:

Se tendrá como base para la interpretación de los postulados de la Convención de Washington, un amplio criterio centroamericanista que se traduzca en sustanciales facilidades prácticas, permitiendo equiparar, en todos sus aspectos, a los nacionales de sus respectivos países con los ciudadanos de cualesquiera otra de las Repúblicas a que pertenecen las Universidades signatarias.

Tercero:

La expresión “con arreglo a sus respectivas leyes”, inserta en el inciso primero del artículo primero de la Convención, no puede servir jamás para crear diferencias entre nacionales y centroamericanos para el ejercicio de profesiones universitarias, ni para equivalencias de estudios, reconocimientos de títulos e incorporaciones.

Cuarto:

Los beneficios de esta resolución serán aplicables a los centroamericanos que en uno de los países de las Universidades signatarias hayan adquirido título que los habilite legalmente para el ejercicio de profesiones universitarias o que hubieren sido incorporados en una Universidad centroamericana mediante examen, en virtud de título adquirido en el extranjero y deseen ejercer sus profesiones en los países de las Universidades signatarias.

Quinto:

Para los efectos de la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales suscrita en Washington, el 7 de febrero de 1923, no se exigirá acreditar la nacionalidad del interesado si el título o diploma expresa esa circunstancia. Tampoco se exigirá la autenticación oficial de éste si las firmas de las autoridades y los sellos de las Universidades signatarias constan en los archivos de la que conoce de la gestión, a virtud del canje que éstas se obligan a hacer periódicamente, ya sea de las firmas originales que cubran el título o diploma o de las nuevas que se pongan para dar fe de la autenticidad de aquéllas. La comprobación de la identidad personal podrá ser hecha, si en el título o diploma no aparece fotografía del interesado, mediante el documento legal de identidad de cada país donde se gestione la licencia, o de los mismos funcionarios que hubieren expedido los respectivos títulos o diplomas equivalentes.

Sexto:

A los emigrados o perseguidos políticos centroamericanos que deseen ejercer sus profesiones en cualesquiera de los Estados que pertenecen a las Universidades signa-

tarias, se les extenderán licencias provisionales, en tanto sea dable al solicitante obtener la documentación del caso; para otorgarlas, las Universidades seguirán información sumaria a fin de establecer los extremos de la solicitud.

Séptimo:

Cada una de las Universidades signatarias pondrá en conocimiento de las otras, así como del Consejo Superior Universitario Centroamericano, cuáles son sus escuelas o institutos universitarios; qué clase de títulos o diplomas expide y si ellos habilitan, a quienes los poseen, para el ejercicio de la profesión o si deben cumplir alguna otra formalidad de orden académico o legal, lo mismo que cualquiera variación que se haga en estas materias.

Octavo:

Asimismo, cada una de las Universidades signatarias informará a las otras de los títulos profesionales vigentes que hayan expedido y de los que en lo sucesivo expidiere, de las incorporaciones realizadas y de las suspensiones que acordaren, con indicación en cada caso, de la nacionalidad del interesado.

Noveno:

Las Universidades signatarias se comprometen a armonizar los estudios y prácticas que se realicen en cada una de ellas, a fin de que sean equivalentes en cuanto a extensión, profundidad y eficiencia.

Décimo:

El depósito de las ratificaciones del presente convenio se hará en la Secretaría del Consejo Superior Centroamericano de Universidades, la cual lo hará saber a cada una de sus Universidades.

Undécimo:

El presente convenio entrará en vigor para las Universidades que lo ratifiquen, tan pronto como dos de ellas efectúen el correspondiente depósito.

Duodécimo:

El presente convenio regirá por tiempo indeterminado, pudiendo cualesquiera de las Universidades signatarias, hacerlo cesar, por lo que a ella respecta, un año después de haberlo denunciado formalmente a las otras.

Décimotercero:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha concurrido con su voto a la aprobación del presente ACUERDO no obstante haberse denunciado por su respectivo país la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales suscrita en Washington el 7 de febrero de 1923, por los países de Centro América, porque está conforme en aceptar los principios contenidos en dicha convención, adoptando las normas que en este documento se expresan para el ejercicio de las profesiones universitarias en los países de Centro América.

DADO EN EL AUDITORIUM DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR; San Sal-

vador, a las diez horas del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta.

LIC. RODRIGO FACIO
Rector de la Universidad de Costa Rica

DR. CARLOS MARTINEZ DURAN
Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala

DR. HERNAN CORRALES PADILLA
Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras

DR. MARIANO FIALLOS GIL
Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua

DR. NAPOLEON RODRIGUEZ RUIZ
Rector de la Universidad de El Salvador

* * *

CONCURSO LITERARIO
"RAFAEL HELIODORO VALLE"

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSI-
DAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS*

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio de 1959 falleció en la ciudad de México, D. F., el escritor hondureño Dr. Rafael Heliodoro Valle, quien durante más de cincuenta años realizó una valiosa labor literaria e histórica que prestigió a las letras hondureñas;

CONSIDERANDO:

Que la muerte del gran polígrafo Rafael Heliodoro Valle, es una pérdida nacional y que la Universidad Au-

tónoma de Honduras está en el deber de exaltar y enaltecer su persona y su obra, POR TANTO

ACUERDA:

Art. 1º—Promover un Concurso Literario para América y España llamado “Rafael Heliodoro Valle”, que se regirá por las siguientes BASES:

- a) El Concurso comprenderá únicamente la rama de ensayo, en el cual ha de estudiarse la vida y la producción literaria y científica de Rafael Heliodoro Valle.
- b) El ensayo deberá tener cincuenta (50) páginas como mínimo, escritos a máquina a doble espacio por una sola cara y en cuartillas usuales. Su prosa deberá ser de calidad literaria.
- c) En este concurso podrán participar todos los americanos y españoles, sea cual fuere el lugar de su residencia.
- d) Los trabajos han de ser originales e inéditos, debiendo ser presentados a más tardar el primero de abril del próximo año, original y tres copias, enviándolas al Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sobre cerrado, bajo pseudónimo y con su plica correspondiente, indicando en ella el nombre del autor, su nacionalidad y domicilio, agregando una fotografía, datos biográficos, bibliografía personal y su firma.
- e) Cada autor puede presentar cuantas obras tenga por conveniente.
- f) El concurso “Rafael Heliodoro Valle”, no podrá ser declarado desierto.
- g) El jurado calificador será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.
- h) Habrá un solo premio de Dos Mil Lempiras (\$ 1.000.00) para el ganador del concurso.
- i) El jurado emitirá su fallo el 20 de abril de 1961 y la entrega del premio se hará en un acto especial que

organizará la Universidad en la fecha que ésta designe. El autor del ensayo premiado que no asista a recibir su premio, podrá nombrar un representante, y quienes residan fuera del país lo recibirán por el conducto más indicado.

- j) El trabajo premiado pasará a ser propiedad de la Universidad, que lo editará por su cuenta, reservándose, en este caso el setenta y cinco por ciento de la edición y entregando el resto al autor. La Universidad se reserva el derecho de editar otros ensayos cuando lo estime conveniente, sin pago de derecho de autor, ni límite de tiempo.
- k) El jurado calificador no dará validez al criterio de relatividad de los méritos de las obras presentadas, sino que hará una evaluación de los diferentes aspectos que presente el trabajo premiado, anotándolo en punto de Acta.
- l) Si además de la obra premiada hubiere otras de suficiente calidad, el jurado podrá otorgar hasta tres Menciones Honoríficas.
- ll) El fallo del Jurado será inapelable.
- m) La presentación en este concurso significa la plena aceptación de estas bases, y el incumplimiento de alguna de ellas será motivo suficiente para la eliminación del concursante.
- n) El plazo para retirar los originales no premiados caduca a los noventa días de la publicación del fallo del jurado.

Dado en Tegucigalpa, D. C., Honduras, Cen'tro América, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

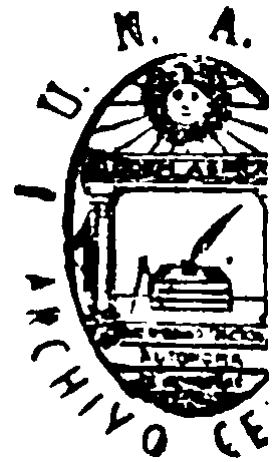
DR. HERNAN CORRALES PADILLA
Rector

LIC. ROBERTO SUAZO TOME
Secretario General

II₃—RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Mayo, 1960 — abril, 1961

Acta N° 48, 5 del mes de mayo de 1960



—Se acordó que los feriados se establecerán conforme el calendario aprobado por el Consejo Universitario en una de sus primeras sesiones.

²—Se acordó asimismo que los feriados se establecerán conforme a los decretados por el Congreso Nacional y el calendario aprobado por el Consejo Universitario en una de sus primeras sesiones.

—Se aprobó permitir la presencia en la presente sesión de una Delegación de la Asociación de Bachilleres de San Pedro Sula, con el fin de que expusieran sus puntos de vista con relación a su moción acerca de la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la indicada ciudad, habiendo dicha Delegación entregado una Exposición de Motivos en la que basan su petición, con el fin de que el Consejo Universitario la eleve al conocimiento del Claustro Pleno en una sesión extraordinaria, para su aprobación o improbación.

—Se aprobó la moción del Dr. Hernán Corrales Padilla, en el sentido de dar por recibida la indicada petición de la Asociación de Bachilleres de San Pedro Sula, sobre la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en dicha ciudad, la cual será objeto de discusión en una sesión especial del Consejo Universitario, que a este efecto se celebrará.

⁵—El Consejo aprobó la moción del Lic. Roberto Suazo Tomé nombrando al Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, Director del Departamento de Ciencias Básicas, con el sueldo mensual de L 700.00, a medio tiempo mediante firma del contrato por siete meses y a partir del 1º de mayo.

—El Consejo aprobó la moción del Lic. Roberto Suazo Tomé, autorizando al Dr. J. Adán Cueva, para que en unión de los Decanos de Odontología, Química y Farmacia e Ingeniería obtengan todo el equipo necesario para el Departamento de Ciencias Básicas, tomándolo de las Facultades en que no se esté utilizando.

⁷—El Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Srita. Eva Dolores Zapata, egresada de la Escuela de Servicio Social de Honduras, como Trabajadora Social de Hon-

duras, como Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Estudiantil, a partir del 1º de mayo, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de la Universidad, conforme proposición del Dr. Lisandro Gálvez, Rector de la misma, contenida en oficio N° 92, del 21 de abril pasado.

8—El Consejo Universitario aprobó la prórroga de la matrícula en la Universidad hasta el 31 de mayo, autorizando al Sr. Oficial Mayor, para que a partir de esa fecha y hasta el 11 de junio, inscriba a estudiantes que por circunstancias que él calificará no hayan podido matricularse en las fechas establecidas. Aprobó asimismo la moción del Dr. Manuel Gómez Carías, en el sentido de dejar en libertad a las Facultades para que den inicio a sus clases cuando estén preparadas para ello.

9 El Consejo Universitario aprobó la moción del Lic. Suazo Tomé, en el sentido de que el Consejo Universitario considerará como bien hecha cualquier resolución que tome la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, con relación al caso del Prof. Antonio Vallejo Armijo.

El Consejo Universitario aprobó conceder permiso al Sr. Francisco Salvador, por tres meses con goce de sueldo, para ausentarse de su cargo como Director del Teatro Universitario, tiempo que será utilizado por él para incrementar sus conocimientos sobre Teatro Moderno en otros países.

Fue aprobada la incorporación del Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, a la Facultad de Ingeniería como Ingeniero Civil, de conformidad con el Dictamen de la Junta Directiva de esa Facultad. Se aprobó la solicitud de Equivalencia de estudios presentada por el Br. Luis Munguía Guerrero y aprobada por la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, por materias cursadas conforme al plan de estudios de la Escuela de Laboratorio y que corresponden a asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Química y Farmacia.

Se aprobó la cantidad de L 4.000.00 que, será entregada en forma global al Presidente de la FEUH, para la colaboración del Primer Congreso de Estudiantes de Centro América y Panamá quien será responsable de la presentación de todos los comprobantes de gastos, una vez el Congreso haya finalizado, así como de la devolución en caso de que la cantidad no sea utilizada íntegramente.

El Consejo Universitario aprobó que las normas de ayuda económica formarán parte del Reglamento de dicho Departamento. B.U.

El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Deportes.

Se aprobó asimismo que el Ing. Sevilla Idiáquez impartirá dos cátedras en la Facultad de Economía y otra en la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario aprobó la moción del Lic. Serapio Hernández C., acordándose que se le entregará una Nota al Sr. Rector concediéndole licencia indefinida, con goce de sueldo, encargándose a los Bachilleres, Rolando Valerio, Francisco Portillo Batres de la presentación de la misma. La votación fue por unanimidad con abstención del Dr. Corrales.

Se nombró a la Srita. Eva W. García, Secretaria de la Tesorería de la Universidad, quien desempeñará esas funciones a partir del 2 de mayo corriente y por el tiempo que dure la licencia concedida a la Sra. Marta Molina de Figueroa, por razones de maternidad, de conformidad con el Artículo 135 de la Ley Laboral.

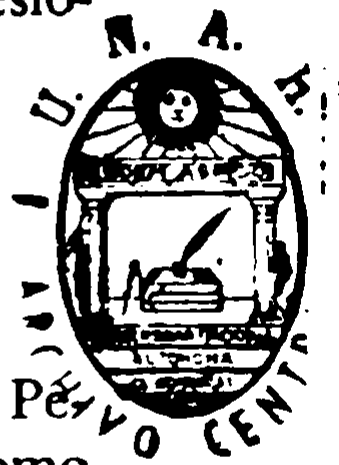
Se aprobó la Nómina de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, para el año de 1960-1961.

Fueron aprobados los siguientes Artículos del Reglamento de Bienestar Universitario, concluyéndose con éstos la discusión del mismo, los cuales son los siguientes: De los Hogares y Restaurantes Universitarios, Otras Actividades Socio-Económicas, De la Asistencia Médica, De la Asistencia Dental, Orientación Profesional, Del Servicio Social Profesional, Disposiciones Generales.

Acta N° 49 del dos de junio de 1960

1º—Se aprobaron las incorporaciones del Sr. Antonio Pérez, a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Ingeniero Agrónomo y al Sr. Edmundo Poujol, a la Facultad de Química y Farmacia, como Químico Bacteriólogo.

2º—Se aprobó que se impartirá una cátedra de Botánica en la Facultad de Química y Farmacia, correspondiente al primer curso, en vista de que 10 estudiantes de segundo curso la llevan retrasada, cátedra que había sido suprimida al organizarse el Departamento de Ciencias Básicas.



276 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

3º—Se aprobó el nombramiento a partir del 1º de junio del Conserje del Departamento de Bienestar Estudiantil, Sr. Julián López Muñoz, estudiante de cuarto curso de la Facultad de Derecho, en sustitución del Sr. José Barrientos.

4º—Se acordó el nombramiento del Prof. Wesley Balbuena, para impartir un curso de capacitación en el idioma Inglés a los catedráticos de la Facultad de Odontología, cuyos honorarios serán pagados del Presupuesto de esa Facultad.

5º—Se nombró al Sr. Héctor Benjamín Castañeda como Conserje de la Tesorería General, en sustitución del Señor Caleb Zúniga Romero, a partir del 1º de junio.

6º—Se aprobó el pago de 40 horas de trabajo extraordinario al P. M. Mario Laínez, del Personal de la Tesorería, con el fin de que prepare la Nómina de pagos efectuados durante 1959, conforme solicitud presentada por el Lic. Serapio Hernández, en oficio N° 454.

7º—Se aprobó el nombramiento del Dr. Héctor Laínez, como Médico del Departamento de Bienestar Universitario, para acelerar los trámites de matrícula.



Acta N° 50 del ocho de junio de 1960

1º—Fue aprobada la Nómina de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

2º—Fueron aprobados los Acuerdos de la Comisión de Becas.

3º—El Consejo Universitario aprobó los siguientes nombramientos:

Catedráticos de Filosofía, Lic. Manuel Antonio Santos, Lic. Dante Gabriel Ramírez y Dr. Carlos M. Gálvez; Catedráticos de Historia Nacional, Prof. Víctor Cáceres Lara, Lic. Medardo Mejía y Dr. José Reina Valenzuela; Catedráticos de Gramática, Prof. Octasiano Valerio, Lic. Miguel R. Ortega y Dra. Laura Gali de Becerra; Inglés, Prof. Wesley Balbuena. Se aprobaron asimismo los nombramientos siguientes: Sr. Francisco Cruz Zamora; Mantenedor, con un sueldo mensual de L 125.00; Sr. Guillermo Hum, Conserje, con sueldo mensual de L 100.00; Sr. Lazario Melanio Avila, Conserje, con sueldo mensual de L 100.00; Sra. Mariana Castellanos de Bulnes, con sueldo mensual de L 200.00.

4º—Se aprobó el Plan de Estudios presentado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas.

5º—El Consejo Universitario aprobó la suma de L 15.00 como pago por hora de clase servida y como concepto de vacaciones una bonificación del 20% sobre lo devengado durante el año. Se aprobó asimismo el Contrato de Servicios Docentes.

6º—El Consejo Universitario aprobó la suma de L 200.00 a favor de la Asociación de Estudiantes de Odontología, solicitada por la misma, por intermedio del Sr. Decano de la Facultad de Odontología.

7º—Se aprobó la erogación de L 200.00 a favor de la Asociación de Estudiantes de Derecho, para sufragar los gastos en que ésta incurrió en la celebración de la Semana del Abogado, acordándose que dicha erogación se hará con cargo a la Partida de Gastos y Servicios no clasificados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, conforme solicitud de ayuda económica presentada por los Bres. Fernando Montes e Hipólito Pavón, Presidente y Secretario de dicha Asociación.

8º—Fue aprobada la solicitud presentada por el P. M. Fausto Cáceres, Secretario del Consejo de Administración, autorizando el arrendamiento de la casa contigua al local que ocupa actualmente la Rectoría, a partir del 1º de junio para que se instalen la Tesorería y el Consejo de Administración.

9º—Fue aprobado el nombramiento de la Srita. Ada Ferrera, como Secretaria del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, en sustitución de la Sra. Asiscla de Luna, quien interpuso su renuncia, conforme solicitud presentada por el Sr. Decano de esa Facultad en Oficio del 8 de junio.

10.—El Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Sra. Irma Falck de Abrego, como Directora del Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario.

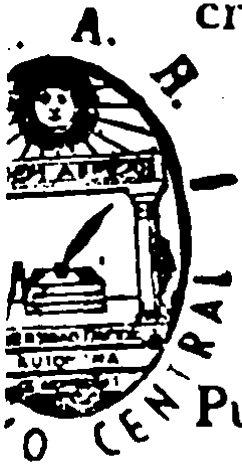
11.—Fue aprobada la solicitud de equivalencias de estudio presentada por el Br. José Arnaldo Alvarez Mejía, por materias cursadas en la Escuela de Técnicos Laboratoristas, conforme al Plan de Estudios de la Facultad de Química y Farmacia.

12.—Fue aprobada la solicitud de equivalencia de estudios presentada por el Br. Miguel Antonio Fortín Banegas, por materias cursadas en la Escuela de Técnicos Laboratoristas, conforme al Plan de Estudios de la Facultad de Química y Farmacia.

278 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

13.—Fue aprobada la Nómina de Catedráticos de la Facultad de Odontología, presentada por el Sr. Decano de esa Facultad, en Oficio N° 67, del 1° de junio.

14.—El Consejo Universitario, aprobó asimismo la Nómina de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, presentada por el Lic. Coronado Rivera Trejo, Secretario de la misma en nota del 14 de junio.



Acta N° 51, del 14 de julio de 1960

1°—El Consejo Universitario aprobó dejar en suspenso el Punto N° 24 del Acta N° 50 relativo al Contrato para Docentes, por mientras se aprueba el Reglamento respectivo, cuyo proyecto será enviado en consulta a las Juntas Directivas de las distintas Facultades. Se aprobó que se tomará en cuenta la categoría especial de algunos Catedráticos de Odontología que imparten sus clases durante tres o cuatro horas diarias con el fin de asignarles la remuneración adecuada. Fue aprobado asimismo que el Sr. Auditor Interno hará los estudios relativos al estado económico de cada Facultad, las clases impartidas por los catedráticos, su forma de remuneración, con el fin de que se establezca en la Universidad el sistema de pagos más adecuado. Se acordó que el Sr. Rector llamará la atención al Sr. Auditor Interno por la falta de cumplimiento de sus obligaciones.

2°—En vista de la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales elevada al Consejo Universitario, a través del Sr. Rector, este Organismo acordó dejar en suspenso la ratificación de las Normas para la práctica de exámenes en dicha Facultad, consignadas en el Punto N° 22 del Acta N° 50, por haberse expresado opiniones de algunos Consejeros de que no habían sido suficientemente discutidas por todos los sectores afectados y en ausencia del Decano para explicar en detalle los puntos de vista sobre esta materia. Se acordó remitir a la Junta Directiva de la Facultad las indicadas Normas para su nueva discusión.

3°—Fue aprobado el Reglamento del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas con las modificaciones del dictamen.

4°—Fue nombrada la Srita. Vilma Rolanda Mena, Becaria de Química del Departamento de Ciencias Básicas y el Ing.

Roberto Domínguez Agurcia, Becario de Física del mismo Departamento a partir del 1º de julio.

5º—Fue nombrado Becario de Biología el Br. Danilo Fajardo con un sueldo mensual de L 300.00.

6º—Se nombró a la Srita. Eda Gross Secretaria del Departamento de Ciencias Básicas, en sustitución de la Srita. Eunice Meza Galeas.

7º—El Consejo Universitario nombró una comisión integrada por el Señor Rector, Dr. Hernán Corrales P. por el Dr. Manuel Gómez Carías, Decano de la Facultad de Odontología, P. M. Fausto Cáceres, Secretario del Consejo de Administración y Lic Roberto Suazo Tomé, Pro-Secretario, para la realización de gestiones en relación a la acusación promovida contra el P. M., Antonio Vallejo Jereda, por malversación de caudales públicos y falsificación de documentos en perjuicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

8º—Se acordó consultar con el Consejo de Administración la ayuda económica que la Universidad de Honduras está en posibilidades de proporcionar al Círculo Literario Universitario Hondureño para el financiamiento del viaje del Dr. Juan José Arévalo de Caracas a Tegucigalpa, y su permanencia en esta ciudad, quien ha sido invitado para dictar una serie de Conferencias.

9º—El Consejo Universitario aprobó dirigirse al Lic. Edmond L. Bográn, con el fin de que reconsidere su solicitud de licencias por tres meses, a partir del 1º de julio, sin goce de sueldo, para ausentarse de su cargo de Secretario General de la Universidad. Se aprobó asimismo que en caso el Lic. Bográn presente nuevamente su solicitud de permiso, se le dará el trámite correspondiente.

10.—Se aprobó que la Universidad de Honduras acreditará cuatro Delegados a la Segunda Conferencia sobre Países Subdesarrollados que se verificará en La Habana, Cuba.

11.—Se acordó que el martes 2 de agosto se verificará la próxima sesión del Claustro Pleno, en la cual tendría lugar la elección del Rector de la Universidad.

12.—Con el fin de patrocinar el Primer Festival del Libro Centroamericano a celebrarse en esta ciudad, fueron aprobadas las siguientes transferencias de las asignaciones para libros y gastos de Biblioteca de las siguientes Facultades:

280 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Ciencias Jurídicas y Sociales	L	2.500.00
Ciencias Médicas	,,	1.500.00
Ciencias Químicas y Farmacia	,,	1.500.00
Ciencias Físicas y Matemáticas	,,	1.500.00
Ciencias Económicas, Tegucigalpa	,,	1.500.00
Ciencias Económicas, San Pedro Sula	,,	1.500.00
S U M A	L	10.000.00

13.—De conformidad con el Art. 11 de las Disposiciones Presupuestarias, el Consejo Universitario acordó destinar la cantidad de L 7.000.00, que representa los ingresos obtenidos en la Librería Universitaria, para ampliar la partida correspondiente a la misma.

14.—Se aprobó que el Consejo Universitario solicitará al Poder Ejecutivo otorgar un salvo conducto a favor del Lic. Jorge Osorio Pavón, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, para que pueda ingresar al país.

15.—El Consejo Universitario acordó enviar dos Delegados del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas a la ciudad de La Ceiba, con el fin de asesorar al Sindicato de Trabajadoras de la Standard Fruit Company, conforme solicitud del mismo, para la firma del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo.

16.—Se aprobó la contratación de los servicios del Abogado Juan Bautista Valladares para que busque las escrituras y títulos de las pertenencias de la Universidad, autorizándose al Sr. Rector para convenir con él su respectiva remuneración.

17.—Se acordó encomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Derecho la preparación del instrumento de donación de los terrenos que la Junta Militar de Gobierno cedió a la Universidad, de conformidad con el Decreto N° 2 de la misma.

18.—Se aprobó la transferencia de L 500.00 de la Partida de Imprevistos a la 14-G, Gastos y Servicios no clasificados del Presupuesto de la Facultad de Medicina.

19.—Se aprobó el nombramiento del Dr. Oscar Sussman como Instructor de Radiología y Exodoncia de la Escuela Dental de la Facultad de Odontología, conforme solicitud presentada por el Sr. Decano, en Oficio N° 79 del 24 de junio de 1960.

20.—Se autorizó al Sr. Rector para que resuelva lo más conveniente con relación a la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios para el nombramiento de dos Decanos de la misma para integrar una expedición cívica a las Islas del Cisne o Santanilla, apoderadas por el Gobierno de los Estados Unidos. También fue autorizado el Señor Rector para tomar las medidas que juzgue oportunas con respecto a las investigaciones pertinentes, y a la solicitud de ayuda económica que con el mismo fin, ha presentado dicha Federación.

Acta N° 52 del 28 de julio de 1960

1º—Se aprobó ratificar el Punto N° 22 del Acta N° 50, que se refiere a las Normas para práctica de exámenes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2º—El Consejo Universitario facultó al Sr. Rector para que estudie el problema acerca de los remanentes del presupuesto de la Universidad y determine la conveniencia o no de que la Universidad reclame la deuda del Gobierno con la misma.

3º—Fue aprobado que el Consejo de Administración pida más cotizaciones con respecto a la compra de un equipo de cine para uso de la Universidad.

4º—Fue aprobada la transferencia de L 6.000.00 de la partida de Servicios Técnicos a la Partida de Construcción de Anfiteatro, del Presupuesto de la Facultad de Medicina.

5º—Se autorizó al Sr. Rector a fin de que firme un Contrato con el Ministerio de Salud Pública para poder realizar las construcciones de ampliación del anfiteatro en el Hospital San Felipe.

6º—Se autorizó a los Señores Decanos de Medicina y Odontología a fin de que se evoquen con el Consejo de Administración para ver si es posible la contratación de los servicios del Dr. Idal, quien se encuentra actualmente en la Universidad de El Salvador para que desempeñe la cátedra de Anatomía en carácter de titular, en la Universidad de Honduras. Y para que viajen a ese país a fin de que hablen que realicen un viaje a ese país a fin de hacer los arreglos necesarios.

7º—Fue aprobada una transferencia de L 200.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida de Gastos y Servicios no



282 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

clasificados de la Facultad de Odontología, cantidad que será pagada a la Asociación de Estudiantes de Odontología, a fin de que ellos puedan desarrollar un programa de acción estudiantil, de conformidad con autorización emitida por el Consejo Universitario según consta en Acta N° 50, Punto N° 26.

8º.—Se acordó la contratación de los servicios de un empleado en la Facultad de Odontología, para que sustituya durante su ausencia, a la Sra. Concepción Zepeda, Arsenalista de Operatoria de esa Facultad, a quien la Junta Directiva de la misma ha concedido un mes de permiso por razones de salud, con goce de sueldo, aprobándose que el sueldo que devengará la empleada que se nombre será de L 175.00, asignado en el Presupuesto de dicha Facultad.

9º.—El Consejo Universitario aprobó las siguientes transferencias a favor de la Facultad de Odontología:

- a) Transferencia de L 500.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida 9-G, Artículos y Materiales de Oficina, Sección 1, Capítulo VIII, Facultad de Odontología.
- b) Transferencia de L 500.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida 3-G, Artículos y Materiales Didácticos, Sección 2, Capítulo VIII, Facultad de Odontología.
- c) Transferencia de L 1.000.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida 6-G, Artículos, Materiales y otros Gastos del Gabinete Dental, Facultad de Odontología.
- d) Transferencia de L 800.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida de Gastos y Servicios, n.c. Facultad de Odontología.

10.—Se dejó pendiente la solicitud de la Facultad de Química y Farmacia referente a una ampliación hasta por la cantidad de L 10.000.00 a la partida de Mobiliario y equipo de Laboratorio, para la construcción de equipo de Laboratorios de esa misma Facultad, encargándosele al Sr. Decano, Dr. Cástulo Tróchez, que reúna a su Junta Directiva a fin de que determinen cuáles son los proyectos más importantes y la cantidad que sería necesaria para llevarlos a la práctica.

11.—Se aprobó la transferencia de L 3.000.00 de la Partida de Imprevistos al Presupuesto de la Facultad de Química y Farmacia, para pagar los gastos de la celebración de las Bodas de Plata de dicha Facultad, erogación que fue aprobada por el Consejo Universitario según consta en el Punto N° 3 del Acta del 25 de enero de 1960.

12.—Se aprobó que el Lic. Mondragón, Decano de la Facultad de Economía, hará un estudio a fin de determinar si pueden afectarse los presupuestos de las distintas Facultades con el pago de los Catedráticos a razón de L 15.00 por hora servida de clase, a excepción de los Catedráticos de medio tiempo y tiempo completo acordándose de que si esto es posible, el pago se hará en la forma indicada, a partir del de julio.

13.—Se autorizó al Sr. Rector para que resuelva las solicitudes de matrícula que fueron presentadas fuera de tiempo.

14.—Fue desechada la solicitud de matrícula a Primer Curso de Técnico Laboratorista, sin realizar curso de Ciencias Básicas, a un estudiante que fue matriculado el año pasado en Primer Curso de Química y Farmacia.

Acta N° 53 del once de agosto de 1960

1º—El Consejo Universitario aprobó que no acreditará Delegación de la Universidad de Honduras a la Tercera Conferencia General de la Asociación Internacional de Universidad.

2º—Se aprobó la solicitud de permiso presentada por el Lic. Edmond L. Bográn, Secretario General, concediéndosele licencia para ausentarse de su cargo, sin goce de sueldo, hasta el 31 de agosto, por esta única vez.

3º—Se aprobó la transferencia de L 16.689.74 de la Partida de Imprevistos a la Partida N° 17-G, de la Facultad de Ingeniería, para terminar la construcción del edificio que ocupa esta Facultad, de acuerdo con la revisión que el Ingeniero Inspector hiciera del trabajo y la redistribución del edificio.

4º—Se acordó que el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, Br. Vicente Fernández Cuéllar, presentará por escrito solicitud para la compra de mobiliario para las Oficinas de dicha Federación.

5º—Se acordó dirigirse al Consejo de Administración con el fin de que si es posible, se pinte el local que ocupan las Oficinas de la FEUH, como parte del cumplimiento del Contrato para la remodelación del edificio que ocupa el Centro Universitario.

6º—Se aprobó dirigirse al Consejo de Administración con el fin de que se abstenga de solicitar el pago final de la



obra de remodelación del local que ocupa el Centro Universitario en vista de que se han recibido quejas relativas a la ejecución de la misma por parte de las personas interesadas, especialmente de los Señores Decanos de las Facultades que ocupan dicho local.

7º—Se acordó acusar recibo de una Nota suscrita por el Ing. Roberto Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la cual transcribe una Nota de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, relativa al Primer Congreso Panamericano de Enseñanza de la Ingeniería, patrocinado por la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, el cual tendrá lugar en Buenos Aires, del 12 al 17 de septiembre de 1960.

8º—Fue aprobada una transferencia de L 4.005.00, de la Partida de Imprevistos de la Universidad a la Partida de Mobiliario y Equipos de Laboratorio de la Facultad de Química y Farmacia, conforme solicitud presentada por el Sr. Decano, Dr. Cástulo Tróchez, Decano de dicha Facultad, en Nota del 5 de agosto corriente.

9º—Fue nombrado el Ing. Félix Gómez y Gómez, Catedrático de la asignatura de Química Orgánica, de la Facultad de Química y Farmacia, en vista de habersele aceptado la renuncia al Dr. Benito Cerrato Flores, quien impartía dicha materia, por su incompatibilidad con su nuevo trabajo de Visitador Médico.

10.—Fue aprobada la solicitud de permiso presentada por el Dr. Armando Andino, en su carácter de Profesor de la asignatura de Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia y Técnicos Laboratoristas, por los días que esté ausente del país para que dé cumplimiento a las obligaciones contraídas con su profesión, aceptando asimismo la designación para que desempeñe dicha cátedra al Dr. Miguel Moncada.

11.—Se acordaron las transferencias aprobadas por el Consejo de Administración, según consta en el Oficio N° 182, suscrito por el P. M. Fausto Cáceres, Secretario de este Consejo, fecha 3 de agosto corriente, del Capítulo 11, Sección 3ª, Partida 14-G. Imprevistos a los siguientes Capítulos y Partidas: a la Partida 13-G, Artículos y Materiales para Oficina, Capítulo 1, de la Rectoría, por valor de L 3.000.00, para la creación de la Partida 12-G, Capítulo VII-I para la celebración de las Bodas de Plata, por valor de L 3.000.00; pa-

ra la Partida 17-G, Capítulo IX.-I para construcción del 2º piso del edificio de la Facultad de Ingeniería, por valor de L. 16.689.74.

12.—Se aprobó la transferencia aprobada por el Consejo de Administración, según consta en Oficio N° 183, el 3 de agosto corriente, suscrito por el P. M. Fausto Cáceres, Secretario de dicho Consejo, del Cap. II, Sección 3ª, Part. 14-G, Imprevistos al Cap. I-6, Part. 3-G, por valor de L 3.500.00, para atender a gastos de transporte del señor Rudolph P. Atcon y del Profesor Raúl Pardo Boza, Técnico contratado por la Universidad.

13.—Fue aprobado el Acuerdo N° 0007 de la Comisión de Becas, en el cual conforme solicitud presentada por el Doctor Manuel Gómez Carías, Decano de la Facultad de Odontología, se concede una beca al Dr. Oscar Sussman, con el fin de que realice prácticas de estudio en el Departamento de Medicina Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.—Se aprobó el Acuerdo N° 0008 de la Comisión de Becas, en el cual en virtud de solicitud presentada por el Doctor Manuel Gómez Carías, Decano de la Facultad de Odontología, se concede una beca al Dr. Angel V. Matute, para realizar estudios en el Departamento de Medicina Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15.—Fue aprobado el Acuerdo N° 0010 de la Comisión de Becas, por el cual se deniega la solicitud de beca presentada por el señor Lic. Santiago Cervantes, para realizar estudios de post-graduado en las Universidades: Instituto de Economía, Universidad de Colorado, Boulder, Colorado y en la Escuela de Economía de la Universidad de Duke, Durham, North Carolina, considerando que los estudios del Lic. Cervantes no entran en el campo de la política fijada por el Consejo Universitario, consistente en la capacitación de docentes y de las necesidades de la Facultad de Economía, y en virtud de informes obtenidos por la Comisión de Becas que revelan que el mismo recibe de la Secretaría de Hacienda, organismo al cual le presta servicios, su sueldo mensual íntegro, consistente en la suma de seiscientos lempiras.

16.—Se nombró Miembro de la Comisión de Becas de la Universidad al Br. Vicente Fernandez Cuéllar, Presiden-

286 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

te de la Federación de Estudiantes Universitarios, en sustitución del Br. Carlos Falck, quien se encuentra ausente.

17.—Fue aprobada la solicitud de equivalencia de la Srita. Vilma Tablas, por estudios realizados en la Escuela de Técnicos Laboratoristas con respecto al plan de estudios de la Facultad de Química y Farmacia, conforme dictamen favorable de la Junta Directiva de dicha Facultad.

18.—Se integró una Comisión con los Licenciados Serapio Hernández C., Roberto Suazo Tomé, Ing. Arturo Quesada y el Br. Fernando Montes, con el fin de que dictaminen sobre el formato de los títulos universitarios.

19.—Fue aprobado que las solicitudes de ayuda económica para la realización de jiras de estudio por parte del Tercero, Quinto y Sexto Cursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, serían presentadas al Consejo Universitario, acompañadas de dictamen favorable de la Junta Directiva de dicha Facultad.

20.—Se aprobó el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina denegando la solicitud de incorporación a dicha Facultad del Dr. en Optometría Pedro Handal, título que obtuvo en el Philadelphia Optical College, en vista de no poseer el solicitante su correspondiente título de Médico y de no existir legislación al respecto.

21.—Se acordó solicitar al Sr. Auditor Interno de la Universidad que haga entrega personalmente al Consejo Universitario de un Informe escrito acerca de la ejecución mensual del Presupuesto de la Universidad, debiendo asimismo llevar un record diario de la asistencia de los Catedráticos de la misma, acordándose que será multado dicho Funcionario, en caso no dé cumplimiento a esta resolución.

2.—Fue nombrada la Srita. Gloria Mercedes Herrera, Secretaria del Departamento Técnico de Planificación, con sueldo de L 300.00 mensuales, con cargo a la Partida 1-M, Sección 6. Departamento Técnico de Planificación.

Acta N° 54, del 15. de agosto de 1960

1º.—Se aprobó la moción del Ing. Arturo Quesada, en el sentido de que la Facultad de Economía de San Pedro Sula continúe funcionando en la misma forma como hasta ahora, nombrándose una Comisión de estudios, integrada por los Licenciados Rubén Mondragón y Rodolfo Aguiluz Berlío, Deca-



nos de las Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, para que, con el asesoramiento del Dr. Rudolph P. Atcon, Técnico contratado por la Universidad para la reorganización de la misma, estudien el problema de dicha Facultad con el fin de darle una solución definitiva.

2º—Se aprobó la renuncia del Lic. Edmond L. Bográn, como Secretario General de la Universidad, presentada en Nota del 13 de agosto corriente, habiéndosele concedido licencia indefinida para ausentarse de su cargo hasta que se haya electo el sustituto legal.

3º—Se fijó el próximo 30 de agosto como fecha para la celebración de la sesión del Claustro Pleno, en la que se verificarán las elecciones de Secretario General de la Universidad.

4º—Se aprobó el reconocimiento del título del Lic. en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Manuel Antonio Santos, título que le otorgó la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme dictamen favorable de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

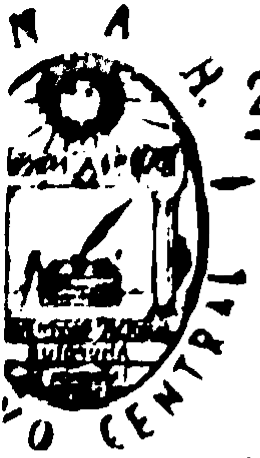
5º—Se aprobó equivalencia de estudios del Br. Lorenzo Zelaya Alger, por materias cursadas en la Escuela Nacional de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela de Ingeniería Municipal.

6º—Se fijó que las sesiones del Consejo Universitario se celebrarán los días jueves de cada semana, a las 7:30 p. m.

7º—Se aprobó contratar los servicios de otro Conserje para la Rectoría y consultar al Consejo de Administración para que determine su forma de pago, habiéndosele dado a esta consulta el carácter de urgente.

8º—Se autorizó a cada Facultad para que haga sus arreglos de horario, a fin de que no se interrumpan las labores con ocasión de la Celebración del Campeonato Juvenil Centro Americano de Baseball.

9º—Se autorizó al Sr. Rector para que haga el nombramiento de la persona que considere apropiada para ocupar el cargo de Secretaria del Departamento de Planificación de la Universidad.



Acta N° 55 del 25 de agosto de 1960

1º—El Consejo Universitario aprobó la modificación propuesta por el Ing. Arturo Quesada, con relación al Punto N° 6 en el sentido de que se exprese que en la Facultad de Ingeniería se están tratando de obtener los fondos necesarios para el pago de dietas a los Miembros de una Comisión que elaborará la exposición de motivos y hará el análisis de las horas de trabajo del plan mínimo de estudios de Ingeniería, en lugar del pago de dietas a los Miembros de una Comisión que estudie el plan de agronomía.

2º—Fue aprobada la integración de la Delegación de Odontología al IV Congreso de la Federación Odontológica de Centro América, por dos Profesionales y un estudiante, acordándose que dicha Facultad proponga las personas que considere convenientes.

3º—Se aprobó que el Consultorio Jurídico prestará la debida cooperación para el feliz éxito del juicio contra el P. M. Vallejo Jereda.

4º—El Consejo Universitario aprobó la proposición del Dr. Corrales Padilla, aprobada en Reunión de Decanos, de integrar una Comisión con estos funcionarios para la preparación de un proyecto de Reglamento para los Alumnos de la Universidad.

5º—Fue aprobada la ampliación de la agenda de la sesión extraordinaria del Claustro Pleno, en la que se conocerá de la renuncia del Lic. Bográn y de la elección, en su caso, del sustituto legal, con el punto referente al nombramiento de dos miembros de la Comisión de Planificación Universitaria. Habiendo expresado el ingeniero Quesada que en la Agenda del Claustro Pleno publicada en los diarios, está incluida la admisión de los profesores a la Universidad.

6º—Fue aprobado el nombramiento de la señorita Isabel Martell, como catedrático de la materia de Estadística General y Aplicada, correspondiente al II Curso, en sustitución del Lic. Valentín Mendoza, conforme solicitud del señor Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en nota del 23 de agosto, nombramiento que fue aprobado por la Junta Directiva de la misma.

7º—Fueron aprobados los siguientes nombramientos: 1) Dr. Eugenio Matute Canizales, Instructor de Diagnóstico Quirúrgico, II año, correspondiente al V Curso, en sustitución

del Dr. Oscar Aguiluz, a partir del 1º de agosto, 2) Dr. Cándido Mejía, Instructor de Diagnóstico Quirúrgico, I Año, a partir del 16 de agosto, por mientras dure la ausencia del Dr. René Carranza. 3) Dr. Ignacio Midence, catedrático de Patología General, a partir del 16 de agosto, en sustitución del Dr. Hernán Corrales Padilla, que renunció. 4) Dr. Renato Bendaña, Instructor de Propedéutica, III año, en sustitución del Dr. Roberto Lázarus que renunció, a partir del 16 de agosto.

8º—Fue aprobada la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería, según consta en Oficio FI-434, del 25 de agosto autorizando se le concedan exámenes al estudiante de dicha Facultad, Eva Carlota Falck, en las materias Planificación de Ciudades, Aeropuertos y Obras en los Ríos; Estructuras Indeterminadas, Cálculo y Diseño de Puentes y Administración de Obras, los cuales se verificarán del 25 al 30 de septiembre, exámenes que han sido aprobados por la Junta Directiva de dicha Facultad.

9º—Se aprobó el nombramiento de la señora Gloria Moya Posas de Fonseca, como Recibidora en la Facultad de Odontología, durante el mes de agosto, en sustitución de la señora Marta Elvir, quien pasó a ocupar temporalmente otro cargo. Se aprobó el nombramiento de la señora Marta Elvir con el cargo de Arsenalista de Operatoria, durante el mes de agosto, en sustitución de la señora Concepción Zepeda, a quien la Junta Directiva concedió un mes de vacaciones en virtud tratamiento de salud. Dichos nombramientos fueron solicitados por el Decano de la Facultad de Odontología, en oficio Nº 114, del 19 de agosto, 1960.

10.—Fue aprobado el nombramiento del Ing. Arturo Scott, como catedrático de la materia de Aeropuertos y Planificación de Ciudades, a partir del 15 de agosto, conforme nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Nº FI-427, del 16 de agosto, 1960.

11.—Fue aprobado el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Acta Nº 56 del 1º de septiembre de 1960

1º—Se autorizó a la Facultad de Medicina para establecer un Convenio con la Organización Mundial de la Sa-



290 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

lud, con el fin de contribuir al desarrollo y expansión de la enseñanza en la Escuela de Medicina.

2º—Se facultó al Sr. Rector, para que una vez que se le presente documento por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, con dictamen favorable para que la Asociación de Estudiantes de dicha Facultad se haga representar en el Primer Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Económicas, que se celebrará en Porto Alegre, Brasil, haga los trámites necesarios para la entrega de dos pasajes de Tegucigalpa a Porto Alegre, Brasil, para dos Representantes de dicha Asociación al indicado Congreso. Se acordó que los Representantes presentaran a su regreso, un informe por escrito.

✓ 3º—Se autorizó al Rector de la Universidad y al Decano de la Facultad de Odontología, para celebrar un Convenio con el Ministerio de Salubridad, con el fin de que el mismo compré las clínicas dentales que han servido para la práctica del servicio social de dicha Facultad, con el objeto de destinar la cantidad que se obtenga para financiar en parte la construcción del Departamento de Medicina Oral, de la misma Facultad, en el Hospital General San Felipe. Se autorizó a los indicados funcionarios para solicitar a dicho Ministerio el permiso para verificar esa construcción.

4º—El Consejo Universitario nominó los Candidatos para integrar la Comisión de Reforma Universitaria, siendo los siguientes: Dr. Hernán Corrales, Ing. Arturo Quesada, Lic. Rodolfo Aguiluz Berlioz, Lic. Policarpo Callejas, Dr. Carlos Galeano h., Ing. Roberto Arellano Bonilla, Dr. J. Adán Cueva, Lic. J. Francisco Zacapa y Lic. Guillermo López Rodezno. Se aprobó que tanto el Dr. Corrales como el Ing. Quesada ocuparían los primeros puestos en dicha Comisión, debiéndoseles solicitar a todos los Candidatos respectivos Curriculum, para ser presentados a la consideración del Claustro Pleno.

5º—Se ratificó el Acuerdo tomado por el Sr. Rector de prestar una ayuda económica de L 100.00 mensuales, durante dos meses, a estudiantes salvadoreños que se encuentran expatriados, por motivos políticos.

6º—Se aprobó la transferencia de L 1.000.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida de Gastos y Servicios, no clasificados de la Rectoría, para compra de muebles para la Oficina de la Federación de Estudiantes Universitarios, conforme petición del Presidente de la misma en Oficio del 30 de agosto.

7º—Se aprobaron las siguientes transferencias con el fin de crear en el Capítulo XII la Partida correspondiente a Servicios Técnicos:

Capítulo I-2-5-G, Servicios Técnicos, Departamento de Bienestar Estudiantil	L	2.416.67
I-2-15-G, Ayuda Económica a Estudiantes Universitarios	,,	5.000.00
1-2-17-G, Deporte Universitario	,,	2.000.00
1-5-2-G, Teatro Universitario	,,	2.000.00
1-6-2-G, Sueldos Departamento Técnico de Planificación	,,	15.000.00
Capítulo II-3-14-G, Imprevistos	,,	1.500.00

8º—Fue acordado que la Facultad de Ingeniería contribuirá con L 1.000.00 de sus fondos destinados a gastos de laboratorio, contribuyendo la Facultad de Medicina con cantidad similar de L 1.000.00 de sus fondos destinados a materiales y equipo. Fue aprobado solicitar al Consejo de Administración haga lo posible disminuir la cantidad de L. 5.000.00, tomada de la partida de ayuda económica a estudiantes universitarios.

9º—Fueron aprobadas las transferencias solicitadas por el Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en Oficio N° F1-447, del 30 de agosto.

10.—Fue aprobada la solicitud presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Manuel Gómez Carías, en Oficio N° 118-D, del 26 de agosto de 1960 aprobando que el período de exámenes de promoción del Primer Semestre de Estudios de dicha Facultad se verifique del 19 al 24 de septiembre, designándose el día 17 para practicar exámenes de promoción de materias retrasadas. Fueron aprobadas las Ternas Examinadoras solicitadas en dicho Oficio.

11.—Fueron aprobadas las Ternas Examinadoras de la Facultad de Ingeniería, conforme solicitud del Ing. Roberto Valenzuela en Oficio F1-425, del 15 de agosto, para practicar los exámenes ordinarios del Primer Ciclo que se llevarán a cabo del 5 de septiembre en adelante.

12.—Se acordó que la Tesorería de la Universidad girará una Nota a las distintas Facultades, recordando que los estudiantes deben pagar los L 20.00 restantes correspondientes a su cuota de matrícula.

13.—Se acordó que el Ing. Matías Castillo, Catedrático de la Facultad de Ingeniería presentara una solicitud a la

Comisión de Becas de la Universidad, en vista de haber sido becado para realizar estudios de Electricidad y Comunicaciones en Francia.

14.—Fue nombrado el Br. José Arturo Duarte, alumno del Tercer Curso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como Oficial Mayor de la Universidad.

Acta N° 57 del 8 de septiembre de 1960

1º—El Consejo Universitario autorizó al Señor Rector para verificar las modificaciones que considere convenientes con respecto a las fechas de la presentación de los trabajos y la lectura de los mismos, habiéndose aprobado las Bases.

2º—El Consejo Universitario aprobó conceder licencia sin goce de sueldo a los Ing. Amílcar Membreño y Francisco A. Maradiaga, para ausentarse de sus cátedras de Dibujo, I Curso, Dibujo II Curso A y B, del 30 de agosto al 3 de septiembre y Geometría Descriptiva, 2 Curso A y B, del 3 al 23 de septiembre, respectivamente, conforme solicitud presentada por el Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ingeniería y en Oficio N° FI-464, del 5 de septiembre corriente y aprobación de la Junta Directiva de esa Facultad.

3º—El Consejo Universitario aprobó conceder la ayuda solicitada de L 200.00, a estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia con el fin de que verifiquen un viaje de estudio a Costa Rica, para observar el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica y especialmente de su Facultad de Farmacia.

4º—El Consejo Universitario acordó nombrar una Comisión que presente un proyecto para el pago de las vacaciones del Personal Docente, que tengan lugar después del primer semestre de estudios, la cual quedó integrada por el Secretario del Consejo de Administración, el Tesorero General de la Universidad y por los Decanos de las Facultades que tengan este problema.

5º—El Consejo Universitario autorizó al Sr. Rector para que haga las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Hacienda y ante el propio Lic. René Cruz, para ver en qué forma pueden ellos colaborar para atender a los gastos en que se incurrirá con la asistencia del mismo a

las Jornadas Internacionales de Derecho Fiscal, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina.

6º—Fue aprobado el Acuerdo de la Comisión de Becas.

7º—El Consejo Universitario aprobó conceder feriado al Personal Docente y Administrativo de la Universidad, durante la semana comprendida del 12 al 17 de septiembre con motivo de las fiestas patrias.

8º—El Consejo Universitario aprobó enviar una comunicación a las distintas Facultades, excitando a los catedráticos para que colaboren económicamente a fin de aliviar la situación de los emigrados salvadoreños, autorizándose asimismo al Sr. Rector para que tome la debida información, y que base a ésta, resuelva en qué otra forma puede prestar ayuda la Universidad sometiendo su resolución al Consejo Universitario para la debida ratificación. Se dio lectura al Proyecto de Declaración del Consejo Universitario, preparado por el Sr. Rector, en relación a los acontecimientos ocurridos en la hermana Universidad de El Salvador, el cual fue aprobado por unanimidad.

9º—El Consejo Universitario acordó elevar a la consideración del Claustro Pleno, el nombramiento del Dr. Hernán Corrales Padilla y del Ing. Arturo Quesada, como Miembros Propietarios de la Comisión de Reforma Universitaria, acordándose que se estudiarán los Curriculum para la proposición de los Candidatos Suplentes de la misma Comisión.

Acta N° 58, del 29 de septiembre de 1960

1º—Fue aprobada la reconsideración del Lic. Serapio Hernández, en relación al Punto N° 18 de la indicada Acta, acordándose una ayuda de L 500.00 a la Asociación de Estudiantes de Medicina, para cubrir parte de los gastos en que incurrieron en la celebración de la Semana del Estudiante de Medicina.

2º—El Consejo Universitario autorizó al Director de Investigaciones Socio-Económicas de la Facultad de Economía, para incluir en el Presupuesto del mismo, para el año de 1961, una partida de L 12.000.00, para atender al estudio de la tenencia de la tierra en Centro América y a la vez dirigirse al Consejo de Administración, en el sentido de que al hacer el estudio global del presupuesto de la Universidad,



se respete esta partida. Se autorizó al Instituto de Investigaciones Socio-Económicas para realizar las gestiones que crea convenientes con respecto al personal que se enviará a Costa Rica para recibir entrenamiento, acordándose que la Universidad afrontara totalmente las becas del mismo, en caso fracasen las gestiones que haga con otras instituciones.

3º—Con relación a solicitud presentada por el Sr. Tesorero, en Oficio N° 80, del 29 de septiembre, el Consejo Universitario autorizó la contratación de un Conserje y Aseador, que prestara funciones a la Tesorería y Rectoría, quien devengara un sueldo mensual de L 90.00 se autorizó a los Señores Secretario General y Oficial Mayor, para presentar un cálculo del número de horas extras que trabajara el Sr. Francisco Hernández, Conserje de la Rectoría, durante el tiempo que falta para concluir el año lectivo, con el fin de que este Organismo autorice su pago.

4º—Se aprobó el pago de 50 horas de trabajo extraordinario de la Sra. María Antonia Andino, Secretaria de la Secretaría de la Universidad.

5º—Con relación a solicitud presentada por el Sr. Tesorero en Oficio del 29 de septiembre, se acordó conceder permiso por dos meses, con goce de sueldo al Lic. Serapio Hernández, para ausentarse de su cargo, con el fin de que asista al Curso de Especialización para Profesores de Periodismo, que dictará el Centro Internacional de Estudios Superiores para la formación de Periodistas para la América Latina, con sede en Quito, Ecuador.

6º—Con respecto a solicitud presentada por el Lic. Rubén Mondragón, en Nota del 29 de septiembre corriente, el Consejo Universitario autorizó el pago del traslado en avioneta de Comayagua a Tegucigalpa, del P. M. Rigoberto Merino, estudiante de Economía, y los gastos de hospitalización y asistencia médica, con motivo de accidente sufrido al regresar a esta capital después de realizar un viaje de estudio a la Costa Norte de Honduras. Se aprobó autorizar hasta la suma de L 1.000.00 para atender a los gastos de reparación de un automóvil que se utilizó para el viaje de estudio de los estudiantes del Quinto Curso de la Facultad indicada, debiéndose avocar el Decano de la Facultad de Economía con el Consejo de Administración y la Tesorería para determinar la forma de pago.

7º—Se aprobó el nombramiento de la Sra. María Luisa de Bendeck, como Secretaria del Departamento de Planificación Universitaria y a la Srita. Rosamalia Rivera, como Asistente de la Secretaría de la Rectoría.

8º—Se aprobó el nombramiento de la Br. Eva Carlota Falck, estudiante del 5 Curso de la Facultad de Ingeniería, como Becaria de Matemáticas del Departamento de Ciencias Básicas, a partir del 1º de octubre, a tiempo completo y con un sueldo mensual de L 400.00.

Acta N° 59 del siete de octubre de 1960

1º—Fue ratificado el nombramiento del Lic. Infieri Andrés Felipe López, como Jefe de Laboratorio de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, aprobado por la Junta Directiva de esa Facultad, según se consigna en el acta de la sesión celebrada por la misma, el día 28 de julio de 1960.

2º—Fue aprobado el Acuerdo N° 00018 de la Comisión de Becas.

3º—Fue nombrada la Nómina de Catedráticos para el Primer y Segundo Ciclo, de la Facultad de Ingeniería, aprobada por la Junta Directiva de esa Facultad, en sesión del 27 de septiembre, conforme solicitud del Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la misma, en Nota N° FI 491, del 29 de septiembre.

— 4º—Se aprobó pagar al Sr. Francisco Hernández, Conserje y Vigilante del Paraninfo, la cantidad de L 5.50, por su trabajo extraordinario en cada sesión del Consejo Universitario o del Claustro Pleno.

5º—Se aprobó el nombramiento de la señora Alicia Rodríguez, como Aseadora de la Facultad de Economía, en sustitución de la Sra. Adriana Hernández, a quien se le ha concedido licencia por razones de maternidad, de conformidad con nota del 3 de octubre del Sr. Decano de la misma, Lic. Rubén Mondragón.

6º—El Consejo Universitario aprobó 10 días de viáticos al Sr. Oscar Acosta, Jefe del Departamento de Editorial y Publicaciones de la Universidad, quien viajará a Europa próximamente, invitado por el Comité Internacional de Cooperación de Periodistas Profesionales, cuya sede está en París, y cumplirá misión encomendada por la Secretaría General de la Universidad para obtener información acerca del funcio-



296 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

namiento del Departamento Editorial de la Universidad de La Sorbona, de la Universidad de Madrid, del Instituto de Cultura Hispánica y otras instituciones.

7º—Fueron aprobadas las transferencias siguientes: la cantidad de L 1.000.00 de la Partida de Imprevistos a la Partida 15-G, Gastos y Servicios n.c. y la cantidad de L 1.500 00 de la Partida de Imprevistos a la Partida 19-G, Equipo y Mobiliario de Oficina, conforme solicitud contenida en Oficio N° 345, del 6 de octubre corriente.

8º—Fue aprobado el pasaje de Guatemala a Tegucigalpa y regreso a favor del Dr. Gustavo Berger y los pasajes de El Salvador a Tegucigalpa y regreso a favor de los doctores Renato Matamoros y Fidel Márquez, los cuales han sido invitados por la Facultad de Odontología para asistir a la Primera Jornada Odontológica, con el fin de que cubran parte del trabajo que se desarrollará en la misma, de conformidad con Nota 144-D del 5 de octubre, suscrita por el Dr. Manuel Gómez, Decano de la Facultad indicada.

9º—Se acordó ordenar al Consejo de Administración el levantamiento del inventario de los bienes de la Universidad.

Acta N° 60 del veinte de octubre de 1960

1º—Se puso en conocimiento el nombramiento del Br. José Rubén Pineda Madrid, como Miembro del Consejo Universitario, en sustitución del Br. José Arturo Duarte P., quien renunció según se comunica en nota de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras, fecha 19 de octubre suscrita por los Bachilleres Vicente Fernández Cuéllar y Marco A. Pleytez, Presidente y Secretario General de dicha Federación.

2º—Se aprobó el pago de \$ 245.00 como contribución de la Universidad de Honduras para el pago de los derechos de importación de los bienes del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Carlos Tunerman Berheim, ocasionados por su traslado de Nicaragua a San José de Costa Rica, sede de dicha Secretaría General, conforme Comunicación SP-CSUCA-706-60 del 3 de octubre corriente.

3º—El Consejo Universitario aprobó la representación de la Facultad de Medicina en la Segunda Conferencia Latinoamericana de las Facultades de Medicina, que se cele-

brará en Montevideo, Uruguay del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1960, habiéndosele encomendado al Sr. Decano de dicha Facultad la presentación de una estimación de gastos, para determinar el número de delegados que podrán asistir a la misma.

4º—Se aprobó la transferencia de L 800.00 de la Partida de Imprevistos de la Universidad a la Partida Artículos y Materiales de Laboratorio, de la Facultad de Química y Farmacia de conformidad con Nota del 13 de octubre, suscita por el Dr. Cástulo Tróchez, Decano de la indicada Facultad.

5º—Se aprobó la erogación de L 500.00 cantidad que se tomará del presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas, para hacer una invitación al Dr. William W. Frye, Decano de la Escuela de Medicina de Lousiana, Estados Unidos, para que dicte en dicha Facultad una serie de Conferencias sobre Organización de Escuelas de Medicina y para que participe en las discusiones relacionadas con convenios de ayuda técnica y docente que él mismo someterá a la Junta Directiva, de conformidad con el Punto Nº 2 del Oficio Nº 233, del 19 de octubre.

6º—Se aprobó la firma de la carta convenio celebrada por la Facultad de Ciencias Médicas y la Organización Panamericana de la Salud, suscrita por el Sr. Rector, Ministro de Salud Pública, Representante de la OPS y el Decano de la Facultad de Medicina, para contribuir al desarrollo y expansión de la enseñanza en la Escuela de Medicina por parte de la OPS.

7º—Se aprobó la prórroga por un año más, de la beca del Dr. Francisco Alvarado para realizar estudios para su preparación como Profesor de Fisiología en el Instituto de Fisiología de la Universidad de Chile. Se dio la aprobación para la aceptación de una beca por un año, por parte de la Organización Mundial de la Salud, para el Dr. Jacinto García G., que realizará estudios para su preparación como Profesor de Farmacología, y de una beca para el Dr. Jesús Rivera h., para perfeccionarse en la docencia de Bioquímica, de conformidad con el Punto Nº 5 del oficio Nº 233 del Sr. Decano de Medicina.

8º—Con respecto al Punto Nº 6 del oficio 233 del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, se aprobó que el pago de los Profesores de la Facultad de Medicina continúe en

la misma forma como se ha verificado durante el presente año, y que para este efecto, el Sr. Decano de Medicina se avoque con el P. M. Fausto Cáceres, Secretario del Consejo de Administración.

9º.—Se aprobó la incorporación del señor Marco Antonio Raudales Planas, a la Facultad de Ingeniería, como Ingeniero Civil, título que obtuvo en la Universidad de Louisiana, Nueva Orleans, La., Estados Unidos de América. Se presentó la solicitud de incorporación del Sr. Sergio Raudales Planas, a la Facultad de Ingeniería como Agrónomo, habiendo expresado el Br. Fernando Montes que no debe incorporarse en el carácter de solicitado, en vista de que el Sr. Sergio Raudales poseedor de un título superior al de Ingeniero Agrónomo.

10.—Se nombró una Comisión integrada por el Lic. Suazo Tomé, Ing. Sevilla Idiáquez, Br. Fernando Montes, asesorados por el Dr. Rudolph P. Atcon, para presentar al Consejo Universitario un proyecto de Reglamento de Incorporaciones.

11.—Se aprobaron las transferencias siguientes: de la Partida de Imprevistos a la Partida 13-G, Artículos y Materiales de Oficina, por la cantidad de L 1.500.00; de la misma partida de Imprevistos a la Partida 4-G, Viáticos y gastos de viaje fuera del país, por L 1.500.00.

12.—Se aprobó transferencia de L 3.000.00 de la partida de Imprevistos de la Universidad a la Partida de Deportes, para atender a los gastos de celebración del Campeonato Universitario Centroamericano. Se acordó pedir un informe al Encargado de Deportes sobre las actividades que ha realizado durante el año, acordándose una ayuda de L 250.00 al Colegio de Locutores por su colaboración en la publicidad del Campeonato, en caso existe saldo en la partida de Deportes.

13.—De conformidad con la nota de la FEUH, del 19 de octubre corriente, se aprobó la erogación de L 283.24, para pagar a la KLM los impuestos correspondientes a dos pasajes cedidos por la UIE (Unión Internacional de Estudiantes) para Representantes de la FEUH, para que asistan al Congreso Mundial de Estudiantes, que se verificará en la ciudad de Bagdad. Se aprobó asimismo la suma de L 300.00 en concepto de viáticos para los Delegados de dicha Federación al indicado Congreso Mundial de Estudiantes.

14.—Se aprobó el nombramiento del Lic. Luis Lorenzo Sevilla, Cateuratico de la materia de Administración Pública, correspondiente al Tercer Curso de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, de conformidad con resolución de la Junta Directiva de esa Facultad en su sesión celebrada el 8 de septiembre próximo pasado.

15.—Fueron nombrados Catedráticos de la materia de Trigonometría Plana de la Facultad de Ingeniería, los Ingenieros Francisco A. Funes, en su carácter de Propietario y del Ing. Arturo Quesada como Suplente, de conformidad con Nota F1 N° 559, del 19 de octubre corriente, suscrita por el Ing. Roberto Valenzuela, Secretario de dicha Facultad.

16.—Se autorizó el pago de L 28.00 a favor de la señora Dolores de Avilés, por trabajo extraordinario prestado durante el mes de septiembre, por servicios como Secretaria extraordinaria del Dr. Rudoph P. Atcon, Asesor Técnico de la Universidad, de conformidad con su solicitud fecha 1 de octubre corriente.

17.—Se nombró al Lic. Gustavo Fú Peñalba, como Jefe del Departamento de Estadística del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, de conformidad con nota del 19 de octubre, suscrita por la Lic. Marina O. de Napky, Secretaria de dicha Facultad.

Acta N° 61, del 5 de noviembre de 1960

1º—El Consejo Universitario autorizó enviar dos Representantes de la Facultad de Medicina, un profesional y un estudiante a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Medicina, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1960.

2º—El Consejo Universitario autorizó el envío de dos delegados de la Facultad de Química y Farmacia al V Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, a celebrarse en Santiago de Chile, del 12 al 19 de noviembre de 1960, acordándose que los pasajes serían comprados en la forma que resulte más económica a la Universidad.

3º—Fueron aprobadas las transferencias siguientes: De la partida 2-G Sueldos a distribuir según resolución del Consejo Universitario a la Partida 4-G, Gastos y Servicios n.c. del Departamento Técnico de Planificación, por la suma de



300 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

L. 3.000.00 de la Partida de Imprevistos de la Universidad a la Partida 8-G, Cursos, Conferencias, Exposiciones y Recitales, del Departamento 5, de Extensión Universitaria, por L. 500.00.

4º—Fue aprobada la resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, en su sesión del 19 de octubre, relacionada con la preparación de un "Libro" "Problemas Económicos de Honduras" por el Lic. Rubén Mondragón, Decano de dicha Facultad y el financiamiento de los gastos que implique los cuales ascienden a L. 1.000.00 de conformidad con el Art. 3 del Acuerdo sobre régimen de primas y bonificaciones a favor del personal docente, para estimular la investigación científica de acuerdo con Nota de la Lic. Marina O. de Napky, Secretaria de dicha Facultad.

5º—En vista de encontrarse gravemente enfermo el P. M. Fausto Cáceres, Secretario del Consejo de Administración, se acordó concederle licencia con goce de sueldo, por mientras dure su enfermedad, llamar al Lic. René Cruz, para que sustituya y al Lic. Arturo Pineda Leiva, para que sustituya el segundo. Se acordó que se pagará al Secretario Interino del Consejo Universitario el mismo sueldo que al Secretario en propiedad.

6º—No fue aprobada la solicitud presentada por los Bachilleres Víctor Orellana y Justo Lacayo, Presidente y Secretario de la Asociación de Estudiantes de Odontología, en el sentido de que se le otorgaran las ganancias de la Clínica de Exodoncia del Gabinete Dental, durante los días comprendidos del viernes 4 al jueves 10 de noviembre corriente, entendiéndose que la Asociación sufragaría los gastos de medicamentos.

7º—Se aprobó el nombramiento del Ing. Angel Bárcenas, Catedráticos de la Materia "Métodos Estadísticos" del Segundo Curso, Secciones "A" y "B" en sustitución del Ing. Matías Castillo, que se encuentra gozando de una beca en el exterior y el Ing. Carlos Rivera Cáceres, que presentó su renuncia.

Acta N° 62 del 10 de noviembre de 1960

1º—El Consejo Universitario acordó consultar a las Juntas Directivas de las Facultades y al Departamento de Ciencias Básicas, su opinión acerca del ingreso de los maestros a

la Universidad, acordándose que será discutido el asunto en la sesión próxima del Consejo Universitario, fue fijada la fecha del lunes 21 de noviembre para celebrar la sesión extraordinaria del Claustro Pleno, habiéndose aprobado los siguientes puntos de la respectiva Agenda 1) Reforma a la Ley Orgánica que se ha propuesto a la Universidad. 2) Resolución sobre solicitud de ingreso de Maestros de Educación Primaria a la Universidad. 3) Nombramiento de la Comisión de Reforma Universitaria.

2º—Se conoció el dictamen fecha 2 de noviembre, suscrito por el Lic. Mondragón, Decano de la Facultad de Economía y del Bachiller Carlos Chiang Vásquez, representante estudiantil, con relación al plan de trabajo presentado por la Sra. Irma Falck de Abrego, Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil. El Consejo Universitario aprobó el Plan de Trabajo presentado por la Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil, así como las sugerencias de la Comisión Dictaminadora, que se adjuntan a la presente Acta.

3º—El Consejo Universitario autorizó el viaje de los señores Carlos Chiang Vásquez y Gustavo Fú Peñalba a Costa Rica, para realizar prácticas de campo en el proyecto sobre tenencia de la tierra y Condiciones de Trabajo Agrícola en América Central.

4º—El Consejo Universitario autorizó a la Tesorería de la Universidad para que se continúe pagando el sueldo del Lic. Gustavo Fú Peñalba, que devenga en el Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, durante el tiempo que permanezca en Costa Rica.

5º—El Consejo Universitario autorizó el nombramiento del Prof. Héctor Gálvez, Director de la Escuela de Música y del Ing. Arturo López Rodezno como catedráticos de la materia de Cultura del Departamento de Ciencias Básicas.

6º—Fue aprobada la destitución del Sr. Luis Alonso Bargas, del cargo de Sirviente de Aseo de la Facultad de Odontología a partir del 19 de noviembre corriente, debido a incumplimiento de labores del mencionado Señor, conforme Nota del Sr. Decano de dicha Facultad N° 167-D, del 9 de noviembre.

7º—El Consejo Universitario aprobó la destitución de la Srita. Gloria Reina Valenzuela, Secretaria de la Facultad de Odontología, a partir del 19 de noviembre corriente.

302 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

8º—Se aprobó encargar el Decanato de la Facultad de Química y Farmacia al Dr. Guillermo Durón, en sustitución del Dr. Cástulo Tróchez, quien ha sido nombrado Representante de dicha Facultad ante el V Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, a celebrarse en Santiago de Chile, del 12 al 19 de noviembre corriente, conforme Oficio N° 229 del 10 de noviembre corriente.

9º—Fue aprobada la transferencia de L 2.500.00 de la Partida de Imprevistos de la Universidad a la Partida 4-G, Viáticos y gastos de viaje fuera del país.

Acta N° 63, del 17 de noviembre de 1960

1º—Fue aprobado el proyecto de resolución presentado al Consejo Universitario, para que este Organismo lo eleve al Claustro Pleno, sobre reforma a la Ley Orgánica, que ha sido propuesta a la Universidad.

2º—El Consejo Universitario resolvió exponer al Claustro Pleno, que en vista de los inconvenientes que han surgido para determinar la política a seguir en relación al ingreso de Maestros a la Universidad, es necesario posponer la discusión del problema hasta una próxima reunión del Claustro, en donde se presentará una opinión elaborada a base de los estudios necesarios y para lo cual se nombrará una Comisión, si así lo estima conveniente el Claustro Pleno.

3º—Se acordó proponer al Claustro Pleno el nombramiento de los suplentes de la Comisión de Reforma Universitaria en la siguiente forma: Primer Suplente Lic. Policarpo Callejas y Segundo Suplente Dr. Carlos Galeano h.

4º—Se aprobó el informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar y fijar las fechas de retiro de clases y de exámenes, acordándose lo siguiente:

- 1) El retiro de clases será fijado de acuerdo con las disposiciones de cada Junta Directiva, pero ninguna Facultad podrá hacerlo antes del 30 de noviembre.
- 2) Los exámenes finales deberán realizarse en todo el mes de febrero, de acuerdo con el calendario que elaboren las Juntas Directivas de las distintas Facultades. La fecha fijada para los exámenes será improrrogable.
- 3) Los exámenes extraordinarios darán comienzo en la última quincena de marzo.

- 4) La matrícula comenzará el 15 de marzo para todas las Facultades y se extenderá hasta el 25 de abril. El período de matrícula será improrrogable para solicitarla.
- 5) Las clases para el próximo año lectivo darán comienzo el 2 de mayo de 1961.

5º—Se acordó que los Licenciados Juan Valladares y Guillermo López Rodezno, devengarán cada uno la suma de L. 1.000.00 en concepto de honorarios como Miembros de la Comisión nombrada por la Universidad para entrar en negociaciones con la Comisión nombrada por el Ejecutivo, sobre los terrenos donados a la misma por Decreto de la Junta Militar. Se acordó que la forma de pago sería la siguiente: pagar la mitad de los honorarios una vez que empiecen a prestar sus servicios y pagar el resto una vez que finalicen éstos, recordándose asimismo que se pagarán los gastos de papel.

6º—Fue aprobada una ayuda de L 70.00, a favor del Br. Rafael Catalán Jordán, estudiante del II Curso de la Facultad de Derecho e integrante del equipo oficial de la Universidad, valor que corresponde a su tratamiento en la Casa de Salud El Carmen y el Centro Médico, por haber sufrido fuerte golpe en el hombro derecho, mientras participaba en un encuentro futbolístico entre el equipo Atlántico Indio y el equipo de la Universidad. Dicha aprobación fue emitida de conformidad con solicitud presentada por la Sra. Irma Falck de Abrego, Jefe del Departamento de Bienestar Universitario, en Nota del 3 de noviembre corriente.

7º—Fue aceptada la renuncia interpuesta por la Srita. María Isabel Martell, como Catedrática de la asignatura de Estadística, correspondiente al Segundo Curso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, nombrándose en su lugar al Lic. Valentín Mendoza, de conformidad con Nota del 16 de noviembre, suscrita por el Lic. Coronado Rivera Trejo. Se acordó destituir al Sr. Mario Augusto Duarte de su cargo de Aseador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en vista del reclamo que ha hecho la Asociación de Estudiantes de Derecho por la falta de aseo de las aulas de esa Facultad, notivado a que dicho señor no dispone del tiempo necesario para cumplir a satisfacción sus deberes, nombrándose en su lugar al Sr. Santiago López, de conformidad con Nota del Lic. Rivera Trejo, Secretario de la misma Facultad, fecha 16 de noviembre corriente.

304 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

8º—Se aprobó celebrar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el día 18 de noviembre, a las 9:30 a. m., con el fin de emitir pronunciamiento acerca del fallo que la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, Holanda, emitirá en relación al Laudo de su Majestad Alfonso XIII, del 23 de diciembre de 1906, con relación a los límites de Honduras con la República de Nicaragua.

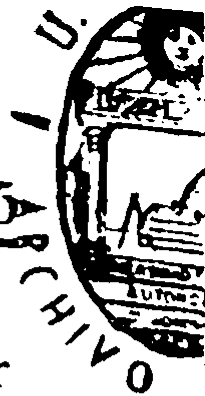
9º—Fue aprobada la renuncia irrevocable, afectiva el 30 de noviembre de 1960, de la Srita. Gloria Padilla, de su cargo de Administradora de la Facultad de Odontología, cargo que venía desempeñando desde la segunda quincena de agosto de 1959, acordándose asimismo que se le pagarán las vacaciones de navidad y año nuevo, que se han venido otorgando a partir del 21 de diciembre hasta el 3 de enero, así como las vacaciones correspondientes a 10 días de trabajo, de conformidad con el Derecho, en virtud de Nota del Sr. Decano de Odontología N° 169-D., del 16 de noviembre.

Acta N° 64, del veinte y nueve de noviembre de 1960

1º—Se aprobó modificación de la Agenda de la presente sesión, resolviéndose que como punto único se discutirá el proyecto de presupuesto de la Universidad para el año de 1961, que ha preparado el Consejo de Administración.

2º—Se aprobó cambiar el nombre de Entrenador de football y baseball por el de Entrenador de Deportes.

3º—El Consejo Universitario aprobó el presupuesto de egresos de la Universidad con las siguientes modificaciones: Fue aumentada la partida 8-G. Estímulos para la investigación de L 2.000.00 a L 5.000.00 se redujo el fondo general de Becas, del Capítulo II, de la cantidad de L 36.000.00 a la de L 33.000.00, la Partida del Personal Docente del Centro Universitario de Estudios Generales fue elevada de L 167.000.00 a L 174.400.00, en lugar de incluir en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un Director de la Biblioteca con sueldo de L 200.00 y un ayudante de la Biblioteca con L 100.00 mensual se incluyeron dos Bibliotecarios con un sueldo de L 150.00 en lugar de consignar dos Encargados del Consultorio Jurídico a L 200.00 mensuales cada uno, se incluyó un Encargado del Consultorio Jurídico con L 250.00 mensuales de sueldo y un asistente con L 225.00 al Escribiente de dicho Consultorio se le aumentó de



L 100.00 a L 150.00 mensuales de sueldo en lugar de incluir Profesores de Seminario, cuatro a L 120.00 se incluyó pago de Profesores de Seminario, conforme acuerdo del Consejo Universitario con una cantidad global de L 5.000.00. Con respecto al Presupuesto de la Facultad de Química y Farmacia se asignó al sueldo del Decano de dicha Facultad la cantidad de L 400.00 mensuales, nivelándolo con los sueldos de los Decanos de las restantes Facultades. Con respecto al proyecto de presupuesto de la Facultad de Odontología, se redujo la partida de libros y revistas para biblioteca de la cantidad de L 3.000.00 a la de L 2.000.00; con respecto al presupuesto de la Facultad de Ingeniería se aumentó la partida de artículos y materiales para laboratorio y servicios de clase de L 2.500.00 a L 3.000.00 con respecto al presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa, se redujo la partida de Personal Docente L 54.000.00. La partida 4-M del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas que contempla un Ayudante Economista "A" con sueldo mensual de L 350.00, fue aumentada a dos Ayudantes de Economistas "A" con un sueldo mensual de L 350.00 cada uno.

4º—Se acordó que se solicitará al Consejo de Administración verifique un estudio acerca del Personal de la Universidad, para que haga una jerarquización del mismo y establezca una escala de aumentos para el futuro, con bases a capacidad, antigüedad, eficiencia, etc.

5º—Se aprobó la proposición del Lic. Mondragón en el sentido de recomendar que entre las Disposiciones Generales del Presupuesto, se incluya la de que toda solicitud de ayuda que venga fuera de la Universidad, que no esté debidamente especificada en el Presupuesto, tiene que elevarse a la consideración del Consejo de Administración para su respectivo dictamen.

Acta N° 65 del 7 de diciembre de 1960

1º—Se integró una Comisión con el Lic. Roberto Suazo Tomé y el Br. José Salvador Aguilar para que dictamine sobre la solicitud de reconsideración del Punto N° 10 del Acta N° 63, de la sesión del Consejo Universitario celebrada el 17 de noviembre de 1960, en el cual se consigna el acuerdo de dicho Organismo de pagar a la Srita. Gloria Padilla, Administradora de la Facultad de Odontología desde la segun-

da quincena de agosto de 1959 hasta el 30 de noviembre de 1960, fecha en que se le aceptó la renuncia, las vacaciones de Navidad y Año Nuevo (14 días), así como las vacaciones correspondientes a 10 días que establece el Código del Trabajo. Se encomendó a la misma Comisión verifique un estudio acerca de las vacaciones del Personal Administrativo, y presente un informe al Consejo Universitario.

2º—Se acordó que la Universidad tranzará en la demanda entablada por la Srita. Gloria Reina Valenzuela para el pago de prestaciones por su despido del cargo de Secretaria de la Facultad de Odontología.

3º—Se aprobó el pago de medio mes de sueldo al Sr. Luis Alonzo Banegas Ordóñez, quien fue despedido de su cargo de Sirviente de Aseo de la Facultad de Odontología el 19 de noviembre de 1960, conforme solicitud del Sr. Decano de dicha Facultad.

4º—Se aprobó encomendar al Consejo de Administración para que en unión del Lic. Rodolfo Aguiluz Berlío, preparen un proyecto de Reglamento para la contratación de Personal.

5º—Fueron aprobados los siguientes Catedráticos del Departamento de Ciencias Básicas: *Química*, Dr. Oscar Miguel Fiallos Silva; *Microbiología*, Dra. Matilde Bonilla, Dr. Edmundo Poujol y Dr. Vidal Castellano, Dra. Laura Gali de Berra; *Matemáticas*, Ing. Angel Bárcenas; *Filosofía*, Lic. Manuel Antonio Santos, Lic. Coronado Rivera Trejo y Lic. Humberto López Villamil; *Cultura General*, Dr. Carlos Gálvez, Prof. Héctor Gálvez e Ing. Arturo López Rodezno.

6º—Se aprobó el Plan de Estudios de la Facultad de Química y Farmacia preparado por una Comisión de dicha Facultad integrada por los Doctores Rafael López y López, José Reina Valenzuela y Jorge E. Zepeda y presentado al Decano de esa misma Facultad en Nota del 18 de octubre de 1960. Se resolvió recomendar a la Comisión Dictaminadora del Claustro Pleno sobre el proyecto de presupuesto de la Universidad para 1961, haga las modificaciones necesarias a fin de armonizar el presupuesto de dicha Facultad con el Plan de Estudios aprobado.

7º—Fue aprobado el Acuerdo de las Universidades Centroamericanas sobre normas de aplicación de los principios contenidos en la Convención de Washington sobre el ejercicio de profesiones liberales.

8º—Se aprobó el Reglamento de Incorporaciones.

9º—Se integró una Comisión con la Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil, doña Irma Falck de Abrego y el Br. Danilo Fajardo con el fin de que presente un dictamen sobre la solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. María Antonia v. de Cáceres para sufragar el parte los gastos médicos y de entierro de su difunto esposo P. M. Fausto Cáceres, quien falleció durante el tiempo que desempeñaba las funciones de Secretario del Consejo de Administración.

10.—Se acordó rebajar a L 5.00 el valor de las copias minicografiadas los Comentarios de Derecho Civil, correspondientes al Tercer Curso de la Facultad de Derecho, de conformidad con Nota del Sr. Tesorero General por la Ley P. M. Irene Castro Reyes.

11.—Fue aprobada la ampliación de la Partida I-G, partida global que se utilizará conforme organización que apruebe el Consejo Universitario, Sección 2, Librería Universitaria, Capítulo IV, Tesorería General de la Universidad, en la cantidad de L 8.000.00 de conformidad con Nota N° 80 del 23 de noviembre.

12.—Fueron aprobados las siguientes Incorporaciones: Incorporación a la Facultad de Medicina del Dr. Angel Zelaya Ramírez, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México, con el título de Médico y Cirujano.

Incorporación del Lic. Eloy Guerrero Santiago, graduado en la Universidad Nacional de Nicaragua, León, Nicaragua, con el título de Licenciado en Derecho.

13.—Se acordó solicitar opinión al Consejo de Administración sobre la existencia de disponibilidades para conceder aguinaldo al Personal Administrativo de la Universidad, conforme la siguiente tabla:

Empleados que devengan de L 100.00 a L 200.00 mensuales 50%.

Empleados que devengan de L 201.00 a L 300.00 mensuales 25%.

14.—Fue aprobada la prolongación del Contrato de la Universidad con el Dr. Rudolph P. Atcon, por el término de seis meses más

15.—Fueron aprobadas las ampliaciones siguientes:

Capítulo II

DIVERSOS GASTOS DE LA UNIVERSIDAD

1.—Gastos Diversos.

Pda. 3-G Viáticos y gastos de viaje en el País L 1.800.00

2.—BECAS.

Pdas. 13-G Fondo General de Becas conforme
reglamentación que apruebe el Consejo Uni-
versitario L 2.000.00

T O T A L L 3.800.00

16.—Fue aprobado el pago de 10 horas de trabajo extra-ordinario de la Taquimecanógrafa del Consejo de Administración Srita. Margarita Valladares en la elaboración del proyecto de presupuesto de la Universidad para el año civil de 1961.

Acta N° 66 del 16 de diciembre de 1960

1º—Fue aprobado el Reglamento de la Comisión de Reforma Universitaria.

2º—Se acordó recomendar a la Tesorería y al Consejo de Administración elaboren un Artículo que se presentará al Claustro Pleno, para incorporarlo a las disposiciones Generales del Presupuesto de la Universidad, con respecto a la administración de los fondos de la Comisión de Reforma Universitaria.

3º—El Claustro Pleno aprobó la moción del Lic. Aguiluz en el sentido de que se integre la Comisión de Reforma Universitaria con tres personas, en unión del Asesor Técnico y con la intervención de los señores Rector y Vice-Rector de la Universidad.

4º—Se aprobó fijar la Partida 2-G, Sueldos a distribuir de la Comisión de Reforma Universitaria, según resolución del Consejo Universitario en L 50.000.00, proposición que se presentará al Claustro Pleno.

5º—Se aprobó el feriado general de la Universidad para el Personal Docente y Administrativo del 21 de diciembre de 1960 al 4 de enero de 1961, inclusive.

6º—Se aprobó solicitar un informe a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que asistieron a la Segunda Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas, que se celebró en Sao Paulo, Brasil.

7º—Fueron aprobadas las ampliaciones de conformidad con Oficio N° 185, del 16 de diciembre de 1960, del Dr. Marco Antonio Batres, Secretario del Consejo de Administración.

8º—El Consejo Universitario aprobó el pago hasta por la suma de L 1.000.00, por la reparación del automóvil del P. M. Neftalí Alvarenga, estudiante del Quinto Curso de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual sufrió desperfectos al utilizarse en un viaje de estudio a la Costa Norte de Honduras por los estudiantes de dicho curso. Se acordó que el gasto se tomara de la Partida 10-2-7-G del Presupuesto de la Facultad de Economía, de conformidad con Oficio N° 807, del 10 de diciembre de 1960, del Dr. Marco Antonio Batres, Secretario del Consejo de Administración.

9º—El Consejo Universitario acordó una bonificación de L 1.000.00 a favor del Lic. Rubén Mondragón, Decano de la Facultad de Economía, por la elaboración del Libro "Problemas Económicos de Honduras", de conformidad con resolución de la Junta Directiva de esa Facultad tomada en su sesión del 19 de octubre de 1960 y contenida en el Oficio del 15 de diciembre pasado, de la Sra. Marina O. de Napky, Secretaria de dicha Facultad.

Acta N° 67, del 14 de enero de 1961

1º—Fue aprobada la reconsideración presentada por el P. M. Irene Castro Reyes, Pro-Tesorero de la Universidad, con relación al Punto N° 7 del Acta N° 66, relativo a la aprobación de ampliaciones de distintas partidas del Presupuesto de la Universidad, en el sentido de ampliar la resolución facultando al Consejo de Administración para que verifique los ajustes necesarios dentro del presupuesto de 1960.

2º—Fue aprobado el nombramiento del Director del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas como Miembro del Consejo Directivo del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, acordándose la asistencia de dicho Director a una reunión que tendrá lugar en la Universidad de Costa Rica, durante los días 20 y 21 del mes de enero de 1961, en la cual se establecerán las líneas generales de las actividades



310 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

de dicho Instituto. Se aprobó el pago de 3 días de viáticos como Funcionarios al indicado Director para su asistencia a dicha Reunión.

3º—Fue aprobada la Nómina de Examinadores de la Facultad de Ingeniería, nombrada por la Junta Directiva de dicha Facultad, en su sesión del 10 de enero de 1961, para practicar los exámenes ordinarios de la misma, conforme solicitud del Sr. Secretario Ing. Roberto Valenzuela, en Oficio FI N° 10, del 11 de enero de 1961. Aprobó la nómina de Examinadores de la Facultad de Química y Farmacia, que practicarán los exámenes ordinarios y extraordinarios de la misma, conforme solicitud presentada por el Dr. Cástulo Tróchez, Decano de dicha Facultad en Oficio N° 235, del 19 de diciembre de 1960.

4º—Se aprobó la Nómina de Examinadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para la práctica de exámenes de materias retrasadas y exámenes ordinarios, de conformidad con Nota del Lic. Coronado Rivera Trejo, fecha 21 de noviembre de 1960 y aprobados por la Junta Directiva de esa Facultad en la sesión del 14 de ese mismo mes. Se aprobó solicitar al señor Secretario de dicha Facultad presente al Consejo Universitario una Nómina de Examinadores Suplentes.

5º—Fue aprobada la moción del Br. Vicente Fernández, en el sentido de posponer para la próxima sesión la discusión de la cuota correspondiente a los derechos de matrícula de los estudiantes universitarios para 1961. Se aprobó cobrar L. 3.00 por la copia fotostática del título de educación media que se exige como requisito para ingresar a la Universidad. Se nombró una comisión integrada por el Lic. Rubén Mondragón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por el Pro-Tesorero, P. M. Irene Castro Reyes y por el Secretario del Consejo de Administración, Dr. Marco Antonio Batres, con el fin de que presenten un proyecto del Plan de Arbitrios para su discusión en la próxima sesión del Consejo Universitario. Fue aprobado cobrar una cuota a las entidades ajenas a la Universidad por el uso del Centro Social Universitario.

6º—El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se acordó autorizar a las distintas Facultades para aprobar sus propios Reglamentos de Bibliotecas y otros Reglamentos

de servicios comunes a las mismas, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, si estos Reglamentos no contradicen los Reglamentos Generales existentes o los que se emitan en el futuro. Se acordó que se reúnan los Encargados de las Bibliotecas de las distintas Facultades con el Jefe de la Biblioteca Central a fin de que preparen un proyecto general para el funcionamiento de las Bibliotecas de la Universidad. Se autorizó a la Rectoría para que nombre una Comisión Dictaminadora sobre el proyecto de Reglamento de Deportes.

7º—Fue aprobado el Reglamento de la Librería Universitaria. Se acordó que la Secretaría o la Tesorería informara sobre las personas que pueden beneficiarse con los servicios de la Librería Universitaria. Fue aprobado el desglose de la partida de la Librería Universitaria, de conformidad con Oficio N° 96, del 6 de enero corriente, en la siguiente forma:

Capítulo IV

TESORERIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

2.—*Librería Universitaria*

1-M Administrador	L 300.00	L 3.600.00
2-M Conserje-Aseador	,, 80.00	,, 960.00
3-M Para gastos de operación		,, 5.240.00
T O T A L		<u>L 9.800.00</u>



8º—Se acordó encomendar al Consejo de Administración verifique el desglose de la partida del Cap. I, Sección 4, Departamento Técnico de Planificación, Partida 2-G, Sueldos a distribuir según resolución del Consejo Universitario, que asciende a la suma de L. 45.750.00, tomando en cuenta las siguientes disposiciones: 1) que los Miembros de la Comisión de Reforma devengaran un sueldo inicial de L 200.00; 2) que se establecerá una escala progresiva de sueldos de conformidad con el aumento de trabajo; 3) que el sueldo máxima será de L 500.00; 4) que los Miembros de la misma empezarán a devengar sus sueldos desde la fecha en que ellos comuniquen que han empezado a trabajar.

9º—Se aprobó el desglose de la partida de Personal de Servicio del Centro Universitario de Estudios Generales, en la siguiente forma:

312 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

Partida 7-G, Capítulo V

Sr. Lázaro Melanio Avila, Conserje	L	100.00
Sr. Guillermo Hung Pacheco, Conserje	,,	100.00
Sr. Miguel Antonio Rojas, Encargado Manteni- miento de Equipo de Laboratorio	,,	150.00
Sr. Francisco Cruz Zamora, Encargado Mante- nimiento de Equipo de Laboratorio	,,	150.00

10.—De acuerdo con el régimen de primas o bonificaciones para el estímulo de la investigación científica, se aprobó la erogación de L 1.500.00 para cubrir los gastos de investigación de la enfermedad de Chagas, según solicitud y presupuesto presentados por el grupo médico que verificara dicha investigación, integrado por los doctores Alfredo León Gómez h., Armando Flores Fiallos, Lisandro Reyes Quesada, Edmundo R. Poujol, Srta. Dra. Matilde Bonilla y Br. César Gómez Padilla y auspiciada por la Facultad de Medicina. Se aprobó que toda investigación o publicación que haga un Miembro o Miembros de la Universidad, para cuya realización obtengan la contribución financiera de ésta, aparecerá como trabajo de la misma.

11.—Se concedió licencia por dos meses, al Lic. Policarpo Callejas, para ausentarse de su cargo de Miembro de la Comisión de Reforma Universitaria, de conformidad con su solicitud contenida en carta enviada desde San José de Costa Rica, fecha 2 de enero corriente.

12.—Fueron aprobados los Acuerdos siguientes de la Comisión de Becas:

Acuerdo N° 19 a favor del Dr. Francisco Alvarado, relativo a la prórroga de su contrato para la realización de estudios de docencia en Fisiología en la Universidad de Chile.

Acuerdo N° 20 a favor del Ingeniero Civil Wilfredo Sierra Pineda para realizar estudios de Hidráulica en la Universidad de Grenoble, Francia.

Acuerdo N° 21 a favor del Dr. Edmundo R. Poujol, para realizar un curso corto de especialización en el Centro de Enfermedades Transmisibles en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

13.—Con respecto a la consulta elevada al Consejo Universitario por el Lic. Roberto Ramírez, Decano de la Facultad de Derecho, contenida en Oficio del 7 de diciembre de

1960 se acordó que se seguirá usando el mismo sistema que hasta ahora se ha empleado para el cálculo de los promedios finales y las calificaciones de los exámenes.

14.—Se aprobó el nombramiento del Br. Julián López Muñoz como Asistente de la Biblioteca Central, quien ha ocupado anteriormente el cargo de Conserje de Bienestar Estudiantil, a partir del 1º de enero de 1961. Se aprobaron asimismo los nombramientos del Sr. Héctor Castañeda, como Conserje del Departamento de Bienestar Estudiantil y del Sr. Arnulfo Hernández, como Conserje de la Tesorería a partir del 1º de enero de 1961. Se concedió autorización al Sr. Rector para que cuando sea posible, verifique el traslado del Br. Julián López Muñoz, de su cargo de Asistente de Bibliotecas al cargo de Bibliotecario del Centro Universitario de Estudios Generales.

15.—Fueron aprobados los nombramientos siguientes: el de la Sra. Irma Falck de Abrego, como Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil, y del Sr. Gonzalo Alvarenga, como Encargado y Vigilante del Centro Social Universitario, acordándose que dichos nombramientos empezarán a regir a partir del 1º de enero de 1961.

16.—Fue aprobado el pago de las siguientes horas de trabajo extraordinario realizado por empleados de la Rectoría, Secretaría y Departamento Técnico de Planificación, durante el período de vacaciones concedido por la Universidad, del 21 de diciembre de 1960 al 4 de enero de 1961.

Francisco Hernández	31 horas
Wilfredo Santos	16 horas
Rolando Ajuria	63 horas
Angela Padilla	47 horas
María Antonia Andino	42 horas
María Luisa de Bendeck	23; 50 horas

17.—Se ratificó el nombramiento del Sr. Juan Ramón Funes como Administrador de la Librería Universitaria y del Sr. Héctor Motiño, como Conserje, a partir del 1º de enero de 1961.

18.—Fue denegada la solicitud del Br. Antonio Núñez, para el otorgamiento de un pasaje por parte de la Universidad para trasladarse a Alemania Oriental, con el fin de continuar estudios en dicho país.

314 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

19.—Se puso en conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario la Nota FI N° 1, del 5 de enero de 1961, suscrita por el Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ingeniería, con la cual envía una copia de la constancia extendida por el Ing. Emilio Guevara Williams, fecha 3 de enero, a raíz del desplome del ventanal del segundo piso de dicha Facultad, en la cual se compromete a restituirla en el término de dos meses.

20.—Sobre la preparación del proyecto del Plan de Arbitrios se acordó sugerir al Consejo de Administración lo siguiente:

Que se cobre L 100.00 por derechos de título.

Que cobre L 3.00 por cada materia con respecto a la cual se conceda equivalencia.

Por cada Examen General Privado	L 75.00
Por cada Examen General Público	,, 100.00
Por la incorporación de un hondureño graduado en el extranjero	,, 150.00
Por la incorporación de un Profesional no hondureño	L 300.00

Acta N° 68, del 19 de enero, 1961

1º—Se aprobó el siguiente Plan de Arbitrios:

Por cada Examen General Privado	L 75.00
Por cada Examen General Público	,, 100.00
Por incorporación de un hondureño graduado en el extranjero	,, 150.00
Por incorporación de un Centroamericano	,, 300.00
Por incorporación de un extranjero no Centroamericano	,, 500.00
Derecho de Títulos	,, 100.00
Por cada certificación	,, 5.00
Por cada Auténtica	,, 5.00
Por cada fotostática	,, 3.00
Por cada reposición de carnet	,, 2.00
Por cada materia sobre la cual se conceda equivalencia	,, 3.00

2º—Se aprobaron los Delegados designados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para asistir a la Mesa Redonda Centroamericana de Educa-



ción Jurídica, que se celebrará en la ciudad de Guatemala, durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 1961, siendo los siguientes: Presidente Lic. Roberto Ramírez, Lic. Miguel R. Ortega, Alberto Galeano M. y Coronado Rivera Trejo, en calidad de Asesores. Se acordó consultar el Reglamento de la Mesa Redonda de Educación Jurídica, con el fin de saber si se permite la asistencia de un estudiante a la misma.

3º—Fue aprobada la remuneración a los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria en forma progresiva pero no automática, facultándose a la Rectoría, para que de acuerdo con la evaluación que haga del trabajo de la misma, decida si hay lugar para hacer los aumentos respectivos.

4º—Se facultó a la Rectoría para que nombre a una Comisión dictaminadora sobre los proyectos de presupuestos de la Residencia y Comedor Universitario, y prepare los anteproyectos de reglamento de los mismos.

5º—Se aprobó el pago de L 12.50 como remuneración a los catedráticos por hora de clase servida, cuando las clases son alternas, acordándose que Medicina continuará pagando sueldos fijos a sus Catedráticos.

6º—Se aprobó que para los próximos nombramientos de Miembros del Personal Docente y Administrativo se presentarán Curriculum por lo menos dos Candidatos para cada cargo.

7º—Con respecto al pago de vacaciones, se acordó que éstas tendrán lugar los meses de febrero, marzo y abril, acordándose que se pagará a los Catedráticos el 33% de lo devengado durante el período comprendido de mayo de 1960 a enero de 1961.

8º—El Consejo Universitario acordó acoger el criterio de la Universidad de Costa Rica presentando ante el Consejo Superior de Educación de ese país, relativo al Proyecto de Convenio y Centroamericano de unificación básica de la enseñanza propuesto por la Secretaría General de la ODECA a los gobiernos centroamericanos, con respecto a la supresión de la enseñanza de la Lengua Francesa, según se expresa en Nota del Secretario General del CSUCA, Número SP-CSUCA-030-61, del 7 de enero de 1961 y anexos. Se acordó elevar la misma solicitud ante las Autoridades de Educación de Honduras, en el sentido de que no se suprima la lengua francesa del Proyecto de Convenio Centroamericano de unificación básica de la enseñanza.

316 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

Acta N° 69, del 26 de enero, 1961



1º—El Consejo Universitario aprobó el pago de L 12.50 por hora de clase servida a los Catedráticos que sirven clases alternas o no alternas, durante el presente mes de enero, el cual para los efectos de pago se considerará como de 30 días.

2º—Se aprobó la reconsideración solicitada por los Consejeros Hernandez y Cueva, con respecto al Punto N° 3, resolviéndose que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será representada por un Delegado profesional y un Delegado estudiantil a la Segunda Conferencia de las Facultades Latinoamericanas de Derecho, que se celebrará en la Universidad Mayor de San Marcos, en la ciudad de La Lima, Perú del 8 al 15 de abril de 1961.

3º—Se facultó a la Rectoría para nombrar una Comisión Dictaminadora sobre el proyecto de actividades de la Biblioteca Central y Central de Informaciones Bibliográficas y el proyecto de Reglamento de la misma.

4º—Se creó el cargo de Entrenador de Foot-Ball y Atletismo y el cargo de Entrenador de Basket-Ball y Voley-Ball.

5º—Se aprobó hasta la suma de L 2.000.00 para atender a los gastos en que incurrirá la celebración de la Mesa Redonda de Educación Médica que tendrá lugar en Tegucigalpa durante los días 24, 25, 26 y 27 de mayo próximo.

6º—El Consejo Universitario acordó aceptar la donación de L 10.000.00 por parte del Patronato Nacional de la Infancia para invertirlos en la organización y desarrollo del Departamento de Pediatría y para lo cual cuenta con la cooperación de la Asociación Pediátrica de Honduras y que por gestiones del Dr. J. Adán Cueva hiciera dicha Institución. Acordó también el Consejo enviar una nota de agradecimiento al Patronato Nacional de la Infancia.

7º—Se fijó la cuota de matrícula y exámenes ordinarios en L 45.00 los derechos de exámenes extraordinarios en L 6.00 por cada materia acordándose que a cada Examinador que practique examen ordinario se le pagará L 1.00 por cada alumno y al examinador que practique examen extraordinario se le pagarán L 2.00.

8.—El Consejo Universitario en vista de la solicitud de prórroga de la fecha de exámenes ordinarios acordó que los exámenes ordinarios se verificaran del 15 de febrero al 15 de marzo y los exámenes extraordinarios del 20 al 30 de

abril, el período de matrícula del 15 al 30 de abril y las clases se inicien el 2 de mayo.

9º—Se aprobó el nombramiento del Dr. Francisco Co-senza, como Catedrático de la materia de Endodoncia, co-rrespondiente al Quinto Curso de la Facultad de Odontolo-gía durante las dos primeras semanas del mes de febrero.

10.—Se aprobó la nómina de examinadores del Segun-do Semestre de la Facultad de Odontología.

Acta N° 70, del 2 de febrero, 1961

1º—Se aprobó las normas para las prácticas de Audito-ria (Auditoría Interna) de la Universidad elaborada por el Consejo de Administración de la misma.

2º—Fue nombrado el Prof. Carlos A. Munguía como Mecanógrafo Asistente de la Facultad de Química y Farma-cia.

3º—Fue aprobado el retiro temporal del Dr. Rafael Ló-pezz y López de los cargos que desempeña en la Facultad de Química y Farmacia, para que asista en representación de dicha Facultad a un curso de 6 semanas para el estudio de Química, Idioma Inglés y Química General en el Instituto de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, nombrando en su lugar al Dr. José Reina Valenzuela.

4º—Fue aprobado el nombramiento del señor Aguinal-do Sarmiento como mozo del Laboratorio de la Facultad de Química y Farmacia.

5º—Fueron aprobados los exámenes ordinarios de la Srita. Vilma Yolanda Mena, alumna del 5º Curso, para que se ve-rifiquen en el mes de abril del corriente año, en la fecha que se realizan los exámenes extraordinarios, en vista de que la señorita Mena ha sido nombrada por la Universidad para hacer un curso intensivo de Química, en la Universidad de Costa Rica.

6º—Fueron nombrados los siguientes Jefes de Departa-mentos de la Facultad de Química y Farmacia: Ing. Félix Gómez y Gómez, Jefe del Departamento de Química; Dr. José Reina Valenzuela, Jefe del Departamento de Farma-cia; Dr. Gustavo A. Barahona, Jefe del Departamento de Ciencias Biológicas y Dr. Miguel Fiallos S., Jefe del Depar-tamento de Investigación Científica.

318 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

7º—Se acordó solicitar al Jefe de Bibliotecas, presentar en colaboración con los encargados de las Bibliotecas de las distintas Facultades, un inventario de libros de la Universidad, considerándose un plazo de 6 meses para realizar dicho trabajo.

Acta N° 71, del 13 de febrero, 1961

1º—El Consejo Universitario acordó encomendar al señor Rector el nombramiento de una comisión para que presente un informe acerca del documento que se les otorgará a los egresados de la Escuela de Técnicos Laboratoristas.

2º—El Consejo Universitario resolvió asimismo notificar a la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, en el sentido de que se suprima el plan de estudios por este organismo para la Escuela de Técnicos Laboratoristas y se apruebe la creación de una nueva carrera profesional de Bioquímica y Bacteriología, conforme proyecto de reforma al plan de estudios de dicha Escuela. Se acordó que dicha notificación se haría con el objeto de que la Junta Directiva indicada emita su opinión al respecto.

3º—Se acordó convocar a elecciones de Decanos, Vice-Decanos, Secretarios y Pro-Secretarios de las distintas Facultades.

4º—Se acordó la nómina de Examinadores de la Facultad de Ciencias Económicas.

En sesión extraordinaria celebrada el día sábado 18 de febrero se aprobaron las resoluciones siguientes:

1º—El Consejo Universitario nombró al Profesor Luis Alberto Baires, Sicólogo, a la señora Marina v. de Quesada, Asistente del Departamento de Bienestar Estudiantil, acordándose que sus servicios serán estipulados mediante contrato que celebren con la Universidad, a criterio de las partes contratantes.

2º—El Consejo Universitario acordó autorizar el pago de dos pasajes para delegados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a la Reunión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a celebrarse en Lima, Perú, en mayo próximo y autorizó a los mismos a nombrar más delegados si ellos asisten por su cuenta.

3º—Fueron aprobadas las siguientes Equivalencias de Estudios conforme dictamen favorable de la Facultad de Inge-



niería en la siguiente forma: Bachilleres Sergio Alvarado Cálix, Héctor Mauricio Amaya, Salvador Umaña y Angel Andrés Mátuty.

4º—Fue aprobada la propuesta de la Oficialía Mayor para que la matrícula se inicie del 20 de marzo y se cierre el 30 de abril excluyendo el feriado de Semana Santa, en lugar de iniciarse el 15 de abril y cerrarse el 30 de ese mismo mes conforme resolución denominada por el Consejo Universitario el 26 de enero del mismo año.

5º—Fue aprobada la solicitud del Director del Centro Universitario de Estudios Generales para que el Personal Docente de dicho Departamento continúe devengando la misma cantidad como sueldo que han devengado hasta la fecha, en vista de que ellos continúan trabajando durante los meses de vacaciones conforme Oficio N° 23 de febrero de 1961.

6º—Se acordó que los estudiantes que se examinaron en las materias correspondientes al Segundo Ciclo del Primer Curso de Ingeniería pagarán por derechos de exámenes L 3.00 cada uno, a los estudiantes que están repitiendo el primer ciclo pagarán por derechos de exámenes L 6.00 por cada materia.

7º—El Consejo Universitario acordó convocar al Claustro Pleno el primero de marzo para celebrar la sesión ordinaria establecida en la Ley Orgánica en la cual se conocerá el informe de la Comisión Dictaminadora sobre el ingreso de maestros a la Universidad después de la cual se suspenderá la sesión y se recomendará el primero de mayo para conocer la memoria anual del señor Rector, conforme acuerdo extraordinario del Consejo Universitario.

Acta N° 72, del 18 de febrero de 1961

1º—El Consejo Universitario resolvió que se hará todo lo posible para que sea contratado el titular de todo cargo que esté contemplado en el Presupuesto, que implique servicios técnicos o administrativos y que se procederá a la formulación del texto del respectivo contrato.

2º—Se aprobó la moción del Lic. Hernández, en el sentido de que los respectivos contratos que se celebren con el Prof. Baires y la Sra. Marina v. de Quesada fijarán la vigencia del nombramiento.



320 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

3º—Fue aprobada la Nómina de Examinadores da la Facultad de Medicina.

4º—Fue aprobada la Nómina de Examinadores de la Facultad de Economía de San Pedro Sula, quedando en suspenso los nombramientos de los Ingenieros Donald Panting y Pedro Cobos, por no estar incorporados.

5º—El Consejo Universitario aprobó la moción del Lic. Suazo en el sentido de que se comuniqué a las Juntas Directivas de todas las Facultades que presenten sus Nóminas de Catedráticos y Examinadores, integradas por profesionales que llenen los requisitos legales, ya sea que sean graduados en la Universidad de Honduras o incorporados a la misma.

6º—Fue aprobada la Equivalencia de estudios a favor de Héctor Mauricio Amaya, por materia cursada en las Facultades de Ingeniería Civil de la Universidad de El Salvador y de Nicaragua. Asimismo fue aprobada la Equivalencia de estudios a favor de Salvador Umaña por materias cursadas en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de El Salvador. También la Equivalencia del Br. Angel Andrés Matuty, por materias cursadas en Southwestern Louisiana Institute, U. S. A. de A.

7º—El Consejo Universitario aprobó la transferencia a la Partida 5-G, Sección 5, del Capítulo IX, por la cantidad de L 10.000.00 consignada en la Partida 15-G de Ingresos como transferencia para la ejecución del Presupuesto de 1960, según Oficio 41, del Dr. Marco A. Batres, Secretario del Consejo de Administración de fecha 9 de febrero de 1961.

8º—Se acordó que los estudiantes que se examinarán en las materias correspondientes al Segundo Ciclo del Primer Curso de Ingeniería pagarán por derechos de exámenes L 3.00 por cada materia y los estudiantes que están repitiendo al Primer Ciclo, pagarán por derechos de exámenes L 6.00 por cada materia.



Acta N° 73, del 27 de febrero, 1961

1º—Fueron aprobados los siguientes nombramientos de Catedráticos, Profesores Auxiliares e Instructores del Centro Universitario de Estudios Generales.

Secretaría General

321

Profesor Auxiliar en Química	Dr. Mario Berlío
Profesor Auxiliar en Física	Ing. Francisco Antúnez
Profesor Auxiliar en Matemáticas	Ing. Angel Bárcenas
Instructora en Biología	Br. Noemí Rivera
	Srita. Ana-María Altaro
Instructora de Física	Srita. Estela Hatute
Catedrático en Cultura General...	Dr. Carlos M. Gálvez
	Prof. Héctor Gálvez
	Ing. Arturo López Rodezno
	Dra. Laura Gali de Becerra



2º—El Sr. Auditor Interno de la Universidad presentó informe sobre la liquidación del Presupuesto General de Egresos de la Universidad, correspondiente al mes de enero de 1961, habiéndose distribuido entre los Miembros presentes del Consejo Universitario una copia mimeografiada del mismo.

3º—El Consejo Universitario aprobó la siguiente Declaración, relativa a publicaciones de la Universidad:

“El Consejo Universitario declara: que cualquier publicación que se haga con el nombre y emblemas de la Universidad, debe ser debidamente autorizada por las Autoridades Centrales de la misma, y solicitada por escrito, antes que se tome cualquier decisión sobre el particular”.

Se acordó asimismo que las publicaciones que hagan los catedráticos de la Universidad, serán bajo su propia responsabilidad.

4º—Fue nombrada la Srita. Hilda Ondina Portillo, Secretaria de la Comisión de Reforma, por un período de cinco meses y medio, a partir del 15 de febrero, con un sueldo mensual de L 200.00, acordándose que se celebrará el contrato correspondiente.

5º—El Consejo Universitario aceptó en principio el proyecto presentado por los Señores Decano de Odontología y Medicina, para la integración de la cátedra de Anatomía y el proyecto presentado para la creación del Departamento de Microbiología, acordándose que dichos proyectos serán enviados nuevamente a los Decanos interesados con el fin de que los presenten nuevamente al Consejo Universitario con los gastos disminuidos hasta donde sea posible.

322 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

6º—Se acordó enviar a la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, con respecto al Plan Mínimo de los estudios de Química y Farmacia de las Universidades de Centro América, como opinión de la Universidad de Honduras. Se aprobó también que la opinión de la Facultad de Derecho sería enviada a dicha Secretaría, como opinión de la Universidad de Honduras sobre el Plan Mínimo de los estudios de Derecho para las Universidades Centroamericanas.

7º—Con respecto a la solicitud de beca del Lic. Inf. Armando Armijo, para realizar estudios de Economía Agrícola, el Consejo Universitario resolvió dirigirse al ICA (International Cooperation Administration), con el fin de averiguar si después de verificar el curso intensivo de inglés solicitado por él, será admitido como estudiante en la Universidad de Michigan, en donde él proyecta verificar los estudios de dicha especialización.

8º—El Consejo Universitario resolvió que los egresados de las distintas Facultades deberán pagar el valor de su respectivo título, al mismo tiempo que paguen su derecho de Examen Público.

Acta N° 74, del 9 de marzo de 1961

1º—El Consejo Universitario aprobó: una ayuda de \$ 150.00 a cada uno de los Delegados de la FEUH que viajaran a la Universidad de Concepción, Chile.

2º—El Consejo Universitario resolvió: Instruir a los Abogados de la Universidad para que en el caso Vallejo Jereda se abstengan de iniciar recursos de casación, y promuevan cualquier arreglo favorable a la Universidad.

3º—El Consejo Universitario resolvió: Que se prorrogue por dos meses más al primero de junio el concurso Rafael Heliodoro Valle.

4º—El Consejo Universitario resolvió: Aprobar en principio la beca en la forma que a continuación se transcribe y afectar la partida de becas si el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales afirma que el empleado se necesita, caso contrario, la beca consistirá en el sueldo devengado por el Licenciado Armijo en el mencionado Instituto.

5º—El Consejo Universitario resolvió: Aprobar una beca para los doctores César A. Zúniga y Virgilio Banegas pa-



ra que asistan a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, con una asignación de Quinientos Lempiras cada uno, incluidos en esta asignación los pasajes. La duración de la beca será de quince días.

6º—El Consejo Universitario: Autoriza al señor Rector para que organice un Cursillo para profesores de Enseñanza exilio.

7º—El Consejo Universitario: resolvió conceder asientos a los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria en las sesiones del Consejo Universitario siempre que la Comisión tenga problemas que exponer al Consejo, con voz y sin voto.



Acta N° 75, del 23 de marzo de 1961

Se recibió el informe del Sr. Auditor Interno sobre la liquidación del Presupuesto Especial de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1961.

Se aprobó el proyecto presentado por el Sr. Rector con respecto al curso para Maestros que impartirá la Universidad de matrícula una cuota de L 5.00 y que con los fondos que acordándose que a los mismos se les cobrará por concepto en esta forma se obtengan se sufragarán los gastos de los diplomas respectivos.

Primaria Urbana dirigido por los catedráticos salvadoreños en

Se aprobó el Reglamento del Paraninfo en la siguiente forma:

1º—El Paraninfo es el aula magna de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el cual se verifican reuniones académicas, científicas y todos los actos oficiales y solemnes de la Universidad.

2º—Se verifican también en el Paraninfo:

- a) Reuniones del Honorable Claustro Pleno y del Honorable Consejo Universitario, en caso así lo decidan estos Organismos.
- b) Actos públicos de la Universidad debidamente autorizados por el Consejo Universitario.
- c) Reuniones de organizaciones científicas y pedagógicas para celebrar sesiones solemnes.

324 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

- d) Asambleas generales de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras y sesiones solemnes de las Asociaciones estudiantiles de cada Facultad.

3º—Todas las solicitudes para el uso del Paraninfo deben ser presentadas por escrito, con la debida anticipación, a la Rectoría de la Universidad.

Se acordó dejar constancia que el Consejo Universitario entiende que en los actos públicos a que se refiere el inciso b) del Reglamento indicado, quedan incluidos los casos de muertes.

Se aprobó que quedan excluidas las reuniones de carácter político para ser celebradas en el Paraninfo.

Se acordó dejar en suspenso la solicitud de incorporación del Lic. Juan José Ríos Lazo, profesional salvadoreño, acordándose solicitar informe de la Universidad de El Salvador con respecto a las dificultades que la misma ha presentado a los profesionales hondureños que desean incorporarse a ella.

Se aprobó el proyecto de declaración preparado por el Sr. Rector con respecto a las informaciones aparecidas en la prensa con relación al decomiso de libros efectuado por el Gobierno.

Se aprobó el envío de dos Delegados por parte de la Facultad de Química y Farmacia al VI Congreso Centroamericano de Farmacia, a verificarse en Panamá del 10 al 17 de abril próximo acordándose el pago de los respectivos pasajes y de la cantidad correspondiente a viáticos durante 10 días.

Se aprobó conceder como vacaciones de Semana Santa el período comprendido del lunes 27 de marzo al sábado 1º de abril.

Fue aprobada la Nómina de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada por la Junta Directiva de dicha Facultad y presentada en Oficio 156 del Dr. J. Adán Cueva, del 22 de marzo de 1961.

Se aprobó el pago de 22 horas de trabajo extraordinario del Sr. Rolando Martínez, Conserje de la Facultad de Ciencias Económicas, realizado durante el período de exámenes ordinarios conforme Nota del Sr. Decano de la misma, fecha 22 de marzo de 1961.

Secretaría General

325



Se aprobó el formato del diploma de los egresados de la Escuela de Técnicos Laboratoristas presentado por el Sr. Rector.

Se acordó cobrar una cuota de L 25.00 por la extensión del diploma indicado.

Se aprobó la erogación de L 500.00 para atender a los gastos de los Delegados de la Asociación de Estudiantes de Odontología, que concurrirán a un Congreso estudiantil en México.

Se acordó que en el caso que una persona tenga dos cargos remunerados en la Universidad tendrá que optar por un sueldo.

Se facultó al Sr. Tesorero para pagar las clases extraordinarias servidas en la Facultad de Ingeniería durante el mes de febrero.

Acta N° 76, del 10 de abril de 1961

El Consejo Universitario aprobó la solicitud del Dr. Corrales en el sentido de que sean las mismas personas que han asistido a las reuniones de la Comisión Técnica, las que asistan a la próxima reunión en Guatemala. Así Dr. Hernán Corrales, Arturo Quesada y Roberto Suazo.

El Consejo Universitario declaró electas las siguientes autoridades:

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

Decano	Dr. Ramón Vásquez Alvarado
Vice-Decano	Dr. Marco A. Cueva
Secretario	Dr. Julio Zelaya Valdez
Pro-Secretario	Dr. Miguel Fiallos Silva

Facultad de Odontología:

Decano	Dr. Carlos Galeano h.
Vice-Decano	Dr. Manuel Gómez Carías
Secretario	Dr. Roberto B. Cooper
Pro-Secretario	Dra. Rosa Galo de Castillo

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

Decano	Ing. Arturo Quesada
Vice-Decano	Ing. Rafael Rivera
Secretario	Ing. Matías Castillo
Pro-Secretario	Ing. Angel Bárcenas

326 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Facultad de Ciencias Médicas:

DecanoDr. J. Adán Cueva
Vice-DecanoDr. Shibli Canahuati
SecretarioDr. César A. Zuniga
Pro-SecretarioDr. Silvio Zúniga

Facultad de Ciencias Económicas:

DecanoLic. Marcial Solís h.
Vice-DecanoLic. Valentín Mendoza
SecretarioLic. Marina O. de Napky
Pro-SecretarioLic. María Isabel Martell

Facultad de Ciencias Económicas: San Pedro Sula

DecanoLic. Rodolfo Aguiluz Berlío
Vice-DecanoLic. Jorge Osorio Pavón
SecretarioLic. Pedro Pineda Aya'a
Pro-SecretarioLic. Edgardo Mejía Cáceres.

El Consejo Universitario conoció de la solicitud de la Comisión de Becas contraída a solicitar que se modifique un error cometido en la beca concedida al Lic. Armando Armijo R., para realizar estudios de especialización en Economía Agrícola, pues se consignó pasaje ida y vuelta a Washington cuando efectivamente el Lic. Armijo viajara a Michigan. El Consejo Universitario aprobó la modificación solicitada.

El Consejo Universitario resolvió conceder permiso a la Directora del Departamento de Bienestar Universitario con goce de sueldo. Que sustituirá interinamente a la Directora la persona que el Rector designe. Que la Directora del Departamento de Bienestar Universitario y la persona que la sustituya lleguen a un acuerdo sobre el pago que esta última recibirá por la sustitución.

El Dr. Cueva solicitó la ayuda de \$ 200.00 a favor del Dr. Francisco Alvarado Becario de la Universidad, para que asista en nombre de esta Institución al Congreso de Fisiólogos que se reunirá en Sao Pablo. El Consejo Universitario acordó aprobar en principio la ayuda de \$ 200.00 a favor del Dr. Francisco Alvarado, indicando al Dr. Cueva que debía presentar solicitud en forma debida.

Fue ratificado el nombramiento del Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín para el puesto de Economista Clase

“A”, en virtud de nota enviada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, efectivo a partir del 1º de abril de 1961.

Fue aprobada la nómina de las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Escuela de Técnicos Laboratoristas.

Fue aprobada la incorporación del señor Jorge Oviedo Valle como Cirujano Dentista.

Fue aprobada la prórroga del nombramiento propuesta por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por un mes más, a favor del señor César Augusto Méndez.

El Consejo Universitario resolvió: interrogar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que informe el motivo por el cual se está solicitando el nombramiento del Dr. Br. Adolfo Antonio Chacón en sustitución del Sr. César Augusto Méndez quien ha estado tres meses en la Biblioteca de aquella Facultad.

Fue aprobado el reconocimiento de título del señor José Roberto Villeda Toledo como Agrónomo.

Fue aprobado el dictamen de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por el cual se concede equivalencia de materias al señor José León Valladares.

Fue aprobado el nombramiento propuesto por el Dr. Hernán Corrales a favor de la Sra. María Antonia Andino como Secretaria de la Rectoría, efectivo a partir del primero de abril.

Acta N° 77, del 24 de abril y 4 de mayo de 1961

1º—El Consejo Universitario aprueba: 1) El proyecto del Comedor Universitario que se entiende como primera parte de la Residencia Universitaria, 2) Se comisionará a la Directora del Departamento de Bienestar Universitario para que elabore el Reglamento del Comedor Universitario, 3) Se encarga al Señor Rector para que de inmediato inicie los actos de ejecución para la instalación del Comedor Universitario.

2º—El Consejo Universitario acordó: Que no se paguen prestaciones al Señor Antonio Vallejo Jereda y que éste puede promover todo lo que a su interés sea.

328 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

3º—El Consejo Universitario aprobó la nómina de catedráticos presentado por el Lic. Rubén Mondragón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

4º—El Consejo Universitario resolvió: enviar una nota pidiendo al Lic. Rubén Mondragón el resultado de sus investigaciones.

5º—El Consejo Universitario aprobó: aplaudir el esfuerzo del Catedrático de la Facultad de Farmacia que ha puesto en manos de la Universidad el original de su libro; *Histología y Farmacognosia*. Acordar la impresión por cuenta de la Universidad como publicación de la misma y el nombre del autor. Y dirigirse a la Facultad de Farmacia para que pronuncie sobre si es una obra de investigación o no, para los efectos de darle cumplimiento a la petición de bonificación.

6º—El Consejo Universitario aprobó el nombramiento del Lic. en Biología Omar Gutiérrez quien deberá firmar contrato y devengará un sueldo de ochocientos lempiras mensuales.

7º—El Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la P. M. Olivia Castillo de Flores como Secretaria de la Secretaría General, efectivo a partir del 1º de abril de 1961.

8º—El Consejo Universitario resolvió aprobar los tres primeros cursos contemplados en el plan de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas de Tegucigalpa y San Pedro Sula y dejar en suspenso para la próxima sesión lo referente a la asignatura sobre Derecho del Trabajo; aprobar tentativamente los otros cursos y dejar abierta la posibilidad de incluir o no la materia de Técnica de la Investigación.

9º—El Consejo Universitario aprobó los nombramientos recaídos en los Ingenieros César O. Barahona y Juan Angel Moncada, catedráticos de las prácticas de Carreteras y Topografía e Ingenieros Angel Bárcenas e Irma Acosta de Fortín, catedráticos de Trigonometría y Geometría Esférica del Curso Especial, efectivo a partir del primero de abril. Estos nombramientos se hicieron con base en el Oficio FI N° 316 de 19 de abril de 1961 dirigido al Consejo Universitario por el señor Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

10.—El Consejo Universitario autorizó a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que extienda un Pergamino de Reconocimiento por su labor de catedrático durante

veinticinco años al Ing. Luis S. Ulloa. (Oficio N° 315 de 19 de abril suscrito por el Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

11.—El Consejo Universitario autorizó cinco días de viáticos y pasajes de ida y regreso a favor del Ing. Angel Andrés Casco, Encargado de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que visite el Departamento de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Salvador. (Oficio N° 317 de 20 de abril de 1961 suscrito por el Ing. Arturo Quesada, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

12.—El Consejo Universitario aprobó la nómina de catedráticos para el año lectivo 1961-1962 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. (Oficio F1 N° 309 del 24 de abril de 1961 suscrito por el Ing. Roberto C. Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

13.—El Consejo Universitario aprobó la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas referente al nombramiento del Ing. Roberto Reyes como catedrático de Mampostería y Hormigón, y así hacérselo saber al Ing. Guillermo Inestroza. Acordó además acusar recibo de las notas enviadas a este Consejo por la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos y la suscrita por catedráticos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas relacionadas ambas a la destitución del Ing. Inestroza.

14.—El Consejo Universitario aprobó la nómina de catedráticos presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el año lectivo 1961-1962

15.—El Consejo Universitario acordó la transferencia de quinientos lempiras que se tomarán del Capítulo II, Diversos Gastos de la Universidad, Sección I, Partida II-G, Reparación, Mantenimiento y Adiciones Generales de edificios a la partida 18-G, Compra y Mantenimiento de Equipo, Capítulo I, Rectoría, Sección I.

16.—El Consejo Universitario aprobó la incorporación del Señor Alfredo León como Ingeniero Arquitecto en vista del dictamen favorable emitido por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.

17.—El Consejo Universitario aprobó la incorporación del señor Jaime R. Rosenthal Oliva como Ingeniero Civil,

en vista del dictamen favorable de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

18.—El Consejo Universitario reconsideró la resolución tomada en lo que se refiere al permiso concedido a la Sra. Irma Falck de Abrego y acordó: Nombrar interinamente a la señorita Magdalena Bonilla, Jefe del Departamento de Bienestar Universitario, con el sueldo asignado en el presupuesto general de la Universidad, durante siete meses que durará la ausencia de la Sra. Falck de Abrego; asimismo acordó conceder beca a la Sra. Irma Falck de Abrego por la cantidad de trescientos lempiras durante siete meses que durará su ausencia del Departamento de Bienestar Universitario. Se encargó a la Comisión de Becas elabore el acuerdo respectivo.

19.—El Consejo Universitario aprobó las modificaciones al Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito.

ROBERTO SUAZO TOME
Secretario General

II-4—SECRETARIA GENERAL

Sr. Secretario General Lic. Roberto Suazo Tomé,
Presente.

A principios del tercer año en la vida del Teatro Universitario, fundado por la Universidad Nacional Autónoma el 2 de julio de 1958, llegó Norma Miller, Directora del Playhouse Repertory Theater de San Francisco, California, EE. UU. de A., invitada por la Universidad Nacional Autónoma como Asesora por un año, mientras dura la ausencia de Francisco Salvador, Primer Director y quien está estudiando en París. Miss Miller inició un plan que incluye seis meses de adiestramiento técnico, seguido por seis meses de entrenamiento en actuación.

Al final de la temporada de seis meses, resultado de las clases, presentó como producción la comedia de Federico García Lorca, "LA ZAPATERA PRODIGIOSA", en la cual todos los estudiantes no sólo actuaron, bailaron y cantaron, sino que también construyeron y pintaron los escenarios, y uno de ellos compuso la música para la canción, "La Señora Zapatera". Esta primera producción tuvo gran éxito cuando se estrenó en Comayagua donde el grupo actuó en honor de la inauguración de un teatro del Salón Parroquial de San Francisco. Posteriormente se presentó en Comayagüela y en la Escuela Panamericana de El Zamorano.

La segunda temporada está celebrándose actualmente con clases en actuación aplicada, para los avanzados. Aquí los actores escogen escenas o dramas enteros en los cuales prefieren trabajar y la clase se conduce como ensayo. Así el estudiante del teatro no sólo aprende la técnica del ensayo, sino que también goza de la oportunidad de trabajar en un papel que él mismo ha escogido. A la vez los recién llegados reciben lecciones en técni-

332 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

cas básicas con la ayuda de los que han terminado el primer curso de seis meses. Esta provee, aumenta el programa de enseñanza y también aumenta la experiencia de los avanzados, los cuales aprenden mientras enseñan. Además, unas de las escenas, tal como unos de los dramas enteros, que los avanzados están preparando, serán presentados frente al público. Cuando la directora hizo una visita a Guatemala en noviembre, para estudiar el teatro allá y para intercambiar ideas con los artistas de la Escuela de Bellas Artes, el Teatro Universitario y el Teatro GADEM, fue invitada a volver para dar charlas en otras partes de Guatemala. *Nuestro Teatro Universitario tiene el propósito de llevar a varias partes de Guatemala escenas de los dramas que están actualmente ensayando y, a la vez, aprovecharse de la oportunidad de observar cómo trabajan los artistas del Teatro Guatemalteco.*

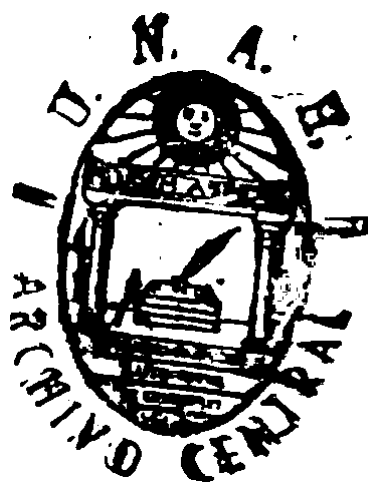
El aumento en la asistencia a las clases muestra un interés creciendo en los estudios culturales que el Teatro brinda a sus miembros. El Teatro quiere ofrecer a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma no solamente entrenamiento en el arte teatral, sino también una oportunidad de expresarse en todas fases de la creación artística, que durante este tercer año está extendiendo su enseñanza para incluir toda clase de actividad cultural, y está estimulando hacia todos los campos artísticos. Con este fin, el teatro tiene varios proyectos especiales aparte de las clases. Uno es su propio "shop" donde los estudiantes pueden trabajar y aprender la construcción de escenarios con herramientas del mismo teatro. Otro es una biblioteca de obras teatrales, formado con el propósito de leer dramas de todos los países y de todas las épocas. La biblioteca también incluye revistas como *Theatre Arts*, *Dance News*, *Dance World*, *Variety* y *Opera World*, para ayudar al estudiante que se informe sobre el movimiento artístico en el mundo de hoy. Lle-

vándose a cabo es un intercambio de pintura entre los artistas de Honduras y los de San Francisco Bay Region de California, en cooperación con la Escuela de Bellas Artes. Cuando la directora da charlas a las escuelas que tienen interés en el teatro, lleva consigo cuando pueda unos artistas del teatro para hacer demostraciones o ilustraciones de la lectura, así dándoles experiencia frente al público.

Entre los proyectos apenas iniciados es el de hacer una colección de discos o grabaciones de dramas y de música clásica. Muy importante es la formación de profesores de los varios estudios para que la escuela continúe cuando regresare la Directora a su patria. También con este fin, están preparándose un repertorio de obras de Tennessee Williams, Leonid Andreyev, Federico García Lorca, Jean Paul Sartre, Anton Chekov y Ugo Betti. Actualmente el Teatro está preparando *El Tranvía Llamado Deseo*, *El Zoológico de Cristal*, *El que se Lleva las Bofetadas*, y la revival de *La Prostituta Respetuosa*, y tan pronto como los nuevos alumnos reciban bastante enseñanza técnica, empezarán a trabajar con *La Huerta de Cerezas* y *La Reina y Los Insurrectos*. Como programa extra, el Teatro solicita manuscritos de obras originales de autores hondureños, y todos los dramas originales sometidos recibirán lectura pública por los actores del Teatro Universitario. *Al fin del año un premio será ofrecido para el mejor drama escrito por un hondureño y la obra se presentará en el Centro Social de la Universidad.*

Atentamente:

NORMA MILLER
Directora Teatro Universitario



III. Informe de la Oficialía Mayor 1960-1961

30 de abril de 1961

Señor Doctor Hernán Corrales Padilla,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de
Honduras.

Distinguido Señor Rector:

Tengo el honor de informar a Ud., las actividades que esta Oficialía Mayor a mi cargo, ha llevado a cabo en la forma siguiente:

- a) Con fecha 1º de septiembre del año recién pasado y por honrosa distinción del Honorable Consejo Universitario, tuve el privilegio de hacerme cargo de la Oficialía Mayor, señalándoseme las atribuciones de Jefe del Personal y Coordinador del Departamento de Extensión Universitaria, Oficial de enlace entre el Rector, el Secretario General y el resto de las dependencias universitarias así como del Departamento de Información.
- b) Durante el primer mes me dediqué a observar y estudiar el funcionamiento administrativo de la Universidad, a conocer y a familiarizarme con las diversas dependencias y con sus servidores.

cas básicas con la ayuda de los que han terminado el primer curso de seis meses. Esta provee, aumenta el programa de enseñanza y también aumenta la experiencia de los avanzados, los cuales aprenden mientras enseñan. Además, unas de las escenas, tal como unos de los dramas enteros, que los avanzados están preparando, serán presentados frente al público. Cuando la directora hizo una visita a Guatemala en noviembre, para estudiar el teatro allá y para intercambiar ideas con los artistas de la Escuela de Bellas Artes, el Teatro Universitario y el Teatro GADEM, fue invitada a volver para dar charlas en otras partes de Guatemala. *Nuestro Teatro Universitario tiene el propósito de llevar a varias partes de Guatemala escenas de los dramas que están actualmente ensayando y, a la vez, aprovecharse de la oportunidad de observar cómo trabajan los artistas del Teatro Guatemalteco.*

El aumento en la asistencia a las clases muestra un interés creciendo en los estudios culturales que el Teatro brinda a sus miembros. El Teatro quiere ofrecer a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma no solamente entrenamiento en el arte teatral, sino también una oportunidad de expresarse en todas fases de la creación artística, que durante este tercer año está extendiendo su enseñanza para incluir toda clase de actividad cultural, y está estimulando hacia todos los campos artísticos. Con este fin, el teatro tiene varios proyectos especiales aparte de las clases. Uno es su propio "shop" donde los estudiantes pueden trabajar y aprender la construcción de escenarios con herramientas del mismo teatro. Otro es una biblioteca de obras teatrales, formado con el propósito de leer dramas de todos los países y de todas las épocas. La biblioteca también incluye revistas como *Theatre Arts*, *Dance News*, *Dance World*, *Variety* y *Opera World*, para ayudar al estudiante que se informe sobre el movimiento artístico en el mundo de hoy. Lle-

vándose a cabo es un intercambio de pintura entre los artistas de Honduras y los de San Francisco Bay Region de California, en cooperación con la Escuela de Bellas Artes. Cuando la directora da charlas a las escuelas que tienen interés en el teatro, lleva consigo cuando pueda unos artistas del teatro para hacer demostraciones o ilustraciones de la lectura, así dándoles experiencia frente al público.

Entre los proyectos apenas iniciados es el de hacer una colección de discos o grabaciones de dramas y de música clásica. Muy importante es la formación de profesores de los varios estudios para que la escuela continúe cuando regresare la Directora a su patria. También con este fin, están preparándose un repertorio de obras de Tennessee Williams, Leonid Andreyev, Federico García Lorca, Jean Paul Sartre, Anton Chekov y Ugo Betti. Actualmente el Teatro está preparando *El Tranvía Llamado Deseo*, *El Zoológico de Cristal*, *El que se Lleva las Bofetadas*, y la revival de *La Prostituta Respetuosa*, y tan pronto como los nuevos alumnos reciban bastante enseñanza técnica, empezarán a trabajar con *La Huerta de Cerezas* y *La Reina y Los Insurrectos*. Como programa extra, el Teatro solicita manuscritos de obras originales de autores hondureños, y todos los dramas originales sometidos recibirán lectura pública por los actores del Teatro Universitario. *Al fin del año un premio será ofrecido para el mejor drama escrito por un hondureño y la obra se presentará en el Centro Social de la Universidad.*

Atentamente:

NORMA MILLER
Directora Teatro Universitario

Entre las principales actividades que ha realizado esta Oficialía hasta la fecha, tenemos las que siguen:

CONTROL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RECTORIA Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD

- 1.—Se ha llevado diariamente el control de asistencia del personal administrativo de la Rectoría y de las distintas Facultades de la Universidad.
- 2.—Se ha pasado un informe mensual de dicha asistencia al Señor Secretario General.
- 3.—Se ha tratado de borrar la impresión equívoca que algunos empleados pudieran tener que esta Oficialía iba a ser una dependencia con atribuciones superiores a todos los demás, lo cual en el transcurso de los primeros meses, ha demostrado un resultado satisfactorio.
Sin embargo, la Universidad debería poseer un sistema uniforme para el control de dicha asistencia, ya que nuestro esfuerzo en este sentido ha presentado ciertos inconvenientes.
- 4.—La asistencia del personal administrativo de las Facultades, se ha regulado con permiso de los Decanos y Secretarios, y al del personal de la Rectoría con permiso de la Rectoría, de la Secretaría General y de la Oficialía Mayor.
- 5.—Se ha elaborado una tabla para llevar un record del máximo y mínimo de horas de trabajo, con el objeto de un posible ascenso al personal.
- 6.—Se lleva un Registro del Personal Administrativo de la Universidad detallando la dependencia donde trabaja, nombre, cargo, lugar de residencia.

DEPARTAMENTO DE INFORMACION

- 1.—Se han dado a publicidad los Boletines de la Universidad por prensa y radio tanto en la capital como en el resto de la República; distribuyéndose a los Presidentes de las Asociaciones, Federación de Estudiantes, Presidentes de los Frentes, Miembros del Consejo Universitario, Decanos y personas particulares que se interesan por conocer el funcionamiento de la Universidad. Asimismo se han colocado dichos Boletines en las vitrinas de cada Facultad y en la Librería Universitaria.
- 2.—Se han transcrito las Resoluciones del Consejo a los diferentes organismos de la Universidad.
- 3.—Se han hecho visitas a las Facultades con el objeto de recabar datos y darlos a publicidad, también se les ha excitado a dar informe mensual sobre las actividades que se lleven a cabo.
- 4.—Se ha colaborado en el Departamento de Extensión Universitaria para poder armonizar el trabajo en las diferentes dependencias de la Universidad.
- 5.—Se han remitido diferentes publicaciones de nuestra Institución a las demás Universidades de América y Europa.

*CONTROL DEL CENTRO SOCIAL Y PARANINFO
UNIVERSITARIO*

La Oficialía Mayor lleva un control de préstamo del Centro Social y Paraninfo de la Universidad con su respectivo registro tomando nota de la persona responsable en caso de deterioro del edificio o mobiliario del inmueble prestado.

Las actividades llevadas a cabo son:

PARANINFO

Exámenes Públicos	14
Conferencias	2
Mesa Redonda Panamericana	1
Sesiones de la Sociedad de Abogados	1

CENTRO SOCIAL

Bailes	6
Diferentes Actividades	10

MANEJO DE LA CAJA CHICA

Como trabajo accesorio de la Oficialía, maneja la caja chica de la Rectoría.

MATRICULA

Se inscribieron 1.347, alumnos en toda la Universidad, distribuidos en la siguiente forma:

1.—Facultad de Ciencias Médicas	238
2.—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ..	368
3.—Facultad de Ciencias Económicas	281
4.—Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	97
5.—Escuela de Técnicos Laboratoristas	41
6.—Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	261
7.—Facultad de Odontología	61
T O T A L	<u>1.347</u>

INCORPORACIONES EN TRAMITE

- 1.—Incorporación del Doctor en Cirugía Dental, Rubén Bermúdez.

- 2.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Javier Inestroza.
- 3.—Incorporación del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Juan José Ríos Lazo.
- 4.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Manuel Enrique Larios.
- 5.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Iván Edyard Lloyd.
- 6.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Jorge Oviedo Valle.
- 7.—Incorporación del Ingeniero Agrónomo Roberto Villada Toledo.
- 8.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Rigoberto Ramírez Alfaro.
- 9.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Jorge Alberto Tábor Solares.
- 10.—Incorporación del Ingeniero Civil, Alfredo León.
- 11.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Lucas Gregorio Moncada.
- 12.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, Rolando Tábor S.
- 13.—Incorporación del Doctor en Medicina y Cirugía, César Randolph Rodríguez L.

Se tramitaron los siguientes Exámenes Generales Privados:

- 1.—Solicitud del Br. Francisco Mendoza h., de la Facultad de Odontología.
- 2.—Solicitud del Br. Marco Tulio Del Cid, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 3.—Solicitud del Br. Luis Eduardo Quílico, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 4.—Solicitud del Br. Armandó Palomo Villela, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

- 5.—Solicitud del Br. Constantino Martínez, de la Facultad de Odontología.
- 6.—Solicitud del Br. Mario Vallejo, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 7.—Solicitud del Br. Raúl R. López, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 8.—Solicitud del Br. Guillermo Molina, de la Facultad de Odontología.
- 9.—Solicitud del Br. Santos Gutiérrez, de la Facultad de Odontología.
- 10.—Solicitud del Br. Arturo Humberto Batres, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 11.—Solicitud del Br. Rigoberto Espinal, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 12.—Solicitud del Br. Iván Girón de la Facultad de Odontología.
- 13.—Solicitud del Br. Eduardo J. Hernández, de la Facultad de Odontología.
- 14.—Solicitud del Br. Ramón E. Carvajal, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 15.—Solicitud del Br. Armando Sierra Morazán, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 16.—Solicitud del Br. Julio A. Cárcamo, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 17.—Solicitud del Br. Rolando Molina Joch, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 18.—Solicitud de la Br. Norma Chavarría, de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 19.—Solicitud de la Br. Estela Zavala de Durón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 20.—Solicitud del Br. Oscar Vásquez Girón, de la Facultad de Odontología.

Se tramitaron los siguientes Exámenes Generales Públicos:

- 1.—Solicitud del Br. René Alfredo Pinto, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 2.—Solicitud del Br. Guillermo Bustillo Lacayo, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 3.—Solicitud del Br. Roberto Oviedo Turcios, de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 4.—Solicitud del Br. Rodolfo Interiano, de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 5.—Solicitud del Br. Amílcar Bonilla, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 6.—Solicitud del Br. Guillermo Enrique Valle, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 7.—Solicitud del Br. Carlos Murillo Selva, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 8.—Solicitud de la Br. Norma Chavarría, de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 9.—Solicitud del Br. Reginaldo Cerrato, de la Facultad de Odontología.
- 10.—Solicitud del Br. Mario Vallejo, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Se tramitaron las siguientes Equivalencias:

- 1.—Solicitud de Equivalencia de la Br. Vilma Tablas, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 2.—Solicitud de Equivalencia del Br. Angel Andrés Maturte, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 3.—Solicitud de Equivalencia del Br. Salvador Umaña, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 4.—Solicitud de Equivalencia del Br. Héctor Mauricio Amaya, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- 5.—Solicitud de Equivalencia del Br. Sergio Alvarado Cálix, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 6.—Solicitud del Br. José León Valladares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 7.—Solicitud del Br. Julio César Herrera B., de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 8.—Solicitud del Br. Mario César Macall, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 9.—Solicitud del Br. Luis Reyes Cardona, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

TITULOS EXTENDIDOS

- 1.—Doctor en Medicina y Cirugía, Enrique O. Samayoa.
- 2.—Doctor en Medicina y Cirugía, Edgardo Arriaga.
- 3.—Doctor en Medicina y Cirugía, Carlos Rivas Alvarado.
- 4.—Doctor en Medicina y Cirugía, Roberto Oviedo Turcios.
- 5.—Doctor en Medicina y Cirugía, Humberto Pineda Santos.
- 6.—Doctor en Medicina y Cirugía, Rodolfo Interiano.
- 7.—Doctor en Medicina y Cirugía, René Valladares L.
- 8.—Doctor en Medicina y Cirugía, Amílcar Bonilla Caballero.
- 9.—Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Pompilio Amador Cerrato.
- 10.—Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Saúl Enrique Molina.
- 11.—Ingeniero Civil, Francisco Saybe.
- 12.—Doctor en Medicina y Cirugía, Miguel Rafael Muñoz M.
- 13.—Doctor en Medicina y Cirugía, Elio Rivera J.

- 14.—Doctor en Medicina y Cirugía, Rodolfo Valenzuela Guerrero.
- 15.—Doctor en Medicina y Cirugía, Manuel Carrasco Flores.
- 16.—Doctor en Medicina y Cirugía, Marco A. Ponce.
- 17.—Doctor en Medicina y Cirugía, Fernando Tomé Abarca.
- 18.—Doctor en Medicina y Cirugía, J. Rodegundo García.
- 19.—Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Eduardo Amílcar Rivera.
- 20.—Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Tiburcio Flores Aguilar.
- 21.—Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia, Gloria María Bustamante.
- 22.—Ingeniero Civil, Mario Reina Idiáquez.
- 23.—Ingeniero Civil, Guillermo Bustillo Lacayo.
- 24.—Ingeniero Civil, Luis Maier Suárez.

CERTIFICACIONES EXTENDIDAS

Certificaciones	17
Auténticas	24

MATRICULA, PLAN ESPECIAL

En el mes de septiembre se matricularon provisio-
nalmente los siguientes alumnos salvadoreños:

Plan Especial

Varones, 6 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales.

Plan Especial

Varones, 2 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

ASUNTOS VARIOS:

- 1º—Se lleva el manejo de cuatro archivadores donde se registra el Expediente de cada alumno matriculado.
- 2º—La Oficialía Mayor lleva un registro, en el cual consta el Curriculum Vitae de cada Miembro del Personal Administrativo, con el objeto de estimular al personal.
- 3º—Se tiene en proyecto el Reglamento del Personal Administrativo de la Rectoría el cual lo someterá en el presente año al Consejo Universitario para su modificación o aprobación. Asimismo se tiene en mente levantar en el corriente año, la ficha escolar a cada alumno que comprenda: Cursos, Materias cursadas, promedio anual, nombre del alumno, nombre de los padres o encargados, lugar y fecha de nacimiento, título, menciones honoríficas, cargos desempeñados, matrícula, fecha del Examen Privado, nombre de la Tesis, fecha del Examen Público, número de cuenta. Esta ficha será archivada con su respectiva fotografía.
- 4º—El Consejo Universitario en sesión del 5 de mayo del año recién pasado, aprobó la prórroga de la matrícula universitaria hasta el 31 de mayo, autorizando al Oficial Mayor, para que a partir de esa fecha y hasta el 11 de junio, inscriba a estudiantes que por circunstancias especiales que él calificará, no hayan podido matricularse en las fechas establecidas, período que se amplió posteriormente debido a la dificultad de

llenar los requisitos de examen médico en su debido tiempo.

Con muestras de mi más alta consideración soy del señor Rector de la Universidad, respetuosamente.

JOSE ARTURO DUARTE P.
Oficial Mayor

DEGT-UNIAH

III,—FORMA EN QUE SE PUBLICAN LOS BOLETINES EN LA OFICIALIA MAYOR

BOLETIN N° 26

Las distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Honduras están incorporando a sus dependencias, diversos y valiosos materiales didácticos.

Ha llegado a la Universidad el siguiente material:

Para la Facultad de Odontología: un equipo dental, pedido a la Emesco Dental Co.; un resucitador - inhalador dental con todos sus accesorios, dos probadores de vitalidad de pulpa dental, dos accesorios para ionización, dos lámparas curvas, cordones para lámparas de boca, dos transformadores de 220-V, una unidad electrónica de cirugía radio dental marca Coles, cuatro cajas de aparatos para unidad de rayos X y diez cabezas fantomas, con maxilar y mandíbula enviados por la Compañía Franz Sanchs, de Tett nang Wuertt de Alemania, para la práctica de los alumnos.

Para la Facultad de Medicina: cuatro cajas de instrumentos quirúrgicos y médicos, cánulas arteriales, respirador para animales, que se usarán en la sala de cirugía experimental que la Universidad está construyendo en el hospital San Felipe, según acuerdo firmado con el ministerio de Salubridad; magneto de señales y cánulas venosas, aparatos electrónicos, productos químicos, y reactivos, aparatos y accesorios para laboratorios químicos, una caja de biológicos etc.

Asimismo con procedencia de San Pedro Sula, donde han sido fabricados han llegado a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales 100 pupitres modernos para servicio de los estudiantes de Leyes.

Recuérdese que el Centro Universitario de Comayagüela, que aloja a las Facultades de Medicina, Odontología y Farmacia, ha sido totalmente remodelado y los espacios

para los laboratorios han sido contruidos de acuerdo con reglas técnicas solicitadas a los organismos competentes. Pronto se inaugurará el magnífico edificio de la Facultad de Ingeniería que ha sido reconstruido.

Tegucigalpa, D. C., octubre de 1960.

BOLETIN Nº 34

El viernes de la semana pasada se firmó con el Decano de la Facultad de Medicina, el Ministro de Salubridad, Rector de la Universidad y el Director de la Organización Panamericana de la Salud una Carta Convenio contentiva de las bases de cooperación que establecen entre el Gobierno de Honduras y la Organización Panamericana de la Salud para contribuir al desarrollo de la enseñanza en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Los organismos existenciales cooperan siempre mediante convenios suscritos por el Gobierno del país en donde reside la institución con la cual colaboran.

Se encuentra ya en Chile haciendo estudios de Fisiología ciencia básica para los médicos, el Dr. Francisco Alvarado becado por la Universidad de Honduras y con la cooperación de la "OPS".

El convenio contempla el otorgamiento de becas para el adiestramiento de Profesionales Nacionales así como asesoramiento para el desarrollo de la enseñanza en la Medicina preventiva y otras ramas.

También otorgará de \$ 1.000 a la Escuela de Medicina de la Universidad para sufragar gastos relacionados con el traslado a Tegucigalpa de un profesor de Fisiología.

Tegucigalpa, D. C., octubre de 1960.

BOLETIN Nº 45

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras comunica que el día jueves 24 del corriente mes de noviembre serán inaugurados los cuatro nuevos laboratorios: Bactereología, Fisiología, Bioquímica e Histopatología. Estas unidades han sido adquiridas recientemente y vienen a llenar una necesidad impostergable, para iniciar en forma debida la enseñanza de las ciencias básicas de la carrera médica.

Las instalaciones y equipos de tales laboratorios han sido técnicamente orientados, con especificaciones obtenidas a través de la Organización Mundial de la Salud y el costo de tales laboratorios constituye una fuerte inversión de la Universidad para cumplir su función en la enseñanza de la Medicina.

Será inaugurada también la Biblioteca especializada, enriquecida con volúmenes modernos comprados por la Universidad, y otros por donación hecha por los Señores Catedráticos, por instituciones universitarias, en virtud de gestiones llevadas a cabo por las Autoridades Universitarias.

El mismo día se inaugurará el Departamento de Ciencias Morfológicas y Cirugía Experimental, recientemente construido en terrenos del Hospital General San Felipe, gracias a un acuerdo entre la Universidad y el Ministerio de Salubridad. Estos Departamentos están debidamente organizados y significan asimismo una inversión de la Universidad y un esfuerzo de sus Autoridades.

El Rector de la Universidad ha invitado a los Universitarios y Público, para asistir a tales actos, a las 4 p. m., en el Hospital General San Felipe, trasladándose inmediatamente después al Centro Universitario de Comayagüela, en donde se visitarán los laboratorios y tendrá

lugar un modesto agasajo con que se obsequiará a la concurrencia.

Tegucigalpa, D. C., noviembre de 1960.

BOLETIN N° 49

Se informa que la semana anterior ingresó al país el Dr. Ernest J. Baca, quien impartirá la Cátedra de Química en el Centro Universitario de Estudios Generales. Colaborarán con el Dr. Baca profesionales hondureños en su calidad de profesores adjuntos para atender los distintos grupos de alumnos de la asignatura y quienes pasarán a ser titulares en su oportunidad. El Dr. Baca, es un profesional joven, Licenciado en Ciencias del ST. Michaels College, Santa Fe, New México y especializado en Química de Highlands University.

Cuenta con dos años de experiencia en investigación y de Profesor Asistente en el Instituto de Investigación Científica de la misma Universidad y un año de experiencia como Químico investigador de los Laboratorios Truesdail de los Angeles, California.

El Profesor de Química integrará el Cuadro Docente a tiempo completo del nuevo Centro Universitario de Estudios Generales y sus servicios se han obtenido a través de los organismos de Asistencia Técnica.

Tegucigalpa, D. C., diciembre de 1960.

BOLETIN N° 3

El Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma Dr. Hernán Corrales Padilla, ha firmado contrato con las autoridades dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el cual el Hospital General San Felipe conviene en ceder en dominio útil a la Universidad un lote de terreno dentro del área de la misma institución para construir en él una Sala de Medicina

Oral, Periodoncia y Traumatología Oral dependientes de la Facultad de Odontología.

Es evidente el progreso que representa la instalación de tal unidad para la práctica de los estudiantes de Odontología así como el servicio que prestará a los pacientes de aquel Hospital, al tiempo que se crea en ambientes de docencia y trabajo clínico constantes, el espíritu del estudio y la investigación.

Tegucigalpa, D. C., enero de 1961

BOLETIN N° 6

DONACION A LA UNIVERSIDAD

Mediante gestiones de la Universidad verificadas por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y en vista del plan de superación que está desarrollando dicha Facultad, el Patronato Nacional de la Infancia resolvió donarle la cantidad de L 10.000, Diez Mil Lempiras. Esta suma se destinará a organizar lo mejor posible el Departamento de enseñanza de Pediatría, para que la atención a los niños hondureños sea mejor, tarea a la que evidentemente convergen la Facultad de Ciencias Médicas y el Patronato Nacional de la Infancia.

El Consejo Universitario en su sesión del jueves 2 de febrero del corriente año resolvió aceptar dicha donación.

La misma Facultad de Ciencias Médicas recibió 99 obras de medicina y 47 revistas médicas, en volúmenes empastados como donación del Servicio Interamericano de Salud Pública (SCISP).

Tegucigalpa, D. C., febrero de 1961.

OFICIALIA MAYOR
Departamento de Información de la
Universidad Nacional Autónoma
de Honduras

IV. Informe de la Auditoría Interna

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla.

Presente.

En referencia al Oficio N° SG-446 de la Secretaría General, estoy remitiendo a usted para que lo haga del conocimiento de los Honorables Miembros del Claustro Pleno, un informe sobre los trabajos realizados en la dependencia a mi cargo, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1960 al 28 de febrero de 1961, de la manera siguiente:

- 1°—Inventario General de los Bienes de la Librería Universitaria “José Trinidad Reyes” en compañía del P. M. Edgardo Ortiz Rivera, entonces Contador General autorizado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1960, y cuya copia adjunto.
- 2°—A pedimento de la Secretaría General y del Secretario del Consejo de Administración, presente al Honorable Consejo Universitario, un Informe sobre la Administración del Gabinete Dental de la Facultad de Odontología, a cargo del P. M. Antonio Vallejo Jereda, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 1958 y el 14 de agosto de 1959, cuya copia adjunto.

3º—Con fecha 5 de agosto de 1960, recibí el siguiente Oficio de la Rectoría:

“P. M. Carlos Hernández Díaz. Auditor Interno, Presente. Señor Auditor: Con el fin de que haya una mayor vigilancia de la asistencia de catedráticos a sus clases en las distintas Facultades, de la manera más atenta sugiero a usted que, si para ello no existe inconveniente alguno, se sirva realizar la comprobación de asistencia diaria personalmente. Esta medida tiene por objeto comprobar la exactitud de las órdenes de pago que las distintas Facultades envían a la Tesorería de la Universidad. De usted atentamente. Hernán Corrales Padilla. Rector”.

Inmediatamente esta Sección de Auditoría Interna, mandó a imprimir las Hojas de Control de Personal Docente, y las distribuyó en cada una de las Facultades, siendo revisadas diariamente; y a fin de mes se comprobaba la Orden de Pago con dichas hojas, de esta manera la Tesorería cancelaba a los Catedráticos el valor correspondiente a las asignaturas servidas durante el mes y se ahorraba el valor de las clases a que no asistieron los mencionados catedráticos.

4º—Informe sobre la Administración del Gabinete Dental de la Facultad de Odontología, a cargo de la Srita. P. M. Gloria Padilla García, durante el período comprendido entre el 15 de agosto de 1959 y el 30 de noviembre de 1961, y cuya copia adjunto.

5º—Inventario General de los Bienes del Centro Social Universitario, bajo la administración del Br. Rodolfo Zúñiga Vásquez, quien cesó en sus funciones el 31 de diciembre del año recién pasado; y cuya copia adjunto.

6º—Con fecha 13 de enero de 1961 recibí el Oficio N° 15 del Consejo de Administración, que literalmente dice: “Ruego a usted pasar a la Facultad de Odontología

a tomar nota de unas cortinas de hierro y otros materiales sobrantes de la reconstrucción del edificio de la referida Facultad, justipreciarlas y dar cuenta a este Consejo de Administración. Para todo lo cual debe entenderse con el Decano de la misma Facultad”.

Fueron inventariados las cortinas de hierro y los otros materiales sobrantes y posteriormente justipreciados.

7º—Con fecha 7 de febrero de 1961 recibí el Oficio N° 37 del Consejo de Administración que literalmente dice: “Ruego a usted pasar por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a tomar nota de unos muebles de la referida Facultad, justipreciarlos y dar cuenta a este Consejo de Administración. Para todo lo cual debe entenderse con el Decano de la misma Facultad”. Fueron inventariados todos los muebles, y no se les asignó ningún valor, debido a su mal estado, se entregaron al Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, Director del Centro Universitario de Estudios Generales, para que él les dé el uso que crea conveniente, a excepción de un escritorio que el Señor Rector ordenó se designara para el Departamento de Bienestar Universitario.

8º—De conformidad con el Artículo 24 de las disposiciones Generales del Presupuesto y el Art. 7 de las normas de Control que debe observar la Auditoría Interna, he remitido al Sr. Rector para que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la Liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la Universidad, correspondiente a los meses de enero y abril de 1961 y cuyas copias adjunto.

Del Señor Rector atentamente.

CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ DIAZ
Auditor Int. de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras

354 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

IV-₁

7 de abril de 1960

Señor Secretario General de la Universidad Nacional
Autónoma.

Presente.

Señor Secretario:

En cumplimiento del Acuerdo N° 2 del 26 de enero del corriente, por su medio solicitamos poner en conocimiento del Consejo Universitario, que lo ordenado en el aludido Acuerdo N° 2 lo hemos cumplido según se desprende de la documentación que adjuntamos a ésta.

En espera de haber llenado satisfactoriamente con lo encomendado quedamos de los Señores Miembros del Consejo Universitario muy atentamente,

CARLOS HERNANDEZ DIAZ	EDGARDO ORTIZ RIVERA
Auditor Interno	Contador General

ACTA DE ENTREGA

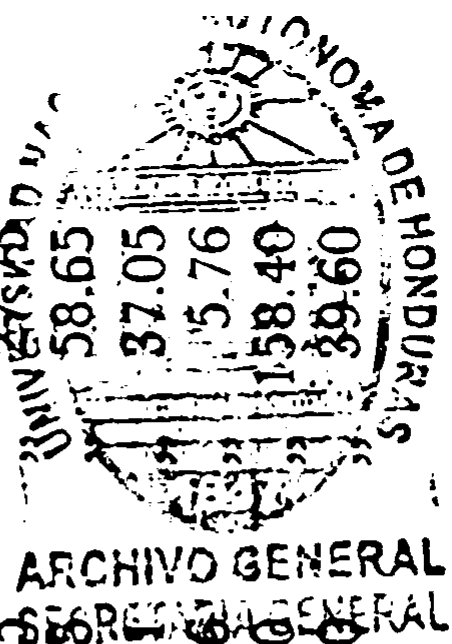
En la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, reunidos en el local que ocupa la Librería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los suscritos: Serapio Hernández Castellanos, Carlos Augusto Hernández Díaz y Edgardo Ortiz Rivera, Tesorero General, Auditor Interno y Contador General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras respectivamente, se procedió al levantamiento del Inventario General de los Bienes que obran en dicho local, conforme Acuerdo N° 2 de fecha 26 de enero último, de la Rectoría de la Universidad, autorizado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 25 del mismo mes, haciendo formal entrega al Señor Juan Ramón Funes, actual Administrador de la Librería Universitaria, de conformidad con resultado siguiente:

CANTIDAD DE LIBROS EXISTENTES EN LA LIBRERIA "JOSE TRINIDAD REYES"
CON SU RESPECTIVO VALOR DE COSTO

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
7	Allen	Análisis matemático para Economistas	L	7.51	L	52.57
5	Allen	Principios generales de seguros	"	4.80	"	24.00
2	Alatrste	Técnica de los Costos	"	8.70	"	17.40
22	Aldrigheti	Técnica bancaria	"	1.50	"	33.00
8	Allarte	Inflación y desarrollo económico	"	5.09	"	40.72
1	Adler	La Economía China	"	3.00	"	3.00
2	Andersen	La Política Ec. en el Cleriang Intern.	"	2.71	"	5.42
3	Adler	Finanzas Públicas y Desarrollo Ec. de Guatemala	"	3.15	"	9.45
23	Azevedo	Sociología de la Educación	"	4.20	"	96.60
1	Bohm	Capital e Interés	"	6.75	"	6.75
8	Bonavia	Economía de los Transportes	"	1.50	"	12.00
23	Benjam	Curso Superior de Economía	"	4.50	"	103.50
1	Bether	Organización y Dirección Industrial	"	11.25	"	11.25
3	Burton	Contabilidad de Costos	"	4.50	"	13.50
1	Bernacer	La Teoría del gran espacio económico	"	1.70	"	1.70
3	Baude	Técnica de la Censura de Cuentas	"	4.74	"	14.22
2	Beneyite	Del Feudo a la Economía Nacional	"	1.53	"	3.06
7	Beizans	La Sociedad Moderna	"	9.80	"	68.60

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
E C O N O M I A				
7	Batlett	La Propaganda Política	L 1.01	7.07
28	Croxton	Estadística General Aplicada	8.10	226.80
2	Cole	Historia del Pensamiento Socialista	3.75	7.50
7	Cole	Historia del Pensamiento Socialista, t-III	3.90	27.30
3	Clemens	El Balance y el Crédito Bancario	4.57	13.71
6	C.E.M.L.A.	Aspectos Monetarios 1959	2.28	13.68
2	De la Canal	Método Superior de Contabilidad	1.44	2.88
2	De la Canal	Operaciones Intern. de Comercio, Camb. y...	3.46	6.92
63	Chandler	Introducción a la Teoría Monetaria	2.10	132.30
21	Chang	Agricultura e Industrialización	2.70	56.70
1	Chevallier	Los Grandes Textos Políticos desde Maq.	5.00	5.00
24	Chanverlin	Teoría de la Competencia Monopólica	2.70	64.80
1	Davenport	Economía de la Empresa	4.75	4.75
6	Dobb	Salarios	1.50	9.00
4	Davis	Corrientes Demográficas Mundiales	3.30	13.20
22	Ellis	Ensayo sobre la Teoría del Com. Int.	4.80	105.60
13	Einaudi	Principios de Hacienda Pública	6.43	83.59
4	Fellner	Oligopolio	2.70	10.80
7	Ferguson	Historia de la Economía	2.95	20.65
6	Friedman	El Control de Cambios	2.60	15.60
8	Garver	Principios de Economía Política	6.43	51.44

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
9	Gini	Teoría de la Población	L	5.09	L	45.81
48	Gurvitch	La Vocación actual de la Sociología	"	3.00	"	144.00
4	Grenwood	Sociología Experimental	"	1.80	"	7.20
2	Glendal	El Futuro de la Sociedad Económica	"	2.29	"	4.58
2	Groote	Tratado de Explotación de los Transportes	"	4.40	"	8.80
18	Grove	Política Monetaria en países sub-desarrollados	"	1.20	"	21.60
10	Gonard	Historia de las Doctrinas Económicas	"	6.43	"	64.30
8	Geiger	Economía del Pueblo de los Estados Unidos	"	3.25	"	26.00
12	Hicks	Hacienda Pública	"	5.26	"	63.12
2	Hyeck	La Teoría pura del Capital	"	4.57	"	9.14
3	Haverler	Ensayos sobre el Ciclo Económico	"	4.80	"	14.40
2	Hirschman	La Potencia Nacional y la Estructura	"	3.47	"	6.94
3	Hunter	Nociones de Publicidad	"	10.16	"	30.48
23	Hansen	Política Fiscal y Ciclo Económico	"	3.45	"	79.35
4	Halbwachs	Las Clases Sociales	"	1.05	"	4.20
5	Harris	Planeación Económica	"	5.55	"	27.75
23	Hicks	Estructura de la Economía	"	2.58	"	58.65
5	Harrod	La Vida de Keynes	"	7.41	"	37.05
1	Insolera	Curso de Matemática Financiera	"	5.76	"	5.76
22	James	Historia del Pensamiento Económico	"	7.20	"	158.40
22	Singer-Johr	El Papel del Economista	"	1.80	"	39.60



Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
11	Jones	Geografía Económica	L 9.60	L 105.60
1	Jewkes	Juicio de la Planificación	4.07	4.07
3	Kaleky	Teoría de la Dinámica Económica	2.25	6.75
3	Knieght	Riesgo, Incertidumbre y Beneficio	3.22	9.66
48	Kock	Banca Central	4.05	194.40
19	Keynes	Teoría General de la Ocupación, el Int..	3.15	59.85
14	Lurie	Estabilidad y Desarrollo Económico	1.88	26.32
16	Lasky	Los Sindicatos en la nueva sociedad	1.50	24.00
5	Lerner	Teoría Económica del Control	4.05	20.25
47	Lewis	La Planeación Económica	1.05	49.35
2	Litz	Sistema Nacional de Economía Política	3.47	6.94
1	Lewis	Desarrollo Económico	5.25	5.25
3	Lair	Análisis de Balances Industriales y Finanzas	4.57	13.71
23	Burger	Finanzas Comparadas	3.45	79.35
1	Linares	El Monopolio en la Industria Eléctrica	3.47	3.47
8	Lerner	Economía del Pleno Empleo	6.43	51.44
22	McIsaac	Elementos de Análisis Económico	2.40	52.80
2	Mainheim	Libertad, Poder y Planificación	4.05	8.10
5	Myrdal	Solidaridad y Desintegración	3.90	19.50
4	Malthus	Ensayos sobre el Principio de la Población	5.25	21.00
1	Marjolir	Producción, Dinero y Precios	5.42	5.42

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
9	March	Comercio Mundial e Inversión Internacional	L	10.20	L	91.80
3	De Miguel	Comercio y Divisas	"	3.47	"	10.41
3	McCormic	Técnica de la Estadística Social	"	4.50	"	13.50
13	Muñoz t. I	Introducción a la Administración Pública	"	4.50	"	58.50
32	Muñoz t. II	Introducción a la Administración Pública. Tomo II	"	4.50	"	144.00
4	Marshall	Obras Escogidas	"	3.75	"	15.00
9	McDonald	Gobierno y Administración Municipal	"	7.61	"	68.49
8	Myrdal	Teoría Económica	"	1.50	"	12.00
5	Nathan	Camino de la Abundancia	"	1.95	"	9.75
39	Powelson	Contabilidad Económica	"	8.70	"	339.30
2	Panse	Métodos Estadísticos para Investigación Agrícola	"	7.50	"	15.00
3	Pitow	La Economía del Bienestar	"	3.22	"	9.66
1	Pederson	Teoría y Política del Dinero	"	4.23	"	4.23
24	Previch	Introducción a Keynes	"	1.50	"	36.00
8	Prieto	Sistemas de Contabilidad	"	4.35	"	34.80
7	Prieto	Principios de Contabilidad	"	3.63	"	25.41
8	Prieto	Contabilidad Superior	"	5.22	"	41.76
42	Ruggles	Ingreso Nacional	"	3.30	"	138.60
2	Robertson	Ensayos sobre la Teoría Monetaria	"	4.40	"	8.80
4	Robertson	Dinero	"	1.80	"	7.20
45	Roll	Historia de las Doctrinas Económicas	"	4.50	"	202.50

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
5	Robinson	Ensayo de la Economía Marxista	L	1.01	L	5.05
23	Schults	La Organización Económica de la Agricultura	"	4.80	"	110.40
2	Silverner	La Guerra en el Pensamiento Económico	"	5.17	"	10.34
4	Smith	La Investigación sobre la Naturaleza y... ..	"	15.00	"	60.00
28	Sayers	La Banca Moderna	"	3.30	"	92.40
44	Scott	Curso Elemental de Economía	"	1.80	"	79.20
24	Schumpeter	Teoría del Desenvolvimiento Económico	"	2.25	"	54.00
24	Samuelson	Curso de Economía Moderna	"	8.26	"	198.24
3	Torres	Teoría y Práctica de la Política Económica	"	5.76	"	17.28
7	Timbergen	Dinámica del Ciclo Económico	"	3.60	"	25.20
2	Valley	Amortización, Autofinanciación y Devaluación	"	1.95	"	3.90
1	Veblen	Teoría de la Clase Ociosa	"	2.70	"	2.70
2	Varios	Problemas del Desarrollo Económico Mexicano	"	2.92	"	5.84
4	Vásquez	Contabilidad Intermedia de Costos	"	18.95	"	75.80
2	Victoria	Freud y Adhler	"	1.12	"	2.24
3	Usera	Régimen Fiscal de los Beneficios	"	4.57	"	13.71
6	U.N.A.M.	La Economía Bélica Nazi	"	0.22	"	1.32
2	Wallich	Proyecciones Económicas	"	3.00	"	6.00
3	Weber	Historia Económica General	"	3.00	"	9.00
2	Wicksell	Lecciones de Economía Política	"	5.33	"	10.66
2	Yule	Introducción a la Estadística Matemática	"	11.09	"	22.18

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
50	Zamora	Tratado de Teoría Económica	L 8.25	L 412.50
26	Zamora	Dinámica Económica	5.10	132.60
4	Zimmerman	Recursos e Industrias del Mundo	18.00	72.00
3	Morales F.	Estudio Contable del Impuesto sobre la Renta	25.51	76.53
3	Isaard	Cuadros Sinópticos del Impuesto sobre la Renta	7.20	21.87
3	Macías P.	El Análisis de los Estados Financieros etc...	10.94	32.82
3	F.C.A.	Emisión de Acciones sin valor nominal	3.65	10.95
4	Pérez	Organización y Contabilidad	3.65	14.60
4	Vilchis P.	El Aspecto Financiero de la Depreciación	3.65	14.60
4	Sánchez	Consolidación de Balances	3.65	14.60
1	Larios S.	Registros y Análisis de los resultados en...	3.65	3.65
4	González	El costo en artículos de producción conjunta	3.65	14.60
18	Acad. de CC.	Manual de Economía Política	5.72	102.96
7	David Ric.	Obras y Correspondencia	4.81	33.67
6	Kuzners	Aspectos Cuantitativos	2.28	13.68
9	Chanteav	Los Grandes Pedagogos	3.45	31.05
D E R E C H O				
7	Alcalá	Programa de Derecho Procesal	0.87	6.09
2	Altamira	El Derecho al Servicio de la Paz	5.84	11.68
2	Aguirre	El Proceso de Aculturación	5.11	10.22

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ei.	V/r. Total
7	Barrera G.	Derecho Mercantil	L 9.43	L 66.01
2	Batiza	Fideicomiso.—Teoría y Práctica	8.64	17.28
2	Batiza	Tres Estudios sobre el Fideicomiso	1.46	2.92
2	Bustamante	Bases Jurídicas comparadas en el Tratado	0.59	1.18
2	Bueno	Reflexiones en torno a la Filosofía	2.63	5.26
2	Barbosa	El Problema de la Libertad	1.44	2.88
5	Bloch	El Pensamiento de Hegel	4.35	21.75
9	Bochensky	La Filosofía Actual	2.05	18.45
2	Caso	Derecho Agrario	7.25	14.50
1	Cassirer	El Problema del Conocimiento (1º Tomo)	5.85	5.85
1	Cassirer	El Problema del Conocimiento (2º Tomo)	6.75	6.75
1	Cassirer	El Problema del Conocimiento (3º Tomo)	6.30	6.30
19	Coviello	Doctrina General del Derecho Civil	18.55	352.45
2	Carnelutti	Metodología del Derecho	4.37	8.74
9	Cervantes	Títulos y Operaciones de Crédito	9.43	84.87
3	Calvo	Legislación Soviética Moderna	12.94	38.82
3	Colomo	Derecho Internacional Privado	5.08	15.24
5	Chang	Filosofía del Oriente	1.50	7.50
2	Chávez	Mazarkk como Filósofo	0.44	0.88
3	Cicerón	De los Deberes	1.90	5.70
10	Childe	Sociedad y Conocimiento	1.68	16.80

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
1	Díaz	Responsabilidad Criminal	L	3.60	L	3.60
10	Depetre	Derecho Diplomático	"	5.30	"	53.00
3	Dilthey	Hegel y el idialismo	"	4.50	"	13.50
3	Fregus	La Evolución de la vivienda humana	"	2.88	"	8.64
5	Fernández	Filosofía del Hombre	"	3.15	"	15.75
2	Franco	Delito e Injusto	"	1.17	"	2.34
3	Gaxiola	Crisis del Pensamiento Político	"	3.60	"	10.80
3	González	La Revolución como fuente de derecho	"	1.44	"	4.32
3	González	Colonias Penales e Instituciones Abiertas	"	2.16	"	6.48
3	Gob. del Est.	Constitución Política Social del Estado	"	2.16	"	6.48
2	García T.	Sobre la responsabilidad del escritor	"	1.44	"	2.88
17	González F.	Manual de Derecho Constitucional	"	5.04	"	85.68
4	García M.	Lógica del Juicio Jurídico	"	2.10	"	8.40
27	García M.	Lecciones Preliminares de Filosofía	"	2.92	"	78.84
36	García M.	Fundamentos de Filosofía	"	7.29	"	262.44
30	Gutrie	Los Filósofos griegos	"	2.17	"	65.10
20	García M.	Introducción al Estudio del Derecho	"	7.25	"	145.00
1	González	Doctrina Positiva del Derecho Penal	"	1.46	"	1.46
1	Hegel	Historia de la Filosofía (3 tomos)	"	15.00	"	15.00
3	Heidegger	Kant y el problema de la metafísica	"	2.10	"	6.30
2	González	El problema legal y social del charlat.	"	0.73	"	1.46

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
5	Haya de la T...	Treinta años de aprismo	L 3.25	L 16.25
1	Hans	Teoría General del Derecho y el Estado	5.84	5.84
32	Hessen	Teoría del Conocimiento	0.88	28.16
5	Goldmann	Ciencias Humanas de la Filosofía	1.91	9.55
5	Garaudy	La Libertad	4.04	20.20
1	Jellinek	Teoría General del Estado	5.80	5.80
2	Jaeger	Demóstenes	2.25	4.50
4	Jiménez H.	La Antijuricidad	2.18	3.72
2	Juri-Breña	La Filosofía del Derecho en la Antigüedad	0.88	1.76
2	Jiménez	Panorama del Delito	0.73	1.46
38	Joad	Guía de la Filosofía	6.27	238.26
1	Jenofonte	Recuerdos de Sócrates	2.19	2.19
2	Jenofonte	La Ciropedia (dos tomos)	4.38	8.76
8	Kaustoky	El terrorismo y el comunismo	1.01	8.08
3	Loocke	Ensayo sobre el entendimiento humano	8.10	24.30
3	Lukaes	El Asalto a la Razón	5.46	16.38
1	Morton	Crítica a la Dogmática Penal	1.44	1.44
19	Morinau	El Estudio del Derecho	5.30	100.70
3		Diccionario de Derecho Privado (2 tomos)	61.49	184.47
7	Mantilla	Derecho Mercantil	8.70	60.90
1	Nourrison	El Príncipe	1.94	1.94

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
4	Niboyet	Derecho Internacional Privado	L	6.20	L	24.80
1	Natorp	Kant y la Escuela de Mamburgo	”	0.90	”	0.90
2	Machorro	Derecho Penal Especial	”	1.44	”	2.88
1	Max-Been	Historia General del Socialismo	”	3.36	”	3.36
6	Puente y F.	Principios de Derecho	”	4.62	”	27.72
23	Petit	Derecho Romano	”	5.12	”	117.76
2	Petit	Programa de la parte general del Derecho Público	”	14.58	”	29.16
2	Pallares	Procedimiento Inquisitorial	”	1.46	”	2.92
2	Palacios	La Tentativa	”	1.46	”	2.92
13	Platón	La República y el Estado	”	1.32	”	17.16
3	Peso y Calvo	Accidentes de Trabajo	”	5.76	”	17.28
1	Planiol	Derecho Civil (bienes)	”	9.43	”	9.43
2	Planiol	Tratado Elemental de Derecho Civil (Oblig.)	”	9.43	”	18.86
4	Planiol	Tratado Elemental de Derecho Civil (Divorcio)	”	9.43	”	37.72
2	Quiróz	Lecciones de Derecho Penitenciario	”	1.75	”	3.50
1	Kunz	Del Derecho Int. Clásico al nuevo	”	0.88	”	0.88
2	Platón	Hippias, Mayor Fedro	”	2.19	”	4.38
3	Rocamora	Libertad y Voluntad en el Derecho	”	4.32	”	12.96
3	Kueda	La Fianza de Empresa	”	4.32	”	12.96
2	Ratbruch	Los Fines del Derecho	”	0.88	”	1.76
2	Rodríguez	La separación de los bienes en la quiebra	”	3.65	”	7.30

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
3	Romero	Sobre la Filosofía en América	L 1.35	L 4.05
8	Randley	El Contrato Colectivo de Trabajo	9.80	78.40
5	Serra-Rojas	Problemas Políticos del Mundo Moderno	4.32	21.60
2	Serra-Rojas	Liberalismo y Constitución	1.16	2.32
2	Serra-Rojas	Teoría del Estado	1.44	2.88
2	Siches	Nueva Filosofía de la Interpretación	2.70	5.40
1	Schiller	Filosofía de la Historia	0.73	0.73
2	Sepulveda	Teoría y Práctica del Reconocimiento de... ..	1.17	2.34
2	Schaffer	El jurista ante la ley injusta	0.73	1.46
2	Salustio	Yugurta	1.90	3.80
16	Sturmthal	La Tragedia del Movimiento Obrero	2.02	32.32
3	Tena	Títulos de Créditos	5.80	17.40
3	Trujillo	Adolfo de la Huerta	2.88	8.64
3	Trujillo	Una tierra en disputa	2.16	6.48
5	Trevino	Antología de los Mascarones	2.19	10.95
3	Valadéz	El Pensamiento Político de Juárez	2.88	8.64
1	Vejar Vásquez	Autonomía del Derecho Militar	2.16	2.16
5	Wach	Sociología de la Religión	5.10	25.50
2	Windelban	La Filosofía de la Historia	0.88	1.76
3	Zorrilla	Régimen Jurídico Mexicano	1.44	4.32
2	Zea	La Conciencia del hombre en la Filosofía	2.19	4.38

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
2	Costa	El Delito y la Pena en la Historia de..	L	7.90	L	15.80
1	Varios	El Constitucionalismo en el Siglo XIX	„	8.75	„	8.75
I N G E N I E R I A						
10	Weigert	Geopolítica	„	1.01	„	10.10
2	A.I.S.C.	Steel Construcción	„	8.62	„	17.24
4	Anasagasti	Perspectiva Artística	„	7.20	„	28.80
2	Barbará	Mat. y Procedimientos de Construcción	„	36.00	„	72.00
2	Bolbolla	Problemas y Ejercicios de Geometría	„	15.80	„	31.60
2	Bulinger	Análisis Económico para Ingenieros	„	7.62	„	15.24
3	Bertini	Complementos de Geometría Proyectada	„	5.00	„	15.00
3	Babbit	Seweraje and sewage treatmet	„	18.54	„	55.62
1	Breed	Elementary rurbeyng	„	12.07	„	12.07
1	Blalock	Principles of electrical engencring	„	12.93	„	12.93
2	Crowther	Las ciencias de la energía	„	5.11	„	10.22
4	Sestell	Concreto arnado preesforzado	„	13.80	„	55.20
4	Camarena	Datos de motores eléctricos	„	3.45	„	13.80
2	Camarena	Manual práctico de bobinado	„	4.83	„	9.66
4	Camarena	Construcción de reguladores de volt.	„	8.28	„	33.12
4	Camarena	Bobinado de Motores	„	4.83	„	19.32

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
3	Escobar	Aritmética y elementos de Algebra	L 1.87.	L 5.61
5	Ellison	El sol y su influencia	” 5.11	” 25.55
2	Euclides	Elementos de Geometría	” 4.38	” 8.76
2	Euclides	Elementos de Geometría (II Tomo)	” 2.19	” 4.38
20	French	Dibujo de Ingenieros	” 17.81	” 356.20
2	Flinn	Abastecimiento de aguas	” 35.72	” 71.44
10	Fricke	Geometría Analítica	” 3.17	” 31.70
4	Forcheimer	Tratado de Hidráulica	” 13.54	” 54.16
2	Frank	Fundamentos de la Física	” 2.63	” 5.26
4	Guinle	Diccionario Técnico y de Ingeniería	” 4.14	” 16.56
3	Gabaro	Tablas y fórmulas para electrotécnicos	” 6.86	” 20.58
22	Hall	Algebra Superior	” 9.25	” 203.50
4	Hall	Ejercicios de Algebra Superior	” 6.89	” 27.56
10	Hessemberg	Trigonometría Plana y Esférica	” 2.88	” 28.80
3	Holtz	La Escuela del técnico mecánico	” 7.92	” 23.76
1	Henes	Práctica vial americana	” 40.82	” 40.82
30	Kindle	Analitic Geometry	” 3.02	” 90.60
10	Kayser	Hormigón Armado	” 3.32	” 33.20
3	Kallender	Manual práctico de hormigón (2 tomos)	” 46.65	” 139.95
26	Leman	Goemetría Analítica	” 10.25	” 266.50
3	Lorente	Síntesis de los Métodos de la Elasticidad	” 5.76	” 17.28

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
8	Moral	Hormigón Armado	L	10.66	L	85.28
2	Muñoz	Concreto	"	17.93	"	35.86
3	Morley	Mecánica para ingenieros	"	8.50	"	25.50
2	Morley	Tratado elemental de mecánica aplicada	"	9.51	"	19.02
3	Morley	Teoría de las Estructuras	"	13.68	"	41.04
4	Matthiessem	Bombas	"	8.50	"	34.00
5	Neumann	Las carreteras modernas	"	18.15	"	90.75
2	Novo	Diccionario de Geología (2 tomos)	"	51.70	"	103.40
10	Nenitt	Técnica de la alta fidelidad	"	13.12	"	131.20
2	Parcel	Analysis of Statically Indeterminate...	"	16.31	"	32.62
6	Phillips	Elementos de cálculo infinitesimal	"	7.06	"	42.36
5	Pernot	Introducción al cálculo de los sistemas	"	11.04	"	55.20
2	Perkins	Física General	"	13.58	"	27.16
2	Perucca	Física General Experimental (2 tomos)	"	42.48	"	84.96
25	Robb	Diccionario para Ingenieros	"	9.66	"	241.50
29	Rider	College Algebra	"	7.81	"	226.49
30	Rider	Analtic Geometry	"	7.80	"	234.00
2	Roarck	Fórmula de resistencia de materiales	"	12.27	"	24.54
24	Seely	Mecánica analítica para Ingenieros	"	10.25	"	246.00
2	Sears	Física General	"	12.61	"	25.22
4	Slade	Aritmética para escuelas técnicas	"	8.91	"	35.64

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
3	San Miguel	Manual de Geología	L 3.45	L 10.35
2	Granville	Trigonometría plana y esférica	” 6.89	” 13.78
15	Santalo	Ejercicios y Problemas de Matemáticas	” 0.58	” 8.70
3	Sileey	Resistencia de materiales	” 12.10	” 36.30
15	Santalo	Matemáticas	” 1.49	” 22.35
8	Streck	Problemas de Hidráulica aplicada	” 8.36	” 66.88
3	Schaefer	Prácticas fundamentales de física	” 7.78	” 23.34
9	Trefethen	Geología para Ingenieros	” 17.93	” 161.37
2	Tompson	Hidrodinámica teórica	” 13.37	” 26.74
15	Timble	Principios de Ingeniería Eléctrica	” 7.29	” 109.35
7	Toscano	Métodos topográficos	” 8.28	” 57.96
2	Toscano	Metereología descriptiva y mecánica	” 2.19	” 4.38
2	Toscano	Determinación de la hora, latitud, etc.	” 1.75	” 3.50
1	Toscano	Determinación de la latitud, etc.	” 1.75	” 1.75
28	Trueba	Hidráulica	” 11.22	” —
6	Tompsom	Aritmética al alcance de todos	” 6.89	” 41.34
3	Terzhagi	Mecánica de suelos	” 29.89	” 89.67
6	Tompsom	Geometría al alcance de todos	” 6.89	” 41.34
6	Tompsom	Cálculo infinitesimal al alcance de todos	” 7.73	” 46.38
6	Tompsom	Trigonometría al alcance de todos	” 6.05	” 36.30
1	Terman	Ingeniería de radio	” 11.04	” 11.04

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
6	Tompson	Algebra al alcance de todos	L 6.89	L 41.34
2	Vian	Elementos de Ingeniería Química	17.18	34.36
3	Valdez	Geometría y trigonometría	2.71	8.13
2	Vásquez	Introducción al Cálculo Dif. e Inf.	5.84	11.68
2	Wang	Statically Indeterminat	12.93	25.86
2	Woods	Geometría analítica y cálculo	10.09	20.18
2	Westfan	Prácticas de Física	9.08	18.16
2	Westfan	Tratado de Física	20.60	41.20
5	Watson	Prácticas de Física	10.95	54.75
8	Watson	Curso de Física	8.64	—
F A R M A C I A				
3	Alvarez	Fundamentos de Química Analítica	3.64	10.92
4	Arenson	Problemas de Química	3.37	13.48
2	Blaz	Química de los Plásticos	1.19	2.38
2	Badwin	Introducción a la bioquímica comparada	1.53	3.06
3	Blas	Disolventes y plastificantes	3.47	10.41
2	Blait	Química de los compuestos orgánicos	9.99	19.98
1	Boldyreb	Cristalografía	10.37	10.37
11	Cervera	Tratado de Microbiología	13.05	143.55

Nombre de la Obra		Cantidad	Autor	V/r. Ej.		V/r. Total	
29	Cameron		Manual de Bioquímica	L	5.84	L	169.36
3	Soc. de Quím.		Análisis de metales. Métodos de Arb.	"	12.69	"	38.07
2	Cherlot		Teoría y Métodos nuevos de Química Anal.	"	8.04	"	16.08
4	Demig		Química General	"	15.97	"	63.88
2	Daniels		Preparación material para la Química	"	9.65	"	19.30
2	Fernández		Simposyum de temas básicos de química	"	10.75	"	21.50
3	Font-Quer		Diccionario botánico	"	33.70	"	101.10
4	Goodman		Bases formocológicas de la terapéutica	"	50.08	"	200.32
3	Garcín		Esencias naturales	"	5.33	"	15.99
18	Hall		Química Analítica (1º tomo)	"	13.70	"	246.60
18	Hall		Química Analítica (2º tomo)	"	13.70	"	246.60
1	Hall		Estudio científico del suelo	"	4.40	"	4.40
2	Inderfurt		Tecnología del nylon	"	6.86	"	13.72
2	Jiménez		Los carbones minerales	"	2.19	"	4.38
2	Kirschbaun		Destilación y rectificación	"	9.56	"	19.12
3	Kühm		Compendio de Zoología General	"	9.08	"	27.24
3	Lyttleton		Edafología	"	6.90	"	20.70
9	Mellor		Química Inorgánica	"	6.90	"	62.10
3	McElvain		La Caracterización de los Compuestos Orgánicos	"	5.59	"	16.77
3	Mayer		La química de las materias colorantes	"	6.52	"	19.56
5	Maximov		Fisiología Vegetal	"	5.52	"	27.60

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Eje.	V/r. Total
2	Prescot	Microbiología Industrial	L 9.56	L 19.12
2	Richardson	Plásticos, introducción a su tecnología	” 7.62	” 15.23
3	Kiesenfield	Prácticas de química inorgánica	” 7.78	” 23.34
2	Sahama	Geoquímica	” 13.03	” 26.06
3	Szent-Gyorgyi	Química de la contracción muscular	” 3.47	” 10.41
2	Sidgwics	Los elementos químicos y sus compuestos	” 13.03	” 26.06
2	Sosking	Bioquímica, fisiología y clínica del m...	” 6.86	” 13.72
3	Santos Ruiz	Bioquímica de los lípidos	” 3.47	” 10.41
3	Sand	Electroquímica y análisis electroquímico	” 6.52	” 19.56
3	Schenk	Prácticas de química farmacéutica	” 5.19	” 15.57
1	Starkenstein	Tratado de Farmacología	” 25.92	” 25.92
2	Thoms	Cursos de química general y aplicada	” 10.37	” 20.74
4	Soto	Farmacología aplicada (dos tomos)	” 32.07	” 128.28
5	West	Texboock of biochemistre	” 16.54	” 82.70
2	Worck	Quinioterapia y sus bases actuales	” 6.10	” 12.20
3	Wampler	Acabados orgánicos modernos	” 6.86	” 20.58
3	West	Perfumes sintéticos	” 6.52	” 19.56
3	Young	Agentes tensoactivos	” 6.10	” 18.30
1	Blas	Agenda del químico	” 17.18	” 17.18
3	Blas	Biografías y descubrimientos químicos	” 3.05	” 9.15
2	Muñoz Mena	Introducción al estudio de la química	” 1.25	” 2.50

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
1	Miall	Diccionario de Química	L 15.60	L 15.60
1	Rojahn	Productos quimicos y farmacéuticos (3 vol.)	20.80	20.80
1	Jenking	Química farmacéutica cuantitativa	7.28	7.28
M E D I C I N A				
2	Beltrán	Protozoarios Parásitos del hombre	7.23	14.46
2	Amor	Guía de la enfermera	4.38	8.76
4	Callander	Anatomía quirúrgica	63.70	254.80
8	Cardenal	Diccionario de Ciencias Médicas	49.57	396.56
5	Capro	Tratado de masaje	2.76	13.80
3	Forgue	Patología Externa	21.87	65.61
7	Fiori	Diagnóstico Histológico	39.36	275.52
1	Fiori	Atlas de Histología	17.50	17.50
2	López	Nueva patología funcional	8.07	16.14
2	López	Tratado de Clínica Quirúrgica	11.43	22.86
1	García T.	Clínica Terapéutica	21.51	21.51
18	Lecene	Medicina Operativa	4.35	78.30
19	Broca	Física Médica	4.35	82.65
3	Hertzler	El antiguo médico rural	1.44	4.32
3	Haussay	Fisiología humana	33.53	100.59
1	Jackson	Otorrinolaringología	28.57	28.57

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total
10	Testut	Anatomía Humana (1º Tomo, lujo)	L	34.99	L 349.90
10	Testut	Anatomía Humana (2º Tomo, lujo.)	”	34.99	” 349.90
10	Testut	Anatomía Humana (3º Tomo, lujo.)	”	34.99	” 349.90
49	Lille	Biología	”	7.29	” 357.21
1	Larousse	Diccionario Médico (2 tomos)	”	102.04	” 102.04
2	Olascoaga	Dietética	”	4.32	” 8.64
3	Pereda	Técnica Quirúrgica	”	8.64	” 25.92
1	Pagola	Conceptos básicos de alimentación	”	1.46	” 1.46
5	Rigan	Doctor and Patient and the low	”	21.71	” 108.55
8	Roviere	Compendio de anatomía y disección	”	26.83	” 214.64
1	Spivack	Cirugía de urgencia	”	53.61	” 53.61
1	Starkenstein	Farmacología y toxicología	”	26.24	” 26.24
6	Suros	Semiología médica y técnica explorativa	”	83.09	” 498.54
1	Tracy	Manual de la enfermera moderna	”	13.61	” 13.61
1	Testut	Anatomía Humana (1º Tomo, Encuad.)	”	32.80	” 32.80
1	Testut	Anatomía Humana (2º Tomo, Encuad.)	”	32.80	” 32.80
1	Testut	Anatomía Humana (3º Tomo, Encuad.)	”	32.80	” 32.80
1	Testut	Anatomía Humana (4º Tomo, Encuad.)	”	32.80	” 32.80
5	Testut	Anatomía Humana (1º Tomo, Rustic.)	”	29.89	” 149.45.
5	Testut	Anatomía Humana (2º Tomo, Rustic.)	”	29.89	” 149.45
5	Testut	Anatomía Humana (3º Tomo, Rustic.)	”	29.89	” 149.45

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
5	Testut	Anatomía Humana (4º Tomo, Rustic.)	L 29.89	L 149.45
21	Testut	Compendio de Anatomía descriptiva	» 18.95	» 397.95
18	Testut	Atlas de Disección	» 18.95	» 341.10
10	Testut	Anatomía Humana (4º Tomo, lujo.)	» 34.99	» 349.90
10	Testut	Compendio de Anatomía Topográfica	» 12.83	» 128.30
2	Torres	El estado mental de los tuberculosos	» 1.61	» 3.22
4	Thoma	Estomatología	» 27.70	» 110.80
2	Wallis	Biología Práctica	» 8.80	» 17.60
1	Wechsler	Neurología clínica	» 24.37	» 24.37
1	Ackerman	Cáncer	» 32.10	» 32.10
1	Portis	Enfermedades del aparato digestivo	» 31.90	» 31.90
1	Oer	Operaciones de cirugía general	» 30.09	» 30.09
3	Quiroz	Anatomía Humana (3 tomos)	» 57.60	» 172.80
19	Varios	Manual Merk	» 29.16	» 554.04
1	Malda	Lecciones Clínicas (2 tomos)	» 14.58	» 14.58
2	Mainx	Fundamentos de la Biología	» 2.19	» 4.38
3	Nelson	Tratado de Pediatría (2 tomos)	» 69.24	» 207.72
3	Udall	Práctica de clínica veterinaria	» 29.16	» 87.48
2	Vargas	Relación de los hechos más importantes	» 3.65	» 7.30
2	Ayala	Temas de Gastroenterología	» 20.41	» 40.82
5	Lo	Los cuadros murales de la Fac.	» 0.44	» 2.20
2	Vererner M.	La nat. y el trat. de las perturb.	» 0.88	» 1.76

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
15	Valenzuela	Manual de Pediatría	L	21.00	L	315.00
2	Cecil	Medicina interna (2 tomos)	"	44.80	"	89.60
2	Davis	Patología Quirúrgica	"	66.00	"	92.40
2	Novak	Ginecología	"	28.00	"	56.00
O D O N T O L O G I A						
1	Ahrens	Spectro Chemical Analysis	"	21.55	"	21.55
5	Austin	Parital dentures	"	16.46	"	82.30
6	Clorik	Principios de Higiene General	"	7.20	"	43.20
1	Grode	Chemical Spectroscopy	"	25.00	"	25.00
2	Goossman	Tratado de Odontología Práctica	"	27.94	"	55.88
14	Hogeboom	Odontología Infantil e Higiene Odontológica	"	25.51	"	357.14
9	Hayes	Diagnóstico de las enfermedades de la boca	"	18.23	"	164.07
5	Orba	Histología y embriología bucodental	"	17.28	"	86.40
2	Orba	Hist. y embriología bucodental (último ped.)	"	20.41	"	40.82
10	Thoma	Cirugía bucal	"	53.61	"	536.10
11	Cipes	Arte de recetar y formulario para dent.	"	12.10	"	133.10
1	Ries	Cirugía bucal (2 tomos)	"	58.31	"	58.31
19	Dobs	Farmacología y terapéutica dental	"	16.47	"	312.93
1	Merrill	Dentaduras completas	"	27.26	"	27.26
1	Miller	Diagnóstico bucodental	"	39.36	"	39.36

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
2	McCall	Roentgenodondancia	L 25.51	L 51.02
4	Tillman	Coronas y Puentes	32.10	” 128.40
9	Villa	Articuladores y Articulación	7.06	” 63.54
9	Mead	Anestesia en cirugía dental	—	” —
T E A T R O				
9	Moliere	Obras completas	7.51	” 67.59
6	Ibsen	Teatro Completo	8.51	” 51.06
8	L. de Vega	Obras escogidas.—Poesía y prosa	8.51	” 68.08
10	L. de Vega	Obras escogidas.—Teatro (2 tomos)	17.02	” 170.20
4	Shakespeare	Obras completas	9.43	” 37.72
14	Betti	Cuatro dramas	2.43	” 34.02
12	Betti	Teatro	2.21	” 26.52
3	M. y Campos	Treinta crónicas	2.88	” 8.64
8	Chevoj	Teatro completo	3.97	” 31.76
1	Diderot	La parodia del comediante	1.44	” 1.44
8	ONeill	Viaje a la noche y otros dramas	5.15	” 41.20
7	ONeill	Viaje de un largo día hacia la noche	2.65	” 18.55
7	ONeill	Una luna para el bastardo	2.28	” 15.96
9	ONeill	Nueve dramas	5.44	” 48.96
8	ONeill	Dramas del mar y la aventura	4.85	” 38.80

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
9	Shaw	Ginebra, etc.	L	2.06	L	18.54
7	Shaw	Tres comedias para puritanos	”	1.99	”	13.93
9	Shaw	Comedias agradables	”	2.21	”	19.89
8	Shaw	Androcles y el león	”	3.16	”	25.28
9	Shaw	La otra isla de John Bull	”	1.99	”	17.91
9	Shaw	El dilema del doctor	”	1.92	”	17.28
9	Shaw	Vuelta a Matusalem	”	3.61	”	32.49
10	Shaw	El carro de las manzanas	”	2.72	”	27.20
8	Shaw	Comedias desagradables	”	2.80	”	22.40
18	Sartre	Teatro	”	2.28	”	41.04
10	Salacrov	Teatro	”	4.80	”	48.00
9	Levy	Legítima defensa	”	0.84	”	7.56
10	Vernstein	La Sed	”	0.84	”	8.40
9	Kayser	Gas	”	0.84	”	7.56
9	Betti	La casa sobre el agua	”	0.84	”	7.56
10	Netti	Lo que no sabes	”	0.84	”	8.40
10	Giraudoux	La guerra de Troya no sucederá	”	0.84	”	8.40
9	Billdrake	Intimidación	”	0.84	”	7.56
9	Fabbri	Proceso de familia	”	0.84	”	7.56
10	Fabbri	Vigilia de armas	”	0.84	”	8.40
10	Luchare	Altitud 3.200	”	0.84	”	8.40

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	L	V/r. Total
24	Barrault	Reflexiones sobre teatro	1.35	L	32.40
2	Shillilg	Teatro profano en la nueva España	3.65	”	7.30
2	Ouñano	La Celestina y Otelio	1.75	”	3.50
2	Reyes de 1ª	El Teatro en 1857	4.38	”	8.76
5	Jiménez	Siete ensayos sobre danza	2.92	”	14.60
5	Moreno	Primera antología de canciones	2.92	”	14.60
MISCELANEA					
2	Alcalá	Pensamientos y Reflexiones	1.44	”	2.88
3	Luciano	Primer of english	1.30	”	3.90
4	De la Canal	Curso de crédito mercantil	1.16	”	4.64
2	Ledesma	Poesías	2.60	”	5.20
2	Campero	Libertad y Derecho	1.44	”	2.88
4	Hers	Presupuesto y Contabilidad	2.16	”	8.64
3	Mena	Aventuras de Hernando Cortés	2.16	”	6.48
2	Campos	Yo no haría eso	2.88	”	5.76
5	De la Canal	Cuentos, ensayos y poemas	1.44	”	7.20
3	Velásquez	Elementos de Cultura Musical	0.87	”	2.61
3	Orta V.	Rudimentos de pedagogía musical	0.72	”	2.16
3	De la Canal	Moderno Curso de Literatura	1.44	”	4.32
3	Oliva	Nociones de Geografía Física	2.02	”	6.06
6	Orta V.	Prácticas de entonación y solfeo	1.16	”	6.96

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
2	Saco	Historia de la esclavitud	L	4.32	L	8.64
2	Gallen	Sexualidad	"	2.88	"	5.76
3	Dollot	Historia Diplomática	"	2.88	"	8.64
3	Del Río	Educación Cívica	"	0.72	"	2.16
1	De la Canal	Manual del hombre de negocios	"	1.73	"	1.73
2	De la Canal	Cálculo rápido moderno	"	1.30	"	2.60
5	De la Canal	Album Clásico epistolar	"	1.44	"	7.20
4	De la Canal	Vocabulario preceptivo	"	2.31	"	9.24
4	De la Canal	Organización de establecimientos comerciales	"	1.30	"	5.20
2	Jiménez	La Virgen de Espadas	"	2.16	"	4.32
2	Everet	La Higiene del Matrimonio	"	2.16	"	4.32
3	Selvin	Trabajos monográficos, finanzas públicas	"	2.16	"	6.48
3	Trejo	Documentos sobre Belice o Balice	"	3.60	"	10.80
3	Estep	Lorenzo de Zavala, Profeta del Liberalismo	"	3.60	"	10.80
3	Velazco	Historia del periodismo mexicano	"	2.88	"	8.64
2	Castillo	Por la señal del Unab-ku	"	2.88	"	5.76
3	Mena	El congreso constituyente restaurado	"	1.44	"	4.32
3	De la Paz	Primer of english (2º)	"	1.30	"	3.90
3	De la Paz	Primer of english	"	1.30	"	3.90
3	Platón	Obras coruletas de Platón	"	23.33	"	69.99
2	J. Pani	Apuntes autobiográficos (2 tomos)	"	5.76	"	11.52
3	Mira y López	Cuatro gigantes del alma	"	2.35	"	7.05

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
1	Claparede	Psicología del niño	L 4.83	L 4.83
1	Vasconcelos	Breve historia de México	” 5.52	” 5.52
19	M. y López	Problemas psicológicos actuales	” 2.07	” 39.33
1	Doutt	Técnica Secretarial	” 13.61	” 13.61
4	Russell	Cosmografía	” 10.09	” 40.36
3	Tibón	Diccionario de nombres propios	” 10.42	” 31.26
3	Alford	Manual de la Producción	” 35.80	” 107.40
3	Sor Juana I	Obras completas (4 tomos)	” 28.50	” 85.50
2	Rubén Darío	Poesías	” 4.95	” 9.90
3	Garcilazo	La florida del Inca	” 5.70	” 17.10
10	Worringer	Problemática del arte contemporáneo	” 1.01	” 10.10
5	Dorffles	Constantes técnicas en el arte	” 3.03	” 15.15
5	Geidión	Arquitectura y comunidad	” 3.03	” 15.15
5	Fusik	Reportaje al pie del patíbulo	” 1.12	” 5.60
5	Eailland	325.000 francos	” 1.12	” 5.60
5	Salinas	Sguarcio	” 1.12	” 5.60
10	Winchelman	Lo bello en el arte	” 1.91	” 19.10
10	Hook	El héroe en la historia	” 2.36	” 23.60
10	Woringer	El arte egipcio	” 2.02	” 20.20
10	Melchinger	El teatro en la actualidad	” 2.36	” 23.60
10	Woringel	Escencia del estilo gótico	” 2.02	” 20.20

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
8	Serafimovich	El torrente de hierro	L	1.91	L	15.28
5	Lizaso	Proyección humana de Martí	»	1.12	»	5.60
5	Grau	Unamuno, su tiempo y su España	»	0.68	»	3.40
3	Tolstoi	La guerra y la paz	»	2.24	»	6.72
2	Fast	Espartaco	»	2.47	»	4.94
5	Stekel	La Educación de los padres	»	1.68	»	8.40
1	Palacios	La universidad nueva	»	2.02	»	2.02
4	Gesell	El adolescente de 10 a 16 años	»	8.40	»	33.60
10	Brown	Psicología Industrial	»	7.84	»	78.40
5	Jones	Instituto de parteras	»	3.03	»	15.15
3	Butcher	El negro en la cultura norteamericana	»	4.20	»	12.60
4	Martín	Atomo, dueño del universo	»	1.68	»	6.72
9	Ehremburg	La novena ola	»	2.02	»	18.18
4	Liapunov	Descubrimiento del universo	»	1.46	»	5.84
8	Rilke	Obra poética de Rilke	»	2.24	»	17.92
4	Witman	Obra poética de Wilt Witman	»	2.24	»	8.96
2	Zweig	Tres maestros	»	1.71	»	3.42
1	Zweig	María Estuardo	»	2.61	»	2.61
1	Zweig	Magallanes	»	1.80	»	1.80
1	Zweig	Erasmus de Róterdam	»	1.62	»	1.62
1	Zweig	Américo Vespucio	»	1.35	»	1.35

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
2	Wilde	El retrato de Dorian Gray	L 1.62	L 3.24
1	Vasconcelos	Lógica orgánica	” 2.88	” 2.88
2	Vasconcelos	De Robinson a Odiseo	” 2.16	” 4.32
3	Valtin	Castillo en la arena	” 3.15	” 9.45
1	Sartre	Edad de la razón	” 2.16	” 2.16
4	Man	La Montaña Mágica	” 5.04	” 20.16
1	Ludwing	Otelo	” 2.88	” 2.88
2	Ludwing	Lincoln	” 2.61	” 5.22
1	Ludwig	Goethe	” 2.88	” 2.88
6	Lud. y Heriot	Beethoven	” 2.16	” 12.96
1	Isaac	María	” 2.16	” 2.16
2	Segal	Cómo el hombre llegó a ser gigante	” 2.34	” 4.68
3	García Lorca	Romancero Gitano	” 1.44	” 4.32
3	Erasmus	Elogio de la Locura	” 1.44	” 4.32
2	Dostoievsky	Crimen y Castigo	” 3.60	” 7.20
20	Homero	La Odisea	” 1.32	” 26.40
20	Homero	La Ilíada	” 1.32	” 26.40
38	Larouse	Diccionario enciclopédico	” 9.19	” 349.22
10	Pereyra	Carlos Pereyra	” 1.46	” 14.60
10	Varios	Fray Servando Teresa de Mier	” 1.46	” 14.60
5	Galal	Elementos de archivología	” 2.92	” 14.60

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
5	Toscano	Arte precolombino	L 21.87	L 109.35
5	Almoyna	La póstuma peripecia de Goya	1.75	8.75
4	Cerna	Pintores y Escritores Italianos	3.65	14.60
5	Jiménez	Chopin en México	0.44	2.20
5	Pruneda	Tres grandes músicos mexicanos	0.30	1.30
4	Horacio	XL Odas selectas	1.46	5.84
2	Nepote	Vida de los ilustres capitanes	2.19	4.38
2	Salustio	Conjuración de Catalina	1.17	2.34
2	Séneca	Cartas Morales	3.65	7.30
1	Séneca	Tratados Morales (I tomo)	1.17	1.17
1	Séneca	Tratados Morales (II tomos)	2.19	2.19
2	Séneca	Consolaciones	2.19	4.38
5	Varrón	De las cosas del campo	2.19	10.95
2	Tito Libio	Desde la fundación de Roma	2.92	5.84
2	Casanova	Cuentos Indígenas	2.19	4.38
2	Cabrera	Bases para la fundamentación de la soc.	0.73	1.46
1	Garrido	Alfonso Reyes	0.88	0.88
2	Izquierdo	El Hipocratismo en México	2.48	4.96
4	Goerne	La Universidad y la inquietud	0.59	2.36
1	Casanova	La ideología Nort.s/inversiones en cl.	1.75	1.75
2	Gemille	El psicólogo ante los problemas	1.75	3.50

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	L	V/r. Total
1	Marcell	Posición y aproximaciones	0.88	L	0.88
2	Romanell	El neo-naturalismo norteamericano	0.88	”	1.76
2	Hernández	Samuel Ramos	1.75	”	3.50
1	Guardini	La escencia de la Concepción Cat. del m..	0.73	”	0.73
2	Varios	El poema de Parménides	1.03	”	2.06
2	Bacca	Sobre estética griega	1.46	”	2.92
2	Montúfar	Catálogo onomástico clasificado	3.65	”	7.30
2	Sor Juana I.	El sueño	1.75	”	3.50
2	Monterde	Goethe y el Fausto	1.71	”	2.34
2	Nájera	Manuel Acuña	2.19	”	4.38
2	Alba	Ramón López Velarde	0.88	”	1.76
2	Larroyo	Vida y profesión del pedagogo	0.88	”	1.76
2	Yanes	Crónicas de la conquista	0.73	”	1.46
2	Cervantes	México en 1574	0.73	”	1.46
2	Alarcón	Los pechos privilegiados	0.73	”	1.46
2	Alarcón	Las paredes oyen	0.73	”	1.46
2	Navarrete	Poesías profanas	0.73	”	1.46
2	Sierra	Prosas	0.73	”	1.46
2	Lizardi	El Pensador mexicano	0.73	”	1.46
2	Sor Juana	Los empeños de una casa	0.73	”	1.46
2	Altamirano	Aires de México	0.73	”	1.46

0.73 .. 1.46

Nombre de la Obra		Cantidad	Autor	V/r. Ej.		V/r. Total	
2	Ramírez	Ensayos	L	0.73	L	1.46	
2	Teresa de M. ..	Escritos y Memorias	"	0.73	"	1.46	
2	Díaz	Antología Poética	"	0.73	"	1.46	
2	Carballido	La Hebra de Oro	"	1.32	"	2.64	
2	Ojeda	Asociaciones literarias	"	3.02	"	6.04	
3	Muñoz	Antología de la poesía latina	"	0.73	"	2.19	
2	Sarmiento	Fecundo	"	0.73	"	1.46	
10	De la Paz	El fundamento psicológico de la familia	"	1.75	"	17.50	
3	Aristóteles	Ética Nicomáquea	"	3.79	"	11.37	
10	Caso	Antología filosófica	"	0.73	"	7.30	
2	Spota	Las cornadas da el hambre	"	2.08	"	4.16	
2	Rosales A.	Delito de disolución social	"	2.60	"	5.20	
1	Varios	Código Agrario	"	0.63	"	0.63	
3	Turqueniav	Senillia	"	0.37	"	1.11	
2	Silva Castro	Antología Rubén Darío	"	0.37	"	0.74	
3	Gallardo	Ruha y Yat	"	1.56	"	4.68	
1	Nájera	Selección poética	"	0.64	"	0.64	
2	Cervantes	Don Quijote de la Mancha	"	1.25	"	2.50	
3	Cervantes	Novelas Ejemplares	"	1.25	"	3.75	
1	Dostoiewski	Los Hermanos Caramasov	"	3.64	"	3.64	
1	Gorki	La madre	"	1.88	"	1.88	

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
3	Gorki	Los Artomov	L	1.25	L	3.75
2	Gorki	Cuentos de Italia	"	1.04	"	2.08
2	Giovanni	El dilema de don Camilo	"	1.25	"	2.50
3	Giovanni	Una noche en el Kremlin	"	1.25	"	3.75
2	Hanson	Transformación moderno Puerto Rico	"	3.12	"	6.24
1	Hasse	El Lobo estepario	"	1.67	"	1.67
1	Poncela	Exceso de equipaje	"	1.04	"	1.04
1	Poncela	Libro del Convalesciente	"	1.25	"	1.25
1	Poncela	Cuentos corrientes	"	1.04	"	1.04
1	Poncela	Espérame en Siberia vida mía	"	1.04	"	1.04
1	Poncela	Máximas y Mínimas	"	1.15	"	1.15
2	Papini	Historia de Cristo	"	2.60	"	5.20
4	Tolstoi	Infancia y adolescencia	"	1.56	"	6.24
3	Irving	Vida de Mahoma	"	1.25	"	3.75
1	Dumás	Vida de Napoleón	"	1.04	"	1.04
2	Santacília	Así fue Juárez	"	1.04	"	2.08
2	Lara Pardo	Match de dictarodes	"	1.56	"	3.12
2	Fabela	Buena y mala vecindad	"	2.50	"	5.00
1	Baver Paiz	Cómo opera el capital yanqui	"	3.12	"	3.12
1	Sáenz	América hoy como ayer	"	1.04	"	1.04
1	Sáenz	Auscultación Hispanoamericano	"	0.84	"	0.84

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.		V/r. Total	
5	Gonnard	Historia de las doctrinas de población	L	1.46	L	7.30
4	Rist	Historia de las Doctrinas Monetarias	"	1.67	"	6.68
3	Lebon	Psicología de las multitudes	"	1.04	"	3.12
3	Foix	Problemas sociales de derecho penal	"	1.77	"	5.31
1	Borja	Suez	"	1.25	"	1.25
2	Camp	Cabalgando con Pancho Villa	"	1.56	"	3.12
2	Castelot	María Antonieta	"	3.75	"	7.50
2	Días del C.	Historia verdadera de la Conquista de NE	"	6.24	"	12.48
2	Freud	Leonardo de Vinci	"	0.73	"	1.46
3	Fryer	Tragedia Húngara	"	1.25	"	3.75
4	Heminway	Al otro lado del río	"	1.36	"	5.44
1	Heminway	Los asesinos	"	1.04	"	1.04
5	Hesse	Bajo la rueda	"	0.84	"	4.20
4	Hesse	El juego de ababorios	"	1.46	"	5.84
1	Korembli	Romain Rolland	"	1.56	"	1.56
4	Malaparte	El volga nace en Europa	"	1.15	"	4.60
1	Mornand	El Enigma de Robespierre	"	1.56	"	1.56
5	Neruda	20 poemas de amor y una canción desesp...	"	0.37	"	1.85
3	Tolstoi	Ana Karenina	"	1.56	"	4.68
2	Zweig	Sigmund Freud	"	0.52	"	1.04
10	Castro h.	El angel de la balanza	"	2.00	"	20.00

Cantidad	Autor	Nombre de la Obra	V/r. Ej.	V/r. Total
Libros sin tarjetas de registro				
3	Neruda	Canto General		
5	Marx	El Capital (3 tomos)		
1	Freeman	Matemáticas para actuarios		
2	Mejía	Capítulos provisionales sobre Paulino Valladares		
1	M. Otero	La Pintura en Honduras		
1	UNA de H.	La voz actual de José Cecilio del Valle		
8	Lagos h.	Apuntes sobre la propiedad intelectual		
1	Varela	Francisco Morazán, Alma de Centro América		
1	Fondo de C.	Colección brevarios del N° 1/143.		
Mobiliario				
12	estantes de metal "Nacional" de 7 casillas cada uno.			
4	vitrinas de madera y vidrio de 3 exhibidores.			
1	máquina de escribir "Royal" FPP-86-6432834.			
1	Registradora "Sweda" eléctrica y manual con gaveta			
1	archivador de tarjetas "Nacional" Sistema Dime-X con 16 depósitos, color gris.			
1	mesita de metal para el archivador de tarjetas.			
1	calculadora "Moroe" N° LAS-200-619556.			

Cantidad	Autor	Cantidad	Autor	V/r. Ej.	V/r. Total
1	archivador de metal “Nacional” de 4 gavetas, con llave, color gris.				
1	escritorio “Nacional” de 2 secciones, 4 gavetas con llave y vidrio.				
1	silla “Irgsa” giratorio de madera y cuerina amarilla.				
1	escalera triangular de metal.				
1	espejo de pared.				
1	papelera.				
16	porta libros de metal y vidrio para exhibición.				
2	porta libros grandes de metal y vidrio para exhibición.				
1	porta libros mediano de metal y vidrio para exhibición.				
25	porta libros de alambre para exhibición.				
1	bomba para insecticidas.				

y para constancia firman en el mismo lugar y fecha:

SERAPIO HERNANDEZ C.
Tesorero General

JUAN RAMON FUNES
Administrador

CARLOS HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

EDGARDO ORTIZ RIVERA
Contador General

20 de septiembre de 1960

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma
- de Honduras,
- Presente.

Señor Rector:

De conformidad con el inciso j) del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad, muy atenta y respetuosamente me permito remitir a Ud., para que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, un Informe sobre la Administración del P. M., Antonio Vallejo Jereda, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 1958 y el 14 de agosto de 1959.

Del Señor Rector atentamente,

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

VERIFICACION DE LOS INGRESOS

Fueron verificadas todas las copias de los talonarios respectivos, obteniéndose el siguiente resultado:

No. 6416 al No. 6450	L	62.85	
„ 6451 „ „ 6500			(Corresponde al período revisado por la Contraloría).
„ 6501 „ „ 6550	„	43.80	(Desde el No. 6535 al No. 6550).
„ 6551 „ „ 6600	„	143.80	
„ 6601 „ „ 6650	„	107.55	
„ 6651 „ „ 6700	„	136.15	
„ 6701 „ „ 6750	„	161.90	
„ 6751 „ „ 6800	„	107.60	

Auditoría Interna



„	6801	„	„	6850	„	86.25	
„	6851	„	„	6900	„	71.05	
„	6901	„	„	6950	„	77.55	
„	6951	„	„	7000	„	63.05	
„	7001	„	„	7050	„	81.65	
„	7051	„	„	7100	„	117.55	
„	7101	„	„	7150	„	76.30	
„	7151	„	„	7200	„	100.75	
„	7201	„	„	7250	„	84.75	
„	7251	„	„	7300	„	158.00	
„	7301	„	„	7350	„	92.55	
„	7351	„	„	7400	„	78.15	
„	7401	„	„	7450	„	4.25	(Nº 7406 al Nº 7450 sin usar).
„	7451	„	„	7500			(Sin Usar)
„	7501	„	„	7550			(Sin Usar)
„	7551	„	„	7600			(Sin Usar)
„	7601	„	„	8100			(Sin Usar)
„	8101	„	„	8150	„	130.00	
„	8151	„	„	9000			(Sin Usar)
„	9001	„	„	9500			(Faltan Nº se encontraron).
„	9501	„	„	9550			(Sin usar. Falta original Nº 9501).

T O T A L L 1.985.50

VERIFICACION DE LOS EGRESOS

Fueron verificados todos los comprobantes los cuales arrojaron la cantidad de L 1.855.47, así:

Comprobantes de	Novbre.	18 al 30 de	1958		L	282.04
„	„	Dicbre.	31 de	1958		„ 535.95
„	„	Enero	31 de	1959		„ 262.83
„	„	Febrero	28 de	1959		„ 442.40
„	„	Marzo	15 de	1959		„ 332.25
					<u>L</u>	<u>1.855.47</u>

20 de septiembre de 1960

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Presente.

Señor Rector:

De conformidad con el inciso j) del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad, muy atenta y respetuosamente me permito remitir a Ud., para que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, un Informe sobre la Administración del P. M., Antonio Vallejo Jereda, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 1958 y el 14 de agosto de 1959.

Del Señor Rector atentamente,

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

VERIFICACION DE LOS INGRESOS

Fueron verificadas todas las copias de los talonarios respectivos, obteniéndose el siguiente resultado:

No. 6416	al	No. 6450	L	62.85	
„ 6451	„	„ 6500			(Corresponde al período revisado por la Contraloría).
„ 6501	„	„ 6550	„	43.80	(Desde el No. 6535 al No. 6550).
„ 6551	„	„ 6600	„	143.80	
„ 6601	„	„ 6650	„	107.55	
„ 6651	„	„ 6700	„	136.15	
„ 6701	„	„ 6750	„	161.90	
„ 6751	„	„ 6800	„	107.60	

Auditoría Interna



„	6801	„	„	6850	„	86.25	
„	6851	„	„	6900	„	71.05	
„	6901	„	„	6950	„	77.55	
„	6951	„	„	7000	„	63.05	
„	7001	„	„	7050	„	81.65	
„	7051	„	„	7100	„	117.55	
„	7101	„	„	7150	„	76.30	
„	7151	„	„	7200	„	100.75	
„	7201	„	„	7250	„	84.75	
„	7251	„	„	7300	„	158.00	
„	7301	„	„	7350	„	92.55	
„	7351	„	„	7400	„	78.15	
„	7401	„	„	7450	„	4.25	(Nº 7406 al Nº 7450 sin usar).
„	7451	„	„	7500			(Sin Usar)
„	7501	„	„	7550			(Sin Usar)
„	7551	„	„	7600			(Sin Usar)
„	7601	„	„	8100			(Sin Usar)
„	8101	„	„	8150	„	130.00	
„	8151	„	„	9000			(Sin Usar)
„	9001	„	„	9500			(Faltan Nº se encontra- ron).
„	9501	„	„	9550			(Sin usar. Falta original Nº 9501).
T O T A L				<u>L 1.985.50</u>			

VERIFICACION DE LOS EGRESOS

Fueron verificados todos los comprobantes los cuales arrojaron la cantidad de L 1.855.47, así:

Comprobantes de	Novbre.	18 al 30 de	1958		L	282.04
„	„	Dicbre.	31 de	1958		„ 535.95
„	„	Enero	31 de	1959		„ 262.83
„	„	Febrero	28 de	1959		„ 442.40
„	„	Marzo	15 de	1959		„ 332.25
						<u>L 1.855.47</u>

R E S U M E N

Ingresos	L 1.985.50
Egresos	„ 1.855.47
S A L D O	<u>L 130.03</u>

Por no haberse encontrado efectivo, este saldo constituye un reparo para el Señor Antonio Vallejo Jereda.

Se encontraron documentos por valor de L 255.99, así:

1	factura de Roberto Matamoros	L 1.00
1	„ „ Ferretería “Fléfil”	„ 2.60
1	„ „ Guilbert & Co.	„ 4.00
1	„ „ Bazar Tokio	„ 4.00
1	„ „ O. S. Córdova	„ 5.00
1	„ „ Imprenta y Papelería Calderón	„ 1.20
1	„ „ Jorge J. Larach y Cía.	„ 12.80
1	„ „ Almacén “La Urbana”	„ 1.40
1	„ „ Vidriería “Euzcadi”	„ 2.00
1	„ „ Miguel Ham	„ 9.25
4	„ „ Gasolinera “San Cristóbal”	„ 8.25
1	„ „ Rafael Quan	„ 1.75
1	„ „ Farmacia “Cosmos”	„ 13.50
1	„ „ Bazar “Colón”	„ 1.00
4	„ „ Bazar “París”	„ 33.65
1	„ „ Cervecería Tegucigalpa, S. A.	„ 2.50
7	„ „ Farmacia “Comayagüela”	„ 136.95
5	comprobantes de egresos de “Caja Chica”	„ 17.14
		<u>L 255.99</u>

La Tesorería General había entregado un fondo de L 500.00 para cubrir los gastos de Caja Chica, no habiendo encontrado dinero de ninguna especie, la diferencia o sea la cantidad de L 244.01 constituye un reparo para el Señor Vallejo Jereda.

Fue comprobado que varias facturas fueron adulteradas, en la forma siguiente:

Gas Popular Honduras, S. A.

Dos facturas que no tienen número con fecha de 10 de marzo de 1959, por valor de L 6.00 y L 7.00 cada una, a L 73.50 y L 87.50 respectivamente por lo tanto se le formula un reparo al Señor Vallejo Jereda por la diferencia o sea la cantidad de L 148.00.

Farmacia "Salud"

Cinco facturas adulteradas, de la manera siguiente:

Diciembre 1958.	Factura N°	560		L	75.50
Enero 1959.	„	824		„	44.00
Enero 1959.	„	1193		„	42.00
Enero 1959.	„	1563		„	18.00
Febrero 1959.	„	835		„	28.50
					<u>L 208.00</u>

Por la cantidad de L 208.00 se le formula reparo al Señor Vallejo Jereda.

Se solicitó en aquel entonces a varios Establecimientos Comerciales el envío de su "Estado de Cuenta", desprendiéndose de éstas, que varios de ellos reclaman valores que en las cuentas del Señor Vallejo Jereda y en las de Tesorería General aparecen pagadas, así:

Laboratorio Dental Figueroa

Agosto 1957.	Factura N° 26632 pagada en Oper.	
	de Octubre de 1958	L 68.00
Dicbre. 1959.	Factura N° 30543 pagada en Oper.	
	de Diciembre de 1957	„ 68.00
Marzo 1958.	Factura N° 32469 pagada en Oper.	
	de Abril de 1958	„ 67.32
		<u>L 203.32</u>

Esta cantidad reclamada para su debido pago por Gas Popular, S. A., se repara al Señor Vallejo Jereda.

Casa Uhler, S. A.

Esta casa reclama el valor de la Factura N° 115 por una bicicleta que suministró a la Facultad de Odontología con valor de L 165.00. Al solicitar el Señor Vallejo Jereda el reembolso de esta factura a la Tesorería, le fue cancelada por ésta, mediante Orden de Pago N° 604 con fecha 31 de diciembre de 1958.

Por la cantidad de L 165.00 desde luego se le formula reparo al Señor Vallejo Jereda.

Se encontraron varias facturas que no especifican qué material fue comprado ya que sólo se consigna la palabra "Varios", por lo cual no fueron aceptados como comprobantes. El total de estas facturas asciende a L 217.75 de la manera siguiente:

1958

Enero.	Farmacia "Regis"	L	6.00
Julio.	Carlos A. Suárez (Cang. Cta. anterior) ..	,,	31.50
Agosto.	Farmacia "Salud"	,,	— .70
Septiembre.	" "	,,	15.00
Septiembre.	" "	,,	8.70
Octubre.	" "Latina"	,,	11.15
"	" "Toledo"	,,	4.00
"	" "Toledo"	,,	7.00
"	" "Salud"	,,	11.10
"	" "	,,	6.65
"	" "	,,	7.40
Noviembre.	" "Central"	,,	18.40
"	" "Salud"	,,	13.15
"	" "	,,	3.55
"	" "	,,	4.45
"	" "	,,	6.25
Diciembre.	Vale de Caja Chica firmado por desconocido	,,	21.00

Auditoría Interna

397

„	Arturo Ham	„	3.05
„	Farmacia “San José”	„	5.40
„	Farmacia “Salud”	„	3.75
„	F. Yu Shan	„	4.40

1959

Enero.	Farmacia “Lempira”	„	9.90
Enero.	Farmacia “Salud”	„	10.25
Febrero.	Farmacia “Salud”	„	5.00
T O T A L			<u>L 217.75</u>

Por la cantidad de L 217.75 se le formula un reparo al Señor Vallejo Jereda.

La Contraloría General de la República había practicado revisión de las cuentas del Gabinete Dental durante el período comprendido del 1º de junio de 1957 al 17 de noviembre de 1958 aceptándole como gastos la cantidad de L 16.560.72. Esta Auditoría Interna constató que de los legajos de documentos mostrados a la referida Contraloría, habían sido sustraídos documentos con un valor de L 1.047.67 ya que los aludidos comprobantes a la fecha de mi revisión solamente arrojaban un total de L 15.513.05. Por la cantidad de L 1.047.67 se le formula un reparo al Señor Vallejo Jereda.

RESUMEN DE LAS OPERACIONES NO COMPROBADAS

Saldo al establecer los Ingresos y Egresos	L	130.03
Faltante de los Fondos de Caja Chica	„	244.01
Facturas adulteradas del Laboratorio Dental Figueroa	„	148.00
Facturas adulteradas de la Farmacia “Salud”	„	208.00

398 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

Facturas pagadas según operaciones del Se-		
ñor Vallejo Jereda, reclamadas por:		
Gas Popular Honduras, S. A.	L 203.32	
Casa Uhler, S. A.	„ 165.00	„ 368.32
Facturas con Leyenda “Varios”	„	217.75
Documentos Faltantes en las Operaciones		
Revisadas por la Contraloría General		
de la República	„	1.047.67
S U M A	L	2.363.68
Raltante reportado por la Contraloría Ge-		
neral de la República	„	532.82
	L	2.896.60
Menos: Saldo cuenta Depósitos Banco Cen-		
tral	„	8.93
Faltante establecido	L	2.887.67

Del Señor Rector atentamente,

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

20 de diciembre de 1960

Señor Decano de la Facultad de Odontología,
Dr. Manuel Gómez Carías,
Presente.

Señor Decano

En referencia a su oficio N° 171-D del 30 de no-
viembre que literalmente dice:

“Por la presente ruego a Ud., apersonarse en esta
Facultad de Odontología para realizar un finiquito del
Trabajo de la Administración, con el fin de poder recibir
dicha oficina, puesto que, la administradora ha cesado en
sus funciones en este día. Por la urgencia de esto, ruego
a Ud., presentarse lo más pronto posible.—Atentamente.
— Manuel Gómez Carías.—Decano”.

- 1º—Manifiesto a Ud., que fue revisado el Libro de entrega de materiales y equipo, comprobándose que la Srita. Gloria Padilla G., entregó todo lo que aparece anotado en dicho Libro, ya que se encuentra en la devolución de cada material o equipo, la firma del funcionario o empleado que lo recibió.
- 2º—Fueron revisados los Conocimientos de Embarque, y chequeadas contra las salidas del Arsenal, encontrándose todo perfectamente.
- 3º—Se le practicó el Arqueo de la Caja Chica, a la Srita. Gloria Padilla, arrojando el siguiente resultado:

B A L A N C E

Depósito inicial de caja chica asignado por la Tesorería General de la Universidad	L 500.00	
Efectivo en caja al hacer el recuento		„ 10.99
Documentos pagados en poder de la Srita. Gloria Padilla G.		489.01
B A L A N C E	L 500.00	<u>L 500.00</u>

- 4º—Esta Auditoría Interna otorga a la Srita. Gloria Padilla, Ex-Administradora del Gabinete Dental de la Facultad de Odontología, su correspondiente finiquito de solvencia.
- Atentamente,

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

I N V E N T A R I O

CENTRO SOCIAL UNIVERSITARIO

Comayagüela, D. C., enero 12 de 1961

Por medio del presente inventario, el Sr. Administrador del Centro Social Universitario hace entrega al Sr.

400 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de los siguientes artículos que estuvieron al servicio del Centro Social Universitario.

Maquinaria y Equipo

- a) Un equipo de sonido marca RCA, consistente en: Un amplificador de sonido con uso para micrófono y tocadisco N° 506; dos parlantes de 15' de diámetro aprox.; un parlante adicional (de forma cónica) de 20' diámetro por 23' de largo aprox. y de 30 watts — 16 ohms. N° MI-14884; un micrófono con todo y pie N° MI-2022 de 250 ohms., etc.
- b) Un equipo de cine de 16 mm., consistente en: un proyector de 16 mm. marca Kodak, modelo FS-10-N Sound Kodascope; un parlante de 9' de diámetro aprox. colocado dentro de una caja de 19' x 16' x 8½' aprox. y con su respectiva extensión para conectarla al proyector y un "reel" vacío de 14' de diámetro para enrollar la película de cine; un transformador de 1.000 watts de 220 a 110 voltios; una pantalla grande para proyectar películas de cine de 3.70 metros de largo aprox.
- c) Cinco ventiladores eléctricos enmarcados en 22' x 22' y los cuales se encuentran colocados en el salón grande del primer piso del Centro Social Universitario.

Mobiliario y demás enseres

- a) Doscientas sesenta y cuatro (264) sillas de metal plegables de color amarillo y tapizadas en rojo.

- b) Una caseta grande movable para proyectar películas de cine, hecha de madera de pino y forrada con cartón comprimido.
- c) Una mesa de ping pong; un juego completo de raquetas, malla y pelotitas de ping pong; un juego completo de ajedrez; dos juegos completos de dominó; siete bancos de madera para uso del Bar; un armarito de pino de 45' x 33' x 15- $\frac{3}{4}$ '; cinco astas para banderas; dos escaleras pequeñas; una escalera grande; dos me-sitas; seis espejos de 24' x 18'; un canapé de madera de pino; una manguera de doble largo; una cuchara grande para recoger basura; una espátula; un desarma-dor; un serrucho; dos baldes para agua; dos baldes pa-ra basura; un tonel para basura; cuatro tableros de 4 x 1 metros aprox. forrados de cartón comprimido y para uso de propaganda y cartelera del Teatro Univer-sitario. Todas las llaves de puertas correspondientes al Centro Social Universitario. Y una tenaza.

Como artículos que han salido del Centro Social de acuerdo a órdenes dadas por escrito, se enumeran los si-guientes: Un diván de madera tapizado con cuerín y vein-tiseis (26) sillas de metal plegables de color amarillo y tapizadas en rojo con destino a la Oficina del Bienestar Estudiantil; una mesa de ping pong con sus correspon-dientes raquetas, malla y bolitas con destino a los estu-diantes de la Facultad de Derecho.

Como artículos que permanecen fijos en el Centro Social, quedan los siguientes; Una estantería en forma de bar con su respectivo lavatrastos; tres servicios sanitarios; dos lavamanos; tres urinarios; dos lámparas fluorescentes pequeñas en la bodega del segundo piso; seis lámpa-ras iguales en el primer piso; cinco lámparas flourecen-tes grandes de doble candela de 40 watts en el primer piso. Un telón de corduroy amarillo con su respectivo me-

402 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

canismo especial situado en el escenario; cortinas, bastidores y demás implementos del Teatro Universitario.

Recibió:

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno

Entregó:

RODOLFO ZUÑIGA VAZQUEZ
Administrador Centro Social

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE
EGRESOS E INGRESOS DE ENERO A ABRIL
DE 1961

Mayo 20 de 1961

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,

Dr. Hernán Corrales Padilla.
Presente.

De conformidad con el Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el Artículo 7 de las Normas de Control que debe observar la Auditoría Interna, muy atenta y respetuosamente me permito remitir a usted, para que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la Liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la Universidad, correspondiente a los meses de Enero a Abril de 1961.

Del Señor Rector atentamente,

CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
TITULO UNICO							
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS							
CAPITULO I							
1.—RECTORIA							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Rector	L 14.400.00	—	—	L 14.400.00	L 6.000.00	L 8.400.00
2-M	Secretario General	" 9.600.00	—	—	" 9.600.00	" 4.000.00	" 5.600.00
3-M	Oficial Mayor	" 6.000.00	—	—	" 6.000.00	" 2.500.00	" 3.500.00
4-M	Auditor Interno	" 6.000.00	—	—	" 6.000.00	" 2.500.00	" 3.500.00
5-M	Secretaria Bilingue	" 4.800.00	—	—	" 4.800.00	" 2.000.00	" 2.800.00
6-M	Secretaria de la Secretaria	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
7-M	Mecanógrafas, una de la Rectoría y una de la Oficialía Mayor, L 200.00 c/u.....	" 4.800.00	—	—	" 4.800.00	" 2.000.00	" 2.800.00
8-M	Mecanografa Auxiliar	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
9-M	Oficinista, Encargado del Mimeógrafo..	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
10-M	Inspector Centro Universitario (trabajo diurno y nocturno)	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
11-M	Conserje y Vigilante del Paraninfo	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
12-M	Ascador y Auxiliar de Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
13-G	Articulos y materiales de oficina	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.390.71	" 1.609.29
14-G	Cablegramas y Radiogramas	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 113.64	" 886.36
15-G	Gastos de Publicidad y Anuncios	" 750.00	—	—	" 750.00	" 148.50	" 601.50
16-G	Servicios Profesionales	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 2.400.00	" 600.00
17-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1.500.00	L 2.500.00	—	" 4.000.00	" 2.959.56	" 1.040.44
18-G	Inversiones y Gastos de Capital						
	Compra y mantenimiento de equipos ..	" 1.500.00	—	—	" 1.500.00	" 71.50	" 1.428.50
TOTAL SECCION 1		L 71.350.00	L 2.500.00	—	L 73.850.00	L 32.333.91	L 41.516.09

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
2.—DEPTO. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Jefe	L 6.000.00	—	—	L 6.000.00	L 2.500.00	L 3.500.00
2-M	Trabaj. Sociales, dos a L 300.00 c/u.....	" 7.200.00	—	—	" 7.200.00	" 2.700.00	" 4.500.00
3-M	Secretaría	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.250.00	" 1.750.00
4-M	Enfermera	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
5-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
6-G	Ayuda Econ. para Estud. Universitarios	" 25.000.00	—	—	" 25.000.00	" 7.477.00	" 17.523.00
7-G	Artículos y materiales de oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 520.85	" 479.15
8-G	Residencia Universit. según reglamento to que apruebe el Consejo Universitario	" 25.000.00	—	—	" 25.000.00	—	" 25.000.00
9-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 849.25	" 150.75
10-G	Inversiones y Gastos de Capital Equipo y Mobiliario de Oficina	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.350.36	" 1.649.64
SUB-TOTAL		L 74.800.00	—	—	L 74.800.00	L 18.147.46	L 56.652.54
Asistencia Médica y Dental							
11-M	Médico	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
12-M	Sicólogo	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 600.00	" 1.800.00
13-M	Asistente del Sicólogo	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 525.00	" 1.575.00
14-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 134.35	" 865.65
SUB-TOTAL		L 7.900.00	—	—	L 7.900.00	L 2.259.35	L 5.640.65
DEPORTE UNIVERSITARIO							
16-M	Entrenadores de deportes, dos según acuerdo del Consejo Universitario	" 3.600.00	—	—	L 3.600.00	" 1.175.00	" 2.245.00
17-G	Gastos de actividades deportivas, con- forme aprobación del Consejo. Univer.	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 82.25	" 2.917.75
TOTAL SECCION 2		L 89.300.00	—	—	L 89.300.00	L 21.664.06	L 67.635.94

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
3.—EXTENSION UNIVERSITARIA CENTRO SOC. UNIVERSITARIO							
1-M	Encargado y Vigilante	L 2.400.00	—	—	L 2.400.00 L	1.000.00 L	1.400.00
	Inversiones y Gastos de Capital						
3-G	Reparaciones y Mantenim. de equipo....	" 600.00	—	—	" 600.00 "	5.00 "	595.00
	SUB-TOTAL	L 3.000.00	—	—	L 3.000.00 L	1.005.00 L	1.995.00
TEATRO UNIVERSITARIO							
5-G	Operación y funcionamiento	" 5.000.00	—	L 1.000.00	" 4.000.00 "	847.51 "	3.152.49
	SUB-TOTAL	L 5.000.00	—	L 1.000.00	L 4.000.00 L	847.51 L	3.152.49
CONCURSOS, PREMIOS, TITULOS, HONORES Y DISTINCIONES							
6-G	Premio «Rafael Heliodoro Valle»	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	—	2.000.00
7-G	Honorarios a Jueces calificadores	" 600.00	—	—	" 600.00	—	600.00
8-G	Estímulos para la investigación	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	1.500.00	3.500.00
	SUB-TOTAL	L 7.600.00	—	—	L 7.600.00 L	1.500.00 L	6.100.00
CURSOS, CONFERENCIAS EXPOSICIONES Y RECITALES							
9-G	Cursos, Concursos, Seminarios, Confe- rencias, exposiciones y recitales	" 10.000.00	—	—	" 10.000.00	2.526.20	7.473.80
	SUB-TOTAL	L 10.000.00	—	—	L 10.000.00 L	2.526.20 L	7.473.80
VIAJES EXTENSION EDUCACIONAL							
10-G	Viajes de extensión educacional para es- tudiantes, organizados bajo los auspicio- de catedráticos según reglamento que apruebe el Consejo Universitario	" 8.000.00	—	L 1.000.00	" 7.000.00	—	7.000.00
	SUB-TOTAL	L 8.000.00	—	L 1.000.00	L 7.000.00	—	7.000.00
	TOTAL SECCION 3	L 33.600.00	—	L 2.000.00	L 31.600.00 L	5.878.71 L	25.721.29

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
4.—DEPTO. TECNICO DE PLANIFICACION							
1-M	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-G	Secretaria	" 45.750.00	—	—	" 45.750.00	" 14.482.00	" 31.268.00
3-G	Sueldos a distribuir según resolución del Consejo Universitario	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 344.52	" 1.655.48
4-G	Pasajes y Viáticos	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.230.85	" 1.769.15
5-G	Gastos y Servicios n. c.	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 1.535.00	" 465.00
	Inversiones y Gastos de Capital						
	Equipo, Mobiliario de Oficina	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 1.535.00	" 465.00
TOTAL SECCION 4		L 56.350.00	—	—	L 56.350.00	L 19.092.37	L 37.257.63
5.—DEPTO DE EDITORIAL Y PUBLICACIONES							
1-M	Jefe	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-G	Publicaciones de la Universidad	" 15.000.00	—	—	" 15.000.00	" 3.759.46	" 11.240.54
3-G	Diversos Materiales Impresos	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 247.80	" 2.152.20
TOTAL SECCION 5		L 21.000.00	—	—	L 21.000.00	L 5.507.26	L 15.492.74
6.—BIBLIOTECA CENTRAL Y CENTRAL DE INF. BIBLIOGRAFICA							
1-M	Jefe y Supervisor de Bibliotecas	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Asistente	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
3-G	Compra de libros y suscripciones varias	" 2.500.00	—	—	" 2.500.00	—	" 2.500.00
4-G	Articulos y materiales de oficina, diversos gastos de oficina rutinarios y catálogo bibliográfico	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 243.80	" 756.20
5-G	Gastos y Servicios n. c.	" 600.00	—	—	" 600.00	" 123.49	" 476.51
TOTAL SECCION 6		L 8.900.00	—	—	L 8.900.00	L 2.367.29	L 6.532.71
TOTAL DEL CAPITULO		L 280.500.00	L 2.500.00	L 2.000.00	L 281.000.00	L 86.843.60	L 194.156.40

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
CAPITULO II							
DIVERSOS GASTOS DE LAS UNIVERSIDAD							
1.—GASTOS DIVERSOS							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-G	Transferencias a la FEUH	L 4.800.00	—	—	L 4.800.00	L 1.600.00	L 3.200.00
2-G	Viales de Representación Estudiantil ...	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.100.00	" 1.900.00
3-G	Atenciones y Gtos. de Rep. Universitaria	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 352.65	" 2.647.35
4-G	Viáticos y gastos de viaje en el país pa- ra fines administrativos	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 318.39	" 1.681.61
5-G	Viáticos y gastos de viaje en el país pa- ra fines educacionales por profesionales	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	—	" 2.000.00
6-G	Viáticos y gastos de viaje fuera del país para fines administrativos	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	" 3.891.82	" 1.108.18
7-G	Cuotas Internacionales	" 6.400.00	—	L 500.00	" 5.900.00	" 1.204.80	" 4.695.20
8-G	Pago de exámenes	" 17.000.00	—	—	" 17.000.00	" 7.953.00	" 9.047.00
9-G	Electricidad, agua y otros servicios n. c.	" 4.200.00	—	—	" 4.200.00	" 2.816.85	" 1.383.15
10-G	Alquileres de la Universidad	" 34.200.00	—	—	" 34.200.00	" 12.200.00	" 22.000.00
11-G	Inversiones y Gastos de Capital Reparación, mantenimiento y adiciones generales de edificios	" 7.500.00	—	—	" 7.500.00	" 43.50	" 7.456.50
12-G	BECAS Fondo general de becas	" 33.000.00	—	—	" 33.000.00	" 11.270.00	" 21.730.00
TOTAL		L 122.100.00	—	L 500.00	L 121.600.00	L 42.751.01	L 78.848.99

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
CAPITULO III							
DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
1.—CONSEJO DE ADMINISTRACION							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Secretario	L 6.000.00	—	—	L 6.000.00	L 2.500.00	L 3.500.00
2-M	Taquimecanógrafa	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-G	Dietas para Miembros del Consejo	" 4.000.00	—	—	" 4.000.00	" 700.00	" 3.300.00
4-G	Artículos y materiales para Oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 97.60	" 902.40
5-G	Gastos y Servicios n. c.	" 500.00	—	—	" 500.00	" 253.60	" 246.40
TOTAL		L 13.900.00	—	—	L 13.900.00	L 4.551.20	L 9.348.80

CAPITULO IV

TESORERIA GRAL. DE LA UNIVERSIDAD

1.—TESORERIA GENERAL

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Tesorero General	L 10.800.00	—	—	L 10.800.00	L 4.500.00	L 6.300.00
2-M	Contador	" 7.200.00	—	—	" 7.200.00	" 3.000.00	" 4.200.00
3-M	Ayudante Contador	" 4.200.00	—	—	" 4.200.00	" 1.750.00	" 2.450.00
4-M	Encargado de órdenes de pago, compra y ayudante máquina de Contabilidad	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
5-M	Operador máquina Contabilidad	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
6-M	Mecanógrafa	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
7-M	Recaudador de ingresos y oficial de control de pacientes en la Facultad de Odontología	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
8-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
9-M	Aseador y Auxiliar de Conserje	" 960.00	—	—	" 960.00	" 320.00	" 640.00

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
10-G	Artículos y materiales de oficina	"	—	—	5.000.00	"	4.398.78
11-G	Encuadernación, empaste e impresión ..	"	—	—	2.000.00	"	1.458.00
12-G	Gastos y Servicios n. c.	"	—	—	1.000.00	"	287.70
	<i>Inversiones y Gastos de Capital</i>						
13-G	Equipo y Mobiliario de Oficina	"	—	—	8.000.00	"	1.000.00
14-G	Reparación y mantenimiento de equipo ..	"	—	—	1.000.00	"	981.90
	SUB-TOTAL	L 53.360.00	—	—	L 53.360.00	L 23.943.62	L 29.416.38
	2.—LIBRERIA UNIVERSITARIA						
4-G	Partida a efectuarse según organización que apruebe el Consejo Universitario....	" 9.800.00	—	—	9.800.00	" 6.756.97	" 3.043.03
	TOTAL DE CAPITULO	L 63.160.00	—	—	L 63.160.00	L 30.700.59	L 32.459.41
	CAPITULO V						
	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES						
	1.—DIRECCION						
	<i>Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>						
1-M	Director	L 8.400.00	—	—	L 8.400.00	L 3.500.00	L 4.900.00
2-M	Secretarías, dos, a L 200.00 c/u.	" 4.800.00	—	—	" 4.800.00	" 2.000.00	" 2.800.00
3-M	Bibliotecario	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	—	" 1.800.00
4-G	Artículos y materiales de oficina	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 506.88	" 1.493.12
5-G	Gastos y Servicios n. c.	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 64.80	" 1.935.20
6-G	Personal Docente	" 174.400.00	—	—	" 174.400.00	" 19.260.32	" 155.139.68
7-G	Personal de servicio, conforme clasificación que hará el Consejo Universitario	" 8.000.00	—	—	" 8.000.00	" 1.900.00	" 6.100.00
	<i>Inversiones y Gastos de Capital</i>						
8-G	Equipo y Mobiliario	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 744.15	" 2.255.85
9-G	Materiales y subtrancias de laboratorio	" 10.000.00	—	—	" 10.000.00	" 2.788.17	" 7.211.83
10-G	Biblioteca y publicaciones	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 64.60	" 1.935.40
11-G	Para compra de equipo de laboratorio	" 18.000.00	—	—	" 18.000.00	" 5.413.10	" 12.586.90
12-G	Para instalación de laboratorio	" 12.000.00	—	—	" 12.000.00	—	" 12.000.00
	TOTAL CAPITULO V	L 246.400.00	—	—	L 246.400.00	L 36.242.02	L 210.157.98

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Salda
			Más	Menos			
CAPITULO VI							
FACULTAD DE CIENCIAS JJ. y SS.							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	2.100.00
2-M	Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	1.400.00
3-M	Taquimecanógrafa	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 600.00	1.800.00
4-M	Bibliotecarios, dos, a L 150.00 c/u.	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.200.00	2.400.00
5-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	700.00
6-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	560.00
7-M	Enc. del Consultorio Jurídico Gratuito	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 1.250.00	1.750.00
8-M	Asistente	" 2.700.00	—	—	" 2.700.00	" 1.125.00	1.575.00
9-M	Escribiente	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	1.050.00
10-G	Pago de profesores de seminario, conforme acuerdo del Consejo Universitario	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	—	5.000.00
11-G	Revista de la Facultad de CC. JJ. y SS.	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	—	3.000.00
12-G	Artículos y materiales de oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	253.97	746.03
13-G	Personal Docente	" 55.000.00	—	—	" 55.000.00	19.627.07	35.372.93
14-G	Gastos y servicios n. c. del Consultorio Jurídico Gratuito	" 600.00	—	—	" 600.00	125.00	475.00
15-G	Gastos y Servicios n. c.	" 600.00	—	—	" 600.00	180.40	419.60
16-G	Seminario del Derecho Laboral Centroamericano	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	—	5.000.00
17-G	Organización del Instituto de Derecho Comparado	" 6.000.00	—	—	" 6.000.00	—	6.000.00
Inversiones y Gastos de Capital							
18-G	Libros y gastos para Biblioteca	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	1.039.19	960.81
19-G	Equipo y Mobiliario de Oficina	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	605.00	4.395.00
20-G	Reparación y mantenimiento de edificios	" 11.000.00	—	—	" 11.000.00	600.00	10.400.00
TOTAL CAPITULO VI		L 115.860.00	—	—	L 115.860.00	L 30.755.63	L 85.104.37

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
CAPITULO VII							
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-M	Oficinista	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
4-M	Mecanógrafa	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
5-M	Bibliotecaria	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
6-M	Ayudante Bibliotecaria	" 900.00	—	—	" 900.00	" 375.00	" 525.00
7-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
8-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	" 560.00
9-M	Fotógrafo	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
10-G	Artículos y materiales de oficina	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 330.26	" 869.74
11-G	Servicios Técnicos	" 20.000.00	—	—	" 20.000.00	" 720.00	" 19.280.00
12-G	Personal Docente	" 111.900.00	—	—	" 111.900.00	" 32.951.50	" 78.948.50
13-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 79.75	" 920.25
Inversiones y Gastos de Capital							
17-G	Libros para la Biblioteca	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 1.490.90	" 509.10
18-G	Equipo de laboratorio, material didáctico y de oficina, su instalación y acondicionamiento	" 25.000.00	—	—	" 25.000.00	" 6.179.67	" 18.820.33
TOTAL SECCION 1		L 177.660.00	—	—	L 177.660.00	L 48.652.08	L 129.007.92
2.—ANFITEATRO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Preparador de Laboratorio	L 1.500.00	—	—	L 1.500.00	L 500.00	L 1.000.00
2-M	Encargado de Anfiteatro	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
3-M	Enfermera de Cirugía Experimental	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	—	" 1.200.00
4-G	Preparación de cadáveres	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
Inversiones y Gastos de Capital							
7-G	Reparación, Mant. y Adic. a edificio....	" 8.000.00	—	—	" 8.000.00	" 629.60	" 7.370.40
TOTAL SECCION 2		L 13.500.00	—	—	L 13.500.00	L 1.879.60	L 11.620.40
TOTAL CAPITULO VII		L 191.160.00	—	—	L 191.160.00	L 50.531.68	L 140.628.32

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
CAPITULO VIII							
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-M	Mecanógrafa	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
4-M	Mecanógrafa Ofic. Esp. Farmacéuticas..	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
5-M	Bibliotecario	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
6-M	Bedel-Guardalmacén	" 1.500.00	—	—	" 1.500.00	" 625.00	" 875.00
7-M	Conserjes, dos, a L 100.00 c/u.	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
8-G	Artículos y materiales de Oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 281.73	" 718.27
9-G	Artículos y materiales para Laboratorio	" 18.000.00	—	L 2.600.00	" 15.400.00	" 423.00	" 14.977.00
10-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
11-G	Personal Docente	" 65.000.00	—	—	" 65.000.00	" 23.114.11	" 41.885.89
12-M	Mozo de Laboratorio	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	" 560.00
Inversiones y Gastos de Capital							
14-G	Libros para Biblioteca	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 356.00	" 1.644.00
15-G	Mobiliario y equipo de Laboratorio	" 15.000.00	L 5.000.00	—	" 20.000.00	" 18.383.92	" 1.616.08
16-G	Mobiliario y equipo de Oficina	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	—	" 2.000.00
TOTAL SECCION 1		L 121.160.00	L 5.000.00	L 2.600.00	L 123.560.00	L 49.708.76	L 73.851.24
2.—PERSONAL TECNICO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Jefe de Laboratorio de Especialidades	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
2-M	Farmacéuticas	" 1.500.00	—	—	" 1.500.00	" 625.00	" 875.00
3-M	Mecanógrafa asistente	" 14.400.00	—	L 2.400.00	" 12.000.00	" 3.600.00	" 8.400.00
4-M	Jefes del Depto. 4 a L 300.00 c/u.	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
5-M	Asistente	" 7.200.00	—	—	" 7.200.00	" 3.000.00	" 4.200.00
6-M	Ayudantes de laboratorio, 6 a L 100.00 c/u.	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
Encargado Bodega del Laboratorio		" 30.900.00	—	—	" 30.900.00	" 10.475.00	" 20.425.00
TOTAL SECCION 2		L 152.060.00	L 5.000.00	L 2.400.00	L 152.060.00	L 60.183.76	L 91.876.24
TOTAL CAPITULO VIII		L 152.060.00	L 5.000.00	L 5.000.00	L 152.060.00	L 60.183.76	L 91.876.24

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
CAPITULO IX							
FACULTAD DE ODONTOLOGIA							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	L 3,600.00	—	—	L 3,600.00	L 1,200.00	2,400.00
2-M	Secretario	" 2,400.00	—	—	" 2,400.00	" 600.00	1,800.00
3-M	Secretaria	" 2,400.00	—	—	" 2,400.00	" 1,000.00	1,400.00
4-M	Contador	" 2,400.00	—	—	" 2,400.00	" 880.04	1,519.96
5-M	Jefe de Personal	" 2,400.00	—	—	" 2,400.00	" 1,000.00	1,400.00
6-M	Proveedor	" 2,400.00	—	—	" 2,400.00	" 880.04	1,519.96
7-M	Estadígrafo	" 2,100.00	—	—	" 2,100.00	" 875.00	1,225.00
8-M	Bibliotecaria	" 1,800.00	—	—	" 1,800.00	" 750.00	1,050.00
9-M	Conserje	" 1,200.00	—	—	" 1,200.00	" 500.00	700.00
10-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	560.00
11-G	Artículos y materiales de Oficina	" 1,000.00	L 450.00	—	" 1,450.00	" 1,268.10	181.90
12-G	Encuadernación, empaste e impresiones diversas	" 500.00	—	L 450.00	" 50.00	" 42.00	8.00
13-G	Gastos y Servicios n. c.	" 1,000.00	—	—	" 1,000.00	" 340.49	659.51
Inversiones y Gastos de Capital							
15-G	Equipo y Mobiliario de Oficina	" 2,000.00	—	—	" 2,000.00	" 110.00	1,890.00
16-G	Libros y revistas para biblioteca	" 2,000.00	—	—	" 2,000.00	" 31.00	1,969.00
17-G	Construcción y acondicionamiento de aulas y laboratorio y sala de operatoria	" 5,000.00	" 2,400.00	—	" 7,400.00	" 6,634.08	765.92
18-G	Enseres y equipo para Departamentos y Secciones Docentes	" 15,000.00	—	—	" 15,000.00	" 14,227.00	773.00
TOTAL SECCION 1		L 48,160.00	L 2,850.00	L 450.00	L 50,560.00	L 30,737.75	L 19,822.25

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
2.—DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DOCENTES							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Técnico fotógrafo	L 1.200.00	—	—	L 1.200.00	L 500.00	L 700.00
2-G	Artículos y materiales didácticos	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	" 2.371.80	" 628.20
3-G	Personal Docente, técnico y auxiliar, conforme distribución de la Junta Dir.	" 70.000.00	—	—	" 70.000.00	" 22.981.94	" 47.018.06
TOTAL SECCION 2		L 74.200.00	—	—	L 74.200.00	L 25.853.74	L 48.346.26
3.—GABINETE DENTAL							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Arsenalista Operatoria	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
2-M	Arsenalista de Exodoncia	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
3-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	" 560.00
4-M	Lavandera	" 900.00	—	—	" 900.00	" 375.00	" 525.00
5-G	Artículos y materiales y diversos gastos del Gabinete Dental	" 5.000.00	—	—	" 5.000.00	" 4.790.84	" 209.16
TOTAL SECCION 3		L 11.060.00	—	—	L 11.060.00	L 7.315.84	L 3.744.16
4.—DIVISION DE MEDICINA ORAL							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Director	" 6.000.00	—	L 2.000.00	" 4.000.00	—	" 4.000.00
2-M	Asistente Dental	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
3-M	Camillero Conserje	" 1.200.00	—	" 400.00	" 800.00	—	" 800.00
4-G	Gastos y servicios a. c.	" 500.00	—	—	" 500.00	—	" 500.00
TOTAL SECCION 4		L 9.500.00	—	L 2.400.00	L 7.100.00	L 750.00	L 6.350.00
5.—CONSTRUCCION DEPARTAMENTO DE MEDICINA ORAL							
5-G	Inversiones	" 5.000.00	L 10.000.00 ¹	—	" 15.000.00	" 14.704.25	" 295.75
TOTAL CAPITULO IX		L 147.920.00	L 12.850.00	L 2.850.00	L 157.920.00	L 79.361.58	L 78.558.42

¹ Ampliación de la Asignación Original que por error sólo se contempló en la Sección de Ingresos y no en Egresos.—(Oficio N° 181, Febrero 20-61—Consejo de Administración)

Pda. Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
		Más	Menos			
CAPITULO X						
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS						
1.—DECANATO						
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios						
1-M Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.200.00	L 2.400.00
2-M Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-M Taquimecanógrafa, Sec. Bilingüe	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
4-M Bibliotecarios, dos, a L 150.00 c/u.	" 3.600.00	—	—	" 3.600.00	" 1.500.00	" 2.100.00
5-M Conserjes y encargados de aseo, dos, a L 100.00 c/u.	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
6-G Artículos y materiales de oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 250.66	" 749.34
7-G Gastos y servicios n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 65.00	" 935.00
8-G Artículos y materiales para laboratorio y servicios de clase	" 2.800.00	—	—	" 2.800.00	" 322.75	" 2.477.25
Inversiones y Gastos de Capital						
11-G Libros para biblioteca	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 379.45	" 1.620.55
12-G Equipo para laboratorio en general	" 24.000.00	—	—	" 24.000.00	—	" 24.000.00
13-G Complet. mobiliario para nuevo edificio	" 3.000.00	—	—	" 3.000.00	—	" 3.000.00
14-G Mantenimiento edificio	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 198.95	" 801.05
15-G Mantenimiento y reparación de equipos	" 2.000.00	—	—	" 2.000.00	" 10.00	" 1.990.00
TOTAL SECCION 1	L 52.400.00	—	—	L 52.400.00	L 7.426.81	L 44.973.19
2.—PERSONAL TECNICO						
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios						
1-M Laboratorista de suelos	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 875.00	" 1.225.00
2-M Instructores Prácticos Topográfica, durante dos meses, dos, a L 400.00 c/u....	" 1.600.00	—	—	" 1.600.00	" 400.00	" 1.200.00

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
3-M	Instructores Práctica Carreteras, por 2 meses	800.00	—	—	800.00	400.00	400.00
4-M	Instructores Práctica de Aforos, durante 15 días	200.00	—	—	200.00	—	200.00
5-G	Práctica de Carreteras y Topografía, conforme reglamentación Junta Directiva	13.000.00	—	—	13.000.00	2.570.34	10.429.66
6-G	Personal Docente	105.000.00	—	—	105.000.00	42.059.11	62.940.89
	TOTAL SECCION 2	L 122.700.00	—	—	L 122.700.00	L 46.304.45	L 76.395.55
	TOTAL CAPITULO X	L 175.100.00	—	—	L 175.100.00	L 53.731.26	L 121.368.74
CAPITULO XI							
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							
(Tegucigalpa)							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Secretario	2.400.00	—	—	2.400.00	1.000.00	1.400.00
3-M	Mecanógrafa	2.400.00	—	—	2.400.00	1.000.00	1.400.00
4-M	Bibliotecaria	2.100.00	—	—	2.100.00	875.00	1.225.00
5-M	Conserje	1.200.00	—	—	1.200.00	500.00	700.00
6-M	Aseador	960.00	—	—	960.00	400.00	560.00
7-G	Artículos y materiales de oficina	1.000.00	—	—	1.000.00	240.05	759.95
8-G	Gastos y Servicios n. c.	500.00	—	—	500.00	88.32	411.68
9-G	Personal Docente	52.000.00	—	—	52.000.00	16.952.96	35.047.04
Inversiones y Gastos de Capital							
11-G	Libros para la biblioteca	2.000.00	—	—	2.000.00	1.193.85	806.15
12-G	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.200.00	—	—	1.200.00	275.00	925.00
13-G	Reparación, Mant. y Adic. a Edifc. y Equipos	1.000.00	L 500.00	—	1.500.00	1.280.02	219.98
	TOTAL SECCION 1	L 70.360.00	L 500.00	—	L 70.860.00	L 25.305.20	L 45.554.80
2.—INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES							
1-M	Director	8.400.00	—	—	8.400.00	L 3.500.00	4.900.00
2-M	Jefe Depto. Desarrollo Económico	6.000.00	—	—	6.000.00	2.500.00	3.500.00

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
3-M	Jefe Departamento Estadístico	"	—	—	6.000.00	"	3.500.00
4-M	Ayudantes Economista «A» dos, a L 350.00 c/u.	"	—	—	8.400.00	"	4.900.00
5-M	Ayudantes Economista «B», tres, a L 250.00 c/u.	"	—	L 500.00	8.500.00	"	5.250.00
6-M	Secretarías, dos, a L 175.00 c/u.	"	—	—	4.200.00	"	2.450.00
7-G	Alquileres garage de vehículos	"	—	—	360.00	"	240.00
8-G	Viáticos y otros gastos de viaje	"	—	—	2.000.00	"	1.763.66
10-G	Combustibles y lubricantes	"	—	—	600.00	"	583.40
11-G	Artículos y materiales de oficina	"	—	—	1.000.00	"	702.60
12-G	Gastos y Servicios n. c.	"	—	—	700.00	"	517.62
13-G	Proyecto de la investigación sobre Te- nencia de la Tierra y condiciones del Trabajo Agrícola en Centro América ..	"	—	—	12.000.00	"	10.895.60
TOTAL CAPITULO XI		L 58.660.00	L 500.00	L 500.00	L 58.160.00	L 18.957.12	L 39.202.88
		L 129.020.00	L 500.00	L 500.00	L 129.020.00	L 44.262.32	L 84.757.68
CAPITULO XII							
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							
(Sem Pedro Sula)							
1.—DECANATO							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-M	Mecanógrafo	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 700.00	" 1.400.00
4-M	Bibliotecario	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
5-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
6-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	" 560.00
7-G	Alquileres	" 4.800.00	—	—	" 4.800.00	" 1.200.00	" 3.600.00
8-G	Artículos y materiales de oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 41.50	" 958.50
9-G	Gastos Diversos n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
10-G	Personal Docente	" 34.000.00	—	—	" 34.000.00	" 9.765.60	" 24.234.40
Inversiones y Gastos de Capital							
12-G	Libros para biblioteca	" 1.500.00	—	—	" 1.500.00	" 30.00	" 1.470.00
13-G	Equipo y mobiliario para oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
TOTAL SECCION I		L 55.360.00	—	—	L 55.360.00	L 15.887.10	L 39.472.90

Pda. Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
		Más	Menos			
2.—PERSONAL TECNICO						
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios						
1-M Jefe	3.000.00	—	—	3.000.00	L 1.250.00	L 1.750.00
2-M Ayudante Mecanógrafo	1.800.00	—	—	1.800.00	—	1.800.00
3-G Gastos Diversos n. c.	500.00	—	—	500.00	—	500.00
TOTAL SECCION 2	L 5.300.00	—	—	L 5.300.00	L 1.250.00	L 4.050.00
TOTAL CAPITULO XII	L 60.660.00	—	—	L 60.660.00	L 17.137.10	L 43.522.90

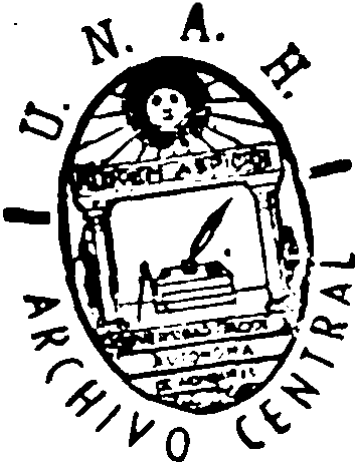
RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

CAPITULO I

Rectoria de la Universidad	L 280.500.00	L 2.500.00	L 2.000.00	L 281.000.00	L 86.843.60	L 194.156.40
CAPITULO II						
Diversos Gastos de la Universidad	" 122.100.00	—	" 500.00	" 121.600.00	" 42.751.01	" 78.848.99
CAPITULO III						
Departamento de Servicios Administrativos	" 13.900.00	—	—	" 13.900.00	" 4.551.20	" 9.348.80
CAPITULO IV						
Tesorería General	" 63.160.00	—	—	" 63.160.00	" 30.700.59	" 32.459.41
CAPITULO V						
Centro Universitario de Estudios Generales	" 246.400.00	—	—	" 246.400.00	" 36.242.02	" 210.157.98
CAPITULO VI						
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	" 115.860.00	—	—	" 115.860.00	" 30.755.63	" 85.104.37
CAPITULO VII						
Facultad de Ciencias Médicas	" 191.160.00	—	—	" 191.160.00	" 50.531.68	" 140.628.32
CAPITULO VIII						
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	" 152.060.00	" 5.000.00	" 5.000.00	" 152.060.00	" 60.183.76	" 91.876.24
CAPITULO IX						
Facultad de Odontología	" 147.920.00	" 12.850.00	" 2.850.00	" 157.920.00	" 79.361.58	" 78.558.42
CAPITULO X						
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	" 175.100.00	—	—	" 175.100.00	" 53.731.26	" 121.368.74

Pda. Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
		Más	Menos			
CAPITULO XI						
Facultad de Ciencias Económicas, Tegucigalpa	129.020.00	500.00	500.00	129.020.00	44.262.32	84.757.68
CAPITULO XII						
Facultad de Ciencias Económicas, S. Pedro Sula	60.660.00	—	—	60.660.00	17.137.10	43.522.90
TOTAL	L 1.697.840.00	L 20.850.00	L 10.850.00	L 1.707.840.00	L 537.051.75	L 1.170.788.25

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1961



CARLOS A. HERNANDEZ DIAZ
Auditor Interno de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras

*INGRESOS HABIDOS EN LA TESORERIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LOS MESES DE
ENERO A ABRIL DE 1961*

Ingresos por derechos de matrícula y exámenes ordinarios, derechos de exámenes extraordinarios, derechos de exámenes privados, derechos de exámenes públicos, derechos de incorporación, certificación y título, reposición de credenciales, auténticas, intereses sobre bonos y transferencias sobre bonos y transferencias del Estado L 444.085.95

Ingresos Gabinete Dental de la Facultad de Odontología „ 1.752.80

Ingresos Librería Universitaria „ 4.319.68

TOTAL DE INGRESOS L 450.158.43

V. Informe del Departamento de Bienestar Universitario

25 de abril de 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla,
Presente.

Estimado Señor Rector:

Adjunto a la presente remito a Ud. el informe de las actividades desarrolladas en el Departamento de Bienestar Universitario, a partir del mes de mayo del año recién pasado, hasta el momento de enviar el presente informe.

El informe se ha elaborado en forma resumida, pero conteniendo los aspectos de mayor importancia.

Con esto estoy cumpliendo con las disposiciones de la Oficialía Mayor, ya que por escrito lo solicitó a este Departamento.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

I.—Servicio Social Profesional

En el mes de febrero de 1960, la Jefe del Departamento señora Laura Mallol de Bermúdez tuvo que aban-

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
3-M	Instructores Práctica Carreteras, por 2 meses	800.00	—	—	800.00	400.00	400.00
4-M	Instructores Práctica de Aforos, durante 15 días	200.00	—	—	200.00	—	200.00
5-G	Práctica de Carreteras y Topografía, conforme reglamentación Junta Direct-	13.000.00	—	—	13.000.00	2.570.34	10.429.66
6-G	Personal Docente	105.000.00	—	—	105.000.00	42.059.11	62.940.89
	TOTAL SECCION 2	L 122.700.00	—	—	L 122.700.00	L 46.304.45	L 76.395.55
	TOTAL CAPITULO X	L 175.100.00	—	—	L 175.100.00	L 53.731.26	L 121.368.74
CAPITULO XI							
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							
(Tegucigalpa)							
1.—DECANATO							
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios							
1-M	Decano	3.600.00	—	—	3.600.00	1.500.00	2.100.00
2-M	Secretario	2.400.00	—	—	2.400.00	1.000.00	1.400.00
3-M	Mecanógrafa	2.400.00	—	—	2.400.00	1.000.00	1.400.00
4-M	Bibliotecaria	2.100.00	—	—	2.100.00	875.00	1.225.00
5-M	Conserje	1.200.00	—	—	1.200.00	500.00	700.00
6-M	Aseador	960.00	—	—	960.00	400.00	560.00
7-G	Artículos y materiales de oficina	1.000.00	—	—	1.000.00	240.05	759.95
8-G	Gastos y Servicios n. c.	500.00	—	—	500.00	88.32	411.68
9-G	Personal Docente	52.000.00	—	—	52.000.00	16.952.96	35.047.04
Inversiones y Gastos de Capital							
11-G	Libros para la biblioteca	2.000.00	—	—	2.000.00	1.193.85	806.15
12-G	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.200.00	—	—	1.200.00	275.00	925.00
13-G	Reparación, Mant. y Adic. a Edific. y Equipos	1.000.00	L 500.00	—	1.500.00	1.280.02	219.98
	TOTAL SECCION 1	L 70.360.00	L 500.00	—	L 70.860.00	L 25.305.20	L 45.554.80
2.—INSTITUTO DT INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES							
1-M	Director	8.400.00	—	—	8.400.00	3.500.00	4.900.00
2-M	Jefe Depto. Desarrollo Económico	6.000.00	—	—	6.000.00	2.500.00	3.500.00

Pda.	Descripción	Presupuesto	Transferencias		Total	Gastado	Saldo
			Más	Menos			
3-M	Jefe Departamento Estadístico	"	—	—	6.000.00	"	3.500.00
4-M	Ayudantes Economista «A» dos, a L 350.00 c/u.	"	—	—	8.400.00	"	4.900.00
5-M	Ayudantes Economista «B», tres, a L 250.00 c/u.	"	—	L 500.00	8.500.00	"	5.250.00
6-M	Secretarías, dos, a L 175.00 c/u.	"	—	—	4.200.00	"	2.450.00
7-G	Alquileres garage de vehículos	"	—	—	360.00	"	240.00
8-G	Viáticos y otros gastos de viaje	"	—	—	2.000.00	"	1.763.66
10-G	Combustibles y lubricantes	"	—	—	600.00	"	583.40
11-G	Artículos y materiales de oficina	"	—	—	1.000.00	"	702.60
12-G	Gastos y Servicios n. c.	"	—	—	700.00	"	517.62
13-G	Proyecto de la investigación sobre Te- nencia de la Tierra y condiciones del Trabajo Agrícola en Centro América ..	"	—	—	12.000.00	"	10.895.60
TOTAL CAPITULO XI		L 58.660.00	—	L 500.00	L 58.160.00	L 18.957.12	L 39.202.88
		L 129.020.00	L 500.00	L 500.00	L 129.020.00	L 44.262.32	L 84.757.68
CAPITULO XII							
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							
(Sm Pedro Sula)							
1.—DECANATO							
1-M	Decano	L 3.600.00	—	—	L 3.600.00	L 1.500.00	L 2.100.00
2-M	Secretario	" 2.400.00	—	—	" 2.400.00	" 1.000.00	" 1.400.00
3-M	Mecanógrafa	" 2.100.00	—	—	" 2.100.00	" 700.00	" 1.400.00
4-M	Bibliotecario	" 1.800.00	—	—	" 1.800.00	" 750.00	" 1.050.00
5-M	Conserje	" 1.200.00	—	—	" 1.200.00	" 500.00	" 700.00
6-M	Aseador	" 960.00	—	—	" 960.00	" 400.00	" 560.00
7-G	Alquileres	" 4.800.00	—	—	" 4.800.00	" 1.200.00	" 3.600.00
8-G	Artículos y materiales de oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	" 41.50	" 958.50
9-G	Gastos Diversos n. c.	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
10-G	Personal Docente	" 34.000.00	—	—	" 34.000.00	" 9.765.60	" 24.234.40
Inversiones y Gastos de Capital							
12-G	Libros para biblioteca	" 1.500.00	—	—	" 1.500.00	" 30.00	" 1.470.00
13-G	Equipo y mobiliario para oficina	" 1.000.00	—	—	" 1.000.00	—	" 1.000.00
TOTAL SECCION I		L 55.360.00	—	—	L 55.360.00	L 15.887.10	L 39.472.90

donar dicho cargo por vencimiento de su contrato. Por tal motivo el Consejo Universitario, en sesión celebrada, acordó nombrar encargada interina de esta dependencia a la suscrita por mientras duraba el período de matrícula. La Jefe en propiedad se nombraría en fecha posterior.

Durante el período de matrícula, la suscrita que a la vez que realizaba las funciones de Jefe interino también realizaba la tarea de Trabajadora Social del mismo Departamento y habiéndose recargado el trabajo de entrevistas a los estudiantes que el año anterior no se les habían realizado se vio en la necesidad de solicitar el nombramiento de otra Trabajadora Social resultando nombrada la señorita T. S. Eva Dolores Zapata, quien comenzó a prestar sus servicios en este Departamento en el mes de mayo de 1960.

En el período antes mencionado se practicaron 918 Encuestas de la población universitaria. Verificado el trabajo anterior se procedió a la elaboración de las estadísticas pertinentes, elaborando para tal efecto la tabulación completa de los datos recopilados de las Encuestas. El resultado de la tabulación así como su presentación gráfica se adjunta al presente informe. Lo anterior fue elaborado con asesoramiento del Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Como el Reglamento del Departamento aún no había sido aprobado para dicho período, nuestra labor era muy poca resultando por tanto esta dependencia inoperante, pues sin el reglamento no se podía hacer frente a las numerosas solicitudes de ayuda económica y demás asistencia demandada por estudiantes para sufragar necesidades, fundamentalmente de matrícula.

El reglamento fue aprobado por fin en el mes de junio de 1960, procediéndose inmediatamente a la previa investigación socio-económica de los solicitantes, practicándoseles visita domiciliaria. En esta forma se realizó la investigación requerida, conociendo así la verdadera si-

tuación de nuestro estudiante que solicitaba nuestra atención y mediante ella dictaminar sobre su solicitud hecha con anterioridad, de conformidad con lo prescrito por el Reglamento mencionado y cumplir la función asistencial que le ha sido asignada a esta dependencia.

A continuación expongo la lista de los casos atendidos en el Departamento hasta el momento de enviar el presente informe:

I.—Total de casos atendidos	75
II.—Gestiones realizadas para solucionar los problemas de los casos atendidos:	
1.—Entrevistas en la oficina con estudiantes solicitantes	750
2.—Visitas domiciliarias	144
3.—Visitas a las Facultades	41
4.—Visitas a instituciones de la comunidad	97
5.—Visitas a Hospitales y Centros de salud	17
6.—Entrevistas con los miembros de las Juntas Directivas de las Facultades	15
7.—Entrevistas con las diferentes autoridades de la Universidad (Rector, Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Decanos)	38
8.—Entrevistas en las Facultades con estudiantes atendidos	6
9.—Entrevistas en la oficina con personas particulares	5
10.—Reuniones con el alumnado en las Facultades	3
11.—Gestiones para conseguir trabajo a estudiantes	15
12.—Gestiones para conseguir constancia de calificaciones	45
13.—Gestiones para conseguir descuento en Farmacias y ópticas	3
14.—Sesiones con el personal de Servicio Social	7
15.—Sesiones con el personal del Departamento	1
16.—Llamadas telefónicas	35

424 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

III.—Trabajo escrito:

1.—Elaboración de expedientes sociales	68
2.—Informes sociales	54
3.—Correspondencia	53

IV.—Tratamiento social efectuado:

1.—Becas integrales otorgadas (L 125.00 c/u.)	12
2.—Becas parciales (menos de L 125.00)	6
3.—Préstamos de emergencia otorgados (hasta por L 250.00)	18
4.—Complementación de pago de matrícula	9
5.—Tratamiento de apoyo moral	15
6.—Obtención de empleos para estudiantes	6
7.—Obtención de descuento para compra de an- teojos	2
8.—Rebajas de precios en medicina	4
Otras actividades:	

Se efectuaron rifas en el Departamento para recaudar fondos con el objeto de obsequiar a los estudiantes mismos atendidos por este Departamento y a sus hijos regalos con ocasión de las fiestas de Navidad.

Se colaboró con la Facultad de Odontología proporcionándoles datos estadísticos solicitados.

Con respecto a la ficha socio-económica, se adoptó a nuestra población universitaria, la Ficha utilizada en el Departamento de Bienestar en la Universidad de San Carlos en la ciudad de Guatemala, con pequeñas modificaciones.

II.—Servicios Médicos Dentales

El Departamento de Bienestar Universitario por intermedio de la Clínica de Diagnóstico Oral de la Facultad de Odontología realiza exámenes periódicos y practica tratamientos dentales, con el objeto de proporcionar salud oral a la población universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta dependencia. :

Hasta el mes de noviembre de 1960 fueron proporcionados los siguientes tratamientos dentales:

Operatoria	14
Prótesis fija	2
Operativa	2
Periodoncia	2
T O T A L	20

Lo anterior es costeadado en un 50% por el Departamento que es considerado como préstamo.

Consultorio Médico

A principios del mes de febrero de 1960 la entonces Jefe del Departamento de Bienestar Universitario, doña Laura Mallol de Bermúdez nos planteó la posibilidad de crear y hacer funcionar un consultorio Médico, adscrito a aquel. Durante las semanas siguientes elaboramos el siguiente plan de trabajo:

- 1.—Lista del material para dotar al Consultorio Médico de todo lo necesario para practicar un examen clínico completo de toda la población universitaria.
- 2.—Elaboración de la papelería correspondiente a una ficha médica, destinada a cubrir una información completa personal y familiar, y registro de hallazgos positivos obtenidos al examen físico.
- 3.—Exigir cierto número de exámenes de laboratorio encaminados a complementar el examen médico:
 - a) Fluoroscopia de pulmones.
 - b) Serología: Reacciones de Kahn y V.D. R. L.
 - c) Examen coproparasitológico.
 - d) Examen de Orina.

En marzo del mismo año se nombró una enfermera, para cuyo nombramiento se tomaron en cuenta varias condiciones: ser graduada y tener hoja de servicios satisfactoria.

En los meses de abril y mayo se hizo el reconocimiento médico obligatorio a 1.300 estudiantes. Para lograrlo en tan corto tiempo se obtuvo la colaboración de 3 médicos más, aparte del encargado del Consultorio, y de esta manera se logró terminar la tarea emprendida en el tiempo justo antes del cierre del período de matrícula.

El dejar debidamente registrada la información obtenido por examen médico de admisión facilitó la creación de un archivo médico bastante completo, que permitió referirse a él para elaborar la siguiente enumeración de incidencias patológicas entre los universitarios.

LISTA DE ENFERMEDADES CON PORCENTAJES

Parasitismo Intestinal Unico o Múltiple

	<i>Total</i>	<i>%</i>
Amibiasis: E. hystolytica	423	15.1
E. coli	9	0.1
Ascaridiasis	238	8.5
Giardia lamblas, quistes	96	3.4
Tricomonas hominis	14	0.5
Strongiloides stercoralis	12	0.4
Trichiuris Trichiuria, huevos	51	1.8
Taenia Nana, huevos	11	0.4
Anquilostoma duodenal	6	0.2
Estenosis aórtica congénita	1	0.03
Lues latente, con y sin historia de chancro	42	1.5

	Total	%
Chancro blando	1	0.03
Uretritis gonococcica	5	0.2
Prurito anal	1	0.03
Pielitis	1	0.03
Forunculosis	1	0.03
Sinusitis fronto-maxilar	22	0.8
Epistaxis recidivante	5	0.2
Faringitis Crónica	21	0.7
Cefaleas	26	0.9
Asma Bronquial	6	0.2
Alergia	34	1.2
Pterigion	3	0.1
Otitis media	2	0.07
Astigmatismo	48	1.7
Retinitis	1	0.03
Conjuntivitis crónica	2	0.07
Hipermetropia	1	0.03
Estrabismo	3	0.1
Obesidad	5	0.2
Úlcera duodenal	5	0.2
Anemia	2	0.07
Epilepsia	2	0.07
Dismenorrea esencial	1	0.03
Eczema	1	0.03
Alcoholismo crónico	1	0.03
Procesos cariosos	1028	36.6
Mutilación dentaria	671	23.9
T. bc. pulmonar mínima	1	0.03

El examen de esta lista permite apreciar que en más de un caso se descubrieron padecimientos infecto-contagiosos, cuya temprana detención y tratamiento evitó peligrosas propagaciones. Asimismo se descubrieron pade-

cimientos que sin ser infecto-contagiosos habrían puesto en peligro real la salud de varios universitarios.

Durante todo el año se atendieron muchas solicitudes de servicios médicos en el propio Consultorio y en los domicilios correspondientes a estudiantes incapaces de asistir aquel.

Durante la realización de labores se contó con la decidida y eficaz colaboración de la Dirección General de Sanidad Pública y Hospital General San Felipe. Es digna de especial mención la colaboración del Dr. Federico Baltodano y Dr. Alejandro Lara, además de otros especialistas que en un gesto de confraternidad Universitaria nos permitieron llevar a cabo un plan de interconsulta bastante satisfactorio.

El Consultorio Médico y el Servicio Social del Departamento han mantenido un espíritu de amplia comprensión y colaboración, que ha permitido asistir abnegadamente a los necesitados de cuidados médicos y asistencia social.

La Casa Mario Padilla, de Ciudad México fue favorecida para proporcionar el equipo del Consultorio Médico, pero por razones desconocidas este equipo aún no ha sido entregado a la Universidad.

En tres farmacias de la Capital se obtuvo el privilegio de un descuento de 10% en la compra de medicinas por universitarios, mediante recetas extendidas en este Consultorio y portando el sello del Departamento de Bienestar Universitario.

Para el presente año nos proponemos hacer una propaganda intensiva para dar a conocer más el Consultorio Médico y su funcionamiento, entre la población universitaria. También sería caudable realizar una encuesta en aquella sobre la opinión que les merece la labor hasta ahora desarrollada y de ser posible obtener sugerencias que permitan ampliar y mejorar este servicio.

III.—SECCION DE DEPORTES:

El Deporte Universitario, también ha pasado a ser responsabilidad del Departamento de Bienestar Universitario, como actividad proporcionadora de recreación y del desarrollo físico de los estudiantes universitarios.

Durante el año de 1960 se organizó un Campeonato de Futbol entre las Facultades, la Junta de Deportes sesionó periódicamente en las Oficinas del Departamento de Bienestar Universitario, y para guardar los materiales deportivos se le asignó al entrenador una sala especial. La Junta de Deportes se encargó de establecer los horarios para la celebración de las competencias.

Para la realización de todas estas actividades deportivas se suministró a todos los integrantes de los equipos de todas las Facultades, el material necesario para el desarrollo de dichos juegos, este material consistió en zapatos, medias, calzonetas, pelotas, etc. La Sección de Deportes cuenta con una partida de dinero para la compra de equipo.

En el presente año los equipos organizados anteriormente continúan sus actividades.

Esta Sección Deportiva se encuentra a cargo de un Entrenador o Coordinador Deportivo, quien sesiona frecuentemente con las directivas deportivas de las Facultades, para coordinar las labores a desarrollar en la rama respectiva.

Además de los encuentros deportivos efectuados entre las Facultades de la Universidad, se realizaron otros encuentros fuera de la Capital y de ser posible fuera de la República.

En el mes de noviembre se inició el V Campeonato de Futbol interfacultativo, los juegos efectuados durante este Campeonato se llevaron a cabo con mucho entusiasmo. El Campeonato finalizó en el mes de diciembre sien-

430 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

do campeón por el número de juegos ganados la Facultad de Economía, y sub-campeón la Facultad de Ingeniería.

La clausura del Campeonato Deportivo de Fútbol se efectuó en forma festiva con la asistencia de las autoridades de la Universidad, se estimuló a los jugadores destacados en actuación y cooperación, con trofeos, medallas y diplomas.

Después que finalizó el Campeonato se ha comprendido el gran interés que hay de parte de los estudiantes por las actividades deportivas.

En el año de 1961 el deporte universitario será ampliado; se practicarán nuevos deportes, como: Atletismo en sus diferentes facetas, Beisbol, Bolibol, Basketbol, etc. De lo que es de mucha importancia para que el mayor número de estudiantes universitarios participe en las actividades deportivas de su predilección.

También para el año de 1961 la Sección Deportiva tendrá un Reglamento, el que ha sido elaborado por la Jefe del Departamento de Bienestar Universitario en colaboración con el Entrenador Deportivo, para que sea aprobado por el Consejo Universitario. En dicho Reglamento se especifica todo lo relacionado con el deporte, los deberes y derechos de los jugadores, las funciones administrativas de los Entrenadores; al ser aprobado este Reglamento se encauzarán dichos aspectos que han tenido algunas fallas.

En cuanto al incremento del deporte, el Departamento de Bienestar Universitario, debe procurar ampliar su radio de acción para que el estudiante pueda practicar su deporte favorito. El deporte como recreación y como medio de desarrollo físico debe ser considerado en lo que vale, debe extenderse hacia otras ramas para que la mayoría de los estudiantes lo practiquen.

V.—SECCION PSICOLOGICA:

Esta Sección fue fundada hace dos meses, estando a cargo de dos Psicólogos, y hasta el momento de mandar el presente informe se ha efectuado lo siguiente:

1º—Elaboración del Plan de Trabajo.

2º—Estudio psicológico de los nuevos alumnos, basado:

- a) En el Cuestionario de los “ajustes de la personalidad”.
- b) La Autobiografía Dirigida.

El objeto de lo anterior es prestar ayuda durante el Año Lectivo a todos aquellos que la requieran, ya que cualquier falla en el desarrollo de la personalidad afectará directamente al rendimiento del alumno.

El estudio en referencia explora las siguientes áreas: social, emocional, familiar y personal.

La tarea de orientación y ayuda se llevará en forma individual y colectiva tal como lo indica el Plan de Trabajo. Esta ayuda individual se había iniciado pero se suspendió para atender la exploración especial que requería la selección de los becarios.

3º—Selección de Becarios.

La Sección de Psicología ha contribuido a la selección de becarios haciendo el examen psicológico a doce candidatos, este examen se basó en los siguientes Test:

- a) Test de Raven
- b) Test de Illinois
- c) Cuestionario de Personalidad
- d) Cuestionario de intereses ocupacionales de Lee y Thorpe.

Los resultados obtenidos fueron comunicados a la Jefe del Departamento de Bienestar Universitario, con las recomendaciones del caso, tal como había sido solicitado a la Sección de Psicología.

Se espera muy buen resultado de la Sección de Psicología, pues a pesar de tener muy poco tiempo de fundada ha sido muy bien acogida por los estudiantes Universitarios, y esperamos que para el futuro aumente el número de estudiantes solicitando estos servicios.

El Departamento de Bienestar Universitario, desde el mes de julio de 1960 ha estado bajo la dirección de la T. S. Irma Falk de Abrego, la que desde el 14 del presente mes se encuentra en la República Argentina, disfrutando el beneficio de una Beca, para estudiar Organización de Bienestares, solicitando permiso al Consejo Universitario, el cual se lo concedió por término de ocho meses, por lo dicho el Consejo nombró encargada de este Departamento a la T. S. Srita. Magdalena Bonilla, mientras dure la ausencia de la Sra. Falk de Abrego.

T. S. MAGDALENA BONILLA
Jefe Interino del Departamento de
Bienestar Universitario

PLAN DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

El Departamento de Psicología tendrá como principal finalidad la orientación del universitario que debe ser considerada como una función social de la Universidad, mediante la cual guiará a los jóvenes, de tal manera, que la conquista de su profesión redunde en beneficio propio y social, ya que una profesión no debe considerarse como un medio de satisfacer necesidades socio-económicas personales sino como la máxima oportunidad de poder servir a la comunidad.

Por esta razón, un Departamento de Psicología tendrá como objetivo principal contribuir al desarrollo normal de la personalidad del estudiante, enfocando en forma científica los problemas socio-psico-pedagógicos que confronta la difícil etapa universitaria, más acentuada aún en nuestros medios por la falta de orientación vocacional, circunstancia que puede hacer de la Universidad una oportunidad de frustración.

ASPECTOS DEL TRABAJO

- I.—Orientación Continua.
- II.—Información.
- III.—Investigación.
- IV.—Colaboración.
- V.—Normas de Acción.
- VI.—Organización, Administración y Reglamentación

I.—ORIENTACION CONTINUA

La Orientación Continua del estudiante se basará en:

- a) Análisis de la personalidad, utilizando las técnicas adecuadas: cuestionarios y tests de personalidad, de inteligencia y de aptitudes.
- b) Conocimiento y resolución de sus problemas personales.
- c) Análisis de los conocimientos adquiridos e integrados.
- d) Análisis de su evolución biológica.
- e) Formación de hábitos de estudios y de trabajo.
- f) Observación constante de la interacción:
 - Medio Universitario-Alumno
 - Medio-Social-Alumno
 - Medio Familia-Alumno.

1.—*Método de Trabajo*

- a) Orientación individual: pruebas psicológicas, entrevistas, autobiografías dirigidas, etc.
- b) Orientación colectiva: Charlas para los alumnos de acuerdo a programas elaborados; charlas a los padres de familia y a los catedráticos. Organización de Seminarios.

Programa de Orientación Colectiva

Conferencias sobre los siguientes temas:

- 1.—Importancia del Departamento de Psicología.
- 2.—Factores Psicosociales de las Relaciones Humanas.
- 3.—Desarrollo Social del Individuo.
- 4.—Desarrollo Mental del Individuo.
- 5.—Desarrollo Emocional.
- 6.—Desarrollo Instintivo.
- 7.—Mecanismos de Defensa.
- 8.—Importancia de las relaciones familiares.
- 9.—Causas más frecuentes del Fracaso Matrimonial.
- 10.—Enfoque científico de las Relaciones Humanas.
- 11.—Importancia de la Higiene Mental.
- 12.—La Higiene Mental y la Vida del Estudiante.

2.—*Sistema de Trabajo en la Orientación Continua*

- a) La Labor de Orientación exige el trabajo de un equipo constituido por un Psiquiatra, un Psicólogo, un Pedagogo, una Trabajadora Social y los Catedráticos.

Dentro de este equipo, la función de dirección recaerá en la persona que esté más íntimamente ligada al problema por ejemplo: Casos Patológicos, Psiquiatra; fallas pedagógicas, Pedagogo; etc.

- b) La orientación se hará en combinación directa con el Departamento de Bienestar Universitario, los señores Catedráticos, etc.

3.—*Expedientes*

El Departamento de Psicología llevará el expediente de cada alumno, que consistirá en los siguientes datos:

- a) Antecedentes escolares.
- b) Resultado de los exámenes de admisión.
- c) Exámenes médicos.
- d) Datos obtenidos por la exploración psicológica: tests, encuestas, autobiografías, entrevistas, etc.
- e) Información socio-económica.

A estos datos se agregarán los obtenidos en el curso de los estudios:

- a) Resultados de nuevas evaluaciones psicológicas.
- b) Ficha acumulativa.

II.—*INFORMACION*

El Departamento de Psicología dará información individual, colectiva y técnica.

Individual, cuando el caso lo requiera.

Colectiva, en la mayor frecuencia posible y se basará en conferencias, películas, etc.

Técnica, que se dará a las Autoridades Superiores.

III.—*INVESTIGACION*

Problemas que se consideran objeto de investigación:

- 1.—Tipificación de tests y otros medios de apreciación del desarrollo de la personalidad.

- 2.—Causales de la inasistencia y deserción de las filas universitarias.
- 3.—Investigación sobre los ajustes emocionales, sociales, familiares y personales.
- 4.—Investigación de las causas que determinan la elección de la profesión.
- 5.—Investigaciones de la realidad socio-económica de los alumnos.
- 6.—Investigación de los sistemas educativos y programas de la Universidad para saber si llenan las inquietudes del momento.

Estas investigaciones se llevarán a cabo dentro de las posibilidades económicas y de tiempo disponibles de la Universidad.

IV.—COLABORACION

El Departamento de Psicología se traza la tarea de conseguir:

- 1.—Un seguro de salud Universitario.
- 2.—Centro de Ayuda Universitaria.
- 3.—Cooperativa Universitaria.
- 4.—Coordinación del Trabajo Práctico e Investigaciones.
- 5.—Proyección social Universitaria.

V.—NORMAS DE ACCION

- 1.—La Misión que se impondrá el Departamento como punto de partida será contribuir al desarrollo normal de la personalidad del estudiante.
- 2.—El Departamento hará hincapié en la importancia de las relaciones medio universitario-estudiante.
- 3.—Las investigaciones del Departamento facilitarán conocimientos positivos sobre las circunstancias socio-pedagógicas del estudiante.

- 4.—Los hallazgos de las investigaciones del Departamento servirán de base a una política educativa Universitaria.

VI.—ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REGLAMENTACION

La organización del Departamento se hará de conformidad con la realidad económica de la Universidad, pero se irá mejorando de acuerdo a las necesidades señaladas por las investigaciones iniciales.

El Departamento estará integrado por un equipo de trabajo formado por:

- 1.—Un Psiquiatra.
- 2.—Un Psicólogo.
- 3.—Un Pedagogo.
- 4.—Una Trabajadora Social.
- 5.—Colaboradores.

El Departamento de Psicología es colaborador directo del Departamento de Bienestar Universitario, tiene su autonomía en los aspectos técnicos, administrativos y financieros dentro del plan de organización general de la Universidad.

Su reglamentación será aprobada por el Consejo Superior Universitario.

PROYECTO DE REGLAMENTO

- 1.—Para desarrollar y coordinar el trabajo, el Consejo Superior Universitario nombrará un psicólogo que será el Jefe del Departamento.
- 2.—El Consejo Universitario nombrará el resto del equipo a propuesta del Jefe del Departamento.
- 3.—El Psicólogo permanecerá en el Departamento dos horas por lo menos, mientras las posibilidades eco-



- nómicas de la Universidad no permitan nombrarlo a tiempo completo.
- 4.—Cuidará de los háberes del Departamento y contribuirá a que el personal cumpla con sus labores a satisfacción.
 - 5.—Podrá desempeñar el cargo de Auxiliar: un Maestro, una Trabajadora Social o una persona versada en el campo de la Psicología.
 - 6.—Tanto el Auxiliar como el resto del Personal trabajarán a tiempo completo.
 - 7.—Los resultados y los informes de las investigaciones practicadas en el Departamento pertenecerán a la Universidad y podrán ser publicadas por ella o por alguna institución que patrocine la investigación, previa la autorización de la Universidad, salvo, el caso en que el autor pudiera perder derechos de prioridad por una publicación inoportuna. Si la publicación llevara fines lucrativos, corresponderá al autor un porcentaje establecido de común acuerdo entre el investigador y la Universidad.
 - 8.—Los datos personales obtenidos a través de las investigaciones, tienen carácter estrictamente confidencial.
 - 9.—Los gastos de las investigaciones se harán por la vía que más convenga a los intereses de la Universidad.
 - 10.—El Departamento informará anualmente del resultado de sus labores, o antes, si las Autoridades lo juzgan conveniente.

GENERALES

- 1.—Para el mejor desempeño de sus labores, el Departamento aceptará donativos.
- 2.—Del deterioro o pérdida de equipo se harán responsables quienes por negligencia hubieren contribuido a esa situación.

- 3.—Los casos de cancelación de contrato por fuerza mayor serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.
- 4.—Los casos no especificados podrán ser resueltos por el Jefe del Departamento.

CUESTIONARIOS Y TESTS

Material

I.—Personalidad

- 1.—Cuestionario de ajustes de la personalidad.
- 2.—Cuestionario íntimo de Mira y López.
- 3.—Cuestionario de Personalidad.
- 4.—Szondi, Wechsler, Rorschach.—T. A. T. (Thematic Apperception Test).

II.—Inteligencia.—Illinois - Raven - Meilli.

III.—Aptitudes.—Cuestionario de intereses. — Inventario de intereses ocupacionales — de Lee y Thorpe.

Cuestionario de Intereses de Germane.

LUIS A. BATRES

MARINA DE QUESADA

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA
ENCUESTADA EN 1960

Sexo:

		Porcentaje
Masculino	822	89.5
Femenino	96	10.5
Total	918	100.0

440) *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Procedencia:

Capital	305	33.2
Departamento	570	62.0
Extranjeros	43	4.8
Total	918	100.0

Estado Civil:

Solteros	745	81.2
Casados	173	18.8
Total	918	100.0

Trabajan:

Si trabajan	505	55.0
No trabajan	391	42.6
Cesantes	22	2.4
Total	918	100.0

Repitentes:

Si repiten	162	17.6
No repiten	756	82.4
Total	918	100.0

Procedencia de Ingresos:

De su trabajo	491	53.5
De sus padres	337	36.7
De su familia	58	6.3
Familia y Trabajo	16	1.7
De Deudas	10	1.0
Rentas	2	0.2
Ahorros	3	0.3
Institución	1	0.1
Total	918	100.0

Tipo de Vivienda:

Hogar Propio	482	52.5
Parientes	46	5.0
Apartamento	138	15.0
Pensionado	108	11.8

Bienestar Estudiantil

441

Cuarto	44	4.8
Cuartel	4	0.4
Casa de Familia	96	10.5
Total	918	100.0
<i>Tipo Barrio:</i>		
Popular Positivo	776	84.5
Popular Negativo	118	12.5
Residencial	24	2.6
Total	918	100.0
<i>Mobiliario:</i>		
Suficiente	849	92.5
Insuficiente	69	7.5
Total	918	100.0
<i>Situación Económica:</i>		
Bienes de ellos o sus padres	601	65.5
No tienen bienes	317	34.5
Total	918	100.0
<i>Ahorros:</i>		
Si tienen ahorros	222	24.5
No tienen ahorros	696	75.8
Total	918	100.0
<i>Deudas:</i>		
Si tienen deudas	167	18.2
No tienen deudas	751	81.8
Total	918	100.0
<i>Tipo de unión de los padres:</i>		
Unión Legal	613	65.7
Divorciados	100	11.9
Padre o Madre sola	94	10.2
Unión Libre	111	12.2
Total	918	100.0

442 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Problemas Sociales:

Alcoholismo en la familia	147	16.1
No hay alcoholismo	771	83.9
Total	918	100.0
Hacinamiento si	34	3.7
No hay hacinamiento	884	96.3
Total	918	100.0

Selección Profesional:

Vocación	668	72.8
Lucro	33	3.6
Similitud Carrera	64	6.9
Fácil Corta	93	10.0
Superación	40	4.5
Tradición	16	17.4
Por defender intereses del país	3	0.3
Total	918	100.0

Satisfechos en sus estudios:

Si están satisfechos	863	94.0
No están satisfechos	18	1.9
No especificaron	37	4.1
Total	918	100.0
Sí tienen problemas	505	55.02
No tienen problemas	413	44.98
Total	918	100.0

Asisten a clases:

Si asisten a clases	721	78.5
No asisten a clases	64	7.0
No especificaron	133	14.5
Total	918	100.0

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS
GENERALES:

		Porcentaje
<i>Sexo:</i>		
Marculino	119	83.8
Femenino	23	16.2
Total	142	100.0
<i>Procedencia:</i>		
Departamentos	100	70.4
Capital	38	26.8
Extranjeros	4	2.8
Total	142	100.0
<i>Estado Civil:</i>		
Solteros	133	93.7
Casados	9	6.3
Total	142	100.0
<i>Trabajan:</i>		
Sí	33	23.2
No	109	76.8
Total	142	100.0
<i>Procedencia de Ingresos:</i>		
Padres	92	64.8
Trabajo	33	23.2
Familia	15	10.6
Rentas	1	0.7
Institución	1	0.7
Total	142	100.0
<i>Tipo de Vivienda:</i>		
Hogar	60	42.3
Parientes	10	7.0
Amigos	15	10.6
Pensionado	24	16.9
Apartamiento	15	10.5

444 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Cuarto	17	12.0
Cuartel	1	0.7
Total	142	100.0

Repitentes:

Sí repiten	11	7.7
No repiten	131	92.3
Total	142	100.0

Tipo Barrio:

Popular Positivo	129	90.8
Popular Negativo	11	7.7
Residencial	2	1.5
Total	142	100.0

Mobiliario:

Suficiente	138	97.2
Insuficiente	4	2.8
Total	142	100.0

Problemas Sociales:

Alcoholismo si	24	16.9
Alcoholismo no	118	83.1
Total	142	100.0
Sí hay hacinamiento	8	5.6
No hay hacinamiento	134	94.4
Total	142	100.0

Selección Profesional:

Vocación	124	87.3
Lucro	5	3.5
Fácil	10	7.0
Tradición	3	2.2
Total	142	100.0

Bienestar Estudiantil

445

Satisfechos en sus estudios:

Sí están satisfechos	141	99.3
No están satisfechos	1	0.7
Total	142	100.0

Problemas:

Sí tienen problemas	4	2.8
No tienen problemas	138	97.2
Total	142	100.0

Servicios Sanitarios:

Buenos	141	99.3
Malos	1	0.7
Total	142	100.0

Bienes de ellos o sus padres:

Sí tienen bienes	97	68.3
No tienen bienes	45	31.7
Total	142	100.0

Ahorros:

Sí tienen	29	20.4
No tienen	113	79.6
Total	142	100.0

Deudas:

Sí tienen deudas	8	5.6
No tienen deudas	134	94.4
Total	142	100.0

Tipo de unión de los padres:

Unión Legal	99	69.7
Divorciados	9	6.3
Padre o madre sola	17	11.9
Unión Libre	17	11.9
Total	142	100.0

446 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Asisten a clases:

Sí asisten	142	100.0
Total	142	100.0

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES:

		Porcentaje
<i>Sexo:</i>		
Masculino	275	90.8
Femenino	28	9.2
Total	303	100.0
<i>Procedencia:</i>		
Departamentos	199	65.7
Capital	87	28.7
Extranjeros	17	5.6
Total	303	100.0
<i>Estado Civil:</i>		
Solteros	225	74.3
Casados	78	25.7
Total	303	100.0
<i>Repitentes:</i>		
Sí repiten	47	15.5
No repiten	256	84.5
Total	303	100.0
<i>Trabajan:</i>		
Sí trabajan	194	64.1
No trabajan	109	35.9
Total	303	100.0
<i>Procedencia de Ingresos:</i>		
Padres	95	31.4
Familia	14	4.6

Bienestar Estudiantil 447

Familia y trabajo	7	2.3
Trabajo	187	61.7
Total	303	100.0
<i>Tipo de Vivienda:</i>		
Hogar	138	45.5
Parientes	23	7.6
Amigos	19	6.3
Cuarto	6	1.9
Pensionado	47	15.5
Apartamiento	70	23.1
Total	303	100.0
<i>Tipo Barrio:</i>		
Popular Positivo	253	83.5
Popular Negativo	46	15.2
Residencial	4	1.3
Total	303	100.0
<i>Mobiliario:</i>		
Suficiente	280	92.4
Insuficiente	23	7.6
Total	303	100.0
<i>Servicios Sanitarios:</i>		
Buenos	300	99.0
Malos	3	1.0
Total	303	100.0
<i>Bienes de ellos o sus padres:</i>		
Sí tienen bienes	182	60.1
No tienen bienes	121	39.9
Total	303	100.0
<i>Ahorros:</i>		
Sí tienen ahorros	68	22.4
No tienen ahorros	235	77.6
Total	303	100.0

448 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Deudas:

Sí tienen deudas	69	22.8
No tienen deudas	234	77.2
Total	303	100.0

Tipo de unión de padres:

Unión Legal	211	69.6
Divorciados	11	3.6
Padre o madre sola	43	14.2
Unión Libre	38	12.6
Total	303	100.0

Problemas Sociales:

Alcoholismo sí	40	13.2
Alcoholismo no	263	86.8

Total	303	100.0
-------------	-----	-------

Hacinamiento sí	14	4.6
Hacinamiento no	289	95.4

Total	303	100.0
-------------	-----	-------

Satisfechos en sus estudios:

Sí están satisfechos	300	99.0
No están satisfechos	3	1.0

Total	303	100.0
-------------	-----	-------

Selección Profesional:

Vocación	270	89.1
Lucro	11	3.6
Tradición	7	2.3
Fácil Corta	13	4.3
Influencia familiar	2	0.7

Total	303	100.0
-------------	-----	-------

Problemas:

Sí tienen problemas	67	22.1
No tienen problemas	236	77.9

Total	303	100.0
-------------	-----	-------

Bienestar Estudiantil

449

Asisten a clases:

Sí asisten	278	91.7
No asisten	25	8.3
Total	303	100.0

FACULTAD DE MEDICINA:

Sexo:

Masculino	82	97.6
Femenino	2	2.4
Total	84	100.0

Procedencia:

Capital	29	34.5
Departamento	55	65.5
Total	84	100.0

Estado Civil:

Solteros	65	77.4
Casados	19	22.6
Total	84	100.0

Trabajan:

Sí	37	44.0
No	45	53.6
Cesantes	2	2.4
Total	84	100.0

Procedencia de Ingresos:

Trabajo	35	41.7
Padres	41	48.8
Familia y Trabajo	2	2.4
Familia	6	7.1
Total	84	100.0

Tipo de Vivienda:

Hogar Propio	44	52.4
Parientes	9	10.7

450 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Pensionado	15	17.9
Apartamento	16	19.0
Total	84	100.0

Tipo de Barrio:

Popular Positivo	74	88.0
Popular Negativo	6	7.1
Residencial	4	4.9
Total	84	100.0

Mobiliario:

Suficiente	82	97.6
Insuficiente	2	2.4
Total	84	100.0

Situación Económica:

Bienes ellos o sus padres	69	82.1
No tienen bienes	15	17.9
Total	84	100.0

Ahorros:

Sí	19	22.6
No	65	77.4
Total	84	100.0

Deudas:

Sí	18	21.4
No	66	78.6
Total	84	100.0

Unión Padres:

Unión Legal	15	17.8
Divorciados	64	76.2
Padre o madre sola	5	6.0
Total	84	100.0

Bienestar Estudiantil

451

Problemas Sociales:

Alcoholismo en la Familia	19	22.6
No alcoholismo	65	77.4
Total	84	100.0

Selección Profesional:

Vocación	81	96.4
Tradición	3	3.6
Total	84	100.0

Satisfechos en sus estudios:

Sí	82	97.6
No	2	2.4
Total	84	100.0

Asisten regularmente a clases:

Sí	80	95.2
No	4	4.8
Total	84	100.0

FACULTAD DE INGENIERIA:

Sexo:

Masculino	184	98.
Femenino	3	2.
Total	187	100.

Procedencia:

Capital	71	38.
Departamentos	103	55.
Extranjeros	13	7.
Total	187	100.

Estado Civil:

Solteros	160	86.
Casados	27	14.
Total	187	100.

452 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Trabajan:

Sí	83	44.
No	85	46.
Cesantes	19	10.
Total	187	100.

Procedencia de Ingresos:

Padres	77	41.
Trabajo	78	42.
Familia	16	8.
Familia y Trabajo	5	3.
Ahorros	3	2.
Deudas	8	4.
Total	187	100.

Tipo de Vivienda:

Hogar	113	60.
Pensionado	13	7.
Apartamiento	11	6.
Casa de Familia	33	18.
Cuarto	14	7.
Cuartel	3	2.
Total	187	100.

Tipo Barrio:

Residencial	8	4.
Popular Positivo	162	87.
Popular Negativo	17	9.
Total	187	100.

Servicios Sanitarios:

Buenos	185	99.
Malos	2	1.
Total	187	100.

Bienestar Estudiantil

453

Mobiliario:

Suficiente	163	87.
Insuficiente	24	13.
Total	187	100.

Tipo de unión de padres:

Unión Legal	149	80.
Divorciados	7	4.
Unión Libre	17	9.
Padres solos	14	7.
Total	187	100.

Situación Económica:

Sí tienen bienes	28	15.
No tienen bienes	159	85.
Tienen bienes sus padres	92	49.2
No tienen bienes sus padres	95	0.8
Total	187	100.

Ahorros:

Sí tienen ahorros	27	14.
No tienen ahorros	160	86.
Total	187	100.

Problemas Sociales:

Alcoholismo en la familia	35	19.
No hay alcoholismo	152	81.
Total	187	100.
Hacinamiento	7	4.
No hay hacinamiento	180	96.
Total	187	100.

Selección Profesional:

Vocación	169	89.
Superación	5	3.
Lucro	3	2.
Tradición	3	2.

454 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Fácil Corta	3	2.
Influencia familiar	4	2.
Total	187	100.
<i>Repitentes:</i>		
Sí repiten	68	24.
No repiten	109	76.
Total	187	100.
<i>Satisfechos en sus estudios:</i>		
Sí	143	76.
No	7	4.
No especificaron	37	20.
Total	187	100.
<i>Asisten a Clases:</i>		
Sí	23	12.
No	31	16.
No especificaron	133	71.
Total	187	100.
<i>Problemas:</i>		
Económico	24	13.
Vivienda	1	0.
Problema en los estudios	2	1.
Salud	1	0.
Interferencia estudio por trabajo	22	12.
Económico y Salud	1	0.
Equivocó Profesión	4	2.
Económico y trabajo	1	0.
Encuentra deficiencia en catedráticos	1	0.
Relaciones familiares e interferencia		
estudio por trabajo	1	0.
No presentaron ningún problema	128	68.
No especificaron	1	0.
Total	187	100.

FACULTAD DE ECONOMIA:

Sexo:

Masculino	148	82.2
Femenino	32	17.8
Total	180	100.

Procedencia:

Capital	68	38.0
Departamentos	104	58.0
Extranjeros	8	4.0
Total	180	100.0

Estado Civil:

Solteros	144	80.0
Casados	36	20.0
Total	180	100.0

Repitentes:

Sí	23	13.0
No	157	87.0
Total	180	100.0

Trabajan:

Sí	145	80.0
No	34	19.0
Cesante	1	1.0
Total	180	100.0

Procedencia de Ingresos:

Padres	25	14.0
Trabajo	145	80.0
Familia	5	3.0
Familia y Trabajo	2	1.0
De préstamos que debe	2	1.0
Producto bienes	1	1.0
Total	180	100.0

456 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Dónde viven:

Hogar	116	64.0
Casa de familia	28	16.0
Apartamiento	22	12.0
Pensionado	7	4.0
Cuarto	7	4.0
Total	180	100.0

Barrio:

Residencial	6	3.0
Popular Positivo	137	76.0
Popular Negativo	37	21.0
Total	180	100.0

Mobiliario:

Suficiente	165	92.0
Insuficiente	15	8.0
Total	180	100.0

Situación Económica:

Bienes de ellos o sus padres	115	64.0
No tienen bienes	65	36.0
Total	180	100.0

Ahorros:

Sí tienen	72	40.0
No tienen	108	60.0
Total	180	100.0

Deudas:

Sí	58	32.0
No	122	68.0
Total	180	100.0

Unión Padres:

Legal	121	67.0
Divorciados	9	5.0

<i>Bienestar Estudiantil</i>		457
Unión Libre	35	19.0
Viudos	15	9.0
Total	180	100.0
<i>Problemas Sociales:</i>		
Alcoholismo en la Familia	25	14.0
No hay alcoholismo	155	86.0
Total	180	100.0
Hacinamiento	5	3.0
No hay hacinamiento	175	97.0
Total	180	100.0
<i>Selección Profesional:</i>		
Vocación	62	34.0
Lucro	12	7.0
Similitud carrera actual	64	36.0
Fácil Corta	2	1.0
Superarse Profesionalmente	35	19.0
Por defender intereses del País	3	2.0
No especificaron	2	1.0
Total	180	100.0
<i>Declararon tener problemas:</i>		
Económico	3	2.0
Int. estudio por trabajo	24	13.0
Int. estudios por viaje fuera del País	4	3.0
Equivocó Profesión	6	3.0
Problemas familiares	2	1.0
No presentaron problemas	141	78.0
Total	180	100.0
FACULTAD DE FARMACIA:		
<i>Sexo:</i>		
Masculino	10	76.9
Femenino	3	23.1
Total	13	100.0

458 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Procedencia:

Capital	6	46.2
Departamentos	6	46.2
Extranjeros	1	7.6
Total	13	100.0

Estado Civil:

Solteros	11	84.6
Casados	2	15.4
Total	13	100.0

Trabajan:

Sí	8	61.5
No	5	38.5
Total	13	100.0

Procedencia de Ingresos:

Trabajo	8	61.5
Padres	4	30.8
Familia	1	7.7
Total	13	100.0

Tipo de Vivienda:

Hogar	6	46.2
Parientes	2	15.4
Pensionado	2	15.4
Apartamiento	3	23.0
Total	13	100.0

Barrio:

Popular Positivo	13	100.0
Total	13	100.0

Mobiliario:

Suficiente	12	92.3
Insuficiente	1	7.7
Total	13	100.0

<i>Situación Económica:</i>		
Bienes de ellos	10	76.9
No tienen bienes	3	23.1
Total	13	100.0
<i>Ahorros:</i>		
Sí tienen	6	46.2
No tienen	7	53.8
Total	13	100.0
<i>Deudas:</i>		
Sí tienen	3	23.1
No tienen	10	76.9
Total	13	100.0
<i>Unión Padres:</i>		
Legal	12	92.3
Libre	1	7.7
Total	13	100.0
<i>Problemas Sociales:</i>		
Alcoholismo en la Familia	2	15.4
No hay alcoholismo	11	84.6
Total	13	100.0
<i>Selección Profesional:</i>		
Vocación	10	76.9
Lucro	2	15.4
Corta	1	7.7
Total	13	100.0
<i>Satisfechos en sus estudios:</i>		
Sí	12	92.3
No	1	7.7
Total	13	100.0

460 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Asisten regularmente a clases:

Sí	11	84.6
No	2	15.4
Total	13	100.0

ESCUELA DE TECNICOS LABORATORISTAS:

Sexo:

Masculino	5	56.0
Femenino	4	44.0
Total	9	100.0

Procedencia:

Capital	6	67.0
Departamento	3	33.0
Total	9	100.0

Estado Civil:

Solteros	7	78.0
Casados	2	22.0
Total	9	100.0

Repitentes:

Sí	2	22.0
No	7	78.0
Total	9	100.0

Trabajan:

Sí	5	56.0
No	4	44.0
Total	9	100.0

Procedencia de Ingresos:

Trabajo	5	56.0
Padres	3	33.0
Familia	1	11.0
Total	9	100.0

Bienestar Estudiantil

461

Tipo Vivienda:

Hogar	5	56.0
Parientes	2	22.0
Amigos	1	11.0
Apartamiento	1	11.0
Total	9	100.0

Barrio:

Popular Positivo	8	89.0
Popular Negativo	1	11.0
Total	9	100.0

Mobiliario:

Suficiente	9	100.0
Insuficiente	0	0.0
Total	9	100.0

Situación Económica:

Bienes ellos o sus padres	8	89.0
No tienen bienes	1	11.0
Total	9	100.0

Ahorros:

Sí	1	11.0
No	8	89.0
Total	9	100.0

Deudas:

Sí	4	44.0
No	5	56.0
Total	9	100.0

Unión Padres:

Legal	6	67.0
Unión Libre	3	33.0
Total	9	100.0

462 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Problemas Sociales:

Alcoholismo en la Familia	2	22.0
No hay alcoholismo	7	78.0
Total	9	100.0

Hacinamiento	0	0.0
No hay hacinamiento	9	100.0
Total	9	100.0

Selección Profesional:

Vocación	9	100.0
Total	9	100.0

Satisfechos en sus estudios:

Sí	5	56.0
No	4	44.0
Total	9	100.0

Asisten regularmente a clases:

Sí	7	78.0
No	2	22.0
Total	9	100.0

T. S. MAGDALENA BONILLA
Jefe Interina del Departamento de
Bienestar Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL



AUTONOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ENCUESTA SOCIAL

Facultad
Nº de Ficha Social.....
Fecha
Trabajador Social

I—DATOS PERSONALES

1. Nombre Sexo
2. Dirección
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Edad (años cumplidos) Estado civil
5. Cédula de identidad Nº Folio.....Tomo..... Extendida en
6. Nacionalidad Depto. de Procedencia

II—ESTUDIOS

7. Títulos o diplomas
8. Centro educativo donde estudió secundaria.....
9. Especialidad
10. Facultad
11. Año o ciclo que cursa.....
12. Motivos por los cuales eligió esa carrera.....
13. Está satisfecho?
14. Si no lo está indique motivos.....
15. Año en que se inscribió por primera vez en la Universidad de Honduras.....
16. Año en que se inscribió por primera vez en la carrera que cursa.....?
17. Otras Facultades de la Universidad de Honduras u otras Universidades donde haya realizado estudios
18. Otros cursos, especialidades técnicas o trabajos prácticos que haya realizado.....
19. Horario de clases.....
20. Asiste regularmente a clases?
21. Becas de las cuales haya disfrutado:

AÑO	INSTITUCION PATROCINADORA	CENTRO DE ESTUDIOS	MATERIAS DE ESTUDIO

- 2 -

Observaciones

.....

.....

.....

.....

III—TRABAJO

22. Ocupación actual (no trabaja) (cesante)

23. Establecimiento donde trabaja.....

24. Dirección

25. Años de trabajar en dicho establecimiento.....:

26. Categoría de la ocupación

27. Horario de trabajo.

28. Tiene relación su trabajo con los estudios?.....

29. Qué trabajo le gustaría desempeñar?

Observaciones:

IV—GRUPO FAMILIAR

30. Miembros que componen el grupo familiar, además del estudiante:

[illegible]

Observaciones:

- 3 -

31. Personas que dependen económicamente del estudiante: Conyuge.....
padres hermanos..... otros..... total.....

V—VIVIENDA

32. Clase de vivienda: casa de huéspedes.....
casa de apartamentos.....
cuarto solo
casa independiente
otros

33. Propiedad de la vivienda: Propia (de cualquiera de los miembros de la familia).....
propia que paga por abonos.....
alquilada
ajena y no paga alquiler.....

34. Valor de la casa, si es propia o la paga por abonos Lps.....

VI—TIPO DE BARRIO

35. Popular positivo ☐ popular negativo ☐ residencial ☐

VII—CONDICIONES DE LA VIVIENDA

36. Servicios sanitarios: Inodoro ☐ letrina ☐ otros ☐
37. Iluminación: luz natural ☐ luz artificial ☐
38. Ventilación: suficiente ☐ insuficiente ☐
39. Orden y aseo ☐ N° de personas por cama ☐ N° de habitaciones ☐
40. Comparte su habitación el estudiante? ☐ con cuantas personas más? ☐

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....

VIII—FINANZAS

41. Financiamiento de los estudios: costeados por la familia del estudiante.....
costeados por el estudiante, con capital propio.....
costeados por el estudiante con el producto de su trabajo actual
costeados, parte por la familia del estudiante y parte por..
él mismo
costeados por instituciones.....
otra forma de financiamiento.....

Observaciones
.....
.....
.....

42. Presupuesto familiar en el mes anterior a la entrevista:

EGRESOS		INGRESOS	
DETALLE	VALOR LPS.	DETALLE	VALOR LPS.
a) Alimentación		j) salario	
b) habitación		k) becas	
c) luz y agua.....		l) ayudas	
d) vestuario		m) rentas	
e) libros y útiles de estudio.....		n) otros	
f) recreación		Balances:	
g) servicios médicos.....		Ingresos	L
h) otros		egresos	L
i) total		saldo ().....	L

Observaciones
.....
.....
.....

43. Bienes: de él o de su familia (especificar).....

44. Tiene ahorros?..... monto.....

45. Tiene deudas?..... monto.....

IX—OTROS DATOS

46. Medio de transporte que utiliza

47. Tiene vehículo propio?.....clase de vehículo

48. Asociaciones a que pertenece.....

49. Cargos en las asociaciones anteriores.....

50. Actividades recreativas

51. Cuál es su deporte favorito?.....

52. Además del Castellano, ¿qué otros idiomas sabe?

53. Problemas que enfrenta.....

64. ACTIVIDADES QUE LE GUSTARIA DESARROLLAR EN LA VIDA UNIVERSITARIA:

Deportes	☐	rama del deporte.....	☐
publicidad universitaria.....	☐	rama de publicidad.....	☐
Intérprete de Idiomas.....	☐	qué Idiomas?.....	☐
teatro universitario	☐	comisiones técnicas	☐
coro universitario	☐	congresos estudiantiles	☐
extensión universitaria	☐	delegaciones estudiantiles	☐
misiones rurales	☐	cooperativas de consumo.....	☐
seminarios de problemas nacionales.....	☐	cooperativas de producción.....	☐
otras actividades			
.....			

X—OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

XI—RECOMENDACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

Tegucigalpa.....

.....
Firma del Trabajador Social

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA EN 1.960

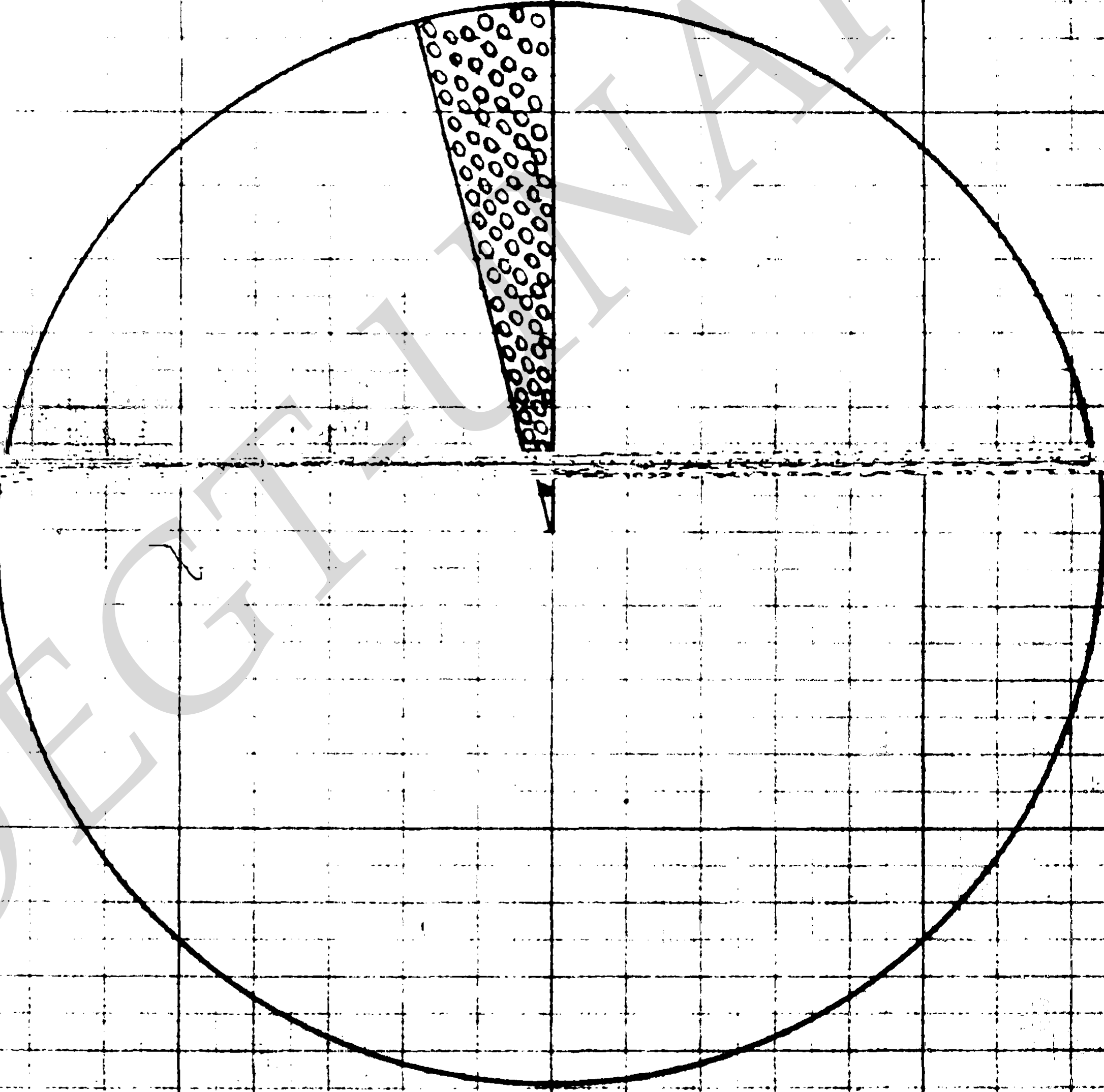
919 Alumnos.

HACINAMIENTO. EN F.L. PAR.

3.7

☒ Si hay hacinamiento.

96.3 ☐ No hay hacinamiento.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA EN 1.960

919 Alumnos.

HACINAMIENTO. EN P.L. KAR.

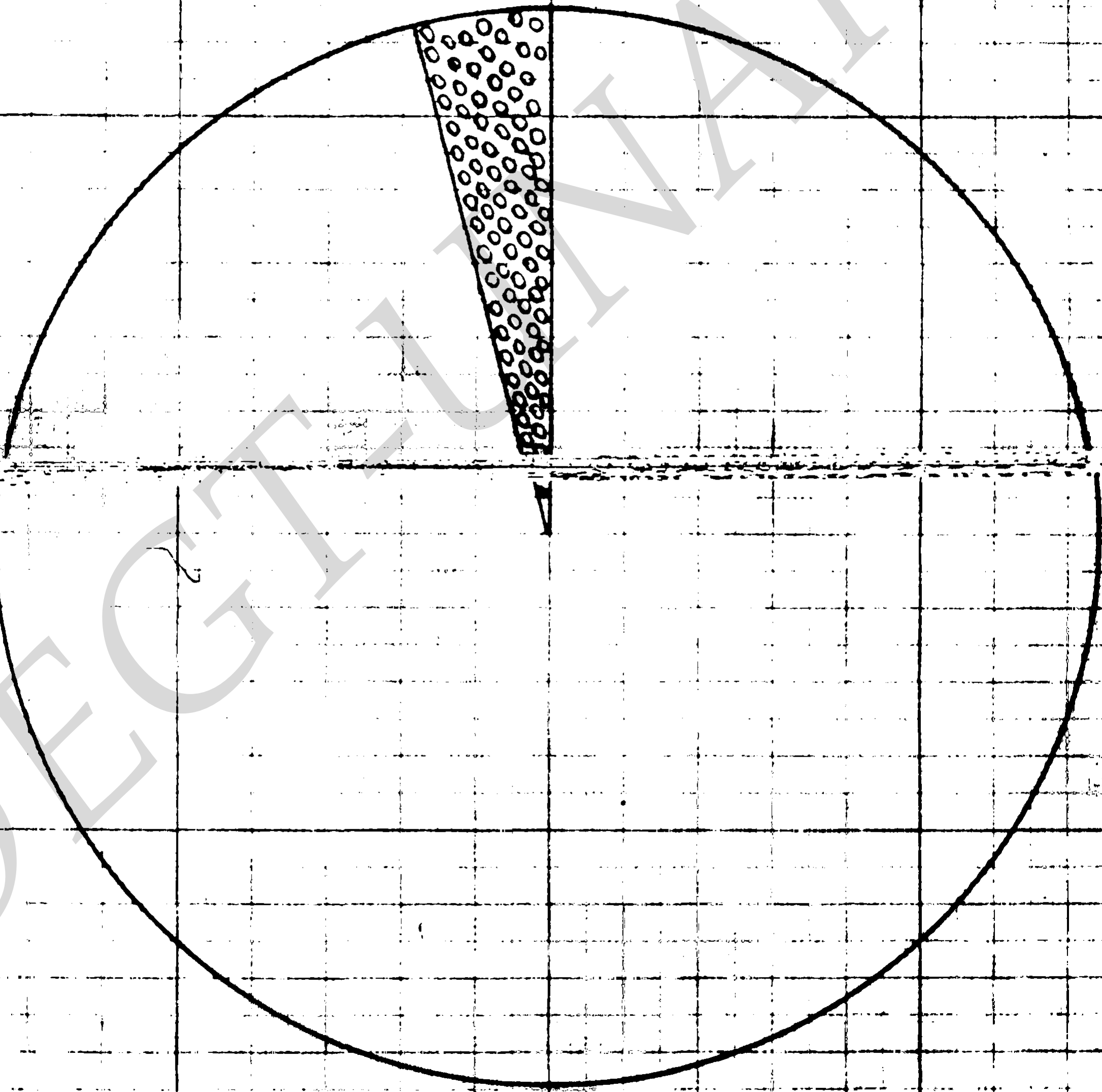
%

3.7

☒ Si hay hacinamiento.

96.3

☐ No hay hacinamiento.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA 1.960

918 Alumnos.

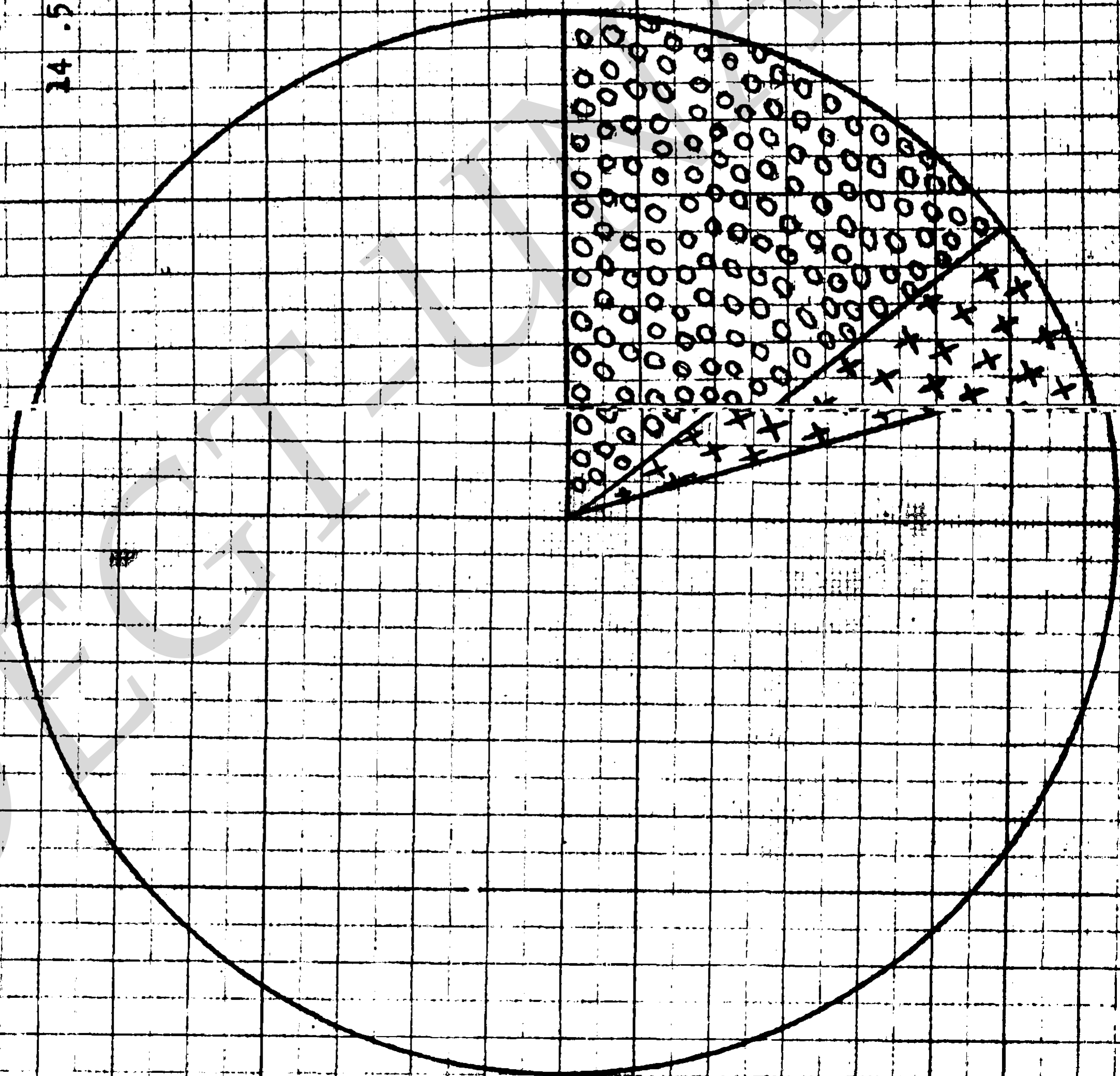
ASISTEN A CLASES.

%

78.5 81 asisten a clases.

7. No asisten a clases.

14.5 No especificaron.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ESTADA EN 1.960

918 ALUMNOS.

PROBLEMAS.

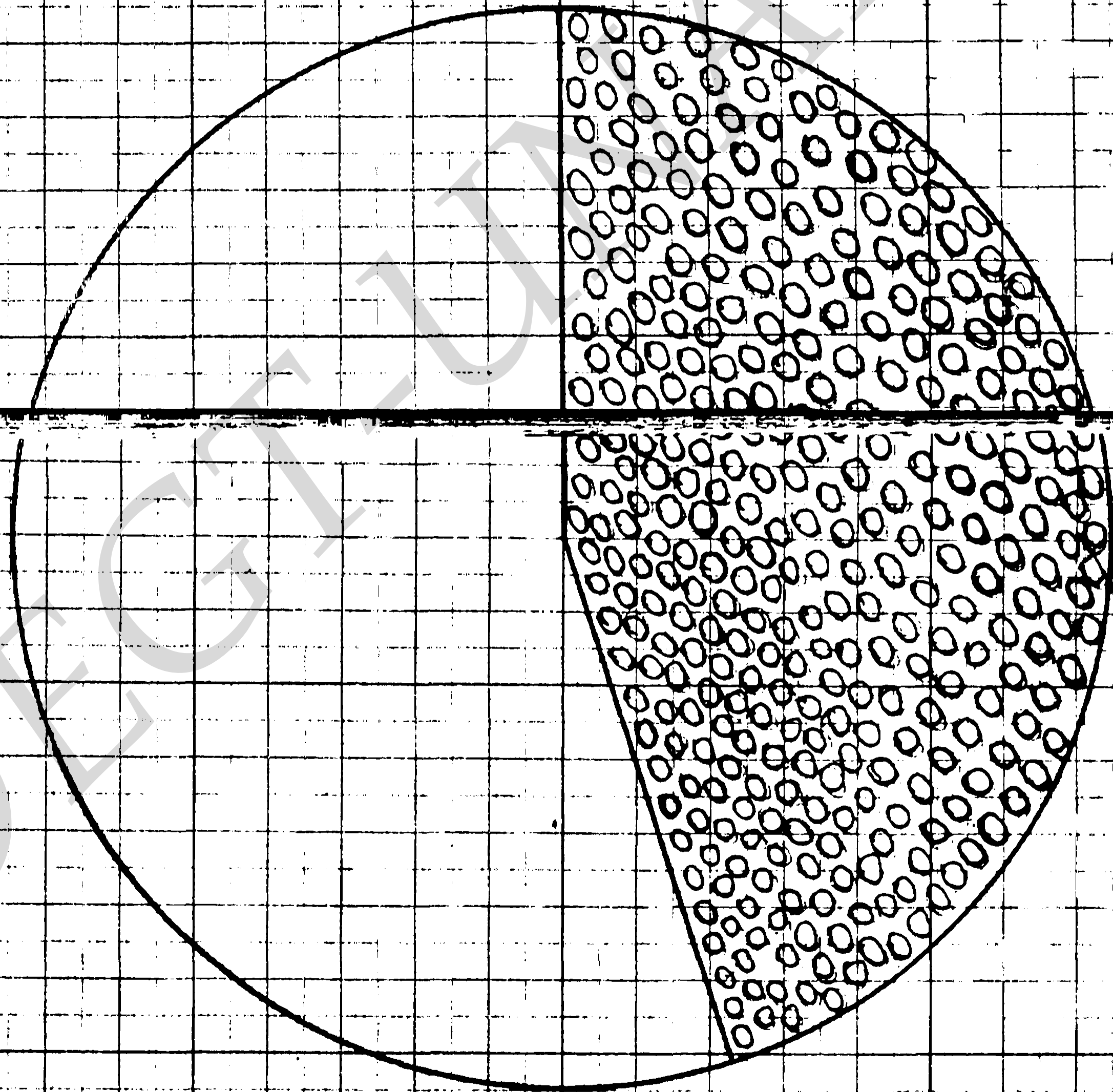
%

55.2

SI TIENEN PROBLEMAS.

44.8

NO TIENEN PROBLEMAS.



960 %

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA

Trabajan.

55

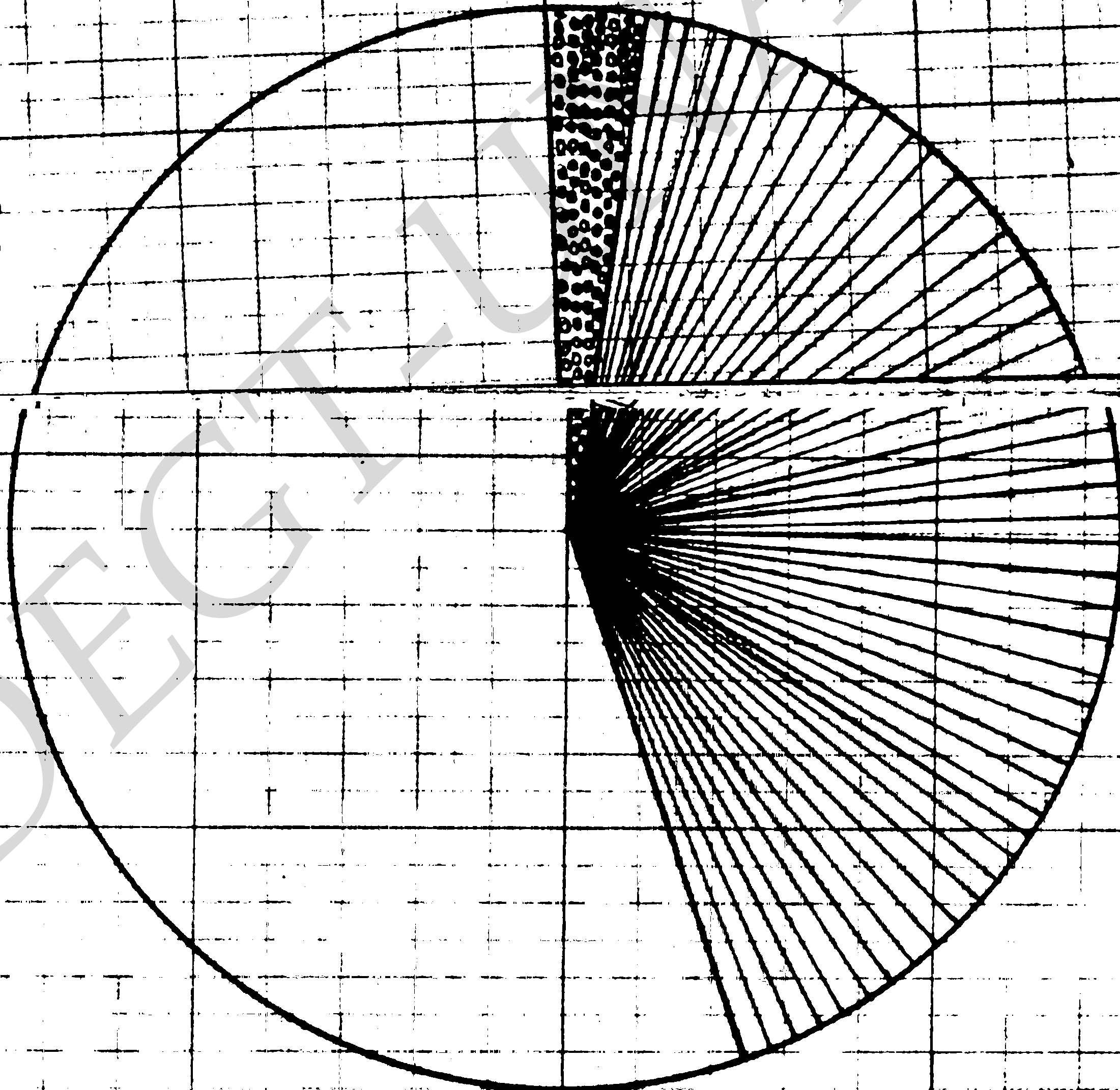
918 Alumnos.

No trabajan

42.6

Cesantes.

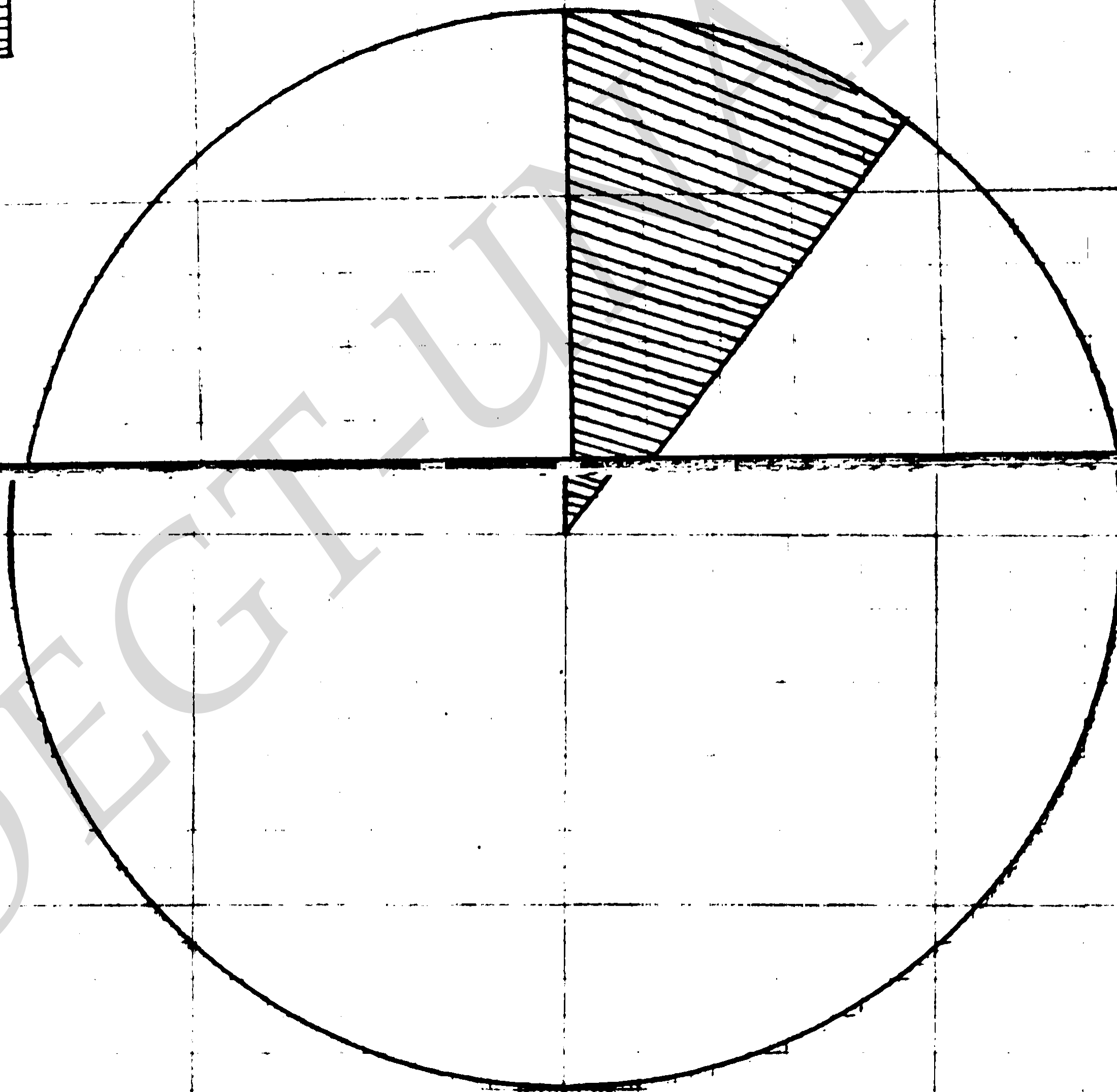
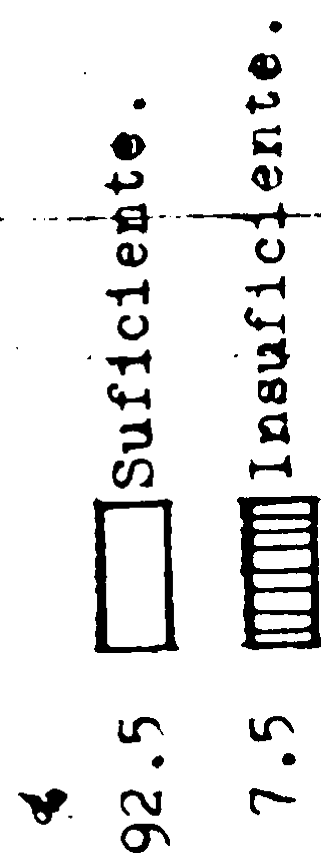
2.4



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA EN 1.960

918 Alumnos.

MOBILIARIO.



DA EN 1.960

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUE

918 Alumnos.

SEXO

Masculinos

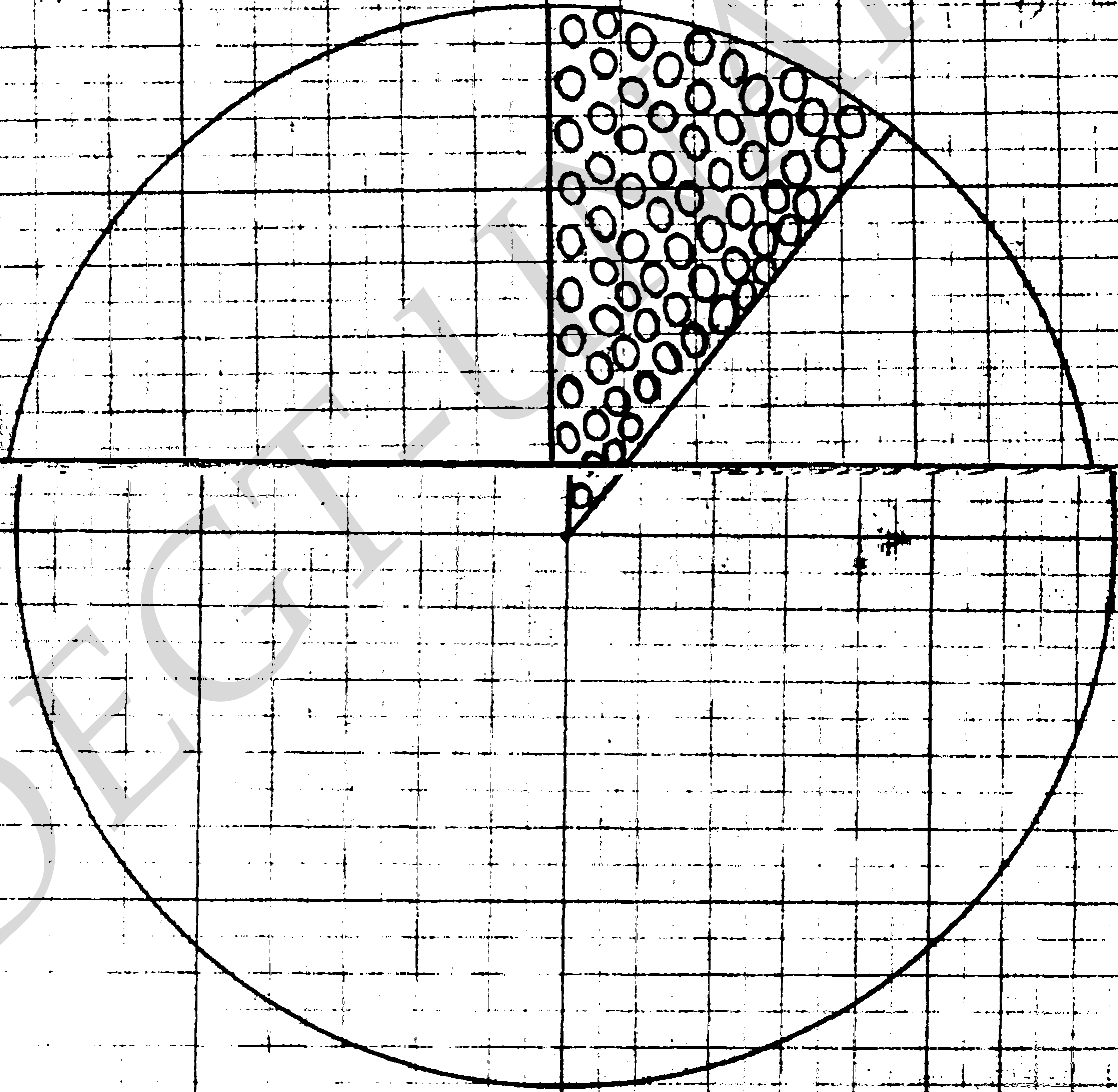


89.5

Femeninos.



10.5



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA

1.960

%

918 Alumnos.

TIPO DE UNION DE LOS PADRES.

65.7



U. Legal.

11.9



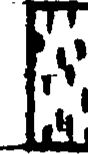
Divorciados.

10.2

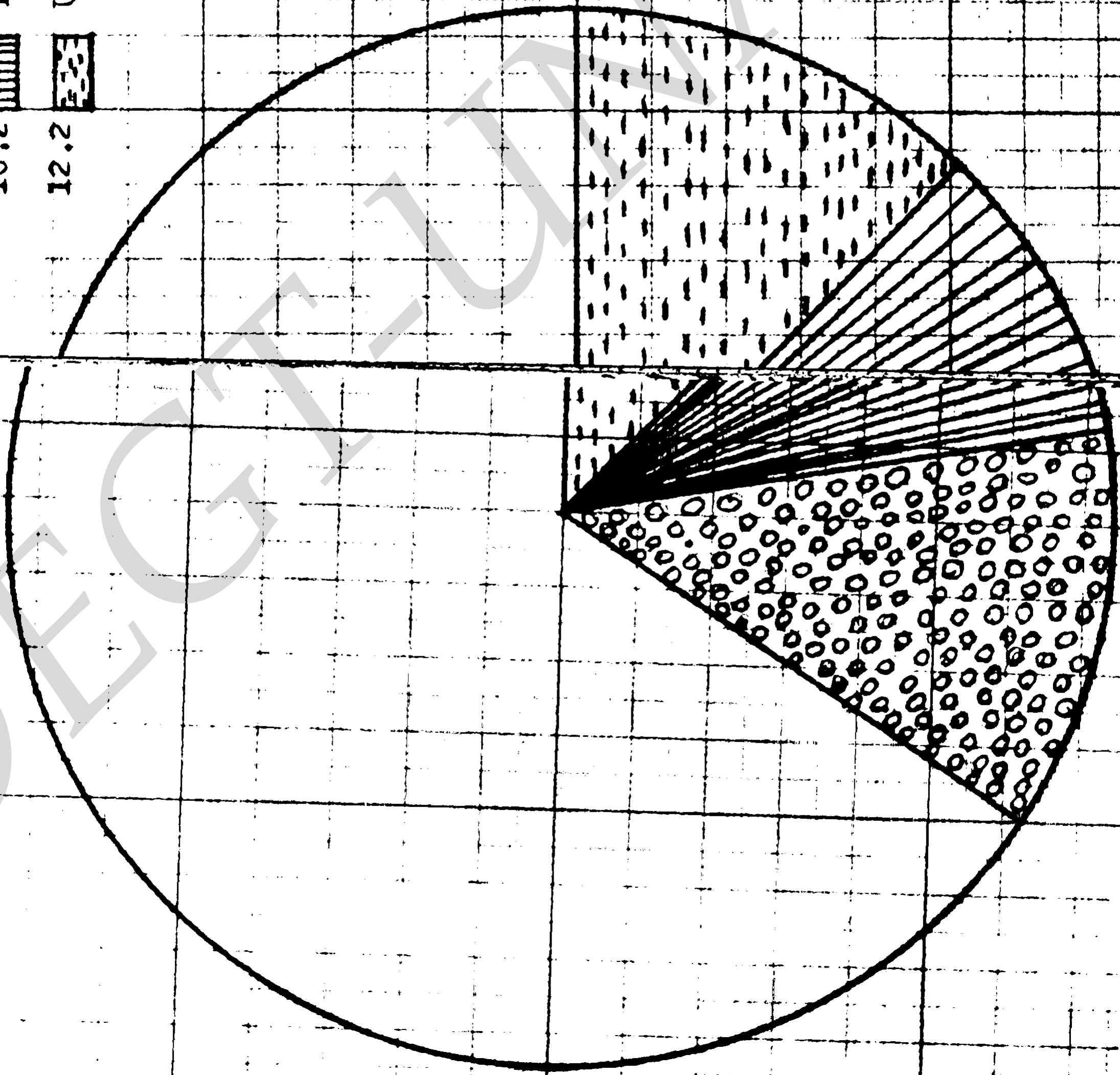


Padres Viudos.

12.2



Unión Libre.

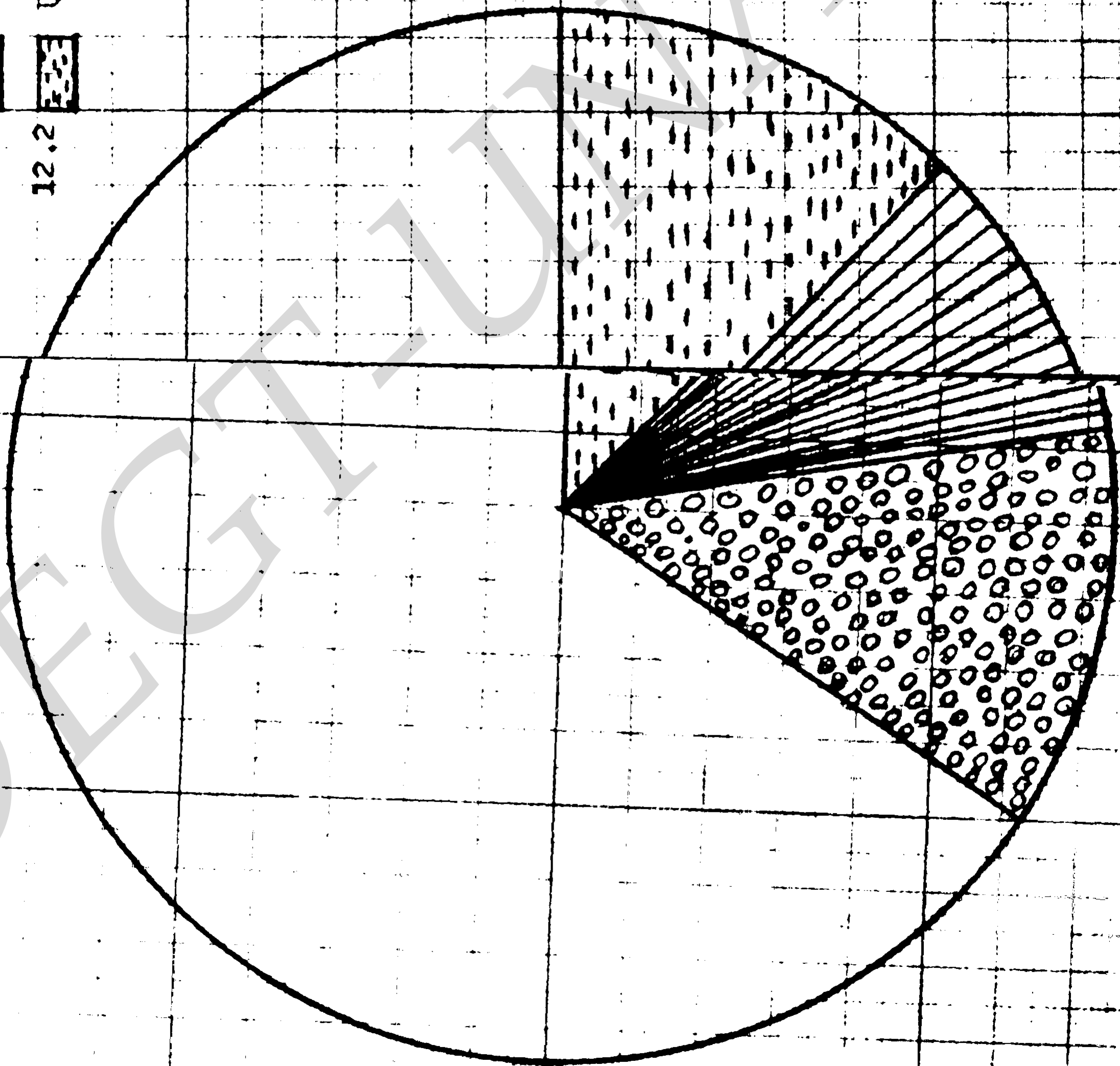


TOTAL POBLACION UNIVERSIPARIA ENCUESTADA 1.960 %

918 Alumnos.

TIPO DE UNION DE LOS PADRES.

65.7	U. Legal.
11.9	Divorciados.
10.2	Padres Viudos.
12.2	Unión Libre.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUE

918 Alumnos.

TIPO DE VIVIENDA.

DA EN 1.960

Hogar.propio.

52.5

Parientes.

5.

Apartamento.

15.

Pensionado

11.8

Cuarto.

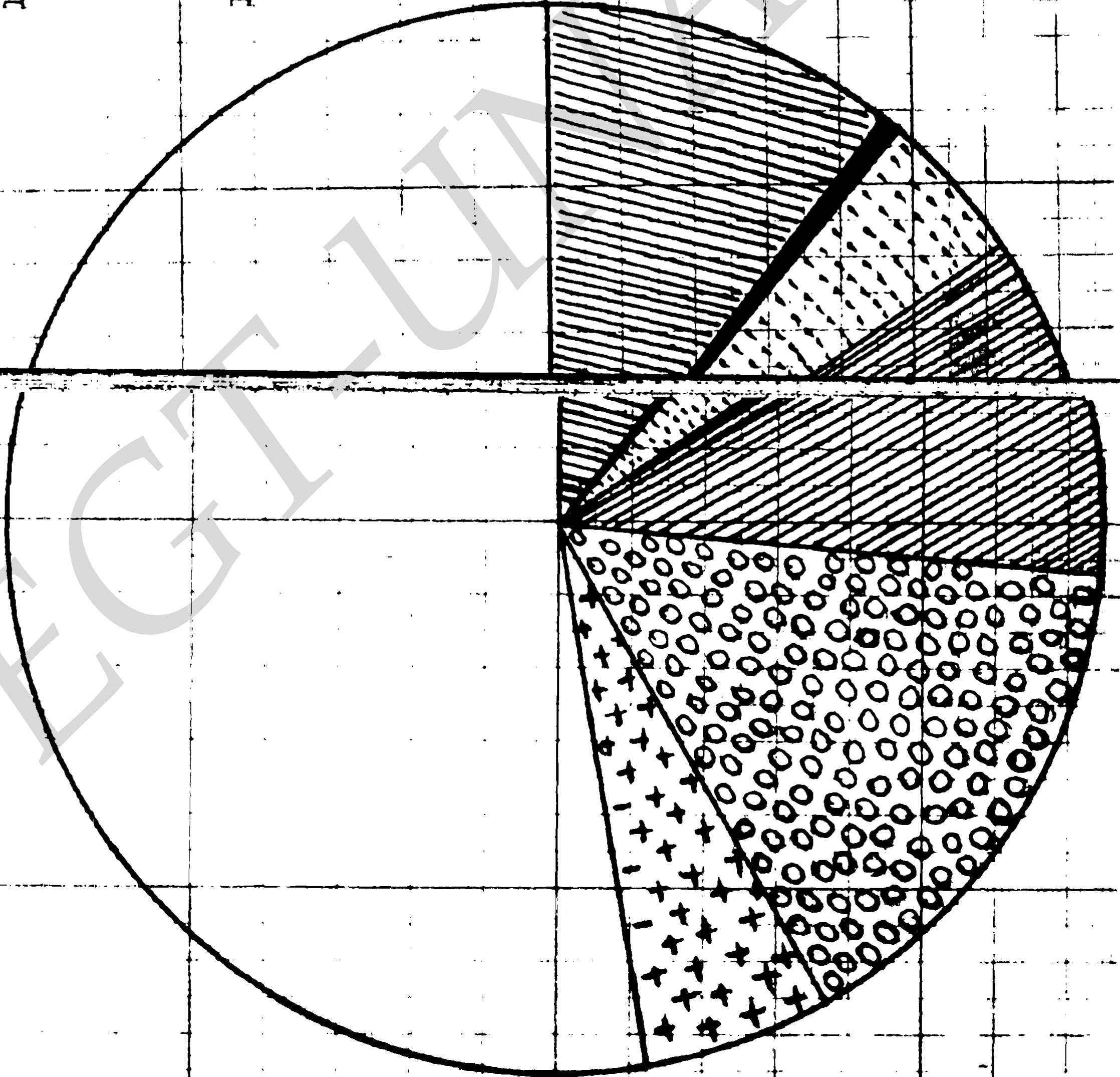
4.8

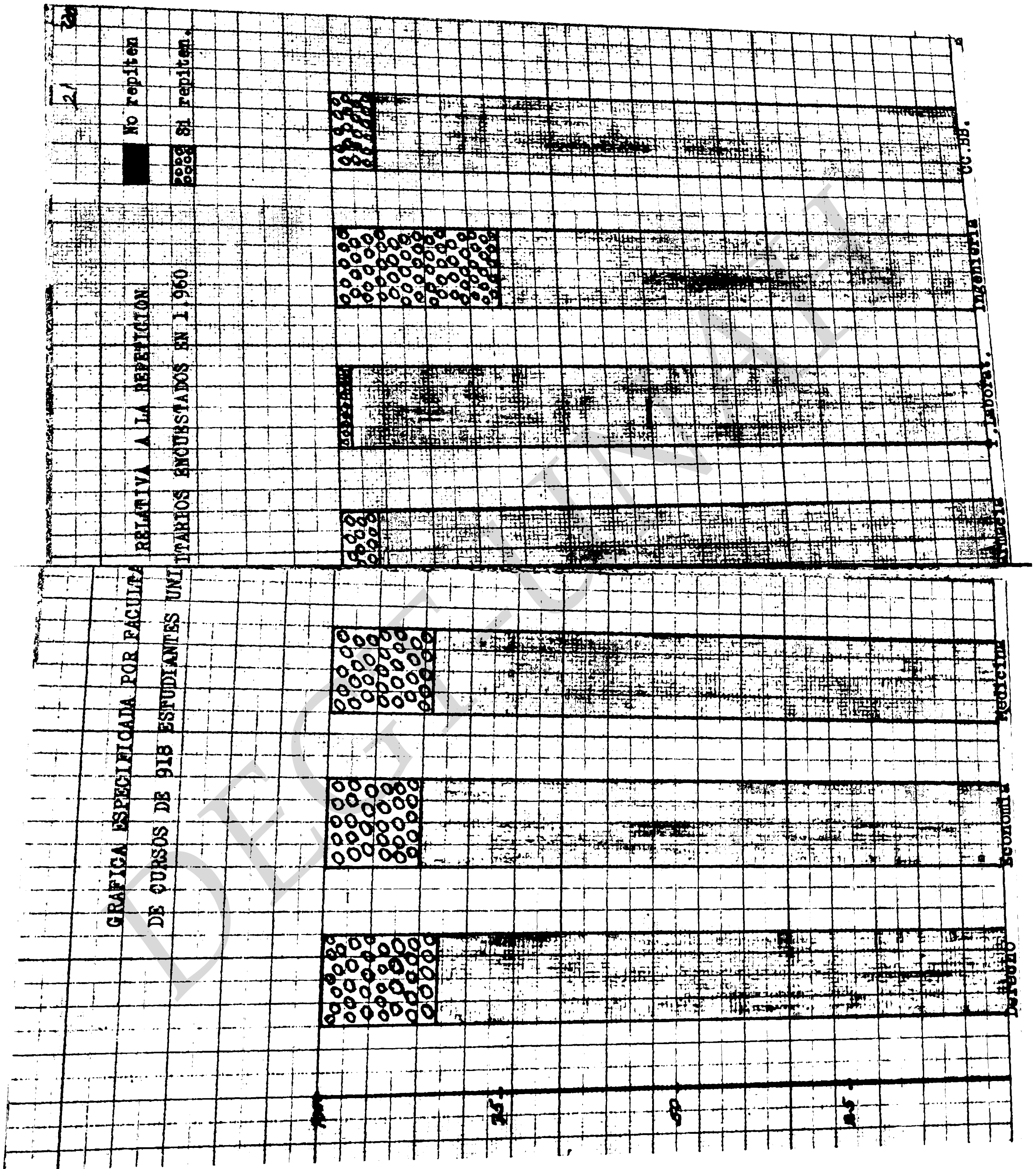
Cuartel.

0.4

Casa de Familia.

10.5

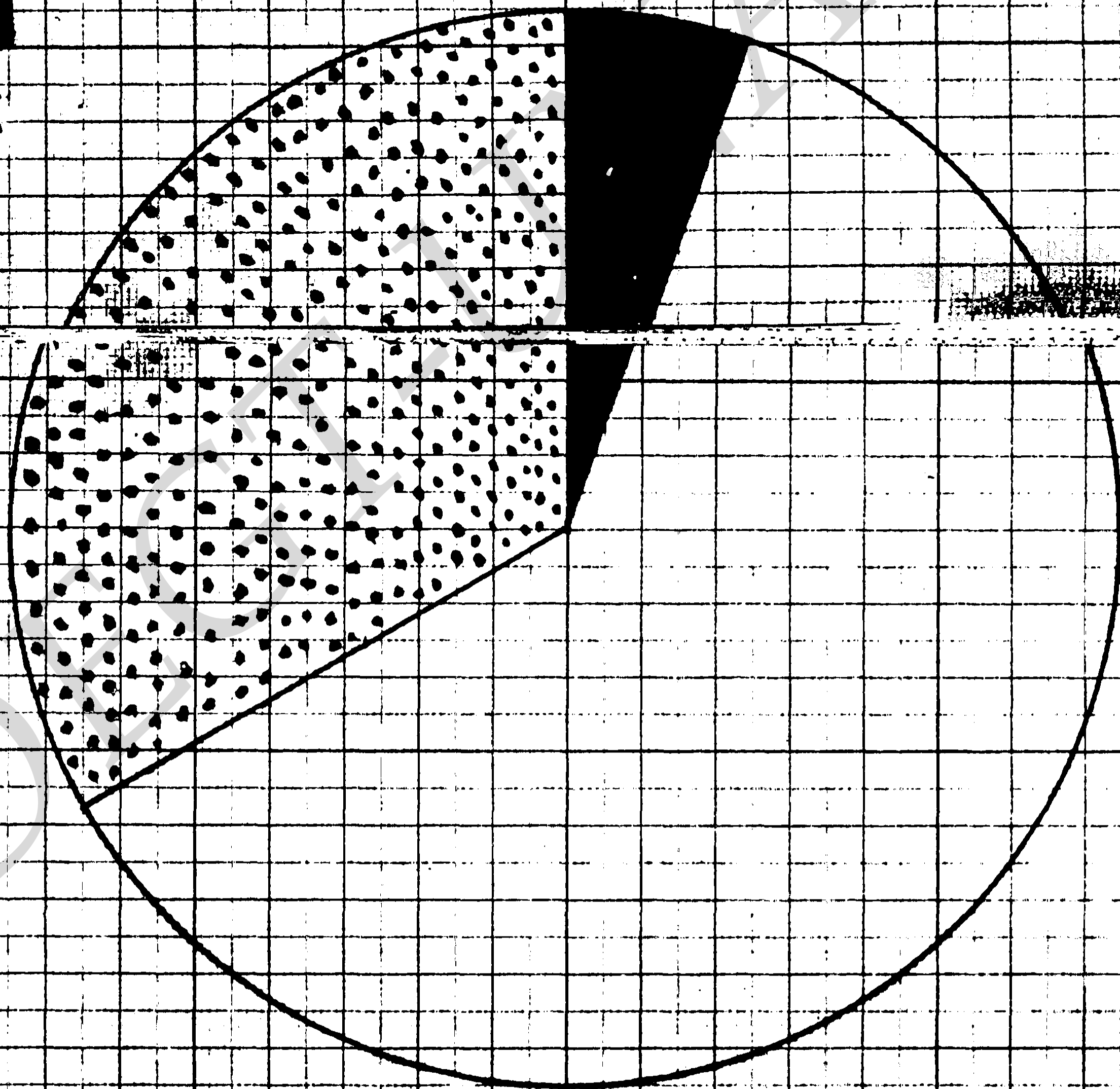




TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENQUE

918 Alumnos.

PROCEDENCIA.

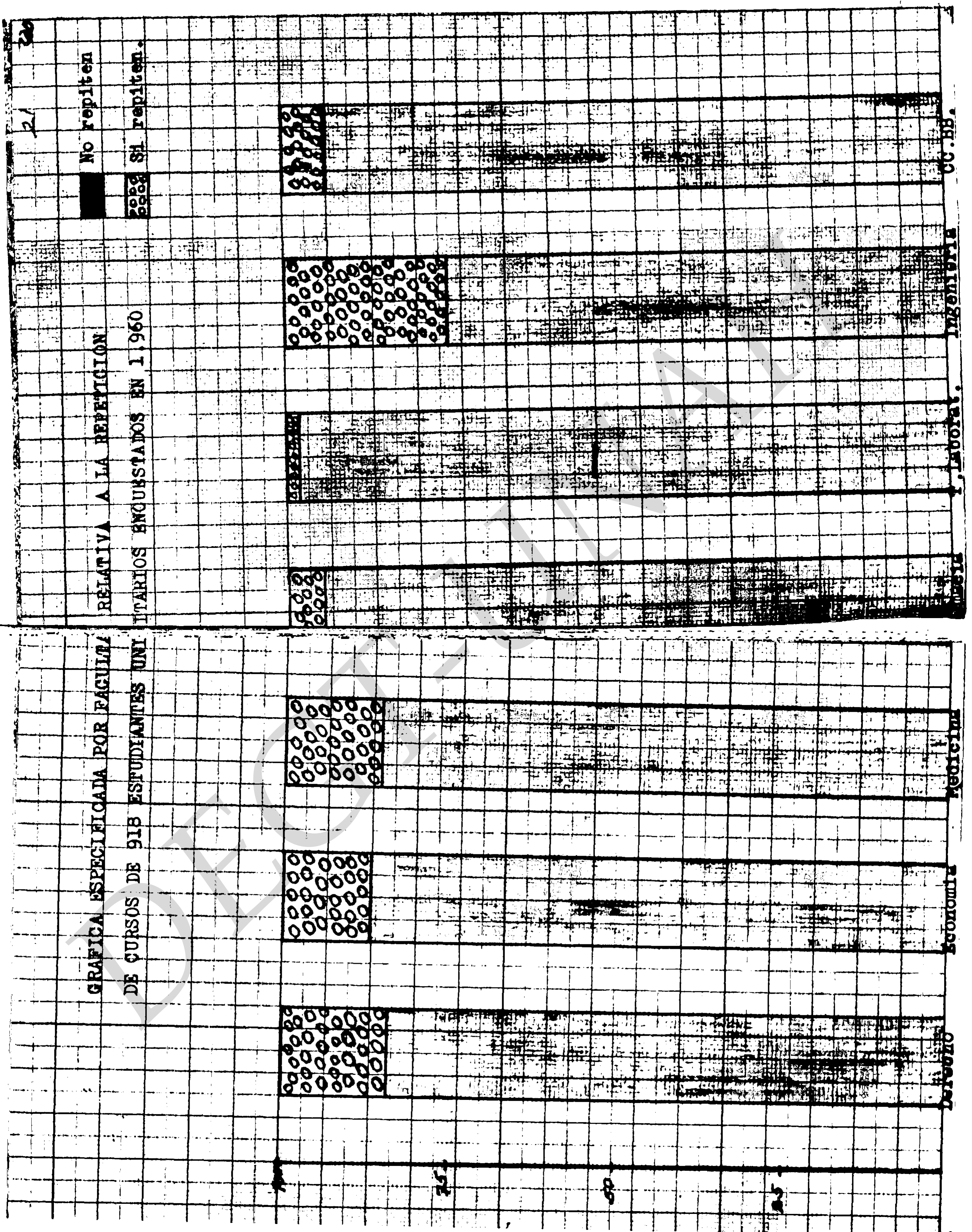


EN 1.960

32.2 Capital.

62. Departamentos.

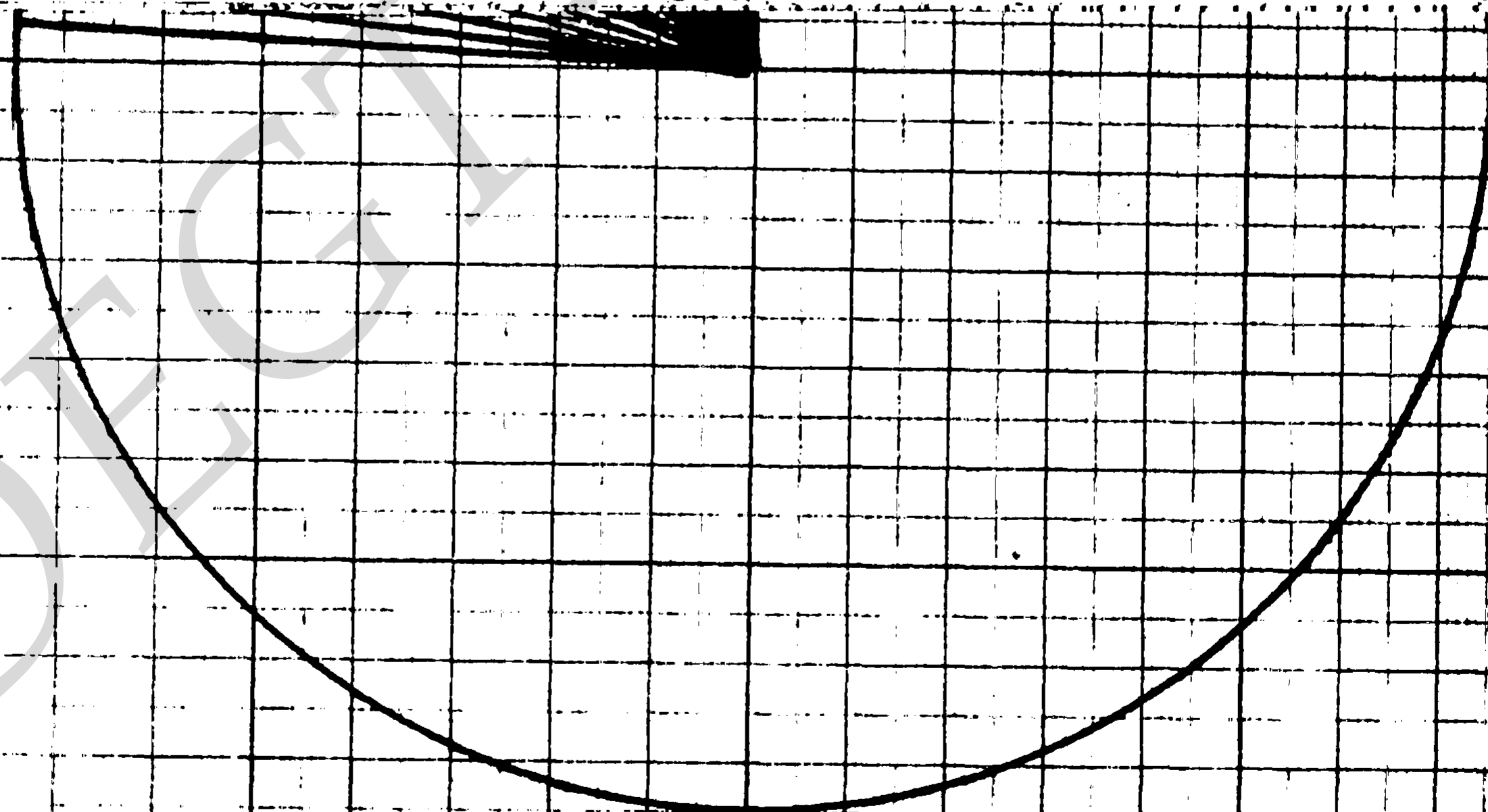
3.8 Extranjeros.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENC

918 ALUMNOS.

AHORROS.



STADA EN 1.960

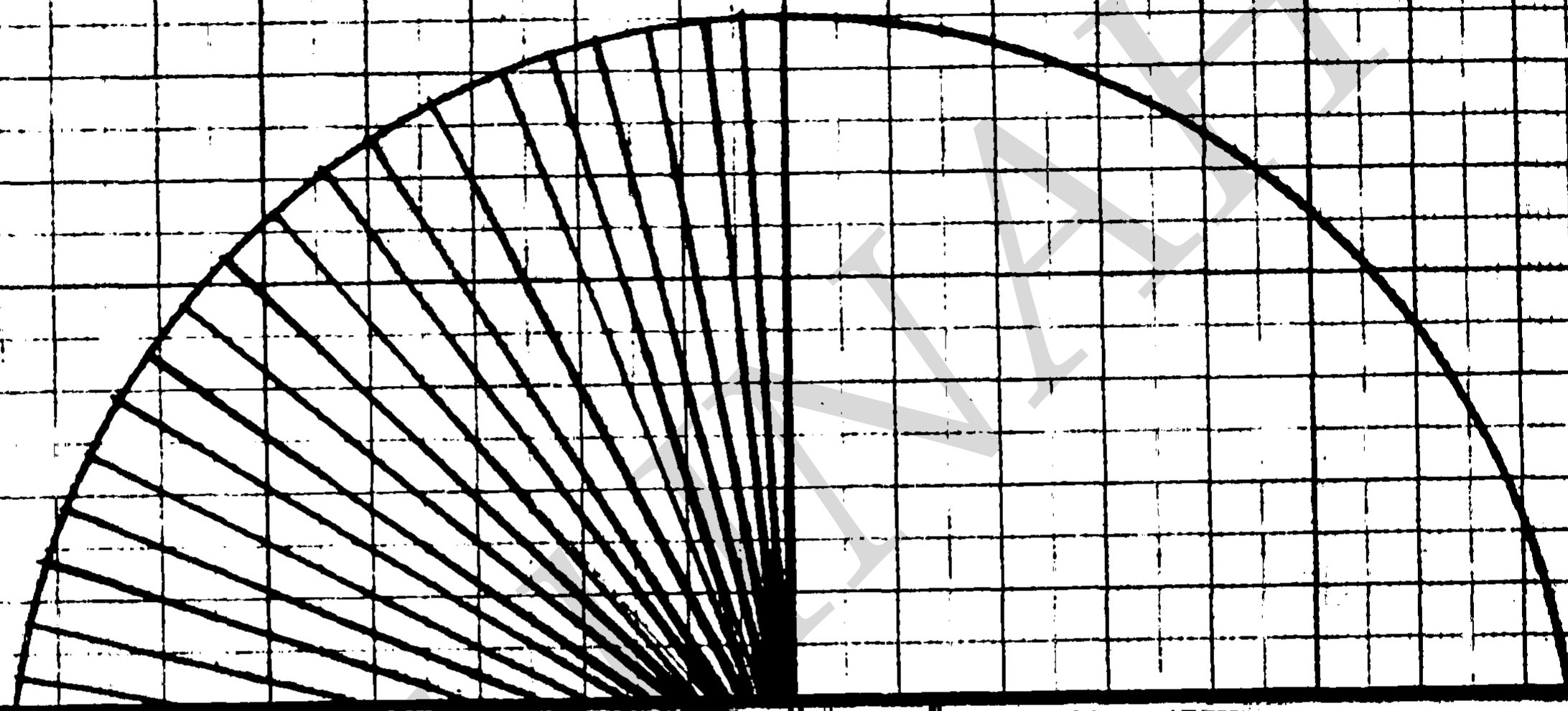
%

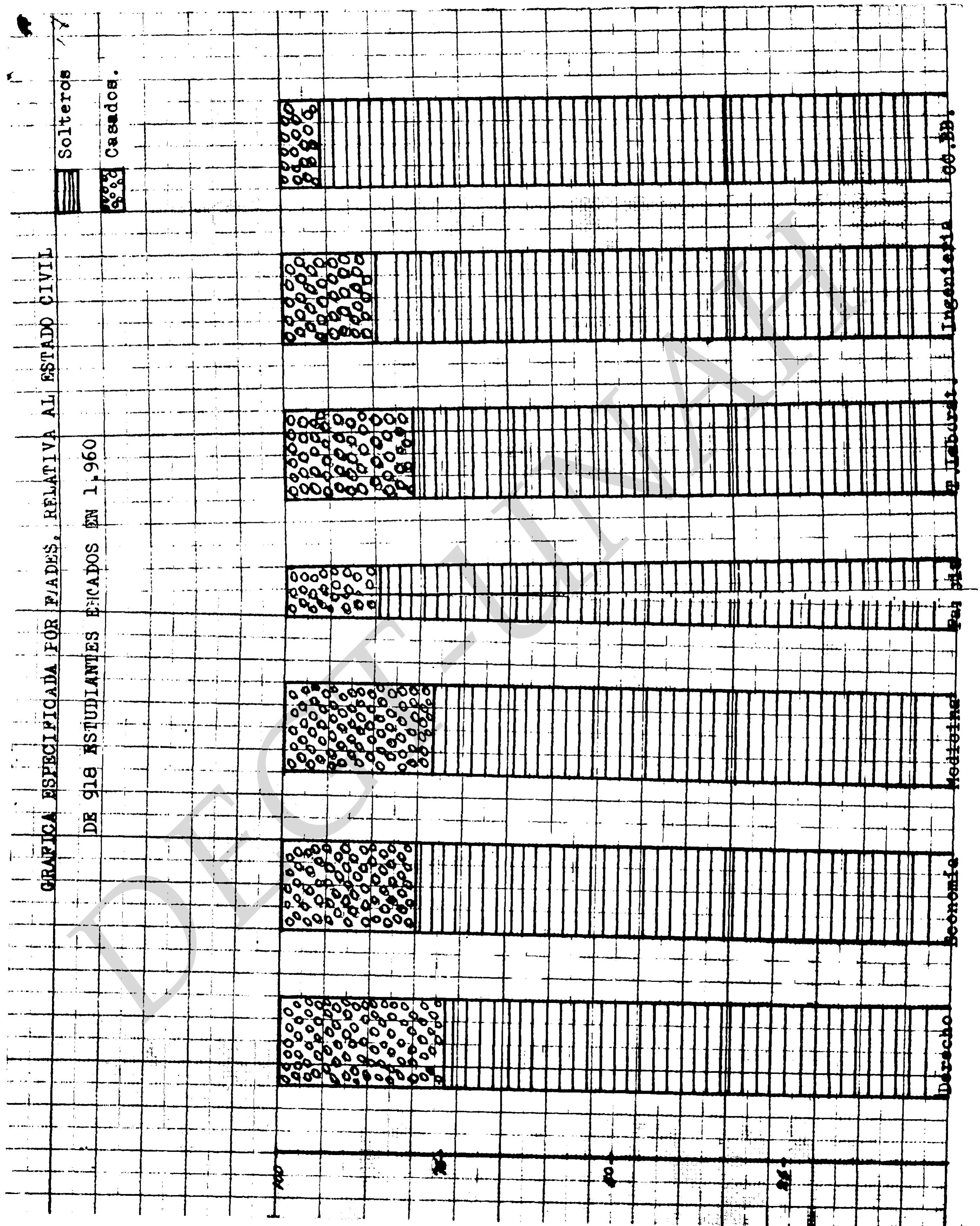
24.2

75.8

Si tienen

No tienen.





GRANICA ESTRECHADA POR FACILIT

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ENCU

RELATIVA AL SEXO DE LA

DOS EN 1960

Femeninos

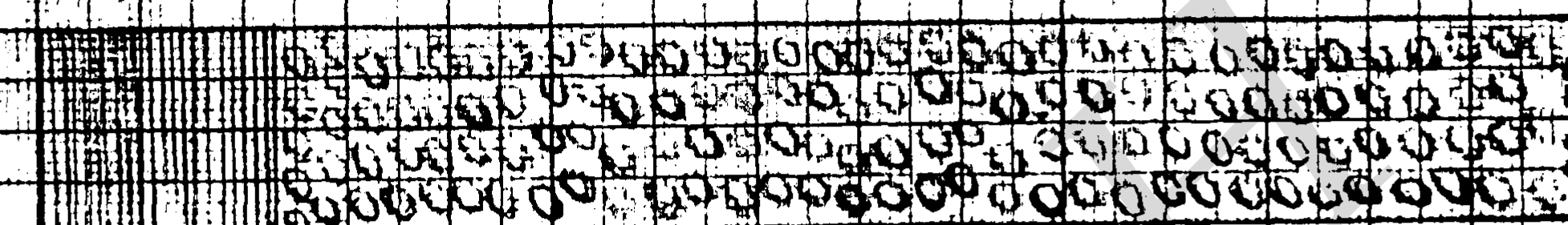
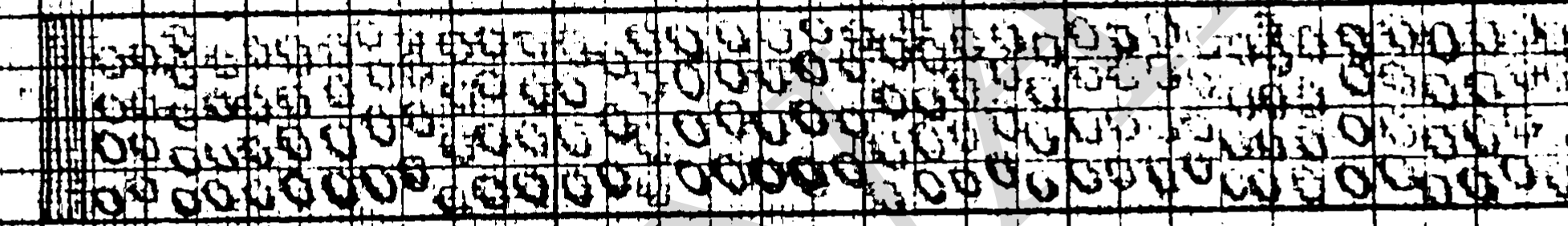
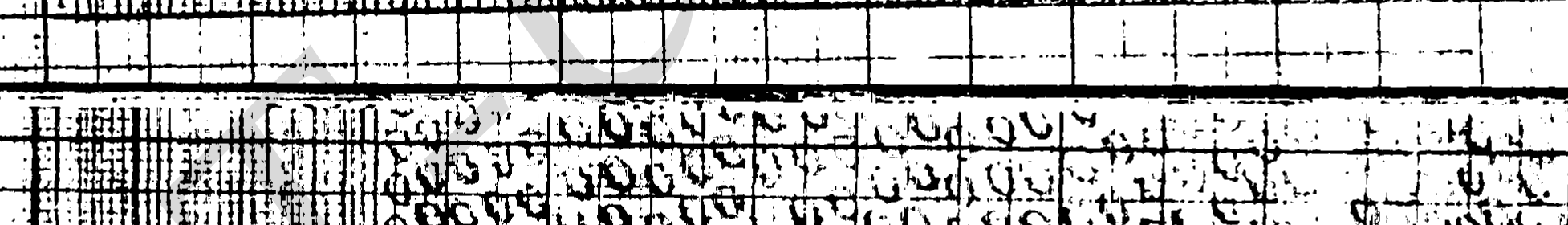
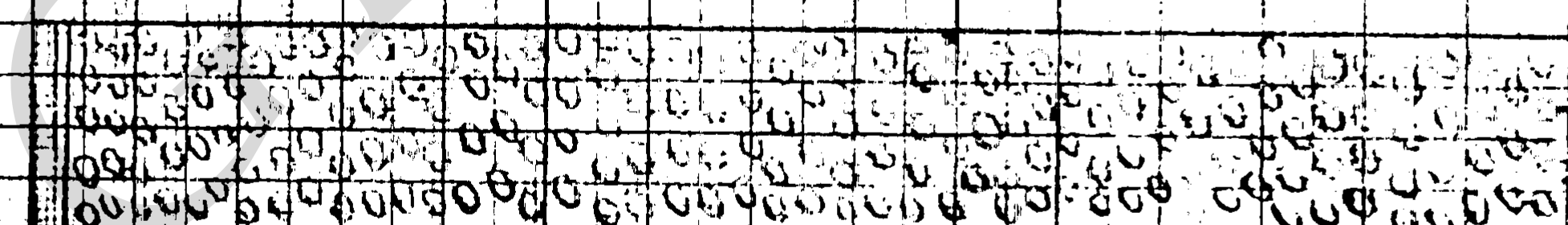
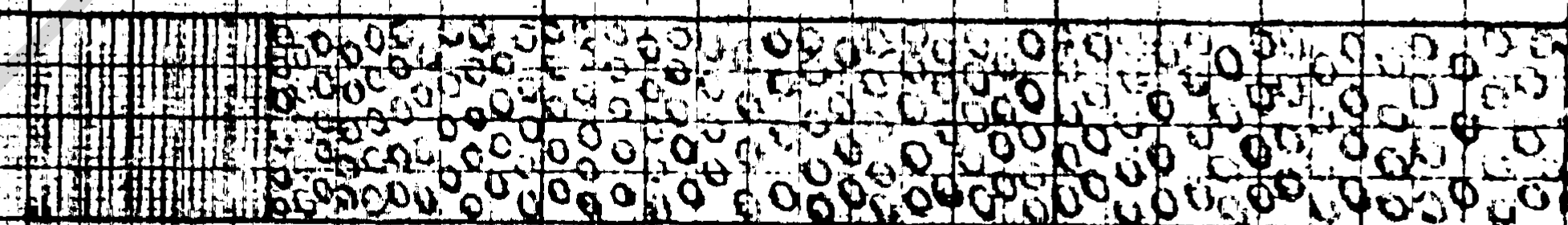
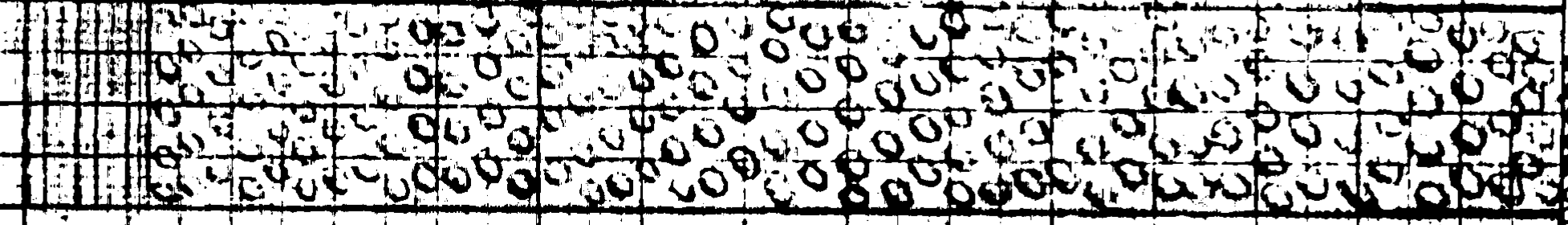
Masculinos

20

75

50

25



Derecho

Economía

Medicina

Farmacia

laborat.

Ingeniería

CC.BB.

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA

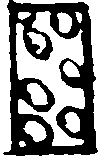
918 Alumnos.

DEUDAS.

N 1.960

%

18.2

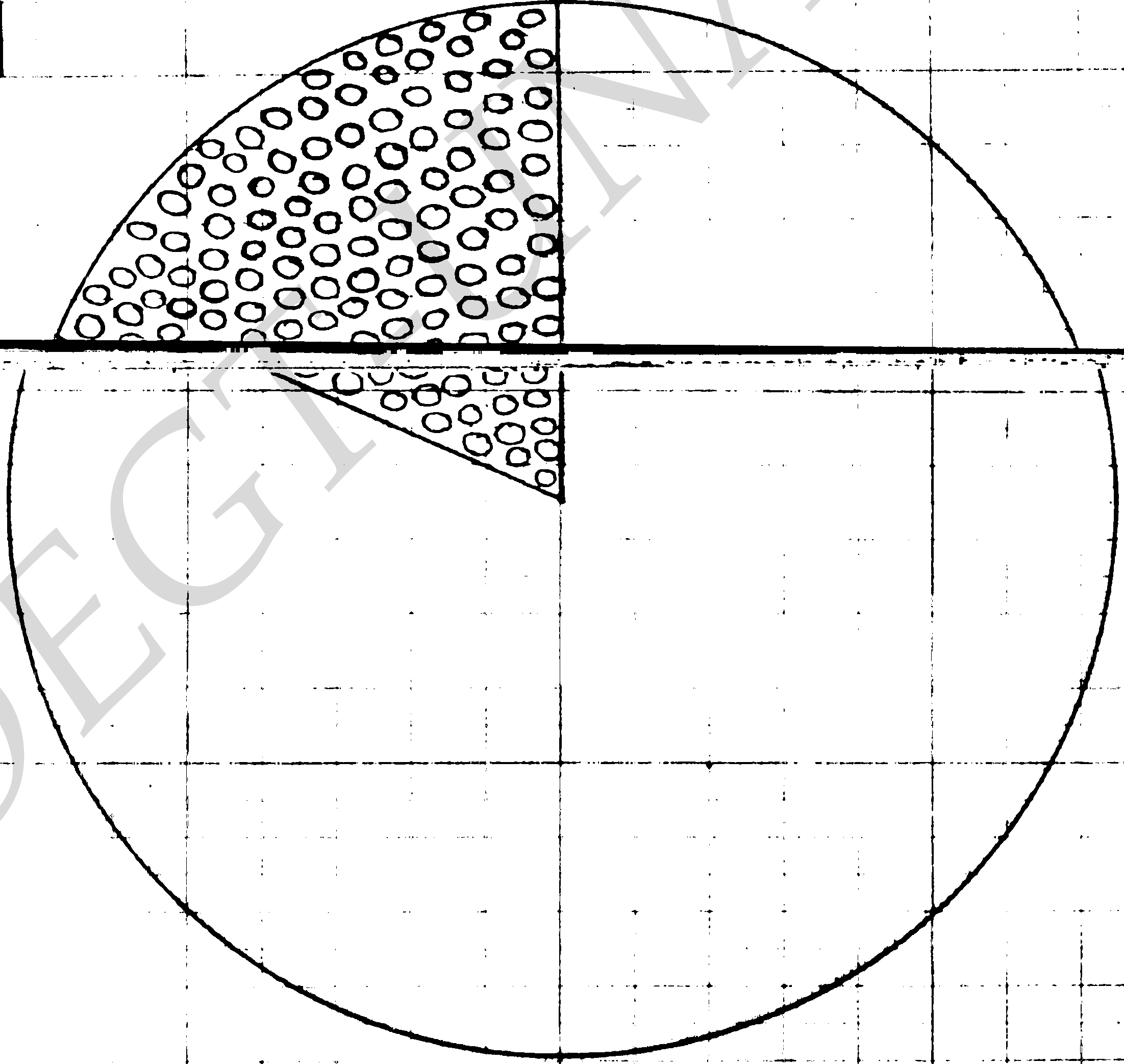


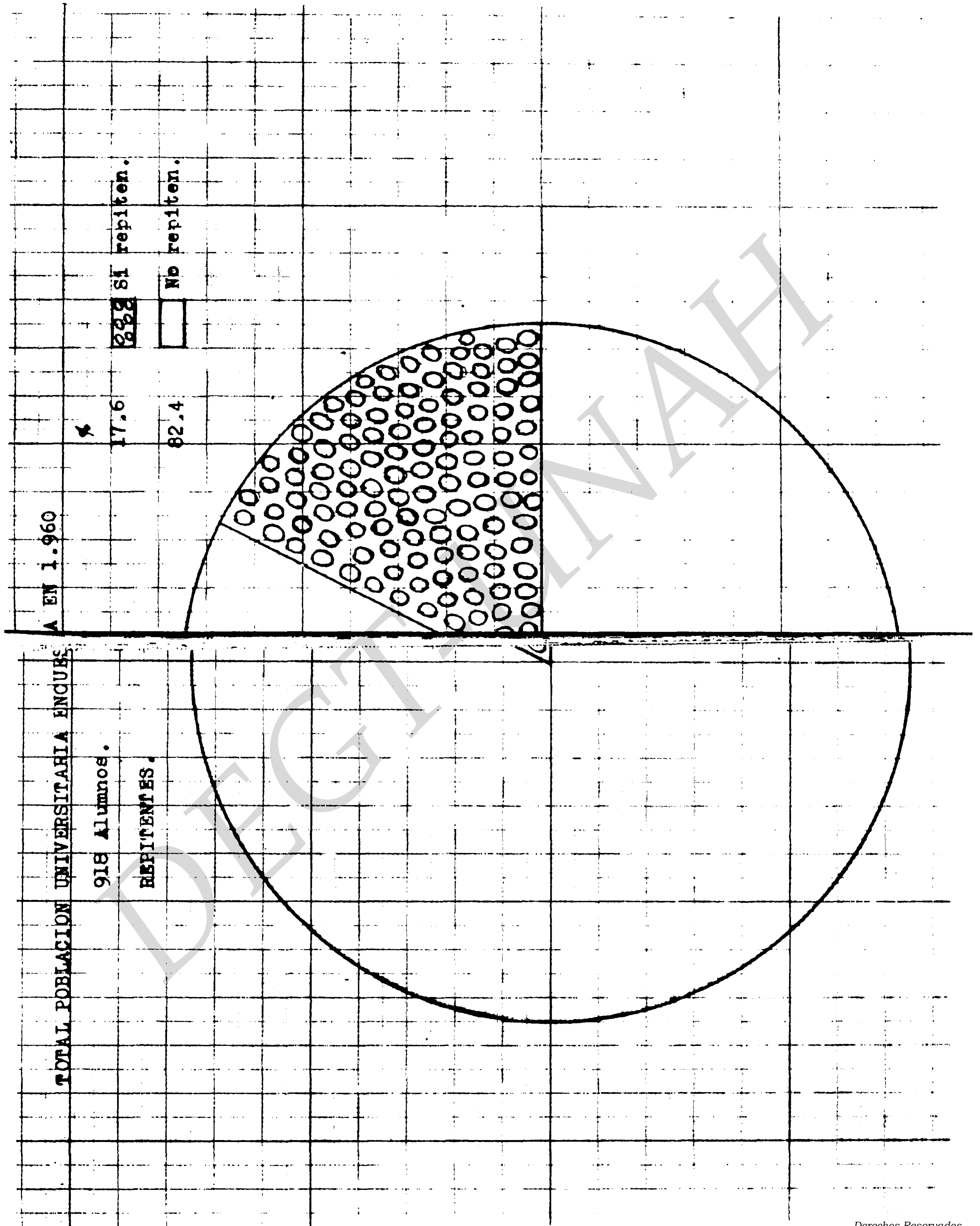
Si tienen deudas.

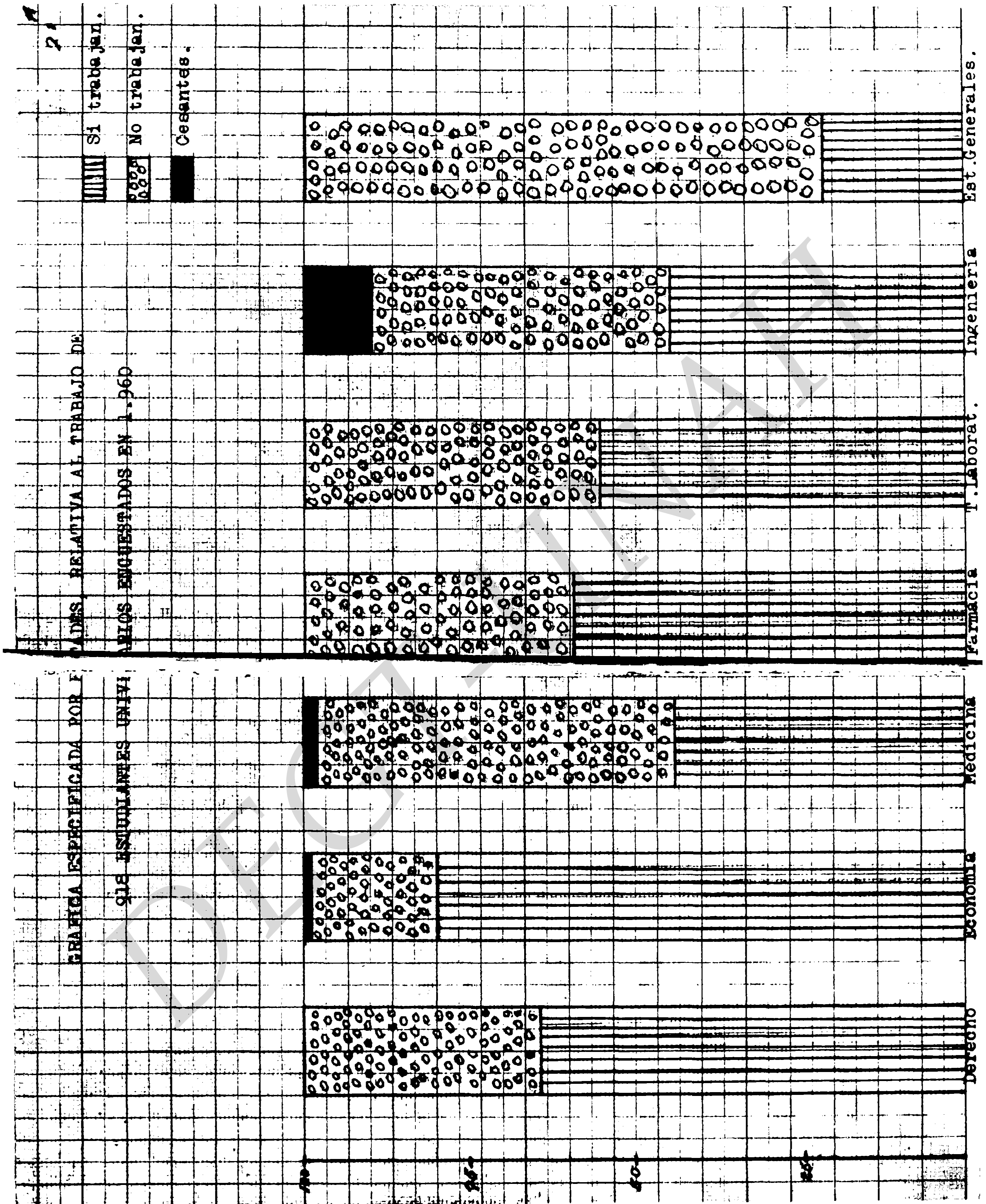
81.8



No tienen deudas.







EN 1.960

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA ENCUESTADA

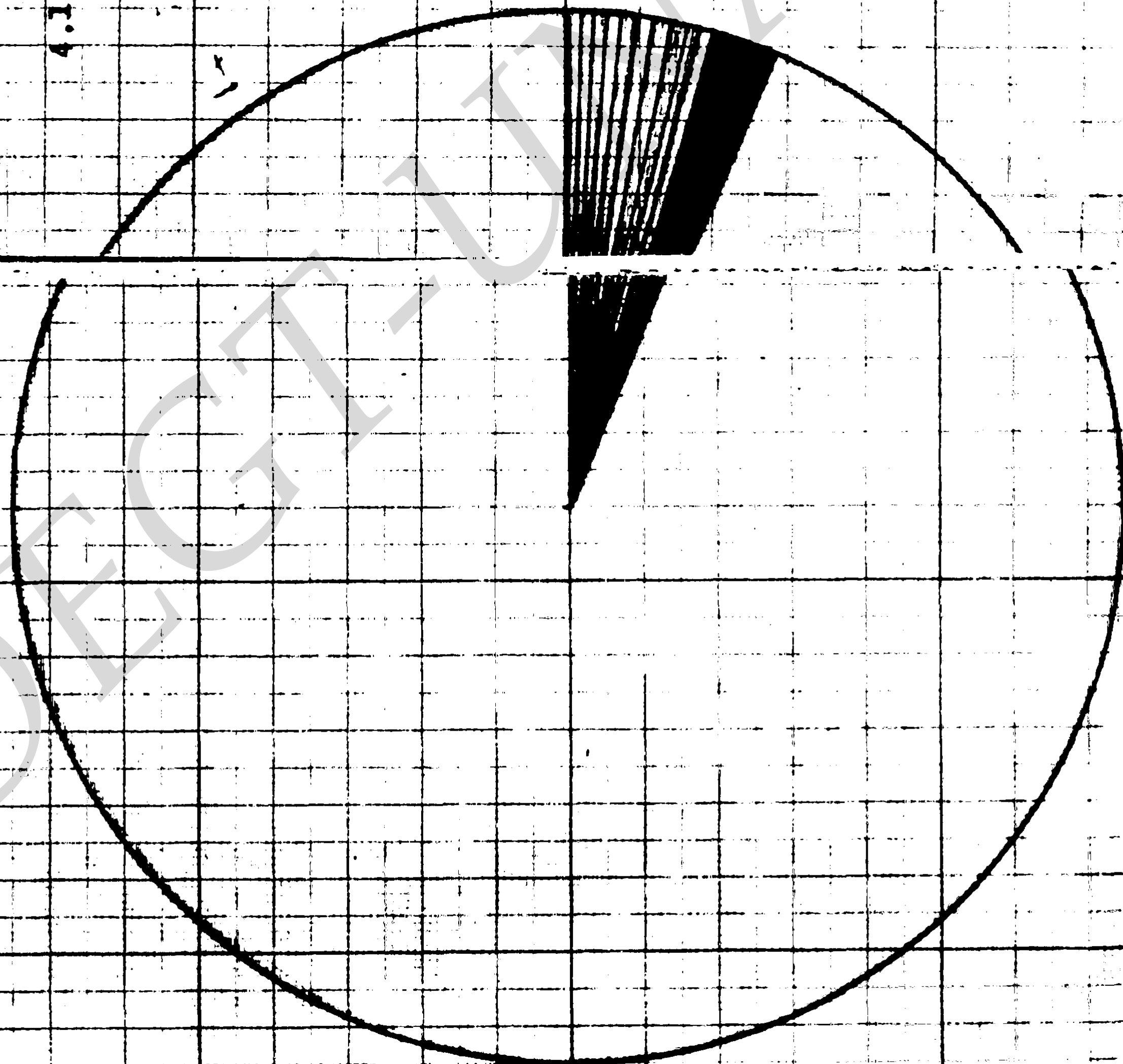
918 Alumnos.

SATISFECHOS EN SUS ESTUDIOS

94.1 % Si están satisfechos

1.9 % No están satisfechos

4.1 % No especificaron.



ESTADA EN 1.960

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA

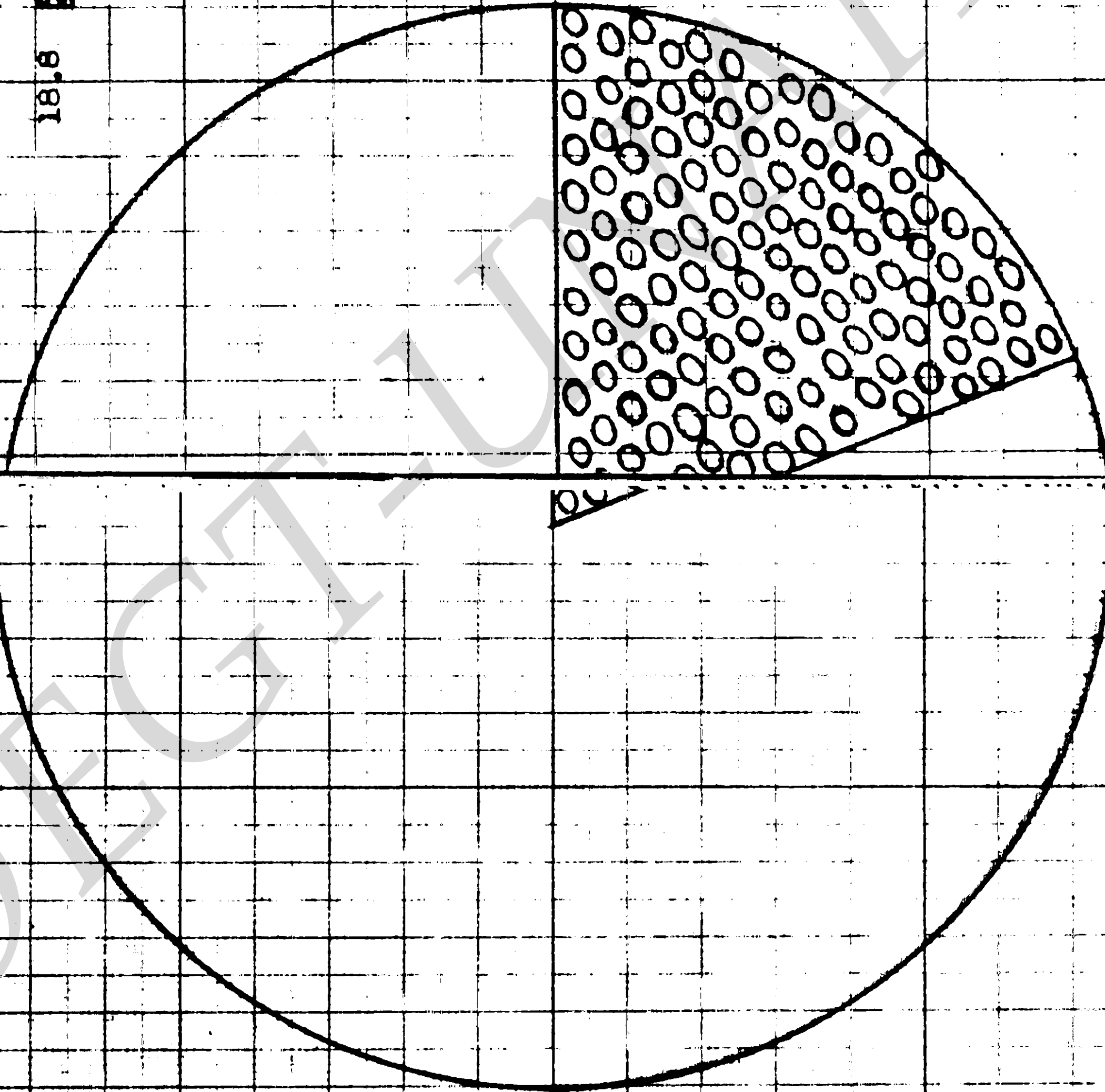
918 Alumnos.

ESTADO CIVIL

%

81.2 Solteros.

18.8 Casados.



TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA

918 Alumnos.

BIENES DE ELLOS O SUS

DRES.

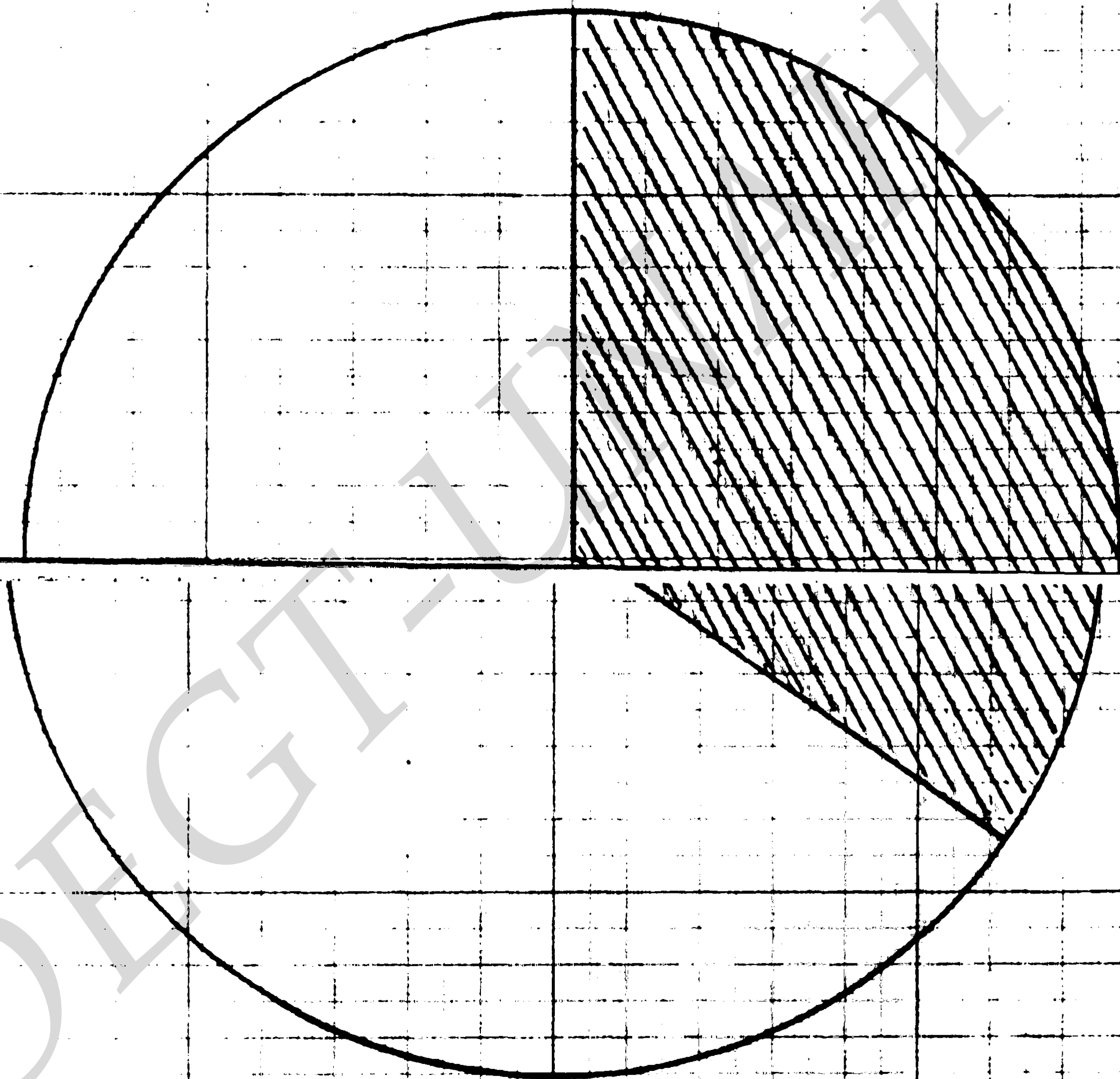
RESPADA EN 1.960

65.5

34.5

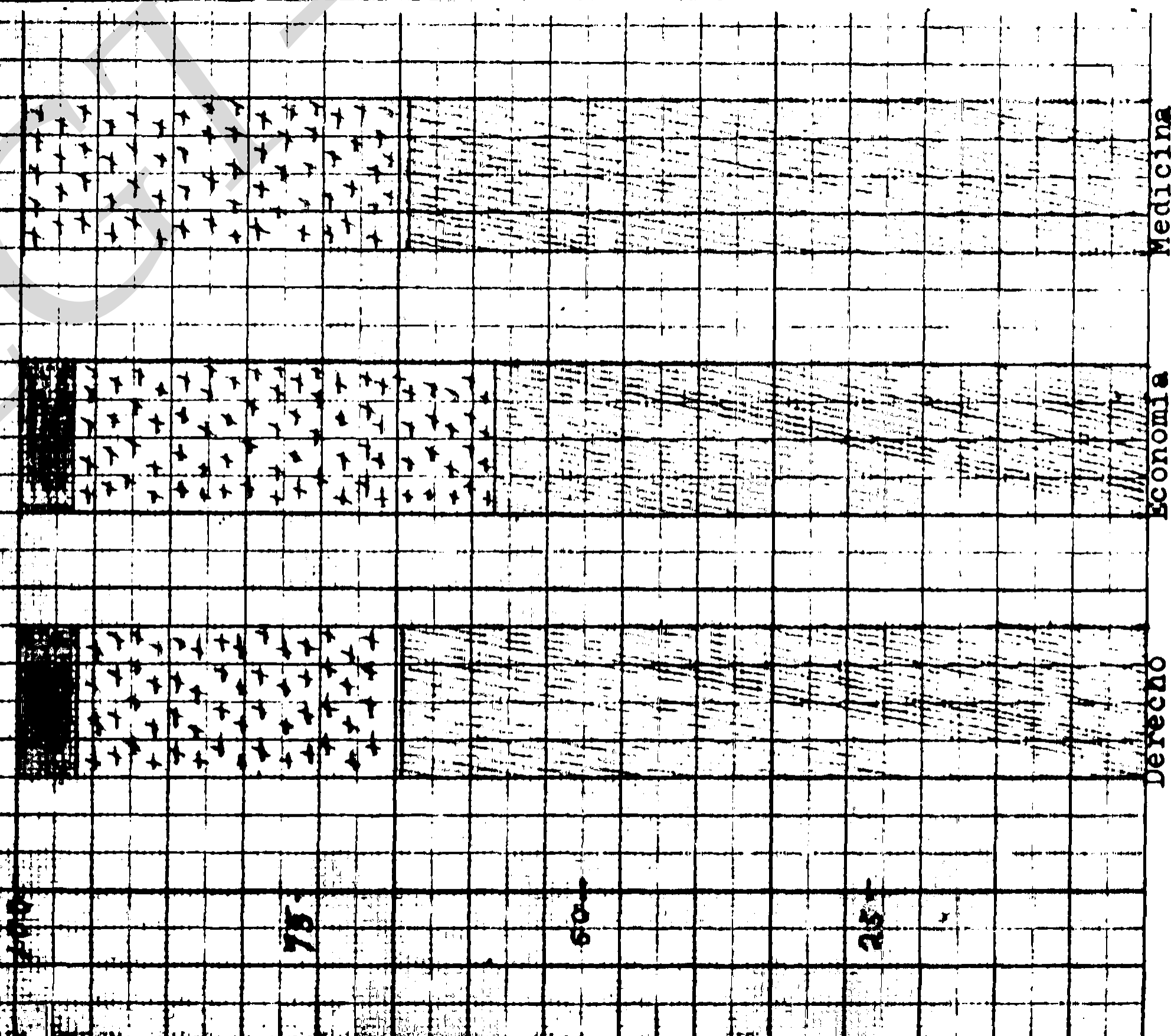
Si tienen bienes

No tienen bienes.



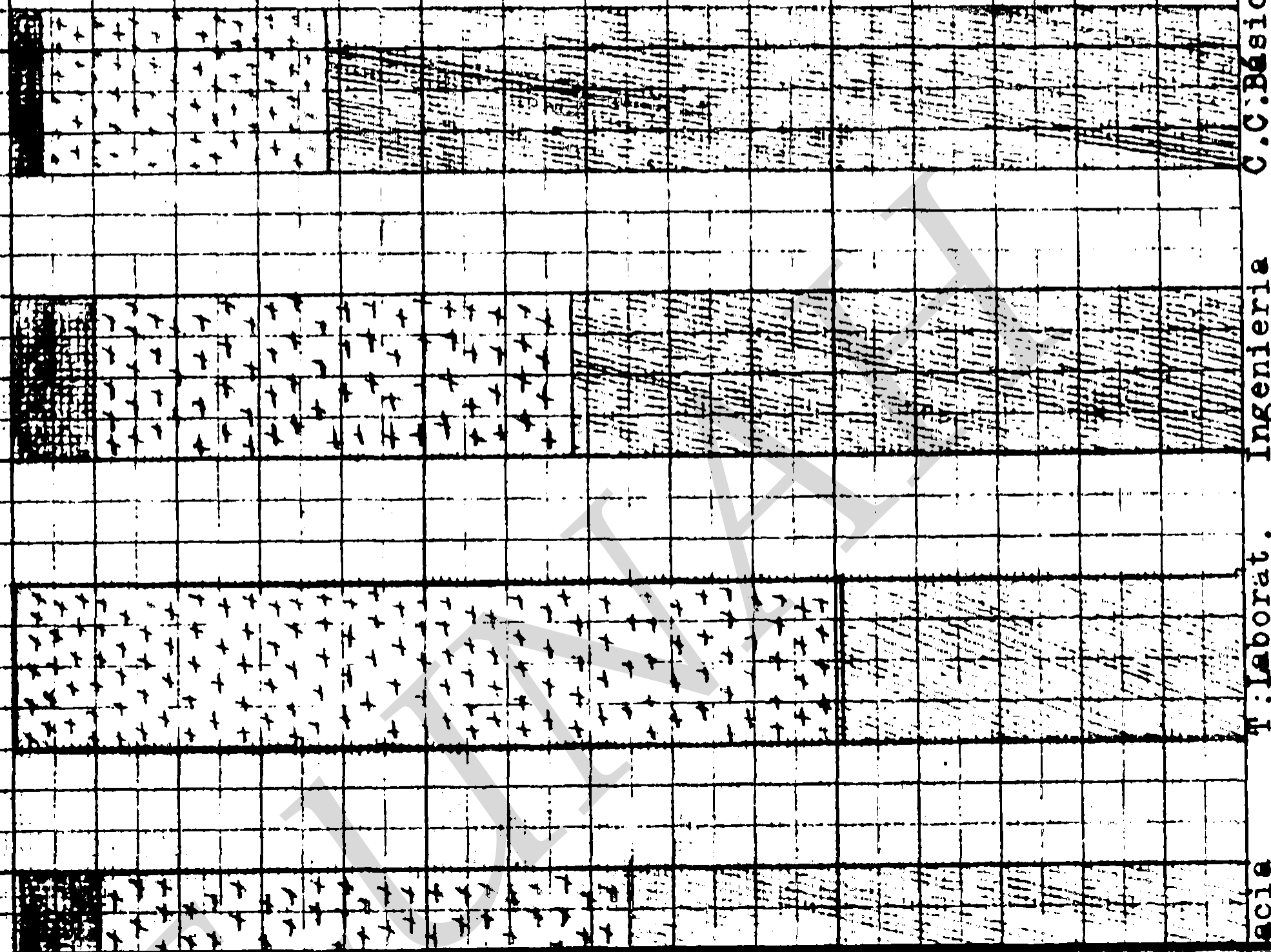
GRAPICA ESPECIFICADA POR FACU:

23 918 ESTUDIANTES UNP



RELATIVA A LA PROCEDENCIA.

ARIOS REQUERIDOS EN 1.960



Departamentos

Capital.

Extranjeros.

TOTAL POBLACION UNIVERSITARIA EN PAIDA EN 1,960

918 Alumnos.

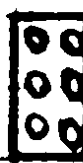
ALCOHOLISMO EN LA FAMILIA

83.9

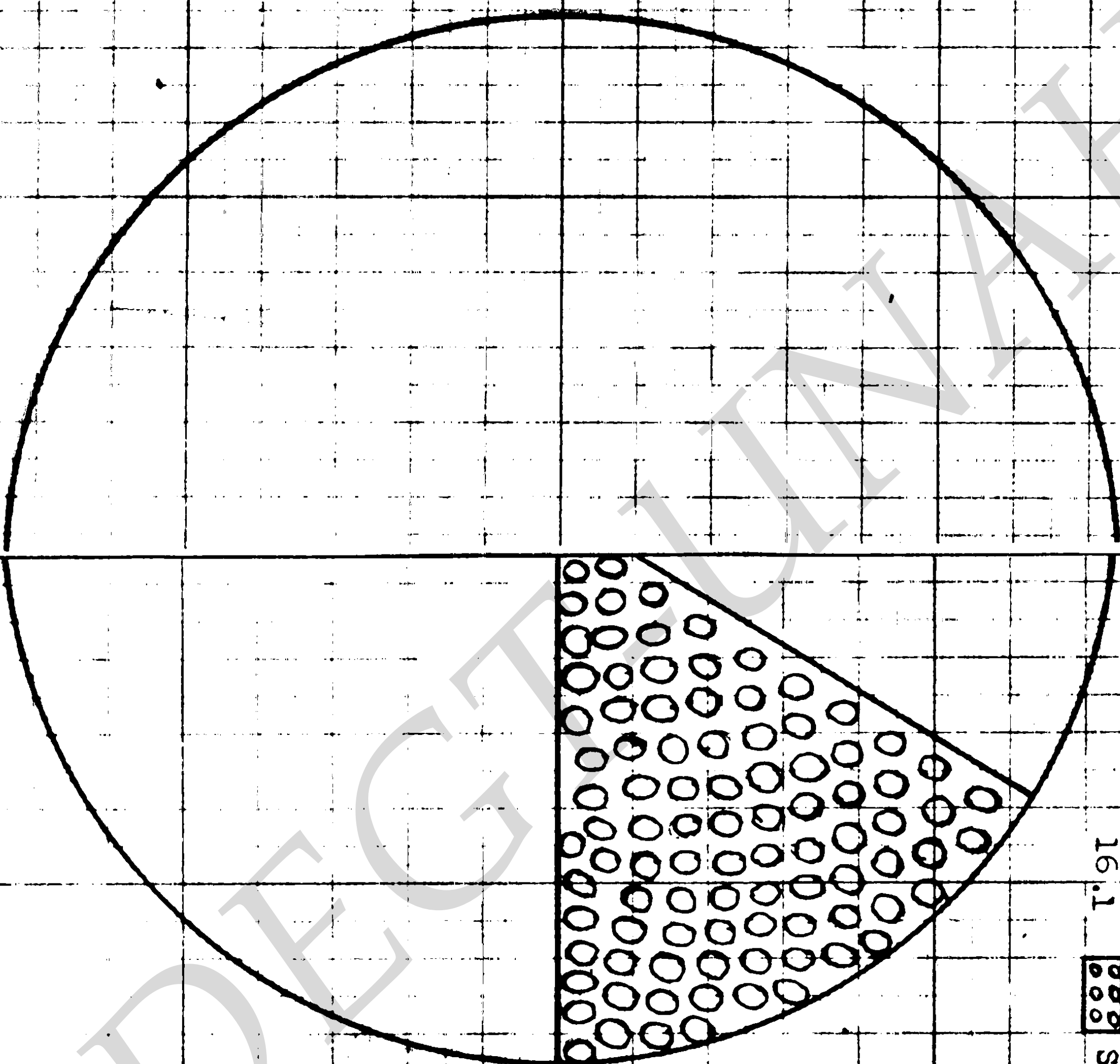


No hay alcoholismo.

16.1



Si hay alcoholismo.





VI. Informe del Departamento Editorial y Publicaciones

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961

Señor Doctor Hernán Corrales Padilla,
Rector de la Universidad,
Presente

Señor Rector:

Me es grato acompañar a la presente un resumen de las actividades desempeñadas por el Departamento Editorial y de Publicaciones de la Universidad, durante el año de 1960.

Aprovecho la oportunidad para presentar al Señor Rector las seguridades de mi consideración más distinguida,

OSCAR ACOSTA

I N F O R M E

El Departamento Editorial y de Publicaciones es una Dependencia de la Rectoría de la Universidad y trabaja en cooperación con el Departamento de Extensión Universitaria a cargo de la Secretaría General. Fue fundado en 1958 y sus fines principales son los siguientes:

- 1) Hacer efectivo, en lo que le corresponde, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad que dice: “Los fines que anteceden imponen, como objetivo primordial el Cultivo de la Ciencia, la Tecnología, las Letras y las artes, por medio de Facultades, Escuelas, Institutos y Laboratorios de Investigación para la capacitación y el adiestramiento de profesionales y especialistas. Asimismo se dedicará a la difusión de la cultura a través de la revista y el libro y por todo otro medio que corresponda a la realización de los fines indicados”.
- 2) Informar a los estudiantes universitarios de las realizaciones de la Universidad y acrecentar su cultura humanística con una publicación periódica de artes y letras; y
- 3) Informar al público las conquistas y propósitos universitarios y difundir —por medio de dos publicaciones— la cultura en todo el territorio nacional.

Durante el año de 1960 continuó apareciendo la publicación “Universidad de Honduras”, publicación en tamaño tabloide, de ocho páginas y a dos tintas, como órgano de la Secretaría General de la Universidad y contentiva de información puramente universitaria.

En forma bimestral apareció también la publicación que con el mismo nombre edita el Departamento Editorial y de Publicaciones y que difunde entre los estudiantes —principalmente— las artes y las letras hondureñas, haciendo lo mismo en otras zonas del país y del extranjero.

Se editó también la “Revista de la Universidad” que no aparecía desde hace cinco años, en un tiraje de dos mil ejemplares distribuyéndose en las Facultades de la Universidad y en las oficinas centrales de la misma. La revista es trimestral y contó con la colaboración de cuatro hondureños y dos extranjeros, siendo la colaboración de

los últimos, conferencias pronunciadas en el Paraninfo de la Universidad.

Estas publicaciones se distribuyen en todas las Escuelas universitarias, incluyendo la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula. Se envían además cuatrocientos ejemplares al extranjero, a numerosas personas de la República que las solicitan y a los siguientes colegios de Segunda Enseñanza Departamentales, en número de cincuenta y de cien, para que anticipadamente el alumno que ingresa a primer año en la Universidad tenga un concepto de lo que es nuestra Institución y lo que es el país en el aspecto cultural: Instituto Departamental "Occidente" de la Esperanza; Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de Choluteca; Instituto Departamental "La Fraternidad" de Juticalpa; Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán; Instituto Departamental "León Alvarado" de Comayagua; Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula; Instituto Departamental "Ramón Rosa" de Gracias; Instituto Departamental "Manuel Bonilla" de La Ceiba; Instituto Departamental "Juventud Hondureña" de Nueva Ocotepeque; Instituto Departamental "Espíritu del Siglo" de Trujillo; Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt" de Puerto Cortés; Instituto Departamental "Oriente" de Danlí; Instituto "Francisco J. Mejía" de Olanchito; Instituto de Siguatepeque; Instituto "Lempira" de San Marcos de Colón; Instituto Departamental "La Independencia" de Santa Bárbara; Instituto "Patria" de La Lima; Instituto "Lorenzo Cervantes" de La Paz; Instituto "Evangélico" de San Pedro Sula y el Instituto "Debe y Haber" de la misma ciudad.

Las labores de entrega en esta localidad y envío a los departamentos y el exterior, así como el correspondiente canje, son mantenidos por el Jefe de la Sección.

En Tegucigalpa algunas instituciones y organismos internacionales han solicitado las publicaciones universi-

tarias, cumpliéndose este requerimiento al enviar lo que edita la Universidad al Congreso Nacional; Escuela Superior del Profesorado; Sección de Educación Fundamental del Ministerio de Educación Pública; Secretaría de Educación Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Escuela del Servicio Social; Escuela Normal de Varones; Instituto Central; Dirección General de Educación Media; Escuela Nacional de Bellas Artes; Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; Instituto Técnico Vocacional; Escuela Nacional de Música; Escuela de la Penitenciaría Central y otros organismos como la UNESCO y representaciones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de Honduras.

Las labores del Departamento Editorial y de Publicaciones han contado siempre con el apoyo de las autoridades centrales que en la medida de las posibilidades económicas de la Universidad, le han proporcionado mobiliario y local apropiado para su funcionamiento.

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

VII. Informe del Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica

14 enero, 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla,
Presente.

Estimado Sr. Rector:

Conforme nota de fecha reciente que se me enviara, tengo a bien hacer llegar por este medio el INFORME de labores realizadas durante el año académico recién pasado en el Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, correspondiente al año de labores 1960-1961.

CONTENIDO

- 1.—Introducción.
- 2.—Sección de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica.
- 3.—Sobre el canje.
- 4.—Donaciones de obras.
- 5.—Nuevo Local de la Sección de Bibliotecas.
- 6.—Índice Bibliográfico.
- 7.—Biblioteca Central de la Universidad.

- 8.—Curso de capacitación y práctica de seminarios.
- 9.—Publicaciones adquiridas.
- 10.—Intercambio de Tesis Centroamericanas.
- 11.—Necesidad de una publicación específica.
- 12.—Actos Culturales.

Conforme nota recibida, por este medio, se eleva el siguiente INFORME a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de las labores llevadas a cabo en el Departamento de Bibliotecas e Información Bibliográfica, dependiente del Programa de Extensión Universitaria y correspondiente al año de 1960-1961.

SECCION DE BIBLIOTECAS Y CENTRAL DE INFORMACION BIBIOGRAFICA

El Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, ha mantenido sus labores iniciadas y extensivas éstas, a las bibliotecas parciales o sean las de las Facultades, así como de prestarles la colaboración del caso, referente a la clasificación y catalogación en las mismas. Algunas de las bibliotecas mencionadas cuentan con sistemas especiales, acorde con el carácter genérico de ellas, condición ésta que ayuda de mucho para el mejor desarrollo, dirección y administración de dichas instituciones bibliográficas.

SOBRE EL CANJE

El canje, de acuerdos con los tratados y convenciones internacionales, se ha celebrado y continúa efectuándose entre bibliotecas, universidades, asociaciones y elementos de reconocido mérito personal. Ha sido cubierto en su mayoría, con los llamados cuadernos universitarios, folletos y boletines, éstos últimos los de información y

de letras, respectivamente, órganos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma.

La lista del canje registra por el momento 397 direcciones, comprendiendo éstas entidades nacionales e internacionales, todas de finalidades sociales, científicas, docentes y culturales. Al editarse más publicaciones se intensificará el canje, contribuyéndose a dar a conocer el País en esa forma por medio de la Universidad, entidad que actualmente sufre una completa transformación en consonancia con las necesidades de la vida moderna.

DONACIONES DE OBRAS

El Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, ha recibido en los últimos meses del año, tres importantes donativos: uno de la Oficina de Información, de la Embajada Americana y los dos últimos de las Embajadas de México y de Venezuela. El primero, de 395 libros; el segundo de 86 y el tercero de 94 libros, inclusive, folletos y revistas.

NUEVO LOCAL DE LA SECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Con el propósito de atender y facilitar al mismo tiempo las diferentes actividades, se dispuso trasladar el Departamento de Bibliotecas y Central Bibliográfica, al edificio que ocupa la Sección de Bienestar Estudiantil Universitario, costado norte del Palacio de los Ministerios, locales interiores, para lo cual se reacondicionó una pequeña pieza la que se pintó y las correspondientes instalaciones.

En los últimos meses del año, se construyó un apartamiento de madera y el cual se destinará al depó-

470 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

sito de libros, así como la sala de lectura. Le hace falta a esta sala proceder a pintarla e instalación de luz. Fue equipada de una mesa larga y sillas de madera.

INDICE BIBLIOGRAFICO

Se hacen ya los esfuerzos del caso para la redacción de un Índice Bibliográfico de la Sección citada y el cual constituye una guía por medio de la cual se orienta el lector o consultor.

Además de lo anterior, se procederá a la clasificación y catalogación aunque sea en forma parcial, por mientras se organiza la Biblioteca Central de la Universidad en cuyo esfuerzo se trabaja.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD

Conforme excitativa recibida, ya se envió el anteproyecto de la Biblioteca Central de la Universidad, por medio del cual se dan a conocer, los principales objetivos con suficiente claridad y precisión sobre organización de la misma, personal que colaborará, local y otros aspectos necesarios para cristalizar tan constructivo ideal ya en camino de realizarse.

CURSO DE CAPACITACION Y PRACTICA DE SEMINARIOS

Se elaboró el año anterior para ser ejecutado en éste, otro anteproyecto referente a la celebración de un curso para la capacitación de Bibliotecarios y Archiveros. La inscripción será limitada y en particular para los encargados de las Bibliotecas de las Facultades.

Se constituirá asimismo, la Asociación de Bibliotecarios de la Universidad Nacional Autónoma.

Con relación al curso, tendrá de duración tres meses. Una vez terminado se procederá a las prácticas de seminarios el 1º y 15 de cada mes. Los seminarios estarán sujetos a un plan fijo de trabajo y comprenderán estudios relacionados con las bibliotecas, instrucciones al respecto, siempre que el caso lo demande, sugerencias, juicios y opiniones referente a la dirección y administración de las bibliotecas. Estas actividades se extenderán al manejo de archivos, breves nociones y práctica.

INTERCAMBIO DE TESIS CENTROAMERICANAS

Conforme resolución adoptada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, (CSUCA), se dispuso el intercambio de tesis de las distintas universidades del istmo.

Por el momento, ya se recibieron los primeros ejemplares sobre Medicina, Ciencias Jurídicas y de Ingeniería. A estas tesis se agregarán, las enviadas por la Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, y de otros países del Continente

Las tesis citadas, muchas de ellas, han sido consultadas por estudiantes que preparan sus exámenes de grado en las distintas Facultades de la Universidad. Estas se ordenarán en forma alfabética y tendrán su correspondiente índice para el mejor manejo y consulta a la vez de las mismas.

NECESIDAD DE UNA PUBLICACION ESPECIFICA

Se propende, de ser posible, desde luego, a la fundación de una revista o cualquier otra hoja informativa como medio de divulgación de todos aquellos temas, artículos o colaboraciones y cuya difusión contribuiría de

mucho y en forma beneficiosa, para todos aquellos que tienen a su cargo las bibliotecas de las Facultades.

ACTOS CULTURALES

El Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, tiene el propósito de desarrollar en el presente año, una serie de actividades con el fin de despertar interés en las labores relacionadas con las bibliotecas, como también por los archivos, ya sea en conferencias, charlas, reuniones periódicas con los bibliotecarios y archiveros universitarios, todo ello referente a la dirección, administración, conocimientos técnicos, práctica, teoría y demás esfuerzos científicos que tienden a dar orientación y capacidad a quienes colaboran en las instituciones bibliográficas y archivísticas de la Universidad en sus diferentes secciones, departamentos o facultades de que se compone la Universidad Nacional Autónoma.

VISITAS A LAS BIBLIOTECAS PARCIALES

Con el objeto fundamental de guiar y prestar la colaboración técnica del caso, se han practicado varias visitas a las distintas Bibliotecas ubicadas en las Facultades o parciales las que en su mayoría, funcionan normalmente y las que están debidamente equipadas de material bibliográfico sino en su totalidad, por lo menos llenan las necesidades más urgentes en cuanto a libros de consulta y préstamo se refieren.

ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD

Una sección especial del Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, registra las adquisiciones recientemente efectuadas mediante compra,

y son ellos: "Poesía Negra en Honduras", de Claudio Barrera; "Valle, Padre del Panamericanismo", de Rubén Leyton Rodríguez; "Ambrosio Pérez", novela, del Dr. Angel Porfirio Sánchez G., "Primeros Cantos de América", por la poetisa y declamadora Lisa Marchev; "Gobernantes de Honduras", desde 1824 hasta 1957, por Antonio Vallejo, así como folletos y libros, todo este material valioso, está consignado en la Guía Bibliográfica de que dispone el mencionado Departamento para la mejor dirección, orden y conservación de dichos fondos.

De las adquisiciones citadas, no se podrán disponer de ella, sin previa consulta de las Autoridades Universitarias, según se ha dispuesto.

ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica cuenta con fichero de madera que se conserva en buen estado y además, antes de la elaboración de tarjetas, todo su haber bibliográfico ha sido seleccionado y dividido a la vez por materias como Medicina, Educación, Literatura, Ciencias Sociales y una sección de varios que comprende muchas publicaciones que se editan en forma eventual, pero que contienen informaciones que puedan ser de alguna utilidad, tanto para catedráticos como para estudiantes.

Se cuenta asimismo con otro fichero, pero éste de metal para duplicados, correspondencia y depósito de copias.

CURSO DE CAPACITACION BIBLIOTECOLOGICA

El Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, tiene el propósito de celebrar un curso sobre capacitación bibliotecológica y archivística, en especial para los encargados de las bibliotecas de las Fa-

474 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

cultades. De ser posible se permitirá en el curso en referencia la asistencia de particulares, siempre que el número sea limitado.

El personal docente será graduado. Es probable que venga de Washington una colaboradora para cuyo efecto se hacen las gestiones del caso, conforme el Punto Cuarto del Programa de Ayuda Técnica para el Continente.

El plan de estudios comprenderá las materias siguientes: Nociones de Clasificación; de Catalogación; Historia y Técnica del Libro, Nociones de Archivología, procedimientos, métodos y sistemas de aplicación. Elaboración de fichas y Breve Historia de las Bibliotecas.

Este curso será elemental, pero objetivamente práctico. Durará tres meses y se impartirá en una de las aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En su oportunidad se darán a conocer los horarios, instrucciones y reglamento del referido curso.

Hasta aquí este informe sobre el Departamento de Bibliotecas y Central de Información Bibliográfica, dependiente del Programa de Extensión Cultural Universitaria el cual registra en forma general, las principales actividades llevadas a cabo durante el pasado año académico.

Al cumplir con lo antes expuesto, aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis deseos de superación y de poner mis mejores esfuerzos sociales e intelectuales en el Departamento que se ha confiado.

De Ud. atento y seguro servidor,

FRANCISCO LAGOS h.

Jefe del Departamento de Bibliotecas y
Central de Información Bibliográfica

VIII. Informe del Consejo de Administración

14 de febrero de 1961

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,

Presente.

Señor Rector:

En relación con los oficios de la Secretaría General Nos. 446 de 27 de octubre de 1960 y 45 del 18 de enero de 1961, tengo el agrado de remitir a Ud., el Informe de las actividades desarrolladas por el Consejo de Administración desde su instalación en septiembre de 1959 hasta el último de diciembre de 1960.

Reitero al Señor Rector las seguridades de mi distinguida consideración.

M. A. BATRES

El Capítulo X de la Ley Orgánica de la Universidad, establece el Consejo de Administración como organismo técnico de carácter administrativo y financiero al que corresponde la Administración general de la Universidad.

En acta de la Rectoría de fecha dos de septiembre de 1959 fueron notificados el Lic. René Cruz, P. M. Fausto Cáceres, Ing. Héctor Molina García, Lic. Marco A. Batres y Lic. Arturo Pineda Leiva que habían sido elec-

tos los tres primeros como miembros propietarios y los dos últimos como suplentes del Consejo de Administración, aceptaron el cargo y prestaron el juramento de Ley.

Celebrada su primera sesión en la misma fecha, fue designado Secretario del Consejo el P. M. Fausto Cáceres, cargo que desempeñó a entera satisfacción hasta el 6 de noviembre de 1960, fecha en que falleció. Lo sustituyó interinamente el Lic. René Cruz y en acta N° 55 del 25 de noviembre fue nombrado Secretario el Lic. Marco A. Batres, quien tomó posesión de su cargo el 1° de diciembre de 1960.

Además de las disposiciones de la Ley Orgánica, rigen el funcionamiento del Consejo las normas del Reglamento emitido por el Consejo Universitario y que empezó a regir el 17 de agosto de 1959.

Tanto la Ley como el Reglamento asignan como atribución principal del Consejo, la de preparar y someter anualmente al Consejo Universitario, por medio del Rector, el proyecto de presupuesto especial de la Universidad y el Balance General. De las notas de 7 de diciembre de 1959 y 24 de noviembre de 1960 con las que se remitiéron al Consejo Universitario los proyectos de Presupuesto para 1960 y 1961, respectivamente, deseamos destacar los siguientes párrafos que expresan puntos de vista que las autoridades universitarias no deben pasar por alto. Dicen así:

“No obstante que la cifra de los aportes del Estado para la Universidad durante el próximo año, que ha sido estimada por este Consejo en el Proyecto de Presupuesto que se ha elaborado, y los otros ingresos con que podrá contar la Universidad en 1960, exceden del total de egresos cuya aprobación proponemos, muy respetuosamente recomendamos a las autoridades de la Universidad que en el presupuesto que en definitiva se apruebe se deje un supe-

rávit probable que no baje de L 50.000.00, con el objeto de ponerse a cubierto de cualquier sobre-estimación de ingresos que se haga en el Presupuesto General de la Nación. La experiencia de los dos últimos años nos indica que acontecimientos que no pudieran preverse, de carácter económico, laboral y político, influyeron en que los ingresos fiscales fueron menores que los previstos en el Presupuesto, y un optimismo exagerado de parte de las Autoridades Universitarias en este respecto, podrá ocasionar que al final del año la Universidad se viera confrontada con un déficit, con lo cual se encontraría en dificultades para atender sus erogaciones, sobre todo si se piensa invertir en activos fijos la reserva que resulte al finalizar el presente año económico”.

“Es lógico suponer que las necesidades de la Universidad continuarán aumentando cada año y para poder atenderlas contará principalmente con los aportes del Estado; pero el aumento de éstos debido a un razonable incremento de los ingresos públicos, no excederá en los próximos años de L 60.000.00 anuales. Esto nos indica que la Universidad tiene que buscar otras fuentes de ingreso independientes de la contribución del Estado y para ello será necesario que las Autoridades Universitarias principie mos desde ahora a estudiar este problema”.

“En la elaboración de este trabajo hemos tomado en cuenta, hasta donde ha sido posible, los planes de trabajo que nos han sido explicados por los Señores Decanos y otros funcionarios universitarios con quienes nos hemos entrevistado, y si desafortunadamente no hemos conservado los esquemas de modernización y planes más dinámicos de trabajo presentados por algunos de ellos, se ha debido exclusivamente a la limitación de fondos con que nos hemos encontrado. En resumen, el Proyecto que

presentamos a la consideración de las Autoridades Superiores de la Universidad se ha orientado de la siguiente manera: que las distintas Facultades operen con fondos de una magnitud similar a las asignadas para 1960, y se han creado o aumentado las Partidas para aquellas actividades nuevas de nuestra máxima Casa de Cultura, que nos han sido señaladas como de carácter impostergable, tales como los programas del Centro Universitario de Estudios Generales, estudios de modernización de la Universidad y otras actividades relacionadas con el fomento del bienestar estudiantil”.

“*Estimación de Ingresos.*—Los ingresos condicionan en gran parte el aumento de las funciones y actividades de la Universidad, y como lo expresamos en nuestra exposición de motivos que acompañamos al proyecto de presupuesto del año en curso, las posibilidades de incremento de los recursos disponibles son muy limitados”.

“Como dejamos dicho, los recursos probables ascenderán a la cantidad de L 1.681.600.00, que se descomponen así:

Aportes del Estado	L 1.540.000.00
Matrícula y Exámenes Ordinarios „	90.000.00
Otros Ingresos	„ 51.600.00

“Aunque no puede hacerse en este momento una estimación exacta de la transferencia que el Estado hará a favor de la Universidad en 1961, para darle cumplimiento a lo mandado por el artículo 147 de la Constitución de la República, en la Secretaría de Economía y Hacienda se nos ha indicado que la estimación de ingresos no crediticios para el próximo año será de 75 a 77 millones de lempiras. Hemos utilizado la segunda cifra tratando de ser optimistas, pero una situación económica adversa podría reducirlos a 75 millones, con lo cual los ingre-

sos de la Universidad originados en esa fuente caerían en unos 40 mil lempiras en relación a lo estimado en nuestro proyecto”.

“El segundo renglón de ingresos de importancia lo constituyen los Derechos de Matrícula y Exámenes Ordinarios que pagan los estudiantes. La estimación de 90 mil lempiras la hemos hecho con base en 1.500 estudiantes, que pagarán cada uno 60 lempiras en el año. Esta cuota podría ser pagada en tres abonos de 20 lempiras cada uno, así: el primero al iniciarse el año lectivo; el segundo a mediados del año y el tercero antes de practicarse los exámenes de fin de año. Consideramos que esta cuota de 60 lempiras es módica, aún si la comparamos con una cuota mensual no menor de 15 lempiras que pagan los estudiantes de primera y segunda enseñanza que asisten a centros privados. Es tan módica la cuota que recomendamos, que si la comparamos con lo que cuesta en promedio a la Nación Hondureña el sostenimiento de nuestra Universidad por estudiante, encontraremos que al pueblo hondureño le costará 1.026.00 lempiras la enseñanza que cada uno de nuestros jóvenes recibirá en nuestro máximo centro de enseñanza durante 1961, es decir, los estudiantes pagarán un poco menos del 6 por ciento de lo que aportará la Nación para su educación”.

El Auditor Interno, en informe especial, dará los datos de la liquidación del Presupuesto de 1960.

Ha sido constante preocupación del Consejo procurar que el Presupuesto sea una etapa dentro de la planificación a largo plazo que debe orientar el funcionamiento de la Universidad. No se ha aferrado a un criterio de estricta economía, ha tratado de que los gastos correspondan no sólo a los fines específicos de enseñanza superior y profesional señalados constitucionalmente a la Univer-

sidad, sino a que llene cada vez con más amplitud los demás objetivos que le competen en el ámbito nacional e internacional.

El Consejo ha secundado con beneplácito el encomiable proyecto de reforma integral de la Universidad a cuyo efecto se ha creado el Departamento Técnico de Planificación. Considera que una de las necesidades más apremiantes del país es la de elevar el nivel cultural de la población, la capacitación técnica y científica de hombres y mujeres para que desempeñen con mayor acierto, con mayores probabilidades de éxito, con mayor idoneidad el papel social que les corresponde. Una cultura intensa, bien orientada y ampliamente difundida es condición indispensable para transformar beneficiosamente la situación social, política y económica del pueblo hondureño. La Universidad debe luchar con tesón, a la cabeza de las demás instituciones estatales, para borrar el estigma ignominioso que se aplica a nuestro país de pueblo inculto, atrasado y subdesarrollado.

Teniendo tales objetivos por meta ha procurado el Consejo orientar la administración financiera hacia su completa realización.

Para dirigir la ejecución de las operaciones se ha observado lo dispuesto por la Ley Orgánica y sus Reglamentos, los acuerdos y resoluciones del Claustro Pleno, del Consejo Universitario y del Rector.

El sistema de contabilidad y las normas y procedimientos contables adoptados son los indicados por la técnica moderna. Permiten conocer al momento el verdadero estado financiero de la Universidad.

OBRAS MATERIALES

Durante el año de 1960 se llevaron a cabo las cinco obras materiales que se enumeran a continuación, to-

das mediante licitación y por contrato a base de precios unitarios.

LICITACION N° 1

Reparación del Centro Universitario

Contratista: Ing. Emilio Guevara Williams

Inspector: Ing. Juan Angel Moncada h.

Contrato L 39.863.72

más „ 7.256.41

TOTAL L 47.120.13

LICITACION N° 2

*Adaptación y Manufactura de Muebles en los
Laboratorios de la Facultad de Medicina*

Contratista: Ing. Francisco Prats

Contrato L 16.000.00

más „ 42.00

TOTAL L 16.042.00

LICITACION N° 3

Ampliación del Edificio de la Facultad de Ingeniería

Contratista: Ing. Emilio Guevara Williams

Inspector: Ing. Luis S. Ulloa

Contrato L 37.951.62

Inspección „ 4.900.00

más „ 16.560.77

TOTAL L 59.412.39

482 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

LICITACION N° 4

*Construcción de 2 Aulas en la Facultad de Economía.
Tegucigalpa, D. C.*

Contratista: Ing. Vicente Williams A. por Constructora
"INCA".

Inspector: Ing. José Dalmiro Caballero

Contrato	L	7.082.22
más	,,	1.928.75

TOTAL	L	<u>9.010.97</u>
-------------	---	-----------------

LICITACION N° 5

*Construcción Sala de Operaciones y Laboratorio de la
Facultad de Medicina*

Contratista: Ing. Juan Angel Moncada h.

Inspector: Ing. José Dalmiro Caballero

Contrato	L	13.000.00
más	,,	1.598.63

TOTAL	L	<u>14.598.63</u>
-------------	---	------------------

PLAN DE ARBITRIOS

A excitativa del Consejo Universitario elaboró el Consejo de Administración un proyecto de Plan de Arbitrios y de normas para el pago de exámenes, según consta en el Acta N° 56 del 8 de diciembre de 1960.

PROYECTOS EN ESTUDIO

El Consejo tiene en estudio un proyecto de normas de control que debe observar la Auditoría Interna y un

Reglamento de Empleados basado en los principios doctrinarios de la Administración de personal. Se propone también hacer un inventario general de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, al tener los títulos de estos últimos.

Tal es, a grandes rasgos el resumen de las labores del Consejo de Administración en el año de 1960.

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

DEGT-UNAH

IX. Informe de la Tesorería Gral. de la Universidad (1960)

1 de junio de 1961

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Presente.

Señor Rector:

Adjunto me permito remitir a usted, Informes de la
Tesorería General y Librería Universitaria que represen-
tan el movimiento de Egresos e Ingresos habidos duran-
te el ejercicio de 1960, para que sean incluidos en el In-
forme que presentará al Honorable Claustro Pleno Uni-
versitario.

Del Señor Rector con toda consideración, me sus-
cribo como su atento y seguro servidor.

SERAPIO HERNANDEZ C.
Tesorero General

a) *RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS*

MOVIMIENTO DE INGRESOS:

- 1.—Transferencias del Esta-
do L 1.452.942.95
- 2.—Ingresos por derechos de
matrícula, exámenes or-

486 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

dinarios, Públicos, Pri- dos, etc.	„	92.282.49
TOTAL INGRESOS ...	<u>L</u>	<u>1.545.225.44</u>

MOVIMIENTO DE EGRESOS:

1.—Pagado en Partidas Mensuales	L	318.270.80
2.—Pagado en Partidas Globales	„	1.204.569.02
TOTAL EGRESOS	<u>L</u>	<u>1.522.839 82</u>

Superávit del año para incrementar al fondo de "LA CIUDAD UNIVERSI- TARIA"	„	22.385.62
BALANCE	L	1.545.225.44
	<u>L</u>	<u>1.545.225.44</u>

b) *FONDO CIUDAD UNIVERSITARIA*

Saldo al 31/12/60	L	431.907.82
Superávit del año	L	22.385.62
Menos: Intereses/Bonos operados de antemano en cuenta fondo Ciudad Universitaria	„	5.400.00
	„	16.985.62
T O T A L	<u>L</u>	<u>448.893.44</u>
Menos: Transferencia para ejecución Presupuesto 1961	„	10.000.00
DISPONIBLE	<u>L</u>	<u>438.893.44</u>

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1960.

X. Informe de la Librería Universitaria “José Trinidad Reyes”

Ante solicitud de funcionario competente, en la forma indicada, por este medio nos permitimos rendir un informe general del movimiento de la Librería Universitaria “José Trinidad Reyes”, la cual fue organizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con el fin exclusivo de prestar un amplio como fácil servicio a los estudiantes y demás funcionarios de nuestra Máxima Casa de Estudios, al mismo tiempo que amplía esos servicios a aquellos elementos y organismos de nuestro país, al cooperar modestamente en el expendio de obras de carácter científico y cultural, como se está haciendo con algunos autores nacionales, v. gr., las obras siguientes del Dr. Humberto López Villamil: “LA CORTE CENTRO-AMERICANA DE JUSTICIA EN LA POLITICA INTERNACIONAL”, tanto en rústica como encuadernada, y “LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y LOS PROBLEMAS JURIDICOS DEL MAR”; del Abogado Román Zúniga J.: “NOCIONES DE PRACTICA EN LOS JUZGADOS DE LETRAS DE LO CIVIL”, “GUIA PARA PROCURADORES Y JUECES DE PAZ DE LO CIVIL” y “NOCIONES DE PRACTICA EN LOS JUZGADOS DE LETRAS Y DE PAZ DE LO CRIMINAL”; de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: “REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO”; colocación esporádica de cuadros de artistas nacionales en las vitrinas del local, gentilmente proporcionados por el Director de la Escuela de Bellas Artes del país.

Puntualizando los servicios que esta Librería Universitaria presta a los estudiantes, Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Autónoma, cabe incluir en este informe de carácter general que del 16 de febrero al 31 de diciembre del año recién pasado, con facilidades de pago extendió 127 créditos que arrojaron un total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS DIEZ CENTAVOS (L 5.744.10), de los cuales sólo queda un saldo de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L 586.85), que constantemente va en disminución debido a las cancelaciones que de los mismos se está observando.

En el presente año, hasta el 30 de abril, sólo se han extendido cinco créditos, arrojando un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 354.75), de los cuales sólo queda un saldo de CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 167.55). Esta mínima cantidad de créditos se observa en virtud de que el mayor auge sobre el particular se obtiene cuando se aproximan o se han iniciado las labores estudiantiles en nuestras Facultades. El total de ventas en este mismo período arroja la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L 4.319.68). Cabe observar que a la fecha en que se elabora el presente Informe General, los ingresos del presente año son, por el momento, de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L 7.671.98). Dados los anteriores ingresos, existen las posibilidades que en el presente año será mayor que el contemplado en el año anterior, que arrojó la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

Cabe explicar que este aumento se debe, principalmente, a una mayor cooperación de algunas Facultades de nuestra Universidad Nacional Autónoma que en forma pronta respondieron a la nota que con fecha 9 de febrero del año en curso, la Administración de esta Librería Universitaria les enviara a todas ellas en particular, solicitándoles anticipadamente las obras de texto y de consulta que en las mismas se llevarán en el presente año lectivo. Desgraciadamente no todas esas Facultades respondieron a nuestra nota, algunas haciendo la salvedad que por el cambio de texto que los catedráticos efectúan cada año, se encontraban incapacitadas para proporcionarnos tal lista de obras.

Dadas las explicaciones anteriores, incluiremos los cuadros siguientes para una mejor comprensión de las actividades que realizó, en los períodos señalados, esta Librería Universitaria "José Trinidad Reyes".

MOVIMIENTO DE LA LIBRERIA UNIVERSITARIA
"JOSE TRINIDAD REYES" DURANTE EL AÑO
DE 1960

Ingresos

Ventas durante 1960 L 16.508.77

Egresos

Compras del año L 25.231.57

Gastos de Administración „ 4.250.00

TOTAL L 29.481.57

Ampliación del Presupuesto

Asignación inicial L 8.000.00

Transferencias de otras Partidas „ 10.000.00

Ampliaciones de la Cta. Ingresos „ 15.000.00

TOTAL L 33.000.00

Pagado durante el año „ 29.481.57

Saldo Presupuestario al 31/12/60 „ 3.518.43

490 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

MOVIMIENTO DE LA LIBRERIA UNIVERSITARIA
"JOSE TRINIDAD REYES" DEL 1º DE ENERO AL 30
DE ABRIL DE 1961

Ingresos

Ventas L 4.319.68

Egresos

Compras L 9.395.95

Gastos de Administración „ 1.520.00

TOTAL L 10.915.95

Ampliación del Presupuesto:

Asignación L 9.800.00

Pagado „ 10.915.95

Sobregiro „ 1.115.95

Comayagüela, D. C., 22 de mayo de 1961.

Atentamente,

JUAN RAMON FUNES H.

Administrador de la Librería Universitaria
"José Trinidad Reyes"

XI. Informe de la Comisión de Reforma Universitaria

27 junio de 1961

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Señor Rector:

La Comisión de Reforma Universitaria en atención a que se está preparando la Memoria Anual que deberá conocer el Claustro Pleno, envía a usted el adjunto informe a fin de que sea incluido en la Memoria mencionada.

Atentamente

JORGE ARTURO REINA
Secretario de la Comisión de Reforma
Universitaria

I N F O R M E

Cuestiones Previas:

La Comisión de Reforma Universitaria, en su reunión constitutiva celebrada el 27 de enero del presente año, decidió iniciar el ejercicio de sus labores visitando

todas las dependencias universitarias a efecto de formarse una idea real y concreta del estado actual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Las visitas en referencia se verificaron previa comunicación escrita, en la cual, se adelantaban los motivos que movían a esta Comisión y los aspectos sobre los que se quería indagar.

Entrevistas:

Las visitas se efectuaron regularmente en el siguiente orden:

- 1º) Dos entrevistas con el Consejo de Administración, la primera con el Secretario y la segunda con el Consejo Pleno.
- 2º) Entrevista con el Tesorero General de la Universidad.
- 3º) Entrevista con el Secretario General de la Universidad.
- 4º) Entrevista con el Rector.
- 5º) Dos entrevistas al Departamento de Bienestar Universitario. En la primera se sostuvo una amplia plática de varias horas con la Directora del Departamento, T. S. Irma Falck de Abrego y la T. S. Srita. Magdalena Bonilla, en la segunda entrevista participaron todos los Jefes de Secciones dependientes de ese Departamento. En la misma reunión estuvo presente el Sicólogo señor Baires quien, valga la aclaración, a la sazón no había entrado en funciones.
- 6º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es importante hacer notar que en esta entrevista además de haber escuchado un relato completo del estado de esa Facultad y de los proyectos existentes para mejorarla, se plantearon algunas cuestiones de

orden general que la Comisión ha tenido en alta estima. Se trata de algunas sugerencias hechas por el Decano de esa Facultad referentes a las posibilidades de crear nuevas fuentes de ingresos para la Universidad.

- 7º) Entrevistas con la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 8º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 9º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Medicina.
- 10º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.
- 11º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
- 12º) Entrevista con la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

Cuestiones Generales:

La Comisión de Reforma Universitaria, después de haber realizado las entrevistas enumeradas arriba y habiendo recogido los elementos de juicio suficientes como para emprender su labor creadora, resolvió iniciar su trabajo de reforma partiendo de la base hacia arriba, es decir, del Centro Universitario de Estudios Generales hacia las Facultades.

La Comisión de Reforma, considera que este sistema de trabajo de abajo hacia arriba es el que mejor se ajusta a las posibilidades existentes de transformar la Universidad y el que, en consecuencia, producirá los mejores resultados.

Estas han sido las razones esenciales por las cuales la Comisión de Reforma Universitaria ha dirigido su atención hacia el Centro Universitario de Estudios Generales.

Las cosas, sin embargo, no han marchado en todo momento como la Comisión desea, pues ha habido ocasiones en que la presión de algunos acontecimientos la han obligado a estudiar y a pronunciarse sobre algunos problemas que no son propiamente de su incumbencia, o que al menos no figuraban en su programa regular de actividades.

Labores Realizadas:

a) Disposiciones sobre Matrícula

En esas circunstancias se encontraba cuando tuvo que hacerle frente al problema de la matrícula en el Centro Universitario de Estudios Generales. En esta ocasión, la Comisión de Reforma Universitaria realizó un minucioso estudio acerca de las posibilidades materiales de cupo que ofrecía el Centro Universitario de Estudios Generales, y además utilizando los datos disponibles, estudió cuidadosamente el porcentaje de aumento de los estudiantes de primer ingreso observado en los años anteriores.

Vistas estas dos cuestiones, la Comisión preparó un proyecto de resolución que fue enviado al Consejo Universitario y aprobado por él, en el cual se establecía: *Primero:* que todos los estudiantes de primer ingreso deberían matricularse en la Universidad, pero expresando el curso de su preferencia. *Segundo:* que la matrícula en el Centro Universitario de Estudios Generales no podría exceder de 400 estudiantes y la matrícula en el Primer Curso de Economía y Derecho no podría pasar de 300, *Tercero:* Que al terminar con éxito el primer año de estudio, el estudiante podría optar por su ingreso a aquellas Facultades a que se lo permitiera el plan para él seleccionado. Cada Facultad establecería un criterio de selección de conformidad con sus respectivas necesidades y posibilidades. Además de estos incisos enumerados, el Documento con-

enía otros referentes a fechas de matrícula y a la no aplicación del segundo y tercero a la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

La experiencia posterior ha demostrado, con absoluta exactitud, justeza de los acuerdos tomados por la Comisión de Reforma sobre el particular. El número de matriculados por ejemplo, no llegó al máximo previsto ni en el Centro Universitario de Estudios Generales ni en las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho, lo que indica que el límite establecido por la Comisión no representaba un obstáculo para el ingreso de estudiantes a la Universidad.

b) Reglamento del Centro de Estudios Generales

El Documento esencial que ha elaborado la Comisión de Reforma es el reglamento del Centro Universitario de Estudios Generales, el cual, ya fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

Este Documento crea una estructura universitaria que no tiene precedentes en la Universidad de Honduras. Se trata de una unidad que por su propio contenido, objetivos y organización, no puede ser englobada dentro de ninguno de los tradicionales conceptos de Facultad o Escuela. El Centro Universitario de Estudios Generales es la unidad universitaria en que se imparten las ciencias básicas y las disciplinas humanísticas necesarias a la formación de todo egresado de la Universidad. Además, el Centro está dotado de la flexibilidad suficiente como para que en él se enseñen las carreras no profesionales que el país demanda y que las Facultades no pueden satisfacer.

Desde el punto de vista de su contenido, el Centro Universitario es lo suficientemente amplio como para mantener en la enseñanza el equilibrio entre las ciencias naturales y las humanidades.

Desde el punto de vista de sus objetivos, crea las condiciones necesarias para la investigación científica y libera a las Facultades profesionales de la tarea de enseñar materias que, estrictamente hablando, no corresponden a sus curriculum respectivos. Por otra parte, los objetivos del Centro permiten la formación del estudiante en el espíritu del civismo y del desenvolvimiento progresivo de la sociedad.

Desde el punto de vista de su organización, el Centro Universitario de Estudios Generales respeta los principios básicos de la paridad y crea nuevos mecanismos administrativos que, sin lugar a dudas, servirán de modelo, o al menos de estímulo, a las demás unidades universitarias que funcionan con arreglo a viejas estructuras.

Es de anotar sin embargo, que el reglamento del Centro Universitario de Estudios Generales elaborado por la Comisión de Reforma y aprobado por el Honorable Consejo Universitario contiene disposiciones que deliberadamente chocan con algunos preceptos legales vigentes y con algunos hábitos que recuerdan las viejas prácticas de la Universidad. En este sentido el reglamento referido tiende a modificar gran parte de la legislación existente en la Universidad y a cimentar nuevos conceptos y nuevos mecanismos.

El reglamento del Centro Universitario de Estudios Generales representa, dicho en pocas palabras, el inicio de la reforma total de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

c) Restructuración Administrativa

No obstante que la Comisión de Reforma Universitaria ha dedicado la mayor parte de su atención al Centro Universitario de Estudios Generales, ha llegado a la conclusión de que la estructura administrativa de la Universidad exige una remodelación a corto plazo. A este

efecto, la Comisión de Reforma Universitaria ha entrado en contacto con un experto en asuntos administrativos y espera estar en capacidad, dentro de un tiempo más o menos corto, de ofrecer las bases orgánicas de una nueva organización administrativa de la Universidad entera.

d) Personal Docente

Problema complejo que afronta la Universidad es el del Personal Docente. Todos los vicios y costumbres que imperaban antes de que la Universidad conquistara la autonomía, han sobrevivido hasta esta época, produciendo, como es natural, una serie de dificultades que es urgente remediar.

La Comisión de Reforma Universitaria ha elaborado un trabajo en el cual se establecen los lineamientos filosóficos del problema del Personal Docente. El trabajo en referencia no simplemente expone los motivos que originan las constantes dificultades con el Personal Docente sino que además, propone las soluciones correspondientes.

Es evidente la necesidad de garantizar a cada Miembro del Personal un mínimum de estabilidad en el ejercicio de su cargo. También es evidente que ese mínimum de estabilidad no puede ni debe convertirse en la amovilidad absoluta del Personal Docente. En consonancia con estas dos cuestiones, la Comisión de Reforma propone el establecimiento real de un escalafón docente que garantice una estabilidad progresiva del Personal, estabilidad que aumentará en la medida en que el Catedrático ascienda de categoría.

Por otra parte, la Comisión propone en el trabajo referido un sistema de contratación particular como medio de emplear a su personal Académico Científico. La contratación particular del Personal Docente, en oposición al nombramiento genérico del mismo, representa una ma-

yor flexibilidad en lo referente a las condiciones de trabajo, es decir, a las obligaciones y derechos de los catedráticos. No es posible que la Universidad continúe tratando en una forma igualitaria a su Personal Académico Científico, ya que son ostensibles las diferencias que por muchos conceptos existen en su seno.

Todas estas modificaciones que se introducen respecto a la forma de contratación del personal Docente, incluye también a los Miembros del Personal Administrativo de la Universidad.

Los mecanismos mediante los cuales puede llevarse a cabo esta estructuración, los grados del escalafón docente y la estabilidad creciente del Personal Académico Científico pueden comprenderse con mayor claridad leyendo el Documento que la Comisión de Reforma envió al Consejo Universitario el 19 de junio del presente año, y que se incluirá hasta en la próxima Memoria, ya que fue aprobado en el mes de junio, es decir, después del período que comprende la presente Memoria.

PROYECTO DE ESTUDIOS GENERALES APROBADO
POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
EL 27 DE FEBRERO DE 1961

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1961

Honorable Consejo Universitario,
Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
Presente.

Señores Consejeros:

LA COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

“EL CONSEJO UNIVERSITARIO considerando que:

1. El período lectivo de 1961 empezará el día 2 de mayo y se necesita reglamentar la admisión de los que por primer vez ingresan a la Universidad;
2. La creación de la nueva Unidad académica, denominada “CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES”, impone a la Universidad reglamentar la admisión bajo nuevos criterios administrativos;
3. Las distintas asignaturas impartidas en el CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES bajo ningún concepto deben considerarse como pre-universitarias, dado que ellas constituyen materias exigidas por las Facultades en sus respectivos primeros años de carreras profesionales y por crearse en la Universidad en un futuro próximo;
4. Las disponibilidades limitadas de espacio, equipo y personal en el CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES hacen imposible para este período lectivo el ingreso de un número ilimitado de estudiantes del primer año;
5. Es objetivo de la Reforma Universitaria ampliar la base de la estructura educacional, aumentar el número de estudiantes que puedan ingresar a la Universidad y multiplicar las oportunidades educacionales a las cuales ellos puedan optar, además de uniformar las normas que rigen por la Universidad entera;

POR TANTO RESUELVE QUE:

1. Todos los estudiantes que desean entrar al primer año de las distintas carreras, deberán matricularse directamente en la Universidad Nacional Autónoma, indicando al momento de hacerlo, el curso de su preferencia.

500 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

2. La matrícula en el primer año, para el próximo período lectivo, no excederá de 400 estudiantes que se propongan seguir las carreras de Medicina, Ingeniería, Odontología, o Farmacia. La matrícula para el primer año de los que desean seguir las carreras de Derecho o Economía no excederá de 300.
3. Al terminar con éxito el primer año de estudios, el estudiante podrá optar por su ingreso a aquellas facultades a que se lo permita el plan por él seleccionado. Cada Facultad establecerá un criterio de selección de conformidad con sus respectivas necesidades y posibilidades.
4. La matrícula para los que por primera vez ingresan a la Universidad, se abrirá el 13 de marzo y se cerrará el 15 de abril o antes, si se ha llenado el cupo máximo especificado en la disposición N° 2.
5. Las disposiciones Nos. 2 y 3 no se aplican a la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula.

En nombre de la Comisión de Reforma y con el más alto aprecio y consideración.

Muy atentamente.

JORGE ARTURO REINA
Secretario

NOTA:—El Proyecto de Reglamento para el Centro Universitario de Estudios Generales presentado por la Comisión de Reforma, figura en la sección de Reglamentos de esta Memoria. El Reglamento ya aprobado por el Honorable Consejo Universitario será consignado en la Memoria del próximo año, pues no fue sino hasta el mes de junio, que conoció de él.

Al Honorable Consejo Universitario.

Señores Consejeros:

La Comisión de Reforma Universitaria, después de haber estudiado detenidamente el problema del personal docente que ese Consejo le planteara, emite su criterio en los siguientes términos: cuando se trata de dar solución a un problema concreto que se manifiesta en diferentes lugares y con distintas formas debe penetrarse hasta el fondo del asunto y encontrar la causa, el origen del mismo, ya que de lo contrario, todo cuanto puede hacerse es dar remedios pasajeros y superficiales que no llegan hasta la fuente del problema y que, por consiguiente, sólo aplacan temporalmente sus efectos.

El problema del Personal Docente de la Universidad es de esa clase de problemas. Todos los años se presenta, pero no todos los años surge en las mismas unidades universitarias ni con las mismas características. Esto indica que hay una causa profunda que se manifiesta únicamente en determinadas ocasiones y sobre la cual ha centrado su atención la Comisión de Reforma Universitaria.

El meollo del problema radica en el sistema inadecuado que utiliza la Universidad para nombrar su personal docente. Las prácticas acostumbradas antes de que la Universidad conquistara la Autonomía han sobrevivido hasta estos momentos y se han convertido en la razón esencial de que el Personal Docente sea nombrado todos los años por las Juntas Directivas de Facultad y por el propio Consejo Universitario. En oposición a esta práctica tradicional, la Ley Orgánica establece la creación de la carrera docente universitaria como medio de lograr, entre otras cosas, un *mínimum* de estabilidad para el profesorado, y el Reglamento del Personal Docente prescribe, por su parte, y de modo *taxativo*, los motivos de remo-

ción de los catedráticos. Hay pues, dos criterios en choque; uno representado por la tradición, por la práctica, y otro, por las disposiciones legales citadas.

La experiencia de la Universidad ha puesto en evidencia que si bien es cierto que el criterio tradicional ha sido utilizado mayor número de veces por las autoridades, no por ello puede afirmarse que siempre haya prevalecido. La verdad es que ambos criterios han flotado paralelamente en el ambiente y que los Organismos de Gobierno universitarios han adoptado uno u otro, según la presión de las circunstancias.

Esta inconveniente dualidad continuará vigente mientras no se tomen las medidas de fondo, ya que aunque actualmente existan disposiciones legales sobre el particular, éstas no se tornarán positivas, no se tornarán de observancia efectiva mientras no correspondan a la realidad ni estén dotadas de una orientación clara y definida.

La Ley Orgánica de la Universidad, en el capítulo correspondiente al Personal Docente, garantiza para éste un *mínimum* de estabilidad. Aquí surge otra dualidad, otra discrepancia de criterios. Una corriente sostiene que por *mínimum* de estabilidad debe entenderse la amovilidad, la imposibilidad total de remover al Personal, y la otra afirma, que por *mínimum* de estabilidad debe entenderse la amovilidad, pero sólo dentro del período del nombramiento. Lógicamente, ambos criterios conducen a situaciones confusas e inconvenientes. El primero, lleva a la imposibilidad absoluta de renovar el personal académico-científico, y el segundo, si los nombramientos son por un año, tal como se acostumbra, a la imposibilidad de hacer carrera docente.

El igualitarismo en el Personal Docente es característico del sistema de nombramientos utilizado por la Universidad. Tal como están las cosas, es imposible establecer diferentes condiciones de trabajo entre los miembros

del cuerpo docente, puesto que según el Reglamento vigente, todos deben tener las mismas obligaciones y los mismos derechos. Esta rigidez es contraria a la dinámica de la Universidad y a los méritos intrínsecos del personal, ya que niega la posibilidad de establecer un sistema de contratación que interprete la capacidad individual del contratado y su disposición para cooperar con la Universidad, a efecto de singularizar las obligaciones y derechos que le corresponden.

La solución al problema del personal Docente y a todas las cuestiones a que da origen, es el establecimiento de un sistema de Contratación Individual. La Universidad debe contratar individualmente a cada uno de los miembros del personal académico-científico y determinar, en cada caso, la cuantía de pago, el período de duración, las obligaciones y los derechos respectivos. Cada contrato, además de satisfacer los requisitos laborales y administrativos de ley, debe contener la posición del contratado en el escalafón docente y las condiciones de ascenso cuando éste proceda.

Para la elaboración de los mencionados contratos individuales, la Universidad debe utilizar los servicios de un especialista en Derecho Laboral y otro en Administración.

Cada contrato deberá iniciarse en el Departamento o Facultad correspondiente y subir hasta ese Honorable Consejo Universitario para su aprobación o improbación. En este sentido no se introduce ninguna modificación al sistema vigente.

Esta nueva forma de empleo del personal Académico-Científico mediante contratos individuales, garantiza plenamente la viabilidad de la carrera docente de que habla la Ley Orgánica.

El concepto de estabilidad del personal está íntimamente ligado con el escalafón que establece la carrera

docente, y por supuesto, con cuestiones de hecho que escapen al control de esta Comisión de Reforma y aún de los organismos de Gobierno de la Universidad.

Es muy importante dar seguridad en el empleo a los miembros del personal docente y especialmente, a aquellos que ostentan el máximo grado en el escalafón; ésto puede lograrse sin necesidad de incurrir en el viejo error de la amovilidad absoluta, la cual, hace sentirse al titular como propietario indiscutido de la cátedra.

La duración del contrato y el minimum de estabilidad, aumentan proporcionalmente a los ascensos alcanzados por el catedrático en el escalafón que va, desde Instructor hasta Profesor Titular. En otras palabras; la estabilidad del catedrático aumenta en la medida en que asciende de categoría; así, el Instructor tiene menor estabilidad que el Profesor Auxiliar y éste, a su vez, es menos estable que el Profesor Titular.

La Comisión de Reforma Universitaria, cree que el sistema propuesto es el único que abre las puertas para llevar a la práctica la carrera docente, para garantizar una estabilidad creciente al personal académico-científico y preservarle correlativamente a la Universidad su derecho a remozar su cuerpo docente cuando así lo exijan las circunstancias.

Al llegar a su fin el tiempo por el que fue contratado el personal docente, la Universidad puede: a) ascenderlo de categoría, b) renovarle el contrato, o c) dar por terminada la relación existente.

Desde el punto de vista psicológico, el sistema propuesto estimula al personal, ya que le ofrece la posibilidad de ascender o la de mejorar su contrato si ya ha alcanzado el máximo rango.

El sistema de contratación individual tiene vigencia también para el personal administrativo o de servicios de la Universidad, el cual ha estado sujeto, igualmente, a

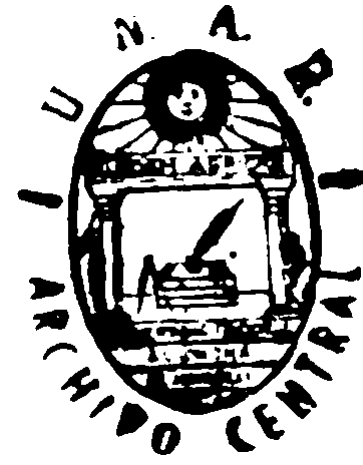
un antiguo e inadecuado sistema de empleo. Sobre este particular, es importante subrayar la necesidad de utilizar los servicios de un especialista en asuntos administrativos para que haga una organización científica de la estructura administrativa de la Universidad, y basados en ella elaborar los respectivos contratos.

La Comisión de Reforma Universitaria abraza la esperanza de que el presente trabajo, servirá para que ese Honorable Consejo Universitario apruebe el sistema de contratación individual como medio de emplear a todo su personal.

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA

DEGT-UNVAH



XII. Informe del Centro Universitario de Estudios Generales, Correspondiente al Año Lectivo de 1960-61

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma,
Dr. Hernán Corrales Padilla.
Su Despacho.

Sr. Rector:

1.—*Creación*

A continuación encontrará Ud. el informe de las actividades de este Centro, en la forma que sigue:

El Departamento de Ciencias Básicas fue creado por la resolución del Honorable Consejo Universitario del 28 de abril de 1960.

En la misma resolución se nombró Coordinador del Departamento de Ciencias Básicas al Dr. J. Adán Cueva, quien trabajó en la organización de este Departamento con la cooperación del Dr. José Martínez Cros, Jefe de la Misión Unesco en Honduras, del Ing. Lic. Edgardo Sevilla Idiáquez, Jefe de la Sección de Matemáticas y Física de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán y del Dr. César Zúniga, Secretario de la Facultad de Medicina.

El Dr. J. Adán Cueva en su calidad de Coordinador, acompañado de las personas mencionadas, se ocupó de buscar profesores, personal administrativo y de servicio y local para el Departamento de Ciencias Básicas.

El 4 de mayo de 1960 el Honorable Consejo Universitario nombró como Director del Departamento de Ciencias Básicas al Ing. Lic. Edgardo Sevilla Idiáquez.

El 12 de mayo, por disposición del Honorable Consejo Universitario, viajaron a San José de Costa Rica el Dr. J. Adán Cueva, el Dr. Cástulo Tróchez (Decano de la Facultad de Farmacia), el Dr. Manuel Gómez Carías (Decano de la Facultad de Odontología) y el Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, para observar el funcionamiento de los Departamentos de Química, Matemáticas, Física, Biología y Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de aquel país.

Esta comisión entrevistó al Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, Lic. Carlos Caamaño y al Director del Departamento de Química Lic. Guillermo Chaverri Benavides, quienes se ocuparon de proporcionar todos los informes requeridos, al mismo tiempo que dieron todas las facilidades para visitar los laboratorios y servicios anexos de la Universidad. La comisión a su regreso al país, presentó un informe detallado al Honorable Consejo Universitario por intermedio del Dr. J. Adán Cueva.

Con fecha 1º de mayo se contrató la casa ubicada en la esquina de la 5ª Calle y 12 Avenida de Tegucigalpa, D. C. de propiedad de doña Mercedes Lanza y se procedió a su acondicionamiento para el uso del Departamento de Ciencias Básicas.

2.—Presupuesto del Departamento de Ciencias Básicas año 1960

El siguiente cuadro muestra el presupuesto del Departamento de Ciencias Básicas para su funcionamiento, desde su creación hasta finalizar el año 1960, con una columna correspondiente a los saldos de las respectivas partidas.

PARTIDAS	MENSUAL	TOTAL	SALDOS
Director, 8 meses	L 700.00	L 5.600 00	L —
Secretarías, dos a			
L 200.00 c/u.	„ 400.00	„ 2 800.00	„ —
Conserjes, dos a			
L 100.00 c/u	„ 200.00	„ 1.400.00	„ —
Encdo. mant. equip. de laboratorio	„ 150.00	„ 1.050.00	„ —
Encdo. mant. equip. de laboratorio	„ 125.00	„ 875.00	„ —
Alquiler de edificio		„ 3 050 00	„ —
Material para laboratorio		„ 3.500 00	„ 928 07
Papelería y útiles de oficina		„ 2.500.00	„ 1.631.42
Serv.: agua, luz, teléfono, etc.		„ 800.00	„ 40.60
Otros gastos y servicios n. c.		„ 500 00	„ 175.28
Personal Docente		„ 28.660.00	„ 120.12
Mobiliario y equipo de oficina		„ 4.500.00	„ 330.57
Equipo de laboratorio ...		„ 8.000.00	„ 315.04
TOTALES		L 63.235.00	L 3.541.10

3.—Plan de Estudios

De conformidad con el Artículo 13 de la resolución del Honorable Consejo Universitario del 28 de abril de 1960 con la cual fue creado el Departamento de Ciencias Básicas, el Plan de Estudios desarrollado en el año académico 1960-61 fue el siguiente:

510 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

ASIGNATURA	NUMERO DE CLASES POR SEMANA		
	Teóricas	Prácticas	Total
Matemáticas	2	2	4
Biología	2	2	4
Química	2	2	4
Física	2	2	4
Castellano	2	—	2
Inglés	2	—	2
Historia Nacional	2	—	2
Principios de Filosofía	2	—	2
Cursos de Cultura General.....	1	—	1
TOTALES	17	8	25

4.—*Funcionamiento del Departamento de Ciencias Básicas*

Fase Preparatoria

I.—Mobiliario y equipo de laboratorio.

Se adquirió el mobiliario indispensable para aulas, laboratorios y oficina con un valor de L 4.169.43. Para atender la necesidad de equipo de laboratorio se procedió de la siguiente manera:

- Se instaló un pequeño taller para construir en madera, metales y vidrio los elementos convenientes para el uso en los trabajos prácticos de Física y Química según los diseños de equipos científicos para la enseñanza (equipos mínimos), proporcionados por la Misión de la UNESCO.
- Se trasladó el equipo de Física existente en la Facultad de Ingeniería.
- Se solicitó y obtuvo el préstamo de una parte del equipo de laboratorio de Física de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán.
- Se solicitó y obtuvo el préstamo de 6 microscopios de la Facultad de Medicina.

- e) De la Facultad de Química y Farmacia se recibió un microscopio y una apreciable cantidad de reactivos para los trabajos prácticos de Química.

II.—Personal Docente

Habiendo fijado el Honorable Consejo Universitario, en su resolución que creó el Departamento de Ciencias Básicas, que una de sus finalidades es “La formación del Cuerpo Docente Universitario en el Ramo de Ciencias Básicas”, los organismos competentes de la Universidad se ocuparon de resolver el problema de contar con los servicios de profesores especializados en la enseñanza de las principales asignaturas fijadas en la misma resolución. Considerando que estos profesores deberían al mismo tiempo contribuir a la formación del cuerpo docente para el propio Departamento, el Honorable Consejo Universitario nombró:

Como profesor de Matemáticas al Ing. Lic. Edgardo Sevilla Idiáquez. Con idéntico criterio el Señor Rector, con aprobación del Honorable Consejo Universitario, contrató para el cargo de Profesor de Física al Profesor peruano Raúl Pardo Boza, haciendo uso en esta contratación del Servicio de Personal de la UNESCO.

Aprovechando el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos, de cooperar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras proporcionando profesores de Ciencias Naturales, se solicitó y obtuvo los servicios del Profesor Ernesto Baca para la asignatura de Química.

Dentro del mismo espíritu señalado más arriba fue necesario escoger y nombrar personal capaz de seguir la carrera docente universitaria. El criterio adoptado para resolver este asunto, fue la creación

de la calidad de profesor becario a tiempo completo del departamento, entendiéndose por tal a la persona con estudios universitarios y aptitudes para la investigación y la docencia. Las principales funciones asignadas a los profesores becarios fueron:

- a) Su propio perfeccionamiento en una determinada ciencia, y
- b) Su participación directa en el proceso de la enseñanza, siguiendo la orientación de un profesor especializado.

Para servir las asignaturas humanísticas, el Honorable Consejo Universitario, luego de seleccionar entre los profesionales dedicados al cultivo de las disciplinas respectivas, nombró los profesores necesarios para cubrir el número de horas fijadas en el Plan de Estudios.

Para las conferencias de Cultura General fueron contratados 3 conferencistas.

El cuadro siguiente presenta la nómina detallada del personal docente con el cual ha desarrollado sus actividades el Departamento de Ciencias Básicas en el año académico 1960-61.

A) Profesores de Ciencias Naturales:

Profesores especializados:

De Matemáticas, Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, a partir del 1º de junio de 1960.

De Física, Prof. Raúl Pardo Boza, a partir del 12 de agosto de 1960.

De Química, Dr. Ernesto Baca, a partir del 1º de diciembre de 1960.

Profesores Becarios:

En Matemáticas, Ing. Julio A. Cárcamo, a partir del 1º de junio de 1960.

En Matemáticas, Sra. Carlota Eva Falck, a partir del 1º de octubre de 1960.

En Física, Ing. Irma Acosta de Fortín, a partir del 1º de julio de 1960.

En Física, Ing. Roberto Domínguez Agurcia, a partir del 1º de julio de 1960.

En Química, Srita. Vilma Yolanda Mena, a partir del 1º de julio de 1960.

En Biología, Sr. Danilo Fajardo, a partir del 1º de julio de 1960.

B) Profesores de Humanidades:

De Filosofía, Dr. Carlos M. Gálvez, a partir del 1º de julio de 1960.

De Filosofía, Lic. Manuel Antonio Santos a partir del 1º de agosto de 1960.

De Inglés, Dr. Wesley M. Balbuena, a partir del 1º de julio de 1960.

De Castellano, Prof. Octasiano Valerio, a partir del 1º de julio de 1960.

De Castellano, Lic. Miguel R. Ortega, a partir del 1º de julio de 1960.

De Historia Nacional, Dr. José Reina Valenzuela, a partir del 1º de julio de 1960.

De Historia Nacional, Lic. Medardo Mejía, a partir del 1º de julio de 1960.

De Historia Nacional, Prof. Víctor Cáceres Lara, a partir de julio de 1961.

Conferencistas para el curso de Cultura General:

Ing. Arturo López Rodezno, Prof. Héctor Gálvez, Dr. Dagoberto Alejandro Marroquín.

III.—Personal Auxiliar

Para los trabajos de secretaría se nombró dos secretarias. Para los trabajos del taller y mantenimiento de equipo de laboratorio se nombró dos egresados de la Escuela Técnico Vocacional de Tegucigalpa. Para los trabajos de aseo y conserjería se nombró dos servidores.

IV.—Matrícula

El número de estudiantes matriculados para seguir estudios en el Departamento de Ciencias Básicas fue de 152 alumnos en total. El cuadro siguiente resume la distribución de estudiantes por la facultad en la cual se matricularon:

Facultad de Farmacia	47	alumnos
Facultad de Odontología	34	„
Facultad de Medicina	46	„
Escuela de Técnicos Laboratoristas ..	25	„
Total	152	alumnos

V.—Escolaridad

Del total de estudiantes matriculados, durante el transcurso del año académico se retiraron por motivos personales, 49 estudiantes.

El siguiente cuadro presenta el número de estudiantes que se examinó en cada una de las asignaturas.

ASIGNATURA	Alumnos Examinados
Castellano	101
Matemáticas	95
Química	100
Biología	100
Física	75
Inglés	103

5.—Resumen del Año Académico

Método de Enseñanza.—La preocupación fundamental del trabajo docente en el año académico 1960-61, ha tenido como objetivo formar en el estudiante los hábitos de trabajo organizado a través de una enseñanza activa. Por esta razón las disciplinas científicas han sido impartidas con el método experimental, haciendo uso de laboratorios con mesas de trabajos prácticos para experiencias individuales y en grupos de dos alumnos. En forma paralela a los trabajos prácticos de laboratorio, se desarrolló la enseñanza teórica. Este método de trabajo ha permitido conseguir en mayor grado la comprensión de los asuntos estudiados por encima de la simple memorización.

Las sesiones de trabajos prácticos en las asignaturas de Física, Química y Matemáticas se realizaron en secciones de 20 alumnos. Cada sección fue guiada por el conjunto de profesores de la respectiva asignatura, lo que permitió salvar con facilidad las dificultades que entraña este trabajo, considerando la novedad de dichas actividades en el país.

El siguiente cuadro presenta un resumen de las actividades de trabajos prácticos, en las asignaturas de Matemáticas, Física y Química.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PRACTICOS

	Nº total de sesiones	Total de horas por Alum.	Nº total de horas en T. Práct.	Total de Hrs. Alum.	Nº de temas
Matemáticas	147	42	294	3817	21
Física	154	55	385	5217	22
Química	147	42	294	4684	21

El cuadro siguiente resume los resultados de los exámenes por asignatura del año académico 1960-61.

ASIGNATURA	Total de Alum Exam.	Total alumnos aprobados	% de alumnos Aprobados
Castellano	101	97	96
Inglés	103	98	95
Matemáticas	95	71	75
Física	75	57	76
Química	100	84	84
Biología	100	80	80

EDGARDO SEVILLA IDIAQUEZ
Director



XIII. Informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1961

Dr. Hernán Corrales P.,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
Presente.

Tengo el honor de rendir informe de las labores realizadas por esta Facultad durante el año lectivo de 1960-1961.

1º—La matrícula de la Facultad de Derecho ascendió a 372 alumnos, que se distribuyen así:

CURSO	ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES
Primero	108	101	7
Segundo	73	61	12
Tercero	66	64	2
Cuarto	46	40	6
Quinto	38	32	6
Sexto	41	39	2
	372	337	35

Como se ve hay aumento considerable con relación a los años anteriores. Esto no puede considerarse como un

despertar creciente de las vocaciones jurídicas de los jóvenes hondureños; sino más bien el resultado de ciertos factores adversos que será necesario, en el futuro, controlar debidamente.

2º—La Junta Directiva procedió a designar los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el citado período lectivo, quedando integrada la nómina así:

I Curso

<i>Nombres</i>	<i>Materias</i>
Policarpo Callejas	Introducción al Estudio del Derecho
Reynaldo Cruz	Derecho Romano
Manuel Antonio Santos	Filosofía General
Miguel Antonio Alvarado	Sociología
Gautama Fonseca	Derecho Civil

II Curso

Rubén Mondragón	Ciencia Económica
Alberto Galeano	Derecho Civil
Valentín Mendoza	Estadística Gral. y Aplicada
Ernesto Alvarado García	Historia del Derecho Hondureño
José Pineda Gómez	Criminología

III Curso

Arturo H. Medrano	Derecho Procesal Civil
Pedro Pineda Madrid	Teoría del Est. y Der. Const.
Darío H. Montes	Derecho Penal
Héctor Chavarría	Derecho Civil
J. Francisco Zacapa	Derecho Mercantil

IV Curso

Miguel R. Ortega	Derecho Internacional Público
Roberto Ramírez	Derecho Mercantil
Víctor M. Padilla	Derecho Procesal Civil
José Cisne Guzmán	Derecho Civil
Arturo Pineda Leiva	Derecho Administrativo (1ª parte)

V Curso

Amado H. Núñez	Derecho Administrativo (2ª parte)
Jerónimo Sandoval	Notariado
Santos Tercero Palma	Derecho Procesal Penal y Leg.
Marco A. Batres	Derecho Internacional Privado
René Cruz	Hacienda Pública

VI Curso

César A. Batres	Legislación Social
Humberto López Villamil	Derecho Diplomático y Consular
Ramiro Figueroa	Medicina Legal y Jurisp. Méd.
Coronado Rivera Trejo	Filosofía del Derecho
Guillermo López Rodezno	Notariado

Es de notar que la nómina anterior, con muy pocas variantes, es la misma del año anterior. Lo que significa que al asegurar la permanencia de los profesores, se van creando las condiciones propicias para la carrera docente.

Para el próximo año se está estudiando nuevas técnicas de Pedagogía, para la creación de Catedráticos por equipos con el objeto de abandonar el sistema del Prof. único.

3º—Con el ferviente deseo de mejorar la enseñanza en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, las autoridades de la misma, con fecha 18 de abril, organizaron una Mesa Redonda para tratar asuntos relacionados con

los sistemas, medios y procedimientos de enseñanza. Asistió la mayoría del personal docente y las discusiones fueron sumamente interesantes y versaron sobre los siguientes temas:

- 1º Convenientes e inconvenientes de restringir la matrícula en la Facultad de Derecho. Métodos de control anterior y posterior.
- 2º Discusión sobre la asistencia libre u obligatoria de los alumnos de Derecho.
- 3º Sistemas de evaluación de la enseñanza. Exámenes parciales y exámenes de fin de año. Forma, época y procedimientos para su práctica.
- 4º Escala de calificaciones. Inconvenientes de ciertas aproximaciones. Sistemas de porcentajes; sus ventajas y desventajas.
- 5º Métodos de enseñanza; el método catedrático; los métodos de investigación; trabajo en equipo, trabajos monográficos, tesis, etc.
- 6º Cualquier otro asunto conexo con las anteriores. Las resoluciones que se tomarán servirían de pauta para la buena marcha de la enseñanza en el próximo período lectivo. Como culminación de las discusiones anteriores con fecha 5 de mayo la Junta Directiva de acuerdo con los Catedráticos emitió un reglamento provisional para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el año de 1960 con el plausible objeto de sentar normas de decencia y seriedad en los estudios. Este reglamento fue al Consejo Universitario para su aprobación.

Aprobado el reglamento entró en vigencia inmediatamente.

Los magníficos resultados no se hicieron esperar. El reglamento exigió un mínimo de asistencia de los alumnos, participación activa de estos en la enseñanza, trabajos escritos, exámenes rigurosos, parciales, bimestrales, su-

presión de la farsa de los exámenes extraordinarios; en fin mayor dedicación y responsabilidad de alumnos y profesores en las tareas docentes. Desdichadamente un grupo de alumnos con algunos profesores disidentes lograron que el Consejo Universitario suspendiera temporalmente la aprobación del Reglamento, quedando de nuevo la Facultad en espera de los Estatutos Universitarios que han de poner término a la anarquía producida por falta de normas reglamentarias.

Bien es cierto que posteriormente se dejó en suspenso ya no fue posible poner en vigor dicho reglamento.

4º—Con el objeto de auxiliar a la Junta Directiva en sus tareas de organización, se nombró un Consejo Técnico que quedó integrado así: Lic. Marco A. Batres, Alberto Galeano y Miguel R. Ortega. Una de las primeras tareas del Consejo Técnico fue el estudio de los programas presentados por los Catedráticos.

5º—Del 28 al 30 de abril tuvo lugar en esta ciudad un acontecimiento de singular importancia. Se trata de la Primera Mesa Redonda de Ciencias Penales organizada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, a iniciativa de esta Facultad de Derecho, que le sirvió de sede. Asistieron destacados juristas centroamericanos así:

Por la Universidad de San Carlos de Guatemala los Licenciados Benjamín Lemus Morán, Gonzalo Méndez de la Riva, Rafael Cuevas del Cid, Adolfo González y Romeo Augusto de León. Por Costa Rica, Guillermo Padilla Castro y Santos Quiróz. Por Nicaragua, Ramiro Granera Padilla y Roberto Pettinato. Por El Salvador, Manuel Arita Gallegos y José María Méndez y por Honduras, Darío H. Montes, Santos Tercero Palma, José Pineda Gómez y Roberto Ramírez, a quien correspondió el honor de preidir la Mesa. También asistió el Licenciado Carlos Tunnerman Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Las recomendaciones y conclusiones a que llegó dicha mesa son los siguientes:

A) con relación a las DISPOSICIONES GENERALES de la Ley Penal:

- 1) Consignar en los Códigos, en forma expresa, los principios de legalidad y retroactividad de la ley penal favorable;
- 2) Establecimiento en los Códigos del ámbito espacial de validez de la ley penal, y, de ser posible que tal regulación se haga en forma unificada para todos los países centroamericanos, comprendiendo normas sobre la extradición. Con relación a la extradición deberán tenerse en cuenta los siguientes puntos: a) no deberá concederse para los delitos políticos ni para los comunes conexos con aquellos; b) la calificación de la naturaleza del delito, deberá corresponder al país requerido; c) deberán simplificarse sus trámites para la mayor efectividad de la misma;
- 3) Inclusión en los Códigos, de normas especiales para la interpretación de la ley penal:

B) con relación al DELITO:

- 1) Que en materia de causas que excluyen la responsabilidad penal, se legisle puntualizando los extremos que las configuran en los casos susceptibles de división de requisitos objetivos; y que tales causas se agrupen en orden a los caracteres negativos del delito;
- 2) Que se considere la reincidencia como agravante de la responsabilidad penal, tomando en cuenta para ello el delito cometido en cualquier país siempre que el hecho anterior sea constitutivo de de-

lito en el país de juzgamiento y sin establecer diferenciación entre la reincidencia genérica y la específica. Para facilitar en los países de Centro América la efectividad de la agravación por reincidencia, se recomienda la creación de un Registro General de Penados, a efecto de lograr el intercambio de los datos correspondientes. La identificación del delincuente deberá hacerse de preferencia con base de los datos de fotografía y dactiloscopia.

C) con relación al DELINCUENTE:

- 1) Que las leyes penales den al Juez un margen adecuado de discrecionalidad que le permita adaptar su fallo a la peculiar personalidad del sujeto que va a juzgar debiendo hacerse, en cada caso, el examen Psicológico, biológico y social del delincuente.

D) con relación a la SANCION:

- 1) Que se adopte el sistema de penas relativamente indeterminadas;
- 2) Que se adopte un sistema de medidas de seguridad para inimputables; así como para delincuentes constitucionales y habituales en aquellos casos en que hayan sido infructuosos los tratamientos rehabilitadores y, en especial, para alcohólicos y toxicómanos;
- 3) Que las distintas clases de penas privativas de libertad —que aún aparecen en diversos Códigos— se reduzcan a una sola, y se deje al Código de Ejecución Penal, la regulación de la forma en que la sanción debe cumplirse;

- 4) Que en las futuras leyes de los países centroamericanos —que aún mantienen la pena de muerte— ésta sea abolida, y que se la sustituya por sanciones que permitan la rehabilitación social del delincuente;
- 5) Que, hasta donde sea posible, se eliminen las penas cortas de privación de libertad, sustituyéndolas por multa. En los casos en que se mantenga tales penas, permitir la aplicación del perdón judicial y de la remisión condicional de la condena, con mayor amplitud;
- 6) Instituir, para la pena de multa, el sistema de días — multa como medio de superar los inconvenientes de las penas pecuniarias;
- 7) Que se adopte la amonestación judicial, como pena, particularmente en lo que se refiere a las faltas.
- 8) Que se establezca el perdón judicial, la remisión condicional para delincuentes primarios y la libertad condicional.

E) con relación a la PARTE ESPECIAL.

- 1) Que, en la tipificación de los delitos, se mantenga la exigencia de que no deben castigarse las ideas, ni la simple condición personal;
- 2) Que, en la clasificación de los delitos, se principie por la descripción de las figuras delictivas encaminadas a proteger los bienes jurídicos de la persona; luego se describan los que tutelan los derechos de la familia; más adelante los que tutelan los de la sociedad y finalmente, los del Estado;
- 3) Que en el ordenamiento de las figuras delictivas, se parta de la descripción de la figura básica, para configurar después las formas especialmente

agravadas o cualificadas y las especialmente atenuadas o privilegiadas

- 4) Que se elimine el encubrimiento como forma de participación en el delito — en los Códigos que así lo tratan configurándoles como un delito autónomo, en la parte especial, entre los delitos contra la administración de justicia:
- 5) Incluir, en las respectivas legislaciones, el delito de abandono de familia.

CONCLUSIONES

- 1º El Derecho Penal tiene íntima relación con el estudio de los sistemas penitenciarios, elevados estos a la categoría de ciencia penitenciaria, puesto que ésta es un medio para lograr la defensa social ante el delito, fin propio del Derecho Penal.
- 2º Organizar e intensificar los estudios relativos a la prevención del delito y tratamiento del delincuente, tomándose por base la realidad nacional de los pueblos centroamericanos, y en especial, en donde se pongan más de manifiesto los distintos grupos étnicos, que merecen un tratamiento un tanto privilegiado, con tendencia a lograr su elevación cultural y moral.
- 3º Para luchar contra el delito y reeducar al delincuente deberán aunarse ideas y esfuerzos para obtener establecimientos carcelarios modernos, que permitan un tratamiento humano y científico a los hombres que han delinquido para hacer de ellos elementos útiles a la sociedad.
- 4º Determinar que la función penitenciaria dentro del cuadro general de la administración pública, constituye una actividad diferenciada, de contenido jurídico pedagógico social, que reviste el carácter de servicio público de seguridad y defensa social.

- 5º Que el personal penitenciario, por el carácter específico de las funciones que desempeña, la categoría, la complejidad y riesgos que el servicio importa, y los conocimientos técnicos que requiere su ejecución, debe regirse por normas especiales concretadas en un Estatuto Legal propio. Que a los fines de satisfacer las exigencias que supone el ejercicio de la función penitenciaria es indispensable que el personal posea la preparación técnico-profesional necesaria, y adecuada para alcanzar los altos propósitos de la política criminal.
- 6º Para lograr los principios señalados en el punto anterior, es conveniente que en los Estatutos que se emitan para el personal penitenciario, existan normas esenciales que aseguren su capacitación, estabilidad, escalafón, categorías, remuneración, régimen de previsión social, y de ser posible, todas aquellas que organicen el servicio penitenciario como una carrera; que para alcanzar la selección, el perfeccionamiento, y la capacitación del personal de la administración penitenciaria, debe crearse la Escuela correspondiente.
- 7º Que es conveniente implantar un tratamiento especial para los reclusos próximos a ser liberados, estableciéndose como objetivo su entrenamiento para la vida libre. Este procedimiento deberá conseguirse en forma paulatina, con un acercamiento del detenido a la vida social, el que ha de hacerse efectivo por una mayor comunicación entre los reclusos sometidos al mismo, la lectura de periódicos informativos, revistas, ilustraciones, exhibiciones cinematográficas, audiciones radiales, y conferencias que lo alienten y estimulen. Este régimen se llamará de "Disciplina Atenuada" o de "Prelibertad".

- 8º El Instituto de Criminología, será el encargado de dictaminar y aconsejar a la administración penitenciaria, quienes de los reclusos deben pasar a ese sistema, llevando un control directo de su vida en ese período, con el objeto de informar sobre la posibilidad y conveniencia de su libertad condicional y además, aconsejar las salidas periódicas del establecimiento que no podrán exceder de cuarenta y ocho horas, y de acuerdo con las circunstancias que la motiven, y el nivel de seguridad previsto. Toda falta de disciplina en ese período colocará al recluso en condiciones de retornar al régimen inmediato anterior, por un plazo no excederá al tiempo transcurrido para llegar al mismo.
- 9º Que el cumplimiento de la pena privativa de libertad, no excluye la conservación sensata y prudente del nexo biológico; una vez adecuadas las condiciones de la arquitectura del establecimiento penal, para que esta proporcione el recato y el decoro que inspira la institución matrimonial, a los reclusos casados de uno u otro sexo podrá permitírsele a su requerimiento visitas privadas de sus cónyuges sin tomar en cuenta la calificación de conducta. La administración penitenciaria podrá permitir a los demás reclusos la visita privada de personas de otro sexo, en locales apropiados. Nunca podrá hacerle en el mismo lugar donde los casados reciben a sus cónyuges.
- 10º La asistencia social penitenciaria y post-penitenciaria de los reclusos, de las víctimas, y de los núcleos familiares de éstos, deberán integrar los sistemas penitenciarios, por su concurrencia a las finalidades de readaptación que son su contenido y el objetivo de limitar los reflejos del delito en el seno de la comunidad para evitar el posible des-

amparo del penado en el momento de su liberación, lo que acarrearía poner en peligro las conquistas alcanzadas por el tratamiento reeducador. La finalidad que se persigue exige que las gestiones necesarias se hagan dentro del tiempo más corto que sea posible y con el máximo de discreción y sin que particularice su condición de recluso.

11º Deberá prohibirse terminantemente, toda violencia y humillación de los detenidos en cualesquiera de sus formas, aún como excusa de seguridad, razones de disciplina, etc. evitándose traslados con uniformes deprimentes, exhibiciones en público, medios de publicidad, destino a servicios particulares y domésticos en beneficios de los funcionarios de prisiones y cualquier otro acto que se vaya contra la dignidad humana.

12º Como imperativo de la hora presente, y atendiendo a razones económicas, se deberá estudiar la conveniencia de remodelar los establecimientos carcelarios actuales, donde sea posible, para ajustar su arquitectura a las necesidades propias, con el objeto de aplicar los nuevos ordenamientos en materia de tratamiento de delincuentes.

El concepto que debe privar en las modernas construcciones, debe ser acorde con su arquitectura nacional o regional, evitando los establecimientos mecanizados propios de países de distinta idiosincrasia, donde se le da la máxima importancia a la medida de rigurosa seguridad, sobre todas aquellas optimistas para la salud física y espiritual del recluso; suprimiéndose las murallas por otros medios de seguridad, usar de líneas rígidas, orientación perfecta, aireación suficiente, sanitarios y locales para recreación y estudio, trabajo y descanso.

13º Un interesante aporte a la solución y enfoque de los problemas que plantea la dinámica penitenciaria en grado actual de su desarrollo, en los países centroamericanos, lo constituye el “Centro Penal de Rehabilitación Social”, que se construye en Nicaragua que marca el proceso evolutivo de sus instituciones carcelarias.

Es de interés el conocimiento de que para llevar a efecto esta obra se legisló creando una Junta Constructora, con facultades propias y disponibilidad de fondos privativos provenientes de un impuesto especial sobre consumo de aguardiente, sin perjuicio de la ayuda que la proporciona el Estado de su presupuesto general de gastos.

RECOMENDACIONES

1º Que sin perder de vista las experiencias recogidas a través de los años y los estudios especializados y recomendaciones de otros Congresos, Seminarios o reuniones, que los nuevos cuerpos de leyes centroamericanos, incorporen en sus preceptos las conquistas logradas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, teniéndose por base la realidad nacional de cada país.

2º Establecer la necesidad de atender al menor de diez y ocho años, de conducta antisocial con el fin de readaptarlo jurídica y socialmente empleando los medios de protección y rehabilitación que fueren necesarios aplicándolos con espíritu tutelar y excluyendo todas aquellas disposiciones que le den carácter penal. Al considerarse la menor edad, debe establecerse el límite indicado, teniendo en cuenta de que muchas veces la madurez física del organismo, no corresponde a la psíquica y emocional.

- 3º El estudio y formulación de un “Código o Ley de Ejecución Penal”, como un ordenamiento básico que comprenda el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulen las relaciones entre el Estado y los penados, la aplicación correcta del Régimen Penitenciario, y todo lo atinente al tratamiento de los reclusos.
- 4º Deberán adoptarse los principios de la individualización y el tratamiento correccional progresivo en el régimen de ejecución penal, debiéndose condicionar el tratamiento a la índole singular del destinatario.
- 5º La creación del Instituto de Criminología en los países donde no lo hubiere. A este Instituto le está reservada la tarea de observación, diagnóstico criminológico, tratamiento y pronóstico, empleando para ello los procedimientos más adecuados. Deberán tomar intervención en todos los asuntos relacionados con los casos de indulto, libertad condicional, abreviación de la pena por reeducación social, régimen de disciplina atenuada o de prelibertad y régimen correccional progresivo.
- 6º Incorporar en la legislación la “Abreviación de la Pena por Reeducción Social” que sin afectar los principios de la justicia se adecúa a las necesidades de la individualización y a la finalidad reeducativa de la pena. Este beneficio se aplicará mediante un sistema especial de reducciones de pena, para los reclusos primarios y excepcionalmente por el grado de adaptación experimentado por el penado, o por su esfuerzo realizado, en una proporción (por ejemplo) de un día de reducción por cada tres días de pena cumplida, beneficio que se extenderá a los reincidentes en una medida (por ejemplo) de un día de reducción por cada nueve

de pena cumplida. Este sistema, que atiende en forma especial a la consideración del trabajo, como factor operante del tratamiento reeducador, se distingue por la consideración integral de la "conducta y concepto" en función del aprovechamiento establecido dentro del régimen de reeducación social.

- 7º Implantar un tratamiento penitenciario especial para los detenidos próximos a ser liberados. Este régimen se llamará de "Disciplina Atenuada" o de "Prelibertad", deberá conseguirse en forma paulatina como ya quedó determinado en las conclusiones.
- 8º Adoptar en la legislación de los países participantes las "Reglas mínimas" para el tratamiento de los Reclusos", recomendadas por el 1er. Congreso Mundial de las Naciones Unidas, sobre "Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", celebrado en Ginebra el año 1955, aprobadas por la Asamblea General, adaptándolas a sus necesidades propias y tomándose en consideración, que el conjunto de estas reglas constituye uno de los más valiosos documentos de verdadera política, ciencia y técnica penitenciaria.
- 9º Evitar la concentración de la población penal en un sólo establecimiento; procurar en éstos las secciones de "Seguridad máxima" y las de "media y mínima"; establecer colonias agrícolas, establecimientos penales abiertos, y todo aquello que aconseje la ciencia penitenciaria moderna y sean adoptados por la legislación. Lo anterior, con base en que debe seguirse un riguroso sistema selectivo en cuanto a la población penal y a la idiosincracia peculiar de los reclusos.
- 10º Incorporar a las legislaciones penales, el destino que debe darse al producto pecuniario del traba-

jo efectuado por los reclusos; de manera que se destine a satisfacer las eventuales aportaciones dispuestas en las diversas instituciones relacionadas con la previsión social, a la satisfacción de la responsabilidad civil proveniente del delito cometido a los gastos que ocasione en el establecimiento, y a la creación de un fondo propio, y ayuda económica a su familia, y a las víctimas del delito.

11º Ajustar a la terminología empleada en las leyes, a la moderna orientación humanitaria de las ciencias penales y penitenciarias suprimiéndose los motivos que impliquen humillación tales como el uniforme cebrado, y las expresiones reos, reclusos, prisioneros, penados, presos, etc.” así, como las denominaciones de penitenciaría, cárcel, prisión, presidio, etc. Las que deberán sustituirse por otras que se identifiquen con los nuevos sistemas y el fin reeducador que se proponen, así el nombre de “internos”, institutos de readaptación, rehabilitación o reeducación social.

12º Abolir los medios de coerción, tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza, destino a calabosos o bartolinas obscuras e insalubres, reducción o supresión de raciones alimenticias. Prohibir toda clase de abusos y arbitrariedades admitiéndose solamente la legítima defensa del personal de la administración y al Juez de la causa. El uso de armas de fuego y otros elementos de fuerza, por parte del personal penitenciario, deberá ser establecido en las leyes y determinándose convenientemente los casos.

13º En cuanto a la arquitectura penitenciaria, con el propósito de ajustarlas a las necesidades propias, para la mejor aplicación de los modernos sistemas penitenciarios, las Facultades de Arquitectura, organizarán cursillos especiales sobre esta ma-

teria, con el concurso de los técnicos y expertos en el manejo de esta clase de establecimientos cuya experiencia permitirá la variedad en la técnica constructiva y una mayor adecuación de los locales por razones funcionales y de ciencia penitenciaria.

LA PRIMERA MESA REDONDA CENTROAMERICANA DE DERECHO PENAL:

R E C O M I E N D A:

1ª—En los Códigos respectivos deben adoptarse normas tendientes a incorporar o mantener los siguientes principios:

- a) Debe existir un órgano específico, autónomo e independiente de los poderes del Estado, para el ejercicio de la acción penal en los delitos públicos. A este órgano debe estar subordinado un cuerpo de policía científica que coopere en la administración de justicia. El ofendido podrá ejercitar la acción penal independientemente del órgano fiscal.
- b) La intervención de los ciudadanos en el ejercicio de la acción penal debe limitarse a los delitos cometidos por las autoridades o funcionarios públicos y a los que atenten contra la libertad del sufragio.
- c) La acción civil para obtener la reparación o la indemnización de los daños y perjuicios causados por el delito debe ejercerse conjuntamente con la acción penal, debiendo adoptarse medidas precautorias para asegurar el éxito de la misma. Debe permitirse, asimismo, el ejercicio de dicha ac-

ción contra los terceros civilmente responsables. En los delitos de acción privada y en los delitos públicos culposos podrá ejercerse separadamente la acción civil.

- d) Deben otorgarse al procesado las garantías necesarias para su defensa. Entre otras, debe consignarse la obligación del órgano jurisdiccional de darle a conocer desde que se le detiene el hecho por el cual se le acusa y el derecho de asistirse de defensor desde el inicio del proceso. No debe obligársele a declarar en su contra y la declaración acerca del hecho que se le imputa no ha de sujetarse a promesa, apremio o coacción de ninguna especie.
- e) El proceso debe estructurarse en forma que cumpla los fines específicos de investigar la verdad material o histórica acerca del delito y de obtener un conocimiento cabal de la personalidad del procesado.
- f) Debe mantenerse la organización del proceso en dos fases; una, de instrucción, en la que, con el auxilio del órgano regular que ejerce la acción penal y de la policía científica, se reúnan los elementos de cognición, con intervención de las partes y publicidad restringida a las mismas; y la otra, el juicio, en la que se discuta en forma pública y contradictoria la culpabilidad o inocencia del procesado, culminando esta fase en un debate oral en el que se puede realizar, en la medida que lo permita cada medio social, el principio de inmediación.
- g) Se recomienda que una y otra fase se encarguen a distintos funcionarios, de modo que el juez instructor sea distinto del juez de sentencia.
- h) En el desarrollo del proceso debe mantenerse la presunción de inocencia del imputado en tanto no

se establezca su culpabilidad, sin perjuicio, desde luego, de adoptar las medidas precautorias o cautelares respecto de su persona o de sus bienes; pero facultando al juzgador para que omita el auto de formal prisión o conceda la excarcelación aún sin exigir caución alguna, en aquellos casos en que el delito no sea grave o se den los presupuestos del perdón judicial o de la remisión condicional de la pena, a fin de que no resulte extemporánea su aplicación.

- i) El juicio debe sustanciarse, como máximo, en dos instancias. Si se adopta la instancia única debe encargarse el fallo a un tribunal colegiado.
- j) En todo caso debe mantenerse el recurso de casación para controlar los errores de derecho en la aplicación de la ley sustantiva y el quebrantamiento de las formas procesales establecidas bajo pena de nulidad.
- k) Debe consignarse el recurso de revisión en favor del condenado, y como complemento, la obligación del Estado de indemnizarlo cuando haya sufrido perjuicio material o moral a consecuencia de un error judicial, no provocado por el procesado.

2ª—Las normas relativas a la ejecución de las penas y las medidas de seguridad, deben estar contenidas en un código de Ejecución Penal.

6.—Como punto sobresaliente en la celebración de la semana del Abogado, con la cooperación de la Asociación de Estudiantes de Derecho, el Dr. Roberto Pettinato, con fecha 28 de mayo, dictó unas conferencias sobre el apasionante tema “Sugerencias para un sistema penal ideal”.

7.—El 21 de agosto se discutió y aprobó el Reglamento del Consultorio Jurídico y el de la práctica procesal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

cas y Sociales y fue remitido al Consejo Universitario para su aprobación. Este reglamento contiene interesantes normas para obligar a los alumnos que hagan los trabajos de clínica jurídica y práctica forense que son tan indispensables para el ejercicio profesional.

8.—Del 29 de agosto al 1º de septiembre se llevó a cabo un acontecimiento de cultura jurídica excepcional. Con la asistencia del destacado mercantilista mexicano Lic. Jorge Barrera Graf, se llevó a cabo un ciclo de conferencias y un Seminario de Derecho Mercantil. Los temas de las conferencias fueron:

- | | |
|--------------|--|
| Lunes 29 | Teoría General de los Títulos valores.
Teoría de la Creación Pura en el Derecho positivo hondureño. |
| Martes 30 | Circulación de los Títulos Valores.
Referencias al Derecho Mercantil Hondureño. |
| Miércoles 31 | Acciones derivadas de los Títulos Valores.
La caducidad y la prescripción. |
| Jueves 1º | Las acciones y excepciones de los Títulos valores en el proceso. |

Los temas del Seminario fueron:

- 1º—Análisis crítico del contenido de los artículos 449 a 503 del Código de Comercio. Especial referencia a los artículos 478 y 479.
- 2º—La Letra de Cambio y el Pagaré.
- 3º—El Cheque.
- 4º—Reposición y cancelación de Títulos Valores.

Participaron representantes de la Banca Privada y Nacional, profesionales y estudiantes de Derecho.

Tanto las conferencias como las intervenciones en el Seminario fueron tomadas en taquigrafía y mecanografía-

das. Las copias han sido enviadas al Dr. Barrera Graf para su corrección, y muy pronto se publicarán para conocimiento de los estudiosos y profesionales, dedicados al Derecho Mercantil. Uno de los objetivos del Seminario fue revisar el tratado de los títulos valores del Código de Comercio para recomendar algunas reformas y soluciones técnicas de tan importante institución.

El trabajo se realizó de la manera más satisfactoria con la intervención del Dr. B. Graf, y con la ayuda de abogados y profesores con más experiencia en la materia y el folleto del proyecto de tales reformas será enviado al Poder Ejecutivo. Queremos dejar constancia de que esta Facultad, continuará la revisión del Código de Comercio y se espera para fecha próxima organizar un Seminario para revisar el tratado correspondiente.

9.—Con fecha 2 de septiembre de 1960 la Junta Directiva dio posesión al Lic. Adolfo León Gómez en su condición de representante de la Sociedad de Abogados ante la Junta Directiva en sustitución del Lic. Armando Molina.

El 24 de noviembre de 1960 fue discutido y aprobado el reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

10.—El 30 de noviembre se nombraron las ternas que practicarán los exámenes de materia retrasada y ordinarios del año lectivo de 1960-1961, así:

EXAMENES DE MATERIA RETRASADA

Miércoles 8 de febrero de 1960

- | | |
|----------|---|
| I Curso | Introducción al Estudio del Derecho |
| II Curso | Historia del Derecho Lic. Miguel Antonio Alvarado Honorable |

538 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

V Curso	Der. Administrativo	„	Marcos A. Batres
II Curso	Ciencia Económica	„	J. Mario Ponce y Miguel A. Alvarado
V Curso	Hacienda Pública	„	René Cruz y J. Mario Ponce

Jueves 9 de febrero de 1960

I Curso	Sociología	Lic. Ramón E. Cruz
		„ Humberto L. Villamil
I Curso	Filosofía General	
II Curso	Estadística General y Aplicada	„ Ramón E. Cruz
III Curso	Teoría General del Estado	„ Miguel Antonio Alvarado
I Curso	Derecho Civil	
II Curso	Derecho Civil	„ Hernán Cárcamo Tercero
III Curso	Derecho Civil	„ Reinaldo Cruz
I Curso	Derecho Romano	

Viernes 10 de febrero

III Curso	Derecho Mercantil	Lic. René Cruz
IV Curso	Derecho Mercantil	„ Carlos Lanza Zepeda
IV Curso	Der. Inter. Privado	„ Miguel R. Ortega
		„ Humberto López Villamil
IV Curso	Der. Inter. Público	„ Humberto López Villamil
		„ Marco A. Batres
III Curso	Der. Procesal Civil	„ Carlos Lanza Zepeda
		„ Hernán Cárcamo Tercero

EXAMENES ORDINARIOS

Lunes 13 de febrero

I Curso	Filosofía General	Lic. Carlos M. Gálvez
		„ Guillermo Mayes h.
II Curso	Ciencia Económica	„ René Cruz
		„ J. Mario Ponce
III Curso	Teoría Gral. del Est.	„ Ramón E. Cruz
		„ Gautama Fonseca



IV Curso	Derecho Mercantil	„ Elio Ynestroza
		„ J. Francisco Zacapa
V Curso	Hacienda Pública	„ Valentín Mendoza
		„ Rubén Mondragón
VI Curso	Filosofía del Der.	„ Miguel R. Ortega
		„ Humberto López Villamil

Jueves 16 de febrero

I Curso	Int. al Est. del Der.	Lic. Marco A. Batres
		„ Humberto López Villamil
II Curso	Derecho Civil	„ Héctor Chavarría V.
		„ Mario Bustillo R.
III Curso	Derecho Mercantil	„ Guillermo López Rodezno
		„ Adolfo León Gómez
IV Curso	Der. Procesal Civil	„ Carlos Lanza Zepeda
		„ Carlos A. Gálvez
V Curso	Der. Inter. Privado	„ Miguel R. Ortega
		„ Alejandro Rivera H.
VI Curso	Legislación Social	„ Manuel Acosta Bonilla
		„ Amado H. Núñez

Lunes 20 de febrero

I Curso	Derecho Romano	Lic. Ernesto Alvarado G.
		„ Miguel A. Alvarado
II Curso	-Estadística General	„ Arturo Jiménez
		„ Mario Rendón
III Curso	Derecho Civil	„ César A. Batres
		„ Alberto Galeano M.
IV Curso	Der. Inter. Público	„ Humberto López Villamil
		„ Ramón E. Cruz
V Curso	Der. Administrativo	„ Pedro Pineda Madrid
		„ Manuel Acosta Bonilla
VI Curso	Notariado	„ Jerónimo Sandoval
		„ Adolfo León Gómez

Jueves 23 de febrero

I Curso	Derecho Civil	Lic. Héctor Chavarría B.
		„ Rogelio Martínez A.
II Curso	Hist. del Der. Hond.	„ Reinaldo Cruz
		„ Braulio Cruz

540 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

III Curso	Der. Procesal Civil	Lic. Víctor M. Padilla
		„ Hernán Cárcamo Tercero
IV Curso	Der. Administrativo	„ Pedro Pineda Madrid
		„ Marco A. Batres
V Curso	Notariado	„ Guillermo L. Rodezno
		„ Alberto Galeano M.
VI Curso	Medicina Legal	„ José Pineda Gómez
		Dr. Manuel Cáceres Vigil

Lunes 27 de febrero

I Curso	Sociología	Lic. Ramón E. Cruz
		„ Manuel A. Santos
II Curso	Criminología	„ Darío H. Montes
		„ Gautama S. Fonseca
III Curso	Derecho Penal	„ Julio C. Carrasco
		„ Martín Pérez
IV Curso	Derecho Civil	„ Gustavo Henríquez
		„ Armando Aguiluz
V Curso	Der. Procesal Penal	„ José Cisne Guzmán
		„ Raúl Elvir Colindres
VI Curso	Der. Diplom. y Cons.	„ Marco A. Batres
		„ Miguel R. Ortega

Conviene hacer notar que las ternas examinadoras se integraron en los profesionales más capaces y serios, a quienes se les dieron estrictas instrucciones para proceder con rigor e imparcialidad. El resultado fue de un 85 % de aprobados.

11.—Durante este año se publicó la Revista de la Facultad de Derecho, bajo la dirección del Dr. Humberto López Villamil y la Co-Dirección del Abogado Miguel R. Ortega y Administrador Br. José Arturo Duarte. Colaboraron entre otros los Lics. Coronado Rivera Trejo y Armando Molina y los Brs. José Arturo Duarte, Jorge Arturo Reina, Luis A. López Azmitia y Rodil Rivera Rodil.

Hay que destacar la interesante y decidida cooperación del Br. José Arturo Duarte, Bibliotecario en aquel entonces, de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, aho-

la actual Oficial Mayor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien se empeñó decididamente para lograr la publicación de nuestra Revista.

12.—La Junta Directiva designó las comisiones que representarán a la Universidad de la Mesa Redonda de Educación Jurídica a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días 16, 17 y 18 de marzo de este año y la que participará en la II Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas a celebrarse en Lima, Perú del 8 al 15 de abril. Quedando integrada la primera así: Lics. Roberto Ramírez, Miguel R. Ortega, Alberto Galeano y Coronado Rivera Trejo.

En tal virtud asistieron a la ciudad de Guatemala los citados delegados, en donde se discutió ampliamente el siguiente temario:

Tema General:

“Estado actual de la enseñanza del Derecho en Centro América y discusión de un Plan Básico Mínimo de estudios común para las Universidades Centroamericanas”.

Temas Especiales:

- a) Los Estudios Generales y la enseñanza del Derecho (Enseñanza Pre-Jurídica).
- b) Materias básicas en los planes de estudios de las Facultades de Derecho.
- c) Enseñanza práctica del Derecho:
 - 1.—Técnica del manejo de fuentes;
 - 2.—Clínica Jurídica;
 - 3.—Práctica.
- d) Maneras de impulsar la investigación jurídica (Seminarios, Tesis de grado, etc.)

542 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

La participación de Honduras fue muy destacada, aprobándose, en su mayor parte, las sugerencias que hizo acerca del Plan Mínimo de Estudios de las Facultades de Derecho Centroamericanas y sobre los nuevos sistemas de enseñanza.

A la reunión de Facultades de Derecho que se celebró en Lima, sólo pudieron asistir los Licenciados Alberto Galeano y Roberto Ramírez, el Lic. Ramírez sólo asistió a las dos sesiones de trabajo, el Lic. Galeano asistió a todas.

La delegación dará un informe que será publicado y distribuido en todos los profesores y estudiantes.

Con las muestras de mi especial consideración, soy de Ud. atento y seguro servidor.

CORONADO RIVERA TREJO
Secretario

RESULTADO DE LOS EXAMENES ORDINARIOS
DURANTE EL AÑO ACADEMICO 1960-1961

PRIMER CURSO — Matriculados 113

Derecho Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
48	30	7	11

Filosofía General

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
80	31	19	30

Derecho

543

Sociología

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
80	44	4	32

Introducción al Estudio del Derecho

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
96	31	19	46

Derecho Romano

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
80	29	16	35

SEGUNDO CURSO — Matriculados 73

Criminología

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
52	47	3	2

Derecho Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
52	44	7	1

544 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Ciencia Económica

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
50	44	4	2

Estadística General y Aplicada

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
49	45	4	0

Historia del Derecho Hondureño

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
57	48	3	6

TERCER CURSO — Matriculados 66

Derecho Procesal Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
54	39	12	3

Derecho Mercantil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
54	36	15	3

Derecho

545

Derecho Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
52	45	6	1

Teoría General del Estado

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
51	26	24	1

Derecho Penal

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
48	42	5	1

CUARTO CURSO — Matriculados 46

Derecho Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
30	29	1	0

Derecho Mercantil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
34	24	8	2

546 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Derecho Procesal Civil

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
34	26	7	1

Derecho Internacional Público

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
32	24	7	1

Derecho Administrativo

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
30	30	0	0

QUINTO CURSO — Matriculados 38

Notariado

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
31	30	0	1

Hacienda Pública

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
31	28	3	0

Derecho

547

Derecho Administrativo

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
30	27	1	2

Derecho Procesal Penal

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
31	31	0	0

Derecho Internacional Privado

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
28	24	4	0

SEXTO CURSO — Matriculados 41

Filosofía del Derecho

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
38	25	6	7

Derecho Diplomático y Consular

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
29	29	0	0

548 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Medicina Legal y Jurisp. Médica

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
-----------------------------	-----------	-----------	------------------------------

29	29	0	0
----	----	---	---

Notariado

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
-----------------------------	-----------	-----------	------------------------------

29	25	2	2
----	----	---	---

Legislación Social

Nº de alumnos examinados	Aprobados	Aplazados	No se sometieron a examen
-----------------------------	-----------	-----------	------------------------------

26	19	5	2
----	----	---	---

RESULTADO DE LOS EXAMENES
EXTRAORDINARIOS

PRIMER CURSO

	Apro- bados	Aplazados	No Asist.	Total
Filosofía General	11	5	7	23
Introducción al Est. del D.	12	4	8	24
Derecho Romano	14	1	3	18
Derecho Civil	6	0	3	9
Sociología	1	6		7

Derecho

549

SEGUNDO CURSO

	Apro- bados	Aplazados	No Asist.	Total
Estadística Gral. y A	8	2		10
Historia del Derecho Hond.	4	2		6
Ciencia Económica	7			7
Derecho Civil	8	2		10
Criminología	6		1	7

TERCER CURSO

	Apro- bados	Aplazados	No Asist.	Total
Derecho P. Civil	10	5	1	16
Derecho Civil	6	2		8
Teoría Gral. del Estado	15	9	2	26
Derecho Penal	3	3	1	7
Derecho Mercantil	8	7	3	18

CUARTO CURSO

	Apro- bados	Aplazados	No Asist.	Total
Derecho Internacional P.	1	1		2
Derecho Procesal Civil	4	4	1	9
Derecho Civil	2			2
Derecho Mercantil	4	3		7
Derecho Internacional Público	6	2	2	10
Derecho Administrativo	2			2

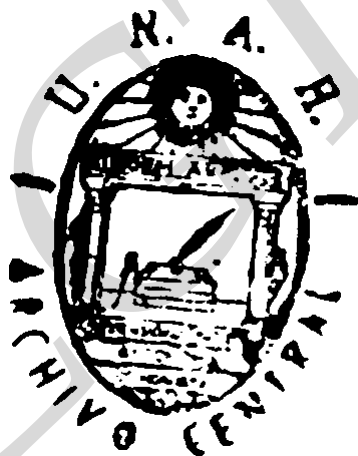
550 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

QUINTO CURSO

	Apro- bados	No Asist.	Total
Derecho I. Privado	1		1
Derecho Administrativo	3		3
Derecho Internacional P.	1	5	6
Hacienda Pública	3		3
Derecho Penal	1		1
Notariado	2		2

SEXTO CURSO

Legislación Social	6		6
Filosofía del Derecho	3	3	6
Notariado	3		3



I N F O R M E

DE LA DELEGACION QUE ASISTIO A LA SEGUNDA CONFERENCIA DE FACULTADES LATINOAMERICANAS DE DERECHO LLEVADAS A CABO EN LIMA, PERU

Honorable Junta Directiva de la Facultad de Derecho:

Los suscritos Miembros de la Delegación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, llevadas a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú bajo los auspicios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, atentamente se permiten presentar un informe sucinto del desarrollo y recomendaciones de las referidas conferencias, de la manera siguiente:

Las conferencias fueron inauguradas solemnemente en un plenario que se celebró el día domingo 9 de abril de seis de la tarde a ocho de la noche.

Para el desarrollo del temario, se organizaron cinco comisiones de trabajo así:

- 1.—Enseñanza del Derecho y Ciencias Sociales en los diversos niveles de la educación:
 - a.—Enseñanza del Derecho usual y
 - b.—Enseñanza Pre-jurídica.
- 2.—Materias básicas en los planes de estudios en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales.
- 3.—Seminario de Derecho y Ciencias Sociales.
- 4.—Enseñanza práctica del Derecho:
 - a.—Técnica del manejo de fuentes;
 - b.—Clínica Jurídica;
 - c.—Práctica.
- 5.—Institutos Latinoamericanos:
 - a.—De Derecho Comparado;

b.—De Ciencias Sociales y Políticas.

El día lunes 10 del mismo mes de abril a las nueve de la mañana, se instalaron las diversas comisiones de trabajo, habiéndose los suscritos miembros inscrito en la Comisión Cuarta, que trató de la Enseñanza Práctica del Derecho. Se sesionó tanto por la mañana como por la tarde y el día miércoles a las cuatro de la tarde se celebró el primer plenario para conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de la Primera Comisión de trabajo, donde se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO:

Teniendo presente,

- a) Que el conocimiento del Derecho, la formación de una conciencia jurídica y el acatamiento a sus normas, es base de la convivencia y del progreso social y del recto funcionamiento del régimen democrático;
- b) Que las Facultades de Derecho Latinoamericanas tienen la responsabilidad de colaborar a la consecución de los fines sociales y la particular que resulta de sus propias disciplinas, en relación con los problemas más urgentes de la hora actual.

La Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas *declara* que es de urgencia extender y perfeccionar la enseñanza del Derecho, y, al efecto *recomienda*:

- 1) *Reconocer* como fin principal de la Educación Jurídica, el acatamiento racional de la norma de Derecho (tarea formativa) y la divulgación de las principales instituciones (tarea informativa);
- 2) *Señalar* que la Educación Jurídica debe impartirse en todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, técnica y universitaria no jurídica), adaptándola a sus peculiaridades, pero sin olvidar el general ya in-

dicado; y debe extenderse a la población desvinculada del sistema educacional; y

- 3) *Destacar* que la preparación de los profesores y programas de Educación Jurídica, son tareas pedagógicas que deben resolverse tomando en cuenta ambos criterios y con la colaboración de las Facultades de Derecho.

SEGUNDO.

- a) Que la enseñanza del Derecho debe revestir diversas formas, según sea el sujeto que la recibe y el fin que se propone; y por análogas razones, distintas son las responsabilidades y el rol que a las Facultades de Derecho les incumbe;
- b) Que al efecto es útil distinguir la *Educación Jurídica o Enseñanza del Derecho usual* que se imparte al ciudadano común en todos los niveles de la educación nacional; *la enseñanza pre-jurídica* que interesa al futuro abogado, es parte de la educación media y comprende las asignaturas habilitantes para el estudio sistemático del Derecho y de las Ciencias Políticas y Sociales; y la enseñanza *pro-jurídica* que los alumnos reciben en las propias aulas de las Facultades de Derecho para similar los elementos primarios de su formación profesional y tener oportunidad de confrontar sus aptitudes y vocaciones individuales con las exigencias propias del estudio del Derecho;
- c) Que la importancia de la educación jurídica o enseñanza del Derecho usual, indujo a la Comisión a proponer sus conclusiones por separado;
- d) Que en cuanto a la enseñanza pre-jurídica, a las Facultades de Derecho sólo corresponde interesarse ante las autoridades competentes para que sea impartida, de tal modo que el alumno ingrese a la Universidad con

554 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

los conocimientos necesarios para emprender los estudios del Derecho; y

- e) Que en cuanto a la enseñanza pro-jurídica, es la exclusiva competencia de las Facultades de Derecho.

La primera Comisión de Estudio, acordó proponer a la Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, la aprobación de las siguientes declaraciones y recomendaciones, sobre la enseñanza pro-jurídica:

- 1) Su objeto es dar una visión general y unitaria del Derecho, capacitar para el posterior estudio sistemático y profundizado de sus diversas ramas y dar oportunidad al alumno para reconocer su vocación y aptitudes;
- 2) Es conveniente que dentro del plan general de estudios, integre un primer ciclo con fisonomía propia y que comprenda las asignaturas adecuadas para conocer: los principales sistemas e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas; sus fundamentos y las historias de su evolución; la realidad de las profesiones jurídicas y la diagnosis vocacional; y la metodología, manejo de fuentes y la técnica de la investigación;
- 3) Como corolario debe entenderse que no es propio de esta enseñanza llenar los vacíos o deficiencias de la pre-jurídica, aunque circunstancialmente pueda admitirse; ni lo es, en caso alguno, el estudio especializado, ni el Derecho Positivo;
- 4) Para aprovechar el sentido orientador y vocacional de la enseñanza pro-jurídica, es recomendable que las Facultades de Derecho que limitan el ingreso a sus Escuelas, consideren como único antecedente selectivo, la calificación final que los alumnos obtengan en el conjunto de las asignaturas del ciclo pro-jurídico; y
- 5) Finalmente se subraya que la enseñanza pro-jurídica es parte integrante y fundamental de la enseñanza del Derecho y que compete exclusivamente a las Facultades de Derecho, su programación, ejecución y control.

TERCERO:

La primera Comisión de Estudios acuerda proponer a la Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas; la aprobación del siguiente acuerdo:

Recomendar a las Facultades de Derecho Latinoamericanas que adopten el sistema de coexistencia de cursos nocturnos y diurnos con el objeto de poner sus enseñanzas al alcance de todos los sectores de la Nación, sujetos a iguales requisitos de ingreso.

CUARTO:

La Primera Comisión de Estudios tomó conocimiento y debatió una moción del Dr. Enrique Díaz de Gujarrro, Delegado de la Unión de Universidades de América Latina y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y

Teniendo presente:

- a) Que la moción plantea cuestiones de interés pedagógico sobre las cuales se oyeron opiniones aprobatorias, a lo menos en principio;
- b) Que el estudio de la moción ha llevado a la consideración de aspectos diversos de los analizados por la Comisión hasta este momento; y
- c) Que la Comisión no dispone del tiempo suficiente para abordar la materia con el detenimiento que merece.

Acuerda proponer a la Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas:

- a) Transcribir la moción en debate a las Facultades de Derecho, para su conocimiento y estudio; y
- b) Sugerir que el temario de la próxima Conferencia se incluya al estudio de los diversos sistemas de enseñanza del Derecho, y en particular, el de la moción propuesta.

QUINTO.

La Primera Comisión acordó proponer a la Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, la aprobación del siguiente acuerdo:

Teniendo en consideración que la enseñanza del Derecho requiere conocimientos de pedagogía,

Se recomienda que las Facultades de Derecho requieren de los futuros maestros además de los conocimientos especializados, Nociones de Pedagogía General, Metodología, Fuentes Jurídicas, Preseminarios, Clínica Jurídica, Organización de Ficheros, Fichas Bibliográficas, Archivos, Enseñanza Práctica.

Para este efecto la Segunda Conferencia propone que las Facultades de Derecho organicen estudios para aquellos que deseen ser profesores de Derecho y que consideren el haberlos cursado como antecedentes de los postulantes de las cátedras.

El día 14 de abril a las cuatro de la tarde, tuvo lugar el Segundo Plenario donde se conocieron y aprobaron los acuerdos tomados por las Comisiones Segunda y Tercera, que a la letra dicen:

“La Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho RECOMIENDA:

1º—Que se entiende como Materias Básicas en los Planes de Estudios de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la América Latina aquellas que se consideran indispensables para la formación integral de profesionales del Derecho aún cuando no pertenezcan a las Ciencias Jurídicas y que tienen por misión capacitarles para el ejercicio de las actividades típicas de la profesión y para el desempeño de la misión social que corresponde a los graduados en Ciencias Jurídicas.

2º—Son materias básicas en consecuencias, las siguientes:

- 1.—Introducción al Estudio del Derecho y de las Ciencias Sociales.
- 2.—Teoría del Estado.
- 3.—Derecho Constitucional.
- 4.—Derecho Administrativo
- 5.—Sociología.
- 6.—Economía Política o principios generales de Teoría Económica.
- 7.—Finanzas Públicas y Derecho Financiero.
- 8.—Política Económica
- 9.—Derecho Internacional.
- 10.—Derecho Romano.
- 11.—Derecho Civil.
- 12.—Derecho Comercial.
- 13.—Derecho del Trabajo.
- 14.—Derecho Penal.
- 15.—Derecho Procesal.
- 16.—Filosofía del Derecho
- 17.—Historia del Derecho o de las instituciones Jurídicas.
- 18.—Ética Profesional.

Conclusiones de la Tercera Comisión.

CONSIDERANDO:

- a) Los principios sustentados en el Art. 26 de la Declaración de Facultades de Derecho celebrada en México en 1959;
- b) Las ponencias de que ha tomado conocimiento esta Comisión:

LA TERCERA COMISION acuerda someter a la aprobación de la Asamblea plenaria de la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades, las siguientes conclusiones:

- 1º—Por exigencias de carácter didáctico y científico, las Facultades de Derecho deben aplicar en la enseñanza de las materias de su plan de estudios un sistema de aprendizaje activo;
- 2º—La aplicación directa de tal forma metodológica en beneficio de la docencia, corresponderá a los pre-Seminarios y Seminarios, unidades pedagógicas que cumplen distintas y sucesivas etapas de un mismo proceso formativo;
- 3º—Son funciones propias del Pre-Seminario: la enseñanza de la técnica del estudio y del trabajo intelectual, capacitando al alumno para la investigación mediante la selección y utilización sistemáticamente de las fuentes de conocimientos del Derecho; en particular, textos legales, bibliografía y repertorios de jurisprudencia;
- 4º—Son funciones propias del Seminario: colaborar con la Cátedra en las distintas formas de aprendizaje activo: ejercitar la investigación como integrante de la docencia, y ayudar a los alumnos en la realización de las pruebas señaladas por los reglamentos que reclamen un proceso investigador.

El día viernes se celebró el tercero y último plenario de trabajo y en él se discutieron y aprobaron las recomendaciones de la Comisión Cuarta y Quinta que a continuación se transcriben:

La IV Comisión acuerda someter a la Asamblea Plenaria de la Segunda Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas las siguientes recomendaciones:

La Enseñanza Práctica del Derecho debe realizarse de acuerdo a los siguientes principios:

- 1º—Es misión de las Facultades de Derecho, durante el ciclo profesional y con carácter obligatorio, impartir enseñanza práctica del Derecho, pudiendo cooperar

en dicha labor otros organismos y sin perjuicios de que aquella se prosiga después de los estudios, de acuerdo con las leyes y circunstancias de cada país.

2º—Debe comprender los diferentes aspectos de la formación profesional del alumno y no exclusivamente las técnicas y métodos procesales, sin desvincularla del resto de la enseñanza, en forma de que exista una armoniosa compenetración entre la teoría y la práctica.

3º—Debe coordinarse con la formación ética del alumno y con su iniciación en el conocimiento de la organización gremial de los Abogados.

4º—Son sus presupuestos necesarios los estudios teóricos del Derecho y de otras disciplinas conexas y la habilitación del alumno en el manejo de las fuentes del conocimiento del Derecho, en lo que fuere indispensable para impartir la enseñanza.

5º—Las Facultades determinarán la organización, metodología, duración y en general el régimen de la enseñanza práctica que impartan, de acuerdo con las particularidades de cada derecho y con las circunstancias en que ellas funcionen.

6º—Se realizará tanto por los Profesores en su Cátedra, como por los demás órganos competentes y deberá adecuarse a la naturaleza y extensión de aquellas materias que la permitan, debiendo ser impartida de acuerdo con un plan gradual de complejidad creciente. Con las salvedades indicadas anteriormente, se recomiendan en especial los siguientes métodos:

- a) La resolución de casos y problemas jurídicos;
- b) Los ejercicios de redacción de actos e instrumentos jurídicos;
- c) El examen de expedientes judiciales y administrativos;
- d) Exposiciones sobre los diferentes aspectos de la práctica del Derecho;

- e) La concurrencia y participación de los alumnos en la actividad de órganos encargados de la aplicación del Derecho;
- f) La Clínica Jurídica; y
- g) El Consultorio Jurídico con fines didácticos y de asistencia social gratuita, en su doble función de dictaminar y de patrocinar, a cargo de las Facultades de Derecho o de los Colegios de Abogados.

Quinta Comisión:

Teniendo presente:

- a) Que el acuerdo N° 32 de la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, celebrada en México en 1959, recomendó la creación y organización de un Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado y designó para estos fines al Instituto de Derecho Comparado y a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- b) Que en cumplimiento de dicho acuerdo, la Delegación de la citada Universidad entregó a esta Comisión un Anteproyecto de Estatutos;
- c) Que la Delegación de la Universidad de Chile propuso por su parte, diversas enmiendas al referido Anteproyecto.

Después de un amplio debate sobre el texto y alcance de cada una de las disposiciones propuestas, se acordó por unanimidad someter a la IIa. Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Se crea el Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado.

SEGUNDO: Se aprueban los Estatutos por los que ha de regirse, conforme al texto adjunto.

TERCERO: Se recomienda que el Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado, designe a México como primera sede de la Secretaría General Coordinadora”.

ESTATUTOS DEL INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE DERECHO COMPARADO

DEL INSTITUTO

Art. 1º—El Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado es el organismo coordinador y de planificación de las actividades de los Institutos y Centros de Estudios de Derecho Comparado, que forman parte de él de conformidad con los presentes Estatutos

FINES

Art. 2º—El Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado se propone las siguientes finalidades fundamentales:

- a) Promover la creación de Institutos o Centros de Estudios de Derecho Comparado en los países latinoamericanos en donde todavía no existen y fomentar las actividades de los existentes: así como la enseñanza y aplicación del Derecho Comparado en sus diversas manifestaciones;
- b) Facilitar y difundir el conocimiento de la realidad jurídica de los países latinoamericanos, mediante el estudio y la enseñanza recíproca de los diferentes derechos nacionales;
- c) Planear y coordinar actividades conjuntas de los Institutos y Centros de Estudios de Derecho Comparado

que lo integran, con miras a la aproximación, armonización, o, en su caso, a la unificación de las instituciones jurídicas de los países latinoamericanos; y para el estudio de los problemas jurídicos que plantea la integración económico-política de los mencionados países;

- d) Servir de centro de documentación e información, reuniendo los índices, catálogos y fichas que permitan el conocimiento y la expedita consulta, sobre la base de una nomenclatura común, de la doctrina jurídica, legislación y jurisprudencia de los países latinoamericanos: y cooperar, mediante la comunicación periódica de estos elementos de trabajo, a la conservación incremento y utilización de las bibliotecas, ficheros y archivos de cada país; y
- e) Asesorar a los órganos de formación de la Ley, cuando éstos lo requieran, a fin de lograr la progresiva uniformidad del Derecho de Latinoamérica; y obtener, en lo posible, en cada país, su aceptación como organismo consultivo, sin desmendo de su autonomía e independencia.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 3º—La dirección y administración del Instituto estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) Un Consejo Directivo;
- b) Una Secretaría General Coordinadora; y
- c) Secretarías Locales.

Art. 4º—El Consejo Directivo se integra por los Directores o Presidentes de los Institutos y Centros de Estudios Nacionales de Derecho Comparado que formen parte del Instituto, sin que el número de Consejeros pueda exceder de dos por cada país.

Art. 5º—El Consejo Directivo se reunirá con ocasión de cada Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho y, en todo caso, una vez cada dos años y tendrá como función principal la determinación y planeamiento del trabajo a realizar y el examen de la labor efectuada.

Todos los acuerdos del Consejo Directivo, para que sean válidos tendrán que ser adoptados por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros activos.

Art. 6º—La Presidencia del Consejo Directivo se ejercerá rotativamente siguiendo el orden que acuerde el propio Consejo.

Art. 7º—La Secretaría General coordinadora reunirá y preparará, con la ayuda de las Secretarías Locales el material necesario, para los trabajos en proceso de realización y se encargará de la coordinación y puntual cumplimiento de los planes trayectados por el Consejo Directivo.

Art. 8º—El Consejo Directivo designará, cada dos años, la sede de la Secretaría General Coordinadora, entre aquellos países en que existan Institutos o Centros de Estudios de Derecho Comparado, cuya organización y funcionamiento aseguran, en concepto del Consejo, el eficiente desempeño de dicha Secretaría.

Art. 9º—Las Secretarías Locales se constituirán en cada país con los Institutos y Centros de Estudios de Derecho Comparado existentes en ellos, y serán las encargadas de realizar, conforme a los planes y programas adoptados por el Consejo Directivo en sus reuniones periódicas, el trabajo que les sea asignado por la Secretaría General Coordinadora.

Art. 10.—Los recursos económicos del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado estarán constituidos:

- a) Por los aportes de sus miembros;

564 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

- b) Por las contribuciones oficiales o particulares que obtengan los Institutos o centros de Estudios nacionales.

Art. 11.—El Consejo Directivo formulará un presupuesto bienal, y la inversión de los fondos se hará por la Secretaría General Coordinadora, la que dará cuenta de su gestión al Consejo en cada una de sus reuniones.

En casos extraordinarios, el Presidente del Consejo Directivo podrá aceptar ingresos o autorizar gastos no presupuestados.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.—Los Institutos y Centros de Estudios de Derecho Comparado que integran el Instituto Latinoamericano procurarán orientar su actividad a la prosecución de los fines de éste, sin perjuicio de su autonomía académica y del desarrollo de las actividades a que estén dedicados, conforme a sus Estatutos y Reglamentos, y con entera independencia de la que hayan de realizar en virtud de su adscripción al Instituto.

Art. 13.—Podrán formar parte del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado los Institutos y Centros de Estudios cuyo ingreso sea aceptado por el Consejo Directivo, a propuesta de las respectivas Facultades de Derecho o Universidades.

Art. 14.—La Modificación de estos Estatutos será de la competencia del Consejo Directivo del Instituto, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros activos, el que se comunicará a la Unión de Universidades de América Latina y a la Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho.

Art. 15.—El Consejo Directivo aprobará el Reglamento que regule detalladamente el funcionamiento del Instituto y de los organismos que lo constituyen, comunicándolo a la Unión de Universidades de América La-

ina y a la Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo único.—El Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado iniciará sus funciones cuando a él se adhieran seis Institutos o Centros de Estudios de Derecho Comparado Latinoamericanos.

El Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México queda encargado de obtener dicha adhesión; de redactar el proyecto de Reglamento y de gestionar la integración del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, en su primera reunión, aprobará el Reglamento del Instituto, designará el país sede de la Secretaría General Coordinadora, y determinará el plan del trabajo a realizar.

Con el plenario celebrado el día viernes en que fueron aprobadas las recomendaciones anteriores, prácticamente se puso fin a la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho: quedando para el día sábado el acto de clausura y fijación de la sede para la tercera Conferencia.

Por razones de tiempo tuvimos que regresar el día sábado en las primeras horas y por ello no estuvimos presentes en los actos de clausura, pero ya era un criterio general de que la sede para la Tercera Conferencia sería Chile, país que se hizo representar por una delegación bastante numerosa y que desde el inicio de las labores principió a trabajar en el ánimo de los demás representantes a fin de que se les concediera a ellos dicha sede, lo que efectivamente así se acordó.

En este cónclave internacional estuvieron representadas veintisiete Facultades de Derecho y está más decir que el fruto obtenido de esta Segunda Conferencia es

566 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

bastante halagador, teniendo que lamentar únicamente que nuestra Facultad de Derecho a última hora se hizo representar solo por los suscritos, lo que únicamente nos permitió darnos cuenta y tomar parte de los debates del grupo Cuatro de Trabajo, habiendo quedado sin participar y sin orientarnos de los debates que se suscitaron en los otros grupos de trabajo lo que en realidad es de lamentar, porque las conferencias y especialmente las discusiones que suscitaron el desarrollo de los diferentes temas, fueron muy interesantes y nuestra presencia en todos ellos hubiera servido para traer a nuestra casa de estudios nuevas orientaciones, de donde perfectamente podría partirse para la reforma en cuanto se refiere a métodos y forma de la enseñanza, así como al contenido mismo de la enseñanza.

Con la anterior esperamos ponerles de manifiesto los rasgos principales de todo lo ocurrido y de manera especial de las recomendaciones que salieron de esta Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho.

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1961.

ROBERTO RAMIREZ

ALBERTO GALEANO

XIV. Informe de la Facultad de Ciencias Médicas

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1961

Señor Rector:

En cumplimiento de disposiciones emanadas de esa superioridad tengo el agrado de elevarle el informe de las labores desarrolladas por esta Facultad, durante el año de 1960-61.

1º—Las clases fueron inauguradas con un total de 201 alumnos matriculados y distribuidos en la forma siguiente:

II	Curso		85	alumnos
III	„		28	„
IV	„		27	„
V	„		9	„
VI	„		21	„
VII	„		21	„
	Plan Especial		10	„

No habiendo funcionado el Primer Curso, en vista de estar implantándose el nuevo Plan de Estudios que exige cursar previamente, un año en el Departamento de Estudios Generales, como es de conocimiento de esa oficina.

- 2º—Mediante gestiones con la Organización Mundial de la Salud, y por intermedio de su representante, Dr. Carlos Ferrufino, se hizo venir un técnico, el Dr. Américo Pomales Lebrón, para que trazara los métodos a seguir en el Examen de Admisión y Selección de alumnos, con éste, trabajaron seis profesores, que integran la Comisión Permanente de Admisión y Selección, ellos son los Doctores, Ignacio Midence, Presidente, Héctor Laínez, Armando Velásquez, Enrique Aguilar Paz, René Carranza y Jorge A. Villanueva, colaboradores.
- 3º—Se creó y se dio posesión a un Consejo Técnico de la Facultad, compuesto por diez profesores nombrados por la Directiva, siendo su integración inicial, así: Dr. Shibli Canahuati, Dr. Hernán Corrales P., Dr. Carlos A. Delgado, Dr. Jesús Rivera h., Dr. Angel D. Vargas, Dr. Silvio R. Zúñiga, Dr. Carlos Pineda, Dr. Ramón Larios Contreras y Dr. Ramiro Figueroa Rodezno. Este organismo cuenta con su Reglamento Interno (Anexo N° 1); y su creación ha dado resultados de inapreciable valor.
- 4º—Se ha enriquecido en gran forma la biblioteca de la Facultad, con libros y revistas de categoría que están a la orden de todos los profesores y alumnos. Esta dependencia cuenta también con su reglamento interno. (Anexo N° 2).
- 5º—Se crearon dos departamentos, el de Clínica Médica y el de Clínica Quirúrgica, con sus respectivos directores, profesores titulares, profesores adjuntos e instructores, que anteriormente funcionaban unidos.
- 6º—Fueron celebradas varias Mesas Redondas de consulta, con elementos considerados más versados en determinados problemas para el buen funcionamiento de la Facultad.

- 7º—Con el deseo de buscar un estímulo en la sociedad, se organizó la ASOCIACION PRO EDUCACION MEDICA, de la que, dada su integración, se esperan los mejores provechos. Preside esta Asociación el Sr. Juan Elías Fléfil, siendo Vicepresidente, el Ing. Francisco Prats, Secretario, el Lic. Víctor M. Padilla; Prosecretaria, Doña Elvia de Alcerro; Tesorero, don Eduardo Fiallos; Fiscal, Lic. Coronado Rivera Trejo y Vocales del 1º al 3º, respectivamente, don René Soto, Dra. Anita Gómez Romero y Doña Dora de Fernández.
- 8º—Regularmente se ha publicado el Bolerín Informativo de la Facultad, y para ello, como para otras actividades se dotó a la Escuela de un mimeógrafo y de una grabadora. Dicho Boletín se distribuye a las autoridades universitarias, catedráticos, médicos y estudiantes, con el objeto de que se informen de las actividades y proyectos encaminados al mejoramiento de la enseñanza.
- 9º—En forma sistemática fueron grabados los seminarios de enseñanza quirúrgica y de enseñanza médica verificados en el Hospital General San Felipe, los que han sido mimeografiados y vendidos a bajo precio a los estudiantes, para sufragar con el 50% los gastos de material y el 50% para donarlo a la Asociación de Estudiantes de Medicina y Cirugía de Honduras.
- 10º—La Facultad logró, mediante gestiones del Decanato, una ayuda económica a través del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a fin de organizar en debida forma el Departamento de Pediatría, lo que se consiguió ampliamente, según punto de Acta N° 84, de la sesión ordinaria celebrada el 18 de enero del corriente año, por el Consejo del Patro-

chos premios tienden a estimular la dedicación en forma justa y meritoria y CONSIDERANDO: que todas aquellas medidas que tienden a superar la formación de los futuros médicos debe acatarse, ACUERDA: 1º—Que se extienda al alumno que alcance las mejores notas de cada curso, un Diploma de Aprovechamiento y los libros de texto del año siguiente. 2º—Que al mejor alumno del último año se le otorgue dicho Diploma y una obra especializada a solicitud del mismo; y 3º—Que el presente Acuerdo entre en vigencia después de las pruebas finales del año en curso, encomendándose a la Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas fijar las normas y fechas de entrega de tales distinciones. Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1960. Dr. J. Adán Cueva V., Decano; Dr. César A. Zúniga, Secretario”.

16º—Se sometieron a revisión por el Consejo Técnico los Reglamentos siguientes: General de la Facultad, del Servicio Médico Social, de Incorporaciones, del Personal Docente, de la Biblioteca, quedando por aprobarse el primero; asimismo, los reglamentos internos de los de Cirugía, Medicina, Ginecología y Obstetricia y Cirugía Experimental, (Anexos Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, respectivamente.

17º—Se aprobó el Reglamento y se nombró la Comisión Organizadora de la Primera Mesa Redonda Centroamericana de Educación Médica de mayo de 1961, cuyos componentes son los Doctores, Carlos Tunnermann B., Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano y J. Adán Cueva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

18º—La Facultad se hizo representar en la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina, en la que se trató, sobre todo, de la enseñanza

de las ciencias básicas, cuyos beneficios vendrán posteriormente.

19º—Durante el año se auspiciaron varias conferencias de carácter científico, por connotados profesores que visitaron nuestro país, entre los que figuran el Dr. William J. Morginson, Profesor de la Universidad de Utah que disertó sobre: LUPUS ERITEMATOSO y CORTICOESTEROIDES; Dr. John F. Pick, de la Universidad de North Western cuyos temas fueron: CIRUGIA REPARADORA y CIRUGIA ESTETICA; Dr. John K. Miller, sobre SERODIAGNOSTICO EN LA SIFILIS” y Doctores William W. Frye y Raúl G. Reyes, sobre: MEDICINA TROPICAL y ENSEÑANZA DE LA CIRUGIA, respectivamente, ambos de la Facultad de Medicina del Estado de Louisiana.

20º—Se han establecido relaciones que fructificarán pronto entre esta Facultad y distintas instituciones internacionales, tales como, Organización Mundial de la Salud (OMS-OPS), Universidad de Louisiana, Fundación Kellogg, International Cooperation Administration (ICA), Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (SCISP) Instituto Nutricional Centro América y Panamá (INCAP) y Georgetown University Hospital, de Washington.

21º—Verificadas las pruebas ordinarias del año en la segunda quincena del mes de marzo de 1961, se obtuvieron los resultados que a continuación se detallan:

CURSOS	Matric.	Exam.	Aprob.	Improb.	No Exam.	Total
II	85	52	23	29	33	85
III	28	21	10	11	7	28
IV	27	23	17	6	4	27
V	9	6	3	3	3	9

574 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

CURSOS	Matric.	Exam.	Aprob.	Improb.	No Exam.	Total
VI	21	17	16	1	4	21
VII	21	19	19	0	2	21
Plan Esp.	10	6	3	3	4	10
Total Gral.	201	144	91	53	57	201

Las pruebas extraordinarias verificadas en la segunda quincena del mes de abril resultaron así:

CURSOS	Examinados	Aprob.	Improb.	Total
II	70	37	33	70
III	20	14	6	20
IV	20	15	5	20
V	25	18	7	25
VI	9	8	1	9
VII	6	6	0	6
Total General	150	98	52	150

Esta es la labor más o menos detallada que llevó a cabo la Facultad de Ciencias Médicas para cuya realización siempre contó con el apoyo de las autoridades universitarias, Personal Docente y estudiantado.

Tegucigalpa, D. C., mayo de 1961.

DR. J. ADAN CUEVA V.
Decano

Al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma,
Su Despacho.

ANEXO Nº 1



REGLAMENTO DEL CONSEJO TECNICO

“Fines y Objeto”

- 1º—Se crea y establece el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas cuyo objeto primordial es contribuir a la solución de problemas de la Escuela asesorado a la Junta Directiva.
- 2º—Para cumplir su misión el Consejo Técnico estudiará y recomendará soluciones a: planes de estudio, reglamentos, organización e interrelación de cátedras, modificaciones al cuerpo docente, programas, creación de institutos, relaciones con hospitales donde se desarrolle docencia, organización de seminarios, mesas redondas, conferencias, estudios técnicos, adquisición de equipos y demás asuntos que la Junta Directiva someta a su consideración y los que el Consejo Técnico estime oportuno.

O R G A N I Z A C I O N

- 1º—El Consejo Técnico estará integrado por ocho (8) miembros del personal docente y los Directores de Departamento. El Decano y demás integrantes de la Junta Directiva podrán asistir a sesiones cuando ésta lo estime conveniente, o cuando el Consejo Técnico solicite su presencia.
- 2º—Las sesiones serán presididas por uno de los miembros en orden alfabético de apellidos quien coordinará la sesión correspondiente.
- 3º—Los miembros durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser removidos por la Junta Directiva cuando ésta lo crea conveniente; dichos miembros podrán ser

reelectos total o parcialmente. Se celebrarán por lo menos tres sesiones en el mes.

ATRIBUCIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

- 1º—Los miembros devengarán una dieta de diez lempiras (L 10.00) por cada sesión a la que asistan.
- 2º—El Consejo Técnico podrá expender invitación a elementos nacionales o extranjeros que se estimen versados para estudios y reconsideraciones a problemas planteados.
- 3º—La Junta Directiva prestará toda colaboración solicitada por el Consejo Técnico,
- 4º—Todo lo no contemplado en el presente Reglamento será resuelto de común acuerdo por los miembros de la Junta Directiva.
- 5º—Llegada la hora fijada para la sesión, los miembros presentes pueden declarar la existencia del quórum a iniciar la sesión. Formarán quórum la mitad más uno del total de los miembros de este Consejo. Si el Consejero designado para presidir dicha sesión, no estuviere presente, la presidirá el miembro que en orden alfabético de apellidos corresponda.

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

ANEXO N° 2

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Capítulo I

ORGANIZACION GENERAL

Art. 1º—La Biblioteca es un Organismo de la Facultad de Medicina, encargado de seleccionar, adquirir,

clasificar y preservar los materiales bibliográficos, con el fin de facilitar la difusión de conocimientos relacionados con los estudios de la Medicina y la Investigación de las Ciencias Médicas.

Art. 2º—La Biblioteca como dependencia de la Facultad de Ciencias Médicas estará a cargo de un bibliotecario Jefe, quien será responsable ante la Comisión de Biblioteca, nombrada por la Junta Directiva de la Facultad.

Art. 3º—*FINES DE LA BIBLIOTECA:*

- 1) Ayudar a los lectores en sus consultas bibliográficas y fomentar la Lectura con el objeto de diseminar la información sobre las Ciencias Médicas;
- 2) Cooperar con el Personal Docente y de Investigación teniéndolo informado sobre la Literatura Científica más reciente, y
- 3) Orientar a los lectores en la Técnica de la investigación Bibliográfica.

Art. 4º—*ORGANIZACION*

La Colección de la Biblioteca estará integrada por las siguientes secciones:

- a) Sección de Obras de Referencia. Son Obras de Referencia las Bibliografías, directorios, Enciclopedias, Diccionarios, obras de consulta frecuente y todas aquéllas que la Biblioteca considere como tales.
- b) Sección de Obras en Reserva. Son obras en Reserva aquellos libros de Texto, Revistas y otros materiales bibliográficos que los Catedráticos designen como tales.
- c) Sección de Revistas Científicas.
- d) Sección de Separatas, Folletos, etc.
- e) Sección de Tesis; y
- f) Sección General de Libros

Art. 5º—*CLASIFICACION Y CATALOGACION
DE LOS MATERIALES BIBLIOGRAFICOS.*

- 1) Los Libros estarán clasificados de acuerdo al SISTEMA CUNNINGHAN.
- 2) Las Revistas estarán clasificadas por orden alfabético de título.
- 3) Las Tesis estarán catalogadas por Autor, Título y Materia.
- 4) Los Folletos y separatas más importantes estarán clasificadas por Autor y Materia, y el resto sólo por materia.

Capítulo II

DE LOS LECTORES:

Art. 6º—La Biblioteca estará al servicio del Personal y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y Miembros de la Profesión Médica. Otras personas sólo podrán consultar el material en el recinto de la misma.

Art. 7º—Para poder hacer uso de la Biblioteca, los estudiantes deberán llenar una tarjeta de Identificación, la que deberá ser solicitada a la Bibliotecaria; la cual será archivada en la Biblioteca.

Art. 8º—El servicio de la Biblioteca estará sujeto a un horario fijado de acuerdo con las Autoridades de la Facultad.

Art. 9º—Para consultar cualquier material bibliográfico será necesario llenar correctamente una solicitud de préstamo.

Art. 10.—La persona que haya solicitado en préstamo materiales de la Biblioteca será la directamente responsable por los mismos.

Art. 11.—Los prestatarios deberán devolver en el tiempo reglamentario y directamente al Bibliotecario, los

materiales que tengan en préstamo. Sólo podrán tener en préstamo un máximo de tres libros.

Art. 12.—Los prestatarios que manchen, subrayen, mutilen destruyan o pierdan los materiales prestados deberán pagar el valor total de reposición de los mismos.

Art. 13.—El prestatario que no devuelva o no se presente a renovar el préstamo de un material, tres días después del primer aviso de reclamo, perderá el servicio de Biblioteca por dos meses; al que reincidiere se le suspenderá definitivamente. Por ningún concepto se renovarán préstamos sin la presentación del material solicitado.

Art. 14.—A los estudiantes que no devuelvan oportunamente los materiales que les han sido prestados, la Facultad les denegará autorización de Examen o Matrícula. Para efecto, el Secretario de la Facultad exigirá al estudiante "*LA SOLVENCIA DE BIBLIOTECA*" antes de extenderle orden de pago para examen o de autorizarle su inscripción.

Art. 15.—No podrá retirarse de la Biblioteca ningún material sin previa autorización del Bibliotecario Jefe.

Art. 16.—El material que no esté debidamente catalogado y clasificado no podrá ser retirado de la Biblioteca.

Art. 17.—Los Libros de referencia, trabajos originales y raros, copias únicas de Tesis y números sueltos de Revistas sólo podrán ser consultados en el recinto de la Biblioteca.

Art. 18.—Los Libros en reserva podrán ser prestados al solicitante por un período de tres horas solamente y podrán retenerse durante la noche si son solicitados después de las 5 p. m. pero deberán ser devueltos a las 8 a. m. del día siguiente. Dichos libros también podrán llevarse el sábado después de las 11 a. m. y ser devueltos el lunes a las 8 a. m. Las personas que no cumplan con estas disposiciones perderán automáticamente el derecho de hacer uso de la biblioteca.

Art. 19.—Otros libros de consulta, Revistas empastadas, Tesis, separatas y folletos podrán ser prestados por períodos hasta de 7 días.

Art. 20.—Las personas que hagan uso de la Biblioteca estarán obligadas a guardar silencio y la debida compostura en el recinto de la misma.

Art. 21.—Los materiales bibliográficos que la Biblioteca recibiere como donativo serán tratados como cualquier otro material de la misma.

Art. 22.—Sólo tienen acceso a los anaqueles los miembros del Personal de la Biblioteca.

Art. 23.—El Bibliotecario tendrá el derecho de negar el material solicitado a quienes contravengan cualquier disposición señalada en el presente reglamento.

Capítulo III

DEL COMITE DE BIBLIOTECA

Art. 24.—El Comité de Biblioteca estará formado por cuatro Miembros designados por la Junta Directiva de la Facultad y por el Bibliotecario.

Art. 25.—Son atribuciones del Comité de Biblioteca:

- 1) Asesorar al Bibliotecario en la selección y adquisición de materiales bibliográficos.
- 2) Elaborar juntamente con el bibliotecario el presupuesto anual de la Biblioteca.
- 3) Aprobar gastos hechos por la Biblioteca.
- 4) Presentar el informe anual de la Biblioteca al Decanato.
- 5) Asesorar al Bibliotecario para decidir sobre la clasificación de materiales bibliográficos, cuando así sea necesario.
- 6) Resolver que los usuarios de la Biblioteca infrinjan este reglamento.

- 7) Decidir sobre el nombramiento o remoción de los empleados de la Biblioteca.
- 8) Celebrar sesiones para tratar asuntos relacionados con la Biblioteca, por lo menos una vez al mes.
- 9) Hacer sugerencias y objeciones con el objeto de mejorar el servicio de la Biblioteca.

Capítulo IV

DEL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

Art. 26.—El Bibliotecario será responsable de:

- 1) Los aspectos técnicos y administrativos de la Biblioteca.
- 2) Mantener y conservar la colección de la Biblioteca.
- 3) Tomar las medidas convenientes para el mantenimiento del orden y disciplina dentro de la Biblioteca.
- 4) Organizar y distribuir el trabajo entre el Personal de la misma.

Art. 27.—El Personal que trabaja en la Biblioteca depende directamente del bibliotecario y comparten con éste la responsabilidad de la buena conservación del acervo bibliográfico y el funcionamiento normal de la Biblioteca misma.

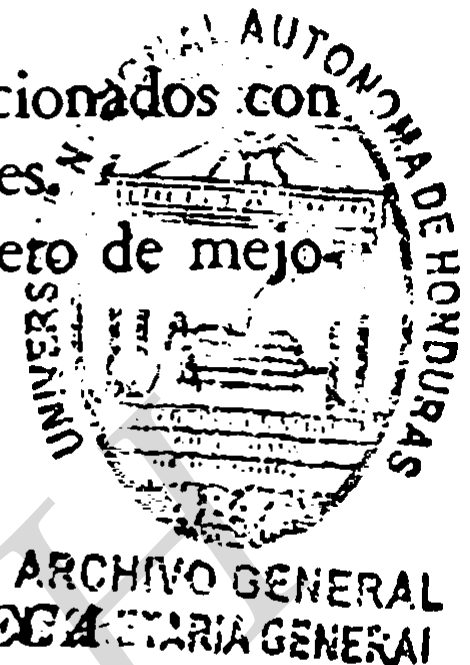
Art. 28.—Es obligación del Personal solicitar permisos con anticipación y llegar puntualmente a su trabajo.

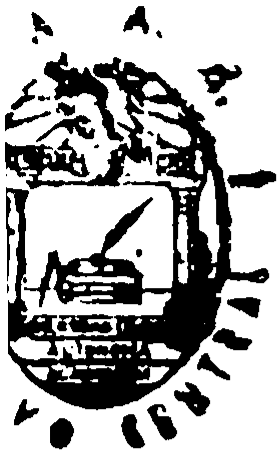
DISPOSICION TRANSITORIA

La Biblioteca permanecerá abierta todos los días hábiles: De 8 a. m. a 12 m. y de 2 p. m. a 6 p. m.

Aprobado en Sesión celebrada por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas el día miércoles 27 de julio de 1960.

Comayagüela, D. C., 10 de noviembre de 1960.





ANEXO N° 3

REGLAMENTO DEL SERVICIO MEDICO SOCIAL OBLIGATORIO

*Según estudio del Consejo Técnico de la Facultad
de Ciencias Médicas*

Art. 1º—Se establece el Servicio Médico Social, con carácter obligatorio por el término de un año, como requisito indispensable para la incorporación u otorgamiento del Título en la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2º—Estarán sujetos a la prestación del Servicio Médico Social, los alumnos egresados del último año de la Facultad de Ciencias Médicas, debiendo comprobarse por medio de Certificación de la Secretaría de la Facultad y los médicos graduados en el extranjero que deseen incorporarse a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, *previo acuerdo de incorporación.*

Art. 3º—El Servicio Médico Social tendrá por objeto:

- a) Dar al alumno la oportunidad de conocer la realidad nacional en uno de sus más duros problemas y ofrecerlo como aporte de la Universidad Nacional Autónoma para su mejor solución;
- b) Procurar que la asistencia médica llegue hasta aquellos lugares donde no existe y procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad donde se preste;
- c) Facilitar al alumno un entrenamiento que le dé la capacidad científica y emocional que necesita para el ejercicio profesional en el orden privado, como en el desempeño de cargos relacionados con la profesión, y
- d) Cimentar el prestigio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Art. 4º—El Servicio Médico Social será una actividad dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas y la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 5º—La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por intermedio de su Decano, formalizará los convenios y arreglos necesarios con las autoridades competentes de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, las autoridades municipales correspondientes y demás instituciones que puedan ofrecer facilidades para la mejor realización del servicio.

Art. 6º—Los convenios y acuerdos que celebren la Facultad de Ciencias Médicas y las autoridades centrales y locales, deberán constar en un contrato en el cual quedarán estipulados los derechos y obligaciones de las partes.

Art. 7º—La orientación científica, doctrinaria y disciplinaria corresponderá a la Facultad de Ciencias y a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social. El personal que desempeñe el Servicio Médico Social estará subordinado en el aspecto administrativo a lo que dispongan las leyes y reglamentos respectivos.

Art. 8º—Las plazas que de conformidad con el contrato concedan a estudiantes el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o demás instituciones a que hace referencia el Artículo 6º, serán distribuidas en la forma siguiente:

- a) Si hubiere candidatos originarios de las plazas ofrecidas que deseen ir a estos lugares, tendrán la preferencia;
- b) Si hubiere más de un candidato de la misma procedencia que deseen ir al mismo lugar, se asignará la plaza por sorteo entre ellos;
- c) En todos los demás casos las plazas serán distribuidas por sorteo;

- d) Si una vez verificado el sorteo, dos o más candidatos desean intercambiar plazas, por mutuo acuerdo, podrán hacerlo consignándose así en el acta.

Los sorteos serán realizados por el Decano y Secretario, en presencia de los interesados.

Se levantará una acta de la distribución de las plazas, cuya copia será remitida a los organismos encargados de otorgar dichas plazas, a fin de que emitan los respectivos nombramientos.

Una vez firmada el acta, los nominados estarán en la obligación de aceptar los nombramientos.

Art. 9º—El Servicio Médico Social será esencialmente de carácter rural.

Por imposibilidad de proveer suficientes plazas o en el caso de médicos graduados y especializados en el extranjero se podrá permitir su localización en centros urbanos, a discreción de la Junta Directiva.

Art. 10.—Los alumnos obligados a prestar el Servicio Médico Social, deberán:

- a) Verificar un curso preparatorio en forma intensiva por dos semanas: la primera, de entrenamiento en emergencias médico-quirúrgicas, a cargo de la Escuela y la segunda, sobre Medicina Preventiva, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Tomar posesión de su cargo en el día señalado y sitio correspondiente, previos arreglos del Decanato y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con las Municipalidades respectivas, a fin de que estén garantizadas las facilidades necesarias.
- c) Trabajar seis días de la semana en el Consultorio Municipal, de lunes a sábado, de 8 a. m., a 12 m.
- d) Atender a todos los enfermos que soliciten los servicios en las horas indicadas y a cualquiera hora en caso de urgencia a pacientes sin recursos económicos o en situaciones de necesidad comprobada.

- e) Enviar mensualmente a la Facultad de Ciencias Médicas y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, un informe sobre el trabajo realizado.
- f) Adoptar siempre una actitud de dignidad y respeto hacia la comunidad, atender los enfermos con esmero, dedicando el tiempo preciso a cada caso, usando apropiadamente sus conocimientos, cerciorándose de que el paciente o la persona responsable ha comprendido las indicaciones impartidas y hacer las anotaciones necesarias en el registro clínico que deberá llevar.
- g) Mantener contacto y buen entendimiento con las autoridades, instituciones locales y nacionales y vecinos de la localidad para colaborar y coordinar programas que tiendan a mejorar la comunidad en forma material, cultural y moral.
- h) Presentar a la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al terminar el año del Servicio Médico Social, un informe completo de sus actividades en el lugar de su actuación, informe que le podrá servir para elaborar la tesis de doctoramiento o como trámite para la emisión del acuerdo de incorporación en su caso, actos que no podrán verificarse mientras no se llenen los requisitos aquí reglamentados.

Los médicos graduados en el extranjero no están sujetos al cumplimiento del inciso a).

Art. 11.—Los integrantes del Servicio Médico Social tendrán los siguientes derechos:

- a) Rehusar tomar posesión de sus cargos mientras las municipalidades respectivas no garanticen su cooperación;
- b) Percibir la asignación presupuestaria correspondiente y los gastos de viaje;
- c) Desarrollar fuera de las horas reglamentarias su libre ejercicio de la profesión;

- d) Disfrutar de un permiso no mayor de veinte días con goce de sueldo después de tres meses de estar en funciones en el Servicio Médico Social obligatorio, para presentarse a realizar su Examen General Privado.

Art. 12.—Si a pesar de los requerimientos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el interesado no cumple su Servicio Médico Social en forma satisfactoria no tendrá derecho a optar el Título de Doctor en Medicina y Cirugía ni a incorporarse a la Facultad de Ciencias Médicas, en su caso.

Art. 13.—Las presentes disposiciones no se aplicarán a los graduados en el extranjero que hayan solicitado su incorporación a la Rectoría de la Universidad Nacional con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento.

Art. 14.—La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dictarán todas las disposiciones que estimen convenientes para la ejecución del presente Reglamento y de común acuerdo, resolverán las situaciones no previstas en él.

Art. 15.—El presente Reglamento entrará en vigencia veinte días después de su aprobación por el Consejo Universitario.

ANEXO Nº 6

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

El Departamento de Cirugía funcionará conforme al siguiente Reglamento:

Capítulo I

FINALIDADES

Art. 1º—Son finalidades del Departamento de Cirugía:

- a) Elevar el nivel de la enseñanza en las cátedras que integran el Departamento.
- b) Estimular, hacer las facilidades necesarias para que el personal realice una mejor labor docente.
- c) Proyectar y dirigir la investigación médico-científica.
- d) Propiciar una mayor participación de los alumnos en las actividades científicas, organizadas por el Departamento, con el objeto de crear en aquellos una mejor receptividad a la docencia.
- e) Colaborar y mantener relaciones estrechas con otros Departamentos de la Escuela.

Capítulo II

DE LAS CATEDRAS

Art. 2º—El Departamento estará integrado por las siguientes cátedras:

- 1º Patología Externa I año (III Curso).
- 2º Patología Externa II año (IV Curso).
- 3º Diagnóstico Quirúrgico I año (IV Curso).
- 4º Diagnóstico Quirúrgico II año (V Curso).
- 5º Medicina Operatoria (IV Curso).
- 6º Urología (IV Curso).
- 7º Oftalmología ((V Curso).
- 8º Otorrinolaringología (V Curso).
- 9º Radiología Quirúrgica (IV Curso).

588 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Art. 3º—En su aspecto docente el Departamento estará integrado en la forma siguiente:

- a) Director de Enseñanza Quirúrgica
- b) Profesores Titulares
- c) Profesores Auxiliares
- d) Profesores Instructores.

Art. 4º—La distribución por cátedras del personal docente es la siguiente:

- 1.—Patología Externa I año; 1 Titular
- 2.—Patología Externa II año; 1 Titular
- 3.—Diagnóstico Quirúrgico I año; 1 Titular, 1 Adjunto y 2 Instructores.
- 4.—Diagnóstico Quirúrgico II año; 1 Titular, 1 Adjunto y 1 Instructor.
- 5.—Medicina Operatoria, 1 Titular y 1 Adjunto
- 6.—Urología, 1 Titular
- 7.—Oftalmología, 1 Titular
- 8.—Otorrinolaringología, 1 Titular
- 9.—Radiología Quirúrgica, 1 Titular.

Capítulo III

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 5º—El Departamento tendrá un Consejo integrado por el personal respectivo de acuerdo con el Reglamento de la Facultad. El Consejo de Departamento verificará sesiones cada dos meses y las hará extraordinarias cuando el Director o un grupo de sus miembros lo crea conveniente.

Art. 6º—Son funciones del Consejo de Departamento:

- 1.—Modificar el Reglamento Interno del Departamento.
- 2.—Estudiar los programas y planes de trabajo presentados por los jefes de cátedra.
- 3.—Estudiar los informes bimensuales de las cátedras por medio del Profesor Titular en especialidad lo que se refiere al desarrollo de las asignaturas.
- 4.—Conservar la relación con otros Departamentos.
- 5.—Procurar la realización de sesiones científicas que interesen a todas las cátedras del Departamento.
- 6.—Las demás funciones que fueren indicadas por el Reglamento Interno del Departamento.

Art. 7º—Reuniones Generales del Departamento:

- 1) Las reuniones generales se celebrarán previa convocatoria del Jefe del Departamento o por solicitud de tres miembros del Departamento, siendo obligatoria una, antes de comenzar el año escolar, otra, antes de finalizar el mismo y una última, en el período de vacaciones.
- 2) Los profesores titulares, adjuntos e instructores tendrán derecho a voz y voto en las reuniones.

Art. 8º—Son funciones del Director de Departamento:

- 1) Presidir las reuniones del Consejo del Departamento y reuniones generales.
- 2) Dirigir en general las actividades de enseñanza y de investigación.
- 3) Supervigilar la función administrativa de las cátedras de acuerdo con el Decanato de la Escuela y ser el responsable ante la Junta Directiva del inventario pertinente al Departamento.
- 4) Preparar el programa anual de trabajo para ser presentado a la Junta Directiva de la Escuela para su aprobación.

- 5) Presentar informe al Decano de la Facultad sobre la marcha del Departamento, uno a mitad y otro a final del año lectivo.
- 6) Verificar las labores que le asigne el Reglamento Interno del Departamento.
- 7) Proveer la forma adecuada de las vacantes temporales de los profesores.
- 8) Uniformar los métodos de enseñanza dentro del Departamento

Art. 9º—Son funciones de los profesores:

- a) Asistir puntualmente a clase;
- b) Servir la cátedra con imparcialidad ideológica, procurando establecer las mejores condiciones docentes que tengan por objeto despertar el interés en el educando y la mejor aplicabilidad en el medio;
- c) Presentar al Director del Departamento un mes antes del inicio del año escolar, un programa sobre la materia a desarrollar conforme a las bases establecidas por la Junta Directiva y el Departamento acompañada de una exposición de motivos. Dicho programa deberá ser desglosado en cuanto a los temas y al tiempo de su ejecución;
- d) Revisar en vacaciones docentes los programas de enseñanza, de exámenes, planes de trabajo, distribución de horarios, técnicos de enseñanza, etc., tomando como base la experiencia y el resultado de la materia servida el año anterior y presentar por intermedio del titular un informe al Director para su debida consideración;
- e) Auxiliar, orientar y asesorar a los estudiantes de su materia;
- f) Dictar su curso con arreglo a los programas, plan de trabajo y horario aprobados previamente;
- g) Practicar las pruebas correspondientes a los alumnos como base para el promedio final de calificación;

- h) Integrar los tribunales examinadores de su cátedra o de otras en que sean designados por el Consejo Universitario;
- i) Asistir a las reuniones del Departamento a que hayan sido convocados;
- j) Colaborar en las actividades científicas que se les asigne.
- k) Cumplir con el sistema de control de asistencia de alumnos;
- l) Cumplir con las demás obligaciones y deberes que le asigne el Reglamento.

TITULARES

- 1º El titular es el responsable directo de la cátedra. Impartirá directamente la enseñanza y supervigilará el trabajo del auxiliar y del instructor para que aquel se efectúe de acuerdo con las normas establecidas.

ADJUNTOS

El Adjunto impartirá la enseñanza en colaboración íntima con el Titular y substituirá a éste cuando sea necesario.

INSTRUCTORES

El Instructor dirigirá, supervigilará y cuidará el trabajo práctico de los estudiantes y se encargará de aquella parte de la enseñanza que le haya sido asignada por el Titular de acuerdo con el Director.

Tegucigalpa, D. C., abril 25 de 1961.

ANEXO N° 7

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA

INTRODUCCION

La departamentalización de la Enseñanza Universitaria es una norma ya establecida y que ha dado sus mejores frutos en la esfera de la Enseñanza Médica. Siguiendo la orientación general de la reforma universitaria ha sido creado el departamento de Medicina como una dependencia directa de la Facultad que con los otros departamentos ya establecidos viene a llenar una necesidad impostergable.

El departamento de Medicina funcionará conforme al siguiente Reglamento:

Capítulo I

FINALIDADES

Art. 1°—Son finalidades del departamento de Medicina:

- a) Elevar el nivel de la enseñanza en las cátedras que integran el departamento.
- b) Estimular y hacer las facilidades necesarias al personal para que realice una mejor labor docente.
- c) Proyectar y dirigir la investigación médico científica.
- d) Propiciar una mayor participación de los alumnos en las actividades científicas, organizadas por el Departamento, con el objeto de crear en aquéllos una mejor receptividad a la docencia.
- e) Colaborar y mantener relaciones estrechas con otros departamentos de la Escuela.

Capítulo II

DE LAS CATEDRAS

Art. 2º—El departamento estará integrado por las siguientes cátedras:

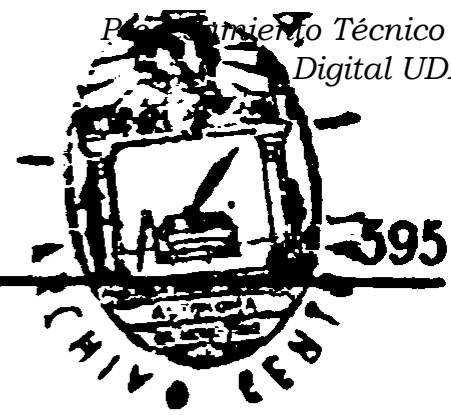
- 1.—Semiología y Propedéutica, (3º Curso).
- 2.—Patología Interna I año, (4º Curso).
- 3.—Higiene y Medicina Preventiva, (5º Curso).
- 4.—Patología Interna II año, (5º Curso).
- 5.—Diagnóstico Clínico I año, (6º Curso).
- 6.—Terapéutica Clínica I año, (6º Curso).
- 7.—Patología Tropical, (6º Curso).
- 8.—Clínica Psiquiátrica, (6º Curso).
- 9.—Clínica Dermatológica, (6º Curso).
- 10.—Diagnóstico Clínico II año, (7º Curso).
- 11.—Terapéutica Clínica II año, (7º Curso).
- 12.—Radiología Clínica, (6º Curso).

Art. 3º—En su aspecto docente el departamento estará integrado en la forma siguiente:

- a) Director de enseñanza Clínica
- b) Profesores Titulares
- c) Profesores Auxiliares
- d) Profesores Instructores
- e) Personal Técnico.

Art. 4º—La distribución por cátedras del personal docente es la siguiente:

		Prof. Titular		Dr.	
		Instructor.....		Ignacio Midence	
Directores de Departamento	1.—Semiología	”	”	Renato Bendaña	
		”	”	César Lozano	
		”	”	Rafael Molina	
	2.—Patología Interna, I Año.....	”	”	Manuel Sarmiento	
	3.—Higiene y Med. Prevent.	”	”	Carlos Pineda	
	4.—Pat. Interna, II Año	”	”	Shibli Canahuati	
	5.—Diagnóstico Clínico, I Año	”	”	Edgardo Alonzo M.	
		”	Auxiliar	Alfredo León G.	
		”	Instructor.....	Joaquín Reyes Soto	
	6.—Terapia Clínica, I Año	”	Titular	Héctor Láinez	
	7.—Patología Tropical	”	”	Eduardo Fernández h.	
	8.—Clínica Psiquiátrica	”	”	Asdrúbal Raudales	
	9.—Clínica Dermatológica	”	”	Hernán Corrales P.	
	10.—Diagnóstico Clínico, II Año	”	”	Jesús Rivera h.	
		”	Auxiliar	Carlos Sierra A.	
		”	Instructor.....	Jorge Haddad	
	11.—Terapia Clínica, II Año	”	Titular	Manuel Bueso	
	12.—Radiología Clínica	”	”	Cornelio Corrales P.	



Capítulo III

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 5º—El Departamento tendrá un Consejo integrado por el Personal respectivo. Los Profesores Titulares, Auxiliares e Instructores tendrán derecho a voz y voto en las reuniones. El Personal Técnico sólo tendrá derecho a voz. El Consejo de Departamento verificará sesiones cada 2 meses y las hará extraordinarias cuando el Director o un grupo de sus miembros lo crea conveniente

Art. 6º—Son funciones del Consejo de Departamento:

- 1) Proponer a la Junta Directiva de la Facultad las modificaciones que crea convenientes al Reglamento Interno del Departamento.
- 2) Estudiar los programas y planes de trabajo presentados por los Jefes de Cátedra.
- 3) Estudiar los informes mensuales de las cátedras, en especial lo que se refiere al desarrollo de las asignaturas.
- 4) Conservar la relación con otras cátedras.
- 5) Procurar la realización de sesiones científicas que interesen a todas las cátedras de Departamento.
- 6) Las demás funciones que fueren indicadas por el Reglamento Interno del Departamento.

Art. 7º—Son funciones del Director de Enseñanza Clínica:

- 1) Presidir las reuniones del Consejo del Departamento.
- 2) Dirigir en general las actividades de enseñanza y de investigación.
- 3) Supervigilar la función administrativa de las cátedras de acuerdo con el Decanato de la Escuela.

- 4) Preparar el programa anual de trabajo para ser presentado a la Junta Directiva de la Escuela para su aprobación.
- 5) Presentar dos informes en el curso del año lectivo al Decanato de la Escuela sobre la marcha del Departamento.
- 6) Verificar las labores que le asigne el Reglamento Interno del Departamento.

Art. 8º—Son funciones de los Catedráticos:

- a) Asistir puntualmente a clase;
- b) Servir la cátedra con imparcialidad científica, procurando establecer las mejores condiciones docentes que tengan por objeto despertar el interés en el educando y la mejor aplicabilidad en el medio;
- c) Presentar al Director del Departamento a más tardar un mes antes de iniciarse las clases, un programa sobre la materia a desarrollar conforme a las bases establecidas por la Junta Directiva y el departamento acompañada de una exposición de motivos. Dicho programa deberá ser desglosado en cuanto a los temas y al tiempo de su ejecución;
- d) Revisar en vacaciones docentes los programas de enseñanza, de exámenes, planes de trabajo, distribución de horarios, técnicas de enseñanza, etc., tomando como base la experiencia y el resultado de la materia servida el año anterior y presentar un informe al Director para su debida consideración;
- e) Auxiliar, orientar y asesorar a los estudiantes de su materia;
- f) Dictar su curso con arreglo a los programas, plan de trabajo y horarios aprobados previamente cuando sea posible;
- g) Practicar las pruebas correspondientes a los alumnos como base para el promedio final de calificación;

- h) Integrar los tribunales examinadores de su cátedra o de otras en que sean designados por el Consejo Universitario;
- i) Asistir a las reuniones del Departamento a que hayan sido convocados.
- j) Colaborar en las actividades científicas que se les asigne;
- k) Cumplir con el sistema de control de asistencia de alumnos, y
- l) Cumplir con las demás obligaciones y deberes que le asigne el Reglamento.

Tegucigalpa, D. C., abril de 1961.

ANEXO N° 8

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

El Departamento de Ginecología y Obstetricia funcionará de acuerdo al siguiente reglamento:

Capítulo I

FINALIDADES

Art. 1°—Son finalidades del Departamento de Ginecología y Obstericia:

- a) Sistematizar la enseñanza Toco-Ginecológica de acuerdo con las modernas tendencias de la especialidad.
- b) Fomentar el incentivo de los miembros del departamento para mejorar continuamente sus calidades científica y pedagógica.
- c) Planear y dirigir la investigación científica, dentro de la especialidad.

- d) Propiciar la participación de los alumnos en actividades científicas, organizadas por el departamento, para desarrollar aptitudes, para la investigación y aumentar el interés en las disciplinas impartidas por el departamento.
- e) Hacer las facilidades para que el personal docente, realice una mejor labor pedagógica.
- f) Colaborar y mantener relaciones estrechas con los demás departamentos de la Escuela.

Capítulo II

DE LAS CATEDRAS

Art. 2º—El Departamento constará de las siguientes cátedras:

- 1.—Ginecología
- 2.—Obstetricia.

Art. 3º—En su aspecto docente el departamento se integrará en la forma siguiente:

- a) Director
- b) Profesores Titulares
- c) Profesores Auxiliares
- d) Profesores Instructores.

Art. 4º—La distribución por cátedras del personal docente será la siguiente:

Ginecología:

- 1 Profesor titular
- 1 Profesor adjunto
- 1 Profesor instructor.

Obstetricia:

- 1 Profesor titular
- 1 Profesor adjunto
- 1 Profesor instructor.

Capítulo III

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 5º—El Departamento tendrá un consejo integrado por el personal respectivo de acuerdo con el reglamento de la facultad. El Consejo de Departamento verificará sesiones cada 2 meses y las hará extraordinarias cuando el Director o un grupo de sus miembros lo crea conveniente.

Art. 6º—Son funciones del Consejo de Departamento:

- 1.—Modificar el reglamento interno del Departamento.
- 2.—Estudiar los programas y planes de trabajo presentados por los Jefes de Cátedra.
- 3.—Estudiar los informes periódicos que las cátedras rindan, a través de sus titulares, en lo que se refiere al desarrollo de las asignaturas.
- 4.—Procurar la realización de sesiones científicas que interesan a todas las cátedras del Departamento.
- 5.—Las demás funciones que fueren indicadas por el Reglamento Interno del Departamento.

Art. 7º—Reuniones Generales del Departamento:

- 1.—Las reuniones generales se celebrarán previa convocatoria del Jefe del Departamento o por solicitud de tres miembros del Departamento, siendo obligatoria una antes de comenzar el año, otra antes de finalizar y una en el período de vacaciones.
- 2.—Los profesores titulares, adjuntos e instructores tendrán derecho a voz y voto en las reuniones.

ADJUNTOS

El adjunto impartirá la enseñanza en colaboración íntima con el titular y sustituirá a éste cuando sea necesario.

INSTRUCTORES

El instructor dirigirá, supervigilará y cuidará el trabajo práctico de los estudiantes y se encargará de aquella parte de la enseñanza que le haya sido asignada por el titular de acuerdo con el director.

ANEXO Nº 9

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CIRUGIA EXPERIMENTAL

Este laboratorio estará a cargo y bajo la Dirección de los Profesores de Técnica Operatoria, dependiente del Departamento de Cirugía.

Primera Parte

DIDACTICA

- 1) Los profesores prepararán con anterioridad el programa de operaciones de la enseñanza que se hará durante el año.
- 2) Habrá una conferencia inicial de un veterinario que expondrá en términos generales el pre y post operatorio que se efectuará en perros.
- 3) Los estudiantes serán los encargados de traer los perros que ellos operarán, los que tendrán las condiciones siguientes: jóvenes, saludables, grandes y del mayor peso posible.



- 4) Los perros serán entregados al encargado del Laboratorio quien los cuidará hasta el día de la operación.
- 5) El día de la operación el estudiante encargado de hacer la cirugía examinará al perro tomándole la temperatura, pesándolo y comprobando que el animal esté en condiciones de ser operado.
- 6) El animal será trasladado al cuarto de preparación donde se comenzará la anestesia y se preparará la región operatoria.
- 7) El grupo quirúrgico constará de la siguiente forma:
 - 1 Cirujano
 - 2 Asistentes
 - 1 Anestesista
 - 1 Circulante.
- 8) La enfermera preparará el instrumental quirúrgico y lo colocará para la práctica de la operación correspondiente.
- 9) Las funciones de cada uno de los componentes del team serán asignados por el Profesor así: el Cirujano practicará la operación, el primer ayudante asistirá al cirujano, el segundo ayudante hará las veces de instrumentista, el circulante ayudará a las funciones de la enfermera quirúrgica, el anestesista estará a cargo del cuidado médico del perro operado.
- 10) Después de terminada la operación, todo el team dejará los instrumentos, equipo y sala de operaciones tal como la encontraron.
- 11) El responsable principal del post-operatorio será el cirujano con la asistencia de los demás miembros del team.
- 12) El perro será trasladado a la Sala de Recuperación donde será colocado y dejado en condiciones que cuando despierte no hayan accidentes que pongan en peligro la vida del animal, además se le administrarán las drogas necesarias para su buena evolución post-operatoria.

604 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

- 13) Después que el perro se haya recuperado será trasladado a la perrera para ponerlo en condiciones de una nueva operación.
- 14) Cada alumno llevará un protocolo detallado el que incluirá pre-operatoria, descripción de la operación y post-operatorio, el cual después de ser revisado por el Profesor será archivado para su calificación final.
- 15) Se llevará un libro de registro en el Laboratorio Experimental, el cual estará bajo la responsabilidad de la enfermera y supervisado por el Profesor.
- 16) Se llevará un detalle minucioso de todos los gastos efectuados en el Laboratorio.
- 17) Habrá un inventario permanente de los materiales, tanto médicos como quirúrgicos.
- 18) Se hará un reporte mensual de las operaciones practicadas, así como también de los gastos efectuados.

Segunda Parte

EXPERIMENTACION

- 1) Se harán trabajos de Cirugía experimental y de investigación.
 - a) Por profesores y alumnos de la Facultad de Medicina.
 - b) Por Instituciones o Sociedades científicas.
 - c) Por Instituciones y Médicos privados.
- 2) Para poder hacer trabajos de Cirugía Experimental se hará una solicitud al Jefe del Departamento el cual lo trasladará a la Junta Directiva de la Facultad para el trámite correspondiente.
- 3) La solicitud debe comprender:
 - a) Tipo de trabajo experimental a practicar
 - b) Tiempo y horario para desarrollar el trabajo
 - c) Presupuesto detallado

d) Origen del financiamiento del trabajo.

- 4) Una vez aprobada la solicitud incluyendo el presupuesto, él o los interesados harán con el Jefe del Departamento el planeamiento y desarrollo del trabajo, teniendo entendido que no interferirá en las labores docentes del Laboratorio.
- 5) El Laboratorio suministrará todo el equipo existente así como también todas las facilidades para los tres grupos mencionados en el artículo 1º, entendiéndose que únicamente financiará los relacionados a la labor docente y experimentación patrocinada por la Facultad
- 6) En todo trabajo practicado en el Laboratorio experimental y que sea publicado en cualquier revista nacional o extranjera, deberá incluir después del nombre del autor, el nombre de los colaboradores del Laboratorio y luego (trabajo practicado en el Laboratorio Experimental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras).
- 7) El autor del trabajo estará obligado a dejar dos copias con sus ilustraciones correspondientes para los archivos del Laboratorio.
- 8) En los trabajos patrocinados por la Facultad de Medicina, la Escuela se reservará el derecho de publicación del autor.

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.



DEGT-UNVAH

XV. Informe de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Comayagüela, D. C., 29 de abril de 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla,

Presente.

Apreciable Sr. Rector:

Aprovecho la oportunidad para dirigirme a Ud., con el fin de informarle sobre las actividades desarrolladas en esta Dependencia en las fechas comprendidas del mes de enero al mes de abril del corriente año; fecha en la que concluyen mis labores como Decano de la misma, con la convicción de haber realizado una labor que ha no dudar ha transformado en muchos aspectos a nuestra Escuela, la que cuenta el día de hoy con muchas innovaciones que vendrán hacerse sentir tanto en el sector Profesional, Estudiantil y así como en algunos otros sectores de la sociedad. A continuación describiré las actividades más importantes que se hayan realizado en el período antes mencionado:

- 1) La Junta Directiva de la Facultad ha celebrado tres sesiones ordinarias, sesiones que considero de mucha

importancia puesto que en ellas se han discutido importantes temas relacionados con la parte Administrativa y Docente de la Facultad.

- 2) Tramitación y conseción de permisos en la apertura de una Farmacia en esta Ciudad.
- 3) Se han concedido permisos para la apertura de trece puestos de venta de medicinas en distintos puntos de la República.
- 4) Se efectuaron ciento cincuenta y siete (157) Especialidades Farmacéuticas, registros éstos que como Ud. comprende constituyen una fuente de ingreso al Estado en razón de diez lempiras (Lps. 10.00) cada uno sumando un total de mil quinientos setenta lempiras (Lps. 1.570.00).
- 5) También se efectuó la renovación de seiscientos veinte (620) Especialidades Farmacéuticas las cuales en la misma forma que la anterior constituye fuente de ingreso al Estado a razón de cinco lempiras (Lps. 5.00) cada uno, sumando un total de tres mil cien lempiras (Lps. 3.100.00).
- 6) Se firmó un contrato por catorce mil cuatrocientos cuarenta lempiras (Lps. 14.440.00) con el Dr. Fermín Durón Gálvez para la construcción de muebles de diferentes Laboratorios de la Facultad, trabajo este que vendrá a superar el sistema de prácticas hasta ahora impartidas.
- 7) En el mes de marzo y por aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario, comenzaron a trabajar los Jefes de Departamentos de nuestra Escuela, quienes se encuentran preparando el material necesario para la verificación de las prácticas correspondientes en las distintas materias.
- 8) Elaboración del reglamento interno que regirá el funcionamiento de la nueva Facultad, reglamento que fue elaborado por los Jefes de Departamentos y será sometido a discusión en la Honorable Junta Direc-

tiva para que sea el Consejo Universitario quien en última instancia conozca para la aprobación o improbación definitiva. Este reglamento comprende tanto la parte Administrativa, Docente y Técnica de la Facultad, así como algunos otros casos no provistos en las leyes generales que rigen nuestra Universidad.

- 9) Se practicaron los siguientes exámenes privados y públicos:

PRIVADOS

Br. Estela de Durón	17/III/61
Br. Yolanda de Mendoza	26/IV/61
Br. Aída de Lizardo	27/IV/61
Br. Margarita Valladares	28/IV/61

Habiendo sido todos ellos aprobados por el Tribunal Examinador nombrado para tal fin.

PUBLICOS

Br. Gladys Orellana	21/III/61
---------------------------	-----------

- 10) Se verificaron las elecciones de las nuevas autoridades de la Facultad y que tomarán posesión el próximo dos de mayo del año en curso, en quienes creemos han de continuar desarrollando una amplia labor meritoria para la Universidad, y particularmente nuestras Escuelas. Esta elección se verificó el día diez de marzo del presente año.
- 11) Se practicó un inventario por la Oficina de Laboratorios de las substancias químicas que la Facultad ha logrado adquirir en el tiempo que se comenzó la Autonomía Universitaria hasta esta fecha, siendo és-

610 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

re el cumplimiento de una resolución tomada por el Consejo Universitario en fecha reciente. También la misma Oficina en Colaboración con los Jefes de Departamentos ha elaborado pedidos de material y sustancias químicas al exterior. En la misma forma está terminando la clasificación de aparatos, material de vidrio y porcelana, sustancias químicas, etc. en la Bodega de esta Facultad.

- 12) Se recibió un Equipo completo de material de Microbiología para las clases que se están impartiendo y que indudablemente vendrá a resolver el problema de práctica tan necesitado por los estudiantes.
- 13) Se realizaron las prácticas de exámenes Extra-Ordinarios en la fecha indicada, habiéndose obtenido los resultados siguientes y para lo cual acompañó los respectivos cuadros.
- 14) Se envió una delegación de la Universidad al IV Congreso de Químicas y Farmacia de Centro América y que tuvo por sede Panamá, a donde asistieron por parte de Honduras los de igual título Doctores en Química y Farmacia, Gustavo González. Miguel Andonie Fernández, Rafael López y López, Ricardo Fuentes y Julio Hernández López, quienes oportunamente nos rendirán el informe correspondiente de las resoluciones tomadas en tan importante cónclave.

Creo con lo anterior Sr. Rector haber cumplido con el Artículo 29, inciso (c) de la Ley Orgánica de nuestra Universidad.

Con muestras de mi más distinguida consideración me suscribo de Ud. su muy atento y seguro servidor.

CASTULO TROCHEZ
Decano de la Facultad de Ciencias
Químicas y Farmacia

Oficio N° 241

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero 1961

Señor Rector

Muy respetuosamente me permito elevar a esa Rectoría, el informe del año económico correspondiente al período fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1960, en la forma siguiente

I PARTE

PERSONAL DIRECTIVO

- 1.—Nómina de la Junta Directiva de la Facultad.
- 2.—Nómina del Personal Administrativo de la Facultad.
- 3.—Mómina del Personal Técnico.
- 4.—Nómina del Personal Docente de la Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia y Técnicos Laboratoristas.
- 5.—Alumnos matriculados en la Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia y Técnicos Laboratoristas.
- 6.—Exámenes Generales Privados.
- 7.—Exámenes Generales Públicos.
- 8.—Informe de las Sesiones efectuadas en la Facultad, por la Honorable Junta Directiva.
- 9.—Resultado de Exámenes Ordinarios en el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Curso, Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia y Técnicos Laboratoristas.
- 10.—Resultado Exámenes Extraordinarios, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Curso, Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia y Primero, Segundo y Tercero de Técnicos Laboratoristas.

Tomando en cuenta que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es la única que tiene además de función

docente, la función Administrativa que se encarga de velar por el ejercicio Profesional, de acuerdo con la Ley, así como del registro y renovación de especialidades farmacéuticas que se expenden en el país. Asimismo tiene el Control de las Evaluaciones de Drogas Heróicas y Estupefacientes que consume Honduras anualmente, de acuerdo con el Comité Especial de las Naciones Unidas.

ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y CULTURALES

Con verdadero placer y satisfacción la Facultad desarrolló durante el año a que se refiere este informe y en forma plausible una serie de actos de tipo científico y cultural encaminados a afianzar el concepto público de lo que es la función de la Facultad y cuáles son los medios de que dispone para realizarla.

Seguidamente se mencionan estas actividades así:

a) *Actividades Científicas*

- A principios del año tuvo verificativo en la ciudad de México, D. F., el Congreso Panamericano de Química en donde se trataron y plantearon los aspectos en que se desarrolla la Química moderna, no sólo en lo que se refiere a su aplicación Médico-Industrial, sino a lo tocante a la evolución de esta ciencia y su aplicación en otras ramas de la actividad humana. La Facultad se hizo representar en esta ocasión por la doctora señorita María Teresa Núñez, Catedrático de la misma, quien costeó totalmente sus gastos. Ella rindió un informe detallado de aquel conclave científico al Claustro de Catedráticos de nuestras Escuelas.
- Con ocasión de celebrarse la Semana del Estudiante de Química y Farmacia, la Facultad organizó una serie de Conferencias de tipo esencialmente científico. Desarrollaron interesantes temas los doctores Marco

L. Paredes (Métodos de filtración aplicables a grandes y pequeñas industrias. Purificación de aguas por los métodos de filtración), y Rafael López y López que se refirió ampliamente al tema "El Farmacéutico en la Administración de Hospitales". También dictó una interesante conferencia el Ingeniero Químico Federico Poujol sobre "Las Industrias Químicas en el Siglo XX". Todos ellos son Catedráticos en esta Facultad.

Un importante aspecto científico enfocado y desarrollado por la Facultad, fue el estudio de un nuevo Plan de Estudios para las dos Escuelas que funcionan bajo su dirección.

Para este fin, la Junta Directiva nombró una Comisión integrada por los Catedráticos Jorge E. Zepeda, Rafael López y López, José Reina Valenzuela, Edmundo R. Poujol y Gustavo Barahona. Los Planes elaborados por ellos, fueron discutidos por el Claustro de Profesores y posteriormente, en otra reunión de dicho Claustro, comentado y elogiado por el Doctor Rudolph P. Atcon, Asesor de la Universidad Nacional Autónoma.

Con las adiciones y supresiones necesarias, los nuevos Planes de Estudios para las Escuelas de Química y Farmacia y de Técnicos Laboratoristas, fueron presentados a la aprobación de las autoridades universitarias en orden de precedencia y será los que se pongan en vigencia para el Primer Curso, durante el año de 1961.

Del 12 al 17 de noviembre tuvo verificativo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el V Congreso Panamericano de Química y Farmacia, al cual asistieron notabilidades del continente. En este evento, uno de los más importantes relacionados con la profesión químico-farmacéutica, concurrieron representando a la Universidad y por ende a esta Facultad,

los Doctores Cástulo Tróchez, Decano, Rafael López y López, Catedrático y Miguel Andonie Fernández, miembros del Claustro Pleno.

El Informe rendido por ellos, ha merecido un especial y detenido estudio de esta Facultad, dada su importancia.

b) *Actividades Culturales:*

- El 25 de enero de 1960 se cumplieron 25 años de haberse fundado la Facultad de Química y Farmacia. Con tal oportunidad, el Decanato como la Junta Directiva, dieron calor a las celebraciones correspondientes. Los actos tuvieron verificativo durante los días 23, 24 y 25 de enero, fechas en las que las Asociaciones de profesionales Químico-Farmacéuticos de la capital en conjunto con la Facultad y estudiantes de nuestras escuelas, desarrollaron programas radiales, publicaciones de prensa, actos simbólicos en el Paraninfo de la Universidad y en el Centro Social Universitario, finalizando las festividades con una Recepción en el Chico Club de esta ciudad. Los gastos ocasionados por estas celebraciones fueron sufragados por la Tesorería de la Universidad, cargándose en la cuenta de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por haberlo dispuesto así las altas autoridades de la propia Universidad.
- En el curso del año se verificaron algunas Conferencias de tipo cultural encaminadas a orientar al estudiante de nuestras escuelas; estas Conferencias fueron dictadas por Catedráticos de la Facultad y se obtuvo de ellas un relativo éxito, atendiendo a que la concurrencia no fué como se había previsto.
- También durante la Semana del Estudiante de Química y Farmacia ya mencionada en otra parte de este Informe, se realizaron actos de tipo cultural. Se des-

racaron las actuaciones de los conjuntos deportivos integrados por estudiantes de la Facultad, que en caballerosa lid, compitieron con similares de las demás facultades de nuestra Universidad.

En tal ocasión, los jóvenes estudiantes, estimulados por la Junta Directiva de la Facultad y el Claustro de Profesores, eligieron la Novia de la Facultad, recayendo este galardón en una agraciada señorita cursante del Cuarto Año de Química y Farmacia. Al ser proclamada, se organizó una magnífica fiesta bailable, que habló muy alto del espíritu social y de compañerismo de nuestros educandos.

- Finalmente informo que el Asistente de los Laboratorios de esta Facultad Br. Luis Munguía Guerrero hizo un inventario global de los artículos y materiales de Laboratorio que esta Facultad ha importado para uso de los estudiantes en sus clases prácticas durante el próximo año lectivo.

De esta manera cumpla con lo ordenado por la Rectoría bajo su digno cargo de rendir en forma sintética la labor desarrollada en el año lectivo actual.

Con muestras de mi más distinguida consideración respeto me suscribo de usted, su atento y seguro servidor.

DR. RAMON VAZQUEZ ALVARADO

Decano por la Ley de la Facultad de
Ciencias Químicas y Farmacia
de Honduras

616 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

**NOMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y
FARMACIA.—AÑO 1960**

DECANO	Dr.	Cástulo Tróchez
SECRETARIO	„	Marcio Gómez Robelo
CONSEJERO PRIMERO	„	Guillermo E. Durón
CONSEJERO SEGUNDO	„	Ramón Vázquez Alvarado
CONSEJERO ESTUDIANTE	Br.	Luis Eduardo Quílco
„ „	„	Humberto Sarmiento Gallo
„ „	„	Liliana Pineda
„ „	„	Estela Zavala Durón

Dejaron de funcionar los Consejeros Estudiantes arriba indicados el 26 de Septiembre de 1960. Tomando los cargos de Consejeros Estudiantes los siguientes:

CONSEJERO ESTUDIANTE	Br.	Marco Antonio Cueva h.
„ „	„	Cristóbal Murillo
„ „	„	Margarita Valladares
„ „	„	Yolanda de Mendoza

**NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Y FARMACIA.—AÑO 1960**

CARGO	NOMBRES
1.—Decano	Dr. Cástulo Tróchez
2.—Secretario	„ Marcio Gómez Robelo
3.—Mecanógrafa del Decanato	Sra. Ana María Galo
4.—Mecanógrafa de Espec. Farmacéuticas..	Srita. Luisa Angela Borjas
5.—Bibliotecario	Br. Marco A. Cueva h.
6.—Bedel Guardalmacén	Sr. José Luis Fajardo
7.—Conserje	„ Jorge Cáliz
8.—Conserje	Sra. Ester Cáliz

NOMINA DEL PERSONAL TECNICO—AÑO 1960

1.—Jefe de Laboratorio	Dr.	Rafael López y López
2.—Asistente	Br.	Luis Munguía Guerrero
3.—Ayudante de Laboratorio	„	Raquel Aguilar
4.— „ „ „	„	Liliana Pineda
5.— „ „ „	„	Leonidas Morales
6.— „ „ „	„	Francisca Acosta
7.— „ „ „	Prof.	Isabel Augustinus
8.— „ „ „	„	Estela Zavala Durón
9.—Encargado de Bodega	Sr.	Rafael Cruz

**NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA
ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA Y
TECNICOS LABORATORISTAS. — AÑO 1960**

Segundo Curso.—Farmacia

MATERIAS

CATEDRATICOS

1.—Anatomía y Fisiología	Dr. Roberto Gómez Robelo
2.—Química Analítica Cualitativa	Ing. Florencio Valle
3.—Química Orgánica S. Acíclica	„ Félix Gómez y Gómez
4.—Farmacia Química y Farmacología.....	Dr. Guillermo E. Durón
5.—Farmacia Galénica	„ Ramón Vázquez Alvarado
6.—Botánica Microscópica	„ Benjamín Erazo T.
7.—Química Mineral (Electropositivos)	„ Rafael López y López

Tercer Curso

MATERIAS

CATEDRATICOS

1.—Inglés (Traducción)	Dr. Guillermo E. Durón
2.—Química Orgánica, Serie Cíclica	„ Mario Cerna B.
3.—Química Biológica	„ Jorge E. Zepeda
4.—Farmacia Operativa	„ Ramón Vázquez Alvarado
5.—Parasitología	„ Wilfredo Perdomo
6.—Farmacia Química y Farmacología	„ Miguel R. Barahona
7.—Química Analítica Cuantitativa	„ Fermín Durón Gálvez

Cuarto Curso

MATERIAS

CATEDRATICOS

1.—Microbiología e Inmunología	Dr. Antonio Vidal
2.—Química Legal y Análisis Toxicológicos	„ Julio Zelaya Valdez
3.—Hidrología	„ Fermín Durón Gálvez
4.—Farmacognosia Mat. Vegetal y Animal	„ José Reina Valenzuela
5.—Geología y Mineralogía	Ing. Florencio Valle
6.—Higiene y Primeros Auxilios	Dr. Miguel R. Moncada
7.—Farmacia Operativa, II Año	„ Cástulo Tróchez

Quinto Curso

MATERIAS

CATEDRATICOS

1.—Tecnología Farmacéutica.....	Dr. Marco L. Paredes
2.—Análisis Bromatológicos	Dra. María Teresa Núñez
3.—Análisis Aplicados	Dr. Rafael López y López
4.—Análisis Clínicos	„ Gustavo Barahona
5.—Deontología, Leg. e Hist. de la Farm.	„ Marcio Gómez Robelo
6.—Farmacia Operativa, III Año (Inyect.)	„ Marco L. Paredes
7.—Investigación Científica	Ing. Federico Poujol

618 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Segundo Curso de Técnicos Laboratoristas

MATERIAS

CATEDRATICOS

1.—Química Mineral Electropositivos.....	Dr. Rafael López y López
2.—Química Biológica	" Jorge E. Zepeda
3.—Química Analítica Cualitativa	" Miguel Fiallos Silva
4.—Química Orgánica S. Cíclica y Acíclica ..	" Marco A. Cueva
5.—Parasitología, 1er. año, Protozoarios....	" Miguel Cruz Zambrano
6.—Bacteriología Médica y Sanitaria.....	" Edmundo Poujol
7.—Hematología	" Jesús Castro D.

Tercer Curso

1.—Citología y Anatomía Patológica.....	Dr. Raúl Durón Membreño-
2.—Parasitología, II Año, Metazoarios.....	Dra. Ma. Antonieta de Barahon.
3.—Análisis Clínicos	Dr. Gustavo Barahona
4.—Química Analítica Cuantitativa	" Fermín Durón Gálvez
5.—Higiene y Primeros Auxilios.....	" Miguel R. Moncada
6.—Inmunología y Serología.....	" Selín Castillo
7.—Técnica de Rayos X y Fotog. Clínica..	" Cornelio Corrales



ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

RESULTADO DE EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Y FARMACIA, AÑO 1961

I CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Física Aplicada.....	1	1	1	0	0	0	0
2.—Química Mineral Electronegativos.....	1	1	1	0	0	0	0
3.—Botánica Farmacéutica.....	10	8	8	0	2	2	0

II CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
---------------	--------------------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

1.—Química Analítica Cualitativa..... 4 1 1 0 3 2 1

III CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
---------------	--------------------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

1.—Química Analítica Cuantitativa..... 2 0 0 0 2 1 1

IV CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
---------------	--------------------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

1.—Hidrología 1 1 1 0 0 0 0
2.—Química Legal y Análisis Toxicológicos 1 1 1 0 0 0 0

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DE QUIMICA Y FARMACIA, AÑO 1961

II CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Química Mineral (Electropositivos).....	16	11	10	1	5	5	0
2.—Química Orgánica (Serie Acíclica).....	14	10	8	2	4	4	0
3.—Anatomía y Fisiología.....	16	10	9	1	6	6	0
4.—Farmacia Química y Farmacología.....	23	15	15	0	8	8	0
5.—Bot. Microscópica e Histología Vegetal	22	14	14	0	8	8	0
6.—Farmacia Galénica.....	22	14	14	0	8	8	0
7.—Química Analítica Cualitativa.....	17	11	6	5	6	5	1

III CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Parasitología	9	4	4	0	5	5	0
2.—Química Biológica.....	9	4	4	0	5	4	1
3.—Inglés Traducción.....	9	4	4	0	5	5	0
4.—Farmacia Operativa, I Año.....	14	7	7	0	7	7	0
5.—Química Orgánica, Serie Cíclica.....	8	3	3	0	5	4	1
6.—Farmacia Química y Farmacología.....	14	7	7	0	7	7	0
7.—Química Analítica Cuantitativa.....	5	2	2	0	3	3	0

IV CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos		Masculinos		Aprobados		Improbados		Femeninos		Aprobados		Improbados	
	Examinados													
1.—Farmacognosia Materia Vegetal y Animal	4		0		0		0		4		3		1	
2.—Microbiología e Inmunología.....	4		0		0		0		4		4		0	
3.—Hidrología	6		1		1		0		5		5		0	
4.—GEOLOGIA Y MINERALOGIA.....	4		0		0		0		4		4		0	
5.—Farmacia Operativa, II Año.....	4		0		0		0		4		4		0	
6.—Higiene y Primeros Auxilios.....	4		0		0		0		4		4		0	
7.—Química Legal y Análisis Toxicológicos	7		1		1		0		6		6		0	

V CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos		Masculinos		Aprobados		Improbados		Femeninos		Aprobados		Improbados	
	Examinados													
1.—Análisis Clínicos.....	7		2		2		0		5		5		0	
2.—Farmacia Oper., III Año (Inyectables)	7		2		2		0		5		5		0	
3.—Análisis Bromatológicos.....	7		2		2		0		5		5		0	
4.—Análisis Aplicados.....	7		2		2		0		5		4		1	
5.—Tecnología Farmacéutica	7		2		2		0		5		5		0	
6.—Análisis y Sintaxis Orgánica.....	7		2		2		0		5		5		0	
7.—Legislación e Historia de la Farmacia...	5		3		3		0		2		2		0	

RESULTADO DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS EN LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA
EFECTUADOS EN EL MES DE ABRIL DE 1961

II CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Química Mineral (Electropositivos)	4	3	3	0	1	1	0
2.—Química Orgánica, Serie Acíclica	4	2	1	1	2	2	0
3.—Anatomía y Fisiología	1	1	1	0	0	0	0
4.—Química Analítica Cualitativa	5	4	2	2	1	0	1

III CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Química Biológica	1	0	0	0	1	1	0
2.—Química Orgánica, Serie Cíclica	2	0	0	0	2	2	0
3.—Química Analítica Cuantitativa	1	0	0	0	1	1	0

IV CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Farmacognosia Materia Vegetal y Animal	2	0	0	0	2	2	0
2.—Química Legal y Análisis Toxicológicos	1	0	0	0	1	1	0
3.—Hidrología	2	0	0	0	2	2	0
4.—Higiene y Primeros Auxilios	1	0	0	0	1	1	0
5.—Farmacia Operativa	1	0	0	0	1	1	0
6.—Geología y Mineralogía	1	0	0	0	1	1	0
7.—Microbiología e Inmunología	1	0	0	0	1	1	0

V CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Análisis Aplicados.....	3	1	0	1	2	2	0
2.—Tecnología Farmacéutica.....	2	1	1	0	1	1	0
3.—Síntesis Orgánica.....	2	1	1	0	1	1	0
4.—Análisis Bromatológicos.....	2	1	1	0	1	1	0
5.—Farmacia Operativa (Inyectables)	2	1	1	0	1	1	0
6.—Análisis Clínicos.....	2	1	1	0	1	1	0
7.—Legislación e Historia de la Farmacia.....	5	3	3	0	2	2	0

RESULTADO DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS EN LA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
EFECTUADOS EN EL MES DE ABRIL DE 1961

V CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Análisis Clínicos.....	2	1	1	0	1	1	0
2.—Farmacia Operativa (Inyectables).....	2	1	1	0	1	1	0
3.—Análisis Bromatológicos.....	2	1	1	0	1	1	0
4.—Análisis Aplicados.....	3	1	0	1	2	2	0
5.—Tecnología Farmacéutica.....	2	1	1	0	1	1	0
6.—Análisis y Síntesis Orgánica.....	2	1	1	0	1	1	0

RESULTADO DE EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS DE LA ESCUELA DE TECNICOS
LABORATORISTAS ANEXA A LA DE QUIMICA Y FARMACIA, AÑO 1961

I CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos				Femeninos			
		Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados
1.--Física Aplicada.....	2	2	0	2	0	0	0	0	0

II CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos				Femeninos			
		Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados
1.--Bacteriología Médica y Sanitaria	1	1	0	1	0	0	0	0	0

III CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos				Femeninos			
		Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados	Aprobados	Improbados
1.--Química Analítica Cuantitativa.....	4	2	1	1	1	2	0	0	2

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DE LA ESCUELA DE TECNICOS
LABORATORIOSTAS. AÑO 1961

II CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Química Mineral (Electropositivos).....	8	3	3	0	5	5	0
2.—Química Biológica.....	9	4	4	0	5	5	0
3.—Química Orgánica, Serie Cíclica y Acíclica	9	4	4	0	5	5	0
4.—Bacteriología Médica y Sanitaria.....	9	4	2	2	5	4	1
5.—Hematología	8	3	3	0	5	5	0
6.—Parasitología	9	4	4	0	5	5	0
7.—Química Analítica Cualitativa.....	8	3	3	0	5	5	0

III CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.—Análisis Clínicos.....	4	2	1	1	2	2	0
2.—Higiene y Primeros Auxilios.....	4	2	1	1	2	2	0
3.—Parasitología, II Año (Metazoarios).....	4	2	2	0	2	2	0
4.—Microbiología, Inmunología y Serología.....	5	3	3	0	2	2	0
5.—Citología y Anatomía Patológica.....	5	3	3	0	2	2	0
6.—Química Analítica Cuantitativa.....	1	0	0	0	1	1	0
7.—Técnica de Rayos X y Fotografía Clínica.....	5	3	3	0	2	2	0

RESULTADO DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE TECNICOS LABORATORISTAS
EFECTUADOS EN EL MES DE ABRIL DE 1961

II CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos					
	Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados Improbados
1.—Bacteriología Médica y Sanitaria.....	3	2	2	0	1	1 0
2.—Química Analítica Cualitativa.....	3	1	1	0	2	0 2
3.—Hematología	1	1	0	1	0	0 0

III CURSO:

M A T E R I A	Nº alumnos					
	Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados Improbados
1 —Análisis Clínicos.....	3	3	3	0	0	0 0
2.—Higiene y Primeros Auxilios.....	2	2	2	0	0	0 0
3.—Parasitología	1	1	1	0	0	0 0
4.—Microbiología e Inmunología y Serología	1	1	1	0	0	0 0
5.—Citología y Anatomía Patológica.....	1	1	1	0	0	0 0
6.—Técnica de Rayos X y Fotografía Clínica	1	1	1	0	0	0 0

I CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.--Botánica Farmacéutica.....	10	8	8	0	2	2	0
2.--Física Aplicada.....	1	1	1	0	0	0	0

SEGUNDO CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.--Química Analítica Cualitativa.....	4	1	0	1	3	2	1
2.--Química Mineral (Electronegativos).....	1	1	1	0	0	0	0

RESULTADO DE EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS EN LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, AÑO 1961

TERCER CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.--Química Analítica Cuantitativa.....	2	0	0	0	2	1	0

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DEL SEGUNDO CURSO DE FARMACIA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, EFECTUADOS EN EL MES DE MARZO DE 1961

IV CURSO

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.--Química Mineral (Electropositivos).....	16	11	10	1	6	6	0
2.--Anatomía y Fisiología.....	16	10	7	1	6	6	0
3.--Farmacia Química y Farmacología (In- orgánica)	23	15	15	0	8	8	0
4.--Bot, Microscópica e Histología Vegetal	22	14	14	0	8	8	0
5.--Farmacia Galénica.....	22	14	14	0	8	8	0
6.--Química Analítica Cualitativa.....	17	11	6	5	6	5	1
7.--Química Orgánica (Serie Acíclica).....	14	10	7	3	4	4	0

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DEL TERCER CURSO DE FARMACIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, EFECTUADOS EN EL MES DE MARZO DE 1961

M A T E R I A	Nº alumnos Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados
1.--Parasitología	9	4	4	0	5	5	0
2.--Química Biológica.....	9	4	4	0	5	5	0
3.--Inglés Traducción.....	9	4	4	0	5	5	0
4.--Farmacia Operativa, I Año.....	14	7	7	0	7	7	0
5.--Química Orgánica (Serie Cíclica)	8	3	3	0	5	3	2
6.--Farmacia Química y Farmacología.....	14	7	7	0	7	7	0
7.--Química Analítica Cuantitativa.....	5	2	2	0	3	3	0

.....

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DEL CUARTO CURSO DE FARMACIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, EFECTUADOS EN EL MES DE MARZO DE 1961

M A T E R I A	Nº alumnos							
	Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados	
1.—Química Legal y Análisis Toxicológicos	7	1	1	0	6	6	0	
2.—Higiene y Primeros Auxilios	4	0	0	0	4	4	0	
3.—Farmacia Operativa, II Año	4	0	0	0	4	4	0	
4.—Geología y Mineralogía	4	0	0	0	4	4	0	
5.—Hidrología	6	1	1	0	5	5	0	
6.—Microbiología e Inmunología	4	0	0	0	4	4	0	
7.—Farmacognosia Materia Vegetal y Ani- mal	4	0	0	0	4	3	1	

RESULTADO DE EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS DE TECNICOS LABORATORISTAS, EFECTUADOS EN FEBRERO DE 1961

M A T E R I A	Nº alumnos							
	Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados	Improbados	
1.—Química Analítica Cualitativa.....	4	2	1	1	2	0	2	
2.—Bacteriología Médica y Sanitaria.....	1	1	1	0	0	0	0	
3.—Física Aplicada.....	2	2	2	0	0	0	0	

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DE TECNICOS LABORATORISTAS, EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, EFECTUADOS EN EL MES DE MARZO DE 1961

M A T E R I A	Nº alumnos					
	Examinados	Masculinos	Aprobados	Improbados	Femeninos	Aprobados Improbados
1.—Química Biológica.....	9	4	4	0	5	5 0
2.—Química Mineral (Electropositivos).....	8	3	3	0	5	5 0
3.—Química Org. (Serie Cíclica y Acíclica)	9	4	4	0	5	5 0
4.—Parasitología Médica y Sanitaria.....	9	4	1	3	5	5 0
5.—Hematología	8	3	3	0	5	5 0
6.—Parasitología (Protozoarios).....	9	4	4	0	5	5 0
7.—Química Analítica Cualitativa.....	8	3	3	0	5	5 0

RESULTADO DE EXAMENES ORDINARIOS DE TECNICOS LABORATORISTAS. AÑO 1961

1.—Análisis Clínicos.....	4	2	1	1	2	2 0
2.—Parasitología Metazoarios	4	2	2	0	2	2 0
3.—Inmunología y Serología.....	5	3	3	0	2	2 0
4.—Citología y Anatomía Patológica.....	5	3	3	0	2	2 0
5.—Técnica de Rayos X y Fotografía Clínica	5	3	3	0	2	2 0
6.—Química Analítica Cuantitativa.....	1	0	0	0	1	1 0
7.—Higiene y Primeros Auxilios.....	4	2	2	0	2	2 0

AÑO 1960

Comayagüela, D. C., 18 de enero de 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla,
Presente

Estimado Doctor:

Con instrucciones del Señor Decano de esta Facultad y a solicitud suya, me permito remitir a Ud. un informe en el cual incluiré en forma global la cantidad de artículos y materiales para Laboratorio que esta Facultad ha recibido durante el año recién pasado, en la misma forma lo haré con el equipo de Laboratorio que hasta esta fecha nos ha llegado, ya que algún equipo como ser el del Laboratorio de Microbiología, es de esperarse que en fecha próxima estaremos recibéndolo en vista de que la casa exportadora ha tenido un retraso por problema que ya fue solventado. Vale hacer mención que muy pronto podremos proporcionar al estudiante todo material y equipo que le sea necesario; así como poder empezar a desarrollar una amplia labor para con la comunidad, especialmente con la clase necesitada. Hago referencia a lo anterior porque este próximo año lectivo esperamos emprender ya con la Departamentalización que hemos logrado, la organización de un Laboratorio de Análisis Clínicos y un Recetario Farmacéutico, así como algunos otros trabajos de Química, que a no dudar, para tal fin encontraremos la más amplia colaboración de parte de las Autoridades Universitarias, así como de los Organismos de Gobierno de la misma.

En el año escolar que está por finalizar, nosotros quisimos llevar a cabo nuestro proyecto, lo cual fue ma-

terialmente imposible por razones presupuestarias, a pesar de que contamos con un material más o menos eficiente, lo mismo que con la colaboración de Profesionales y Estudiantes que prometen. Oportunamente enviaré a Ud. un informe detallado del material que ha ingresado a nuestra Facultad, ya que por la brevedad del tiempo se me hace imposible en ésta. Estamos a pocos días de empezar la construcción de los muebles en donde se instalarán aparatos en los siguientes Laboratorios: Mineralogía, Análisis Clínicos, Farmacia Operativa, Microbiología, Bromatología, Química, Análisis Químico Cualitativo, Análisis Químico Cuantitativo e Hidrología, Biología y Farmacognosia.

Las prácticas de Laboratorio se harán una realidad para el estudiante que venga a hacer estudios en la carrera de Farmacia o Laboratorio; puesto que como repito, consideramos que durante el año recién pasado se hicieron muchas adquisiciones que pensamos complementar en el presente año, pese a que contamos con un presupuesto bastante reducido.

Creemos que la labor ha sido amplia, cuando pensamos que escasos años atrás no contábamos con material ni siquiera para las prácticas preliminares. Etapa ésta última que se ha logrado superar, gracias al dinamismo de quienes pensamos en ver muy pronto una Universidad mejor en sus aspectos económico, educacional, social y políticamente.

A continuación encontrará la descripción del material a que he hecho alusión, haciendo mención de aquellos aparatos que nosotros consideramos de mayor interés

LABORATORIO DE FARMACIA

Este Laboratorio ha sido equipado de artículos y materiales así como de la mayor parte del equipo necesario por ejemplo: Extractos flúidos, Substancias químicas, Co-

pas de vidrio graduadas, Agitadores de vidrio, Frascos goteros, Balanzas, Termómetros, Morteros, Espátulas, Tarrros de porcelana, Baño maría, etc. Este material fue proporcionado por la Droguería Nacional, S. A. en San Pedro Sula, por un valor de Lps. 1.150.00 (mil ciento cincuenta lempiras). En la misma forma recibimos de Chemical and Pharmaceutical Industry Co. en New York, un equipo para Farmacia e Investigación Científica que incluye entre otras cosas: Motor de $\frac{1}{2}$ H P, Reostato WII, tres Rodillos con forro de porcelana para trituración, Homogenizador completo, Granulador tipo S A G (pesado), Granulador tipo T G-2 (liviano), Mezclador con sus accesorios tipo M K S, Triturador tipo DK/UG, Flúi-Extractor tipo F P, Vibrador tipo V T, Agitador tipo R S, etc. Todo esto por valor de Lps. 4.346.00 (cuatro mil trecientos cuarenta y seis lempiras).

LABORATORIO DE ANALISIS CUALITATIVO

Hemos recibido artículos y materias de la casa E. Merck de Alemania, por valor de Lps. 7.768.00 (siete mil setecientos sesenta y ocho lempiras) que incluye Elementos, Metales y no Metales, Sales, Oxidos, Bases, Acidos, etc. En cantidad suficiente; de la Arthur H. Thomas Co. material y equipo por valor de Lps. 2.717.00 (dos mil setecientos diez y siete lempiras) que incluye Beackers, Erlenmayer, Probetas, Tubos para centrífuga, Cápsulas de porcelana, Lámparas para alcohol, Porta-objetos, Espátulas, Pipetas, Brochas, Papel filtro, Trípodes, Mallas de asbesto, Varillas, Alambres de platino, Frascos lavadores, Balones, Mecheros, Papel indicador, Frascos vacíos, etc.

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

Se ha recibido un equipo con su respectivo material, de la casa Laboratory Apparatus Supply Co. Chemical de

N. Y. por Lps. 13.370.00 (trece mil trescientos setenta lempiras) que incluye aparatos como ser: Microscópios, Fotómetro de llama, Autoclave, Baño maría, Centrífuga internacional, Aparato para determinación de reserva alcalina (van slide), Cuenta colonias, Balanza de precisión y granataria, Spectrophotómetro, etc.; así como material por ejemplo: Frascos vacíos, Espátulas, Beackers, Erlenmayer, Probetas, Buretas, Pipetas para glóbulos blancos y rojos, Cámaras cuenta glóbulos, Hemoglobínómetros, Hematócritos, Pipetas serológicas, Porta-objetos, Cubre-objetos, Urinómetros, Horno para esterilización, etc. Para este mismo Laboratorio se recibió de la Fisher Scientific Co. de N. Y. todas las sustancias químicas necesarias para las clases relacionadas con el mismo, por valor de Lps. 1.590.00 (mil quinientos noventa lempiras). De Parasitología y Entomología Médica se recibió un equipo que incluye cuadros parasitológicos, en donde aparece el ciclo biológico de los distintos parásitos e insectos, así como también láminas para proyección con su proyector y láminas microscópicas procedente de General Biological Supply House Chicago por un valor de Lps. 826.60 (ochocientos veinte y seis lempiras sesenta centavos).

LABORATORIO DE ANALISIS CUANTITATIVO E HIDROLOGIA

Para este Laboratorio se recibió material de vidrio, así como sustancias químicas y que aparecen descritos anteriormente, por ejemplo: Buretas, Soportes para Buretas, Erlenmayer, Balones, Francos Lavadores, Beackers, etc.

LABORATORIO DE QUIMICA

Para este Laboratorio se recibió, artículos y material, sustancias químicas, material de vidrio y porcelana, también aparatos como el de Hofmann para descomposición

del agua, Modelo atómico completo, Tablas periódicas de los elementos, Polarímetro, procedente de Arthur H. Thomas y E. Merck.

LABORATORIO DE MINERALOGIA

Se recibió una colección completa de minerales, colección de escala de dureza de Mohs, de Tenacidad, de Fractura, de Brillo, de Agregados cristalinos, Goniómetros, Balanza de yoli, Vidrios de cobalto, formas de cristalización de minerales, etc. Todo ello procedente de Wards Natural Science Establishment, Inc. De N. Y. por valor de Lps 1,164.48(mil ciento setenta y un Lempiras cuarenta y ocho centavos).

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

Como ya anteriormente expuse, este material y equipo no se ha recibido todavía; pero indudablemente que en corto plazo estará llegando, comprendiendo todo lo necesario para su buen funcionamiento.

En esta forma creo haber dado por cumplida esta misión, confiando como ya anteriormente dije, que en fecha oportuna enviaré a Ud. un informe más detallado para completa satisfacción suya y mía propia.

Sin otro particular me suscribo de Ud. con toda consideración y respeto.

Atentamente.

LUIS MUNGUIA GUERRERO

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE QUIMICAS Y FARMACIA Y TECNICOS LABORATORISTAS

AÑO 1960

II	18	12	6
III	15	8	7
IV	7	2	5
V	9	3	6
TOTAL	49	25	24

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE TECNICOS LABORATORISTAS

AÑO 1960

II	9	4	5
III	8	4	4
TOTAL	17	8	9

INFORME DE LAS SESIONES EFECTUADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA DURANTE EL AÑO 1960

Nº Sesiones Ordinarias	10
Nº Sesiones Extraordinarias	2
Nº Aperturas de Farmacias	3
Nº Aperturas de Droguerías	1
Nº Aperturas de Puestos de Venta de Medicinas	25
Nº Registros de Especialidades Farmacéuticas	454
Nº Renovaciones de Especialidades Farmacéuticas	1.715

**EXAMENES GENERALES PRIVADOS
PRACTICADOS DURANTE EL
AÑO 1960**

Nombre del Sustentante	Fecha	Resultados
1.—Gladys Orellana	26/ V /60	Aprobada
2.—Luis Eduardo Quílico	29/ IX /60	Aprobado
3.—Luis Armando Palomo Vi- llela	30/ IX /60	Aprobado
4.—Amílcar Bonilla Caballero ...	19/ IX /60	Aprobado
5.—Marco Tulio Medina Cueva	17/XII/60	Aprobado

**EXAMENES GENERALES PUBLICOS
PRACTICADOS DURANTE EL
AÑO 1960**

1.—Edgardo Pineda Pascua	20/ I /60	Aprobado
2.—Amílcar Caballero Bonilla ...	19/ XI /60	Aprobado

DEGT-UNAH



XVI. Informe de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

5 de junio, 1961

Señor Rector:

A continuación doy a Ud. el informe sobre las actividades del año lectivo 1960-61.

El 8 de mayo de 1960 se inauguró el Período Escolar con un Acto en el cual, se entregó un Diploma al Ingeniero Raúl Callejas Z. reconociendo su labor como catedrático durante 25 años.

Durante este mismo Acto y en cumplimiento de la resolución de la Junta Directiva en su sesión del 16 de febrero de 1959, se adjudicó premio a los alumnos que obtuvieron las más altas calificaciones en los exámenes del período 1960-61.

Quinto Curso:

Julio A. Cárcamo, Luis Moncadas Gross, Raúl R. López y Pablo R. Rubio.

Cuarto Curso:

Carlos H. Vela, Luis J. Asfura, Alberto Díaz Lobo y Vicente Fernández.

Tercer Curso:

Marco A. Salgado, Celestino Velásquez y Francisco Portillo B.

Segundo Curso:

Alejandro Castro Alemán, Carlos Avila y Mario Zelaya Nájera.

Primer Curso:

Angel Sandoval.

Las clases comenzaron el 16 de mayo, principiando como aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 8 de abril de 1960, la enseñanza por Ciclos para el Primer Año.

Alumnos matriculados en este período

Quinto Curso	26	alumnos
Cuarto Curso	24	„
Tercer Curso	28	„
Segundo Curso	27	„
Primer Ciclo	„	(tres secciones)

En el mes de junio se reunieron, por primera vez, los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas constituida por los Ingenieros Arturo Quesada, Roberto C. Valenzuela, Fausto Gómez Romero y Roberto Domínguez Agurcia y los representantes estudiantiles Bachilleres Luis J. Asfura, Yvo Lionel Mass, Marco Tulio Ochoa y Mario Zelaya Nájera, quienes desarrollaron sus actividades en completa armonía y con la puntual asistencia de los representantes estudiantiles.

En la primera quincena del mes de septiembre se llevaron a cabo los exámenes del Primer Ciclo (Resumen que fue enviado a la Secretaría de la Universidad el 13 de octubre bajo Oficio N° 517).

El 4 de octubre comenzaron nuevamente las clases de los ciclos en la forma siguiente:

Segundo Ciclo	35	alumnos (una sección)
Primer Ciclo	43	alumnos (dos secciones)

La Junta Directiva en sesión celebrada el 25 de octubre acordó, incorporar la Facultad de Ingeniería al Centro de Estudios Generales.

En el mes de noviembre se inauguró el Edificio de la Facultad con la presencia de las autoridades Universitarias, catedráticos, alumnos e invitados. Para este Acto, el Señor Decano preparó un folleto titulado "Breve Bosquejo Histórico de la Facultad de Ingeniería". También para este Acto y por resolución de la Junta Directiva, se colocaron los retratos de los Decanos en el Salón de Actos de la Facultad.

Durante este mes, los alumnos del Quinto Curso, atendiendo una invitación para recibir conferencias y demostraciones relacionadas con Planificación de Ciudades, visitaron las Universidades de Miami y Puerto Rico.

Durante el mes de febrero de 1961 se llevaron a cabo, en perfecto orden, los exámenes ordinarios. (Resumen que fue enviado a la Secretaría).

En el mes de abril se llevaron a cabo los exámenes extra-ordinarios en la forma siguiente:

Quinto Curso:

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Cálculo y Diseño de Puentes	7	5	2
Administración de Obras	3	2	1
Economía Política	2	2	—
Estructuras Indeterminadas	4	4	—
Aeropuertos y Planificación de Ciudades	5	5	—
Alcantarillado Sanitario	2	2	—
Irrigación	2	2	—

642 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

Cuarto Curso:

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Mampostería y Hormigón	7	6	1
Abastecimiento de Aguas	4	3	1
Dibujo Arquitectónico	8	8	—
Resistencia de Materiales	2	2	—
Carreteras	2	1	1
Ferrocarriles	2	—	—
Estructuras Determinadas	9	3	6

Tercer Curso:

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Mecánica Analítica	9	9	—
Dibujo de Construcción	2	2	—
Topografía Superior	3	3	—
Hidráulica	8	8	—
Electricidad	2	2	—
Mecánica de Suelos	5	4	1
Física	6	6	—

Segundo Curso "A":

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Cálculo Dif. e Integral	14	13	1
Geología	3	3	—
Dibujo Topográfico	5	5	—
Física	1	1	—
Métodos Estadísticos	6	2	4
Topografía e Hidrografía	3	1	2
Geometría Descriptiva	4	4	—

Ciencias Físicas y Matemáticas

643

Segundo Curso "B"

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Cálculo Dif. e Integral	4	4	—
Geología	2	2	—
Física	3	3	—
Métodos Estadísticos	4	1	3
Topografía e Hidrografía	1	1	—

Segundo Ciclo:

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Cálculo I	6	2	4
Dibujo II	4	4	—
Geometría Analítica II	3	2	1
Química General I	5	3	2
Algebra II	9	3	6

Primer Ciclo "A":

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Trigonometría Plana	4	—	4
Inglés	2	—	2
Geometría Analítica I	8	5	3
Dibujo I	2	2	—
Algebra I	3	2	1
Geometría Plana	3	2	1

Primer Ciclo "B":

	Alumnos Examinados	Aprobados	Improbados
Trigonometría Plana	6	1	5
Geometría Analítica I	5	4	1
Dibujo I	3	3	—
Algebra I	1	1	—
Geometría Plana	1	—	1

644 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Las prácticas de Hidrometría, Topografía y Carreteras se verificaron en la forma siguiente:

Práctica de Hidrometría—(Práctica verificada en el RIO GRANDE, Choluteca. Mes de julio, 1960).

Catedrático: Ingeniero J. Dalmiro Caballero.

Alumnos de Quinto Curso	5
Alumnos de Cuarto Curso	17
Total	22

Práctica de Topografía—(Práctica verificada en el CERRO JUANA LAINEZ. Mes de abril, 1961).

Catedrático: Ingeniero Juan Angel Moncada.

Alumnos de Segundo Curso	21
Alumnos de Tercer Curso	8
Alumnos de Cuarto Curso	1
Alumnos de Curso Especial	2
Total	32

Práctica de Carreteras—(Práctica verificada en el CERRO JUANA LAINEZ. Mes de abril, 1961).

Alumnos de Cuarto Curso	5
Alumnos de Quinto Curso	10
Alumnos de Curso Especial	1
Total	16

Catedrático: Ingeniero César O. Barahona.

*Resumen de Exámenes Generales, Incorporaciones,
Equivalencias y Egresados*

Examen General Privado	11
Examen General Público	9
Incorporaciones	6
Equivalencias	5
Egresados	18

Durante el año se adquirió lo siguiente:

Decanato: Escritorio, juego de muebles, teléfono.

Secretaría: Escritorio, máquina de escribir, teléfono, grabadora.

Sala de Profesores: Juego de muebles, enfriador de agua.

Biblioteca: Librero, escritorio, sillas y lotes de libros.

Aulas: Cátedras, sillas, pupitres, papeleras.

Sala de Dibujo: Máquinas y estuches de dibujo, escalas, compases, reglas, etc.

Cátedra de Geología: Colección de minerales.

Prácticas de Topografía y Carreteras: Tránsito, nivel, cintas métricas, plomadas, libretas, etc. Un reloj sincrónico para la fachada del edificio de la Facultad.

El Laboratorio de Física existente y los nuevos pedidos con valor de Lps. 17.031.00 fueron entregados al Centro de Estudios Generales en vista de que la cátedra de Física se impartirá en dicho Centro.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria el día lunes 10 de abril de 1961, Acta N° 76, Acuerdo N° 4, y en vista de la elección de autoridades de la Facultad de Ingeniería realizada por la Junta Electoral respectiva, declaró electo Decano de la Facultad de Ingeniería al Ingeniero Arturo Quesada, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería al Ingeniero Rafael Rivera, Secretario de la Facultad de Ingeniería al Ingeniero Matías Castillo, Pro-Secretario de la Facultad de Ingeniería al Ingeniero Angel Bárcenas.

Del señor Rector con toda consideración.

ARTURO QUESADA,
Decano

DEGT-UNAH

XVII. Informe de la Facultad de Odontología

Tegucigalpa, 1º de mayo de 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,

Dr. Hernán Corrales Padilla.

Tengo el honor de presentar a esa superioridad un informe sobre las actividades y demás programas que la Facultad de Odontología, a mi cargo, ha desarrollado desde el 1º de mayo de 1960 al 31 de abril de 1961.

Al someter esta MEMORIA a vuestra ilustrada consideración, llevo el firme convencimiento de que los esfuerzos empeñados por todo el gremio facultativo en pro del mejoramiento de la educación dental en el país, han de constituir parte del necesario abono que nuestra universidad necesita para su mejor desenvolvimiento.

CARLOS GALEANO h.
Decano

AUTORIDADES EJECUTIVAS

DecanoDr. Manuel Gómez Carías
SecretarioDr. Carlos Galeano h.

JUNTA DIRECTIVA

(Junio 1960 — Mayo 1961)

Decano	Dr. Manuel Gómez Carias
Vice-Decano	Dr. Enrique Guilbert
Secretario	Dr. Carlos Galeano h.
Vocal 1º por los catedráticos	Dr. Rainel Funes Raudales
Vocal 2º por los profesionales	Dr. Salvador Callejas
Vocal 3º por los estudiantes	Br. Hernán Mejía Nieto
Vocal 4º por los estudiantes	Br. Oscar Ayes
Vocal 5º por los estudiantes	Br. Salvador Larios h.
Vocal 6º por los estudiantes	Br. Angel Gabriel Cardona

INTRODUCCION

El programa de trabajo del año académico que hoy memorizamos, fue elaborado por las autoridades facultativas con metas futuras y tendientes a integrar un plan general de trabajo de 5 años.

Corresponde al año académico de 1960-1961, la reforma en el orden administrativo y didáctico y a los estudios correspondientes para una futura reforma de la filosofía de educación dental en nuestra universidad.

Se considera que las bases aportadas por las reformas mencionadas, constituirá el núcleo de la reforma docente que necesita nuestra escuela dental para acercarse más a la universidad y a la comunidad, brindándoles sus frutos en forma adecuada e inmediata.

ESPACIO FISICO

IMPLEMENTOS DIVERSOS

Estado del Edificio.

La primera planta del Edificio del Centro Universitario, que es el local que ocupa la escuela dental, fue reparada convenientemente durante el año civil de 1960.

Las mejoras consistieron en una reinstalación del sistema eléctrico mediante la cual se mejoró notablemente la iluminación y se extendió el circuito de tomar corrientes. El voltaje de la energía se mejoró mediante la instalación de un transformador de capacidad adecuada al consumo futuro de fuerza motriz.

Se pintó totalmente el local y se construyeron 7 nuevos locales para alojar a la biblioteca, casilleros, cuarto oscuro para desarrollar radiografías, una bodega, co-lecturía de fondos, contraloría de pacientes, servicios sanitarios; además se instaló una planta telefónica interna para la intercomunicación de todo el edificio.

Mobiliario.

Su estado es satisfactorio; es exclusivamente de madera barnizada, los muebles fueron mejorados mediante reparación y algunos acondicionados a lugares fijos y se adquirieron algunos para llenar necesidades apremiantes en las oficinas administrativas, aulas de clases y arsenales.

Al momento se observa insuficiencia del mobiliario actual por lo que es necesario una adquisición futura en cantidad regular.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

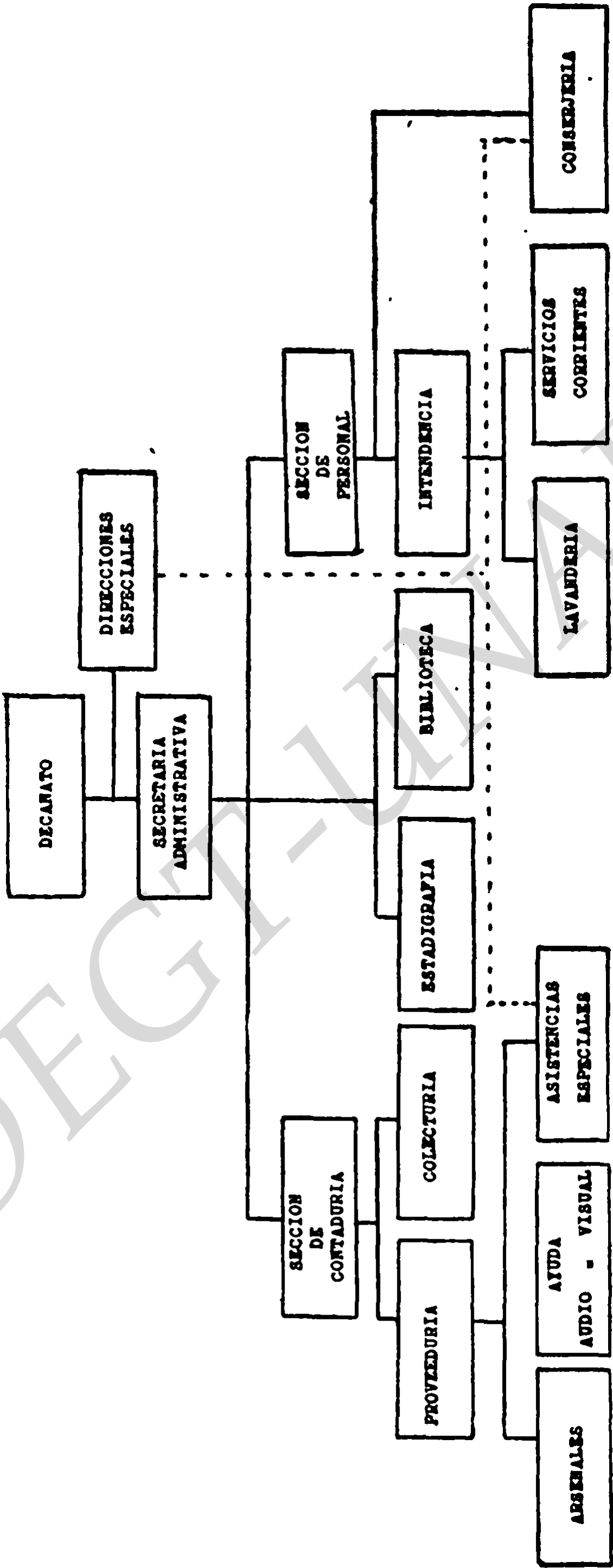
Debido a las deficiencias encontradas en la organización administrativa de la escuela dental, se solicitaron los servicios de la Sección de Personal del Banco Central de Honduras a fin de encontrar una disposición administrativa más eficaz que ayudara al mejoramiento de las labores.

El estudio fue realizado después de haberse seguido una investigación minuciosa del procedimiento administrativo imperante, habiéndose analizado las funciones básicas de la Facultad en su doble aspecto de escuela y clí-

650 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

nica de asistencia pública. El Sr. Antonio Suazo, Jefe de la Sección del Personal del Banco Central preparó entonces un estudio que posteriormente remitió a la Escuela de Administración Pública de la UNESCO y que funciona en la República de Costa Rica, a fin de que le hicieran el análisis correspondiente. El informe final del estudio fue remitido al decanato de la Facultad en el mes de noviembre del año recién pasado. El estudio fue seguidamente adoptado por la Junta Directiva de la Facultad, siendo el organograma siguiente su fundamento:

ORGANOGRAMA ADMINISTRATIVO



Este estudio tiene la ventaja sobre el método anteriormente empleado de que otorga funciones específicas a cada funcionario y empleado, lográndose con ésto una mayor atención sobre los diversos aspectos y eliminando engorrosas situaciones que confundían a profesores y alumnos.

La Secretaría de la Facultad a quien anteriormente sólo se le recomendaban funciones escolásticas, fue elevada al rango de Secretaría Administrativa, obteniendo con ésto el Decano un colaborador cercano con mayor responsabilidad en los aspectos administrativos.

La creación de la Jefatura de Personal da un énfasis en el perfeccionamiento de la selección futura de personal administrativo y permite un mejor método de control de las diversas actividades oficiales, llevando al mismo tiempo un récord de la iniciativa del empleado, su cumplimiento y aptitud en el cargo. El asesoramiento en asuntos laborales para el Decanato y el mejoramiento de las relaciones humanas son atendidas específicamente en la Jefatura de Personal.

La eliminación del cargo de Administrador de Cuentas y Bienes y la creación en vez del mismo de la Contaduría y la Proveeduría ha sido a todas luces provechoso, pues se ha eliminado una preocupación constante de las autoridades facultativas en el aspecto de la ejecución del presupuesto y en la obtención y control exacto de los diversos enseres.

Como el organograma detalla la jerarquía de responsabilidades no detallamos los variados aspectos que han sido explicados detenidamente en otras ocasiones por las autoridades facultativas.

Es nuestra opinión que el ensayo de esta nueva norma administrativa nos dará la ocasión de ir la modificando de acuerdo a los intereses de la universidad y de esta manera utilizar los fondos con mayor economía

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombre	Sexo	Profesión	Nacionalidad	Período de Servicio	C a r g o
Manuel Gómez Carías	Masculino	Cirujano Dentista	Hondureña	Mayo 1959-Marzo 1961	Decano
Carlos Galeano h.	"	"	"	Mayo 1959-Marzo 1961	Secretario - Decano
Gloria Reina Valenzuela	Femenino	Secretaria	"	Abril 1958-Nov. 1960	Secretaria
Gladys Zúniga V.	"	"	"	Dic. 1960-Marzo 1961	Secretaria
Olga Inés Mendoza	"	"	"	Mayo 1957-Marzo 1961	Mecanógrafa - Jefe del Personal
Gloria Padilla	"	Perito Mercantil	"	Ag. 1951-Nov. 1960	Administradora Cuentas Bienes
Daysi Corletto	"	"	"	Enero 1961-Mayo 1961	Contadora
Alfredo Cerrato	Masculino	"	"	Enero 1961-Mayo 1961	Proveedor
Irma Julia Gómez	Femenino	Secretaria	"	Junio 1959-Marzo 1961	Secretaria Jefe Deptos. - Estadigrafo
Thelma Díaz A.	"	"	"	Junio 1959-Marzo 1961	Bibliotecaria
Concepción Zepeda	"	Enfermera	"	Abril 1958-Mayo 1961	Arsenalista de Operatoria
Victoria Atila Morales	"	"	"	Junio 1959-Mayo 1961	Arsenalista de Exodoncia
Martha Elvir	"	Secretaria	"	Peb. 1959-Mayo 1961	Oficial Cont. Pacientes - Asis. Dental
José María Arriaga	Masculino	Maestro de E. Primaria	"	Ag. 1959-Mayo 1961	Intendente del Centro Universitario
José Guillermo M.	"	Fotógrafo	"	Julio 1959 Mayo 1961	Fotógrafo
Cristóbal Roque	"	Labrador	"	Dic. 1957-Marzo 1961	Conserje
Rafael Rivera López	"	"	"	Hasta Marzo 1961	Sirviente Aseo
Luis Alonso Banegas	"	"	"	Hasta Dic. 1960	"
Ramón Barahona	"	"	"	Diciembre 1960	"
Agustín Narváez	"	"	"	Abril 1960	"
María Jiménez	Femenino	Oficios Domésticos	"	Desde Julio 1959	Lavandera

DESARROLLO DEL AÑO ACADÉMICO

El año académico 1960-1961, fue desarrollado conforme a la nueva disposición adoptada durante 1959, de dividir la docencia en dos semestres que se disecan en cuatro meses de labor docente y uno de exámenes.

La instrucción docente fue auxiliada como en el año anterior mediante 8 profesores de medio tiempo y 19 de hora impartida, métodos audio-visuales, mejor distribución del tiempo disponible y del material didáctico, mejoramiento de las funciones administrativas, mejor aprovechamiento de los días hábiles para la docencia, asistencia rigurosa de profesores y alumnos y mejoramiento de los sistemas de instrucción teórico-práctica.

Las clases se desarrollaron normalmente y en el tiempo estipulado por el calendario aprobado por la junta directiva. Nuestra experiencia nos ha convencido de que el sistema de semestres permite un mejor aprovechamiento del tiempo disponible para docencia, facilitando el desgloce del plan de estudios en una forma más adecuada.

El Plan de Estudios 1959 se siguió empleando y se ha seguido analizando sus características a fin de mejorar la docencia. El siguiente cuadro estadístico muestra las cifras comparativas de la extensión de las diversas asignaturas llevadas en el año académico de 1960-61 con relación al curriculum actual:

**NUMERO Y PORCENTAJE DE CLASES SERVIDAS EN
RELACION A LAS ESTABLECIDAS EN EL
CURRICULUM 1960**

CURSO Y MATERIA	Clases en el Currículum Número	Clases servidas Número	%
SEGUNDO CURSO	1.270.....	1.126	88.7
Histología, Embriología y Fisiología			
Oral - HIS-8	75	69	92.0
Patología General - PAT-5.....	60	69	115.0
Bacteriología y Parasitología (1c)			
BAC-6	75	68	90.7
Bioquímica - BIO-7.....	50	40	80.0
Operatoria Dental (1c) OPER-12...	200	221	110.5
Higiene Oral - HIG-2	85	30	35.02
Dietética y Nutrición - DIE-2.....	50	69	138.0
Diseccción (2c) DIS-3	200	116	58.0
Histología, Embriología y Fisiología			
Oral - HIS-9	75	70	93.3
Bacteriología (2c) BAC-7	75	68	90.7
Operatoria Dental (2°c) OPER-17	200	183	91.5
Anat. Humana Especial - ANAH-6	125	123	98.4
TERCER CURSO	1.345	1.387	103.1
Anestesia Local - ANES-2	80	74	92.5
Propedéutica Médica - PRO-4	75	70	93.3
Operatoria Dental (3c) OPER-14	200	219	109.5
Prótesis Dental (1c) PROT-16.....	200	237	118.5
Diagnóstico Oral (1c) DIA-2	50	128	256.0
Radiología (1c) RAD-6	100	58	58.0
Exodoncia - EXO-4.....	115	110	95.7
Operatoria Dental (4c) OPER-15...	200	167	83.5
Prótesis Dental (2c) PROT-17.....	200	197	97.5
Patología Oral - PAT-5	125	127	101.6
CUARTO CURSO	1.280	1.326	103.6
Diagnóstico Oral (2c) DIA-3.....	60	162	270.0
Farmacología - FAR-3	50	54	108.0
Operatoria Dental (5c) OPER-16	200	222	111.0
Prótesis Dental (3c) PROF-10	200	192	96.0
Anestesia General - ANES-2	50	55	110.0
Radiología (2c) RAD-7	100	67	67.0
Terapéutica (1c) TER-4	60	62	103.3
Cirugía Oral (2c) CIR-5	60	55	91.7

656 Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)

Radiología (3c) RAD-8	100	50	50.0
Operatoria Dental (6c) OPER-17...	200	203	101.0
Prótesis Dental (4c) PROFI-11	200	204	102.0
QUINTO CURSO	940	606	64.4
Terapéutica (2c) TER-5	60	67	111.7
Cirugía Oral (2c) CIR-6	80	118	147.5
Prótesis Dental (5c) PROPAR-6 ..	200	10	5.0
Paedodoncia PAI-5	200	73	36.5
Odontología Legal y Orientación Profesional - ODO-2	100	61	61.0
Ortodoncia - ORTO-5	40	38	95.0
Endodoncia - END-2	65	50	70.0
Periodoncia - PERI-4	135	138	102.2
Economía Dental - ECO-5	60	51	85.0

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGIA DESDE EL MES DE MAYO DE 1960 HASTA FEBRERO DE 1961

N o m b r e	Sexo	Profesión	Nacionalidad	Cátedra que Sirvió
Rosa Galo de Castillo	Femenino	Dr. en Cirugía Dental	Hondureña	Operatoria Dental (1c) y (2c), II Curso, 2 Semestres.
Licia Rodríguez	"	" " "	"	Histología, Embriología y Fisiología Oral (1c y 2c), II Curso, 2 Semestres.
Armando Velásquez	Masculino	Médico y Cirujano	"	Patología General, II Curso
Raúl Durón	"	" " "	"	Bacteriología y Parasitología (1c), II Curso.
Jesús Rivera h.	"	" " "	"	Bioquímica, II Curso.
Manuel Gómez Carias	"	Dr. en Cirugía Dental	"	Higiene Oral, II Curso, Patología Oral, III Curso.
César Lozano Caballero	"	Médico y Cirujano	"	Dietética y Nutrición, II Curso.
Virgilio Banegas Montes	"	" " "	"	Diseccción (2c), II Curso.
Jesús Castro	"	" " "	"	Bacteriología (2c), II Curso.
Manuel Sarmiento	"	Dr. en Q. y Farmacia	"	Anatomía Humana Especial, II Curso
Rainel Funes Raudales	"	Médico y Cirujano	"	Anestesia Local, III Curso, Prótesis Dental (1c y 2c), III Curso, Radiología (1c), III Curso.
Carlos Alberto Suárez	"	" " "	"	Operatoria Dental (3c y 4c), III Curso.
Angel V. Marute	"	" " "	"	Diagnóstico O. (1c) 2c), III y IV Curso, respectivamente.
Roberto B. Cooper	"	" " "	"	Exouoncia, III Curso, Operatoria Dental (5c), Cirugía Oral (1c), IV Curso.
José Reina Valenzuela	"	Dr. en Q. y Farmacia	"	Farmacología, IV Curso.
Armando Rivera	"	Médico y Cirujano	"	Anestesia General, IV Curso.
Enrique D. Guilbert	"	Dr. en Cirugía Dental	"	Radiología (2c y 3c), Cirugía Oral (2c), V Curso. (Rad-IV Curso).
Carlos R. Zepeda	"	" " "	"	Operatoria Dental (6c), IV Curso, Paidodoncia, V Curso, Economía Dental, V Curso.
Carlos Galeano h.	"	" " "	"	Odontología Legal y Orientación Prof., Periodoncia, V Curso.
Ramón Rosa Figueroa	"	" " "	"	Prótesis Dental (6c), V Curso.
Emilio Corrales	"	" " "	"	Prótesis Dental (3c y 4c), IV Curso.
Julio Zamora Callejas	"	" " "	"	Terapéutica (1c y 2c), IV y V Curso.
Francisco Cosenza	"	" " "	"	Orotodoncia y Endodoncia, V Curso.
J. Augusto Rivera Cáceres	Médico y Cirujano	" " "	"	Propedéutica Médica, III Curso.

658 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Matrícula Estudiantil.

Fue realizada por la Secretaría General de la Universidad por intermedio del Departamento de Bienestar Universitario; sin embargo, para fines estadísticos y reglamentarios la Secretaría de la Facultad llevó siempre el récord usual de matrículas.

La matrícula estudiantil durante el año académico de 1960-61 fue completada con un número aceptable de estudiantes si tenemos en cuenta el espacio físico del local y la existencia de material didáctico. Para el próximo año académico se podrá aceptar una mayor proporción de alumnos. Los siguientes cuadros muestran varios aspectos de la matrícula:

*NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, SEGUN
EDAD Y CURSO, 1960*

EDAD	CURSO				
	Total	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
TOTAL	27	11	6	6	4
21 años	5	5	—	—	—
22 años	4	1	2	1	—
23 años	2	1	—	—	1
24 años	1	—	—	—	1
25-29 años.....	9	2	2	4	1
30 y más años	6	2	2	1	1

*NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, SEGUN
CURSO Y DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA 1960*

DEPARTAMENTO	CURSO				
	Total	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
TOTAL	27	11	6	6	4
Atlántida	3	1	2	—	—
Colón	—	—	—	—	—
Comayagua	2	1	1	—	—

Odontología

659

Copán	2	1	—	1	—
Cortés	2	—	—	1	1
Choluteca	1	1	—	—	—
El Paraíso	1	1	—	—	—
F. Morazán	5	1	1	—	2
Intibucá	2	—	1	1	—
Islas de la Bahía	—	—	—	—	—
La Paz	—	—	—	—	—
Lempira	—	—	—	—	—
Ocatepeque	2	2	—	—	—
Olancho	3	1	1	1	—
Santa Bárbara	2	1	—	1	—
Valle	—	—	—	—	—
Yoro	1	—	—	—	1
Extranjeros	2	1	—	1	—

Graduados:

Su número fue reducido debido a las naturales consecuencias de una matrícula baja en el año de 1956. El siguiente cuadro explica la graduación:



ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

LISTA DE ALUMNOS QUE SE DOCTORARON EN 1960 - 1961

Nombre Completo del Doctorado	Terna Examinadora	Mes y Año	Día
Br. Carlos Martin Rodriguez	Presidente: Dr. Roberto B. Cooper		
	Vocal: Dr. Angel V. Marute	Mayo, 1960	18
	Vocal: Dr. Julio Zamora C.		
	Presidente: Dr. Carlos R. Zepeda		21
	Vocal: Dr. Angel V. Marute	Mayo, 1960	
Br. Oscar Sussmann	Vocal: Dr. Carlos A. Suárez		
	Presidente: Dr. Rainel Funes R.		29
	Vocal: Dr. Armando Rivera	Abril, 1961	
Dr. Reginaldo Cerrato	Vocal: Dr. José Reina Valenzuela		

Deserción estudiantil:

Obtuvo un índice de 7%; comparando este índice con el del año anterior, vemos una disminución de 18% lo cual es muy satisfactorio.

Promoción de cursos:

El resultado de este aspecto fue excelente, pues las estadísticas demuestran que el 0% de estudiantes no promovieron en sus estudios.

Exámenes de promoción:

Fueron celebrados en tres períodos a saber:

- a) Exámenes del primer semestreSeptiembre
- b) Exámenes del segundo semestreFebrero
- c) Exámenes extraordinariosAbril

Los siguientes cuadros que a continuación se exponen, reflejan el resultado exacto de los exámenes de promoción por materia-alumno.

EXAMENES DEL SEGUNDO CURSO, SEGUN CALIFICACION Y MATERIA. 1960

M A T E R I A S	Exami- nados	APROBADOS		IMPROBADOS	
		Sobresa- lientes	Muy bueno	Bueno	Apla- zados Insufi- cientes
Todas las Materias	78*	—	17	56	5
Histología, Embriología y Fisiología Oral.....	7	—	2	5	—
Patología General	5	—	2	2	1
Bacteriología y Parasitología (1c)	6	—	—	6	—
Bioquímica	5	—	1	4	—
Operatoria Dental (1c)	7	—	2	5	—
Dietética y Nutrición	7	—	1	6	—
Higiene Oral	6	—	2	4	—
Operatoria Dental (2c)	10	—	1	6	3
Disección	6	—	1	5	—
Bacteriología (2c)	7	—	1	6	—
Anatomía Humana Esp.	5	—	2	2	1
Histología, Emb. y Fisiología Oral (2c)	7	—	2	5	—

EXAMENES DEL TERCER CURSO, SEGUN CALIFICACION Y MATERIA. 1960

M A T E R I A S	APROBADOS				IMPROBADOS	
	Exami- nados	Sobresa- lientes	Muy bueno	Bueno	Apla- zados	Insufi- cientes
T O T A L	31	—	—	29	2	—
Anestesia Local	1-Sem. 3	—	—	3	—	—
Propedeútica Médica	" 3	—	—	3	—	—
Operatoria Dental (3c)	" 3	—	—	3	—	—
Prótesis Dental (1c)	" 3	—	—	3	—	—
Patología Oral	2-Sem. 3	—	—	2	1	—
Radiología (1c)	" 3	—	—	3	—	—
Operatoria Dental (4c)	" 3	—	—	3	—	—
Diagnóstico Oral (1c)	" 3	—	—	3	—	—
Prótesis Dental (2c)	" 4	—	—	3	1	—
Exodoncia	" 3	—	—	3	—	—

EXAMENES DEL CUARTO CURSO, SEGUN CALIFICACION Y MATERIA. 1960

M A T E R I A S	APROBADOS				IMPROBADOS	
	Exami- nados	Sobresa- lientes	Muy bueno	Bueno	Apla- zados	Insufi- cientes
T O T A L	55	1	19	35	—	—
Diagnóstico Oral (2c)	1-Sem. 5	1	3	1	—	—
Prótesis Dental (3c)	" 5	—	—	5	—	—

Anestesia General	"	5	—	—	5	—
Radiología (2c)	"	5	—	4	1	—
Farmacología (2c)	"	5	—	3	2	—
Operatoria Dental (5c)	"	5	—	2	3	—
Cirugía Oral (1c)	"	5	—	3	2	—
Operatoria Dental (6c)	2-Sem.	5	—	1	4	—
Terapéutica (1c)	"	5	—	—	5	—
Prótesis Dental (4c)	"	5	—	2	3	—
Radiología (3c)	"	5	—	1	4	—

EXAMENES DEL QUINTO CURSO, SEGUN CALIFICACION Y MATERIA. 1960

M A T E R I A S		Exami- nados	APROBADOS			IMPROBADOS	
			Sobresa- lientes	Muy bueno	Bueno	Apla- zados	Insufi- cientes
T O T A L		39	—	2	39	—	—
Prótesis Dental (5c)	1-Sem.	4	—	—	4	—	—
Paidodoncia	"	4	—	2	2	—	—
Oðontología Legal y Orientación Profesional	"	3	—	—	3	—	—
Economía Dental	2-Sem.	4	—	—	4	—	—
Prótesis Dental (6c)	"	4	—	—	4	—	—
Endodoncia	"	4	—	—	4	—	—
Ortodoncia	"	4	—	—	4	—	—
Cirugía General	"	4	—	—	4	—	—
Periodencia	"	4	—	—	4	—	—
	"	4	—	—	4	—	—

Servicio Social Obligatorio:

Este servicio fue clausurado en la forma como se venía desarrollando debido a que no demostró su utilidad en el aspecto formativo-académico del estudiante.

En el informe que elevamos al Honorable Consejo Universitario el año recién pasado decíamos lo siguiente: "Desde un principio, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología ha creído que el espíritu de la existencia de los mencionados servicios, consiste exclusivamente en una práctica complementaria del curriculum de estudios llevado por el estudiante. Desgraciadamente la apreciación pública de los servicios dentales no ha sido justa ni bien estimada, por lo que la práctica de estos bachilleres ha estado limitada a la rama de exodoncia en un 98%".

Analizando este inconveniente, la Junta Directiva de la Facultad, ha creído conveniente hacer una reorganización de los servicios, a este fin se ha elaborado una nueva planificación que vendrá a ser puesta en práctica con la promoción del año académico a que nos estamos refiriendo; dicha nueva planificación consiste esencialmente en un internado hospitalario de 8 meses (dedicado a Medicina Oral) y 4 meses de práctica integral de la odontología en el gabinete dental de la escuela.

Los objetivos logrados con este nuevo planeamiento fueron esbozados a ese Honorable Consejo en nuestro anterior informe por lo que nos abstenemos de repetirlos en el presente.

Biblioteca:

Esta sección ha tenido toda nuestra atención; se ha seguido organizando los índices bibliográficos y además se ha obtenido numeroso material bibliográfico y periódico. La asistencia de alumnos y profesores a la sala de lectura ha aumentado y la conservación de material se

666 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

ha propiciado al realizar la empastadura de más de 115 volúmenes.

La siguiente lista detalla las cantidades de material bibliográfico existente en la actualidad:

LISTA DE LIBROS EN EXISTENCIA

Libros Odontológicos	379
Libros no Odontológicos	336
Revistas Odontológicas	234
Revistas no Odontológicas	348
Journals Dentales	423
Boletín Odontológico	666
Boletín Universitario	450
Revistas Universitarias	60
Ley Orgánica	231
Gaceta Oficial	900

Publicaciones:

No se pudo llenar esta actividad debido a la limitación de fondos para este ramo.

Curso de Orientación Educacional:

Se impartió este curso a todos los estudiantes matriculados en el año académico. El objetivo fundamental del curso fue el proporcionar al estudiante una cultura más amplia en determinados aspectos que modelarán su futura personalidad profesional y ayudarán a obtener de él una mayor capacidad intelectual, y además a utilizar en una forma más adecuada los recursos físicos de la escuela dental. El curso incluyó el siguiente temario:

Objetivos del Curso.....	Lic.	Francisco Lagos h.
Características de las bibliotecas, valor e importancia.....	Lic.	Francisco Lagos h.
Manejo de libros en general		
Primeras bibliotecas universitarias en Norte América.....	Profa.	Mariana Zepeda
Importancia de la biblioteca de la Universidad.		
Organización de la biblioteca universitaria. Personal.		
Catalogación. Clasificación.		
Circulación de libros. Referencia.		
Cooperación estudiantil.		
Selección y adquisición de libros.		
Finanzas.		
Edificios de la biblioteca universitaria.		
Evaluación.		
Ideas generales sobre la biblioteca de la Facultad de Odontología.		
Visita a la biblioteca.		
Función social de la Universidad	Lic.	Rafael Jerez Alvarado
El catedrático universitario.		
El alumno universitario.		
El profesional universitario.		
Apreciaciones sobre la Metodología. Su división e importancia. Ciencias auxiliares de la Metodología.		
Conceptos de método. Su clasificación. Método inductivo. Método deductivo. Método mixto.		
Concepto de procedimiento. Procedimiento del método inductivo. Procedimiento del método deductivo. Procedimiento del método mixto.		
Formas de enseñanza.		
Modos de enseñanza.		

668 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Sistemas de enseñanza. Sistema textual. Sistema oral. Sistema ecléctico.

Conclusiones.

Metodología de algunas mate-

rias Profa. Matilde A. de Izaguirre

1.—Método formativo de la Ciencia.

2.—Relación del método con la asignatura.

3.—La técnica del método.

4.—Las facultades al servicio del método.

5.—Aspectos del método.

6.—Didáctica del aprendizaje:

a) Medios fundamentales del aprendizaje:

b) Medios auxiliares del aprendizaje.

c) Formas didácticas.

d) Etapas del aprendizaje.

e) Preparación de la lección.

7.—Desarrollo de un plan de trabajo.

8.—Demostración y explicación de cuadro comparativo de esquemas y planes modernos.

9.—El estudio dirigido.

Valor e importancia de la Metodología:

1.—Valor informativo.

2.—Valor formativo.

3.—Trascendencias de la aplicación del método.

4.—Conclusiones.

Características de la vida moderna desde el punto de vista social y filosófico.....

Dr. Lisandro Gálvez

Las doctrinas modernas. Influencia y proyección de las mismas.

Breve idea sobre antropología cultural, incluyendo también la físicaDr. Jesús Núñez Chinchilla

América actual; su desarrollo, desenvolvimiento social, científico y culturalDr. José Rumazo González

Vida contemporánea, Honduras actual. Necesidad de una formación cultural.

Régimen universitario. Sus característicasLic. Edmond L. Bográn

Anteproyecto para la reorganización de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Perfil de la Universidad actual...Dr. José Reina Valenzuela

Exigencias de la autonomía universitaria.

Radio de acción de la Universidad, en el medio social hondureño.

Señales de la función civilizadora de la Universidad.

Concepto y objetivos de la formación integral universitaria.

La condición económica y la formación espiritual del educando.

El hogar y el medio social. Otros factores.

La naturaleza individual y el planeamiento democrático de la formación integral universitaria.

Filosofía de la Facultad de Odontología, Escuela DentalDr. Carlos Galeano h.

Capacidades educativas de la Escuela Dental.

Organización de la Escuela Dental.

Necesidad de acrecentar un interés mayor por la investiga-



670 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

ción escolástica en la Escuela Dental.

Clausura del curso por el señor Decano, Doctor Manuel Gómez Carías. Entrega de certificaciones a los asistentes y entrega de premios anuales a los dos mejores alumnos de la Escuela Dental durante el año de 1959.

Representaciones Facultativas:

Informes de las mismas:

La única representación dada en el año académico recién terminado correspondió al Sr. Decano y Secretario de la Facultad para asistir a la mesa redonda de educación dental celebrada en el IV Congreso de la FOCAP, (Federación Odontológica de Centro América y Panamá), que tuvo lugar en la ciudad de Managua, Nicaragua del veinte y cuatro al veinte y siete del mes de septiembre.

Esta mesa redonda era asimismo auspiciada por la Secretaría del Consejo Superior Universitario de Centro América y tenía como fin la discusión del proyecto del plan básico mínimo presentado por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a consideración de las demás facultades de las universidades centroamericanas. El informe es el siguiente:

I N F O R M E

“Con el debido respeto tenemos a bien elevar a ese Honorable Consejo Universitario, nuestro informe sobre el IV Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, en su Mesa Redonda de Educación Dental celebrada en la ciudad de Managua, en los días comprendidos entre el 24 y el 26 de septiembre del corriente año.

“El asunto principal de la discusión de la mesa redonda según la agenda de la invitación formulada a nues-

tra Universidad por la Secretaría del CSUCA, se relacionaba con la discusión del proyecto del Curriculum Básico Mínimo que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala había elaborado por intermedio de su comisión de educación dental y que fue presentada a la consideración de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad en junio del presente año.

“La mesa redonda se constituyó bajo la presidencia del Dr. Jorge Braham, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con la asistencia de los siguientes delegados: por Costa Rica: Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, Dr. Eduardo Carrillo, Dr. Raymond Pauly y Dr. Clodomiro Mora Rojas; por el Salvador: Dr. Adriano Vilanova, Vice-Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de El Salvador, Dr. Benjamín Zavaleta y Dr. Edmundo Vides Lemus; por Guatemala: Dr. Jorge Graham, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien preside esta Mesa; Dr. Carlos Enrique Pomés, Dr. Ernesto Arias Tejada, Dr. Fernando Prado R. y Dr. Otto Guzmán M.; por Honduras: Dr. Manuel Gómez Carías, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Dr. Carlos Galeano h.; por Nicaragua: Dr. Héctor Vijil Mena, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Nicaragua, Dr. Sergio Castellón Barreto y Dr. Oscar Granera Padilla.

“La delegación de Guatemala hizo las explicaciones pertinentes a efecto de ilustrar a los concurrentes acerca del estudio hecho por su comisión de educación dental en la elaboración del Curriculum Básico Mínimo. Entre las consideraciones principales presentadas por esta delegación se encuentran:

672 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

- a) La comisión del Curriculum Básico Mínimo seleccionó los cursos que el Consejo de Educación Dental de la Asociación Dental Americana considera indispensable para poder reconocer o aprobar una escuela o Facultad de Odontología.
- b) Se seleccionó el promedio de tiempo de 11 curriculums odontológicos pre-graduados de los Estados Unidos.
- c) Se clasificaron 74 cursos mediante la revisión de curriculum pre-graduados de diversas Facultades de Odontología.
- d) Al proyectarse el Curriculum Básico Mínimo se obró con absoluta independencia universitaria centro-americana.

“Las características del Curriculum Básico Mínimo presentadas son las siguientes:

- a) Se cubre en un poco menos de 4 años (4,439 horas).
- b) Pueden agregarse de 361 a 511 horas para estudio o para otros fines.
- c) La relación entre el tiempo destinado a teoría y a práctica es aproximadamente de 1 a 3, que es la proporción recomendable para los estudios de odontología.
- d) El proyecto refleja la tendencia moderna a distribuir el tiempo en forma más proporcionada entre Ciencias Biológicas y cursos de odontología restaurativa.

“Las discusiones de la Mesa Redonda se desarrollaron en una franca cooperación y se expusieron las diferentes tendencias sobre la moderna educación dental basada en curriculums de nivel aceptable, llegándose a esas conclusiones.

- 1° Aprobar el Curriculum Básico Mínimo presentado por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las modificaciones pertinentes.
- 2° Aprobar la moción del Dr. Eduardo Carrillo referente a que las 550 horas clínicas especificadas en el es-

tudio que la Asociación Dental Americana hizo de 11 curriculum pre-graduados de odontología, en vez de distribuirlos equitativamente entre las clases clínicas como se hizo en el proyecto presentado por Guatemala, se dejen sin especificar al final del curriculum para que cada Facultad quede en libertad de utilizarlas en la mejor manera que crea conveniente.

- 3º Recordar que en el futuro se incluya un curso sobre Odontología Preventiva cuando todas las facultades de odontología de Centro América se hayan ajustado al Curriculum Básico Mínimo.
- 4º Aprobar la moción del Dr. Zavaleta de cambiar el nombre del curso que en el proyecto aparece como Farmacología y Materia Médica y llamarla únicamente Farmacología.
- 5º Aprobar las siguientes observaciones hechas por el Doctor Galeano: a) Unir Ética y Economía Dental en un solo curso que se llamará Ética y Economía Dental, con un tiempo total de 40 horas que corresponde a la suma de las horas correspondientes a estos cursos en el proyecto formulado por Guatemala. En esta forma las facultades de Centro América quedan en libertad de distribuir este tiempo entre Ética y Economía Dental en la forma que consideren conveniente. b) Recomendar que se incluyan las "demostraciones" como parte de enseñanza de todos los cursos que sea deseado.

"CONSIDERACIONES SOBRE EL CURRÍCULUM BÁSICO MÍNIMO APROBADO Y EL CURRÍCULUM ACTUAL DE NUESTRA FACULTAD"

- a) Es satisfactorio notar que en general nuestro curriculum se compara en forma bastante favorable con el Curriculum Básico Mínimo.

674 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

b) En la mayoría de los casos los cursos de nuestro curriculum pueden nivelarse fácilmente con respecto al Curriculum Básico Mínimo, restándoles horas a algunos cursos con exceso de tiempo y agregándoles a otros con deficiencia de tiempo.

“El siguiente es el Curriculum Básico Mínimo para los estudios pre-graduados de Odontología en las Universidades de Centro América (aprobado el 26 de septiembre de 1960).

DEGT-UNAH

N O M B R E S		Teoría		Labora- torio		Clínica		Hospital		Total		% del tiempo total	
CURSOS BASICOS													
1.—Anatomía General		78	225	—	—	—	303	6.82					
2.—Anatomía Oral		32	111	—	—	—	143	3.22					
3.—Farmacología		56	33	—	—	—	89	2.00					
4.—Fisiología		80	93	—	—	—	173	3.90					
5.—Histología y Embriología		50	103	—	—	—	153	3.45					
6.—Materiales Dentales		30	65	—	—	—	95	2.14					
7.—Medicina Interna		50	—	—	—	—	50	1.13					
8.—Microbiología		46	77	—	—	—	123	2.78					
9.—Patología General		62	102	—	—	—	164	3.69					
10.—Patología Oral		34	49	—	—	—	83	1.87					
11.—Química Biológica		77	77	—	—	—	154	3.47					
CURSOS CLINICOS													
1.—Anestesia Local y General		29	—	—	—	—	29	0.65					
2.—Cirugía		68	6	78	—	—	184	4.15					
3.—Diagnóstico Oral		38	—	62	—	—	100	2.25					
4.—Endodoncia		21	13	22	—	—	56	1.26					
5.—Ética y Economía Dental		40	—	—	—	—	40	0.89					
6.—Higiene Oral		10	—	7	—	—	17	0.38					
7.—Historia de la Odontología		21	—	—	—	—	21	0.47					
8.—Introducción a la Medicina o Diagnóstico Físico		41	—	—	—	15	56	1.26					
9.—Jurisprudencia		8	—	—	—	—	8	0.18					
10.—Odontología en Salud Pública		23	—	—	—	—	23	0.52					

11.—Odontología Infantil	27	4	64	—	95	2.14
12.—Odontología Operatoria	101	171	234	—	506	11.39
13.—Ortodoncia	57	43	42	—	142	3.20
14.—Periodoncia	42	11	90	—	143	3.22
15.—Prótesis de Coronas y Puentes	66	183	95	—	344	7.75
16.—Prótesis Parcial Removible	64	124	93	—	281	6.33
17.—Prótesis total	64	124	92	—	280	6.30
18.—Roentgenología	22	9	9	—	34	0.76
Tiempo de prácticas	—	—	550	—	550	12.40
S U M A	1337	1617	1438	47	4439	99.97

NUMERO TOTAL DE CURSOS:

Básicos	11
Clínicos	18
S U M A	29

TIEMPO TOTAL EN HORAS:

a) Curriculum Básico Mínimo:

Teoría:	1337
Prácticas (Laboratorio, Clínica y Hospital)	3102
S U M A	4439

b) Tiempo libre para estudio	361
SUMA TOTAL	4800

“TIEMPO TOTAL EN AÑOS:

Cuatro años académicos que corresponden a ocho semestres de 75 días hábiles. Los días se calculan de 8 horas cada uno.

Como punto final de las labores de la Mesa Redonda se celebró la sesión final el día 27 de septiembre a las 10 horas del día, con la asistencia del Dr. Carlos Tunerman, Secretario General del Consejo Superior Centroamericano, cuya acta transcribo a continuación: “AC-
TA FINAL DE LA MESA REDONDA CENTROAME-
RICANA DE EDUCACION DENTTAL. Acta final de
la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Dental,
celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, durante
los días veinticuatro y veinticinco de Septiembre de mil
novecientos sesenta, con motivo del Cuarto Congreso de

la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, y convocada por la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Asisten a esta Mesa Redonda por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctores Jorge Braham, Carlos Enrique Pomes y Ernesto Arias Tejeda; por la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, doctor Adriano Vilanova; por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, doctores Manuel Gómez Carías y Carlos Galeano; por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Nicaragua, doctores Héctor Vijil Mena, Sergio Castellón Barreto y Oscar Granera Padilla, y por la Universidad de Costa Rica, Doctores Edwin Fischel, Raymond Pauly y Eduardo Carrillo. Actuó como Secretario de la Mesa, el Dr. Fernando Prado, de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y asiste a esta sesión final el Doctor Carlos Tünnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, sesión que se celebra a las diez horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta reunidos todos los representantes de las Facultades Centroamericanas de Odontología con el propósito de aprobar oficialmente y en presencia del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano el Plan Básico Mínimo de estudios propuesto por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con las observaciones y en la forma que consta en las Actas de las sesiones de trabajo de la Mesa Redonda, que se agregarán al presente documento. El Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano ofreció elevar la presente acta a la consideración del mencionado Consejo en su próxima reunión ordinaria para la aprobación final del Plan Básico mínimo de estudios. Con lo que se levantó la sesión y leída que fue la presente acta la aprobaron todos

los delegados de las Facultades de Odontología de las Universidades Centroamericanas. Jorge Braham, C. E. Pomes, E. Arias T., A. Vilanova, Manuel Gómez C., Carlos Galeano, O. Granera P., Sergio Castellón B., E. Fischel, R. Pauly, Eduardo Carrillo, Fernando Prado, Carlos Tunnermann B.”

Esperando que ese Honorable Consejo Universitario considere nuestro informe y le de su aprobación quedamos como atentos seguros servidores.

DR. MANUEL GOMEZ CARIAS
DR. CARLOS GALEANO h.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GABINETE DENTAL DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

INGRESOS

Del 1º al 31 de Mayo de 1960	L	307.30
" 1º " 30 " Junio de 1960	"	464.35
" 1º " 31 " Julio de 1960	"	650.10
" 1º " 31 " Agosto de 1960	"	823.85
" 1º " 30 " Septiembre de 1960	"	237.00
" 1º " 31 " Octubre de 1960	"	474.00
" 1º " 30 " Noviembre de 1960	"	666.50
" 1º " 31 " Diciembre de 1960	"	465.75
S U M A	L	4,088.85

Del 1º al 31 de Enero de 1961	L	572.80
" 1º " 28 " Febrero de 1961	"	462.00
" 1º " 31 " Marzo de 1961	"	382.00
" 1º " 30 " Abril de 1961	"	364.00
S U M A	L	1,780.80

Por tratamiento dental a alumnos enviados por el Departamento de Bienestar Universitario durante el primer y segundo trimestre del período académico 1960-1961

L 477.00

L 6,346.65

INGRESO GLOBAL DEL PERIODO

E G R E S O S

(Del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1960)
POR: Artículos, Materiales y Diversos Gastos
(Del 1° de Enero al 30 de Abril de 1961)
POR: Artículos, Materiales y Diversos Gastos

L 5,534.52

L 4,834.59

L 10,369.11

EGRESO GLOBAL DEL PERIODO

L 4,022.46

DEFICIT DE OPERACION EN EL PERIODO

682 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

LISTA DE LAS TERNAS EXAMINADORAS DEL
PRIMER SEMESTRE

AÑO LECTIVO 1960-1961

Segundo Curso

Histología, Embriología y	Dra. Licia Rodríguez
Fisiología Oral (1ºC)	„ Rosa Galo de Castillo
	Dr. Angel V. Matute
Patología General	Dr. Armando Velásquez
	„ Enrique D. Guilbert
	„ José Augusto Rivera Cáceres
Bacteriología y Parasitología	Dr. Raúl Durón
(1ºC)	„ Selim Castillo H.
	„ Jesús Castro
Bioquímica	Dr. Jesús Rivera h.
	„ César Lozano
	„ José Reina Valenzuela
Operatoria Dental (1ºC)	Dra. Rosa Galo de Castillo
	Dr. Carlos A. Suárez
	„ Emilio Corrales

Tercer Curso

Anestesia Local	Dr. Rainel Funes R.
	„ C. Martín Rodríguez
	„ Carlos A. Suarez
Propedéutica Médica	Dr. José A. Rivera Cáceres
	„ Alberto Guzmán
	„ Angel V. Matute
Operatoria Dental (3ºC)	Dr. Carlos A. Suárez
	„ Carlos R. Zepeda
	„ Roberto B. Cooper
Prótesis Dental (1ºC)	Dr. Rainel Funes Raudales
	„ C. Martín Rodríguez
	„ Emilio Corrales

Cuarto Curso

Diagnóstico Oral (2ºC)	Dr. Angel V. Matute
	„ Enrique D. Guilbert
	Dra. Rosa G. de Castillo

Odontología

683

Prótesis Dental (3°C)	Dr.	Emilio Corrales
	„	Francisco Cosenza
	„	Roberto B. Cooper
Anestesia General	Dr.	Armando Rivera
	„	Julio Seaman
	„	C. Martín Rodríguez
Radiología (2°C)	Dr.	Enrique D. Guilbert
	„	Emilio Corrales
	„	Angel V. Matute
Farmacología	Dr.	José Reina Valenzuela
	„	C. Martín Rodríguez
	„	Angel V. Matute
Operatoria Dental (5°C)	Dr.	Roberto B. Cooper
	„	Carlos R. Zepeda
	„	Carlos A. Suárez

Quinto Curso

Terapéutica (2°C)	Dr.	Julio Zamora Callejas
	„	Carlos R. Zepeda
	„	Roberto B. Cooper
Prótesis Dental (5°C)	Dr.	Ramón Rosa Figueroa
	„	Emilio Corrales
	„	Angel V. Matute
Paidodoncia	Dr.	Carlos R. Zepeda
	„	Francisco Cosenza M.
	„	Carlos A. Suárez

LISTA DE LAS TERNAS EXAMINADORAS DEL SEGUNDO SEMESTRE

AÑO LECTIVO 1960-1961

Segundo Curso

Dietética y Nutrición	Dr.	César Lozano Caballero
	„	Alfredo León Gómez
	„	Rosa Galo de Castillo
Higiene Oral	Dr.	Manuel Gómez Carías
	„	Carlos A. Suárez
	„	Oscar Sussmann

684 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

Operatoria Dental (2°C)		Dra. Rosa Galo de Castillo
		Dr. Emilio Corrales
		„ Carlos A. Suárez
Disección		Dr. Virgilio Banegas
		„ José Augusto Rivera Cáceres
		„ César Zúniga
Bacteriología (2°C)		Dr. Jesús Castro
		„ Jorge Zepeda
		„ Selím Castillo H.
Anatomía Humana Especial		Dr. Manuel Sarmiento
		„ Julio Seaman
		„ Rainel Funes Raudales
Histología, Embriología y Fisiología Oral		Dra. Licia Rodríguez
		Dr. C. Martín Rodríguez
		Dra. Rosa Galo de Castillo

Tercer Curso

Patología Oral		Dr. Manuel Gómez Carías
		„ Rainel Funes Raudales
		„ Carlos R. Zepeda
Radiología		Dr. Rainel Funes Raudales
		„ Cornelio Corrales
		„ Enrique D. Guilbert
Operatoria Dental (4°C)		Dr. Carlos A. Suárez
		„ Carlos R. Zepeda
		Dra. Rosa Galo de Castillo
Diagnóstico Oral (1°C)		Dr. Angel V. Matute
		„ C. Martín Rodríguez
		„ José A. Rivera Cáceres
Prótesis Dental (2°C)		Dr. Rainel Funes Raudales
		„ C. Martín Rodríguez
		„ Ricardo Matamoros
Exodoncia		Dr. Roberto B. Cooper
		„ Rainel Funes Raudales
		„ Oscar Sussmann

Cuarto Curso

Cirugía Oral (1°C)		Dr. Roberto B. Cooper
		„ Enrique D. Guilbert
		„ Rainel Funes Raudales

Operatoria Dental (6°C)	Dr.	Carlos R. Zepeda
	„	Roberto B. Cooper
	„	Carlos A. Suárez
Terapéutica (1°C)	Dr.	Julio A. Zamora Callejas
	„	Angel V. Matute
	„	Carlos R. Zepeda
Prótesis Dental (4°C)	Dr.	Emilio Corrales
	Dra.	Rosa Galo de Castillo
	Dr.	Ricardo Matamoros
Radiología (3°C)	Dr.	Enrique G. Guilbert
	,	Angel V. Matute
	„	Oscar Sussmann

Quinto Curso

Odontología Legal y Orientación Profesional	Dr.	Carlos Galeano h.
	Dra.	Rosa Galo de Castillo
	Dr.	Angel V. Matute
Economía Dental	Dr.	Carlos R. Zepeda
	„	Angel V. Matute
	„	Ricardo Matamoros
Prótesis Dental (6°C)	Dr.	Ramón Rosa Figueroa
	„	Emilio Corrales
	„	Rainel Funes Raudales
Endodoncia	Dr.	Francisco Cosenza
	„	Carlos R. Zepeda
	„	Carlos A. Suárez
Ortodoncia	Dr.	Francisco Cosenza
	„	Carlos R. Zepeda
	Dra.	Rosa Galo de Castillo
Cirugía Oral	Dr.	Enrique Guilbert
	„	Oscar Sussmann
	„	Julio Zamora Callejas
Periodoncia	Dr.	Carlos Galeano h.
	„	Rainel Funes Raudales
	„	Angel V. Matute

NOTA: En Bacteriología del Segundo Semestre en examen extraordinario, fueron los Doctores: Raúl A. Durón M. y Edmundo C. Poujol

DEGT-UNVAH

XVIII. Informe de la Facultad de Ciencias Económicas de Tegucigalpa

Mayo 25 de 1961

Sr. Rector de la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras,
Dr. Hernán Corrales Padilla.
Su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto con la presente remito a Ud. el informe de labores de esta Facultad, correspondiente al año lectivo 1960-61.

Lamento lo poco explícito del mismo y la tardanza en remitírselo; todo obedece a que por no ser yo el obligado en este caso, a redactarlo, por haber iniciado mis obligaciones como Decano en el presente mes, no tengo a mano toda la información necesaria y desconocía hasta hace poco la obligación de rendir tal informe.

Su Atto. y S. S.

MARCIAL SOLIS h,
Decano

I.—*Reformas docentes y administrativas*

- 1) Se aprobó el reglamento de la Biblioteca de la Facultad, por el cual se procurará sin lugar a

dudas, un mejor servicio al estudiantado y personal docente.

- 2) Se elaboró y presentó a la consideración de la Junta Directiva de la Facultad, un proyecto de Plan de Estudios para dar a la institución mayor efectividad en la preparación de profesionales de las ciencias económicas, capaces de prestar, un eficiente servicio al país.
- 3) Se amplió el personal técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales dependiente de la Facultad para proporcionar mayor capacidad a este organismo que ya está rindiendo frutos en su misión de análisis de los problemas económicos-sociales del país.

II.—*Actividades*

Se planificó y realizó en el mes de septiembre, en las fechas comprendidas entre el 23 y 30, la Semana del Economista.

En esta oportunidad se hizo entrega por primera vez del "Premio Francisco Safont Tria" al alumno más destacado en sus estudios durante el año, honor que recayó en la Srita. P. M. Victoria Asfura.

III.—*Otros*

Se construyó un edificio bien acondicionado para albergar en forma adecuada al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, cuyo costo fué de L 7.800.00.

IV.—*Estadísticas estudiantiles*

EXAMENES ORDINARIOS

PRIMER CURSO SECC. "A"

	Examinados	Aprobados	Improbados
Matemáticas	13	9	4
Sociología	20	14	6
Teoría Económica	22	17	5
Contabilidad	5	4	1
Principios de Derecho	21	17	4

PRIMER CURSO SECC "B"

	Examinados	Aprobados	Improbados
Matemáticas	35	19	16
Principios de Derecho	43	14	29
Filosofía "A" y "B"	50	25	25
Teoría Económica	38	26	12
Sociología	40	35	5

SEGUNDO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Derecho Económico	43	28	15
Organización de Empresas	48	46	2
Geografía Económica	46	27	19
Matemáticas	34	17	17
Teoría Económica	39	20	19

TERCER CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Moneda y Banca	23	8	15
Pensamiento Económico	23	22	1
Estadística	24	22	2
Derecho del Trabajo	25	25	0
Principios de Administración	25	21	4

690 *Memoria de la U.N.A. de Honduras (1960-61)*

CUARTO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Técnica Bancaria	17	17	0
Cooperativismo	16	16	0
Comercio Internacional	13	6	7
Economía Agrícola	16	16	0
Estadística	18	12	6

QUINTO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Problemas Económicos de Hon- duras	6	6	0
Comercio Internacional	5	5	0
Sistemas Económicos	6	6	0
Finanzas Públicas	6	6	0

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

PRIMER CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Matemáticas	15	4	11
Sociología	17	2	15
Teoría Económica	17	5	12
Principios de Derecho	27	15	12
Filosofía	24	6	18

SEGUNDO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Matemáticas	15	5	10
Organización de Empresas	2	0	2
Geografía Económica	15	3	12
Teoría Económica	15	8	7
Derecho Económico	6	4	2

TERCER CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Moneda y Banca	9	3	6
Pensamiento Económico	3	1	2
Principios de Administración	4	4	0
Estadística	2	1	1

CUARTO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Cooperativismo	2	2	2
Estadística	6	5	1
Técnica Bancaria	1	1	0
Comercio Internacional	6	4	2
Economía Agrícola	2	2	0

QUINTO CURSO

	Examinados	Aprobados	Improbados
Comercio Internacional	2	2	0
Problemas Económicos de Honduras	1	1	0

NOTA:

La solicitud para el envío de las memorias de cada una de las dependencias de la Universidad, se hizo en su debido tiempo y reiteradas veces a las autoridades correspondientes.

LA RECTORIA

XVIII-1 I N F O R M E
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

15 de mayo de 1961

Lic. don Roberto Suazo Tomé,
Secretario General de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras,
Presente.

Señor Secretario:

Por la presente suministro los datos sobre las labores realizadas por este Instituto en el período que abarca de mayo 1960 a abril 1961, que me fueron solicitados en su oficio N° SG-446 del 27 de octubre de 1960.

ORGANIZACION DEL INSTITUTO: Con el nombramiento del Lic. Gustavo Fú Peñalba como Jefe del Departamento de Estadística, en diciembre de 1960, por primera vez se llenaron los puestos contemplados en el presupuesto, lo que en años anteriores había sido imposible debido a la escasez de personal capacitado en el país. Al quedar vacante un puesto de ayudante de economista clase A en abril de este año mediante la aprobación de las autoridades de la Facultad y Universidad fue nombrado para llenarlo el Dr. Dagoberto Marroquín quien de hecho funge como Jefe del Departamento de Estudios Sociales. Con los nombramientos anteriores el Instituto podrá organizarse en la forma que muestra el organograma adjunto.

LABORES: Además de continuarse con el proyecto "Estudio Socio-Económico de la Aldea de Flores", comenzado en 1959, se iniciaron los siguientes: a) Estudio y Planeamiento de la Colonia Agrícola del Aguán; b) Te-

nencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en Centro América (Tres monografías); c) Asesoría Económica al Sindicato de Trabajadores de la Standard Fruit Company; d) Participación en el Grupo de Trabajo que criticaría el estudio “Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico de Honduras”; y, e) Estudio Socio-Económico de las Cuencas Hidrográficas de Tegucigalpa”.

Para la realización de los proyectos anteriores además del trabajo de gabinete, se hicieron un total de 16 viajes a diferentes regiones del país con el objeto de recabar información. A continuación se describe su marcha:

a) *Estudio Socio-Económico de la Aldea de Flores.*—Un informe preliminar mimeografiado fue publicado en diciembre de 1960, que contenía el análisis económico de la Aldea, actualmente ya se revisó y se terminó el planeamiento; quedando con esto concluido.

b) *Estudio Económico de la Colonia Agrícola del Aguán.* — A solicitud de la Dirección de Fomento Cooperativo se inició este trabajo cuya finalidad era estudiar la situación actual de la Colonia y planear la inversión para su desarrollo agropecuario. Este proyecto se encuentra en su fase final, habiéndose ya redactado en forma de borrador, la cual se está corrigiendo.

Este trabajo con el anterior se han llevado a cabo en forma lenta debido a la falta de división del trabajo en las labores del Instituto como consecuencia de la falta de personal, problema que ya se ha resuelto con el ingreso de elemento capacitado. También ha influido en la marcha lenta de los estudios la falta de datos técnicos, que ha sido necesario obtener de diferentes fuentes, y sin los cuales el economista no puede trabajar. Sin embargo, estos datos serán útiles para estudios posteriores de la misma índole, facilitándolos grandemente. Puede esperarse entonces un aumento en la eficiencia del trabajo del Instituto para el próximo período.

- c) *Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en Centro América.*—Gran parte de los recursos humanos y materiales del Instituto se están empleando en este proyecto, actualmente se están elaborando tres monografías: a) Forma de Tenencia de la Tierra y algunos otros aspectos de la actividad agropecuaria; b) Tierras y Colonización; y c) Aspectos Jurídicos-Laborales de la Actividad Agropecuaria. Las dos primeras se están haciendo en el Instituto y para la última se ha logrado la cooperación desinteresada del Lic. Roberto Suazo Tomé. Se ha establecido como plazo para enviarlas al Instituto Centro-Americano de Investigaciones Económicas y Sociales el 31 de mayo.
- d) *Asesoría Económica al Sitrasfruco.*—En el mes de junio el Sindicato de Trabajadores de la Standard Fruit Company solicitó de la Universidad, asesoría económica para el nuevo contrato colectivo que tenía que celebrar con la Empresa, labor que fue encomendada al Instituto. En diciembre se publicó en forma mimeografiada el estudio que se hizo para darle fundamento económico a las peticiones presentadas por el Sindicato. Actualmente las negociaciones se encuentran en la fase de mediación pues se acordó una prórroga de un año para reanudarlas. Este período se aprovechará para hacer un estudio más detallado de la industria bananera. Para esta finalidad el Gobierno y la Empresa ofrecieron al Sindicato costear los gastos para un viaje para observar la comercialización del banano en los Estados Unidos y la producción en el Ecuador. El Sindicato nombró a dos de los miembros del Instituto para que acompañaran a los del Sindicato.

Con los datos que se obtengan se podrá completar este trabajo que servirá como base a la política económica del Sindicato; también podría tener una utilidad

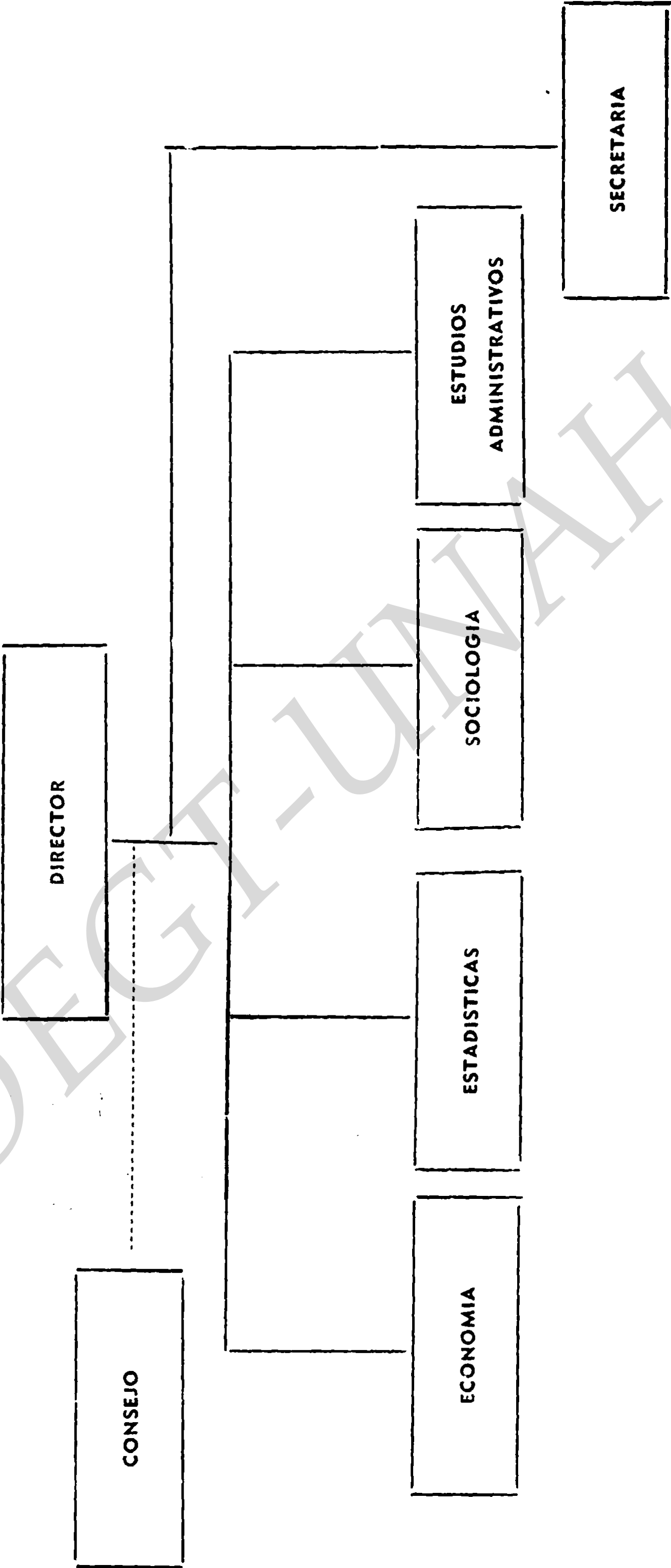
más amplia dada la importancia que tiene el banano en la economía nacional.

- e) *“Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico de Honduras”*. Por medio de una nota con fecha del 24 de febrero la Secretaría del Consejo Nacional de Economía invitó al Instituto para que formara parte del “Grupo de Trabajo” que haría la crítica al estudio “Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico de Honduras” que fue preparado por funcionarios de esa Secretaría en colaboración con la Cepal. Habiéndose aceptado, se estudiaron los tres volúmenes de que consta el estudio; se redactaron las observaciones que se creyeron convenientes, copia de las cuales acompaño a este informe y se asistió a las sesiones del “Grupo de Trabajo” para discutir las observaciones hechas por cada miembro.
- f) *Estudio Socio-Económico de las Cuencas Hidrográficas de Tegucigalpa*.—La realización de este trabajo tenía como finalidad principal servir de práctica de investigación a los alumnos de Economía Agrícola como complemento de la enseñanza teórica. Debido a características propias del proyecto se presentaron dificultades de diferente índole, no pudiendo por lo tanto progresar. Para este ciclo de estudios universitarios se ha planeado su ejecución en forma diferente, mediante lo cual se espera resolver los problemas que se presentaron el año pasado.

Atentamente,

MARCO VIRGILIO CARIAS
Director del Instituto de Investigaciones
Económicas y Sociales

ORGANOGRAMA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES



D I R E C T O R

RELACIONES: Institutos

Empresas

Organismos Estatales

DIVULGACION: Conferencias-Cursillos

Edición de Estudios

Revista

FORMACION TECNICA:

Laboratorios de Práctica

Asesoramiento-Orientación

Seminarios

S E C R E T A R I A

Canje

Equipo

Personal

Archivo

C O N S E J O

Planes

ECONOMIA:

Indices
Investigaciones
Estudios y Asesorías
Problemas Internacionales y
Centro-Americanos
Planificación Económica
Historia Económica
Desarrollo Económico
Ficheros

ESTADISTICAS:

Indices
Auxilio Estadístico
Gráficas Medición
Series Permanentes
(Costo de la Vida)
Prácticas Estadísticas
Ficheros

SOCIOLOGIA: ESTUDIOS
ADMINISTRATIVOS:

Indices
Investigaciones
Ficheros
Hemeroteca
Biblioteca
Tesis
Indices
Organización de Empresa
Administración Pública
Planificación Administrativa
Legislación
Ficheros

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE
SAN PEDRO SULA DURANTE EL CICLO
ACADEMICO 1960-1961

El ciclo académico 1960-1961 fué un año de crisis para la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula cuya actividad docente se desarrolló únicamente en los tres primeros cursos de la carrera.

Los más graves problemas se iniciaron con la renuncia del Decano electo en el año 1958, interpuesta con el carácter de irrevocable por motivos de estricto orden personal que le impidieron continuar desempeñando el Decanato. Frente a tal acontecimiento y ante la falta absoluta del Vice-Decano que debía sustituirlo hasta la terminación del período, de conformidad con disposiciones expresadas de la Ley Orgánica se hizo cargo del Decanato el Vocal correspondiente de la Junta Directiva y, así, a partir del mes de mayo el Licenciado Andrés Alvarado Lozano fungió como Decano por la Ley.

Por esa época principiaron a manifestarse algunas diferencias entre los estudiantes, los profesores y el personal directivo, que produjeron la natural preocupación de las autoridades superiores de la Universidad, haciéndose necesario integrar una comisión para investigar los problemas que confrontaba esta Facultad.

Las diferencias incubadas en el sector estudiantil siguieron manifestándose, y fueron uno de los factores que motivaron la interposición de la renuncia irrevocable a sus cargos en la Junta Directiva y como Profesores, del Decano por la Ley Licenciado Andrés Alvarado Lozano y del Secretario Licenciado Edgardo Dumas Rodríguez, que prácticamente dejaron sin gobierno a la Facultad.

Afortunadamente, la Junta Directiva, cuya composición aún conservaba el quórum necesario para que sus

resoluciones tuvieran validez, adoptó las medidas de buen gobierno indispensables para salvar de la acefalía administrativa a la Facultad, asumiendo el Decanato, siempre de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad, el vocal correspondiente de la Junta Directiva Licenciado Rodolfo Aguiluz Berlóz, y procediendo a la designación de un Secretario interino por falta absoluta del Pro-Secretario, recayendo tal designación en el Licenciado Pedro Pineda Ayala. Todas estas actuaciones fueron aprobadas oportunamente por el Honorable Consejo Superior Universitario.

Una nueva comisión designada por el Consejo Superior Universitario se traslada de Tegucigalpa para investigar los problemas que confronta la Facultad de San Pedro Sula, y después de sostener pláticas conjuntas y por separado con estudiantes, profesores y cuerpo directivo, se logra calmar la inquietud de los estudiantes que, ante la incertidumbre del destino de la Facultad, dejaban de asistir regularmente a clases.

Preocupaba por igual a las autoridades universitarias y a los estudiantes sampedranos que la Facultad de Ciencias Económicas de la Costa Norte estaba formando profesionales que no desempeñaban con su actividad práctica en la vida social, la carrera universitaria que eligieron. El problema, cuyas verdaderas raíces deben buscarse en el subdesarrollo económico y en el atraso técnico y social del país, no por eso lo marginaría la Universidad aunque la solución fuera el de resolverlo en la superficie. Por ésto, las nuevas autoridades administrativas de la Facultad, a sugerencia de la comisión que se avocó al estudio de la situación universitaria de San Pedro Sula y con la aprobación de la Rectoría y del Consejo Superior, valorando el medio económico-social en que se mueven los estudiantes de San Pedro Sula y en el que se desempeñarán los profesionales que egresen de ella, estimó del caso recomendar modificaciones al plan de estudios en

San Pedro Sula para orientar la formación académica a la preparación de economistas que, en lo fundamental, habrán de prestar sus servicios, como tales, en el sector privado de la economía nacional.

El sólo anuncio del proyecto que auspiciaban con simpatía las autoridades superiores, despertó, sin embargo, temores equívocos en el sector estudiantil sampedrano, bajo la errónea suposición de que el proyecto se encaminaba a una transformación negativa de la Facultad de Ciencias Económicas que implicaría la liquidación de su jerarquía académica, para convertirla en una simple escuela de administración de negocios.

Eliminados esos temores en el sector estudiantil, las labores de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula, después de más de seis meses de dificultades, pudieron normalizarse definitivamente superándose todos los problemas, y hoy, prácticamente es un hecho que se llegará a una modificación de su plan de estudios para orientar sus actividades, dentro de la jerarquía académica de Facultad, a la formación de profesionales preparados más eficientemente para prestar servicios especializados a la empresa, como unidad industrial, comercial o financiera, desde su planeamiento y organización, hasta su funcionamiento y administración. Este plan de estudios comprende la enseñanza de materias nuevas y básicas para que el graduado pueda atender a la solución de los problemas complejos de la economía de la empresa, y, así, se planean cátedras de Sistemas de Contabilidad, Administración de la Producción, Relaciones Humanas, Mercadología, Sociología y Psicología Industrial, Administración de la Producción, Directrices Administrativas, etc., etc

Toda la situación antes expuesta en forma sucinta, puede explicarnos la deserción estudiantil que se observó en la Facultad de San Pedro Sula, donde habiéndose inscrito a clases un total de sesenta y cinco (65) alumnos,

de los cuales correspondieron treinta y nueve (39) al Primer Año, y diez (10) y dieciseis (16) a Segundo y Tercer Curso, respectivamente, sólo llegaron a presentar exámenes en los tres cursos que funcionaron un total de veintiocho (28) estudiantes, lo que representa el elevado índice del 56% de deserción.

Dicha deserción, por cursos, se produjo así:

En Primer Año, de treinta y nueve (39) alumnos matriculados, presentaron exámenes trece (13), significando una deserción del sesenta y seis por ciento (66%).

En Segundo Año, con una matrícula de diez (10) alumnos, sólo presentaron exámenes siete (7), dando por resultado una deserción del treinta por ciento (30%), y

En Tercer Año, al que se matricularon dieciseis (16) cursantes, presentaron examen únicamente ocho (8) alumnos, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) de deserción estudiantil, haciéndose necesario aclarar a este respecto que de los ocho (8) alumnos que asistieron regularmente a clases durante el año, cinco (5) no presentaron exámenes ordinarios en las materias correspondientes al Tercer Curso por haber sido reprobados en exámenes previos de materias retrasadas.

Si el factor preponderante de tan elevado índice de deserción estudiantil se atribuye, como lógica y naturalmente debe hacerse, a los problemas que confrontó la Facultad en el ciclo académico 1960-1961, ya superadas como lo están sus dificultades y también con el estímulo que para los estudiantes será la adopción de un plan de estudios más realista, debe esperarse un fuerte reingreso y una mayor matrícula de estudiantes de nuevo ingreso para el próximo año docente.

Cabe dejar constancia en este informe que la actividad docente de la Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula se desarrolló sobre la base fundamental del método discursivo, mediante conferencias diarias del Catedrático para cada uno de los temas del programa respectivo a la materia y con la comprobación periódica del aprovechamiento en pruebas regulares de aplicación. Se ha lamentado que este sistema de enseñanza no se pudiera complementar con el ejercicio activo del estudiante, debido a limitaciones presupuestarias que hacen inoperante el Laboratorio de la Facultad como departamento técnico donde el alumno debe llevar a la práctica lo aprendido no sólo para consolidar, sino también para enriquecer sus conocimientos teóricos, convirtiéndose así el educando en agente de su propia formación.

Para el próximo año académico, con una reducida partida presupuestaria para el funcionamiento del Laboratorio, se planea dinamizar el Departamento Técnico a fin de que, con su actividad práctica y esfuerzo propio el estudiante pueda enriquecer y afirmar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de las conferencias impartidas por el catedrático y en el estudio directo de las obras de texto, para integrar un nuevo plan general de docencia que supere las limitaciones de una didáctica basada exclusivamente en la memoria.

Para terminar este informe debe anotarse que el día siete de abril del año en curso se celebraron las elecciones del cuerpo administrativo de la Facultad, habiendo sido electos por unanimidad el Licenciado Rodolfo Aguiluz Berlío como Decano; el Licenciado Pedro Pineda Ayala, Secretario y el Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Pro-Secretario.

RESULTADO DE LOS EXAMENES FINALES
VERIFICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SAN PEDRO SULA
AÑO LECTIVO DE 1960-61

Materias Atrasadas

	Exam.	Aprob.	Improb.
Matemáticas, 2º año	5	—	5
Contabilidad, 1er. año	1	1	—

Exámenes Ordinarios

PRIMER CURSO	Matric.	Exam.	Aprob.	Improb.
Matemáticas	40	13	7	6
Economía	40	12	9	3
Sociología	40	12	12	—
Nociones de Derecho	40	12	12	—
Filosofía	40	11	11	—
SEGUNDO AÑO	Matric.	Exam.	Aprob.	Improb.
Matemáticas	10	6	4	2
Economía	10	7	5	2
Geog. Económica	10	6	6	—
Org. de Empresas	10	6	6	—
Derecho Mercantil	10	6	6	—
TERCER AÑO	Matric.	Exam.	Aprob.	Improb.
Administración Pública	16	1	1	—
Hist. de las Doc. Económicas ...	16	3	3	—
Moneda y Banca	16	3	3	—
Derecho Laboral	16	2	2	—
Estadística	16	3	3	—

Exámenes Extraordinarios

	Exam.	Aprob.	Improb.
Matemáticas, 1er. año	7	4	3
Economía, 1er. año	3	2	1
Sociología, 1er. año	2	2	—
Filosofía, 1er. año	2	2	—
Derecho, 1er. año	2	2	—
Matemáticas, 2º año (materia atrasada)	3	—	3*
Economía, 2º año	2	—	2
Derecho Mercantil, 2º año	1	1	—
Historia de las Doc. Económi- cas, 3er. año	1	1	—
Moneda y Banca, 3er. año	1	1	—

* El examen de esta materia se efectuó previamente a los demás exámenes ex-
traordinarios.

RODOLFO AGUILUZ BERLIOZ
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas, San Pedro Sula

PEDRO PINEDA AYALA
Secretario





INDICE



ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORIA

I N D I C E

III

	Pág.
I RECTORIA	13
1.-1 Informe General del Rector	13
1.-2 Resoluciones del Claustro Pleno y trámite dado a las mismas....	15
Creación del Centro Universitario de Estudios Generales.....	15
Reflexiones sobre el Centro Universitario de Estudios Gene- rales y las Humanidades	22
Dictamen sobre la Memoria presentada por el Dr. Lisandro Gálvez	28
Ampliación de Partida para el local que ocupa el Centro Universitario	30
Renuncia del Lic. Edmond L. Bográn, como Secretario General de la Universidad y elección del Lic. Roberto Suazo Tomé	32
Residencia Universitaria	32
Presupuesto de 1961	34
Reuniones con los señores Decanos	34
Ayudas Económicas a Estudiantes Universitarios.....	38
1.-3 Relaciones Internacionales	40
Primera Reunión Técnica de Planificación Universitaria Centro- americana	41
Informe al Consejo Universitario	43
Segunda Reunión Técnica de Planificación Universitaria Cen- troamericana	54
Informe de los Delegados a la Segunda Reunión de la Comi- sión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centro América	55
Consejo Superior Universitario Centroamericano	63
Posición de la Universidad de Honduras en la próxima reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en San Salvador, a celebrarse del 23 al 25 de junio de 1960	63
Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universi- tario para representar a la Universidad de Honduras ante la V Reunión del Consejo Universitario Centroamericano que tuvo verificativo en la ciudad de San Salvador los días 23, 24 y 25 del mes de junio de 1960	65
Informe de los Delegados por la Universidad Nacional Au- tónoma a la Tercera Reunión de la Comisión Técnica de	

	Pág.
Planificación Universitaria celebrada en la sede de la Universidad de San Carlos de Guatemala de los días 25 al 29 de abril de 1961	69
III Reunión de la Comisión Técnica de Planificación e Integración Centroamericana (Anexo A)	108
III Reunión de la Comisión Técnica de Planificación e Integración Centroamericana	110
Visita del Profesor Julián S. Duncan	121
Declaración del Consejo Universitario	125
I.-4 Reglamentos	129
Reglamento de Bienestar Universitario	132
Reglamento de Deportes	141
Reglamento del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas	141
Reglamento del Personal Docente	148
Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito y Práctica Procesal de los Estudiantes de Derecho	152
Reglamento de Incorporaciones de Profesionales a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	155
Reglamento de la Comisión de Reforma Universitaria	159
Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	161
Reglamento de la Librería Universitaria	163
Normas de Control que debe observar la Auditoría Interna....	166
Reglamento del Paraninfo	167
Comisión de Reforma Universitaria	168
Declaración de la Universidad sobre Decomiso de Libros.....	174
Acuerdo del Consejo Universitario para estimular la investigación científica	174
Algunas resoluciones del Consejo, al Centro Universitario de Estudios Generales	178
Plan de Estudios	178
Contrato para Docentes	180
Facultad de Ciencias Económicas de San Pedro Sula	185
Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de la Universidad presentado al Congreso Nacional, por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Actitud de la Universidad.....	197
Opinión del Claustro Pleno con relación al proyecto de modificación del Artículo 60. de la Ley Orgánica que propone el Ejecutivo	207

I N D I C E

V

	Pág.
Creación del Departamento de Microbiología e integración de la cátedra de Anatomía	210
Construcciones y ampliaciones de las dependencias de la Universidad	219
Donaciones	220
Terrenos donados a la Universidad	221
I.-5 Entrevistas y discursos del Señor Rector	227
Entrevista del Diario "El Pueblo"	227
El Rector y el Problema de la Reforma Agraria	232
Opinión del Señor Rector sobre el discurso del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, John F. Kennedy.....	236
Discurso del Señor Rector en la Inauguración del Centro Universitario de Estudios Generales	237
Discurso del Señor Rector en la toma de posesión de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Derecho....	243
Discurso del Señor Rector en la Semana del Estudiante de Ciencias Médicas	246
Discurso del Señor Rector en la Inauguración del "Curso Universitario de Verano para Maestros de Educación Primaria"	251
II SECRETARIA GENERAL	257
II.-1 Informe del Secretario General	257
II.-2 Acuerdo de las Universidades Centroamericanas sobre normas de aplicación de los principios contenidos en la convención de Washington sobre el ejercicio de profesiones liberales	266
Concurso Literario "Rafael Heliodoro Valle"	270
II.-3 Resoluciones del Consejo Universitario, mayo 1960 — abril 1961	273
II.-4 Secretaría General.—Teatro Universitario	331
III OFICIALIA MAYOR	335
III.-1 Informe del Oficial Mayor	335
Control del Personal Administrativo de la Rectoría y de las Facultades de la Universidad	336

VI

I N D I C E

	Pág.
Departamento de Información	337
Control del Centro Social y Paraninfo	337
Matrícula	338
Incorporaciones	338
Títulos extendidos	342
III.-2 Forma en que se publican los Boletines en la Oficialía	346
IV AUDITORIA INTERNA	351
IV.-1 Informe del Auditor Interno	351
Inventario de la Librería Universitaria	355
Administración del P. M. Antonio Vallejo Jereda, durante el período comprendido en el 17 de noviembre de 1958 y el 14 de agosto de 1959	392
Inventario del Centro Social Universitario	399
V INFORME DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITA- RIO	421
Servicios médicos dentales	424
Consultorio Médico	425
Sección de deportes	429
Sección de Sicología	431
Total de la población universitaria encuestada en 1960.....	439
VI INFORME DEL DEPARTAMENTO DE EDITORIAL Y PUBLICA- CIONES	463
VII INFORME DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y CENTRAL DE INFORMACION BIBLIOGRAFICA	467
VIII INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	475
IX INFORME DE LA TESORERIA GENERAL	485
Informe del Tesorero General	485

I N D I C E

VII

	Pág.
X Informe de la Librería Universitaria "José Trinidad Reyes".....	487
XI INFORME DE LA COMISION DE REFORMA UNIVERSITARIA..	491
XII INFORME DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENE- RALES	507
XIII INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SO- CIALES	517
Primera Mesa Redonda Centroamericana de Derecho Penal....	533
Exámenes de Materias retrasadas	537
Exámenes Ordinarios	538
Exámenes Extraordinarios	548
Informe de la Delegación que asistió a la Segunda Confe- rencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, llevadas a cabo en Lima, Perú	551
XIV INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	567
Exámenes Ordinarios y Extraordinarios	573
Reglamento del Consejo Técnico	575
Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Mé- dicas	576
Reglamento del Servicio Médico Social Obligatorio	582
Reglamento Interno del Departamento de Cirugía	585
Reglamento Interno del Departamento de Medicina	592
Reglamento Interno del Departamento de Ginecología y Oos- tetricia	597
Reglamento del Laboratorio de Cirugía Experimental.....	602
XV INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FAR- MACIA	607
Informe del año económico correspondiente al período fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960	611
Nómina de la Junta Directiva, Personal Administrativo y Personal Técnico	616
Nómina del Personal Docente	617
Exámenes de Materias retrasadas	619

VIII

I N D I C E

	Pág.
Exámenes ordinarios	620
Exámenes extraordinarios	622
Exámenes Materias retrasadas (Técnicos Laboratoristas)	624
Exámenes Ordinarios, Técnicos Laboratoristas	625
Exámenes Extraordinarios, Técnicos Laboratoristas	626
Exámenes	627
Laboratorio de Farmacia	632
Laboratorio de Análisis Cualitativo	633
Laboratorio de Análisis Clínicos	633
Laboratorio de Análisis Cuantitativo e Hidrología	634
Laboratorio de Química	634
Laboratorio de Mineralogía	635
Laboratorio de Microbiología	635
Alumnos Matriculados en la Facultad de Química y Farmacia y Técnicos Laboratoristas	636
Exámenes Generales Públicos y Privados	637
 XVI	
INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATE- MATICAS	639
Exámenes	641
Prácticas de Hidrometría, Topografía y Carreteras	644
Exámenes Generales, Incorporaciones, Equivalencias y egre- sados	644
 XVII	
INFORME DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA	647
Organograma Administrativo	651
Personal Administrativo	653
Desarrollo del Año Académico	654
Número y Porcentaje de Clases servidas en relación a las establecidas en el curriculum de 1960	655
Personal Docente de mayo de 1960 hasta febrero de 1961.....	657
Matrícula Estudiantil	658
Alumnos que se doctoraron en 1960-1961	660
Deserción Estudiantil, Promoción de Cursos, Exámenes de Pro- moción	661
Servicio Social Obligatorio	665
Biblioteca	665
Curso de Orientación Estudiantil	666
Representaciones Facultativas	670
Consideraciones sobre el curriculum Básico Mínimo aprobado	

I N D I C E

IX

	Pág.
y el curriculum actual	673
Ingresos y Egresos del Gabinete Dental	680
Ternas Examinadoras del Primer Semestre	682
Ternas Examinadoras del Segundo Semestre	683
 XVIII	
INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE	
TEGUCIGALPA	687
Exámenes Ordinarios	689
Exámenes Extraordinarios	690
 XVIII.-1	
Informe del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales	692
Organograma del Instituto de Investigaciones Económicas y	
Sociales	696
 XIX	
INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE	
SAN PEDRO SULA	699
Exámenes de Materias Retrasadas	705
Exámenes Ordinarios	705
Exámenes Extraordinarios	706



ARCHIVO GENERAL
SECRETARIA GENERAL